LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX,

POR D. P. BENOIT.

DOCTOR EN FILOSOFÍA
Y TEOLOGÍA, ANTIGUO DIRECTOR DE SEMINARIO.

TRADUCIDA

POR D. FRANCISCO DE P. RIBAS Y SERVET, PBRO.

PARTE PRIMERA.

LOS ERRORES MODERNOS.

PRIMERA EDICION ESPAÑOLA.

TOMO I.

CON LICENCIA ECLESIÁSTICA.



BARCELONA:
LIBRERÍA Y TIPOGRAFÍA CATÓLICA, Pino, 5.
1888.

DECLARACION.



Creo y admito cuanto cree y enseña la Iglesia romana, rechazo cuanto la misma condena, me inclino á las opiniones que favorece; en una palabra, me conformo en todo y siempre no sólo con sus decisiones, sí que tambien con sus indicaciones. Declaro por tanto que someto al juicio y á la correccion de la Silla apostólica el presente libro, mi persona y cuanto hubiere podido ó pudiere decir, escribir ó hacer.

Declaro asimismo que recibiré con humildad y gratitud las observaciones que tuvieren á bien hacerme mis padres y hermanos los hijos sumisos de la santa Iglesia.

San Claudio (Jura), 8 Diciembre de 1883.

APROBACIONES.

BREVE DE SU SANTIDAD.

Leo PP. XIII.

Dilecte Fili, Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Quum nihil sit quod malimus, quam ut homines sacris disciplinis instructi vires conferant ingenii sui ad catholicam veritatem tuendam, par est profecto ut acceptum habeamus munus duorum voluminum operis inscripti. *La Cité antichrétienne au XIX siècle,* quod Nobis obtulisti officiosis litteris conjunctum. Intelleximus quidem cum ex titulo quem tua volumina præferunt, tum ex nonnullis quæ ex iis delibavimus eo potissimum te animum intendisse, ut fallaces quasdam sententias profligares, quæ vulgo in præsens jactari solent ad incautos decipiendos cum ingenti reli-

Leon XIII Papa.

Amado hijo, Salud y Bendicion apostólica.

Siendo nuestro más vivo deseo que los hombres versados en las ciencias sagradas empleen sus fuerzas intelectuales en la defensa de la verdad católica, es justo que hayamos recibido gustosos el regalo de los dos tomos de la obra intitulada: *La Ciudad anticristiana en el siglo XIX,* que nos ofreciste acompañada de tu atenta carta. Vimos ciertamente, ya por el título que llevan los dos tomos, ya por algunos trozos que saboreámos, que tu principal intento es combatir ciertas engañosas doctrinas, que actualmente se divulgan y encarecen para seducir á los incautos, con grave detrimento de la

gionis morumque pernicie. Quare laudi quam labor susceptus tuendæ veritatis causa meretur, majus accedit ex temporis opportunitate pretium ac decus. Prudentia autem tua et quod præfers studium noxios errores evertendi, Nos ambigere non sinit, quin id quod animo proposueras, recte apteque confeceris. Certa itaque fiducia nitimur libros tuos non minus fore lectoribus rerum causas explicando jucundos, quam solide persuadendo salutares. Meritas interim pro tuo munere tibi gratias habemus, et cœlestis sapientiæ dona ad precantes à Patre luminum ut bonum certamen certare pergas feliciter, Apostolicam Benedictionem quam postulas, Tibi peramanter in Domino impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die XX Aprilis anno MDCCCLXXXVII Pontificatus Nostri decimo.

LEO PP. XIII.

Religion y buenas costumbres. Por lo cual á la alabanza que merece este trabajo emprendido en defensa de la verdad, añade mayor precio y realce su oportunidad en los presentes tiempos. La prudencia y celo que claramente manifiestas en la extirpacion de perniciosos errores, no nos consienten dudar de que habrás logrado perfectamente realizar lo que te habias propuesto. Así que abrigamos la firme confianza de que tus libros serán no menos gratos á los lectores por la filosófica explicacion de las materias, que saludables por la sólida persuasion que comunicarán á sus ánimos. Te damos entre tanto las debidas gracias por tu presente, y mientras pedimos al Padre de las luces te otorgue los dones de la sabiduría celestial, para que continúes felizmente combatiendo el buen combate, te damos afectuosamente en el Señor la Bendicion apostólica que nos pides.

Dado en San Pedro de Roma, á los veinte de Abril del año 1887, de nuestro Pontificado el décimo.

LEON XIII PAPA.

CARTA DE MONS. MERMILLOD, OBISPO DE LAUSANA Y DE GINEBRA.

Friburgo (Suiza), 28 de Febrero de 1883, fiesta de San Roman.

Reverendo Padre: Su trabajo sobre la *Ciudad anticristiana en el siglo XIX*, empieza con un serio y profundo estudio de los errores modernos. V. señala su orígen, y progresion lógica, y muestra las ruínas á donde llevan á las almas, las familias y los pueblos. Con sus estudios pone de manifiesto las empresas contra los derechos y las libertades de la Iglesia, y señala á la *Statolatria* racionalista como medio de destruccion del reinado de nuestro adorable Salvador Jesucristo.

V. estaba preparado para ese trabajo con los años pasados en Roma, con su enseñanza como profesor de Seminario y con esa vida monástica en la que desde las alturas de la soledad, de la oracion y de la teología, seguia con vigilante mirada la gran lucha de nuestro siglo. Fiel á las Encíclicas de los inmortales y perspicaces Pontífices Pio IX y Leon XIII, acosa V. con poderoso vigor esta ciudad anticristiana, esta torre de Babel que tratan de levantar los impotentes adoradores del hombre. Sus dos tomos, nutridos de hechos y doctrina, pero de doctrina sustanciosa y hechos indiscutibles, serán un manual útil para todos cuantos deseen de corazon conocer el mal contemporáneo. Por tanto no puedo menos que felicitarle por esa sábia y concienzuda publicacion.

Hubiera expresado el deseo de ver puesta de relieve la ciudad de Dios y nuestras esperanzas; pero tengo algunas razones para creer que su sabio y piadoso Superior, el amable y austero restaurador de los canónigos regulares, dará á luz su sábia exposicion de la Iglesia de su constitucion y de su accion. Tales obras son una prueba de que la celda religiosa continúa siendo el foco fecundo de la ciencia sagrada.

Reciba V., etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL FRANZELIN.

Roma, 12 de Abril de 1883.

Reverendo señor é ilustre doctor: Recibí agradecido el regalo que V. quiso hacerme, de los dos primeros tomos de *La Ciudad anticristiana en el siglo XIX*. Los índices, única cosa que he podido examinar hasta aquí, demuestran claramente la erudicion, la ciencia teológica y filosófica, y el paciente trabajo que han sido necesarios al autor de una obra tan extensa y llena de doctrina.

Sí, no sólo es útil, sino necesario, á los hombres de nuestra época hallar las materias que forman el objeto de su libro de V. propuestas y tratadas con verdadero sentido católico, para que puedan aplicarlas lealmente y con fruto, sin que peligren su fe ni el espíritu católico, á los estudios sagrados y áun á las ciencias profanas, segun los puntos de contacto que tienen éstas con aquéllos.

Reciba V., pues, las gracias que le envio junto con los votos que hago, ante nuestro divino Redentor, Esposo de la Iglesia, á fin de que sobre todas las materias de que V. trata en su obra para la salvacion de las almas, se digne El mismo iluminar los entendimientos y encender el amor de las mismas en el corazon de innumerables lectores. ¡Ojalá que el Padre, que es la verdad, los lleve al Hijo, que es tambien la verdad, á fin de que permanezcan en aquella verdad saludable, cuya guarda y magisterio confió á la Iglesia una, santa y católica!

Encomiéndeme V. en sus oraciones á la misericordia del Santísimo Corazon de Jesús y á la poderosa intercesion de la Virgen Inmaculada, Madre suya.

De V., etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL HERGENRŒTHER, BIBLIOTECARIO DEL VATICANO.

Roma, 12 de Abril de 1885.

José cardenal HERGENRŒTHER.

Al Rdo. D. PABLO BENOIT, doctor en filosofía y teología, antiguo director de seminario, canónigo regular de la Inmaculada Concepcion, salud copiosa en el Señor.

Recibí con sumo gozo su magnífica obra en dos tomos sobre los *Errores modernos.* Me fué tanto más grata cuanto siempre creí ser lo más útil y oportuno para nuestra época un trabajo como el de V., en el cual las ciencias filosóficas, teológicas y canónicas se apoyan en una erudicion muy vasta.

Tambien yo quise tomar parte en semejantes trabajos con una obra que intitulé: *Anti-Jano vengado.*

Si bien por andar atareado en numerosos é importantes trabajos, no he podido leer enteramente esta obra recomendable por todos conceptos, y sólo he podido saludarla desde el umbral, sin embargo he podido apreciar su mérito. Muchas gracias le doy, reverendo Padre, y le deseo el éxito más feliz, á fin de que todos aquellos á quienes el error no ha sumergido del todo en las tinieblas de la herejía y de la impiedad, puedan volver á los buenos principios que sin cesar defendieron los Sumos Pontífices en sus Encíclicas, sobre todo el inmortal Pio IX y el sapientísimo Leon XIII.

Dios bendiga los trabajos de V.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL PECCI.

Roma, 23 de Abril de 1885.

MUY ILUSTRE SEÑOR: He leído su obra intitulada: *Los Errores modernos*, y le contesto, aunque tarde, á causa del poco tiempo que tengo disponible.

He admirado en ella la excelente exposicion de los errores del dia, y su vigorosa refutacion, pero principalmente la claridad con que se desarrollan todas y cada una de las partes.

Por tanto, le felicito sinceramente y le agradezco el haberme proporcionado, con regalarme un ejemplar, una lectura tan amena y erudita.

Reciba V., etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL PAROCCHI, VICARIO DE SU SANTIDAD.

Roma, 9 de Mayo de 1885.

Muy señor mio: Me apresuro á darle las gracias y felicitarle vivamente por la obra que V. me envió. Aun cuando no he podido leerla toda, ocupado como estoy en los trabajos de mi ministerio, basta no obstante lo que he visto para decir que la ejecucion de este libro es perfecta y muy útil para confundir los errores modernos.

Y ya que ha emprendido V. combatir el error capital de la época, le deseo de corazon numerosos lectores, á fin de difundir la verdad y destruir las prevenciones contra la fe.

Entre tanto reciba V. la expresion del aprecio más profundo, con que soy, etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL HOWARD, OBISPO DE FRASCATI.

Frascati, 11 de Mayo de 1885.

Reverendísimo Padre: Recibí con sumo gusto los dos tomos que V. ha escrito sobre los *Errores modernos*, á fin de proporcionar al clero jóven y áun á los legos de buena fe y buen sentido de nuestros dias como un manual donde se halle expuesto breve y claramente el plan trazado por la Revolucion y sus manejos contra la Iglesia de Dios.

Si bien mis muchas ocupaciones no me han permitido consagrar á su hermosa obra toda la atencion que se merece, paréceme sin embargo, por lo poco que he podido leerla, que ha alcanzado V. el noble fin que se propuso, y que la realizacion corresponde al intento.

Sin duda bendecirá Dios los trabajos y el ilustrado celo de que da V. pruebas para el mayor aumento de su divina gloria.

Dígnese V., etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL CELESIA, ARZOBISPO DE PALERMO.

Palermo, 17 de Mayo de 1885.

Ilustrísimo y reverendísimo señor: Al regresar á mi diócesis he hallado aquí su atenta y el regalo que me hace V. de su obra en dos tomos, *Los Errores modernos*.

Me apresuro á darle las más expresivas gracias, y crea V. que no olvidaré su atencion. A la simple lectura de los cuadros sinópticos he podido comprender la importancia de la obra, y ha de permitirme que me alegre con V. del bien que ha de producir entre el clero jóven, como tambien entre los seglares católicos. Yo me propongo igualmente aprovecharme de ella para mi pobre inteligencia. ¡Haga Dios que abunden semejantes trabajos!

Crea V. en los sentimientos del más alto aprecio, etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL SANFELICE, ARZOBISPO DE NÁPOLES.

Nápoles, 12 de Junio de 1885.

Reverendísimo señor: Recibí con sumo gusto el ejemplar que V. se dignó ofrecerme. Es un trabajo ciertamente esmerado. Le quedo vivamente agradecido.

V. refuta los *Errores modernos* de un modo tan magistral como diestro, y con gran tino los reduce V. todos á

la apostasía de Dios, y á la completa secularizacion de la sociedad.

Prosiga V. tales estudios y publicaciones tan útiles, para las cuales invoco todas las bendiciones de Dios, para que V. alcance el noble fin que se ha propuesto.

Reciba, etc.

CARTA DEL CARDENAL GONZÁLEZ, ARZOBISPO DE TOLEDO.

Toledo, 11 de Octubre de 1885.

Sr. D. P. Benoit: Oportunamente recibí el libro que con el título de *Los Errores modernos* acaba V. de dar á la estampa, y me apresuro á felicitarle sinceramente por la publicacion de un libro que, á su asunto científico, reune la condicion especial de ser una obra de verdadera propaganda cristiana.

A la exposicion clara, metódica y sobre todo completa de los errores de nuestra época en el terreno católico, lo cual pareceria ser el objeto de la obra á juzgar sólo por el título, el libro reune la refutacion igualmente clara, contundente y lógica de aquéllos. Los puntos de ataque y defensa están admirablemente escogidos, y si la exposicion razonada de los errores, de su orígen y desenvolvimiento, nada dejan que desear, la refutacion de los mismos es no solamente sólida, sino la más á propósito para disipar las sombras, dudas y confusiones que invaden las inteligencias hasta de los buenos, á causa del medio ambiente saturado de racionalismo y de positivismo en que vivimos.

En suma: el libro por V. publicado constituye una verdadera y excelente apología de la Religion católica, de la Iglesia nuestra Madre y de la Santa Sede en relacion perfecta con las condiciones de la época presente.

Reciba V., por lo tanto, el testimonio de mi consideracion y las felicitaciones sinceras de su s. q. b. s. m.

CARTA DE MONS. BOURRET, OBISPO DE RODEZ.

Rodez, 13 de Octubre de 1885.

Reverendo Padre: Por los diarios católicos tenia ya noticia de su sábia obra, y los artículos laudatorios que le consagraron me decia bastantemente cuál fuese su mérito. Al recorrerla rápidamente, me convencí de que no eran exagerados tales elogios, y de que su obra de V., lejos de ser una de aquellas que nacen y mueren con las circunstancias que las produjeron, seria al contrario una obra duradera, no sólo útil para el clero jóven, en quien especialmente fijó V. la atencion, sino tambien para todos los hombres de buena fe á quienes el espíritu del error no hubiere cegado por completo.

Ha escrito V. una verdadera *suma* de los errores modernos; y el atractivo de su obra proviene en gran parte de que, al leerla, siente uno hallarse en este terreno actual donde se traban hoy todos los combates entre la Iglesia y la sociedad anticristiana.

¡Ojalá que sus luminosas demostraciones alumbren á las mentes desviadas, y vuelvan al verdadero camino á muchos de esos pobres extraviados que lo abandonaron, á menudo á causa de preocupaciones que les imbuyeron en la adolescencia!

Estos son los votos que hago en favor de su obra, mientras le suplico, etc.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL CAVEROT, ARZOBISPO DE LYON.

Lyon, 9 de Julio de 1886.

Reverendo Padre: Su importante trabajo sobre los *Errores modernos* no necesita recomendacion, pues ha alcanzado ya un éxito legítimo y conquistado sufragios tan autorizados como numerosos. Sin embargo, ya que pre-

para V. ahora una nueva edicion, me complazco en unirme con aquellos venerados colegas mios que lo han aprobado, para enviarle todas mis felicitaciones y la expresion de mi agradecimiento.

Cuente V., querido Padre, con mi sincero y afectuoso aprecio en el Señor.

CARTA DE S. E. EL CARDENAL ALIMONDA, ARZOBISPO DE TURIN.

Turin, 13 de Febrero de 1887.

Egregio y muy reverendo señor: Después de los brillantes elogios tributados á la obra de V. S. M. R., *Los Errores modernos*, por sapientísimos Purpurados y Prelados, es demasiado pequeña mi pobre alabanza para realzar más esa obra y la vasta doctrina del autor.

Sin embargo, debiendo manifestarle mi sincero agradecimiento por el ejemplar que tuvo el gusto de regalarme, me complazco tambien en dar favorable testimonio de un libro muy bien compuesto y oportuno en los presentes tiempos, toda vez que por manera precisa, clara y suficientemente breve pone al clero jóven en estado de poder defender la sagrada doctrina de la Iglesia de los ataques de los enemigos, y que con mucho provecho podrá andar en manos de los seglares de buena ley para preservarles de insidiosos asaltos.

Me congratulo con V. S. de esa su hermosa empresa, á la que auguro gran difusion, como auguro á V. S. toda celestial bendicion, para que siga trabajando en la defensa de las verdades católicas, mientras tengo el honor de ofrecerme de V. S. M. R. afectísimo en Jesucristo.

CARTA DEL CARDENAL MAZZELLA.

Roma, 14 de Febrero de 1887.

Reverendo Padre: Le doy las gracias por el envio de su excelente obra, y me regocijo viendo á un discípulo del

Colegio Romano emplear sus talentos en la refutacion de los errores modernos. El título de su libro me movió desde luego á abrirlo, y ví por el índice que su plan es vasto y bien ordenado.

Como no me era posible leer por entero los dos tomos, elegí ciertas cuestiones que me ofrecian particular interés. Contrapone V. los derechos de la verdad á las pretensiones del error, sienta V. los unos y destruye las otras con solidez de razones y franqueza de lenguaje, y se siente pasar por sus páginas de V. el soplo de la conviccion; los testimonios que V. cita en su apoyo, sacados de hombres de irreprochable doctrina, dan nueva autoridad á su palabra. Le felicito sobre todo por haber proclamado animosamente el deber de todo cristiano de someter el entendimiento y el corazon á la suprema Cabeza de la Iglesia, y conformarse en todo no sólo á sus decisiones, sí que tambien á sus direcciones.

Ruego al Señor bendiga su obra y le haga dar los frutos que su celo se propuso al escribirlo.

Reciba V., reverendo Padre, la seguridad de mi alta consideracion.

Suyo afectísimo en el Señor.

CARTA DEL CARDENAL BATAGLINI, ARZOBISPO DE BOLONIA.

Bolonia, 27 de Febrero de 1887.

VENERADÍSIMO PADRE: He tardado algo en dar á conocer á V. P. M. R. la expresion de mi gratitud por el regalo que con tanta cortesía se complació en hacerme, porque hubiera querido darme antes la satisfaccion de leer, á lo menos en parte, los tomos. Las ocupaciones del ministerio no me han permitido hasta ahora sino dar acá y acullá una rápida ojeada á varios puntos de que V. trata, y tengo el gusto de decirle que he quedado tan contento, que debo confesarme enteramente persuadido, en cuanto puedo juzgarlo, que todo su trabajo ha sido perfectamente

acertado, que es del todo á propósito para dar gran fruto de bien, en medio de tanta necesidad que tiene la actual sociedad de ser desengañada de los errores que la inficionan y alumbrada con la luz de las verdaderas doctrinas.

Ruego al Señor que multiplique sus bendiciones sobre V. P. M. R. y le conceda emplear siempre las fuerzas de sus talentos en el servicio de la causa de nuestra santa Madre Iglesia.

Beso sus manos, me encomiendo á sus buenas oraciones, y tengo el gusto de ofrecerme de S. P. M. R. afectísimo en el Señor.

CARTA DEL CARDENAL LANGÉNIEUX, ARZOBISPO DE REIMS.

Reverendo Padre: Su obra sobre *Los Errores modernos* es un admirable comentario de la Encíclica *Immortale Dei* que debemos á la elevada inteligencia de Leon XIII. Como él, nos enseña V. lo que debe ser la sociedad cristiana, lo que fué en ciertas épocas privilegiadas, y lo que ha venido á ser desde la aparicion del Protestantismo en el siglo XVI. Los errores que nacieron de aquella primera insurreccion del espíritu humano contra la Iglesia, sea cual fuere el nombre que lleven, Racionalismo, Naturalismo, Liberalismo puro, etc., V. los desenmascara, los refuta y los hostiga hasta lo sumo, para hacer resaltar su falta de lógica y sus desastrosas consecuencias. En esto ha merecido V. bien de la Iglesia, y ha prestado á sus lectores un señalado servicio poniendo á su alcance los argumentos que fortalecerán sus convicciones, y los ayudarán á desvanecer de entre los que les rodean errores muy generalmente diseminados.

Reciba, pues, las gracias, reverendo Padre, en nombre de todos mis diocesanos que le leyeren, y bendiciones por todo el bien que su obra está llamada á hacer en la Santa Iglesia.

DEDICATORIA

Á MARÍA SIN PECADO CONCEBIDA.



Oh Vírgen bendita, la Ciudad de Dios os dice: Sois toda hermosa, y no hay mancilla en Vos. Los descendientes de Adan son por naturaleza hijos de ira; sólo Vos, por un privilegio singular, fuísteis preservada del pecado original.

La Ciudad anticristiana se indigna y responde: «El hombre nace bueno; ¿á qué hablar de la inmaculada Concepcion de una sola?»

Oh Vírgen inmaculada, poseeis en propiedad la perfeccion original por un beneficio de la gracia, y hace siglo y medio que los enemigos de Dios la atribuyen á todos los hombres como derecho de naturaleza. Doquiera, en efecto, no cesan los sectarios de pregonar la bondad esencial de la naturaleza humana. Los innumerables errores que propalan, encierran ó suponen casi todos la negacion del pecado original.

Vuestra honra, ó mejor dicho los intereses de Aquel que «hizo en Vos cosas grandes,» reclaman que el pri-

vilegio de vuestra inmaculada Concepcion brille á todos los ojos con el más vivo resplandor. Es menester que confiesen los hombres vuestra perfeccion original, para que reconozcan su original decaimiento. Pues, el dia en que vuestro privilegio haya triunfado en todas las mentes y corazones, quedarán desvanecidos los errores actuales y reducidos á la impotencia los sectarios.

Tambien, al ver la tormenta desencadenada contra la Iglesia, vuestro gran siervo Pio IX os mostró al mundo brillando con la gloria de vuestra Concepcion inmaculada. Vos misma, cuando la tempestad iba á estallar con su mayor violencia, os aparecísteis personalmente á la Iglesia diciendo: Soy yo: *Soy la Concepcion inmaculada;* no temais.

Al momento «la serpiente antigua» redobla sus espantosos silbidos. Porque prevé que vuestra Concepcion inmaculada, después de haberle aplastado en otro tiempo la cabeza, va con su aparicion á derrocar el poderío de sus secuaces. La Iglesia, al contrario, acoge con inauditos aplausos la definicion del Pontífice y vuestras propias palabras.

En efecto, «una señal grande apareció en el cielo.» «La Estrella de la mar» brilló sobre las alborotadas olas. O mejor dicho, la Reina del cielo, «Aquella que en el transcurso de los siglos ha destruido todas las herejías» y sosegado las tempestades todas, bajó Ella misma en medio de todos los esplendores de su Concepcion inmaculada, al buque que lleva las esperanzas del género humano redimido, para alegrar con el espectáculo de tan viva luz á los pasajeros, disipar la noche del mundo con la irradiacion de sus fulgores, sosegar las olas y guiar Ella misma el buque al puerto.

Desde entonces, todos los defensores de la Iglesia se han agrupado bajo la bandera de vuestra Concepcion inmaculada, para «vencer con esta señal.»

Como ellos, aunque inferior á todos, me consagré á vuestra inmaculada Concepcion antes de comenzar este escrito sobre la lucha de los tiempos modernos, y ni una línea he trazado sin implorar antes vuestra bendicion. He experimentado á menudo, oh Vírgen bendita, que sois Vos la Madre de la sabiburía y «la fuente de la luz.» Al invocar vuestro nombre aclarábanse mis dudas; y cada vez que mi corazon de hijo acudió á vuestro maternal Corazon abriéronse y dilatáronse los horizontes ante mi espíritu.

Ahora que está ya acabada esta obra, os la ofrezco humilde y amorosamente postrado á vuestras plantas. Os la dedico, porque vuestra es; pues toda la luz me vino de vuestra Concepcion inmaculada. Os la dedico, porque vuestro soy; pues á Vos consagrado fuí al entrar en la vida, y, después, para perteneceros del modo más perfecto posible, me obligué á vuestro servicio con lazos más estrechos. Os la dedico, porque la he escrito para trabajar en la restauracion del reinado de Jesucristo, sobre todo de su reinado social; y, como Jesucristo entró por Vos en el mundo, reina por Vos en el mundo. Dignaos aceptar esta ofrenda, «oh clementísima, oh piadosa, oh dulce Vírgen María.» Sea de vuestro agrado bendecirla y darle una fecundidad de que es incapaz por sí misma. ¡Ojalá, con vuestro misericordioso auxilio, contribuya á hacer echar de menos y desear de nuevo el reinado de Jesucristo! ¡Oh Madre del Verbo, «reinad en nosotros, Vos y vuestro Hijo» y el Vicario «de vuestro Hijo!»

Angel invisible, que me asistís á todas horas, y cuyas santas influencias me consuelan y sostienen en medio de las penas y fatigas del camino, guia, compañero y hermano á quien tierna y dulcemente amo, Vos fuisteis mi constante intercesor cerca de nuestra Reina y comun Madre mientras escribí estas páginas; sed mi me-

diador para presentárselas ahora, Vos, que teneis la dicha de contemplar su rostro en la luz de la divina esencia. A favor de vuestros ruegos, dígnese Ella «mostrar su faz resplandeciente» á su siervo, y dejar caer una sonrisa en el presente que le ofrece.

Fiesta de la inmaculada Concepcion, 8 Diciembre de 1883.

LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX.



PRELIMINARES.

I. En los actuales momentos «las naciones se estremecen,» y los jefes de los pueblos «meditan proyectos (1)» contra la Iglesia de Jesucristo. Inmenso clamoreo se levanta contra ella en ambos mundos. «No queremos ya que reine en nosotros (2);» no tenemos otra reina que la opinion pública manifestada por medio del sufragio universal (3). La lucha actual entre la Iglesia y la Revolucion.

Y los Caifás y Pilatos del mundo entero forman causa al Enviado de Dios. Hoy dia, casi todos los jefes de los Estados, unos por odio, la mayor parte por debilidad y miedo, niegan los derechos de la Iglesia. Y áun muchos parece que le preparan para un porvenir no lejano la persecucion violenta.

Ante esta conjuracion universal de reyes y pueblos, la Iglesia siente que se ha dado el poder á las potestades del abismo (4); y en ella Jesús, como mil ocho-

(1) Ps. II, 1, 2.
(2) Nolumus hunc regnare super nos. (*Luc.* XIX, 14).
(3) Non habemus regem nisi Cæsarem. (*Joan.* XIX, 15).
(4) Hæc est hora vestra et potestas tenebrarum. (*Luc.* XXII, 53).

cientos años há, se retira á Getsemaní para derramar ante Dios sus lágrimas y oraciones por un mundo que delira, y se prepara para ser azotado y coronado con espinas, para subir al Calvario cargado con la cruz y derramar su sangre «por la redencion de muchos (1).»

Origen y extension de esta lucha.

II. La lucha actual entre la Iglesia y la Revolucion no es más que un episodio y una fase de esta gran guerra que, «preparada durante el siglo XVIII, comenzó en 1789 y ha continuado desde entonces con encarnizamiento inaudito en todas las regiones del mundo.»

Se ha proclamado un *derecho nuevo, principios nuevos* y un *nuevo Evangelio.* En nombre de *la naturaleza* y de *la razon,* se ha procurado organizar doquiera un estado social del cual quedase excluído Jesucristo; se ha despojado á la Iglesia, dispersado á las Ordenes religiosas, y transformado en «seminarios de impiedad» las escuelas (2). Esto es un desbordamiento inaudito de las malas doctrinas, y un renacimiento universal de las costumbres paganas. Desde un siglo y medio acá, para servirnos de las palabras de Gregorio XVI, «se ha dado el poder á las potestades del abismo, para zarandear, como trigo, á los hijos de eleccion (3).» Sí, la tierra llora y se muere, sus habitantes la inficionan, porque violaron las leyes, cambiaron el derecho, y rompieron la alianza sempiterna (4). Esto es el triunfo de la maldad desvergonzada, de la ciencia sin pudor y de la licen-

(1) Matth. xx, 28.

(2) Urbibus et castellis ingeruntur pro luce tenebræ, pro melle, vel potius in melle, venenum passim omnibus propinatur, transierunt de gente in gentem et de regno ad populum alterum. Novum cuditur populis et gentibus evangelium, nova proponitur fides, fundamentum aliud ponitur præter id quod positum est. *(S. Bern. cont. Abelard, epist.* 189 *Ap. Labre,* x, 1018).

(3) Luc. xxii, 53.

(4) Is. xxiv, 4, 5.

cia sin freno. La santidad de los misterios sólo mueve á menosprecio; y hombres perversos critican la majestad del culto divino, tan poderosa y necesaria, la profanan y escarnecen. Corrómpese la sana doctrina; y se propaga audazmente toda suerte de errores. Ni los sagrados ritos de la Iglesia, ni sus derechos, ni sus instituciones, finalmente, ni lo más inviolable de su disciplina queda á salvo de los insultos de las lenguas impías. Se arrojan con encarnizamiento contra la Silla de San Pedro, sobre la cual sentó Cristo los cimientos de su Iglesia; y se trabaja en aflojar y romper más y más cada dia los vínculos de la unidad. Atácase la divina autoridad de la Iglesia, arráncanle los derechos, y por razones terrenas la rebajan; y, á fuerza de injusticias, la entregan al odio de los pueblos y la reducen á vergonzosa servidumbre. Se quebranta la obediencia debida á los Obispos, y se pisotean sus derechos. Resuenan horriblemente academias y colegios con nuevas y monstruosas opiniones, que no minan la fe en secreto y con rodeos, antes abiertamente y sin contemplaciones le hacen una guerra espantosa é infernal. Corrompida la juventud con las lecciones y ejemplos de los maestros, los desastres de la Religion y la depravacion de costumbres han traspasado todos los límites. La Religion, única que hace subsistir los reinos y da á la autoridad vigor y fuerza, ha dejado de servir de freno: por esto vemos doquiera la ruina del órden público, la destruccion de la soberanía y la caída de toda autoridad legítima. Este espantoso diluvio de males, es sobre todo el resultado de la conspiracion de esas sociedades, «donde como en inmenso y asqueroso sumidero se ha acumulado lo más sacrílego, blasfemo é infame que jamás abrigaron en su seno las herejías y sectas más criminales (1). Tal es la guerra que se desencadena hoy contra

(1) Encyc. *Mirari vos*, 15 Aug. 1832.

la Iglesia, guerra universal, encarnizada, implacable, á la cual los perseguidores han traído la mayor parte de las veces profunda hipocresía, algunas, extremada violencia, y siempre, odio satánico.

Temores y esperanzas.

III. ¿En qué vendrá á parar esta gigantesca lucha? los enemigos de la Iglesia, desde Voltaire hasta los actuales corifeos de la impiedad, vienen repitiendo á cada paso que «la filosofía,» que «el libre pensamiento,» va á triunfar de la «vieja fe» de Europa. A veces llegaron hasta afirmar que, si la Iglesia saliera vencedora de la lucha actual, se resignarian á confesar su divinidad y hacerse católicos.

Por otra parte, algunos fieles se ponen á temblar. Paréceles que el mundo se ve arrastrado como por un torbellino irresistible hácia una apostasia universal. Con cierta angustia se preguntan si acaso contemplan ya en el dia el preludio de las persecuciones de los últimos tiempos, y si la tormenta revolucionaria es la crisis postrera por la que debe pasar la Iglesia antes de llegar á su consumacion en la gloria y á su descanso eterno en Dios.

Y sin embargo, no es difícil entrever, en el seno de esta tempestad, los primeros rayos de un sol esplendoroso, y divisar á través de las sombras del Calvario la cándida alborada de la resurreccion. Desde José de Maistre, á quien el cardenal Pie llamara un dia «el vidente de Israel,» hasta estos admirables Pontífices que en nuestros dias alumbran á la Iglesia con el brillo de su doctrina, las voces más autorizadas no han cesado de repetir que la persecucion revolucionaria no es la postrera agonía del mundo, sino su rejuvenecimiento, y que lejos de ahogar el Evangelio, lo hará reinar con más poderoso imperio.

En efecto, sobre esta mar movediza de tantos pueblos

en revolucion, se cierne el Espíritu de Dios como en otros dias sobre las aguas de la creacion (1). En el seno del caos engendrado por el espíritu de rebeldía, se ve como empieza á formarse un mundo nuevo. Lo mismo que en el siglo XVI, Dios ha abandonado al espíritu de herejía á muchas naciones, á fin de despertar la fe dormida de los fieles y el celo languideciente de los pastores; por esto en los siglos XVIII y XIX entrega el mundo á las seducciones del racionalismo, para hacer que florezcan de nuevo en el seno de la Iglesia la doctrina y las virtudes de los antiguos dias. Parece, segun los designios de la Providencia, que la tempestad revolucionaria estalla sobre el grande árbol de la Iglesia (2) sólo para hacerle echar raíces más profundas en el seno de los pueblos católicos, y arrojar sus semillas á las naciones sentadas en las tinieblas de la herejía, del cisma y de la infidelidad (3).

IV. Sin embargo, no es nuestro objeto en el presente escrito dejar sentados los motivos de esperanza de los católicos. Dejando á un lado el porvenir, nos dedicarémos á considerar el presente, y sin preocuparnos por el resultado de la lucha, tratarémos de discernir su carácter. Objeto de la obra.

Además, en vez de abarcar la lucha en su universalidad, la contemplarémos tan sólo en la ciudad perseguidora. No será, pues, nuestra obra un *tratado de las dos Ciudades en el siglo XIX*, sino solamente un estudio de la *Ciudad anticristiana*.

(1) Gen. I, 2.
(2) Matth. XIII, 32.
(3) Surge, Aquilo, et veni, Auster; perfla hortum meum, et fluant aromata illius. *(Cant.* IV, 16).

División de la obra.

V. En todas las épocas la Ciudad del mundo ha opuesto á la Iglesia *errores* y *ejércitos:* lo mismo sucede en los tiempos modernos.

La Ciudad anticristiana tiene una *doctrina* que opone al Evangelio de Jesucristo: es la doctrina que el Concilio del Vaticano apellidó *racionalismo* ó *naturalismo*, junto con todos los errores que con él se relacionan. En segundo lugar, la Ciudad anticristiana tiene una *jerarquía* que contrapone al sacerdocio católico, un cuerpo de hombres militantes que predican el racionalismo y por él pelean: son las *Sociedades secretas,* comprendidas bajo la denominacion comun de *Masonería.*

El estudio de *la Ciudad anticristiana en el siglo XIX* abrazará, pues, dos partes. En la primera pasaremos revista al conjunto de *los Errores modernos;* y en la segunda procuraremos desenmascarar á *las Sociedades secretas,* ó sea *la Masonería.*

En ambas, sobre todo en la primera, nos apoyaremos constantemente en las Encíclicas pontificias y en los decretos del Concilio del Vaticano.

Fin de la obra.

VI. El fin que nos proponemos es trabajar, segun lo permitan nuestras débiles fuerzas, en dar á conocer «este misterio de iniquidad (1)» que se desarrolla actualmente en el mundo, para cooperar de esta suerte á la restauracion del reinado de Jesucristo. Pues con el grande Apóstol diremos: ES MENESTER QUE REINE CRISTO (2).»

Es menester que los reyes, volviendo á ser sus lugartenientes, lleven su espada en el mundo; y que, abjurando el papel de Pilatos ó de Neron, vuelvan á hacer el

(1) II Thess. II, 7.
(2) Oportet autem illum regnare. *(I Cor.* XV, 25).

de Carlomagno y San Luís. Es menester que los pueblos aclamen el reinado de Cristo y vuelvan á ser cristianos socialmente: *Adveniat regnum tuum!*

¡Oh Jesús, «Rey de los reyes y Señor de los señores (1), dignaos revelaros á vuestros perseguidores, como en otro tiempo á Saulo en el camino de Damasco! ¡hay tantas almas generosas que, si os conocieran, pelearian por Vos contra la Revolucion, y que, por ignorancia, pelean por la revolucion contra Vos! Mostraos á estas almas engañadas como el único Salvador de los individuos y de las sociedades; y haced que, de enemigos de vuestro reinado social, se conviertan en sus apóstoles y defensores. Bastante tiempo há que blasfeman los pueblos vuestro imperio; bastante tiempo há que desconfian de vuestra Iglesia, y la persiguen los reyes: enseñad á los príncipes que serviros es reinar, y á los pueblos que teneros por rey es ser libres. En otro tiempo contemplaron nuestros padres á Europa constituida en república cristiana. ¡Ojalá las futuras generaciones vean pronto al mundo entero postrado á vuestros piés, y sumisas á vuestro Vicario las conciencias todas! porque á Vos, Señor, pertenece «el imperio espiritual sobre toda tribu, toda nacion y toda lengua (2).»

(1) I Tim. VI, 15.
(2) I Par. XXIX, 11; Apoc. V, 9.

LOS ERRORES MODERNOS.



1. De dos clases son los errores que contra la doctrina católica surgen en todas épocas. Unos niegan total ó parcialmente el dogma revelado: son los *errores extremos* ó *radicales*. Los otros son un ensayo de conciliacion entre la doctrina católica y estos errores radicales: podríamos llamarlos *semierrores* ó *errores atenuados*. Tales fueron el arrianismo y el semiarrianismo, el pelagianismo y el semipelagianismo, el eutiquianismo y el monotelismo, el protestantismo y el jansenismo. **Division del tratado.**

Hoy dia la Iglesia ve atacada su doctrina por ambas clases de errores.

2. Los errores de la primera rechazan todo el conjunto del símbolo católico. Son los errores llamados *racionalismo, naturalismo* y *liberalismo puro*. En estos términos habla de ellos el Concilio del Vaticano: Los tiempos modernos «han visto nacer y propagarse á lo lejos por el mundo, con espantosos progresos, esta doctrina del racionalismo ó naturalismo, que, oponiéndose en todo á la religion cristiana como institucion sobrenatural, trabaja con sumo empeño en arrojar á Cristo, nuestro único Señor y Salvador, del espíritu humano, y de la

vida y costumbres de los pueblos, para reemplazarle con el mero reinado que llaman de la razon ó de la naturaleza (1).»

Los errores de la segunda clase, sin rechazar en absoluto la doctrina católica, la alteran y tratan de acomodarla al espíritu del siglo: «En medio de la universal difusion de esta impiedad,» esto es, del racionalismo, dice el Concilio del Vaticano, «sucedió desgraciadamente que áun muchos hijos de la católica Iglesia anduviesen errantes fuera del camino de la piedad verdadera, y que menguando en ellos poco á poco las verdades, el católico sentido quedase debilitado (2).» Desígnanse á menudo tales errores con el nombre de *catolicismo liberal*. Para evitar malas inteligencias, preferimos llamarlos *semiracionalismo, seminaturalismo* y *semiliberalismo*.

3. El racionalismo es el *contraevangelio*, ó *antievangelio* propuesto al mundo bajo las denominaciones de *principios del* 89, *derechos del hombre, espíritu moderno, ideas modernas, religion del porvenir*, etc. El *semiracionalismo* ni es el *Evangelio* ni el *contraevangelio*, sino una mezcla informe de uno y otro.

Trataremos, pues: 1.° del *racionalismo* ó antievangelio moderno; 2.° del *semiracionalismo* ó *semiliberalismo*, es decir, de esta muchedumbre de errores mitigados que,

(1) Tum nata est et late nimis per orbem vagata illa rationalismi seu naturalismi doctrina, quæ religioni christianæ utpote supernaturali instituto per omnia adversans, summo studio molitur ut Christo, qui solus Dominus et Salvator noster est, à mentibus humanis, à vita et moribus populorum excluso, mere quod vocant rationis vel naturæ regnum stabiliatur. (*De fide cath.* Prooem.).

(2) Hac porro impietate circumquaque grassante, infeliciter contigit ut plures etiam e catholicæ Ecclesiæ filiis à via veræ pietatis aberrarent, in iisque diminutis paulatim veritatibus, sensus catholicus attenuaretur. (*Ibid.*).

bajo la influencia del racionalismo, han nacido en el seno de las sociedades católicas.

4. En la primera parte seremos muy breves en la refutacion del error; á menudo no haremos siquiera más que exponerlo, contentándonos con oponerle la doctrina católica; pues la simple enunciacion del racionalismo y su confrontacion con la fe de la Iglesia es bastante á refutarlo.

En la segunda parte daremos alguna vez mayor amplitud á la refutacion del error, sin salirnos empero de los límites de un tratado elemental. En efecto, á menudo es necesario probar á gran número de católicos seducidos que estas nuevas doctrinas, so pretexto de conciliar el Evangelio con el espíritu moderno, conculcan los derechos de Jesucristo y contradicen con frecuencia el buen sentido.

LIBRO PRIMERO.

EL RACIONALISMO Y NATURALISMO.



5. Los Concilios empiezan siempre por anatematizar el error dominante de la época: así en el siglo IV, los Padres de Nicea se ocupan desde luego en condenar el arrianismo, y, en el XVI, los de Trento, en condenar el protestantismo. Pues bien, en el siglo XIX, los obispos reunidos en el Vaticano, inauguran sus trabajos con la condenacion del racionalismo: en efecto, contra este error van dirigidos los primeros anatemas del célebre Concilio. De este solo hecho podemos ya inferir que el error capital de nuestra época es el *racionalismo*.

El racionalismo es el error principal de nuestra época.

6. ¿Qué es el racionalismo ó naturalismo? ¿cuáles son sus teorías especulativas y sus aplicaciones prácticas respecto del órden sobrenatural y en el órden natural? ¿cuál es su origen? ¿cuáles han sido las principales fases de su desenvolvimiento? ¿bajo qué formas y con qué nombres se ha ido presentando sucesivamente? ¿á qué término tiende á llevar al género humano?

Enunciado de las cuestiones.

Tales son las principales cuestiones que se ofrecen á nuestro estudio.

7. Creemos deber prevenir al lector que por lo comun nos abstendremos de nombrar á los contrarios y expo-

Observaciones.

ner los errores citando á los autores. La mayor parte de las veces tenemos en frente, nó *á algunos particulares*, sino á *legiones;* pues el racionalismo bajo todas las formas lo ha invadido todo, academias y escuelas, prensa, tribuna y foro. Ha inficionado á letrados é ignorantes, á las clases altas y al pueblo bajo. Por esto nos fuera imposible nombrar á algunos racionalistas, sin pasar por alto á gran número de otros no menos peligrosos; y al citar á ciertos corifeos pareceria quizás que sólo nos fijamos en errores particulares. Preferimos, pues, citar raras veces nombres propios, y exponer los errores con las fórmulas que más á menudo oimos repetir.

8. Haremos notar tambien que lo que decimos *del racionalismo* está lejos de convenir *á todos los racionalistas*. Hay, en efecto, buen número de racionalistas, sobre todo entre los que se ha convenido en llamar *espiritualistas*, que no sacan las consecuencias de sus principios, y que, sin reconocer el divino orígen de la Religion católica, la toleran de hecho, y se muestran áun llenos de sincero respeto á sus dogmas, instituciones y ministros. Muchos en estos últimos tiempos han llegado hasta salir á la defensa de la Iglesia, de sus escuelas y de sus Ordenes religiosas contra los perseguidores. Hacemos profesion de apreciar cuanto fuere decoroso, y ser profundamente agradecidos á todos los defensores de la Iglesia, cualesquiera que fueren. No escribimos, pues, contra *estos racionalistas decentes*, ni aun contra los *racionalistas*, sino contra *el racionalismo*. No atacamos á las *personas;* combatimos las *doctrinas*. No es nuestra intencion referir lo que pensaron, lo que piensan *tales ó cuales racionalistas* más ó menos consecuentes consigo mismos, sino exponer el *sistema racionalista* en sus principios y consecuencias.

DIVISION PRIMERA.

NATURALEZA DEL RACIONALISMO (1).

SUBDIVISION PRIMERA.

El racionalismo ó naturalismo con relacion al órden sobrenatural.

SECCION PRIMERA.

PARTE TEÓRICA.

TÍTULO I.—ERROR FUNDAMENTAL.

CAPÍTULO I.

Qué es el racionalismo.

9. Empecemos por definir el racionalismo. *El racionalismo es el sistema de doctrina que admite la razon como única fuente de verdad, con exclusion de la revelacion y la fe.* En otros términos: es el sistema que — 1. Definicion.

(1) Nos preguntámos si debíamos indicar todas las divisiones y subdivisiones de nuestra obra, ó si era al contrario preferible pasar muchas por alto. Con indicarlas todas temíamos cansar á los lectores que gustan de una exposicion oratoria; pasándolas por alto temíamos disgustar á aquellos que ne-

admite como *único objeto* de conocimiento las verdades evidentes por sí mismas ó demostrables por la experiencia y el raciocinio, con exclusion de las verdades propuestas por la revelacion y aceptadas por la fe (1).

II. Explicacion.

1.º Doctrina católica sobre ambos órdenes de conocimientos.

10. *Dios, principio y fin de todas las cosas,* dice el Concilio del Vaticano, *puede ser conocido con certeza con la luz natural de la razon humana, por medio de las cosas creadas, pues sus invisibles perfecciones, desde la creacion del mundo, las percibe el entendimiento por la contemplacion de las cosas criadas* (2). *Sin embargo, plugo á su sabiduría y bondad revelarse Él mismo al género humano y revelarle los eternos decretos de su voluntad por otra via, que es la via sobrenatural, conforme dice el Apóstol* (3): *«Dios, después de haber hablado en otro tiempo á nuestros padres muchas veces y de muchas maneras por medio de los Profetas, en estos últimos tiempos y en nuestros dias nos*

---

cesitan tener el plan general constantemente presente en la memoria. Después de haber titubeado mucho, nos resolvimos á indicar las divisiones y subdivisiones en una serie de títulos antepuestos á los capítulos, siguiendo al propio tiempo el hilo del discurso poco menos que si tales títulos no existieran, haciendo que el principio de un nuevo capítulo fuese continuacion del precedente, de suerte que la indicacion de las divisiones y subdivisiones no interrumpiera la marcha de la exposicion. Así creemos haber complacido á aquellos lectores que gustan de procedimientos didácticos, y dejamos á los demás en libertad de omitir, si les pluguiere y sin inconveniente alguno, hasta la misma lectura de las diviones de la obra.

(1) Desde ahora haremos notar que la palabra *racionalismo* significa á menudo por derivacion *la totalidad de los racionalistas.* Las más de las veces la emplearemos en el sentido de *sistema de doctrina;* pero tambien otras veces en el de *partido racionalista.* El contexto indicará siempre suficientemente nuestro pensamiento. La misma observacion es aplicable á las palabras *naturalismo, revolucion,* etc.

(2) Rom. I, 20.

(3) Heb. I, 1 2.

ha hablado por medio de su Hijo (1).» Asimismo, como el mismo Concilio recuerda, *la Iglesia católica siempre creyó y cree que hay dos órdenes de conocimiento, distintos no sólo por su principio, si que tambien por su objeto: verdaderamente por el principio, puesto que en el uno conocemos mediante la razon natural, y en el otro por la fe divina, y tambien por el objeto, porque además de las verdades que puede alcanzar la razon natural, se nos proponen para creer misterios ocultos en Dios, que sólo podemos conocer si nos fueren divinamente revelados* (2).

2.º Tesis y fórmulas de los racionalistas.

11. Pues bien, los racionalistas, mientras admiten el primer órden de conocimiento, hacen profesion de rechazar el segundo. Para ellos, la facultad natural de la razon es el *único medio* de conocer; las verdades naturales de la razon son el *único objeto* del humano conocimiento: rechazan la fe y niegan las verdades reveladas.

Segun algunos *es imposible* y, como dicen todos, *no conviene que la revelacion enseñe al hombre lo que debe creer ó hacer* (3). Muchos serian los que llegarian hasta

(1) Eadem sancta Mater Ecclesia tenet et docet Deum, rerum omnium principium et finem, naturali humanæ rationis lumine è rebus creatis certo cognosci posse: «invisibilia enim ipsius, à creatura mundi, per ea quæ facta sunt intellecta conspiciuntur;» attamen placuisse ejus sapientiæ et bonitati alia, eaque supernaturali via, se ipsum ac æterna voluntatis suæ decreta humano generi revelare, dicente Apostolo: «Multifariam multisque modus olim Deus loquens patribus in Prophetis, novissime diebus istis locutus est nobis in Filio. *(De fide cath. cap.* IV).»

(2) Hoc quoque perpetuus Ecclesiæ catholicæ consensus tenuit et tenet duplicem esse ordinem cognitionis, non solum principio, sed objecto etiam distinctum: principio quidem, quia in altero naturali ratione, in altero fide divina cognoscimus; objecto autem, quia præter ea, ad quæ naturalis ratio pertingere potest, credenda nobis proponuntur mysteria in Deo abscondita. quæ nisi revelata divinitus, innotescere non possunt. *(Ibid.)*.

(3) Si quis dixerit fieri non posse aut non expedire, ut per

admitir la revelacion, si fueran su objeto las verdades ó preceptos *naturales;* pero como se extiende á misterios y á preceptos *positivos,* la rechazan. Hay algunos que declaran estar prontos á creer si Dios les habla *inmediatamente,* pero rechazan toda palabra divina que les sea comunicada por medio de otro.

Al fin y al cabo, todos, por esta ó aquella razon, pretenden que *el hombre no puede ser levantado divinamente á un conocimiento que sobrepuje al conocimiento natural, sino que puede y debe por sí mismo, mediante un continuo progreso, llegar á la posesion de toda verdad* (1). Porque *la razon humana es el único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal; es la ley para sí misma, y basta con sus fuerzas naturales para promover el bien en hombres y naciones* (2).

12. Desde luego, como sin cesar lo repiten, la revelacion de Moisés, la revelacion de los Profetas, la revelacion de Jesucristo sobre todo, «son fruto de alucinaciones,» «producto de la imaginacion popular,» ó de «las invenciones de la impostura». El Génesis, el Evangelio, todos los libros inspirados, son «colecciones de leyendas». La fe es «una credulidad ciega,» «una preocupacion irracional,» el efecto de «la ignorancia,» ó del «fanatismo,» «la abdicacion y el suicidio de la razon.» Los dogmas revelados son «fábulas, mentiras y absur-

---

revelationem divinam homo de Deo cultuque ei exhibendo edoceatur, anathema sit. *(Conc. Vat. De fide cath. cap.* II, *can.* 2).

(1) Si quis dixerit hominem ad cognitionem et perfectionem quæ naturalem superet divinitus evehi non posse, sed ex seipso ad omnis tandem veri et boni possessionem jugi profectu pertingere posse et debere, anathema sit. *(Ibid. can.* 3).

(2) Humana ratio... unicus est veri et falsi, boni et mali arbiter, sibi ipsi est lex, et naturalibus suis viribus ad hominum ac populorum bonum curandum sufficit. *(Syll. prop.* 3).

dos.» En resúmen, «la fe» y la revelacion se hallan «en oposicion con la razon humana (1).»

Si oímos á éste, la fe es una creencia fanática, una persuacion de lo absurdo y de lo imposible. «La fe es solamente la certidumbre de la realidad, del valor absoluto, de la verdad del hombre subjetivo, *en oposicion con* los límites, es decir, con las leyes de la razon y la naturaleza (2).» No tiene otro fin que unas cosas que se hallan en contradiccion con las leyes del mundo, unas cosas que manifiestan el poder infinito de las aspiraciones del hombre (3).» «El hombre desea ser inmortal, luego» por la fe «es inmortal; desea que haya un sér bastante poderoso para hacer cuanto es imposible á la razon y la naturaleza, luego este sér existe.»

Si oímos á aquél, la fe es una creencia en las hipótesis. Hay, dicen, junto al dominio de la ciencia, el dominio de la hipótesis: el sabio hace constar las verdades del primer dominio, y en cuanto al segundo dominio, se limita á ciertas conjeturas que mira y propone como inciertas; el fiel, poco contento con las solas verdades de la ciencia, y necesitando alimento para su espíritu presa de una fiebre que le devora, se lanza más allá del dominio de la ciencia, multiplica las conjeturas, y las mira y propone como verdades ciertas: esto es la fe. «Guárdense sus artículos de fe los teólogos, y su ciencia los sabios; ambos partidos avanzan por dos caminos opuestos. La fe tiene sus raíces en la disposicion del alma hácia aquello que es inaccesible á la ciencia. Es evidente que la ciencia de dia en dia gana terreno á la fe: pero siempre le queda bastante á esta última. Las investigaciones del hombre tropiezan do-

(1) Christi fides humanæ refragatur rationi. (*Syll. prop.* 6).
(2) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*
(3) Ibid.

quiera con límites que no es posible franquear, tras los cuales puede comenzar la fe (1).» Es decir, si admito una verdad demostrada, hago un acto de sabio; si creo en una hipótesis, hago un acto de fiel.

Dicen todos en coro: «Sí, creo en la revelacion, pero en la revelacion permanente del hombre á sí mismo y por sí mismo; en la revelacion racional que no es más que la ciencia y la conciencia contemporánea; en la revelacion parcial y relativa siempre, que se obra mediante la adquisicion de nuevas verdades, y aún mejor, por la eliminacion de antiguos errores, especialmente de las verdades de la revelacion católica (2).

Y concluyen todos: «No seguimos otra regla en nuestras creencias que la de la razon; nuestra conciencia libre es el único juez, así de nuestros pensamientos como de nuestros actos, así de nuestros derechos como de nuestros deberes (3).»

III. Algunas observaciones apologéticas. 1.º Observaciones del simple buen sentido.

13. ¡Afirmaciones extrañas que no cesan de contristarnos los oídos! Puede el hombre comunicar á sus semejantes los secretos del corazon; y ¡Dios no puede revelar al hombre los misterios de su divina vida y los decretos de su voluntad! es conveniente que en el hogar doméstico el padre enseñe al hijo; y ¡no conviene que el Padre que está en los cielos venga á conversar en la tierra con su hijo!. Se nos tendria por insensatos si negáramos los hechos de César, Carlomagno y Juana de Arco, por más que sólo los refieran un corto número de historiadores; y ¡daremos pruebas de ser altamente razonables si nos negamos á admitir la mision de Moisés y los hechos y palabras de Jesucristo, de que nos vienen dando fe «una nube de testigos (4)!»

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) Clemencia Royer, *Prefacio á la traduccion de Darwin.*
(3) *Ibid.*
(4) Heb. XII, 1.

Afirmais que el católico abdica su razon dando crédito á la revelacion: ¿por ventura el niño, al aprender una nueva ciencia (1), abdica la que posee? ó ¿acaso el cabeza de familia no puede adquirir una nueva herencia (2), sin renunciar antes su primer patrimonio? ó ¿pierde la vida el enfermo, porque cobra nuevas fuerzas?

14. En el fondo, toda la *discusion* con el racionalismo se reduce á estos términos: ¿Ha hablado Dios? El católico responde: Tan cierto es que Dios ha hablado, como lo es que brilla el sol en toda su plenitud al medio dia (3).

2.º Primer método para la apologética.

Para que el homenaje de nuestra fe fuese conforme á razon, dice el Concilio del Vaticano, *quiso Dios añadir á los interiores auxilios del Espíritu Santo las pruebas exteriores de su revelacion, á saber, los hechos divinos, y en primer lugar los milagros y las profecías, que, manifestando claramente la omnipotencia é infinita sabiduría de Dios, son ciertísimas señales de la divina revelacion, acomodadas á la inteligencia de todos. Por lo cual Moisés y los Profetas, y sobre todo Jesucristo Señor nuestro, hicieron muchos y patentísimos milagros y profecías: y de los Apóstoles leemos* (4): *«Partieron y predicaron doquiera, cooperando el Señor y confirmando su predicacion con los milagros que la seguian.» Y en otro lugar está escrito* (5): *«Tenemos enseñanzas proféticas seguras, á las cuales haceis bien en atender, como á una luz que brilla en un lugar oscuro* (6).»

(1) Et erunt omnes docibiles Dei. *(Joann.* VI, 45).
(2) Rom. VIII, 17.
(3) Ps. XVIII, 4-7.
(4) Marc. XVI, 20.
(5) II Pet. I, 19.
(6) Ut nihilominus fidei nostræ obsequium rationi consentaneum esset, voluit Deus cum internis Spiritus Sancti auxiliis

Con estas palabras, el Concilio indica un primer camino á la *apologética* cristiana: subir hasta los orígenes de la revelacion, y probar la realidad de este hecho con las señales divinas que la acompañaron.

Copiemos rápidamente los principales rasgos de esta demostracion.

1. Origen divino de la revelacion mosaica.

14. a. *Dios habló á Moisés: Moisés habló al pueblo en nombre de Dios.*

Pues las palabras de Dios á Moisés y las palabras de Moisés al pueblo fueron acompañadas de señales divinas las más evidentes.

Recordemos la vision de la zarza ardiente; la vara trocada en serpiente, que vuelve otra vez á su sér de vara; y la mano repentinamente atacada de lepra, y repentinamente curada.

Recordemos las diez plagas que azotan á Faraon y á todo su pueblo para obligarlos á dejar partir á los oprimidos judíos; el paso del mar Rojo por entre las aguas separadas con la vara de Moisés, que formaban una muralla á derecha é izquierda; el ejército egipcio engullido por las aguas, que á un nuevo golpe de vara vuelven á su posicion natural; la peregrinacion de cuarenta años en el desierto acompañada de innumerable mul-

---

externa jungi revelationis suæ argumenta, facta scilicet divina, atque imprimis miracula et prophetias, quæ cum Dei omnipotentiam et infinitam scientiam luculenter commonstrent, divinæ revelationis signa sunt certissima et omnium intelligentiæ accommodata. Quare tum Moyses et Prophetæ, tum ipse maxime Christus Dominus, multa et manifestissima miracula et prophetias ediderunt; et de Apostolis legimus: «Illi autem profecti prædicaverunt ubique, Domino cooperante et sermonem confirmante sequentibus signis.» Et rursum scriptum est: «Habemus firmiorem propheticum sermonem, cui bene facitis attendentes, quasi lucernæ lucenti in caliginoso loco.» *(De fide cath. cap.* III).

titud de hechos divinos; las marchas y paradas reguladas por una columna de fuego y de nubes que tan pronto avanza como retrocede; el maná que cae del cielo cada dia para alimentar á más de un millon, quizás á tres millones de criaturas humanas; las aguas que salen de la peña para dar de beber á un pueblo amotinado que se muere de sed; aquella gran voz que desde el Sínai, en medio de relámpagos y rayos, se hace oir de las muchedumbres, y promulga uno á uno los mandamientos que serán por siempre la base de toda institucion religiosa ó social duradera; aquella misma voz que desde el seno del nublado habla á menudo á Moisés, á Aaron tambien y á todo el pueblo; aquella organizacion religiosa, civil y militar, precisa en sus detalles, admirable en su conjunto, dictada por una voz celestial; aquellas fiestas, aquellos sacrificios, aquella multitud de ceremonias que anuncian un futuro órden de cosas; luego, cuando ya ha terminado la educacion de aquel gran pueblo, el paso del Jordan en medio de las aguas que se separan ante el arca; la caida de las murallas de Jericó al cabo de siete dias de procesiones religiosas y al sonido de las trompetas; la conquista de la tierra prometida por una serie de victorias acompañadas de prodigios, uno de los cuales, la detencion del sol á la voz del jefe del ejército de Dios, no ha tenido jamás semejante; y finalmente, la division del país segun las profecías y las órdenes de Moisés.

¿Son *ciertos* estos hechos? evidentemente, como que están consignados en monumentos escritos, contemporáneos de los hechos mismos, y presentados cual libros religiosos y sagrados por todo un pueblo que ha vivido y vive todavía de su recuerdo. Cierto que hemos oído á algunos modernos pretender que aquellos hechos eran demasiado inverosímiles para ser verdaderos, y probar cómo explicarlos á manera de fábulas. Mas á la verdad,

ó la vida y las victorias de Juana de Arco son una fábula, ó las diez plagas de Egipto, el paso del mar Rojo y del Jordan, la divina promulgacion de la ley en el Sínai, son hechos históricos: no descansan éstos en tradiciones menos universales, menos constantes, menos indudables que aquéllos.

¿Son *divinos* estos hechos? nadie lo duda.

Concluyo: *La revelacion de Moisés tiene por autor á Dios.*

2. Orígen divino de la revelacion primitiva.

14. b. Desde el momento que se reconoce la verdad de la mision divina de Moisés, hay que admitir la existencia de la *revelacion* primitiva; pues si Moisés es el testigo auténtico de Dios, los libros de Moisés son verídicos; por tanto los hechos narrados en el Pentateuco son ciertos.

Consiguientemente, es fuerza admitir como verdadero lo que la sagrada Escritura refiere acerca del estado de inocencia y gracia del primer hombre, de su desdichada caída, de la promesa del Redentor hecha á raíz de la caída, de los sacrificios primitivos que conservaban y transmitian solemnemente el recuerdo de la caída y la esperanza de la reparacion, y del trato familiar de los Patriarcas, especialmente de Abrahan, Isaac y Jacob, con el Eterno.

3 Orígen divino de la profecía ó de las revelaciones hechas á los Profetas.

15. a. *Dios habló á los Profetas, y los Profetas hablaron en nombre de Dios.*

Pues la palabra de Dios á los Profetas, y la palabra de los Profetas al pueblo, fué acompañada de señales divinas que atestiguaban su divino orígen.

En efecto, los Profetas probaron su mision con profecías relativas á acontecimientos próximos y cuya realizacion vieron los contemporáneos.

La mayor parte, quizás todos, probaron su mision con milagros. La sagrada Escritura refiere un gran número de milagros hechos por los Profetas ú obrados en

su favor; tales son los relatados en las vidas de Elías, Eliseo, Isaias, Daniel, etc. No hay que poner en duda, que paso por alto muchos otros hechos del mismo género.

Finalmente, los Profetas todos confirmaron su mision con una extraordinaria santidad de vida. San Juan, que no hizo milagros, atrajo hácia sí las muchedumbres, tanto con el poder de su palabra cuanto con el rigor de su penitencia.

Por lo demás, la sobrenatural manera como era iluminado el Profeta (1), las visiones con que era favorecido y de las cuales no permitian dudar á nadie su profunda inteligencia y la santidad de su vida (2), los efectos extraordinarios que á veces producian en el mismo (3), eran otras tantas señales del divino orígen de las profecías.

Notemos que las comunicaciones sobrenaturales de Dios eran diarias y clarísimas en la vida del pueblo judío, y tambien en la de los santos personajes de la ley. El mismo Dios elige y señala por sobrenatural manera á los libertadores que envió á su oprimido pueblo (4). No toma David ninguna resolucion importante (5), no

(1) Ex ore suo loquebatur quasi legens ad me omnes sermones istos. (*Jer.* xxxvi, 18).

(2) Quid tu vides Jeremia? Et dixi: Virgam vigilantem ego video. (*Ibid.* i, 11).—Quid tu vides? Et dixi: Ollam succensam ego video. (*Ibid.* 13).—Et facta est super eum ibi manus Domini, et vidi... (*Ezech.* i, 3, 4).—Et vidi, et cecidi in faciem meam, et audivi vocem loquentis. (*Ibid.* ii, 1).

(3) Corrui cum audirem; conturbatus sum cum viderem; emarcuit cor meum, tenebræ stupefecerunt me. (*Is.* xxi, 3, 4). —Ego autem relictus solus vidi visionem grandem hanc; non remansit in me fortitudo, sed et species mea immutata est in me, et emarcui, nec habui quidquam virium. (*Dan.* x, 8).

(4) Jud. i, 2; iii, 9. 15; vi, 34, etc.

(5) Num ascendam in unam de civitatibus Juda?... Ascende. (*II Reg.* ii, 1).—Si tradent me viri Ceilæ?... Tradent. (*I Reg.* xxiii, 11-12; etc.).

se empeña en guerra alguna, y ni siquiera da una batalla (1), sin haber antes consultado al Señor. Saul mismo no obró de otra manera, y la sagrada Escritura refiere que no se fué á la pitonisa de Endor sino porque el Señor se habia negado á responderle, ya fuera en sueños inmediatamente, ya por medio de sus Pontífices y Profetas (2). Jehová era el rey de la nacion y el general de sus ejércitos; se comunicaba con su pueblo y le daba órdenes como un general y un rey.

Notemos tambien que las comunicaciones sobrenaturales, sobre todo las que se hacian á los Profetas, se probaban las unas por las otras; pues los Profetas antiguos recibian testimonio de los nuevos, de manera que los milagros de éstos eran otras tantas pruebas de la divina mision de aquéllos; y las profecías antiguas eran preparacion de las nuevas, de suerte que siendo éstas explicaciones más precisas y circunstanciadas de aquéllas, manifestaban tener el mismo orígen divino. El conjunto de las comunicaciones divinas formaba así en el seno del pueblo judío, un todo indivisible, de orígen evidentemente divino, que se imponia con autoridad indiscutible. ¿Deberémos, pues, maravillarnos de que los mismos gentiles admitieran fácilmente el orígen divino de las profecías judaicas?

4. Origen divino de la revelacion hecha por Jesucristo.

15. b. *Pero sobre todo es divina la revelacion de Jesucristo.*

Pues Dios, «que hablaba» por medio de los Profetas, «hé aquí que está presente» en medio de nosotros (3).

(1) Persequar latrunculos hos et comprehendam eos, an non?... Persequere. (*I Reg.* xxx, 8.—Si ascendam ad Philisthiim?... Ascende. (*II Reg.* v, 19).—Si ascendam contra Philisthæos?... Non ascendas. (*Ibid.* 23, etc.).

(2) Deus recessit à me, et exaudire me noluit, neque in manu prophetarum, neque per somnia. (*I Reg.* xxviii, 15).

(3) Is. lii, 6.

En efecto, Jesucristo es «el Verbo de Dios hecho carne, lleno de gracia y de verdad (1), venido de su Padre á este mundo para contar lo que vió en su Padre (2).»

Las pruebas de la mision y naturaleza divinas de Jesucristo, son, por decirlo así, innumerables. Hagamos mencion de las principales.

a. Prueba sacada del cumplimiento de las profecías en la persona de Jesucristo.

En primer lugar, Jesucristo prueba su mision divina y su divina naturaleza dando cumplimiento en su persona á todas las profecías.

Una serie de profecías que comienzan luego después de la caída original, y se suceden de siglo en siglo, anuncian la venida de un Libertador que ha de devolver á los hombres la vida eterna perdida en el Eden.

«Pondré, dice Dios mismo al seductor que acaba de precipitar al hombre en el pecado y en la muerte, pondré enemistades entre tí y la mujer, entre su linaje y el tuyo, y Ella misma te aplastará la cabeza (3).» Noé anuncia que este bendito fruto de la Vírgen nacerá de Sem (4); Abrahan oye que saldrá de él por Isaac (5); Jacob predice que Judá, esto es, «el esperado de las naciones,» será alabado sobre todos sus hermanos, que lavará su túnica y su manto en sangre de uvas, se dormirá como leon, despertará vencedor, y que atará á la vid la burra y el pollino (6); David oye que será hijo suyo y que «su trono será como el sol delante de Dios (7);» Isaías declara que nacerá de una Vírgen (8); Ageo y Malaquías anuncian que el Dominador esperado, el An-

(1) Joan. I, 14.
(2) Ibid. VIII, 38.
(3) Gen. III, 15.
(4) Ibid. IX, 26, 27.
(5) Ibid. XXII, 18.
(6) Ibid. XLIX, 8-11.
(7) Ps. LXXXVIII, 36-38.
(8) Is. VII, 14.

gel del Testamento llenará el segundo templo con su gloria (1); Daniel que el Santo de los Santos será ungido, y le darán muerte pasadas las setenta semanas de años (2), después de haberse sucedido cuatro imperios en los dias de la cuarta (3), es decir, en tiempo de la dominacion romana. «Les suscitaré de entre sus hermanos, dice el Señor á Moisés, un Profeta como tú (4).» Será la luz de los gentiles (5), dice Isaías; David le llama su Señor, y dice que será sacerdote eterno segun el órden de Melquisedec (6). Llámale Isaías «el Admirable, el Fuerte, Dios, el Padre del siglo venidero (7);» Jeremías le llama «Jehová nuestro Justo (8).» Los Profetas todos hablan de la Pasion y muerte del Mesías; Jeremías le figura en su persona; y hasta con sus menores detalles la describen Isaías y David (9). Estos y muchos otros Profetas anuncian la resurreccion del Redentor; y todos hablan de la conversion de los gentiles y de su reinado sempiterno.

Acabamos de mentar algunas profecías. Pero seria preciso referir otras cien y mil, pues los sagrados Libros hablan constantemente del Mesías venidero, áun cuando hablan del pueblo judío, que era figura de Jesús, y de los personajes judíos, que tambien eran figuras del Salvador. Fuera menester mencionar la disposicion del templo, el órden de los sacrificios, las mil y mil ceremonias de la religion mosaica, pues toda la ley es-

(1) Agg. II, 8; Mal. III, 1.
(2) Dan. IX, 24, 26.
(3) Dan. VII.
(4) Deut. XVIII, 18.
(5) Is. XLII, 6.
(6) Ps. CIX, 1, 4.
(7) Is. IX, 6.
(8) Jer. XXIII, 6; XXXIII, 16.
(9) Ps. XXI, passim; Is. LII, 14; LIII.

taba «llena de Jesucristo (1);» y «Jesucristo es el fin de la ley (2),» dice san Pablo. «Todo les pasaba en figura á los judíos (3),» añade el mismo Apóstol.

Pues todas estas profecías se cumplieron en la persona de Jesús de Nazaret, hijo de Abrahan, hijo de David, é hijo de María.

Luego Jesús, el hijo de María, es el Profeta, el Pontífice y el Rey prometido y esperado durante cuatro mil años, el Mesías vaticinado por los Profetas, es el enviado de Dios, es Dios.

Luego la revelacion de Jesucristo es divina.

¿Qué se puede objetar á este razonamiento? ¿Se pretenderá que estas profecías no son anteriores á los sucesos? Ahí está el pueblo judío, atestiguando contra sí mismo y en favor de los cristianos, que son anteriores á Jesucristo. ¿Habrá quien sostenga que la conformidad entre las profecías y los sucesos es efecto de la casualidad? «Empero, la casualidad, si es que exista, es sólo un accidente de corta duracion y fortuito,» responde Lacordaire; «su definicion excluye la idea de sucesion: no hay casualidad que dure dos mil años y, después de estos dos mil años, mil ochocientos más.»

16. a. En segundo lugar, Jesucristo probó su mision y naturaleza divinas con muchos y sorprendentes milagros. *b. Prueba sacada de los milagros de Jesucristo.*

Jesucristo convierte el agua en vino en Caná de Galilea; manda al mar y á los vientos, y le obedecen los vientos y la mar; camina sobre las aguas y concede á Pedro la facultad de caminar sobre ellas como El; por dos veces alimenta á millares de personas en el desierto con unos panes y unos pocos peces. Cura á un paralítico,

(1) Gravida Christo. (S. Aug.).
(2) Rom. x, 4.
(3) I Cor. x, 11.

después de haberle perdonado los pecados delante de los judíos, que se escandalizan; devuelve las fuerzas á un enfermo que hace treinta y ocho años no puede andar; endereza á una mujer que hace diez y ocho que anda encorvada; libra de una muerte inminente al hijo de un centurion y al de otro gran personaje; y á un ciego de nacimiento le restituye la vista. Cuéntanos San Mateo que un dia, hallándose junto al mar de Galilea, «numerosas muchedumbres se le acercaron llevando consigo á mudos, ciegos, cojos, débiles y otros muchísimos enfermos, que pusieron á los piés de Jesús, quien los curó á todos, de suerte que las turbas se admiraron al ver cómo hablaban los mudos, andaban los cojos, y veían los ciegos, y glorificaban al Dios de Israel (1).» Estas palabras, dice Santo Tomás, descubren á nuestra vista como un inmenso océano de milagros. Jesús resucita á la hija de Jairo; devuelve á la viuda de Naim el hijo que llevaban á enterrar; y ante una inmensa muchedumbre manda salir del sepulcro á Lázaro que se hallaba en él cuatro dias habia. Al morir, se rasga de arriba abajo el velo del templo, tiembla la tierra, las peñas se parten, y gran número de santos personajes, muertos mucho tiempo habia, salen de sus tumbas para ir á anunciar á Jerusalen que la redencion estaba ya cumplida. Finalmente, Jesucristo pone un sello divino á todos sus milagros, cuando al tercer dia después de muerto se resucita á sí mismo, como lo habia profetizado.

En una palabra, Jesucristo es taumaturgo, y el taumaturgo más grande de todos.

Debemos sacar esta conclusion: Jesucristo es, pues, el enviado de Dios, luego es Dios y el Hijo de Dios, ya que así lo afirmó.

(1) Matth. xv, 30, 31.

Luego la revelacion de Jesucristo tiene un orígen divino.

Acerca de lo dicho, ¿qué parte del argumento puede atacarse? ¿La de la realidad de los milagros de Jesucristo? Sin embargo no los negaron los judíos, ni los niegan hoy tampoco, pues el Talmud los menciona; sin embargo no los negaron Celso, Porfirio, ni Juliano el Apóstata; sin embargo forman la parte principal de la narracion en los relatos evangélicos, que os presenta como auténticos el pueblo más leal y numeroso que haya habido jamás, un pueblo tan grande que se apellida universal ó *católico;* empero si Jesucristo no hubiese obrado milagros, la conversion del mundo ó la doctrina de este judío crucificado seria, como hace notar San Agustin, el mayor de los milagros. Luego, si los milagros de Jesucristo son auténticos, Jesucristo es el testigo de Dios, habla en nombre de Dios, es Dios. Esta conclusion se nos impone necesariamente.

c. Prueba sacada de las profecías que hizo Jesucristo.

16. b. Mas Jesucristo, que es taumaturgo, es tambien *profeta.*

«No tenia necesidad de que le dieran testimonio de los hombres, dice San Juan, pues sabia El lo que habia en cada uno (1).» Y en efecto, cuando Felipe le acompaña á Natanael, Jesús dice de éste: «Hé aquí á un verdadero israelita, en quien no hay fingimiento (2);» y como Natanael revela su sorpresa al oir semejante lenguaje, Jesús continúa: «Antes que Felipe te llamara, Yo te ví cuando estabas debajo de la higuera (3);» y á esta revelacion de un hecho íntimo, Natanael reconoce el Mesías y le dice: «Vos sois el Hijo de Dios, sois el Monarca de Israel (4).» Jesús descubre á la Samaritana

(1) Joan. II, 25.
(2) Ibid. I, 47.
(3) Ibid. 48.
(4) Ibid. 49.

todo lo que ha hecho (1), como lo atestigua la misma á sus conciudadanos. A menudo adivina los pensamientos secretos de los que hablan con El, en especial de sus enemigos. Encaminándose á Jerusalen anuncia á los Apóstoles que será entregado á los gentiles, maltratado, azotado y crucificado (2); predice la traicion de Judas, la triple negacion de San Pedro y la huída de los discípulos; é indica á San Pedro «la clase de muerte con que deberá glorificar á Dios (3).» Declara á los Apóstoles que recibirán la efusion del Espíritu Santo algunos dias después de su Ascension. Describe de antemano hasta con los menores detalles la ruína de Jerusalen, la destruccion del templo y la dispersion del pueblo judío (4). Afirma que las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia (5), que no faltará jamás la fe de Pedro (6), y que se quedará con los suyos hasta el fin de los siglos (7).

Jesucristo hizo estas profecías antes de los sucesos: cumplidas quedan la mayor parte; las demás están en via de realizarse.

Luego Jesucristo vino y habló en nombre de Dios.

d. Prueba sacada de la doctrina de Jesucristo y de los caracteres de su persona.

16. c. ¿Acaso la doctrina de Jesucristo considerada en sí misma, no parece divina?

¿No es cosa notable que una doctrina que nos manda renunciar á todas las pasiones, haya convertido á muchedumbres de hombres de toda clase, edad y talento? Paréceme que sólo á la verdad es dado sojuzgar con semejante dominio las inteligencias.

(1) Joan. IV, 29, 39.
(2) Matth. XX, 19.
(3) Joan. XXI, 18-19.
(4) Matth. XXIII, 38; XXIV, 2; Marc. XIII, 2; Luc. XIX, 43, 44; XXI, 6; XXIII, 28-30.
(5) Matth. XVI, 18.
(6) Luc. XXII, 32.
(7) Matth. XXVIII, 20.

¿No es cosa notable que á una doctrina que ha encontrado tantos contradictores, no se le haya podido achacar el error más insignificante? Sin embargo, esta doctrina tiene soluciones sobre Dios, sobre el alma humana, sobre la vida presente y la futura; más todavía, encierra afirmaciones misteriosas que su autor declara inaccesibles á toda inteligencia. Si esta doctrina, toda llena de misterios, está, sin embargo, en perfecta armonía con el órden de las verdades accesibles á la humana razon, ¿no es así porque es verdadera? Sólo la verdad se aviene siempre y en todo con la verdad.

Leed el Evangelio y os sentiréis impresionado; una uncion que no encierra ningun otro libro os conmoverá hondamente: libro que tal impresion causa ¿puede menos de ser la verdad misma? Impíos declarados, libertinos envejecidos en la corrupcion, han confesado á la faz de todo el mundo que ningun hombre habló jamás como Jesús, y que ningun libro es comparable con el Evangelio. Si los pecadores, cuya inteligencia se halla ofuscada por los vapores caliginosos de la impiedad y el libertinaje, se sienten movidos por la sencillez y sublimidad de este libro, ¿qué no hallarán en él los hombres de limpio corazon, cuya clara mirada está habituada á contemplar á Dios en la oracion?

¿Con qué celestiales transportes embriagó la palabra de Jesús á Santo Tomás, San Buenaventura, San Bernardo, San Francisco de Sales y San Alfonso de Ligorio? ¿Qué deslumbradoras claridades hallaron en estas ingenuas narraciones, en estas sentencias y palabras tan sencillas, San Francisco de Asis, Santa Teresa de Jesús y San Benito Labre? Quisiéramos que nuestros contrarios pudiesen ver de cerca á un Santo: se llenarian de admiracion al contemplar la abundancia de luces, las suaves y apacibles emociones que al corazon puro y al alma sencilla comunica la palabra de Jesucristo; y

creemos que brotaria expontáneamente de sus labios esta conclusion: «El Evangelio es verdadero.» Sí, por cierto; un libro que derrama en los espíritus claridades tan luminosas é inunda los corazones con oleadas de inefable uncion, que transforma las almas más vulgares, y las levanta hasta una altura tan sorprendente de conceptos y hasta las abnegaciones de un heroísmo perseverante, ¿es un libro de orígen humano?

A un incrédulo podrian parecerle exageradas nuestras palabras; pero parecerán muy pálidas á cuantos por experiencia conocieren las divinas profundidades del Evangelio, ó que hubieren siquiera tratado con cristianos embebidos en la lectura y meditacion de este Libro incomparable.

Lo que acabamos de decir de la doctrina de Jesucristo, conviene á la persona del Salvador: la persona de Jesucristo se nos presenta con caracteres enteramente divinos.

Citaremos más tardé algunos elogios tributados al Salvador por los racionalistas; muchos de los cuales hablaron de Él con tal admiracion y respeto, que rayan en entusiasmo. Luego, si hombres prevenidos y distraidos hallaron en Él algo más que humano, ¿qué piensan y sienten de Él aquellos que, desde los primeros albores de la razon, se volvieron hácia este «Sol de justicia,» y durante su vida entera no cesaron de contemplar este «cielo de los cielos» extendido por Dios sobre nuestras cabezas? San Pablo, primer ermitaño, permanece en contemplacion cerca de cien años; San Antonio, el padre de los cenobitas, durante ochenta años; y en nuestros dias hay en el claustro almas sublimes que han pasado veinte, cuarenta y más años quizás en incesantes, luminosas y fervientes meditaciones. Preguntad, ahora, á los antiguos y modernos contemplativos, cuál sea el objeto que cautiva su espíritu, arrebata su corazon y lo

embalsama con embriagadores aromas; y contestarán todos: «Lo que hemos visto, lo que ver queremos, es á Jesús, amor eterno de nuestros corazones, Dios bendito por siglos de siglos.» Este es Aquel á quien contemplan sin jamás cansarse. Admiran «la longura, la amplitud la sublimidad, la profundidad del misterio» de Cristo con aquellos «ojos iluminados» de que habla San Pablo; se prendan de Él con un amor que al mundo le parece insensato; trabajan en imitar sus obras, en reformar su espíritu, su voluntad y hasta su cuerpo segun el modelo de la «gran vision,» de la «zarza ardiente» que vieron como Moisés en el desierto y el retiro del «tabernáculo» tres veces santo que «les fué mostrado en la montaña».de la perfeccion. Id, pues, á decir á esas grandes almas, bañadas todas en la luz divina, perfumadas con las aromas del Esposo de las Vírgenes, id á decirles que ese Jesús «que han visto, que han amado, y á quien se han entregado,» que ese Jesús «á quien poseen,» no es Dios. ¡Oh Jesús! daos á conocer á los que os niegan, como os conocen vuestros «fieles» y vuestros «santos;» apareceos á estos Saulos perseguidores, y transformados en otros Pablos, á su vez os dirán: «¿Qué queréis que haga?» irán á vuestra Iglesia, y de blasfemos (1) trocados en creyentes, os adorarán amorosamente, y quizás se convertirán en apóstoles vuestros.

e. Prueba sacada de las señales divinas que acompañaron la predicacion apostólica.

17. b. Los Apóstoles llevaron á todos los pueblos de la tierra la revelacion de Jesucristo; y fueron los testigos del Redentor en Jerusalen, en Judea y Samaría y hasta los confines de la tierra (2).

El orígen divino del Evangelio se hallaba sobreabundantemente probado con las divinas señales que habian

(1) I Tim. I, 13.

(2) Eritis mihi testes in Jerusalem et in omni Judæa et Samaria et usque ad ultimum terræ. (*Act.* I, 8).

acompañado el testimonio de Jesucristo. No obstante, quiso Dios que el testimonio de los Apóstoles fuese, como el de Jesucristo, confirmado con milagros, de suerte que la propagacion del Evangelio por los Apóstoles, no menos que su promulgacion por Jesucristo, sirviese para dejar sentado su divino orígen.

Así, pues, luego que el Espíritu Santo ha bajado á ellos en figura de lenguas de fuego, van á predicar el Evangelio con tal ardor de celo y firmeza de conviccion que acreditan haberse obrado en ellos una transformacion milagrosa. El primer sermon de San Pedro convierte á tres mil judíos; el segundo, á cinco mil. Al principio parece que los Apóstoles obran mayores prodigios que su Maestro. Encarcelados por instigacion de los príncipes de los sacerdotes, los predicadores del Evangelio son puestos en libertad por un Angel. Con sólo invocar el nombre de Jesucristo, cura Pedro á un cojo de nacimiento conocido de todos los habitantes de Jerusalen; en Lida devuelve el movimiento al paralítico Eneas, y en Jope resucita á la viuda Tabita. «Colocaban á los enfermos en las plazas públicas,» refiere el historiador sagrado, «y los ponian en camas y parihuelas, para que al pasar Pedro los cubriese con su sombra, y así quedaran curados de sus enfermedades. Acudian en tropel á Jerusalen, y de las vecinas poblaciones traían á enfermos y endemoniados, *todos los cuales curaban* (1).» San Pablo es convertido camino de Damasco por Jesucristo mismo, que se le aparece y le pregunta: «Saulo, Saulo, ¿por qué me persigues?» Recibe inmediatamente por revelacion el Evangelio de Jesucristo, y se cambia en aquel hombre tan admirable por su saber, su omnipotente palabra y sus milagros. Con una sola palabra ciega en Pafos á un mago que se oponia

(1) Act. v, 15, 16.

al Evangelio; libra en Filipo á una jóven poseída de un espíritu de adivinacion; cura en Sistro á un cojo de nacimiento, y en Troade resucita á un jóven. Los milagros que hace en Efeso son tan pasmosos, que basta á los enfermos para curar, ponerlos en contacto con los pañuelos y otras ropas de su uso.

Concluyamos. Los Apóstoles hicieron numerosos y brillantes milagros para probar que eran los enviados de Dios.

Luego, son los testigos de Dios.

Luego la revelacion de Jesucristo es divina. ¿Negais los milagros de los Apóstoles? Es imposible; de otra suerte debeis negar los hechos históricos más incontestables. ¿Pretendeis que permitió Dios á los Apóstoles hacer milagros en favor de una grande impostura? Nó, seria absurdo. Confesad, pues, que los Apóstoles predicaron la verdad al mundo.

18. a. Resumamos esta breve demostracion *del orígen divino de la revelacion.* f. Resúmen y conclusion.

El orígen divino de la revelacion hecha á Moisés se prueba con señales divinas, de las que un pueblo entero es objeto y testigo á la vez. El orígen divino de la revelacion primitiva, el orígen divino de la revelacion hecha á los Profetas se apoya en pruebas irrefragables. El orígen divino de la revelacion hecha al mundo por Jesucristo lo prueban un conjunto de señales divinas, cuya fuerza y extension son incomparables.

Luego la revelacion primitiva, la ley, la profecía y el Evangelio reconocen á Dios por autor.

Nos hemos ceñido á comentar sumariamente el texto del *Concilio del Vaticano*, que citámos arriba, y nos complacemos en presentar de nuevo á la vista del lector: *Para que el homenaje de nuestra fe fuese conforme á razon*, dice el Concilio del Vaticano, *quiso Dios añadir á los interiores auxilios del Espíritu Santo las pruebas*

exteriores de su revelacion, á saber, los hechos divinos, y en primer lugar los milagros y las profecías, que, manifestando claramente la omnipotencia é infinita sabiduría de Dios, son ciertísimas señales de la divina revelacion, acomodadas á la inteligencia de todos. Por lo cual Moisés, los Profetas, y sobre todo Jesucristo Señor nuestro, hicieron muchos y patentísimos milagros y profecías; y de los Apóstoles leemos (1): «*Partieron y predicaron doquiera, cooperando el Señor y confirmando su predicacion con los milagros que la seguian.*» *Y en otro lugar está escrito* (2): «*Tenemos enseñanzas proféticas seguras, á las cuales haceis bien en atender, como á una luz que brilla en un lugar oscuro* (3).»

g. Ojeada general. 18. b. Hemos tomado una á una las diversas revelaciones hechas por Dios á los hombres, pasando revista á las pruebas principales de cada una de ellas. Pero si abarcamos el conjunto de estas revelaciones y las comparamos, ya sea unas con otras, ya sea unas y otras con los acontecimientos generales de la historia de los pueblos, esta ojeada general constituye una prueba más evidente aún, si posible fuere.

Dios promete un Mesías libertador luego después de la caída original. Complácese en hacerse aguardar y desear largo tiempo por el género humano; pues, por ley ordinaria de su providencia, otorga sus grandes favores á los deseos continuos y fervorosos. Reitera su ofrecimiento de generacion en generacion, é imprime sus principales rasgos en todos los grandes personajes de la humanidad.

Luego, cuando la vida humana se ha acortado, y la idolatría se difunde por doquiera, escoge Dios á una na-

(1) Marc. xvi, 20.
(2) II Petr. i, 19
(3) Conc. Vat. *De fide cath. cap.* iii

cion para guardar especialmente la creencia en el Mesías; y es el mismo pueblo del cual el Mesías debe nacer. La nacion escogida viene preparada en sus patriarcas, Abrahan, Isaac y Jacob; recibe del mismo Dios su forma por Moisés; desde las alturas del Sinaí dale Dios instituciones, ritos y culto que en sus pormenores y conjunto se refieren al Mesías venidero, y, siendo figura de sus misterios, deben perpetuar de generacion en generacion la fe y la esperanza en ellos. Gobierna á su pueblo por medio de jueces que Él mismo elige, y cuya vida deja entrever de antemano los principales rasgos del gran Juez de vivos y muertos.

Pone luego al frente de este pueblo una magnífica dinastía de reyes, ascendientes y figuras del Rey futuro de Israel. Suscita á una muchedumbre de Profetas, todos los cuales vislumbran en lontananza al través de los siglos á Aquel que es «el deseado de las naciones,» y pintan detalladamente su advenimiento, su progreso y su consumacion, las circunstancias de su venida, sus milagros, sus ignominias y sus glorias.

Cesan las profecías: bajan del trono los descendientes de David, antepasados del Mesías; pero la creencia de los judíos en el próximo advenimiento del gran Rey de Israel, se hace más universal y más firme. Participan de ella todos los gentiles: Suetonio, Tácito y Ciceron atestiguan que en todas partes se aguardaba la llegada de unos conquistadores salidos de Judea. Virgilio canta el nuevo siglo que va á comenzar; los chinos envian una embajada á Occidente para «informarse del Santo (1).»

Al mismo tiempo la sucesion de los cuatro imperios ha reunido á todos los pueblos en una vasta sociedad

(1) Schmitt. *La redencion anunciada por las tradiciones*, China, § 6.

que habla una misma lengua, se rige por unas mismas instituciones, y obedece á unos mismos jefes; todas las partes de este vasto imperio se enlazan con rápidas y diarias comunicaciones; abiertos están los caminos del universo mundo; y la buena nueva podrá ser llevada á la vez á todas las naciones.

Aparece de repente un hombre incomparable; declara que es Él el Libertador prometido y esperado, el Mesías; todas las profecías se hallan realizadas en su persona. Hace tantos y tantos milagros como *jamás* justo alguno *los hiciera.* Su palabra conmueve á las muchedumbres, de tal suerte que sus mismos enemigos confiesan que jamás ningun hombre habló como Él. Parece la santidad misma: manso y humilde, permite y quiere que le adoren; sencillo y familiar con los pecadores, reprende con firmeza la hipocresía y el orgullo de los fariseos.

Sube al Calvario, y, conforme lo habian predicho los Profetas, como Él mismo lo habia declarado, muere en cruz entre dos criminales, mientras los Apóstoles, que por tres años le acompañaron y se formaron en su escuela, andan huídos y dispersos.

Mas, á la vuelta de algunos dias, sus Apóstoles son «revestidos de la Virtud de arriba», y son llevados por el divino Espíritu por todos los caminos del mundo; predican «la buena nueva» á todas las naciones; afirman que el crucificado galileo es el Mesías por espacio de cuatro mil años esperado; que murió, pero resucitó luego; y que vive en Dios hasta que llegue el dia en que vuelva, para juzgar á los vivos y á los muertos. Los judíos «escudriñan las Escrituras» para ver si en Él se cumplieron las profecías, y muchos se convierten; los gentiles sobre todo creen en «la buena nueva;» y judíos y gentiles convertidos forman un pueblo nuevo, el pueblo de todo el universo, la Iglesia *católica,* que de

Jesucristo y por Jesucristo vive. Los judios que, extraviados por su esperanza en un Mesías que habia de darles el imperio temporal de la tierra, se niegan á convertirse al Evangelio, son dispersados por todos los países, y muestran desde entonces á todos los pueblos los Libros sagrados que dan perpetuo testimonio contra ellos. Los gentiles que no abrazan el Evangelio, caen en una ignorancia y corrupcion siempre crecientes; y por siempre más en adelante la civilizacion queda vinculada en la profesion del Evangelio.

Os lo pregunto: si hay Dios, ¿pudo permitir que el género humano aguardase durante siglos y siglos á un Redentor ó Mesías que no debia venir jamás?

Os lo pregunto: si hay Dios, ¿pudo permitir que un hombre se hiciera pasar por el Mesías, Dios y hombre, y que lo probara Él mismo con las señales más patentes y diera á sus enviados el poder de probarlo con señales no menos evidentes, si nunca hubo ni debió haber un Mesías y un Dios encarnado?

Os lo pregunto: si hay Dios, ¿puede permitir que Jesús, hijo de María, sea llamado, hace ya diez y ocho siglos, en todos los pueblos con el mismo nombre de Mesías ó Cristo, si no hay tal Cristo ó Mesías?

Así, pues, la revelacion primitiva y la revelacion de Moisés preparan la revelacion de Jesucristo; y la revelacion de Jesucristo consuma todas las revelaciones anteriores. Los sacrificios sangrientos de la antigüedad figuran el sacrificio del Calvario, del cual es renovacion, extension y aplicacion el sacrificio eucarístico. El pueblo de Dios comienza con el mundo, pero en estado de dispersion; júntase en nacion bajo Abrahan y sobre todo Moisés; y llega á ser todo el género humano en la Iglesia católica. La fe en el Mesías venidero santifica á los hombres por espacio de cuatro mil años; la fe en el Mesías venido los santifica hace ya mil ochocientos años.

Jesús *Mesías* ó Jesús *Cristo* es el alfa y el omega, el principio y el fin (1); era ayer, es hoy, y será por los siglos de los siglos (2).

«Oh Dios,» dirémos con San Agustin, «si Jesucristo no es el Enviado de Dios, si no es Dios, Vos mismo nos habeis engañado.»

3.° Segundo método para la apologética.

19. a. Hay otro método que ilustres apologistas han preferido por ser más corto, y viene tambien indicado por el Concilio.

¿Habló Dios?

Sí. Abrid los ojos: teneis delante á su embajadora, la Iglesia, que lleva en la frente los blasones y los títulos de su divina legacía (3).

Para que pudiéramos cumplir con el deber de abrazar la verdadera fe, y perseverar en ella constantemente, instituyó Dios por medio de su unigénito Hijo la Iglesia, y la dotó de caracteres que patentizasen su institucion, á fin de que pudieran conocerla todos como guardadora y maestra de la palabra revelada. A la Iglesia católica, pues, pertenecen todas aquellas cosas, que tan admirable y copiosamente fueron dispuestas por Dios para hacer evidente la credibilidad de la fe cristiana. Aún más, la Iglesia, por sí misma, esto es, con su admirable propagacion, eminente santidad é inagotable fecundidad en toda clase de bienes, con su católica unidad é inmutable estabilidad, es un grande y perpetuo argumento de credibilidad é irrefragable testimonio de su mision divina. Y por esto, «como una señera levantada á la faz de las naciones (4)», *llama á su seno á*

(1) Apoc. XXII, 13.

(2) Hebr. XIII, 8.

(3) «Para dejar sentada la divinidad del Cristianismo, no hemos partido de las honduras de la metafísica ni de las regiones lejanas de la historia: nuestro punto de partida ha sido un fenómeno vivo y palpable, que hace ya siglos que vive entre nosotros. (*Lacordaire, Conf.* 37.ª).»

(4) Is. XI, 12.

aquellos que no creen todavía, y en sus hijos aumenta la certidumbre de que la fe que profesan descansa sobre solidísimos cimientos (1).

En una palabra, la Iglesia, siquiera en sí misma considerada, se nos presenta como una obra más que humana. Luego la revelacion que enseña la Iglesia es divina.

19. b. Consideremos en primer lugar *la fundacion y propagacion de la Iglesia.* 1. Fundacion y propagacion de la Iglesia.

A peticion de los judíos los romanos acaban de crucificar á un judío; y á la vuelta de algunos años todo el mundo adora al Judío crucificado. En efecto, los cristianos invaden prontamente el imperio romano entero, y ya extienden sus conquistas mucho más allá de las fronteras del mismo: doquiera fundan iglesias poderosas, con su jerarquía, sus templos y su culto. «Somos de ayer,» dice Tertuliano, «y todo lo llenamos: las ciudades, las islas, las villas, los municipios, los consejos públicos, los mismos campos, las tribus, las decurias, el palacio, el senado, el foro: sólo os dejamos los templos.» San Ireneo cita á Egipto, Libia, España,

(1) «Ut autem officio veram fidem amplectendi, in eaque constanter perseverandi satisfacere possemus, Deus per Filium suum unigenitum Ecclesiam instituit, suæque institutionis manifestis notis instruxit, ut ea tanquam custos et magistra verbi revelati ab omnibus posset agnosci. Ad solam enim catholicam Ecclesiam ea pertinent omnia, quæ ad evidentem fidei christianæ credibilitatem tam multa et tam mira divinitus sunt disposita. Quin etiam Ecclesia, per se ipsam, ob suam nempe admirabilem propagationem, eximiam sanctitatem et inexhaustam in omnibus bonis fœcunditatem, ob catholicam unitatem invictamque stabilitatem, magnum quoddam et perpetuum est motivum credibilitatis et divinæ suæ legationis testimonium irrefragabile. Quo fit, ut ipsa, veluti signum levatum in nationes, et ad se invitet qui nondum crediderunt, et filios suos certiores faciat firmissimo niti fundamento fidem quam profitentur. (*De fide cath. cap.* II).

Galia y Germania entre las naciones alumbradas con la luz del Evangelio. «La Iglesia de Cristo, dice San Ignacio de Antioquía, se ha extendido desde uno á otro confin del mundo.» «No hay raza alguna de hombres, dice San Justino, sea civilizada, bárbara, y hasta nómada, sin casas y viviendo en carros, en que no se ofrezcan oraciones y se den gracias al Padre Criador de todas las cosas invocando á Jesús crucificado.»

«Un Judio crucificado, crucificado por los romanos, crucificado á peticion de los judíos, objeto de aversion por consiguiente de judíos y romanos, convierte á los romanos por medio de los judíos y hace de Roma la sede de un imperio que abarca toda la tierra. Explicadlo (1).»

¿Cuáles fueron los instrumentos de esta obra? Doce pescadores galileos, pobres, ignorantes y débiles. ¿Encontraron apoyo en los poderes públicos? Nó; contra ellos lanzaron los emperadores los edictos de persecucion más sangrientos. ¿Lograron el favor de los filósofos, de los letrados, de los ricos? No; «hay entre nosotros, dice San Pablo, pocos sabios, pocos poderosos, pocos ricos.» ¿De qué medio se valieron, pues, los Apóstoles para convertir el mundo? De la palabra, de la palabra solamente. Entonces la doctrina que predican deberá de parecer evidentemente verdadera como un teorema de geometría, será grata al espíritu, al corazon, á la fantasía? Ciertamente tiene el Evangelio, como hemos dicho, claridades maravillosas para el hombre humilde y puro; pero choca con el humano sentir, contradice á todas las pasiones, y promete para una vida que vendrá en pos de la actual bienes espirituales y sobrenatural bienandanza. «Predicamos, dice San Pablo,

(1) Rhorbacher, *Historia universal de la Iglesia católica*, lib. XXIV.

la palabra de la cruz;» nuestro dogma es que Jesús fué crucificado; nuestra moral, que el hombre debe crucificar su carne con todos sus apetitos; nuestro culto es «la declaracion,» es decir, la representacion de la pasion y muerte de Jesús crucificado. De suerte que sólo conocemos, y predicamos tan sólo, el misterio de la cruz. Por esto nuestras palabras las toman «por escándalo los judíos, y por locura los gentiles.»

Empero, cuanto más débiles son naturalmente los medios empleados por Dios, más patente se ve la accion sobrenatural de Dios. «Dios eligió lo débil para confundir lo fuerte, y lo que no es para abatir lo que es,» para que «no le venga al hombre la tentacion de gloriarse,» sino que deje para el Señor la gloria de sus obras.

Venimos á parar á esta conclusion: la fundacion y la propagacion de la Iglesia son obra de Dios; luego la revelacion que la Iglesia enseña es divina.

19. c. ¿Dónde hallais la santidad? En los católicos. ¿Dónde las instituciones santas? En la Iglesia.

2. Santidad. Virtudes reservadas. Vida interior.

Hallamos hombres de bien entre los paganos, hasta entre los musulmanes quizás; mas no examinemos muy de cerca y al pormenor sus obras, y menos sus intenciones. Empero ¿hallamos fuera de la Iglesia católica á Santos Pablos y Juanes, á Santos Basilios y Agustines, á Santos Franciscos de Asis, Vicentes de Paul y Luises Gonzagas, á Pios IX y Mons. de Segur? ¿Hallais siquiera Santos comparables con los que acabamos de nombrar entre aquellos que no profesan con toda su perfeccion la religion de Jesucristo, es decir, entre los herejes y cismáticos? Recorreréis el mundo entero y no hallaréis fuera de la Iglesia católica un San Anastasio, un San Benito, una Santa Gertrudis, un San Francisco Javier, y un venerable Cura de Ars. Luego el espíritu de santidad no se halla más que en la Iglesia de Jesucristo.

¿Dónde se halla la santidad acompañada de milagros? En la Iglesia católica. Preguntad á paganos y musulmanes, preguntad á los mismos protestantes si tienen amigos de Dios que curasen á los enfermos, y resucitasen á los muertos, iluminando al propio tiempo los entendimientos y convirtiendo los corazones; y quizás se van á figurar que os burlais de ellos. Al contrario, preguntad á los católicos si hay entre ellos hombres de Dios que hubieran hecho ó hicieran milagros, y os mostrarán á un hombre que vivió en carne y huesos como vosotros, que comia, bebia y andaba como vosotros, pero humilde, manso, inefablemente misericordioso; este hombre, os dirán, hizo frecuentes milagros. Irán á buscar y colocarán delante de vosotros sesenta inmensos volúmenes, las *Actas de sus Santos*, cuya mitad por lo menos son relaciones de milagros. «¡Leyendas, credulidad mujeril, impostura sacerdotal es todo esto!» exclamará quizásalgun necio. Porfavor, insolentes presumidos, leed las *Actas de los Santos;* si en el lenguaje de los narradores no reconoceis la ingenuidad de testigos veraces, consiento en confesar que el sol ya no tiene luz.

¿Dónde florece el lirio de la castidad? ¿Dónde se hallan criaturas humanas que renuncien á las bodas del siglo para vivir tan sólo del espíritu? Tambien en la Iglesia católica y sólo en la Iglesia católica. Todos los sacerdotes católicos, todos los religiosos católicos, viven en virginidad perpetua. Es tan conocida esta virtud en la católica Iglesia, que parece que los católicos ni siquiera se admiran de su heroísmo. Y sin embargo, es tan sublime que no sólo los paganos, sí que tambien los mismos protestantes, antes que creer en la pureza de nuestras vírgenes y sacerdotes, admiten las fábulas más extravagantes acerca de las casas sacerdotales y monasterios católicos. Luego, ya que virtud tan heroica es tan comun en la Iglesia, la Iglesia posee al Dios de la santidad y por consiguiente al Dios de la verdad.

Lo que decimos de la virginidad abrazada y profesada como un estado, debemos decir de la pobreza y obediencia. ¿Es cosa natural al hombre renunciar á todos los bienes de este mundo, renunciar á su propia voluntad para vivir pobre, perpetuamente pobre, obediente, y perpetuamente obediente? ¿Acaso no conoceis el anhelo del hombre por el lucro, y la tenacidad con que se apega á su voluntad propia? Nada sabeis del corazon humano si desconoceis que esta renuncia universal, perpetua é irrevocable, es contraria á todas las aficiones naturales del hombre.

Pues bien, sólo entre los católicos franceses profesan actualmente esta renuncia diez ó veinte mil hombres, y ochenta ó cien mil mujeres. Abrazáronla los innumerables solitarios de Egipto, Palestina y Arabia, la muchedumbre de hijos de San Benito, San Bruno, Santo Domingo, San Francisco y San Ignacio.

A la verdad, ¿es humana aquella doctrina que levanta á muchedumbres hasta el heroísmo? Empero el secreto de este admirable dominio del Evangelio, la razon de sus conquistas, ó mejor dicho, el ejercicio mismo de su poder, es la vida interior que crea y desarrolla en los hombres. El católico es un hombre interior que sabe recogerse y entrar en su corazon; está acostumbrado á oir en el fondo del alma la voz de Dios; es favorecido con luces interiores, gustos divinos, alegrías y consuelos que no se hallan en el trato con las criaturas. ¿Hay algun pagano que haya hablado de la vida interior, fijado las condiciones y los medios, y descrito los fenómenos de la misma? Al contrario; ¡qué arte de tratar con Dios el de los Santos de la Iglesia! ¡Qué ciencia de la oracion la de los más humildes fieles de Cristo! Cada dia se habla en la Iglesia, hasta á los niños, de recogimiento, de union con Dios, de devocion interior; se les enseña á conocer y confesar sus distracciones en la

oracion; sucédeles á menudo gozar de vivas luces interiores; y nada es tan comun como verlos profundamente llenos de emocion inexplicable al recibir la sagrada Comunion. Cuanto al religioso avezado á los ejercicios de la vida interior, apenas si algun pensamiento extraño pasa rozando por su alma durante las largas horas de su contemplacion. San Luís Gonzaga pasa seis y siete horas abismado en Dios en la oracion; Santa Teresa de Jesús, durante el dia, áun en medio del tráfago de sus quehaceres, no cesa de contemplar y gustar al Salvador, saboreando una miel interior que como espiritual maná baja del cielo, y deleitándose en una luz que le viene de todos los puntos del horizonte.

Hay momentos en que el alma se derrite y liquida de amor al contacto del mismo Dios que cual fuego la penetra; y experimenta transportes y embriagueces inefables. La vehemencia del amor puede arrebatarla á sí misma; entonces los sentidos dejan de obrar, porque el alma en cierta manera se vuelve toda espiritual, sin energía para servirse de sus sentidos, y toda enamorada de Dios, á quien abraza y estrecha por inexplicable manera. O por mejor decir, se vuelve *pasiva* bajo la mano de Dios, siente como si un inmenso océano la penetrase hasta la medula, y, vaciándose en ella, la transformara en él, en aquellas comunicaciones que no es capaz de expresar lengua ninguna; grábase Dios como un sello sobre su sér todo entero, y la une consigo con aquel místico desposorio que el mismo Espíritu Santo celebró en el Cantar de los Cantares.

¿Dónde se halla esta abundancia de vida interior fuera de la Iglesia? ¿Dónde se halla, fuera de la Iglesia, la vida interior llegando hasta el arrobamiento, hasta el éxtasis, hasta la muerte misma? Entonces, pues, ¿quién dudará de la verdad de tales misterios que levantan á una vida intelectual tan extraordinaria á sabios é igno-

rantes, á hombres y mujeres, hasta á adolescentes y asimismo á tiernos niños? Luego la revelacion es verdadera. Luego la revelacion es la verdad, como el rayo es la luz.

¡Ay! todavía tememos hablar aquí un lenguaje incomprensible para nuestros contrarios, pero les pedimos otra vez que observen de cerca y estudien á algun católico fervoroso; y no sólo verán, sino que tocarán, por decirlo así, con el dedo la verdad de nuestra Religion.

20. a. ¡Qué preciosa fecundidad en la Iglesia! El arrianismo, la herejía albigense, el protestantismo, tienen un período de progreso, y luego caen en irremediable decadencia: las escuelas filosóficas brillan un instante, mas su resplandor es temporal: las diversas instituciones humanas nacen, progresan, llegan á su apogeo, declinan y desaparecen. Es una ley universal. Mas nó, hay una excepcion. La Iglesia conserva, ella sola, un vigor que jamás se debilita; ella sola goza de una juventud que se renueva como la del águila; ella sola posee una fecundidad inagotable. 3. Fecundidad de la Iglesia.

Es menester confesarlo, vense surgir decadencias en su seno; pero estas decadencias van siempre seguidas de restauraciones y reformas. Desaparecen á veces algunas instituciones eclesiásticas, pero dan lugar á otras instituciones más admirables. La Iglesia pare sin cesar nuevos pueblos á Jesucristo; cada siglo ve aparecer nuevas Ordenes religiosas; después que una tormenta revolucionaria ha derrumbado los monasterios, vemos doquiera monasterios más fervorosos que se reforman; cuando las expoliaciones han empobrecido á la Iglesia, vuélvese más que nunca fecunda en Santos; si el espíritu del cisma ó de la herejía le arrebata pueblos enteros, el espíritu de celo le convierte pueblos más numerosos. La Iglesia llena el mundo todo con sus obras é instituciones; y en cuanto una persecucion aniquila

instituciones y obras, obras é instituciones renacen en todas partes. Engendra prodigios de arte y maravillas de ciencia, crea bibliotecas, abre templos y hospitales, levanta numerosos monumentos de todas clases; y si luego una brusca tempestad destruye tanta obra maestra, ella vuelve á trabajar de nuevo con una energía que no conoce la calma.

¿De dónde procede que la Iglesia es siempre jóven, siempre fecunda, al paso que las demás instituciones van muriendo para no revivir jamás? Evidentemente se nos impone la misma consecuencia: porque en ella está Dios. Mas por lo mismo hay que confesar que enseña la verdad al mundo. Luego la revelacion es verdadera.

4. Unidad de la Iglesia.

20. b. ¿A quién no sorprende la unidad de la Iglesia? Hé aquí una sociedad extendida por toda la tierra, que cree una misma doctrina y vive sumisa á una sola cabeza. El imperio de Alejandro se divide en cuatro reinos; el imperio de Carlomagno se fracciona en tres estados; el imperio de Napoleon desaparece. Sí, ¿dónde está el imperio de Napoleon, cuando muere el conquistador? ¿dónde están los imperios de Alejandro y Carlomagno, cincuenta años después de la muerte de sus fundadores?

Cien veces los enemigos de la Iglesia predijeron su próxima ruina, ó se jactaron de haberla destruído; muchas veces se obraron en su seno numerosas defecciones. Y sin embargo, siempre vive, siempre con su católica unidad. Jamás se ha visto que la Iglesia católica cediera su lugar á muchas iglesias; de edad en edad reune á hombres de todos los países en la misma fe y en la misma caridad. No obstante, todas las humanas pasiones conspiran contra la unidad de la Iglesia; el espíritu individual de cada uno de sus miembros conspira contra la unidad de la fe; la ambicion de los pas-

tores, el orgullo de los reyes, los intereses particulares de los pueblos conspiran á menudo contra la unidad de la comunion jerárquica; y la unidad de la fe y de la subordinacion jerárquica perseveran á pesar de todas las levaduras de disolucion.

Hay division entre los paganos; hayla entre los mahometanos; los arrianos, algunos años después de su aparicion forman tres grandes partidos, cada uno de los cuales se subdivide en una multitud de fracciones diversas; los protestantes, al finar el siglo que les ve nacer, forman centenares de sectas, y quizás podríamos contarlas hoy por millares. Sólo los católicos profesan todos la misma fe, todos tienen el mismo culto y los mismos Sacramentos, y obedecen todos á la misma cabeza.

¿De dónde nace que la Iglesia católica, blanco, más que todas las sectas, de los ataques de las pasiones humanas, es la sola que permanece una en su fe y en su régimen? La Iglesia es una exteriormente, porque interiormente la anima el Espíritu divino: hé aquí la respuesta.

20. c. ¡Qué admirable espectáculo asimismo el de la estabilidad de la Iglesia! Desaparecen los reinos, la Iglesia queda en pié; los pueblos llegan hasta perder su nombre, la Iglesia conserva el mismo poderío; todas las instituciones tienen fin, la Iglesia siempre dura; las naciones, las dinastias, las familias, las sociedades de toda clase, las ciencias mismas tienen sus revoluciones, la Iglesia es siempre la misma. Sin embargo, ninguna institucion, ninguna sociedad tiene tantos enemigos, enemigos tan encarnizados como la Iglesia; pues tiene en contra todas las pasiones, á las cuales declara guerra universal; la misma razon humana, á la que humilla con imponerle misterios, y el corazon y voluntad del hombre, que sujeta á severa disciplina. Y á pesar de esto resiste á todos sus enemigos, vive y reina.

3. Estabilidad de la Iglesia.

Hase visto combatida por las más violentas tempestades. Los emperadores paganos desplegaron contra ella durante tres siglos todo el esfuerzo de su poder; ha visto formarse en su seno temibles herejías que sedujeron á muchedumbres de fieles y centenares de obispos, y tuvieron el apoyo de poderosos emperadores; ha debido luchar con la más lamentable relajacion de su disciplina, con los desórdenes de sus clérigos, y la invasion de sus más altas dignidades por los príncipes de la tierra; se ha visto dividida en muchas obediencias que estaban unidas en la creencia de la necesidad de una sola cabeza, pero que discrepaban acerca de cuál fuera personalmente ésta; vió en el siglo XVI á la mitad de las naciones que habia civilizado, á reyes á quienes habia colmado de beneficios, rebelarse contra ella y trabajar en destruírla; y en modernos tiempos ha visto como estallaba contra ella, atacando furiosa su culto, su disciplina, su fe, y llegando á arrastrar al mundo entero en una inmensa revuelta cuyo desarrollo presenciamos hoy dia, una inmensa conspiracion que con hábil astucia habian tramado los sectarios. «He vivido, puede en verdad decir, he vivido en trabajos desde la cuna; desde la juventud á menudo me han hecho guerra los impíos, pero no han podido prevalecer contra mí.» Sí, la Iglesia ha sostenido luchas más grandes que cualquier institucion humana; mas ha vencido, y vive, y tiende sobre el mundo todo su amoroso cetro.

Por última vez lo preguntamos: ¿por qué la Iglesia, atacada más violentamente y con mayor persistencia por enemigos más poderosos, se mantiene inconmovible? Es evidente que hay en ella el Dios fuerte. Mas en tal caso, la revelacion predicada por la Iglesia es divina.

Concluyamos, pues, con el Concilio del Vaticano: *La Iglesia por sí misma, con su admirable propagacion, emi-*

nente santidad é inagotable fecundidad en toda clase de bienes, con su católica unidad, é inmutable estabilidad, es un grande y perpetuo argumento de credibilidad é irrefragable testimonio de su mision divina. Y por esto, como una señera levantada á la faz de las naciones, llama á su seno á aquellos que no creen todavía, y en sus hijos aumenta la certidumbre de que la fe que profesan descansa sobre solidísimos cimientos.

21. Hé aquí los dos principales métodos en que se ejercitan hace dos siglos los apologistas del Cristianismo. Hay otras pruebas, ó mejor dicho, otras clases de pruebas que, con ser secundarias, tienen con todo gran fuerza. 4.º Otras pruebas.

Por ejemplo, es patente que la parte más civilizada del género humano es cristiana; que el número de genios y Santos que han reconocido en Jesucristo al autor de una revelacion divina y como á Dios lo han adorado, es incalculable; que los católicos de todas las épocas han tenido una fe tanto más viva en la palabra revelada, cuanto á una inteligencia más profunda han juntado una voluntad más recta. Si la revelacion no es verdadera, será, pues, preciso sacar en consecuencia que los hombres más santos y de mayor talento han estado en un error, y que tanto más profundamente han estado sumidos en él cuanto más santos é inteligentes han sido.

Además, al observar los caracteres de ese odio implacable que en todas épocas se ha encarnizado contra Jesucristo y su Iglesia, se echa de ver al momento la rebeldía universal de las pasiones contra la verdad que á todas las condena.

Conclusiones de esta naturaleza son muy numerosas entre los apologistas católicos.

22. Si estas páginas cayeren en manos de un racio- 5.º Conclusiones.
lista de buena fe, le invitamos á leer los autores que

han desarrollado las pruebas de la revelacion. No le embarazará otra cosa que el escoger. Contamos actualmente con muchos centenares de apologías, hechas unas con todo el rigorismo de un tratado didáctico, con la abundancia y riqueza de la elocuencia otras, y con gran solidez la mayor parte. La mayoría de los apologistas han estudiado los hechos divinos en su conjunto; algunos se han fijado en un hecho particular, como la conversion de San Pablo, ó el establecimiento del Cristianismo. Unos y otros demuestran con la mayor evidencia que, de cualquier manera que consideremos la revelacion, sea abarcando el conjunto, sea estudiando los pormenores, siempre nos encontramos frente á frente de la obra de Dios. Así es que, cuando se tiene buena fe, es imposible no llegar á esta conclusion: *Si la razon es verdadera, si hay Dios, Jesucristo es Dios, y la Iglesia católica es su infalible embajadora, y por tanto hay que admitir dos órdenes de conocimiento, el de la razon y el de la revelacion ó de la fe.*

CAPÍTULO II.

Qué cosa sea el Naturalismo.

Artículo I.—Preliminares.

1. Significados diversos y significado principal de la palabra *naturalismo.*

23. La palabra *naturalismo* se presta á muchos significados. Es el primero, un *sistema de doctrina que admite el órden natural excluyendo el sobrenatural.* En otro sentido, es un *sistema que consiste en admitir la naturaleza, con exclusion de una Providencia divina que la rija.* Segun un tercer significado, es un *sistema que admite la naturaleza, negando absolutamente la existencia de Dios.*

Entendido en el primer sentido, el naturalismo es la negacion de lo *sobrenatural;* entendido en el segundo,

es la negacion de *la accion de Dios sobre el mundo*, y segun el tercero, es la negacion de la *misma existencia* de Dios. El naturalista de la primera clase hace profesion de admitir todas las verdades del órden natural; el de la segunda rechaza todas las verdades naturales concernientes al gobierno del mundo por la Providencia, conservando sólo una vaga creencia en la existencia de Dios; y el de la tercera ni siquiera admite la existencia de Dios.

Hemos de indicar un cuarto significado de la palabra *naturalismo*. A menudo entre los filósofos del pasado siglo, como tambien en las logias masónicas, se habla de un *estado de naturaleza* anterior al estado de sociedad, que habia sido el estado de perfeccion original del hombre, del cual cayó al formarse la sociedad, y al que puede volver destruyendo el estado social. Esta forma de *naturalismo* llega hasta excluir el estado social: hablaremos en particular del mismo al tratar de las sociedades secretas (1).

En estos diversos sentidos, sobre todo en los tres primeros, toman el naturalismo tanto los escritores católicos como los racionalistas.

El *Syllabus* parece tomarlo principalmente en el segundo sentido (2). El Concilio del Vaticano lo entiende en el primero. Nosotros lo tomarémos en el sentido del Concilio.

(1) La palabra *naturalista*, no la de *naturalismo*, se toma en un quinto sentido, que es casi inútil mentar aquí. Se ha convenido en comprender bajo la denominacion de *historia natural* las ciencias que tienen por objeto estudiar los *reinos de la naturaleza*, y en llamar *naturalista* al sabio que á ello se dedica. Este sentido es ajeno al error de que aquí tratamos, y nada impide que en este sentido sean *naturalistas* los cristianos.

(2) Neganda est omnis Dei actio in homines et mundum. (*Syll. prop.* 2).

han desarrollado las pruebas de la revelacion. No le embarazará otra cosa que el escoger. Contamos actualmente con muchos centenares de apologías, hechas unas con todo el rigorismo de un tratado didáctico, con la abundancia y riqueza de la elocuencia otras, y con gran solidez la mayor parte. La mayoría de los apologistas han estudiado los hechos divinos en su conjunto; algunos se han fijado en un hecho particular, como la conversion de San Pablo, ó el establecimiento del Cristianismo. Unos y otros demuestran con la mayor evidencia que, de cualquier manera que consideremos la revelacion, sea abarcando el conjunto, sea estudiando los pormenores, siempre nos encontramos frente á frente de la obra de Dios. Así es que, cuando se tiene buena fe, es imposible no llegar á esta conclusion: *Si la razon es verdadera, si hay Dios, Jesucristo es Dios, y la Iglesia católica es su infalible embajadora, y por tanto hay que admitir dos órdenes de conocimiento, el de la razon y el de la revelacion ó de la fe.*

CAPÍTULO II.

Qué cosa sea el Naturalismo.

Artículo I.—Preliminares.

1. Significados diversos y significado principal de la palabra *naturalismo.*

23. La palabra *naturalismo* se presta á muchos significados. Es el primero, un *sistema de doctrina que admite el órden natural excluyendo el sobrenatural.* En otro sentido, es un *sistema que consiste en admitir la naturaleza, con exclusion de una Providencia divina que la rija.* Segun un tercer significado, es un *sistema que admite la naturaleza, negando absolutamente la existencia de Dios.*

Entendido en el primer sentido, el naturalismo es la negacion de lo *sobrenatural;* entendido en el segundo,

es la negacion de *la accion de Dios sobre el mundo*, y segun el tercero, es la negacion de la *misma existencia* de Dios. El naturalista de la primera clase hace profesion de admitir todas las verdades del órden natural; el de la segunda rechaza todas las verdades naturales concernientes al gobierno del mundo por la Providencia, conservando sólo una vaga creencia en la existencia de Dios; y el de la tercera ni siquiera admite la existencia de Dios.

Hemos de indicar un cuarto significado de la palabra *naturalismo*. A menudo entre los filósofos del pasado siglo, como tambien en las logias masónicas, se habla de un *estado de naturaleza* anterior al estado de sociedad, que habia sido el estado de perfeccion original del hombre, del cual cayó al formarse la sociedad, y al que puede volver destruyendo el estado social. Esta forma de *naturalismo* llega hasta excluir el estado social: hablaremos en particular del mismo al tratar de las sociedades secretas (1).

En estos diversos sentidos, sobre todo en los tres primeros, toman el naturalismo tanto los escritores católicos como los racionalistas.

El *Syllabus* parece tomarlo principalmente en el segundo sentido (2). El Concilio del Vaticano lo entiende en el primero. Nosotros lo tomarémos en el sentido del Concilio.

(1) La palabra *naturalista*, no la de *naturalismo*, se toma en un quinto sentido, que es casi inútil mentar aquí. Se ha convenido en comprender bajo la denominacion de *historia natural* las ciencias que tienen por objeto estudiar los *reinos de la naturaleza*, y en llamar *naturalista* al sabio que á ello se dedica. Este sentido es ajeno al error de que aquí tratamos, y nada impide que en este sentido sean *naturalistas* los cristianos.

(2) Neganda est omnis Dei actio in homines et mundum. (*Syll. prop.* 2).

II. Concepto comun á estos múltiples significados. 24. Por lo demás, en estas diversas maneras de entender el naturalismo hay un concepto comun que ha permitido designar con un mismo nombre doctrinas á primera vista muy diferentes. En efecto, todos estos errores no son otra cosa que las varias formas de una misma rebeldía contra el Eterno y su Cristo. Dicen unos: «En nombre de la naturaleza rechazamos lo sobrenatural.» Dicen otros: «En nombre de la naturaleza rechazamos la divina Providencia.» Dicen otros todavía: «En nombre de la naturaleza negamos que haya Dios alguno.» Otros dicen, finalmente: «En nombre de la naturaleza proscribimos la sociedad.» Todos, pues, en nombre de la naturaleza, se declaran en rebeldía contra Dios y cuanto á Él le plugo establecer. Verdad es que unos se contentan con rechazar el órden sobrenatural que emana de su misericordia, mientras otros mutilan ó destruyen el mismo órden sobrenatural que emana de su sabiduría. Pero estos son puntos secundarios: el punto principal es la declaracion de guerra hecha á Dios en nombre de la naturaleza; en esto se hallan todos de acuerdo; por esto pueden todos ser designados con la misma denominacion.

Artículo II.—El naturalismo.

I. Definicion. 25. Tomado en el sentido del Concilio del Vaticano, puede definirse el naturalismo:

Un sistema de doctrina que consiste en rechazar el órden sobrenatural, es decir, el fin y los medios sobrenaturales, admitiendo sólo el órden natural, á saber, el fin y los medios naturales.

II. Explicacion. Expliquemos la definicion.

1.º Exposicion de la doctrina católica. a. Fin natural y fin sobrenatural. 26. Llamamos *fin* del hombre el término supremo al cual está destinado, y cuya posesion le proporcionará á un tiempo la última perfeccion y la suma felicidad.

El fin de toda criatura inteligente es la suma verdad

ó sea Dios. Empero puede ser reconocido Dios de dos maneras, *indirectamente*, «en el espejo de sus obras,» ó *directa* é *inmediatamente* en sí mismo, en su esencia contemplado cara á cara (1).

Conocido del primer modo, constituye el *fin natural* del hombre y de toda inteligencia; pues cualquiera inteligencia al contemplar en las obras de Dios las huellas de sus infinitas perfecciones, puede llegar á conocer de algun modo estas mismas perfecciones, y, por todas las criaturas como por otros tantos diversos caminos remontarse hasta llegar á la única cumbre donde se reunen en la simplicidad los rayos de realidad y de belleza esparcidos en aquellas multitudes (2). Pero por perfecta que sea la inteligencia, abandonada á sus fuerzas naturales, no puede, ni en ésta, ni en la vida venidera, levantarse hasta Dios sino por el conocimiento de sí misma y de las demás criaturas, sin que jamás le sea dado ni en ésta, ni en la otra vida, conocer á Dios inmediatamente en su esencia. Si el hombre, pues, sólo para un fin natural hubiera sido criado, seria ascendido, después de la prueba, al estado de un filósofo sublime que conoceria admirablemente las obras de Dios, y que ocupado incesantemente en ver en ellas «como en un espejo» el

(1) «Videmus nunc per speculum in ænigmate, tunc autem facie ad faciem.» Ex hoc videtur quod sit duplex Dei cognitio: una qua videtur per sui essentiam, secundum quam dicitur videri facie ad faciem; alia secundum quod videtur in speculo creaturarum. *(Sum. Theol 1.ª p., q.* LVI, *a.* 3).

(2) Datur homini quædam via per quam in Dei cognitionem ascendere possit, ut scilicet, quia omnes rerum perfectiones quodam ordine à summo rerum vertice Deo descendunt, ipse ab inferioribus incipiens et gradatim ascendens in Dei cognitionem proficiat. *(Sum. cont. Gent. lib.* IV, *Procem.)*.—Omnes rerum perfectiones quæ sunt in rebus creatis divisim et multipliciter, in Deo præexistunt unite et simpliciter. *(Sum. Theol. 1.ª p., q* XIII, *a.* 5).

reflejo y la imágen de las divinas perfecciones (1), alabaria á Dios en sus obras.

Tal es el fin natural. De hecho jamás se ha propuesto al hombre como su único fin; pues, como vamos á decir, el hombre ha sido llamado siempre á algo más elevado.

27. El *fin sobrenatural* consiste en ver á Dios cara á cara, y poseerle inmediatamente en sí mismo. La inteligencia, no sólo en su actual estado, oscurecida y debilitada por la caída original, pero ni áun en el estado de su primitiva entereza, cual fué la del primer hombre inocente, es capaz de llegar con sus *fuerzas naturales* á la vision de Dios contemplado cara á cara (2). Lo mismo pasa en las inteligencias superiores al hombre, y en general á toda inteligencia criada, y á cuantas pudieran ser criadas, por perfectas que fueren.

Es menester que la inteligencia sea levantada más allá de sus fuerzas naturales con un auxilio esencialmente gratuíto, que le permita hacer sobrenaturalmente lo que naturalmente no le es posible.

28. *Toda vida*, según la definición de los filósofos, es *el ejercicio de actos inmanentes*, esto es, de actos que permanecen en el principio mismo que los produce; por ejemplo, el acto intelectual es un acto vital, porque procede de la inteligencia y permanece en la inteligencia. La *vida eterna* será, pues, el ejercicio *de actos inmanentes eternos*. Dios, empero, se conoce eternamente, eternamente se ama, y en estos conocimientos y amor eternos halla una felicidad eterna. Hé aquí la vida eterna en su manantial.

(1) Cognoscimus Deum per similitudinem ejus in creaturis resultantem, secundum illud Rom. I, 20: Invisibilia Dei per ea quæ facta sunt intellecta conspiciuntur; unde et dicimur Deum videre in *speculo*. *(Sum. Theol.* 1.ª *p.*, *q.* LVI, *a.* 3).

(2) Impossibile est quod *aliquis* creatus intellectus per sua naturalia essentiam Dei videat. *(Ibid. q.* XII, *a.* 4).

La vida eterna es, si así puede decirse, sólo natural á Dios; pues, como lo explicaremos más tarde, siendo el modo de conocer conforme al modo de ser, y el amor proporcional al conocimiento, sólo Dios puede conocerse en su modo de ser, es decir, inmediata é intuitivamente en su esencia; sólo El puede amarse con un amor que corresponda á este conocimiento.

Mas esa vida eterna que sólo á Dios propiamente pertenece, por un favor que llena de admiracion á todos los Santos quiso Dios comunicarla primeramente á la naturaleza angélica, y luego á la humana naturaleza. ¡Oh hombre, tan débil en tu inteligencia y voluntad, sobre todo después de la caida original, tú eres llamado á contemplar eternamente el mismo objeto y á gozar del mismo bien que tu Criador! Un dia, si no rechazas «el don de Dios (1),» la misma divina esencia se entrará (2) por todas las potencias de tu alma «con el estallido del rayo (3)» «y la suavidad de un rio de leche y miel (4),» y en la embriaguez de una dicha que te inundará como un torrente (5), te desharás en acciones de gracias por «el inefable don» de la divina misericordia (6).

(1) Joan. IV, 10.

(2) Sola Trinitas illabitur menti. *(Sum. Theol.* 1.ª *p., q.* LVI, *a.* 2).

(3) Quis poterit tonitruum magnitudinis illius intueri? *(Job,* XXVI, 14). Véanse la aplicacion á la vision intuitiva y el magnífico comentario de este texto en Santo Tomás. *(Sum. cont. Gent. lib.* IV, *Proœm.).*

(4) Induxisti nos in terram, quæ fluit rivis lactis et mellis. *(Núm.* XVI, 14). Qui innundationem maris quasi lac sugent. *(Deut.* XXXIII, 19).

(5) Torrente voluptatis tuæ potabis eos. *(Ps.* XXXV, 9).

(6) Quoniam bonus, quoniam in sæculum misericordia ejus. (Estribillo de muchos salmos, á imitacion de los cantos de la patria celestial).

Hé aquí el *fin sobrenatural.*

b. Medios naturales y medios sobrenaturales.

29. Los *medios* son los diferentes auxilios otorgados por Dios para encaminar el sér á su fin. Este lo alcanzaremos en la vida futura; aquéllos los empleamos en la presente.

Así como hay un fin natural y otro sobrenatural, tambien hay *medios naturales* y *medios sobrenaturales.*

¿Cuáles son los medios naturales? Por una parte el gran libro de las criaturas donde se hallan escritas las divinas perfecciones, por otra la misma facultad de leer en este libro, ó sea la inteligencia (1). Son el conocimiento de Dios, el amor de Dios natural, el culto natural, el cumplimiento de los deberes que la razon natural nos dicta.

Como se ve, entre el conocimiento y el amor de Dios que el hombre tendria en esta vida y los que serian su recompensa después de la prueba, sólo habria diferencia de grado: en ambos estados, conocimiento indirecto por medio de las criaturas, imperfecto y meritorio en el estado de prueba, sublime y dado en recompensa en el estado de consumacion.

30. ¿Cuáles son los medios sobrenaturales? Desde luego la *revelacion,* que, gracias á una palabra salida de la boca misma de Dios y acomodada al alcance de nuestra inteligencia, hace bajar hasta nosotros las verdades escondidas en el secreto de Dios (2).

Luego la gracia, que *sobrenaturaliza* el fondo mismo del alma, haciéndola «partícipe de la naturaleza divina (3),» y capaz por tanto de las mismas operaciones

(1) Intelligere, intus legere.

(2) Divina veritas intellectum humanum excedens, per modum revelationis in nos descendit, non tamen quasi demonstrata ad videndum, sed quasi sermone prolata ad credendum. *(Sum. cont. Gent. libr.* IV, *Proem.).*

(3) II Petr. I, 4.

de Dios. Son todas las virtudes infusas, que elevan al estado sobrenatural las diversas facultades del alma, como la gracia eleva su esencia; la fe, que, haciéndonos adherir por la autoridad de Dios á las verdades propuestas por la revelacion y veladas todavía (1), es en nosotros semilla de la vision intuitiva (2); la esperanza, que es como el ancla echada en la ribera de la eternidad (3), y da ya á la nave del alma (4) como una posesion de la tierra firme (5), á donde un dia la hará aportar realmente; la *caridad*, que nos une á Dios con un lazo más estrecho todavía que los precedentes (6), y que subsistirá cuando la fe habrá hecho ya lugar á la vision y la esperanza á la posesion (7); «el nobilísimo séquito de las virtudes *morales*» sobrenaturales, «y de los *dones* (8)» del Espíritu Santo, que por maravillosa cuanto inefablemente bella manera transfiguran las potencias todas del alma humana, y concurren á ordenarlas perfectamente hácia el fin sobrenatural. La *Iglesia*, esposa (9) y cuerpo (10) de Jesucristo, templo (11) del Espíritu

(1) Divina mysteria suapte natura intellectum creatum sic excedunt, ut etiam revelatione tradita et fide suscepta, ipsius tamen fidei velamine contecta et quadam quasi caligine obvoluta maneant. *(Conc. Vat. De fide cath. cap.* IV).

(2) Est autem fides sperandarum substantia rerum. *(Heb.* XI, 1).

(3) Confugimus ad tenendam propositam spem, quam sicut anchoram habemus animæ tutam ac firmam, et incedentem usque ad interiora velaminis. *(Heb.* VI, 18, 19).

(4) Facta est (anima sponsa Christi) quasi navis institoris. *(Prov.* XXXI, 14).

(5) Spe enim salvi facti sumus. *(Rom.* VIII, 24).

(6) I Cor. XII, 31.

(7) I Cor. XIII, 8.

(8) Catech. Rom. 2.ª p. *De bapt.*

(9) Joan. III, 29; Apoc. XXI, 2, 9.

(10) I Cor. XII, 27, etc.

(11) I Cor. III, 16; VI, 19, etc.

Santo, madre de los hijos de Dios (1), que con la predicacion de la doctrina, administracion de los Sacramentos y economía de sus leyes é instituciones nos comunica el Espíritu (2), forma á Cristo en nosotros (3), y nos hace hijos adoptivos del Padre (4), herederos de Dios y coherederos de Jesucristo (5).

En una palabra, los medios sobrenaturales son todos estos auxilios y dones divinos, que sirven para engendrar y desarrollar aquí bajo la vida sobrenatural, y preparar, y comenzar en el fiel el estado de la gloria.

2.° Fórmulas del naturalismo.

31. Acabamos de exponer la doctrina católica sobre el fin y los medios sobrenaturales, y el fin y los medios naturales.

Pero el *naturalismo* niega el fin y los medios sobrenaturales, y encierra al hombre en el círculo del fin y medios naturales. *El hombre,* dice, *no puede ser levantado por Dios hasta una perfeccion que sobrepuje á su naturaleza* (6). La humana naturaleza, «con sus fuerzas naturales, *basta para hacer felices á los individuos y á la sociedad* (7).» Querer un fin sobrenatural, es desear «una quimera.» «La religion sobrenatural nació de la aspiracion del hombre al ideal falseada y desviada.» Las prácticas del culto revelado son un amasijo de «supersticiones.» El poco caso que del órden natural hacen los católicos, y sus vuelos hácia una más alta esfera son «misticismo.» «El Cristianismo no es otra cosa que

(1) Gal. IV, 26.
(2) Ibid. 6, etc.
(3) Ibid. 19.
(4) Ibid. 5.
(5) Rom. VIII, 17.
(6) Si quis dixerit hominem ad... perfectionem quæ naturalem superet, divinitus evehi non posse... anathema sit *(Conc. Vat. De fide cath. cap. II, can. 3).*
(7) Syll. prop. 3.

la fantasía al servicio del corazon (1).» La gracia divina es el poder de la casualidad elevado hasta el misticismo (2). «Nuestro primer principio es, que la naturaleza ó la razon humana debe en todo ser señora ó reina: fuera de lo que puede comprender la razon, no hay más que hipótesis (3).» Debo contentarme con ser hombre, sin pretender volverme Dios. «Hacemos traicion á los derechos de la naturaleza, cuando pretendemos transponer sus linderos.» En una palabra, aceptamos el órden natural, y rechazamos el sobrenatural.

Parece que el naturalismo deberia cuando menos conservar todo el órden natural; pero veremos más abajo que no hay naturalistas que se contenten con negar solamente las verdades sobrenaturales, y que todos han rechazado algunas verdades del mismo órden natural. 3.º Observacion.

32. Podemos refutar el naturalismo con una argumentacion sumaria y decisiva. III. Observaciones apologéticas.

Esta refutacion consiste en sentar la verdad de la revelacion divina; pues si queda probado que fué Dios mismo quien habló al mundo, primero por medio de Moisés y los Profetas, y por boca de su propio Hijo más tarde (4), fuerza será inferir de ello la certidumbre del órden sobrenatural tal como se halla expuesto en los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Es éste el trabajo apologético que hemos mencionado antes.

33. Pero podemos tambien refutarlo entrando en pormenores. Preciso es entonces examinar todas las partes del órden sobrenatural, resolver las objeciones contra los dogmas revelados y los preceptos positivos, y de-

(1) Feuerbach, *Esencia del cristianismo.*
(2) Ibid.
(3) Encycl. *Humanum genus*, 20 Apr. 1884.
(4) Hebr. I, 1.

mostrar como el conjunto, no menos que las diversas partes de la «gran *economía*» sobrenatural, encierran maravillosas conveniencias con la humana naturaleza.

Hace ya mucho tiempo que se hizo este trabajo: los Padres proporcionaron los materiales; los teólogos de la edad media, singularmente Santo Tomás, los reunieron y coordinaron; y los autores modernos sólo han tenido que reproducir á los Padres y á los teólogos escolásticos.

Muchas veces hemos oído á teólogos de nuestros dias expresar el deseo de que suscitara Dios hoy en la Iglesia á un vasto genio que pusiera de acuerdo el dogma católico con la moderna ciencia, como supo hacerlo Santo Tomás con las ciencias de su época. Mas, á la verdad, cambiad en la Suma del Doctor Angélico los ejemplos sacados de la física de los antiguos, y tendréis este trabajo por el que suspirais con todo anhelo.

No hay, pues, que empezar la refutacion completa de que hablamos, hace diez y ocho siglos que se viene haciendo, es cabalmente la tarea de la teología escolástica.

IV. Ignorancia de los enemigos del órden sobrenatural.

34. ¡Ay! lo que nos entristece no es la fuerza de las objeciones, ni la dificultad de refutarlas: es la ignorancia de los enemigos del órden sobrenatural.

Entre la muchedumbre de escritores que han declamado contra el órden sobrenatural, no conocemos uno siquiera que haya empezado distinguiendo con precision el *fin sobrenatural*, ó sea la vision intuitiva de Dios, del *fin natural*, ó conocimiento natural del Criador, y que luego, tratando de probar científicamente la imposibilidad de la vision intuitiva, haya aducido contra ella argumentos sacados del fondo mismo de la cuestion. Aún hoy dia, si queremos conocer las objeciones que pueden formularse contra la vision intuitiva, en vez de consultar los escritos de los contrarios, hay que abrir una teo-

logía católica (1). Tampoco conocemos á ningun naturalista que, después de haber claramente definido el fin y los medios sobrenaturales, los haya comparado entre sí y tratado de probar que ó eran imposibles, ó no guardaban proporcion con el fin. A ninguno conocemos que haya parangonado el órden natural con el sobrenatural, y que haya intentado fijar con precision y método en qué se opone el órden sobrenatural al natural. Nada verdaderamente científico se ha escrito todavía contra el órden sobrenatural; hasta aquí sólo hallamos poco menos que negaciones, declamaciones y sarcasmos.

Y la mayoría de los contrarios ignora tambien que los católicos hacen consistir esencialmente lo sobrenatural en *la vision intuitiva* y *medios que la preparan*. Pronunciad la palabra *sobrenatural* delante una reunion de naturalistas, y se echarán á reir. Preguntadles en qué consiste lo sobrenatural de que hacen burla. Muchísimos contestarán: «Lo sobrenatural es la misma *Iglesia católica,*» y la motejarán quizás con algun apodo injurioso de los que se estilan en la secta; sin advertir que dan otro giro á la cuestion; pues se les preguntará luego qué es lo que da á la Iglesia su carácter de sociedad sobrenatural. Responderán otros, que consiste en la *revelacion* ó en los *misterios,* ó tambien en la *fe* y las *virtudes infusas.* No sospechan siquiera que sus respuestas no resuelven la cuestion. Dirán muchos: «Lo sobrenatural, es el *milagro.*» Pero el milagro es sólo un aspecto secundario del órden sobrenatural; no es su esencia: es, sí, su señal y prueba. Puede sin duda ser el milagro un hecho verdadero y sustancialmente sobrenatural: tal fué la conversion de San Pablo. Mas á menudo no es por su sustancia del órden sobrenatural propiamente dicho, por ejemplo, la curacion de un ciego;

(1) Por ejemplo, *Sum. Theol.* Supl. XCII, a. 5.

y sin embargo, la llamaremos sobrenatural, por cuanto no tiene su razon de ser en el ordinario curso de la naturaleza, y porque lo hace Dios con fin sobrenatural, para llevar las almas al órden sobrenatural ó para mejor fijarlas en él (1). Mucho más el milagro, aunque más frecuente en el estado sobrenatural, no es por manera alguna imposible en el estado natural; pues si admitimos que hay un Dios personal y libre, habrémos de confesar que no se halla invenciblemente ligado al órden por él establecido, y que por tanto puede intervenir excepcionalmente fuera del curso ordinario de la naturaleza, es decir, hacer milagros.

A la verdad, los naturalistas niegan el órden sobrenatural sin conocerlo siquiera; son ciegos que, en lugar de pedir la vista para contemplar los esplendores del sol, lo maldicen sin saber qué sea. ¡Oh hombres! ¡instruíos, en vez de «blasfemar de lo que ignorais (2)!»

(1). Est aliquis motus sive actio, cujus natura nec est principium nec terminus (v. gr. justificatio peccatoris, glorificatio corporis)... Est etiam aliquis motus, cujus principium et terminus est natura, ut patet in motu lapidis deorsum. Est et aliquis alius motus cujus terminus est natura, sed non principium, sicut illuminatio cæci nati... Operatio ergo vel motus, primo modo se habens ad naturam, nullo modo potest dici naturalis... Operatio autem vel motus, secundo modo se habens ad naturam, est simpliciter naturalis. Sed operatio quæ tertio modo se habet ad naturam, non potest dici simpliciter naturalis, sed secundum quid, in quantum scilicet perducit ad id quod secundum naturam est... *(Sum. Theol. Suppl.* LXXV, *a.* 3. o).

(2) Judæ, 10.

Conclusiones de los dos capítulos precedentes.

35. De la exposicion del racionalismo y del naturalismo que acabamos de hacer, se desprenden las tres siguientes conclusiones.

1.ª *El racionalismo y el naturalismo son la misma doctrina expresada con dos nombres.*

El racionalismo rechaza el órden del *conocimiento sobrenatural*, y sólo admite el del *conocimiento natural*; el naturalismo niega todo el órden sobrenatural, y sólo reconoce el *órden natural*. De buenas á primeras parece el naturalismo un error más extendido que el racionalismo; porque éste rechaza los medios del órden sobrenatural, en lo que este órden se refiere á la inteligencia, y aquél todo el órden sobrenatural, y hasta los medios de este órden que atañen á la voluntad, y no sólo los medios sino el fin mismo.

No obstante, «la raíz» (1) misma de todo este órden, y «el manantial» profundo desde donde se derrama por todo el hombre, se halla en el conocimiento elevado al órden sobrenatural. Extirpar esta raíz, es suprimir el árbol con todo su desarrollo; aniquilar este manantial, es desecar el rio mismo. Así, pues, quien quiera que hiciere profesion de *racionalismo* y rechazare la revelacion y la fe, hace profesion implícita, y por una consecuencia inevitable, del *naturalismo* todo entero, y rechaza toda la economía sobrenatural. Tambien el Concilio del Vaticano emplea como sinónimos los nombres de *racionalismo* y *naturalismo* (2). Y así lo haremos tambien nosotros en adelante.

(1) Conc. Trid. *De justif.*

(2) Tunc nata est et late nimis per orbem vagata illa *rationalismi seu naturalismi* doctrina. *(De fide cath. Proœm.)*.

2.ª *El racionalismo ó el naturalismo es un sistema especialmente* NEGATIVO.

El racionalismo ó el naturalismo consiste esencialmente en la *negacion* de lo sobrenatural. No hay duda que hace profesion de *afirmar* el órden natural; pero aquí se dividen los naturalistas: unos retienen mucho mayor número, otros menor número de verdades naturales; y, á pesar de estas divergencias, conservan todos el nombre de *racionalistas*. Los diversos sistemas acerca del órden natural no engendran, pues, entre ellos sino diferencias secundarias, siendo la esencia del racionalismo la rebeldía contra el órden sobrenatural.

3.ª *El racionalismo ó el naturalismo es no sólo una* HEREJÍA, *sí que tambien una* APOSTASÍA.

La *herejía* es la negacion obstinada á creer una ó más verdades de fe definidas por la Iglesia; la *apostasía* consiste en rechazar toda la doctrina revelada, después de haber hecho profesion de la misma. Mas el racionalista no conserva ninguna verdad de fe, y niega todo el órden sobrenatural. Desde entonces su error se convierte en *apostasía*. Así que, quiéranlo ó no los racionalistas, si han recibido el bautismo, merecen, junto con el nombre de apóstatas, la deshonra que este nombre lleva aneja.

TITULO II.

LAS DOS ESCUELAS DE RACIONALISTAS.

36. Todos los racionalistas, como acabamos de ver, están unánimes en rechazar el órden sobrenatural, pero no todos lo atacan del mismo modo: se hallan de acuerdo entre sí tocante al fondo de la negacion, pero discrepan sobre las formas con que la cubren.

Bajo este punto de vista, podemos distinguir dos escuelas: la del odio declarado y la del odio solapado. La primera rechaza á Cristo, maldiciéndole; la segunda le rechaza, admirándole, ó cuando menos fingiendo que le admira.

CAPÍTULO I.

La primera escuela.

37. Los racionalistas del siglo XVIII, sobre todo el sofista Voltaire, su corifeo, pertenecen á la primera escuela. Para ellos Moisés, los Profetas y sobre todo Jesucristo son impostores que engañaron á los pueblos, apacentando su credulidad con fábulas pueriles, que envilecieron é hicieron infelíz al género humano, oprimiéndole con vanos terrores y lanzándole en busca de bienes imaginarios. *La fe de Cristo*, dicen, *contradice á la humana razon, y esta «pretendida» revelacion divina no sólo para nada sirve, sino que todavía es perjudicial á la perfeccion del hombre* (1).» «El Cristianismo 1.º Teoria primera.

(1) Christi fides humanæ refragatur rationi, divinaqué revelatio non solum nihil prodest, verum etiam nocet hominis perfectioni. *(Syll. prop.* 6).

es una contradiccion (1).» «El Cristianismo no contiene ningun principio de cultura científica.» «La civilizacion de los modernos pueblos proviene tan poco del Cristianismo, que sólo puede, al contrario, explicarse por su negacion, por una rebelion contra el mismo.» En boca de estos sectarios, Jesucristo es «el infame,» la Iglesia «la lepra» del humano linaje, y el Evangelio «la mentira erigida en palabra de Dios.»

2.° Teoría segunda.

38. Segun otra version salida de la misma escuela, no es Jesucristo el impostor; lo son los Apóstoles, los Papas y los Obispos. Si les diésemos oídos, deberíamos dudar de la existencia de Jesucristo; y en todo caso, no podríamos admitir que hubiese hecho cosa alguna extraordinaria. Los sacerdotes le compusieron una leyenda; la ignorancia y credulidad del vulgo le dieron los primeros adoradores; la espada de los príncipes hizo lo demás. Todos los cultos se originan de la bellaquería sacerdotal, la supersticion de los pueblos y la tiranía de los reyes. La religion cristiana se parece en esto á todas las otras, y, como todas ellas, merece el desprecio y el odio de los sabios.

39. Para estos doctores el reinado del Evangelio es el reinado de las tinieblas: el de la herejía, del cisma y áun de la barbarie musulmana ó pagana, es el reinado de la luz. Oid: «Desde la era de Mahoma hasta la época de las Cruzadas, y desde China hasta Africa, inmensa claridad inunda el Oriente y extiende sus reflejos hasta la España conquistada por los árabes, mientras todo nuestro mundo cristiano se pierde (áun reinando Carlomagno) en las bárbaras oscuridades del sistema imperialista y papal, al cual se habia juntado, en vez de reemplazarlo, el feudalismo: desgracia sobre desgracia y tinieblas sobre tinieblas, consecuencia todo de la obra de Jesús (2).»

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

(2) Clem. Royer, *Prefacio á la traducsion de Darwin.*

Estos impíos llegan á veces hasta confesar que prefieren el paganismo al Cristianismo; porque «el vicio específico de los paganos era el vicio sensual, ponderable de la lujuria; el del cristiano es el vicio teológico, imponderable de la hipocresía, de aquella hipocresía de la cual el jesuitismo no fué más que una manifestacion particular, si bien la más ruidosa y más histórica (1).»

CAPÍTULO II.

La segunda escuela.

40. La segunda escuela ha tomado su sistema de ataque, como veremos, de las doctrinas de ciertos grados masónicos. El sofista Rousseau fué su principal representante en el pasado siglo. En el siglo XIX ha llevado el diapason en los ataques contra Jesucristo. Han figurado en primera línea los más famosos racionalistas de Alemania, como Strauss y Bauer, y nubes de sofistas han propagado por todas las naciones los sistemas ideados por estos jefes. La Universidad oficial de Francia ha parecido á veces tomar á pechos hacerse eco de los racionalistas de la otra parte del Rhin. Cousin, Vacherot y otros han insinuado ó profesado sus sistemas; pero más que ninguno se ha empeñado vivamente en traducirlos el apóstata Renan.

I. Los partidarios de esta escuela.

41. Segun las doctrinas de esta escuela, Jesucristo es un hombre de talento que supo encontrar el punto de contacto entre las antiguas teorías de Oriente y Occidente, las puso en armonía con las creencias judías, formó con ellas un sistema sencillo y armónico que admitieron los diversos pueblos, porque todos creyeron volver á hallar en él sus propias creencias. Es, pues, Je-

II. Las teorías.
1.º Teorías sobre Jesucristo.
a. Teoría primera.

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

sucristo «un sabio de incomparable mérito,» que dió una solucion, incierta y provisional sin duda, pero popular, á los cinco ó seis grandes problemas que preocupan al espíritu humano. Es Jesucristo «un agradable moralista» que enseñó á los hombres «la fraternidad universal,» «un revolucionario trascendental,» un «demócrata gigantesco» que, «lastimado por los honores otorgados á los reyes, fué el primero en proclamar «la soberanía del pueblo,» el «más grande entre todos los reformadores,» el «primero entre los socialistas,» el «más antiguo comunista,» que concibió la «fecunda idea de los derechos del hombre y del poder de la muchedumbre,» que «concibió la emancipacion de los pobres,» el advenimiento al poder de las «últimas capas sociales,» y se remontó hasta «la idea de la comunidad de bienes,» «el fundador de la religion verdadera,» de «la religion de la humanidad,» de «la religion eterna,» del «culto sin sacerdotes, sin templos, sin prácticas exteriores, que descansa por completo en los sentimientos del corazon, en la inmediata relacion de Dios con el Padre,» del «verdadero reino de Dios,» del «reino del espíritu, en el cual todos somos reyes y sacerdotes» y Dios ó en parte Dios, donde «el juício moral del mundo queda á cargo de la conciencia del hombre justo y del brazo del pueblo.»

42. Era un hombre extraordinario, poderoso en obras y palabras, amador del pueblo, y amado de él, un «hombre incomparable» y «el más grande tambien entre los hombres.» Defensor ardoroso de la «libertad popular,» primer héroe de «la democracia,» «pensador osado» que abrió nuevos caminos á la humana inteligencia, excitó la cólera de la aristocracia farisea que explotaba en provecho suyo al pueblo, y murió «mártir» de «la gran causa» á que habia consagrado su vida. Pero «la grandeza de su genio» habia herido las imaginaciones,

y «sus beneficios» habian seducido los corazones. Su recuerdo quedó hondamente grabado en la memoria del pueblo.

Siguieron hablando de El y amándole. «Almas ingenuas,» y un «vulgo apasionado» le ensalzaron á porfía. A medida que «la persona de Jesús» fué alejándose en el pasado, cobró mayores proporciones en la imaginacion de los pueblos, como en la edad media la de Carlomagno, y la de los primeros reyes en los tiempos antiguos. «El entusiasmo por Jesús» se exaltó entre sus discípulos, hasta engendrar «la fe en su divinidad.» Bien así como en la edad primera de la humanidad, convirtieron á unos reyes en los dioses Saturno y Júpiter, así tambien acabaron por transformar á Jesús en «una Encarnacion de Dios.» «¡Poder singular del amor de la Magdalena» y de los primeros discípulos! «El amor llevado hasta la pasion dió un Dios al mundo.»

43. O tambien: El verdadero «Verbo hecho carne,» es «la razon universal» que «se revela en cada hombre;» es «la inteligencia en carne humana;» es «la razon misma del hombre.» «Dios se encarna sucesivamente en la humanidad; la humanidad es el Verbo vivo de Dios (1).» *b. Teoria segunda.*

Empero «la razon universal» no se manifiesta con el mismo poder en todos. Cada hombre tiene en sí mismo el Verbo de Dios ó la razon; pero algunos participan de él en más alto grado. «Sobre la mayoría y quizás sobre todos» descolló Jesús por la eminencia de su genio. Por esto hicieron de Él los pueblos «el Verbo por excelencia,» y «adoraron como á Dios á Aquel que sólo era Dios porque era hombre.»

44. O tambien: «El vulgo ignorante» se persuade de que aquellos que le asombran por la elevacion de sus *c. Teoria tercera.*

(1) Mazzini.

concepciones están inspirados por un poder sobrehumano: por esto los griegos dieron á Sócrates «un genio» ó «un demonio.» Empero «nadie hizo jamás en las turbas impresion tan honda como Jesús.» No hay, pues, que extrañar que el pueblo haya atribuído á Jesús la misma divinidad.

d. Teoria cuarta.

45. O tambien: «La ley de la humanidad es el progreso,» porque el término de sus aspiraciones es «el ideal.» Pero el pueblo no puede elevarse hasta la concepcion «pura» del ideal; tiene necesidad de hacer del ideal una persona singular, «de encarnar la idea.» Naturalmente, encarnará el ideal en las personas que más se le acercaren. Entre todos los hombres, «fué Jesús el más perfecto.» Por esto hicieron de Jesús «el ideal encarnado.» Jesucristo, pues, es «la categoría del ideal» en las imaginaciones populares.

Jesús es el ideal de la *paz:* «Quieres hacerte propicio á Dios, apaciguar su enojo, y tener paz con tu conciencia; empero esta paz ya existe: esta paz es el mediador, es el hombre Dios, él es tu conciencia asegurada y satisfecha, es el cumplimiento de la ley, y por lo mismo el cumplimiento de tus votos y tus esfuerzos (1).»

Jesús es el ideal de la *virtud.* «Si la virtud pudiese ó quisiera dejarse ver, decian los antiguos, su hermosura ganaria todos los corazones, y los llenaria de amor, admiracion y entusiasmo. Los cristianos fueron harto dichosos en ver oído este deseo: ellos dieron á luz á Jesucristo, es decir, la idea pura de la virtud perfecta.»

Jesús es el ideal del *dolor:* «Todos los conceptos, los sentimientos todos que á Cristo se refieren, se concentran en la idea del dolor. Dios, en cuanto Cristo, es el ideal de todas las miserias del hombre. Por esto Cristo, el Dios de los cristianos, es la pasion pura, el más alto

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

concepto metafísico, el Sér supremo del corazon. ¿Hay, en efecto, algo que impresione más que el padecer, y, sobre todo el padecer del Sér que por sí mismo no puede ni debe padecer, el padecer del inocente, el padecer por la salvacion de los demás, el padecer del amor y del rendimiento? Dios padece; esto quiere decir sencillamente que Dios es corazon: el misterio de la pasion no es otra cosa que el misterio de la sensibilidad.»

Jesús es *el hombre ideal.* «Cristo es el sustituto, la imágen y el modelo de la especie humana. Cristo es una imágen á favor de la cual entró en la conciencia popular la idea de la unidad de la especie. Cristo es la imágen del amor de la humanidad á sí misma. Cristo es, pues, la conciencia de la especie, en cuanto es la conciencia del amor. Aquel que ama al hombre por el hombre mismo, que se eleva hasta el amor universal que corresponde á la naturaleza de la especie, éste es cristiano, es Cristo mismo, ha hecho lo que hizo Cristo, y por esto merece llevar su nombre.»

O tambien: «Cristo es la omnipotencia de la sujetividad humana, el corazon libre de los lazos y leyes de la naturaleza, concentrado en sí mismo por su separacion del mundo, el cumplimiento de todos los deseos, la ascension de la fantasía, la fiesta del corazon.»

Pero si es Cristo *el hombre ideal,* es asimismo *el ideal del hombre,* el término de sus aspiraciones, el fin de todos sus ensueños: «Cristo es el suspiro trocado en himno de victoria, la confianza absoluta del corazon en la realizacion de sus votos ocultos en Dios, la victoria que el corazon alcanza de la muerte, y de todos los poderes de la naturaleza, la resurreccion no sólo esperada sino realizada ya. Ver á Dios, este es el supremo deseo, el supremo triunfo del corazon; Cristo es la realizacion de este deseo, de este triunfo. Dios como objeto del puro pensamiento es un sér lejano; Cristo es Dios personal-

mente conocido. Lo que es Dios en su sér, Cristo lo revela y manifiesta sensiblemente.»

Hé aquí á Jesucristo convertido en personaje legendario y en «mito (1).»

e. Protesta. 46. Nó, nó, el Cristo de estos filósofos no es el Señor Jesucristo á quien adoro; es un Cristo psíquico concebido por el espiritu del hombre y nacido de su inteligencia. El que me revela la fe fué concebido del Espíritu Santo, nacido de la bienaventurada Vírgen María. Su Cristo vino de abajo, salido de las entrañas de la humanidad; mi Jesús bajó de las alturas, salió del seno del Eterno Padre. Su Cristo es tan sólo consustancial al hombre; el mio es consustancial á Dios (2).

2.º Teorias sobre la doctrina de Jesucristo.

Tocante á la doctrina y obras de Jesucristo, todos los racionalistas de esta escuela confiesan que tuvieron algo extraordinario y hasta «divino.»

a. Teoria primera.

«La doctrina de Jesucristo» encierra «admirables puntos de vista.» Hasta entonces todavía «ningun genio habia producido cosa alguna tan perfecta.» Con todo, dicen unos, se hallan en ella «vacíos en gran número» y muchos «conceptos extraños y arbitrarios.» Es un conjunto de verdades filosóficas, morales y religiosas, extractadas de lo mejor que contienen las doctrinas anteriores, y destinadas asimismo á ser modificadas y aumentadas con el trabajo de las generaciones venideras. El espíritu humano pudo contentarse con la doctrina de Jesucristo mientras permaneció en estado de infancia; ahora que alcanza ya la madurez, aspira á reformarla en lo que tiene de inexacto y á desarrollarla en lo que tiene de incompleto. *La revelacion divina es imperfecta, y, por consiguiente, se halla sujeta á un*

(1) Ipse Jesus Christus est mythica fictio. *(Syll. prop. 7).*

(2) Mgr. Pie, *Primera instruccion sinodal sobre los errores contemporáneos.*

continuo é indefinido progreso, que corresponda al desarrollo de la razon humana (1).

Otros racionalistas dicen que «la doctrina de Jesús es absolutamente verdadera.» Pero no en el sentido que lo dicen los católicos. Veamos su sistema. *b.* Teoria segunda.

La enseñanza de Jesús era «la verdad pura,» porque era «indeterminada.» «Jesús fundó la religion absoluta, no excluyendo, ni determinando nada, á excepcion del sentimiento.» «Ningun vestigio de moral práctica; nada tampoco de teología, ni símbolo; apenas algunas indicaciones sobre el Padre, el Hijo y el Espíritu (2).» «En el primer siglo del Cristianismo apenas habia teología; ningun sistema dogmático artificial se imponia á las conciencias. Nada se habia fijado definitivamente tocante al artículo de fe en la unidad de ambas naturalezas en Jesucristo ni al dogma de la Redencion, ni tampoco se habian fijado los límites hasta donde se extendia la autoridad de la Iglesia. Toda la fuerza del sentimiento religioso se concentraba en la adoracion de un ideal moral y en el desarrollo del corazon y el carácter (3).» «Todas las proposiciones de fe son disfraces de la idea de Jesús.» ¡Ay! «no pudo el hombre atenerse á la sencillez de aquella religion universal.» Vaciadas en espíritus groseros, aquellas sublimes enseñanzas tomaron la forma del molde en que cayeron. La imaginacion de los discípulos dió mayores vuelos á la doctrina del Maestro, y alteró y transformó su pensamiento. De este trabajo salieron «los misterios de la fe católica.»

49. Por igual manera fueron transformados en mila-

(1) Divina revelatio est imperfecta, et idcirco subjecta continuo et indefinito progressui, qui humanæ rationis progressioni respondeat. *(Syll. prop.* 5).

(2) Renan, *Vida de Jesús.*

(3) Findel, *Principios de la Francmasonería en la vida de los pueblos*, p. 64.

gros los actos de Jesucristo. «Jesús» fué «gran médico,» y «célebre naturalista.» «Sus curaciones» habian sido «medicina;» «sus exorcismos, el sosiego devuelto á histéricos;» y El mismo «prohibia hablar de ello, porque no creía mucho en la cosa.» Pero, pasando de boca en boca entre muchedumbres ignorantes á quienes «una admiracion ciega del héroe» hacia capaces de creerlo todo, con aquellos actos se fueron mezclando circunstancias maravillosas, y á la vuelta de una serie de transformaciones llegaron á ser los milagros referidos en el Evangelio.

50. Los misterios de la fe y los milagros del Evangelio son, pues, en suma, como por otra parte las profecías y todos los milagros de la Escritura, colecciones de especulaciones filosóficas, ficciones poéticas y mitos: el primitivo fondo viene de Jesucristo, pero su forma actual es el producto lento del trabajo mental de las primeras generaciones cristianas (1).

51. Los sofistas, para apuntalar este sistema, se ven precisados á negar la autenticidad de los Evangelios. Los primeros discípulos, dicen, no pensaron escribir la vida del Maestro. Más tarde «manos desconocidas trazaron algunas páginas de entusiasmo ardiente en favor suyo.» Eran compilaciones muy incompletas de sus actos y enseñanzas. De allí salir debian, á la vuelta de numerosas transformaciones, nuestros actuales evan-

(1) Prophetiæ et miracula in sacris Litteris exposita et narrata, sunt poetarum commenta, et christianæ fidei mysteria philosophicarum investigationum summa, et utriusque Testamenti libris mythica continentur inventa, ipseque Jesus Christus est mythica fictio. *(Syll. prop. 7)*.

Si quis dixerit miracula nulla fieri posse, proindeque omnes de iis narrationes etiam in sacra Scriptura contentas, inter fabulas vel mythos ablegandas esse... anathema sit. (Conc. Vat. *De fide cath.* cap. III, can. 4).

gelios. A medida que Jesús quedaba más lejos, fueron cobrando importancia las relaciones escritas. Para darles mayor autoridad, se complacieron en hacer remontar su orígen á tradiciones venidas de discípulos contemporáneos ó casi contemporáneos; y así distinguieron las vidas de Jesucristo escritas «segun San Mateo,» «segun San Marcos,» «segun San Lucas,» «segun San Juan,» es decir, segun las tradiciones atribuídas á San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan. Durante largo tiempo subsistieron las tradiciones orales al lado de los Evangelios primitivos, y áun se conservaron en lugar preeminente. De ahí resultó que los escritos sufrieron las mismas transformaciones que las tradiciones mismas, y que á medida que se añadian á éstas circunstancias maravillosas, pasaban tambien á los Evangelios; y de esta suerte por una serie de interpolaciones, las «sencillas narraciones primitivas» vinieron á ser «nuestros maravillosos evangelios.» Son éstos, «relativamente á la historia de Jesús,» lo que las novelas caballerescas respecto de la de Carlomagno: los unos son «la leyenda del gran moralista de Judea,» y las otras son «la leyenda del rey franco.»

Consiguientemente, con una audacia que parece increíble, los sofistas hacen retroceder la composicion de los Evangelios hasta el siglo II y aún más allá. Bien era menester, en efecto, dar á la imaginacion del pueblo el tiempo de transformar tanto las enseñanzas como y tambien los actos de Jesucristo, y «sustituir á la historia la leyenda.»

52. La misma escuela tiene una teoría semejante sobre la Iglesia. Fíngese admirarla como á Jesucristo y su doctrina. La Iglesia es «la bienhechora de los pueblos,» «la madre de la civilizacion moderna,» «la columna de la autoridad,» «la grande escuela del respeto,» «la grande amiga de los pobres,» «una reina mag- 3.º Teorías sobre la Iglesia.

nífica» y «la sociedad más maravillosa,» maravillosa hasta tal punto, que «la ley de su existencia es todavía imperfectamente conocida.»

Pero no fué Jesucristo quien la constituyó; formóse lentamente, en el decurso de los siglos. Al principio los discípulos de Jesucristo eran todos iguales; luego se diferenciaron los clérigos de los legos; más tarde se elevaron los obispos sobre los simples sacerdotes; y finalmente el Pontífice romano empezó á dominar á los obispos.

«San Pablo dió la primera organizacion á la sociedad cristiana;» San Gregorio VII le sometió los reyes y emperadores; y desde San Pablo hasta San Gregorio VII la historia de la Iglesia fué una serie de cambios y revoluciones interiores.

La primera forma del gobierno de la Iglesia es la democracia; la aristocracia suplanta lentamente á la democracia; y en el siglo V comienza á aparecer la monarquía.

«Los pueblos crearon el Papado: acostumbrados á volver los ojos á Roma, fuéron á buscar allí un señor en la persona de un obispo, cuando se hubieron marchado los emperadores, y sobre todo después de haber desaparecido de Occidente.»

La legislacion y disciplina de la Iglesia, lo mismo que su constitucion, se formaron lentamente. Casi en todas épocas, «la historia de la Iglesia es una historia de perpetuos cambios.» Sólo después del siglo XVI, gracias á «la influencia de los escolásticos de Trento,» y gracias aún más á «la influencia de los jesuítas,» adquirió la Iglesia romana este «carácter de inmovilidad que vemos hoy en ella.»

53. La Iglesia papal se remonta por sus raíces á los primeros tiempos del Cristianismo, cuando, de religion interior que era, se convirtió en religion de forma, y los

obispos fueron funcionarios del imperio. Cuando la Iglesia, débil todavía, empezó á hacerse dominadora, gracias al apoyo de los príncipes y á la ambicion del clero, vemos aparecer á Agustin Aurelio, uno de los Padres de la Iglesia, en cuyos escritos la Iglesia viene ya representada como una comunidad fuera de la cual no hay salvacion, y que ha de acudir al brazo seglar á fin de ganar terreno.

«Diez años después de la muerte de San Agustin, subió á la silla episcopal de Roma Leon el Grande. El fué el primero que interpretó en favor de aquella silla las palabras de Jesús: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra, etc.» Bajo Gregorio Magno (desde 590 á 614) se comenzó á desarrollar la liturgia, el culto de los Santos y el de las reliquias, y se propagó el dogma del Purgatorio. Más tarde se introdujo en la Iglesia, para que hubiera uniformidad, la lengua latina; lo cual era un nuevo medio para asegurar la preponderancia de la Iglesia de Roma, á la que bastó un siglo solamente para inspirar á los Papas la osadía de exigir que los soberanos les besasen las sandalias, y hacer doblar la cerviz bajo su cetro al clero de Inglaterra y Alemania.

«Aquella centralizacion del poder tuvo lugar á fines del siglo IX.

«La tendencia de poner el Papado por encima del poder temporal se manifiesta en 1073 bajo Gregorio VII ó Hildebrando, quien, para sustraer al clero de las influencias mundanales, introdujo en él el celibato, institucion cuyo triunfo no quedó asegurado, sin embargo, sino hasta el siglo XIII y después de luchar mucho.

«El Papado alcanzó su mayor pujanza bajo Inocencio III. Durante un siglo entero se mantuvo á la misma altura, luego comenzó á declinar en el siglo XIV en Francia, en el XV en los Concilios y finalmente á causa de la Reforma (1).»

(1) Findel, *Principios de la Francmasonería*, p. 64, 66.

III. La crítica. 1.º Su obra. 54. Tal es la teoría de la segunda escuela sobre Jesucristo, su doctrina y su Iglesia.

Los sofistas concluyen: «La ciencia» en general, y en particular «la crítica,» se ha aplicado á escudriñar los orígenes del Cristianismo. A fuerza de pacientes esfuerzos hemos llegado, dicen, á comprobar que la Iglesia se formó con la fusion lenta de elementos muy diversos. Hemos logrado discernir en los Evangelios lo «auténtico» de lo «legendario,» á separar «lo maravilloso sobreañadido,» y á reconocer el tema primitivo de la historia.» Hemos podido entresacar «la verdadera fisonomía de Jesús,» despojándola de los rasgos prestados que le habia sobrepuesto la credulidad del vulgo.

2.º Confesiones notables. 55. Se niega, pues, la divinidad de Jesucristo, el orígen divino de su Iglesia y su doctrina. Empero no se acusa de mala fe ni á Jesucristo, «que no pensó jamás hacerse pasar por una encarnación de Dios (1);» ni á los Apóstoles ó los primeros fieles, «que le impusieron con su ingenuo entusiasmo la fama de taumaturgo(2),» ni siquiera á los Doctores de la Iglesia griega, «es decir, San Atanasio y los defensores de la divinidad de Jesucristo, por más que hubieran «hecho entrar al Cristianismo en un camino de pueriles discusiones metafísicas (3);» ni tampoco á «los escolásticos de la edad media latina,» que «quisieron sacar del Evangelio los millares de artículos de una suma colosal (4).» En todas épocas, dicen, han sido los cristianos, por lo menos en general, hombres «admirables por su sinceridad.» «¡Qué acentos de franqueza en las epístolas de San Pablo! ¡Qué perfume de ingenua simplicidad en las narraciones evangélicas! Voltaire, que acusaba de men-

(1) Renan, *Vida de Jesús.*
(2) Ibid.
(3) Ibid.
(4) Ibid.

tirosos á los primeros cristianos, verdaderamente mentia.»

56. Con todo, es raro que los elogios tributados á Jesucristo, al Evangelio y á la Iglesia cristiana, no acaben con algunas declamaciones contra la Iglesia romana. IV. Declamaciones contra la Iglesia romana.

Dicen unos: La doctrina de Jesucristo es admirable. Pero la Iglesia romana hace mal en darla como un sistema de conocimientos completo y perfecto, y en querer encerrar en ella al género humano. En esto se halla en contradiccion con el espíritu mismo de Jesús; pues Jesús, no menos que Sócrates ó Ciceron, jamás pensó en proscribir el libre exámen y prohibir á las generaciones futuras dejar sus enseñanzas para adoptar otras mejores. 1.º Primer sistema de ataques.

57. Dicen otros: «Los hombres menos cristianos son los católicos romanos.» Los verdaderos somos nosotros; el «Cristianismo puro predicado por Jesús» es el que hemos sabido hallar de nuevo con los procedimientos de una «crítica prudente.» «El gérmen de la religion católica fué la *cristolatría* de los Pablos y los Juanes, tan diferente de la doctrina del Maestro. Propagada por un sacerdocio ignorante, dominador y corrompido, se extendió como un oscuro velo sobre todas las inteligencias, y puso el freno de la fe á las legítimas curiosidades del humano ingenio (1).» «Fueron menester mil ochocientos años para que los ojos de la humanidad pudieran acostumbrarse á la luz de la pura doctrina de Jesús (2).» En nuestros dias «Jesús no tiene continuadores más auténticos que los que parecen repudiarle (3),» pero que en realidad sólo repudian «la forma romana.» «Nos separamos con desprecio y repugnancia del Cris- 2.º Segundo sistema de ataques.

(1) Clemencia Royer, *Prefacio á la traduccion de Darwin.*
(2) Renan, *Vida de Jesús.*
(3) Ibid.

tianismo moderno, para trasladarnos á aquellos tiempos en que la Desposada de Cristo, todavía vírgen, casta y pura, no habia entrelazado con las espinas de la corona de su celestial Desposado las rosas y los mirtos de la pagana Venus, cuando, pobre de los tesoros de la tierra, era rica con la pura palabra de Dios (1).» «Nos separamos de la tradicion que nos ha precedido;» pero «somos cristianos,» pues profesamos «la religion eterna» de Cristo, aquella «religion pura y espiritual, que nada excluye.» «El dogma romano, con su inmutabilidad, es tan contrario al espíritu del verdadero Cristianismo como á la ley eterna del progreso de la humanidad.» «La forma más grosera del Cristianismo es la forma romana.» En el siglo XVI, los cristianos que no aceptaron «las ideas generosas de la Reforma» sometieron ciegamente su conciencia al Obispo de Roma, y formaron esa Iglesia «autocrática, suspicaz, intolerante,» que hoy dia causa espanto á las modernas sociedades. Luego, «¡paz con Jesús, guerra á la Iglesia romana!»

3.º Tercer sistema. 58. Dicen además: La mision de la Iglesia fué grande, pero se acabó ya. «Con la fe nos guió hácia la razon;» hoy la razon ya formada debe reemplazar á la fe. La Iglesia fué «la nodriza de los pueblos;» ahora que son adultos, no quieren permanecer ya en su regazo. ¿Por qué no se resigna? La nodriza no se desconsuela, cuando el niño anda ya solo.

4.º Cuarto sistema. 59. No faltan muchos que quisieran dar cabida á la Iglesia en el nuevo edificio social. «¿Quién, mejor que la Iglesia, puede moralizar al pueblo? Posee el secreto de enseñar á respetar el órden y la obediencia á las leyes y á los magistrados.» Pero quieren que se vuelva más tolerante, y que conforme su doctrina y disciplina con el espíritu moderno. Pídenle que reconozca, como

(1) Feuerbach, *Esencia del cristianismo.*

las sectas protestantes ó griegas, la supremacía del Estado.

«Con estas condiciones, la aclamarémos; de lo contrario, la proscribirémos.»

60. Sí, la proscripcion: hé aquí lo que en definitiva otorgan todos á la Iglesia. Parecen dispuestos á reconciliarse con ella, pero á condicion de que apostate. Ensalzan á Jesucristo, alaban á la Iglesia *cristiana;* lo hacen empero á fin de gritar más alto: Guerra á la Iglesia *romana!* «El Cristianismo es esencialmente nuestro amigo, el clericalismo,» ó sea el Cristianismo romano en la jerarquía sacerdotal, «es naturalmente nuestro enemigo irreconciliable.» El Cristianismo fué instituido por Jesucristo, y lo bendecimos; el clericalismo fué creado por los sacerdotes, y lo maldecimos. 5.º Conclusion.

El clericalismo comenzó en el Concilio de Nicea, en 325, con la proclamacion *de la infalibilidad del cuerpo episcopal y de la divinidad de Jesucristo.* Desarrollóse en los siglos IX y X con el establecimiento de la supremacía papal sobre el cuerpo episcopal. Este acto tuvo por punto de partida las falsas decretales, y por instrumentos *la institucion del celibato eclesiástico,* impuesto el año mil, que remachó los sacerdotes á Roma como una manada de galeotes á sus hierros; *la confesion auricular,* la inmoral confesion, que fué el golpe maestro de la gran maestra de la astucia y la mentira, é hizo marchar tan aprisa al Papado hácia su apogeo; *la soberanía temporal de los Papas,* «que puso á todos los pueblos bajo el yugo más infame que jamás haya oprimido á la humanidad;» *la Inquisicion,* la criminal Inquisicion, cuyo objeto es ahogar la justicia y la verdad, que hizo encarcelar, desterrar y poner en prisiones á millones de inocentes, la Inquisicion que hizo quemar vivos, sólo en España, á 34,658 personas, y condenó á cárcel y galeras á 288,214 (1).»

(1) *Del Clericalismo y medios de abatirle.*

«Amamos á Jesús, el dulce y suave *Nabí* de Galilea; pero Roma es la Bastilla del género humano, es necesario aniquilar á Roma.»

V. Observacion: Necesidad de desconfiar de los falsos admiradores de Jesucristo y de su Iglesia.

61. Quizás el lector hallará que nos hemos extendido largamente sobre las teorías de la segunda escuela. Pero tenemos empeño en precaverle de la admiracion hipócrita que todos estos sofistas profesan tributar á Jesucristo, á su Iglesia y Evangelio.

«Jesucristo es un grande hombre, un genio...;» decís vosotros. Yo os pregunto: «¿Es Dios?—Nó.»—Pues bien, «aquel que no confesare que Jesucristo es el Hijo de Dios que vino en carne, es un anticristo é impostor (1).»

Decís: «La Iglesia llenó el pasado con sus beneficios; dió á luz la civilizacion moderna...» Os pregunto: «¿Tiene orígen divino, poderes divinos, y fin sobrenatural?»—Decís: «Nó.» Retiraos. «A aquel que no oye á la Iglesia» como la voz misma de Dios, «tenedle por gentil y publicano (2).»

Decís: «El Evangelio me mueve; su santidad me habla al corazon, su majestad me pasma. ¡Qué uncion! no hay libro que pueda con él compararse.—Sí; pero ¿es en sentido católico la palabra de Dios revelada?—Nó.—¡Anatema!»

Estos sofistas inciensan á Jesucristo para llevarnos á renegar de Él; su admiracion de la Iglesia y el Evangelio es un lazo.

VI. Algunas observaciones históricas.

62. No es nueva esta táctica. Los gnósticos de los primeros siglos hacian distincion entre «la enseñanza pública» dada por Jesús á los Apóstoles y por ellos transmitida á la Iglesia, y «la enseñanza secreta» dada á algunos discípulos escogidos, que sus sectas habian

(1) II Joan. 7

(2) Matth. XVIII, 17.

heredado, y, en nombre de «la doctrina secreta» ó «gnosis,» rechazaban los dogmas católicos. Más tarde las sectas maniqueas opusieron la «verdadera enseñanza» de Jesucristo, que decian poseer, á «la doctrina corrompida» profesada por la Iglesia. Las mismas pretensiones, como en otro lugar veremos, hallamos en muchos institutos masónicos. Los escritores racionalistas cuyos procedimientos acabamos de describir, son, pues, los sucesores de los gnósticos y de los maniqueos, y los órganos inconscientes, á menudo, de las logias.

Con todo, podemos preguntar, por qué los sofistas del siglo XIX se muestran tan respetuosos con Jesucristo, mientras que los del último siglo le atacaban con tanta violencia. La principal razon de este cambio de táctica hay que buscarla, segun creemos, en la especie de reaccion que se ha obrado en favor de Jesucristo y de su Religion. Los sarcasmos de Voltaire y las violencias de la Revolucion, en vez de aniquilar la fe, la han reavivado doquiera, y áun allí mismo donde no la han hecho renacer, le han suscitado simpatías desconocidas. Los racionalistas no han podido escapar del movimiento general.

«Parece convenido en el dia, dice con tristeza una mujer impía, que todo escritor haya de cantar, de paso, un himno á la gloria del Profeta galileo, ó cuando menos inclinarse respetuosamente al pronunciar su nombre. Sabios, filósofos, moralistas, hasta jurisconsultos, todos se conforman con la regla y se quitan devotamente el sombrero saludando al Señor de la mayoría (1).» Los racionalistas decentes alaban á Jesucristo porque admiran esta «gran figura.» Los demás, hasta los que abrigan un odio satánico contra el Dios de los cristianos, deben disimular, y precisamente para com-

(1) Clemencia Royer, *Prefacio á la traduccion de Darwin.*

batir más eficazmente el reinado de Jesucristo, vense forzados á rendirle homenaje. «Pues, ¡qué! vos, gran filósofo, célebre historiador, ¿aún seguís hablando del Evangelio como Voltaire? ¿fingís desconocer los servicios prestados á la humanidad por la Iglesia? Si continuais llamando «el infame» á Jesucristo, vamos á hacernos católicos.» Tales son las palabras que ciertos racionalistas de nuestro siglo hubieran de buena gana dirigido á los escritores impíos. «¿Queréis, pues, oir el elogio de Jesús?» parece como que respondieran éstos. «Pues bien, vamos á elogiarle; pero al elogiarle, sabremos renegar de El. ¿Os gusta el Cristianismo? pues bien, cristianos somos, y en nombre del Cristianismo atacamos el órden sobrenatural.»

VII. Algunas observaciones apologéticas.

63. Hay cierta habilidad en atacar el «cristianismo grosero de los católicos» en nombre de un «cristianismo más espiritual.» No obstante, no es difícil hallar en la teoría misma de los contrarios, principios para refutarla.

Confesais que Jesucristo fué sincero; luego habló como pensaba. Decís que tenia superior inteligencia; luego no pensaba como un insensato. Más afirmó solemnemente, delante de sus discípulos (1), y ante las muchedumbres (2), y ante el Sanedrin (3), que era Dios. Luego verdaderamente es Dios; pues, si lo afirmó sin creerlo, no es sincero; y si lo creyó sin serlo, está demente.

(1) Tu es Christus, Filius Dei vivi... Beatus es, Simon Barjona... (*Matth.* XVI, 16, 17.—Ostende nobis Patrem... Qui videt me, videt et Patrem... Omnia quæcumque habet Pater, mea sunt. (*Joan.* XIV, 8, 9; XVI, 15).

(2) Quousque animam nostram tollis?... Ego et Pater unum sumus... Quia tu, homo cum sis, facis teipsum Deum. (*Joan.* X, 24, 30, 33).

(3) Adjuro te per Deum vivum, ut dicas nobis si tu es Christus, Filius Dei... Tu dixisti... (*Matth.* XXVI, 63, 64).

64. Tambien decís: «Los Apóstoles y sus discípulos eran sinceros.» Añado yo: «Pues los que escribieron los cuatro Evangelios son los Apóstoles San Mateo y San Juan, y los discípulos de los Apóstoles, San Marcos y San Lucas.» Y así concluyo: «Luego los milagros referidos en los Evangelios son verdaderos, y por lo mismo Jesucristo es Dios.»

¿Qué negais, pues, en este raciocinio? ¿la menor? Pruebo la menor: No puede dudarse de la autenticidad de un libro, cuando viene atestiguada por la tradicion constante y universal de una sociedad pública, sobre todo de una sociedad universal. La Iglesia, sociedad pública y universal, siempre ha mostrado los Evangelios como obra de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan. Por consiguiente, ó negais la autenticidad de las historias más ciertas, ó debeis reconocer la de los Evangelios.

65. ¿No veis, oh racionalistas, que cada mártir es un testigo que os condena? Los Mártires de los tres primeros siglos se cuentan por millares y hasta por millones; los hay de todos los países, edades y condiciones. Habreis, pues, de decir que estas muchedumbres llevaron el amor de Jesucristo hasta el sacrificio de la propia vida por un entusiasmo irreflexivo. El católico os responde: «Si hay muchedumbres que den la vida por una doctrina, es porque arrastra la adhesion de su espíritu á causa de una certeza incontrastable.» Sólo la verdad puede llevar hasta tal heroismo á hombres sencillos, mujeres y niños.

66.' Más todavía: cada conversion á la fe cristiana os acusa de error. Posible es en el teatro derramar alguna lágrima por una ficcion; mas no se abraza una religion que condena todas las pasiones, sin antes profundizarla, y sólo por la fe de algunos espíritus exaltados. Ved á los pueblos todos alistarse bajo la bandera de la cruz,

y gritaros: «Sólo la verdad puede fortalecer el espíritu humano hasta llevarle á combatir rudamente con la carne. El entusiasmo ciego no hace capaz de una inmolacion universal, constante y circunstanciada; para ello es menester profunda conviccion de la verdad. Nos hallamos en lucha con nosotros mismos; no es un mito, sino la verdad evidentemente conocida, quien nos da armas para combate tan penoso.»

67. Mejor inspiracion teneis vosotros, los sofistas, cuando hablais de la inmutabilidad de la Iglesia romana. Todo, en efecto, se cambia á su alrededor; sólo ella permanece la misma siempre. Fórmanse las sectas y se desprenden de ella; y ella persevera sin alteracion. A la verdad, su inmobilidad constante y vuestras propias confesiones me prueban que es ahora lo mismo que era el primer dia. Pero si ha sido siempre lo que es, salió de las manos de Jesucristo en la forma que hoy presenta á nuestros ojos. No vengais, pues, sectarios que nacisteis diez y ocho siglos después de ella, no vengais pretendiendo que conoceis á Jesucristo mejor que ella misma, y que poseeis la doctrina que se ha alterado en sus manos.

CAPÍTULO III.

Conclusiones de ambas escuelas.

1.° Conclusiones sobre Jesucristo.

Terminemos este exámen de ambas escuelas resumiendo sus conclusiones.

Segun la primera escuela, Jesucristo es el mayor impostor ó un personaje fabuloso inventado por impostores.

Segun la segunda, es un sabio sublime, un ideal ó un mito.

Segun una y otra ni es Dios, ni el Enviado de Dios,

sino un personaje fingido, ó un hombre que, al decir de unos, se hizo pasar mentirosamente por Dios, y, al decir de otros, fué erigido en Dios ya por la impostura, ya por una admiracion fanática.

69. Para la primera escuela, la *Iglesia católica* es obra de un ambicioso que quiso sobrevivir á sí mismo y perpetuar su reinado entre los hombres, quien no contento con haber engañado al género humano durante su vida, pretendió avasallarle después de su muerte, fundando una sociedad, á la cual, como Dios, dió poderes divinos, é hizo independiente de toda autoridad terrena, señora de reyes y pueblos. 2.º Conclusiones sobre la Iglesia.

Para la segunda escuela, la Iglesia es una sociedad posterior á Jesucristo, hija de la necesidad que tuvieron los Apóstoles de agruparse y reunirse, que se fué lentamente formando en sus leyes, gobierno y culto; sociedad al principio muy modesta en sus pretensiones, pero que, á medida que la favorecieron las circunstancias, aspiró á la tiranía, acabando por dictar la ley á los Estados.

Al decir de la otra escuela, *la Iglesia* es una sociedad puramente humana que se engaña y engaña á los pueblos invocando pretendidos derechos divinos, cuando á lo sumo debe, bajo la dependencia del Estado, concurrir, como toda sociedad civil y política, al bien natural de los hombres.

70. Y, cuanto *al Evangelio*, éste no es para la primera escuela más que un tejido de fábulas propuestas por unos trapaceros á la credulidad popular; y para la segunda, un conjunto bastante vulgar de hechos históricos y verdades morales y religiosas, revestidas luego con las formas de lo maravilloso, mezcladas con alegorías y transformadas en mitos. 3.º Conclusiones sobre el Evangelio.

Pero ni para unos ni otros es la palabra de Dios, y todos están acordes en no ver en él sino un libro cuyo orígen es puramente humano.

y gritaros: «Sólo la verdad puede fortalecer el espíritu humano hasta llevarle á combatir rudamente con la carne. El entusiasmo ciego no hace capaz de una inmolacion universal, constante y circunstanciada; para ello es menester profunda conviccion de la verdad. Nos hallamos en lucha con nosotros mismos; no es un mito, sino la verdad evidentemente conocida, quien nos da armas para combate tan penoso.»

67. Mejor inspiracion teneis vosotros, los sofistas, cuando hablais de la inmutabilidad de la Iglesia romana. Todo, en efecto, se cambia á su alrededor; sólo ella permanece la misma siempre. Fórmanse las sectas y se desprenden de ella; y ella persevera sin alteracion. A la verdad, su inmobilidad constante y vuestras propias confesiones me prueban que es ahora lo mismo que era el primer dia. Pero si ha sido siempre lo que es, salió de las manos de Jesucristo en la forma que hoy presenta á nuestros ojos. No vengais, pues, sectarios que nacisteis diez y ocho siglos después de ella, no vengais pretendiendo que conoceis á Jesucristo mejor que ella misma, y que poseeis la doctrina que se ha alterado en sus manos.

CAPÍTULO III.

Conclusiones de ambas escuelas.

1.° Conclusiones sobre Jesucristo.

Terminemos este exámen de ambas escuelas resumiendo sus conclusiones.

Segun la primera escuela, Jesucristo es el mayor impostor ó un personaje fabuloso inventado por impostores.

Segun la segunda, es un sabio sublime, un ideal ó un mito.

Segun una y otra ni es Dios, ni el Enviado de Dios,

sino un personaje fingido, ó un hombre que, al decir de unos, se hizo pasar mentirosamente por Dios, y, al decir de otros, fué erigido en Dios ya por la impostura, ya por una admiracion fanática.

69. Para la primera escuela, la *Iglesia católica* es obra de un ambicioso que quiso sobrevivir á sí mismo y perpetuar su reinado entre los hombres, quien no contento con haber engañado al género humano durante su vida, pretendió avasallarle después de su muerte, fundando una sociedad, á la cual, como Dios, dió poderes divinos, é hizo independiente de toda autoridad terrena, señora de reyes y pueblos.

2.° Conclusiones sobre la Iglesia.

Para la segunda escuela, la Iglesia es una sociedad posterior á Jesucristo, hija de la necesidad que tuvieron los Apóstoles de agruparse y reunirse, que se fué lentamente formando en sus leyes, gobierno y culto; sociedad al principio muy modesta en sus pretensiones, pero que, á medida que la favorecieron las circunstancias, aspiró á la tiranía, acabando por dictar la ley á los Estados.

Al decir de la otra escuela, *la Iglesia* es una sociedad puramente humana que se engaña y engaña á los pueblos invocando pretendidos derechos divinos, cuando á lo sumo debe, bajo la dependencia del Estado, concurrir, como toda sociedad civil y política, al bien natural de los hombres.

70. Y, cuanto *al Evangelio*, éste no es para la primera escuela más que un tejido de fábulas propuestas por unos trapaceros á la credulidad popular; y para la segunda, un conjunto bastante vulgar de hechos históricos y verdades morales y religiosas, revestidas luego con las formas de lo maravilloso, mezcladas con alegorías y transformadas en mitos.

3.° Conclusiones sobre el Evangelio.

Pero ni para unos ni otros es la palabra de Dios, y todos están acordes en no ver en él sino un libro cuyo orígen es puramente humano.

4.º Observacion. 71. Así que, *Jesucristo* ni es Dios ni el Enviado de Dios; *la Iglesia* tienen un orígen y un fin naturales; *el Evangelio* es un libro puramente humano: tales son las afirmaciones fundamentales de ambas escuelas. Vemos, pues, como las dos llegan á unas mismas conclusiones y convienen en el fondo de la doctrina; sólo se diferencian en los accesorios y en los procedimientos de que se valen para hacerlas aceptar.

TÍTULO III.

DOS FORMAS SOLAPADAS DEL RACIONALISMO.

72. Tócanos señalar aquí dos formas atenuadas ó mejor solapadas del racionalismo.

CAPÍTULO I.

Primera forma solapada del racionalismo.

I. Exposicion del error. 73. Hay, en primer lugar, racionalistas que, sin proponerse negar la posibilidad y áun la existencia del órden sobrenatural, se contentan con negar *su necesidad y carácter obligatorio* (1). Segun ellos, siendo lo sobrenatural un privilegio otorgado á la humana naturaleza, es esto facultativo. Puede uno ser fiel y creyente, si así lo quiere; mas, si lo prefiere, puede quedarse siendo filósofo. La gracia no destruyó la naturaleza; déjale, pues, juntamente con las fuerzas naturales, su fin

(1) Mons. Pie expone y refuta largamente este error en su primera *Instruccion sobre los principales errores del tiempo presente.* (Obras, t. II, págs. 423-444).

propio; y del mismo modo que habria un fin natural sin la gracia, así tambien hay un fin natural junto con la gracia. La revelacion no cerró el antiguo camino que guiaba hácia la felicidad natural; abrió empero un camino que lleva á un fin más alto. El que tomare el primer camino llegará á un fin natural, como aquel que tomare el segundo llegará á un fin sobrenatural. Hay hombres que aspiran siempre á lo más perfecto; aceptan éstos el órden sobrenatural. Pero hay otros que prefieren una perfeccion proporcionada á su naturaleza, y que, satisfechos con ser de condicion superior al bruto, sin aspirar á ser semejantes á Dios, quieren en todo seguir la razon natural. ¡No podríamos acusar á éstos de despreciar los dones de Dios, más que á aquéllos de despreciar la razon. Bello es ver las almas «místicas» lanzarse en pos de una perfeccion sobrehumana; pero es bello tambien ver á los sabios aplicarse á la práctica de las virtudes humanas y á dar al mundo el espectáculo de una vida conforme á todos los principios de una sana razon. Si puede Dios recompensar á los unos con embriagadoras delicias que aquí bajo no puede gustar el corazon del hombre (1), no puede condenar á los otros á suplicios eternos.

II. Refutacion. 1.º Refutacion del error principal.

74. Pueden distinguirse en este error general dos errores especiales. Es el primero, pretender que sin grave desórden puede el hombre quedarse fuera del órden sobrenatural, rechazando voluntariamente el fin y los medios de este órden. Es el segundo, querer que sin el auxilio de la revelacion ni de la gracia, sea posible en el estado presente conocer todas las verdades naturales y hacer todo el bien natural.

El primero y principal de ambos errores consiste,

(1) Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit quæ præparavit Deus iis qui diligunt illum. *(I Cor.* II, 9).

pues, en pretender que la fe y todo el órden sobrenatural son de *supererogacion* y no pueden ser de obligacion: *Tiene la razon independencia tal, que Dios no puede mandarle tener fe* (1). Tocante al órden sobrenatural es enteramente libre la naturaleza.

A este error particular se le designa á menudo con el nombre de *liberalismo*. Tambien se le llama *indiferentismo* algunas veces (2).

75. Nos contentaremos con una simple observacion contra este error. Dios, criador de todas las inteligencias y de todas las voluntades, tiene sobre todas derecho de propiedad absoluta y de jurisdiccion universal. Luego *pudo* hacer obligatorio lo sobrenatural.

¿Lo *quiso*? Abrid el Evangelio y leed: «El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, se condenará (3).» «El que cree en Él no es juzgado; aquel que no cree está ya juzgado, porque no cree en el nombre del Hijo unigénito de Dios (4).» «Como alzó Moisés la serpiente en el desierto, así conviene que sea alzado el Hijo del hombre, para que cualquiera que en Él creyese no perezca, sino que tenga vida eterna (5).»

La elevacion del hombre al fin sobrenatural se presenta, pues, de parte de Dios como un acto no sólo de bondad misericordiosa, sino de autoridad soberana. Dios da gratuitamente y por pura liberalidad lo que no es debido á la humana naturaleza, «pero al dar, quiere

(1) Si quis dixerit rationem humanam ita independentem esse, ut fides ei à Deo imperari non possit, anathema sit. *(Conc. Vat. De fide cath.* cap. III, can. 1).

(2) Veremos en otro lugar que ambos nombres tienen comunmente un significado más lato.

(3) Marc. XVI, 16.

(4) Joan. III, 18.

(5) Ibid. 14, 15.

que se acepte. Su beneficio se nos convierte en deber (1).» Quiere que todos los hombres crean en su palabra y se dirijan al fin sobrenatural, so pena de perder la misma dicha natural. No hay medio: ó la posesion del fin sobrenatural, ó la reprobacion eterna; ó el cielo, ó el infierno. «Todos los hombres tienen necesidad de la gloria de Dios (2)» para no ser eternamente desdichados; por consiguiente, todos vienen obligados á entrar desde la presente vida en el órden sobrenatural, si no quieren incurrir en la final condenacion.

Así, pues, debemos concluir con el Concilio del Vaticano: *Puesto que el hombre depende todo de Dios como de su Criador y Señor, y que la razon creada está enteramente sujeta á la verdad increada, estamos obligados á rendir, con la fe, pleno homenaje de entendimiento y voluntad á Dios revelador* (3).

76. El segundo error es pretender que en el estado presente puede la razon, sin auxilio de la revelacion, conocer todas las verdades naturales, y la voluntad, sin ayuda de la gracia, cumplir toda la ley natural. «Queremos obrar en todo segun la razon; por esto después de haber rechazado el órden sobrenatural, para no ser llevados en pos de otro guia que la razon, no queremos, en el órden natural, oir á otra maestra que la misma: ésta nos basta.»

2.º Refutacion del error secundario.

77. ¿Os basta la razon? nó, no os basta, ni siquiera en el órden natural. Sin la revelacion y la gracia, caen inevitablemente los hombres en errores y faltas mora-

(1) Mons. Pie, *Primera instruccion pastoral sobre los principales errores.*

(2) Rom. III, 23.

(3) Quum homo à Deo tanquam Creatore et Domino suo totus dependeat, et ratio creata increatæ veritati penitus subjecta sit, plenum revelanti Deo intellectus et voluntatis obsequium fide præstare tenemur. *(De fide cath.* cap. III).

les. Pruébalo el ejemplo de los filósofos de la antigüedad: áun los más notables no supieron librarse de muchos errores y extraños envilecimientos (1). «Conocieron á Dios, dice San Pablo, en el espejo de sus obras; mas en lugar de darle gloria, se desvanecieron en sus pensamientos; y en castigo de su locura, los dejó caer Dios en los groseros errores de la idolatría, y los abandonó á su réprobo sentido (2).»

El ejemplo de los racionalistas modernos es más concluyente todavía. Aun cuando vivan en medio de los pueblos cristianos, y sientan las influencias de aquel sol que alumbra y calienta á todo hombre que viene á este mundo (3), todos ellos, hasta los deístas, nos ofrecen, como veremos, el espectáculo de numerosos errores sobre el órden puramente natural; y, muy lejos de cumplir toda la ley natural (4), han formado generaciones corrompidas.

(1) Hinc celeberrimi ex antiquissima ætate philosophi, quamvis multa præclara scripserint, doctrinas tamen suas gravissimis erroribus contaminarunt. *(Pius IX, Alloc. consist.* 9 *Dec.* 1859).

(2) Quod notum est Dei, manifestum est in illis: invisibilia enim ipsius à creatura mundi per ea quæ facta sunt intellecta conspiciuntur... Cum cognovissent Deum, non sicut Deum glorificaverunt, aut gratias egerunt, sed evanuerunt in cogitationibus suis, et obscuratum est insipiens cor eorum... Et mutaverunt gloriam incorruptibilis Dei in similitudinem imaginis corruptibilis hominis, et volucrum, et quadrupedum, et serpentium. Propter quod tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam... Tradidit illos Deus in passiones ignominiæ... Tradidit illos Deus in reprobum sensum... *(Rom.* I, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 28).

(3) Erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum. *(Joan.* I, 9). Nec est qui se abscondat à calore ejus. *(Ps.* XVIII, 7).

(4) «Los que vivís fuera de las prácticas de la religion positiva, responded: ¿no es cierto que con la sola razon, con la sola moral humana, por hermosos que fueren los principios que se

78. En efecto, con la caída original, nuestra naturaleza perdió juntamente con la gracia no sólo el principio de la justicia sobrenatural, sí que tambien su integridad natural. Pues la gracia, como enseña la Iglesia, al someter perfectamente la inteligencia y la voluntad á Dios, sometia con igual perfeccion las facultades inferiores á las superiores (1). La rebelion de la voluntad contra Dios trajo consigo la rebelion de la carne contra el espíritu. Desde entonces no sólo la naturaleza no estuvo ya ordenada hácia Dios con justicia sobrenatural, sino que, perdiendo la integridad natural, quedó herida en sus propias facultades: la inteligencia se halló envuelta en tinieblas, y llevada hácia el mal la voluntad (2).

El hombre fué reparado por el Mediador Jesucristo; pero así como en el primer estado del género humano la gracia, revistiendo de su virtud á la naturaleza, era en ella fuente de rectitud y causa de integridad, así

---

profesen, por más sábia y cortés que fuere la educacion recibida, ¿no es cierto que se es impotente para reprimir todas las propias inclinaciones pecadoras?... Sí, confesadlo, hermano, no á nosotros sino á vos mismo: vuestra virtud humana, vuestra santidad humana, quedó alguna vez desmentida... y conoceis en vuestra vida más de una página humillante. *(Mons. Pie, Primera instruccion pastoral sobre los principales errores).*»

(1) Ratio subdebatur Deo, rationi vero inferiores vires, et animæ corpus. Prima autem subjectio erat causa et secundæ et tertiæ. Quamdiu enim ratio manebat Deo subjecta, inferiora ei subdebantur, ut Augustinus dicit. *(Summ. theolog.* 1.ª *p. q.* xcv, *a.* 1).

(2) Hujusmodi humanæ rationis sectatores seu cultores potius, qui eam sibi certam veluti magistram proponunt, ejusque ductu fausta sibi omnia pollicentur, obliti certe sunt quam grave et acerbum ex culpa primi parentis inflictum sit vulnus humanæ naturæ, quippe cui et obfusæ tenebræ menti et prona effecta ad malum voluntas. *(Pius IX, Alloc. consist.* 9 *Dec.* 1859).

tambien, en el presente estado, los auxilios del órden sobrenatural son los que curan las heridas de la naturaleza. «¿Quién me librará de este cuerpo de muerte?» pregunta San Pablo; y responde: «La gracia de nuestro Señor Jesucristo.» ¿Quién devolverá á mi voluntad el dominio sobre la carne?. ¿Quién curará mi inteligencia enferma y ofuscada? ¿Quién le dará que conozca sin error las verdades naturales? La gracia de Jesucristo, la revelacion de Jesucristo. Oh hombre, si aceptas el órden sobrenatural restaurado por Jesucristo, podrás conocer sin error todas las verdades naturales, y cumplir toda la ley natural; mas, si lo rechazas, quedarás entregado al espíritu de error y á todos los arrebatos de la naturaleza decaída.

79. Por esto el Concilio del Vaticano señala como un beneficio de la revelacion que *aquellas mismas cosas divinas que no son de sí inaccesibles á la razon puedan, en el estado actual del género humano, ser conocidas fácilmente de todos, con absoluta certidumbre y sin mezcla de error alguno* (1). El mismo Concilio atribuye en otro lugar á la fe el privilegio no sólo *de enriquecer á la razon con múltiples conocimientos,* sino tambien *de librarla y defenderla de los errores* (2). Esto es lo que Pio IX habia enseñado ya muchas veces en sus cartas á los obispos de Alemania, en sus alocuciones consistoriales y encíclicas (3).

(1) Huic divinæ revelationi tribuendum quidem est, ut ea quæ in rebus divinis humanæ rationi per se impervia non sunt, in præsenti quoque generis humani conditione ab omnibus expedite, firma certitudine et nullo admixto errore cognosci possint. (*De fide cath.* cap. II).

(2) ... Fides vero rationem ab erroribus liberet ac tueatur, eamque multiplici cognitione instruat. (*Ibid.* cap. IV).

(3) Nunc quando ex originis labe in universos Adami posteros propagata extenuatum esse constat rationis lumen, et ex pristino justitiæ atque innocentiæ statu miserrime deciderit ho-

80. Podria quizás pensarse que los filósofos de quienes acabamos de hablar hacen profesion de creer en la existencia del órden sobrenatural. No obstante no es así: no niegan la existencia del órden sobrenatural, pero tampoco la reconocen, hacen *abstraccion* de ella. Las pruebas de la revelacion los embarazan, les parece más cómodo hacer caso omiso de ellas que refutarlas. «Exista ó no el órden sobrenatural, parece que dicen, importa poco. En todo caso no puede ser obligatorio; podemos, pues, en la práctica obrar como si no existiera.» Y así estos filósofos, en vez de negar directamente la existencia del órden sobrenatural, prefieren negar su necesidad y carácter obligatorio. Mas en el fondo y cuando se les acosa, pasan pronto desde esta abstencion afectada á la negacion abierta, y acaban por rechazarlo absolutamente. Por esto venimos diciendo desde el principio que este error era más bien un racionalismo *solapado* que un racionalismo *mitigado*. III. Observacion.

CAPÍTULO II.

Segunda forma solapada del racionalismo.

81. Otros filósofos hay, que sin renunciar á la vision intuitiva, rechazan sin embargo el órden sobrenatural. I. Exposicion del error.

«Vosotros, católicos, dicen, creeis que el fin supremo de la humana naturaleza es la vision de Dios contemplado en sí mismo; lo creemos como vosotros. Sólo, que

---

minum genus, ecquis satis esse rationem ducat ad assequendam veritatem? (*Alloc. consist.* 9 *Dec.* 1859).

Quamvis naturales illæ disciplinæ suis propriis ratione cognitis principiis nitantur, catholici tamen earum cultores divinam revelationem veluti rectricem stellam præ oculis habeant oportet, qua prælucente sibi à syrtibus et erroribus caveant. (*Epist. ad Archiep Monac.* Tuas libenter.)

vosotros haceis de la vision intuitiva de la divina esencia un fin sobrenatural, al paso que nosotros vemos en ella el fin natural del hombre. Consecuentes con vuestros principios, pretendeis que desde la presente vida debe la naturaleza humana ser preparada para este fin sobrenatural con medios sobrenaturales, que llamais gracia, fe y virtudes infusas; revelaciones y misterios. Consecuentes con los nuestros, queremos que la naturaleza humana, con el solo ejercicio de sus facultades naturales, obrando solamente el bien honesto, llegue á la vision de Dios.»

En otros términos, «vosotros decís que el hombre está destinado á ver á Dios cara á cara, porque desde el principio, Dios con voluntad positiva instituyó un órden sobrenatural, y lo restauró después por medio de Jesucristo. Nosotros sostenemos que el hombre está llamado á la vision de la divina Esencia por el mero hecho de su creacion, pues su razon, decimos, fué criada para contemplar la Inteligencia increada, como el ojo para ver la luz. Vosotros quereis que en la vida presente crea el hombre verdades superiores á su razon y cumpla preceptos positivos, para que merezca alcanzar la posesion de Dios en sí mismo. Nosotros afirmamos que basta emplear bien la razon natural para llegar á Dios tras la presente vida.

«En definitiva, conservamos á la naturaleza humana el fin sublime que le dan los católicos; pero le quitamos todas aquellas trabas que humillan su razon, cohiben su libertad y son contrarias á su dignidad.»

Oh hombres, así hablan estos filósofos, seguid esperando el cielo; pero salid de la Iglesia católica, renunciad al Evangelio, apostatad de Jesucristo; pues basta la razon para llevarnos á la vida eterna.

Preguntamos: ¿podria el racionalismo tomar una forma más pérfida?

82. En la base de esta teoría hay un grosero error filosófico, el olvido de los principios más elementales del *humano conocimiento*. II. Refutacion.

Por el conocimiento, dice Santo Tomás, el objeto conocido está en el sujeto que conoce: *cognitio fit in quantum cognitum est in cognoscente*. Pero el objeto conocido no puede estar en el sujeto que conoce sino segun el modo de este último: *cognitum est in cognoscente juxta modum cognoscentis;* todo lo que es recibido, en efecto, lo es segun el modo de aquel que recibe: *receptum ad modum recipientis recipitur*. Si, pues, el modo de ser del objeto es superior al modo de ser del sujeto, es imposible que éste conozca el objeto segun el modo de este objeto, esto es, que le conozca en sí mismo tal cual es: *si igitur modus essendi alicujus rei cognitæ excedat modum naturæ cognoscentis, oportet quod cognitio illius rei sit supra naturam illius cognoscentis.*

Tal es Dios con relacion á toda naturaleza inteligente creada, por perfecta que sea; porque todo lo criado es limitado; no es por su propia esencia, dice santo Tomás, sino que puede recibir el sér. Dios es el sér infinito, á quien es esencial la existencia: *essentia Dei est ipsum esse ejus; essentia divina est aliquod incircumscriptum, continens in se supereminenter quidquid potest significari vel intelligi ab intellectu creato.*

El modo de ser de la esencia divina sobrepuja, pues, infinitamente el modo de ser de la inteligencia creada. Consiguientemente, Dios no puede ser visto en sí mismo con las solas fuerzas naturales de la razon (1).

83. El hombre, en la presente vida, sér inteligente, pero dependiente en sus operaciones del cuerpo que anima, conoce, dice la Escuela, las cosas, áun las espirituales, bajo la forma de esencias abstraidas de los

(1) *Summ. theolog.* 1.ª p. q. XII, a. 2-4.

elementos sensibles. En grado superior, el sér inteligente incorpóreo, el alma separada del cuerpo ó el hombre resucitado y libre para siempre de la dependencia del cuerpo en las operaciones de su inteligencia, y todas las inteligencias más puras, pero que no dejan de ser criaturas y no tienen el sér de sí mismas, conocen las cosas bajo la forma de esencias que se hallan en potencia de ser, que no son por sí mismas, y que reciben de fuera todo el sér que tienen.

Conocer á Dios bajo la forma de una esencia que está en potencia de ser, y con mayoría de razon, bajo la forma de una esencia abstraída de lo sensible, no es conocer á Dios en sí mismo.

La vision intuitiva es, por tanto, imposible á toda naturaleza inteligente criada que no se halle elevada sobre su natural esfera de accion (1).

(1) Est multiplex modus essendi rerum. Quædam enim sunt quorum natura non habet esse nisi in hac materia individuali: et hujusmodi sunt omnia corporalia. Quædam vero sunt quorum naturæ sunt per se subsistentes, non in materia aliqua, quæ tamen non sunt suum esse, sed sunt esse habentes; et hujus modi sunt substantiæ incorporeæ, quas angelos dicimus. Solius autem Dei proprius modus essendi est, ut sit suum esse subsistens. Ea igitur quæ non habent esse nisi in materia individuali cognoscere est nobis connaturale, eo quod anima nostra per quam cognoscimus est forma alicujus materiæ... Intellectui autem angelico connaturale est cognoscere naturas non in materia existentes; quod est supra naturalem facultatem intellectus animæ humanæ secundum statum præsentis vitæ, quo corpori unitur. Relinquitur ergo quod cognoscere ipsum esse subsistens sit connaturale soli intellectui divino, et quod sit supra facultatem naturalem cujuslibet intellectus creati: quia nulla creatura est suum esse, sed habet esse participatum. Non igitur potest intellectus creatus Deum per essentiam videre, nisi in quantum Deus per suam gratiam se intellectui creato conjungit ut intelligibilem ab ipso. (*Summ. theolog.* 1.ª p. q. XII, a. 4).

84. Tambien en otros términos, el que conoce debe reproducir en sí mismo el objeto conocido; debe, segun la expresion adoptada en todas las lenguas, *concebir, dar á luz* en sí mismo, con un acto vital, el objeto conocido; debe, segun el aforismo de los filósofos, hacerse él mismo en su sér inteligible el objeto conocido: *anima fit quodam modo omnia.*

Por esta razon, á fin de que un sér inteligente pueda conocer naturalmente un objeto, es preciso que el sujeto que conoce y el objeto conocido pertenezcan al mismo órden de perfeccion, ó sea, para servirnos de la frase adoptada, al *mismo género de inmaterialidad.*

Dios, empero, tiene una perfeccion é inmaterialidad infinitamente superior á la de cualquier inteligencia criada, pues es *acto puro,* al paso que las criaturas todas poseen un *sér mixto de potencia.*

Luego Dios no puede naturalmente ser conocido sino por sí mismo.

85. Todavía en otros términos, «la operacion sigue al sér», cuyo fruto y expansion es. Conocer, pues, á Dios en sí mismo, es operacion propia de la naturaleza divina. Luego una naturaleza criada no puede llegar tan arriba si no se la hace «partícipe de la divina naturaleza (1),» si no se vuelve, segun la palabra de San Dionisio y de Santo Tomás, «deiforme (2).»

86. Acabamos de apelar contra nuestros enemigos á los principios mismos de la filosofía. Pudiéramos oponerles todas las pruebas de que hicimos mencion hablando del racionalismo en general; pues, si es verdad que hay una suma de medios sobrenaturales puestos por Dios y obligatorios, es falso que pueda la razon llegar al fin sobrenatural con sus solas fuerzas.

(1) II Petr. I, 4.
(2) *Summ. theolog.* 1.ª p. q. XII, a. 5.

III. Observaciones.
1.º El racionalismo en el cielo.

87. Enseña Santo Tomás que la soberbia de Lucifer y de sus ángeles consistió en poner su último fin en una perfeccion puramente natural, ó en querer lograr el fin sobrenatural con las solas fuerzas de la naturaleza. «El ángel prevaricador, dice, tuvo un deseo desordenado de ser semejante á Dios, porque buscó como su último fin la perfeccion que podia alcanzar con la virtud de su naturaleza, apartando así su voluntad de la sobrenatural bienaventuranza, que es efecto de la divina gracia. Ó si buscó como su último fin aquella semejanza divina que procede de la gracia, quiso conseguirla con la virtud de su naturaleza, sin el auxilio divino, lo cual es contrario al órden por Dios establecido (1).»

La mayoría de los racionalistas pecan de la primera manera: en efecto, rechazan, como hemos visto, el fin sobrenatural, y quieren encerrarse en una perfeccion puramente natural. Los racionalistas solapados, de quienes acabamos de hablar, pecan de la segunda, pues no renuncian al fin sobrenatural, quieren, empero, lograrlo sin ayuda de los medios sobrenaturales, con las solas fuerzas de la naturaleza.

Segun el gran Doctor, el racionalismo, pues, despobló el cielo «en los primeros dias de la creacion, antes de devastar la Iglesia en los postreros dias del mundo.» Y quizás entre los ángeles prevaricadores, como en el dia entre los cristianos apóstatas, hay racionalistas que dijeron: «Rechazamos lo sobrenatural; bástanos la naturaleza,» y otros: «Queremos ser semejantes á

(1) In hoc appetiit indebite esse similis Deo, quia appetiit ut finem ultimum beatitudinis id ad quod virtute suæ naturæ poterat pervenire, avertens suum appetitum à beatitudine supernaturali, quæ est ex gratia Dei. Vel si appetiit ut ultimum finem illam Dei similitudinem quæ datur ex gratia, voluit hoc habere per virtutem suæ naturæ, non ex divino auxilio secundum Dei dispositionem. (*Ibid.* q. LXIII, a. 3).

Dios viéndole como es (1); pero ¿qué necesidad tenemos de la gracia?»

Por lo demás, como observa Santo Tomás, «unos y otros sólo se diferencian aparentemente; pues todos quieren no deber másque á sus propias fuerzas la bienaventuranza final, lo cual es propio de Dios (2).

88. Ciertos falsos místicos del siglo XIV (3) pretendieron que el hombre para ver á Dios no tenia necesidad de la luz de gloria. Los pelagianos sostenian que el libre albedrio podia, sin ayuda de la gracia, merecer la vida eterna. Los filósofos de Alejandría decian que el hombre podia con la ayuda de la filosofía, sin el auxilio de la religion de Jesucristo, llegar á la vision de la Divinidad. Además, otros sectarios, como los eunomianos, sostenian que la inteligencia está naturalmente conformada para ver á Dios.

2.º El racionalismo de los filósofos neoplatónicos de Alejandría, de los pelagianos y otros herejes.

San Agustin combate á menudo este «delirio de la razon humana.»

Hé aquí lo que dice contra los filósofos de Alejandría: «Celebran al Padre, al Hijo, á quien llaman la inteligencia del Padre, y al medio entre los dos, el Espíritu Santo sin duda, à quienes acostumbran á llamar tres dioses. Aun cuando alteran la verdadera nocion de la Trinidad, entreven, sin embargo, el término del humano destino. Pero no quieren reconocer la Encarnacion del Hijo de Dios, por la cual somos salvos. Perciben, aunque de lejos y oscuramente, la patria donde debemos vivir; pero desconocen el camino por el cual es preciso ir (4).»

(1) I Joan. III, 2.

(2) Hæc duo quodam modo in idem redeunt, quia secundum utrumque appetiit finalem beatitudinem per suam virtutem habere, quod est proprium Dei. (*Summ. theolog.* q. LXIII, a. 3).

(3) Los beguardos y los beguinos.

(4) Prædicas Patrem, et ejus Filium quem vocas paternum

«La via universal para la libertad del alma es, en efecto, Cristo. Fuera de este camino nadie ha sido librado, nadie lo es, nadie lo será (1).»

«Como nuestra alma enferma, toda envuelta en tinieblas, es impotente no sólo para adherirse al objeto de su bienaventuranza, mas ni siquiera para soportar su luz inconmutable, es preciso que venga primero á purificarla y fortalecerla la fe, á fin de que, renovada y curada poco á poco, se haga capaz de felicidad tan grande. Por esto el Hijo de Dios, tomando la humana naturaleza y conservando la divina, instituyó y fundó la fe, para que tuviera el hombre un camino abierto hácia el Dios del hombre por el hombre Dios, el mediador de Dios y los hombres, el hombre Jesucristo (2).»

---

intellectum seu mentem, et horum medium, quem putamus te dicere Spiritum Sanctum, et more vestro appellas tres deos. Ubi, et si verbis indisciplinatis utimini, videtis tamen qualitercumque et quasi per quædam tenuis imaginationis umbracula quo nitendum sit; sed Incarnationem incommutabilis Filii Dei, qua salvamur, ut ad illa quæ credimus, vel ex quantulacumque parte intelligimus, venire possimus, non vultis agnoscere. Itaque videtis utcumque, etsi de longinquo, etsi acie caligante, patriam in qua manendum est, sed viam qua eundum est, non tenetis. *(De civ. Dei,* lib. X, cap. xxix, 1).

(1) Hæc est igitur animæ liberandæ universalis via... Præter hanc viam... nemo liberatus est, nemo liberatur, nemo liberabitur. *(Ibid.* cap. xxxii, 2).

(2) Quia ipsa mens, cui ratio et intelligentia naturaliter inest, vitiis quibusdam tenebrosis et veteribus invalida est non solum ad inhærendum fruendo, verum etiam ad perferendum incommutabile lumen, donec de die in diem renovata atque sanata fiat tantæ felicitatis capax, fide primum fuerit imbuenda atque purganda. In qua ut fidentius ambularet ad veritatem, ipsa veritas Deus Dei Filius, homine assumpto, non Deo consumpto, eamdem constituit atque fundavit fidem, ut ad hominis Deum item esset homini per hominem Deum. Hic est enim mediator Dei et hominum homo Christus Jesus. Per hoc enim mediator, per quod homo; per hoc et via. Quoniam si inter eum

«Estos filósofos, dice el mismo Doctor en otro lugar, tratan de persuadir á los hombres á vivir bien y no ser cristianos. Sutilizan sobre vicios y virtudes, dividen, definen, aguzan el raciocinio, y se jactan enfáticamente de su propio saber. Dicen á los hombres: Seguidnos, abrazad nuestra secta, si quereis vivir dichosos (1).»

«Todos estos pretendidos sabios no entran por la puerta, que es Cristo; entran en el redil por otro camino, no para librar á las ovejas y apacentarlas, sino para degollarlas y perderlas (2).»

«Nó, infiere el Santo Doctor, nadie puede esperar la vida eterna si no confiesa á Cristo, que es la vida y la fuente de la vida, y si no le entra Él en el seno de Dios (3).» Pues es Cristo el camino, la verdad y la vida (4). Nadie puede ir al Padre sino por el Hijo (5). Ni se ha dado á los hombres otro nombre en el cual puedan ser salvos (6).

---

qui tendit et illud quo tendit, via media est, spes est perveniendi; si autem desit, aut ignoretur qua eundum sit, quid prodest nosse quo eundum sit? Sola est autem adversus omnes errores via munitissima, ut idem ipse sit Deus et homo quo itur, Deus, qua itur, homo. *(De civ. Dei*, lib. XI, cap. II).

(1) Quærunt ergo tales homines etiam persuadere hominibus, ut bene vivant et christiani non sint... Fuerunt ergo quidam philosophi de virtutibus et vitiis subtilia multa tractantes, dividentes, definientes, ratiocinationes acutissimas concludentes, libros implentes, suam sapientiam buccis crepantibus ventilantes, qui etiam dicere auderent hominibus: Nos sequimini, sectam nostram tenete, si vultis beate vivere. *(Tract.* 45 *in Joan.)*.

(2) Sed non intrabant per ostium; perdere volebant, mactare et occidere... Per aliam partem volunt ascendere, rapere et occidere... *(Ibid.)*.

(3) Non est autem cuiquam spes vera et certa semper vivere nisi cognoscat vitam, quod est Cristus, et per januam intret in ovile. *(Ibid.)*.

(4) Joan. XIV, 6.

(5) Ibid.

(6) Act. IV, 12.

89. Concluiremos diciendo á los racionalistas de nuestra época lo que decia San Agustin á aquellos filósofos: «Para llevaros á reconocer la necesidad del mediador Jesucristo, fuera preciso inspiraros una virtud que es difícil hacer entrar en vuestra mente, la humildad. ¿Por qué rechazais la fe cristiana en nombre de la razon? Hé aquí la causa: Cristo es humilde, y vosotros soberbios. Hombres sabios, os avergonzais de convertiros de discípulos de Platon en discípulos de Cristo (1).»

(1) Huic veritati ut possetis acquiescere, humilitatis opus erat, quæ cervici vestræ difficillime persuaderi potest... Quid est quod... fidem christianam quasi rationabiliter fugere videamini, nisi quia illud est quod iterum dico: Christus est humilis, vos superbi?... Pudet videlicet doctos homines ex discipulis Platonis fieri discipulos Christi. (*De civ. Dei.* lib. X, cap. XXIX, 2).

SECCION SEGUNDA.

PARTE PRÁCTICA Ó APLICACION DEL RACIONALISMO.



SUBSECCION.—PRINCIPIOS GENERALES.

CAPÍTULO ÚNICO.

90. *La razon es la única fuente de verdad, con exclusion de la fe,* tal es, como hemos visto, la proposicion *teórica* que expresa la esencia del racionalismo. De aquí naturalmente se infiere la siguiente conclusion *práctica: Es preciso hacer que los hombres abjuren la fe y no reconozcan otra maestra que la razon.* — 1.° Reglas prácticas generales del racionalismo.

Jesucristo no es Dios ni el Enviado de Dios; la Iglesia carece de mision y de poderes divinos; el Evangelio no es la palabra de Dios: es la misma teoría enunciada en estas tres proposiciones.

Tres proposiciones correlativas expresan *la parte práctica: es preciso persuadir á todos los hombres á renegar de Jesucristo, obligándolos si fuere menester; es preciso persuadir á todos los hombres á emanciparse de la autoridad de la Iglesia, obligándolos si fuere menester; es preciso persuadir á todos los hombres á repudiar el Evangelio, obligándolos si fuere menester.*

91. Por tanto: — 2.° Reglas prácticas especiales: a. Contra Jesucristo.

1.° Es trabajar para el triunfo de la verdad probar á los pueblos que Jesucristo, bien que á lo sumo hubiese sido su principal bienhechor, no por esto dejó de ser un puro hombre.

b. Contra la Iglesia.

92. Es trabajar para el progreso de la humanidad desenmascarar, combatir y arruinar á una Iglesia que propone á la humana inteligencia, como verdades obligatorias, mentiras ó mitos, y que, habiendo tomado una forma inmóvil, quiere «inmovilizar» en ella á las naciones todas. Es menester forzarla á desmentir la pretension que tiene de ser una sociedad divina y sobrenatural, ó expulsarla del mundo; forzarla á reconocer que es una sociedad humana, parecida á las sociedades literarias ó científicas y dependientes del Estado como todas las demás, ó exterminarla.

A veces el racionalismo parece mecerse en la esperanza de transformar á la Iglesia católica; pero con muchísima mayor frecuencia confiesa que la Iglesia es por esencia rebelde «al espíritu moderno,» que rehusa bajar la cabeza ante la autoridad de los reyes y la soberanía de los pueblos, y que fomenta una guerra eterna á la moderna civilizacion (1). «Seria más fácil, dice, hacer hablar á un árbol que reducir á la Iglesia á confesar su orígen humano y su dependencia del Estado. Rompamos, pues, ese viejo molde; fué útil mientras se formaban las naciones; hoy, empero, que son adultas, aspiran á mayor espacio y mayor luz.»

c. Contra el Evangelio.

93. Es trabajar en favor de la emancipacion de los pueblos reemplazar doquiera el reinado del Evangelio con el de la razon. Los antiguos reinos eran cristianos; los nuevos Estados deben ser extraños á toda religion positiva y no depender sino de la razon. Las antiguas costumbres, las instituciones antiguas estaban reguladas segun el Evangelio; las nuevas instituciones y las costumbres nuevas sólo deben ser inspiradas por la razon.

(0) Urbs rebellis, et nocens regibus et provinciis, et bella concitantur in ea ex diebus antiquis. *(I Esdr.* IV, 15).

La humanidad acaba de recorrer una de su fases teniendo por ley el Evangelio; ahora entra en una nueva faz con la razon por guia. Hombres llenos de ignorancia ó de malicia quisicran retenerla bajo el yugo del Evangelio; es menester ayudarla á romper todas las resistencias y á lanzarse á esta nueva via de luces, de civilizacion y de progreso. Todos los hombres consagrados á la causa de la verdad deben, en libros y discursos, en el hogar, en la plaza pública y en la tribuna, siempre y en todas partes, en todos los tonos y bajo todas formas, decir, volver á decir y repetir sin tregua ni reposo que la única ley de la nueva humanidad es la razon. Los que se sientan en el trono, en las gradas del trono, en los consejos de la nacion y en todas las administraciones, deben servirse del poder público para el triunfo de la razon. Los que ciñen espada deben proclamarse soldados de la razon. «¡Oh razon, venga á nos el tu reino! ¡A tí se dé el imperio sobre príncipes y pueblos, sobre públicas y privadas instituciones, sobre toda inteligencia, sobre toda voluntad, sobre la humanidad entera!»

SUBSECCION SEGUNDA.

APLICACION DETALLADA DEL RACIONALISMO.

94. Pudiéramos en rigor limitarnos á enunciar estos principios generales. Mas no será quizás inútil seguir su aplicacion detallada. Preliminares.

Podemos compendiar todo el conjunto de esta lucha contra Jesucristo, su Iglesia y Evangelio en dos títulos: 1.° *la secularizacion universal;* 2.° *la guerra á la jerarquía católica* ó *al clericalismo* en sentido estricto.

En primer lugar, el racionalismo quiere hacer pasar á los pueblos del estado sobrenatural ó cristiano á un

estado puramente natural; hé aquí la *secularizacion universal*. En segundo lugar, ataca y trata de arruinar la fuente misma de lo sobrenatural, es decir, la jerarquía católica; de aquí la guerra *al sacerdocio católico*.

El primer trabajo del naturalismo consiste en hacer salir á la humanidad, permítasenos la frase, del *molde sobrenatural*. «Os lo he dicho, y lo repito, puesto que no me habeis comprendido, salid de la vieja Iglesia, vosotros, vuestras mujeres y vuestros hijos (1).» El segundo trabajo consiste en romper el mismo molde sobrenatural: «Los curas retienen á la humanidad en mantillas; ¡exterminemos á los curas!»

Así, por una parte, pasarán los pueblos de «la esclavitud de la fe» á «la emancipacion de la razon.» Por otra parte, «el ejército de lo sobrenatural» cesará de amenazar al género humano. Cuando hayan terminado ambos trabajos, ya *no habrá ni podrá* haber más nada sobrenatural en la tierra.

93. Sucede á menudo que el racionalismo lleva á cabo separadamente esta doble empresa; y, para seguir la comparacion de que nos hemos servido arriba, finge á veces respetar el viejo molde, mientras se esfuerza en hacer salir de él poco á poco á las sociedades, familias é individuos; y otras veces, al contrario, las emprende contra el mismo viejo molde y la jerarquía sacerdotal, sin que parezca siquiera querer tocar la religion y creencias de los pueblos. Pero ordinariamente se ocupa juntamente en alejar á los pueblos de la Iglesia, y arruinar la jerarquía católica. Así lleva de frente la *obra de la secularizacion universal* y la *guerra á la autoridad sacerdotal*.

Distingamos en la exposicion estas dos partes de la obra anticristiana del racionalismo.

(1) E. Quinet, *Introduccion á las Obras de Marnix.*

TÍTULO I.

LA SECULARIZACION UNIVERSAL.

CAPÍTULO PRELIMINAR.

Sucinta reseña de la secularizacion universal.

96. Segun los principios de la Iglesia católica los individuos, las familias y los Estados tienen obligacion de ser *cristianos*. Segun los principios del racionalismo los individuos, las familias y los Estados tienen el derecho de ser *racionalistas*. Transformar á los individuos, á las familias y á los Estados, de cristianos que eran, en racionalistas ó apóstatas, es lo que se ha convenido en llamar secularizacion universal (1). Definicion.

Artículo I.—Exposicion de los derechos de Jesucristo y su Iglesia.

97. Jesucristo es *Hijo de Dios*, es Dios; luego tiene absoluto dominio de propiedad sobre todo cuanto existe, y absoluto poder de jurisdiccion sobre todo cuanto goza de inteligencia; pues, *autor* de cuanto tiene ser, tiene sobre todo y sobre todos *autoridad* ilimitada. Este poder es el orígen y la razon de ser de todos los derechos inferiores de propiedad y jurisdiccion. I. Derechos de Jesucristo. 1.º Origen de estos derechos.

(1) En vez de «secularizar» y de «secularizacion,» se dice de algunos años acá «laicizar» y «laicismo.» Preferimos las primeras palabras; pues no siendo neologismos como las segundas, hace más tiempo que están en uso. Muchos dicen «descristianizar,» «descristianizacion,» y tambien «descatolizar» y «descatolizacion.» Las palabras «civilizar» y «civilizacion» tienen el mismo significado para los iniciados, como diremos más abajo.

Jesucristo es el Hijo de Dios *subsistente en la naturaleza humana;* tiene, pues, en esta humana naturaleza elevada al sér personal del Verbo, y sustancialmente santificada con la uncion incomparable de la Divinidad, un poder adecuado á dignidad tan sublime, á lo que la teología católica llama *poder de excelencia,* es decir, un dominio sobre toda criatura parecido al de Dios mismo, directo, supremo, universal, con el cual puede disponer como dueño absoluto de los hombres y de las cosas, y arrogarse sobre todos y sobre todas los derechos que le pluguiere. En efecto, conviene que aquel que sobresale por el ser sobresalga asimismo en poder, y que una naturaleza criada, unida hipostáticamente á la Divinidad, participe cuanto fuere capaz del poder mismo de Dios. Este supremo poder de propiedad y jurisdiccion, como el del mismo Dios, no excluye los derechos inferiores de propiedad y jurisdiccion, sino que, á su manera, es su orígen y su razon de sér.

Jesucristo, el hombre Dios, es *el Enviado de su Padre* (1) para dar «la verdad y la vida» á los hombres (2); luego recibió, en virtud del título mismo de su mision, «todo poder (3)» para enseñar, santificar y regir á la humanidad entera, para llevar á los hombres á la vision de Dios cara á cara y á la posesion inmediata de la misma divina Esencia, último y supremo fin de la humana naturaleza.

Jesucristo, el hombre Dios, el Enviado del Padre, es *el Salvador* y *el Redentor* del género humano; luego la humanidad entera, redimida á costa de su sangre, es su «conquista (4)» y propiedad.

2.º Extension de estos derechos.

98. Y por lo mismo, cabeza universal de la creacion, manda á cuanto es y vive.

(1) Ab ipso sum, et ipse me misit. *(Joan.* VII, 29).
(2) Ibid. XIV, 6.
(3) Matth. XXVIII, 18.
(4) Vos autem... populus *acquisitionis. (I Petr.* II, 9).

Pontífice supremo, tiene la mision de incorporarse el género humano, y ofrecerlo en Él y con Él en sacrificio perfecto y holocausto de suave olor á la majestad de su Padre.

Profeta, doctor y legislador universal, dicta la ley á individuos y familias, á pueblos y reyes.

Monarca espiritual de toda la tierra, tiene, junto con el poder supremo en el órden espiritual, poder no menos supremo en el órden temporal, cuando menos en el sentido de que puede hacer servir, siempre que oportuno fuere, las cosas temporales para la salvacion eterna de las almas.

Rey de los reyes, jefe supremo de todos los Estados, tiene derecho á reinar «en toda tribu, toda lengua y toda nacion (1);» tiene derecho á reinar en las instituciones públicas como en las costumbres privadas; tiene derecho á hacerse oir en la escuela, en la tribuna, en la plaza pública y en los templos; tiene derecho á reinar en los individuos, las familias y los Estados. Nada está exento de su dominio. «El Anciano de dias, dice Daniel, dió al Hijo del hombre el poder y el honor y el reino; y todos los pueblos, tribus y lenguas le servirán: su poder, es un poder eterno que no le será quitado, y su imperio un imperio eterno que no será destruído (2).» «Es menester que reine Cristo, dice San Pablo; Dios Padre le sujetó todas las cosas (3).»

(1) Apoc. v, 9.

(2) Quasi Filius hominis veniebat, et usque ad antiquum dierum pervenit; et in conspectu ejus obtulerunt eum. Et dedit ei potestatem, et honorem, et regnum; et omnes populi, tribus et linguæ ipsi servient: potestas ejus, potestas æterna, quæ non auferetur; et regnum ejus, quod non corrumpetur. *(Dan.* vii, 13, 14).

(3) Oportet illum regnare, donec ponat omnes inimicos sub pedibus ejus... Omnia enim subjecit sub pedibus ejus. *(I Cor.* xv, 25, 26).

«El Padre ama al Hijo, dice San Juan, y todo lo ha puesto en sus manos (1).»

3.° Observacion.

99. No se inquieten los políticos. Jesucristo hubiera podido tomar el cetro temporal del mundo entero; no lo quiso. Contento con el imperio espiritual en las conciencias, dejó á los príncipes el poder temporal, y sólo quiere ejercer autoridad en las cosas seglares en los casos y segun la medida que lo pidieren los espirituales intereses: «Dejadme las almas, dice á los reyes, os dejo todo lo demás. *Da mihi animas, cætera tolle tibi* (2).

Regocíjense los hombres todos, pues Jesucristo sólo manda para servir (3). Obedecerle es reinar. Es preciso ser discípulo de Cristo para poseer la verdad, la vida y la libertad (4); fuera de Él sólo hay horror, servidumbre y muerte, así para los pueblos como para los individuos (5).

Estos son los derechos de Jesucristo.

II. Derechos de la Iglesia.
1° Origen y extension de estos derechos.

100. Hé aquí los derechos de la Iglesia.

Proceden de los primeros.

La Iglesia es *la Enviada* de Jesucristo (6); es la *voz* y el *órgano* de Jesucristo; es la *Esposa* (7) de Jesucristo;

(1) Pater diligit Filium, et omnia dedit in manu ejus. (*Joan.* III, 35).

(2) Gen. XIV, 21.

(3) Filius hominis non venit ministrari, sed ministrare. (*Matth.* XX, 28).

(4) Si vos manseritis in sermone meo, vere discipuli mei eritis: et cognoscetis veritatem, et veritas liberabit vos... Si ergo vos Filius liberaverit, vere liberi eritis. (*Joan.* VIII, 31, 32, 36).—Hæc est autem voluntas ejus qui misit me, Patris: ut omne quod dedit mihi, non perdam ex eo; ut omnis qui videt Filium et credit in eum, habeat vitam æternam. (*Ibid.* VI, 39, 40).

(5) Qui autem incredulus est Filio, non videbit vitam, sed ira Dei manet super eum. (*Ibid.* III, 36).

(6) Sicut misit me Pater, et ego mitto vos. (*Ibid.* XX, 21).—Euntes ergo docete... (*Matth.* XXVIII, 19).

(7) Apoc. XXI, 2.

es su «*cuerpo*, su desarrollo y plenitud (1).» Luego participa de los honores, de los poderes y del trono del Cordero (2).

Enviada de Jesucristo, como Jesucristo es el Enviado del Padre (3), la Iglesia está asociada á su mision, y, por lo mismo, á su suprema autoridad.

Voz y *órgano* de Jesucristo, la Iglesia enseña y rige á las humanas muchedumbres en nombre de Jesucristo: quien en ella vive, habla y obra es Jesucristo (4).

Esposa de Jesucristo, recoge á la humanidad manchada descendiente de Adan, la da á luz, con la virtud de su Esposo, á una vida nueva (5), y gobierna á aquellos á quienes ha reengendrado con la bondadosa autoridad de una madre y el poder soberano de una reina.

Cuerpo místico de Jesucristo, la Iglesia reincorpora á los hombres con Jesucristo al incorporarlos consigo misma; los hace participar de la vida de su Cabeza, haciéndolos vivir de su propia vida (6); y dirigiéndose á todos los hombres, porque «Dios quiere la salvacion de todos (7)», trabaja con celo inagotable por hacerlos entrar á todos en su seno, á fin de hacerlos á todos miembros de Jesucristo.

101. Bajo todos estos conceptos, la Iglesia es la sociedad más perfecta que en la tierra existe. Sociedad esencialmente sobrenatural, que es la continuacion y extension de Jesucristo en el mundo, que es una sola 2.º Conclusion.

(1) Eph. I, 23.
(2) Apoc. III, 21.
(3) Joan. XX, 21.—Matth. XXVIII, 19.
(4) Et ecce ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi. (*Ibid.* 20).
(5) Joan. I, 12, 13.
(6) Gal. IV, 26, 27, 31.
(7) I Tim. II, 4.

cosa con Jesucristo como la esposa es una sola cosa con el esposo (1), como el cuerpo es uno con la cabeza, es independiente de todas las humanas sociedades, siéndoles superior por su fin y su excelencia: «reino de Dios» y de su Cristo; «reino de los cielos» constituído en la tierra; «reino que no es de este mundo (2),» pero que está en este mundo; imperio verdadero, por más que sea un imperio espiritual, creado por el Eterno y su Verbo para abrazar dentro su unidad á la humana muchedumbre, asociado á la mision y poderes de Jesucristo, y, por consiguiente, á su autoridad suprema sobre los individuos, las familias y los Estados, encargado, en una palabra, de guiar á todo el género humano hácia el fin sobrenatural. *La Iglesia forma una sociedad jurídicamente perfecta, porque por exprésa voluntad y gracia de su Fundador posee en sí y por sí misma todos los recursos necesarios para su existencia y accion* (3). *La Iglesia es una verdadera y perfecta sociedad completamente libre; goza de sus propios y constantes derechos que le confirió su divino Fundador; ni puede ningun poder de la tierra limitar sus derechos, ni marcar los límites dentro de los cuales deba ejercerlos* (4). *El Altí-*

(1) Matth. XIX, 6.

(2) Regnum meum *non est de hoc mundo. Si ex hoc mundo* esset regnum meum, ministri mei utique decertarent, ut non traderer Judæis. Nunc autem regnum meum non est *hinc.* (*Joan.* XVIII, 36).

(3) Societas est genere et jure perfecta, cum adjumenta ad incolumitatem actionemque suam necessaria, voluntate beneficioque conditoris sui, omnia in se et per se ipsa possideat. (*Leo XIII, Encycl. Immortale Dei,* 1 *Nov.* 1885).

(4) Ecclesia non est vera perfectaque societas plane libera; nec pollet suis propriis et constantibus juribus sibi à divino suo Fundatore collatis, sed civilis potestatis est definire quæ sint Ecclesiæ jura ac limites intra quos eadem jura exercere queat. (*Syll. prop.* 19).

simo dió al pueblo de sus santos el reino, el poder y el imperio soberano sobre todo cuanto existe debajo del cielo: su reino es un reino eterno, al cual servirán y obedecerán los reyes todos (1),» en lo que se ordena á la eterna salvacion.

Tal es la Iglesia *de derecho divino*, por la voluntad del mismo Eterno y de su Cristo. Concebirla de otra suerte, es negarla.

102. Haremos aquí dos observaciones. 3.º Dos observaciones.

Es la primera que la plenitud de los poderes de la Iglesia reside en su Cabeza, el Pontífice Romano. Así lo quiso Cristo: *Tú eres piedra, y sobre esa piedra edificaré mi Iglesia. Y te daré las llaves del reino de los cielos; y cuanto atares en la tierra será atado en los cielos, y cuanto en la tierra desatares, desatado será en los cielos* (2). *Definimos*, dice el Concilio de Florencia, *que la Santa Silla apostólica y el Pontífice Romano tiene el primado en el mundo entero; que el Pontífice Romano es el sucesor de San Pedro, príncipe de los Apóstoles; que es el verdadero Vicario de Jesucristo, cabeza de toda la Iglesia y Padre y Doctor de todos los cristianos; y que al mismo en la persona de San Pedro dió nuestro Señor Jesucristo el pleno poder de apacentar, regir y gobernar á la universal Iglesia* (3). El Concilio del Vaticano dijo á su vez: *Si álguien dijere que el Pontífice Romano tiene solamente el cargo de inspeccion ó direccion, pero no el pleno y supremo poder de jurisdiccion en la Iglesia universal, no sólo en las cosas concernientes á la fe y costumbres, sino tambien en las que atañen á la disciplina*

(1) Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quæ est subter omne cœlum, detur populo sanctorum Altissimi; cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei, et obedient. (*Dan.* VII, 27).

(2) Matth. XVI, 18, 19.

(3) Conc. Florent.

y al gobierno de la Iglesia difundida por todo el orbe; ó que sólo tiene la parte principal y no toda la plenitud de este poder supremo; ó que este poder no es ordinario é inmediato, ya sobre todas las Iglesias y cada una de ellas, ya sobre todos y cada uno de los pastores y fieles, sea anatema (1).

103. Haremos observar en segundo lugar que la plena y suprema autoridad de la Iglesia y de su Cabeza visible deja al Estado su completa independencia en el órden temporal. La autoridad de la Iglesia es *universal;* reyes y pueblos le están igualmente sujetos. Pero es tambien *espiritual;* por esto los Estados no están obligados á reconocer la supremacía de la Iglesia sino en el órden espiritual; ó si á veces deben recibir de ella la ley en las cosas mismas temporales, es á causa de una conexion accidental de éstas con graves intereses espirituales. Y aún prefiere en esta clase de cuestiones entenderse con el Estado para arreglarlas de comun acuerdo, á resolverlas con su sola autoridad. Mas, en todo lo que es del órden *puramente temporal,* concedemos de buen grado que los principes no dependen de autoridad alguna en este mundo. *Todo cuanto en las cosas humanas,* dice Leon XIII en su admirable Encíclica sobre la Constitucion cristiana de los Estados, *es sagrado por cualquier título que fuere,* directa ó indirectamente,

(1) Si quis itaque dixerit Romanum Pontificem habere tantummodo officium inspectionis vel directionis, non autem plenam et supremam potestatem jurisdictionis in universam Ecclesiam, non solum in rebus quæ ad fidem et mores, sed etiam in iis quæ ad disciplinam et regimen Ecclesiæ per totum orbem diffusæ pertinent; aut eum habere tantum potiores partes, non vero totam plenitudinem hujus supremæ potestatis; aut hanc ejus potestatem non esse ordinariam et immediatam, sive in omnes ac singulas Ecclesias, sive in omnes et singulos pastores et fideles: anathema sit. (Constit. *Pastor æternus,* cap. III).

todo cuanto atañe á la salvacion de las almas ó al culto divino, ya fuere por su misma naturaleza, ya por razon de la causa á que se refiere, perteneciendo por su naturaleza al órden natural, *todo esto está sujeto al arbitrio y poder de la Iglesia. Cuanto á las demás cosas que abrazan el órden civil y el político,* las cosas que ni por su naturaleza ni en su fin son espirituales, *está conforme que se sujeten á la autoridad civil, pues Jesucristo mandó dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Vienen á veces tiempos,* como lo vemos hace muchos siglos, *en que prevalece otra manera,* manera diferente de la que se deriva de la subordinacion esencial del Estado á la Iglesia, *otra manera de asegurar la concordia, y de garantir la paz y la libertad, esto es, cuando los jefes de los Estados y el Pontífice Romano se ponen de acuerdo mediante un tratado,* llamado por esto concordato, *sobre un punto particular;* es decir, cuando la Iglesia, en vez de decidir soberanamente con su propia autoridad las cuestiones mixtas, se complace en arreglarlas de acuerdo con el Estado. *En dichas circunstancias da la Iglesia elocuentes pruebas de maternal caridad, llevando hasta el extremo su indulgencia y su condescendencia,* tratando de concierto y á satisfaccion del Estado cuestiones que las relaciones establecidas por el mismo Dios entre la Iglesia y el Estado le darian derecho á zanjar con su propia autoridad (1).

(1) Quidquid igitur est in rebus humanis quoquo modo sacrum, quidquid ad salutem animorum cultumve Dei pertinet, sive rursus tale intelligatur propter causam ad quam refertur, id est omne in potestate arbitrioque Ecclesiæ. Catera vero, quæ civile et politicum genus complectitur, rectum est civili auctoritati esse subjecta, cum Jesus Christus jusserit, quæ Cæsaris sunt, reddi Cæsari, quæ Dei, Deo. Incidunt autem quandoque tempora, cum alius quoque concordiæ modus ad tranquillam libertatem valet nimirum si qui principes rerum publicarum et

La Iglesia reconoce y declara, dice en otro lugar Leon XIII, *que todo lo que toca al órden civil cae bajo el poder y supremo imperio de los príncipes. En las cosas cuyo juicio corresponde, bien que por diversos motivos, al poder religioso y al poder civil, quiere que haya mutua concordia; en virtud de cuyo beneficio se evitan á uno y otro funestas disensiones* (1).

Más abajo nos tocará determinar con precision contra los semiliberales los derechos recíprocos de la Iglesia y del Estado. Pero hemos creído necesario afirmar desde ahora la independencia del Estado en el órden temporal, para que nadie nos acuse de absorber el Estado en la Iglesia.

Artículo II.—Pretensiones del racionalismo.

104. Hé aquí ahora las pretensiones que el racionalismo opone á los derechos de Jesucristo y su Iglesia.

Los antiguos Estados eran cristianos, ó, como dicen los sofistas, «teocráticos.» Los nuevos Estados deben depender de la razon sola. Es, pues, preciso destruir toda influencia moderadora de Jesucristo y su Iglesia sobre los Estados, para devolverles su natural independencia. Esta obra se llama *la secularizacion del Estado* y tambien *la separacion de la Iglesia y del Estado.*

Pontifex Romanus de re aliqua separata in idem placitum consenserint. Quibus Ecclesia temporibus maternæ pietatis eximia documenta præbet, cum facilitatis indulgentiæque tantum adhibere soleat, quantum maxime potest. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).

(1) Quæ in genere rerum civilium versantur, ea in potestate supremoque imperio eorum esse agnoscit et declarat. In iis quorum judicium, diversam licet ob causam, ad sacram civilemque pertinet potestatem, vult existere inter utramque concordiam, cujus beneficio funestæ utrique contentiones devitantur... (Encycl. *Diuturnum illud*, 29 Jun. 1881).

Antiguamente la legislacion era tomada del Evangelio; desde hoy más la dicta la razon. Es, pues, preciso refundir los códigos: esta tarea es *la secularizacion de la legislacion.*

Los sacerdotes tenian entrada en los Consejos de los reyes y de las naciones; los Papas presidian la política internacional. Desde ahora sólo los legos deben arreglar los asuntos de este mundo, segun las solas luces de la razon. Es, pues, preciso excluir á los clérigos de *la política* y de *la administracion:* hé aquí otra obra de *secularizacion.*

La escuela ha sido hasta el presente «una sucursal de la Iglesia;» en adelante debe ser «el seminario del racionalismo.» A esta transformacion se da el nombre de establecimiento de la «escuela lega,» ó *secularizacion de la escuela.*

La Iglesia se ha arrogado el derecho de intervenir en las principales circunstancias de la vida humana; el nacimiento, el matrimonio, la muerte y los funerales. Es preciso «secularizar» todos los actos de la vida. De aquí *el matrimonio civil, los entierros civiles, los nacimientos sin bautismo.*

La Iglesia ha ejercido hasta aquí la caridad pública. La razon debe dominar en esto, como en todo lo demás. Es, pues, preciso que el Estado secularizado prohiba á la Iglesia el ejercicio de la beneficencia, para arrogárselo él mismo. Es *la secularizacion de la beneficencia.*

Necesita el pueblo «una religion» y una moral: dejémosle una moral y una religion. Pero sean una moral y una religion puramente naturales, fundadas en los principios de la sola razon. Hé aquí *la secularizacion de la religion y de la moral.*

105. En resúmen, «bajo el antiguo régimen,» «en la edad media,» Jesucristo y su Iglesia dominaban los Es-

tados, la política nacional y la internacional, la escuela y todas las instituciones públicas, la vida social de todo el pueblo como la vida privada de los ciudadanos, en una palabra, todo el conjunto de las cosas de este mundo. En «los tiempos modernos hay, dice Leon XIII, una tendencia de ideas y voluntades á arrojar completamente de la sociedad á la Iglesia (1).» El cetro debe pasar de Jesucristo y su Iglesia á la razon humana. Esta transformacion universal, esta apostasía universal, debe decir el católico, es lo que se llama la *secularizacion universal.*

Entremos en algunos pormenores sobre cada una de estas diferentes secularizaciones. Este estudio nos hará comprender más completamente el gran «misterio de iniquidad.»

CAPÍTULO I.

Secularizacion del Estado.

Artículo I.—Qué debe ser el Estado.

I. Tres fórmulas.

106. De los derechos de Jesucristo y de su Iglesia se derivan para el Estado las siguientes obligaciones:

1.° El Estado, como Estado, *tiene el deber, absolutamente hablando, de ser católico,* es decir, tiene el deber de abrazar y profesar la fe católica con exclusion de toda otra, de suerte que haya una *religion del Estado,* y que ésta sea la religion católica.

Pues toda persona moral, no menos que cada individuo, viene obligada á reconocer á Jesucristo por Dios, á la Iglesia por su embajadora y esposa, y al Evangelio por ley universal y obligatoria de salvacion.

(1) Encycl. *Immortale Dei.*

Así como, dice Leon XIII, *á nadie es permitido descuidar sus deberes para con Dios, y el primero de todos es abrazar de corazon y con las obras la Religion, no aquella que mejor pluguiere, sino la que Dios mandare, y que por pruebas ciertas é indudables constare ser la sola verdadera entre todas; asimismo las sociedades políticas no pueden, sin cometer un crímen, portarse como si Dios no existiera de ningun modo, ó pasarse sin la Religion, como si fuere cosa extraña y de ningun provecho, ó escoger una indiferentemente entre muchas, segun el capricho; pues honrando la Divinidad, deben seguir estrictamente las reglas y maneras segun las cuales declaró el mismo Dios que queria ser honrado* (1).

Además, las consecuencias prácticas de esta obligacion general del Estado se extienden más ó menos segun las circunstancias, el estado religioso de los príncipes y naciones, y el espiritual provecho de las almas.

2.ª El Estado, como Estado, *tiene el deber de ser católico,* es decir, además, que no puede imponer jamás ley alguna contraria al Evangelio; jamás puede impedir el ejercicio del poder de las llaves en la persona del Pontífice Romano ni de los Obispos; y jamás puede, porque así le pluguiere, mezclarse en las cosas de la Religion.

3.ª El Estado, como Estado, *tiene el deber de ser ca-*

(1) Quapropter sicut nemini licet sua adversus Deum officia negligere officiumque est maximum amplecti et animo et moribus religionem, nec quam quisque maluerit, sed quam Deus jusserit, quamque certis minimeque dubitandis indiciis unam ex omnibus veram esse constiterit; eodem modo civitates non possunt citra scelus gerere se tanquam si Deus omnino non esset, aut curam religionis velut alienam nihilque profuturam abjicere, aut asciscere de pluribus generibus indifferenter quod libeat: omninoque debent eum in colendo numen morem usurpare modumque quo coli se Deus ipse demonstravit velle. (Encycl. *Immortale Dei).*

tólico; es decir tambien, que debe, segun y conforme se lo permitan las circunstancias, llamar á los cargos públicos á hombres que reconozcan ó respeten cuando menos los derechos de Jesucristo y de su Iglesia. Debe, cuanto le fuere posible segun los tiempos y lugares, tributar á la Iglesia los honores debidos á la Esposa del Rey de los reyes, reprimir á sus enemigos, á los violadores de sus leyes, á los autores de cismas y herejías, y secundar su accion en la reforma de costumbres, multiplicacion de asilos y obras de piedad, y conversion de infieles. En una palabra, tiene el deber de ser, como se complacia en proclamarse Carlomagno, «el defensor armado de la Iglesia,» «el devoto auxiliar de la Santa Sede en todas las cosas.»

Los jefes de los Estados, dice Leon XIII, *deben tener por santo el nombre de Dios, y como uno de sus principales deberes favorecer la Religion, defenderla con su benevolencia, y protegerla con la autoridad y sancion de sus leyes, no haciendo ni decretando nada que á su integridad contrario fuere* (1).

II. Otras tres fórmulas. 107. En otros términos:

1.° *El Estado, segun el órden por el mismo Dios establecido, no es superior á la Iglesia,* es decir, el Estado no tiene propia y originariamente autoridad alguna en materia de Religion.

A la Iglesia, no al Estado, dice Leon XIII, *toca guiar á los hombres hácia las cosas celestiales; y á ella encargó Dios conocer y resolver cuanto atañiere á la Religion, y administrar libremente y á su arbitrio los intereses cristianos* (2).

(1) Sanctum igitur oportet apud principes esse Dei nomen ponendumque in præcipuis illorum officiis religionem gratia complecti, benevolentia tueri, auctoritate metuque legum tegere, nec quidquam instituere aut decernere quod sit ejus incolumitati contrarium. (Encycl. *Immortale Dei).*

(2) Dux hominibus esse ad cœlestia non civitas, sed Ecclesia debet; eidemque hoc est munus assignatum à Deo, ut de iis quæ

Pretender lo contrario, seria someter á Jesucristo, el Verbo y la Razon de Dios, á la razon del hombre; el órden sobrenatural que emana de Jesucristo, al órden de la naturaleza. Seria querer que el hijo ó el servidor mandase al padre.

Así que podríamos legítimamente inferir que las iglesias protestantes y las cismáticas griegas no son ya la verdadera Iglesia de Jesucristo, por el mero hecho de someterse en el órden espiritual á la autoridad temporal del Estado; en efecto, renegaron de los derechos de Jesucristo y de su Iglesia.

2.° *El Estado no está fuera de la Iglesia,* es decir, que en rigor de principios, y haciendo abstraccion de las circunstancias que moderan ó suspenden su aplicacion y excusan ó legitiman una conducta diferente, *no tiene derecho á encerrarse en una especie de neutralidad para con la misma,* absteniéndose por igual de perseguirla y acatarla, y haciendo profesion de no conocerla, dejándole á favor de esta *ignorancia legal* su independencia, y creyéndose libre á su vez de todo vínculo y dependencia respecto de la misma.

Tomar esta actitud del Estado por la condicion normal de sus relaciones con la Iglesia, seria desconocer la preeminencia del órden sobrenatural sobre el natural, y la primacía del Verbo ó Razon de Dios sobre la razon del hombre.

Por tanto, si el Estado está fuera de la Iglesia sin haberle jamás estado sujeto, es decir, porque es pagano, se halla en el caso de *infidelidad;* y tiene, junto con el pueblo á quien gobierna, la saludable obligacion de oir

---

religionem attingunt, videat ipsa et statuat; ut docet omnes gentes; ut christiani nominis fines, quoad potest, late proferat: brevi ut rem christianam libere expediteque judicio suo administret. (Encycl. *Immortale Dei*).

dócil y atentamente la predicacion del Evangelio, de convertirse con él y por ende entrar en la gran familia de las sociedades cristianas.

Si el Estado está fuera de la Iglesia despnés de haberle estado sometido, y, por consiguiente, por haberse separado de ella, se halla en el caso de *apostasía*, y tiene, lo mismo que la nacion, la obligacion de volver á su Madre y reconocer su benéfica autoridad.

En uno y otro caso, mientras esté fuera de la Iglesia, se halla en un estado anormal y contrario al órden que Dios, autor de la Iglesia y de la sociedad, estableció entre sus diversas obras.

La naturaleza y la razon, dice Leon XIII, *que nos imponen á cada uno la obligacion de honrar á Dios con un culto santo y religioso, porque dependemos de su poder, y porque, viniendo de Él, debemos volver á Él, obligan con la misma ley á la sociedad civil; pues, en efecto, los hombres unidos con los lazos de una comun sociedad, no dependen menos de Dios que aisladamente considerados* (1).

3.° *El Estado es inferior á la Iglesia*, es decir, le es inferior en dignidad, y, por lo mismo, le está subordinado en el plan divino, y debe en materia de religion reconocer su autoridad.

En efecto, si el Estado no es ni *superior* á la Iglesia, *ni está fuera* de ella, necesariamente debe ser *inferior* á la misma. Si no es ni *superior*, ni *extraño* á la Iglesia, le es *inferior*.

Como el fin á que tiende la Iglesia, dice Leon XIII,

(1) Natura et ratio, quæ jubet singulos sancte religioseque Deum colere, quod in ejus potestate sumus, et quod ab eo profecti ad eumdem reverti debemus, eadem lege astringit civilem communitatem: homines enim communi societate conjuncti nihilo sunt minus in Dei potestate quam singuli. (Encycl. *Immortale Dei*).

es sobre todos los demás nobilísimo, asimismo su poder es por superior manera excelente entre los demás, y no puede de ningun modo ser inferior ni estar sujeto al poder civil (1).

108. Esta *subordinacion* del Estado á la Iglesia, ó esta *supremacía* de la Iglesia sobre el Estado, encierra tres consecuencias, á lo menos en la pura teoría del Estado que conoce y acepta todos los deberes que esta natural dependencia le impone:

1.ª El Estado debe hacer profesion de la religion católica;

2.ª El Estado debe proteger la religion católica;

3.ª El Estado está sujeto al poder *coercitivo* de la Iglesia; y está tambien sujeto á su poder *imperativo* en las cosas temporales que se hallan estrechamente enlazadas con los intereses espirituales de las almas. Por esta doble razon tiene la Iglesia sobre el Estado en las cosas temporales el *poder* llamado *indirecto*, del cual habremos de tratar nuevamente cuando hablemos de los errores semiliberales.

Sin embargo, hagámoslo notar otra vez, el Estado no por esto queda absorbido por la Iglesia; tiene su fin propio en el bien temporal de los pueblos, el buen órden y la prosperidad de la ciudad; y en las cuestiones de órden puramente temporal depende inmediatamente de Dios solo, que lo fundó y le hizo sumamente respetable entre los hombres.

109. ¿Puede decirse que, por institucion divina, *el Estado esté en la Iglesia?* Puede decirse en un sentido, pues la Iglesia es la sociedad *católica* ó *universal*, que abarca en su unidad á todas las diversas colectividades III. Observacion.

(1) Sicut finis, quo tendit Ecclesia, longe nobilissimus est, ita ejus potestas est omnium præstantissima, neque imperio civili potest haberi inferior, aut eidem esse ullo modo obnoxia. (Encycl. *Immortale Dei*).

humanas, y, por consiguiente, á los Estados. Pero no puede decirse en otro sentido, pues esta proposicion podria significar que, en el órden temporal, el Estado depende de la Iglesia.

No es, pues, de admirar que, entre los autores católicos, unos acepten, y rechacen otros, esta fórmula, por razon del equívoco que encierra. Evitaremos en general servirnos de la misma.

110. Acabamos de proponer la *tesis* absoluta y la teoría rigurosa de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Pues en las diferentes *hipótesis* nacidas en el seno de las sociedades de tantos agentes múltiples y causas históricas que apenas puede analizar el atento observador; en vista de las situaciones más complejas cual suelen presentarse ordinariamente de hecho aquí bajo, hay temperamentos necesarios y que se imponen.

En efecto, dice Leon XIII, *si la Iglesia juzga que no es lícito poner bajo el mismo pié legal que la Religion verdadera los diversos cultos, no por esto condena á los que rigen los Estados, que por razon de alcanzar un gran bien, ó de impedir un gran mal, toleran en la práctica que estos diversos cultos tengan cabida en la nacion* (1).

La Iglesia misma trata con los soberanos y los Estados que no reconocen su mision divina; enseña á respetar su autoridad; y sólo ella sabe con infalible mano trazar el lindero donde terminan sus legítimas condescendencias.

IV. Conclusion.

111. Pero, en tesis absoluta, hé aquí el órden esta-

(1) Revera si divini cultus varia genera eodem jure esse quo veram religionem, Ecclesia judicat non licere, non ideo tamen eos damnat rerum publicarum moderatores, qui magni alicujus aut *adipiscendi boni,* aut *prohibendi* causa *mali,* moribus atque usu *patienter* ferunt, ut ea habeant singula in civitate locum. (Encycl. *Immortale Dei*).

blecido por el Eterno y su Verbo. El Estado no es el *soberano* de la Iglesia; no es ni su igual ó su *rival;* y aún más, en cierto sentido está llamado á *servirla*. Ni puede mandar á la Iglesia, ni sustraerse al imperio de sus leyes; debe escucharla con docilidad en el órden espiritual, y defenderla de sus enemigos. No le corresponde dominar á la Religion, pero tampoco debe permanecer indiferente á la misma; debe hacer profesion de ayudarla y protegerla. En una palabra, en el sentido arriba explicado, *tiene el deber de ser católico.*

No ceseis de enseñar, escribia Pio IX (1) á los obispos de todo el mundo, sirviéndose de las mismas palabras de sus predecesores los Papas San Leon, San Félix y Pio VII, *no ceseis de enseñar que el poder fué instituido no sólo para el gobierno de este mundo, sino tambien y principalmente para defensa de la Iglesia* (2), *y que nada puede ser más util ni glorioso para los príncipes y reyes de la tierra, que dejar á la Iglesia se sirva de sus leyes, y no permitir que nadie ataque su libertad* (3). *Cierto es, en efecto, que es saludable para los príncipes procurar en las causas religiosas, segun el órden establecido por Dios, someter y no imponer su voluntad á los sacerdotes de Jesucristo* (4).

112. ¿No eran evidentes para nuestros padres estas verdades? ¿No es absolutamente necesario admitirlas, si se cree en la existencia del órden sobrenatural? ¿Por qué han de parecer á tantos contemporáneos nuestros extrañas paradojas, ó como una teoría ideal, imposible de ser aplicada en adelante?

¡Oh Jesús! ¿queda, pues, por siempre jamás consumada la apostasía? Nó; todavía sois Vos «el Dominador

(1) Encycl. *Quanta cura*, 8 Dec. 1864.
(2) S. Leo, Epist. 167, alias 122.
(3) S. Felix, Epist. 9.
(4) Pius VII, Encycl. *Diu satis*, 15 Maji 1800.

á quien buscamos y el Angel del Testamento á quien queremos (1).» ¡Venga á nos vuestro reino, oh Rey de los reyes y Cabeza espiritual de todos los Estados!

Artículo II.—Secularizacion del Estado.

I. Concepto general de la secularizacion del Estado.

113. El racionalismo rechaza la doctrina que acabamos de exponer. Pretende que la dominacion de Jesucristo, de su Iglesia y Evangelio, debe ser desterrada de este mundo, pero *ante todo* es menester excluírla del Estado. La sola razon debe estar al frente de todo el conjunto de las cosas humanas, debiendo *ante todo* poner al Estado bajo su cetro.

Efectivamente es el Estado la principal institucion terrena; y conviene que por razon de su primacía sea el primer emancipado del humillante yugo de lo sobrenatural. Empero, más todavía; el Estado tiene bajo su dependencia al pueblo con sus leyes, sus instituciones y su vida toda; siendo ya libre, devolverá la libertad al mundo.

Así discurre el racionalismo. Por tanto, en su plan, *la secularizacion del Estado* es el primer paso, pero paso inmenso, hácia *la secularizacion universal.*

Entremos en algunos pormenores.

II. Los dos sistemas.

114. *El Estado debe ser absolutamente independiente de la Iglesia:* todos los racionalistas están acordes en profesarlo; luego se dividen. Unos, más moderados, quieren que el Estado esté *fuera* de la Iglesia, sin que la Iglesia esté en el Estado. Otros, más lógicos, no sólo piden que el Estado esté fuera de la Iglesia, sino que la Iglesia esté *dentro* del Estado.

1.º Puntos comunes á ambos sistemas.

115. Decimos, que todos los racionalistas están unánimes en querer que el Estado sea absolutamente inde-

(1) Mal. III, 1.

pendiente de la Iglesia. «No más supremacía alguna de la Iglesia sobre el Estado.» «No más religion de Estado.» *Los reyes y los príncipes están exentos de la jurisdiccion de la Iglesia* (1). *El buen estado de la sociedad pública y el progreso de la civilizacion exigen absolutamente que la sociedad humana se constituya y gobierne sin tener para nada en cuenta la Religion, como si tal cosa no existiera, ó, á lo menos, sin que se haga diferencia entre la religion verdadera y las falsas* (2). *El Estado no está ligado con obligacion alguna para con Dios, ni á profesar públicamente ninguna religion, ni á buscar cuál sea, la sola verdadera entre muchas, ni á preferir una á las demás, ni á favorecer principalmente una, sino que debe á todas concederles igual derecho, á fin de que no sean perturbadoras del órden del Estado* (3). *Tampoco conviene á nuestra época*, y es hasta un monstruoso abuso, *que la religion católica sea la única religion del Estado, con exclusion de todos los demás cultos* (4). En una palabra, el Estado tiene el derecho y áun el deber de ser *racionalista.*

(1) Reges et principes... ab Ecclesiæ jurisdictione eximuntur... (*Syll.* prop. 54).

(2) Asserere non dubitant «optimam esse societatis publicæ rationem, civilemque progressum omnino requirere, ut humana societas constituatur et gubernetur, nullo habito ad religionem respectu, ac si ea non existeret, vel saltem nullo facto inter veram falsasque religiones discrimine. (Encycl. *Quanta cura* 8 Dec. 1864).»

(3) Consequens erit, ut nulla ratione officii obligatam Deo se civitas putet; ut religionem publice profiteatur nullam; nec debeat ex pluribus quæ vera sola sit quærere, nec unam quam dam cæteris anteponere, nec uni maxime favere, sed singulis generibus æqualitatem juris tribuere ad eum finem, dum disciplina reipublicæ ne quid ab illis detrimenti capiat. (Encycl *Immortale Dei*).

(4) Ætate hac nostra non amplius expedit religionem catholicam haberi tamquam unicam Status religionem, cæteris quibuscumque cultibus exclusis. (*Syll.* prop. 77).

Evidentemente el racionalismo no podria, sin incurrir en la más patente contradiccion, reconocer á la Iglesia una autoridad cualquiera sobre el Estado. Dice el católico: La Iglesia debe ser independiente del Estado, porque el órden superior de la gracia no puede depender del órden inferior de la naturaleza. El racionalista dice: El Estado es independiente de la Iglesia, porque no hay ley superior á la de la razon.

2.° Sistema primero: el Estado *fuera* de la Iglesia.

116. Hasta aquí los racionalistas hablan en el mismo tono; mas en lo sucesivo no todos se presentan igualmente de acuerdo.

Quisieran algunos que el Estado se contentara con rechazar *la supremacía de la Iglesia* sin reivindicar para sí *la supremacía sobre la Iglesia*. En este sistema, la Iglesia seguiria existiendo como antes; tendria su jerarquía, sus leyes, su gobierno, su vida propia é independiente. El Estado no le estaria ya sujeto, pero tampoco la dominaria. La miraria como una gran sociedad religiosa, de origen natural sin duda, pero de carácter internacional, con quien trataria como con un igual. La Iglesia seria á sus ojos lo que actualmente es para ciertos Estados infieles ó herejes, que sin reconocer su divino orígen y los derechos que de él dimanan, la toleran de hecho, no la persiguen, hasta la tratan con benevolencia, pero se quedan fuera de ella.

a. Primera actitud de la Iglesia.

117. Tambien, en este sistema, el Estado tiene dos líneas de conducta para elegir. Puede, por una parte, encerrarse en una *indiferencia* absoluta. Abracen los ciudadanos la religion que les guste; y hasta instituyan asociaciones religiosas, conformándose para ello á las leyes generales: no se opone el Estado. Ataquen á la Iglesia ó defiéndanla: el Estado deja hacer, y no reprime las violaciones de la religion católica sino en caso de exigirlo la paz pública (1). El Estado abandona las

(1) Asserere non dubitant «optimam esse conditionem societatis, in qua Imperio non agnoscitur officium coercendi sancitis

cuestiones religiosas á la conciencia privada; cuanto á él, encerrado en la majestad del poder soberano, trata con igual desden á todas las religiones.

Este régimen goza en nuestros dias del favor de muchísimos racionalistas: «Hacemos votos, dicen, para que llegue el tiempo en que el poder temporal cese de tratar con las religiones establecidas. Es menester que desaparezcan las constituciones civiles y los concordatos, como desaparecieron los regímenes despóticos de la persecucion religiosa y de la religion de Estado.»

118. Por otra parte, puede conceder el Estado cierta *proteccion* á todos los cultos que no atacan sus leyes, como otorga favores á las asociaciones industriales ó científicas. Todas las religiones son á sus ojos instituciones «humanitarias,» que prestan servicios á la civilizacion; por este solo motivo todas se atraen algunas miradas benévolas. Pero no concede privilegios á ninguna con exclusion de las demás; y mucho menos hace profesion de pertenecer á ninguna de ellas. «Protector de todas las religiones,» no es «discípulo de ninguna.» *b.* Segunda actitud.

119. En ambos casos es independiente de todos los cultos: en el uno, con la actitud de la *indiferencia,* en el otro, con la de la *benevolencia.* Estas dos posiciones en que puede colocarse el Estado frente á frente de la Iglesia, se mencionan en la proposicion condenada que hemos recordado hace un momento: *El buen estado de la sociedad pública y el progreso de la civilizacion exigen absolutamente que la sociedad humana se constituya y gobierne sin tener para nada en cuenta la religion, como si tal cosa no existiera:* éste es el primer caso; hé aquí el segundo: *ó, á lo menos, sin que se haga diferencia entre la religion verdadera y las falsas* (1). *c.* Resúmen.

---

pœnis violatores catholicæ religionis, nisi quatenus pax publica postulat.» Encycl. *Quanta cura).*

(1) Ibid.

3.° Sistema segundo: la Iglesia *dentro* del Estado.
a. La teoría.

120. Pero la mayoría de los racionalistas va más allá. No basta que el Estado no reciba la ley de la Iglesia, es menester que la dicte. «Toca al Estado, dicen, arreglar en virtud de su soberanía todas las cuestiones religiosas.» *El bien de la misma sociedad cristiana exige que el poder espiritual no sea distinto ni independiente del poder civil* (1). *La distincion é independencia del poder espiritual respecto del poder civil hace que el poder espiritual absorba los derechos esenciales del poder civil.* Cuando menos *hay que confesar que esta distincion é independencia son accidentales y temporales, y que no son de ningun modo la condicion normal de la sociedad cristiana.*

Se aducen dos razones. En primer lugar, el Estado tiene á su cargo velar por el bien general de la sociedad; es así que nada interesa más á la dicha de los ciudadanos que la religion; luego el Estado no puede ser indiferente á estas cuestiones religiosas, mucho menos que á todas las demás.

En segundo lugar, la razon es la reina á quien corresponde el imperio del mundo; el Estado, que ante ella baja la cabeza, se hace ministro suyo y recibe su poder soberano. Todos los asuntos de este mundo dependen de la razon; todos deben ser regulados por el Estado.

Por tanto, el gobierno de las conciencias forma parte de la administracion pública. «Los sacerdotes son funcionarios de un órden especial, pero son funcionarios (2).» Hay Ministerio de Cultos para ordenar los

(1) Esta proposicion y las dos siguientes fueron sometidas al exámen de los obispos reunidos en Roma en 1862 para la canonizacion de los Mártires del Japon. La Comision de teólogos las habia calificado de «falsas y heréticas.» Estas proposiciones fueron reproducidas en los puntos esenciales en la encíclica *Quanta cura.*

(2) Julio Ferry.

intereses religiosos, como hay Ministerio del Interior que cuida de los servicios administrativos del país y Ministerio de la Guerra para velar por la defensa de la patria.

La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad completamente libre; sino que al poder civil corresponde definir los derechos de la Iglesia y señalar los límites dentro los cuales debe ejercerlos (1). *El poder eclesiástico no puede ejercer autoridad sino por concesion y segun el beneplácito del Estado* (2). *Las leyes eclesiásticas no obligan en conciencia sino cuando son ratificadas y promulgadas por el poder civil; los actos y decretos de los Pontífices Romanos concernientes á la Religion y la Iglesia no son válidos sino por la sancion y aprobacion del poder civil* (3).

Para nada tiene en cuenta, dice Leon XIII, hablando del sistema que exponemos, *para nada tiene en cuenta el Estado las leyes eclesiásticas; la Iglesia, que recibió de Jesucristo la órden y la mision de enseñar á todas las naciones, ve como la prohiben ingerirse en la instruccion pública. En los asuntos que son de derecho mixto, los jefes de los Estados dictan por sí mismos disposiciones arbitrarias, y en esta materia orgullosamente desprecian las santísimas leyes de la Iglesia. Por lo*

(1) Ecclesia non est vera perfectaque societas plane libera... Sed civilis potestatis est definire quæ sint Ecclesiæ jura ac limites, intra quos eadem jura exercere queat. (*Syll.* prop. 19).

(2) Ecclesiastica potestas suam autoritatem exercere non debet absque civilis Gubernii venia et assensu. (*Syll.* prop. 20).

(3) Ipsos minime pudet affirmare «Ecclesiæ leges non obligare in conscientia, nisi cum promulgantur à civili potestate; acta et decreta Romanorum Pontificum ad religionem et Ecclesiam spectantia indigere sanctione et aprobatione... potestatis civilis. (Encycl. *Quanta cura*, 8 Dec. 1864).» Sin embargo, estas condenaciones miran más *directamente* á otros errores de que hablaremos en otro lugar.

cual sujetan á su jurisdiccion los matrimonios de los cristianos; dictan leyes sobre el vínculo conyugal, su unidad y su estabilidad; ponen mano en los bienes del clero, y niegan á la Iglesia el derecho de poseer. En suma, tratan á la Iglesia como si no tuviera ni los derechos ni el carácter de una sociedad perfecta, y como si fuera simplemente una asociacion semejante á las demás que existen dentro del Estado. Así que, todo el derecho, todo el poder legítimo de accion que tiene, lo hacen derivar del favor y de la concesion de los gobernantes del Estado (1).

Los miembros de las diversas Iglesias deben, pues, venir á confesar la soberanía del Estado en materias religiosas; y los sacerdotes todos han de reconocer que son como subalternos del ministro civil de cultos.

b. La consecuencia práctica.

121. Pero ¿qué va á suceder en realidad?

Todas las Iglesias bajarán la cabeza ante la supremacía del Estado; la Iglesia católica, apoyándose en el derecho que le da su mision divina, es la única que formará excepcion. Los adeptos de las diversas religiones someterán su conciencia al Estado; sólo los fieles católicos formarán excepcion. Los ministros de todos los

(1) Legum ecclesiasticarum nulla habetur ratio; Ecclesia, quæ jussu mandatoque Jesu Christi docere omnes gentes debet, publicam populi institutionem jubetur nihil attingere. De ipsis rebus, quæ sunt mixti juris, per se statuunt gubernatores rei civilis arbitratu suo in eoque genere sanctissimas Ecclesiæ leges superbe contemnunt. Quare ad jurisdictionem suam trahunt matrimonia christianorum, decernendo etiam de maritali vinculo, de unitate, de stabilitate conjugii; movent possessiones clericorum quod res suas Ecclesiam tenere posse negant. Ad summam, sic agunt cum Ecclesia, ut societatis perfectæ genere et juribus opinione detractis, plane similem habeant cæterarum communitatum, quas respublica continet; ob eamque rem si quid illa juris, si quid possidet facultatis ad agendum legitimæ, possidere dicitur concessu beneficioque principum civitatis. (Encycl. *Immortale Dei*).

cultos consentirán en recibir la ley del Estado; sólo los sacerdotes católicos formarán excepcion.

Por consiguiente, todas las religiones van á ser toleradas y hasta favorecidas; sólo el culto católico será proscrito. Todos los sectarios estarán en favor; los católicos serán perseguidos. Se colmará de riquezas á los ministros de los diversos cultos; los sacerdotes católicos estarán en la cárcel ó en el destierro.

Y de esta suerte la secularizacion del Estado va á parar á la persecucion de la religion católica.

122. Concluiremos estas consideraciones con dos observaciones importantes. III. Dos observaciones.

La primera es, que los racionalistas que piden la supremacía del Estado sobre la Iglesia son los únicos que son consecuentes.

En efecto, si la Iglesia no es divina, ¿en nombre de qué derecho puede reivindicar su independencia del Estado? Si el Estado es el mayor poder que existe en este mundo, ¿con qué motivo puede ponerse á su lado una institucion cualquiera, como si fuese igualmente soberana? Si es la razon la ley suprema, ya que el Estado no reconoce otra soberana que esta señora, ¿no deberá valerse de toda su autoridad para someterle todas las instituciones públicas, y las mismas asociaciones religiosas?

Todas las Iglesias deben, pues, estar *dentro* del Estado.

O el Evangelio, ó la razon: si el Evangelio es la ley, la Iglesia es superior al Estado; si reina la razon sola, el Estado, que pretende representar á la razon, es superior á la Iglesia.

123. La segunda observacion que queremos hacer es, que la mayoría de los racionalistas piden alternativamente, segun las circunstancias, que el Estado esté fuera de la Iglesia ó que la Iglesia esté dentro del Estado.

Si el Estado reconoce la autoridad de la Iglesia, luchan por lo que llaman su emancipacion; y una vez lo han hecho independiente, no tardan en querer que dicte la ley á la Iglesia. Primero sólo hablan de la libertad del Estado; luego, cuando el Estado es libre, se quejan de los católicos porque obedecen, dicen ellos, á un «soberano extranjero,» y pretenden esclavizar las conciencias al Estado. Las declamaciones en favor del reinado de la libertad acaban siempre con edictos de proscripcion contra los católicos. Así viene pasando en todos los países desde un siglo acá.

Algunos racionalistas honrados reclaman cuando ven desencadenarse la persecucion contra la religion católica; porque, dicen, «¿qué viene á ser esa libertad en nombre de la cual se ha hecho independiente de la Iglesia el Estado?» Los más, empero, aplauden y empujan hácia adelante. Y parecen decir, y elocuentemente lo dicen con toda su conducta: No defendemos la libertad en principio, sino de hecho y por táctica. Lo que defendemos como un principio, es el derecho supremo y universal de la razon, como sostiene la Iglesia el derecho universal y supremo del Evangelio. Así, del mismo modo que no se contenta la Iglesia con estar fuera del Estado, sino que aspira á estar sobre él, tampoco nos contentamos nosotros con la libertad, sino que después de ser libres aspiramos á la supremacía. El Estado debe dictar la ley á la Iglesia, porque la razon es superior al Evangelio.»

Artículo III.—Separacion de la Iglesia y del Estado.

I. Teorías comunes á todos los racionalistas.

124. La *secularizacion del Estado* se expresa más frecuentemente en el dia con el nombre *separacion de la Iglesia y del Estado.* «La Iglesia, se repite incesante-

mente, debe estar separada del Estado, y el Estado de la Iglesia (1).»

Para todos los racionalistas la separacion de la Iglesia y del Estado es la destruccion de toda subordinacion del Estado á la Iglesia, y la sustraccion de la sociedad civil á toda influencia moderadora de la autoridad espiritual. «Hasta aquí el Estado ha sido vasallo; ahora debe ser soberano. Ha estado enfeudado á la Iglesia, ahora debe estar separado de ella.»

Pero la mayor parte de ellos va más lejos. Se concibe que el Estado, hecho independiente, pueda tratar aún con la Iglesia como con un poder igualmente independiente: sin perjudicar su propia soberanía, podria prestarle ciertos servicios, por ejemplo, conceder subvenciones para el mantenimiento de los ministros de la Religion y de los templos, como lo haria un rey derramando sus liberalidades sobre los ministros ó los súbditos de un príncipe vecino. Mas la separacion de la Iglesia del Estado excluye todos los buenos oficios del Estado en favor de la Iglesia. No sólo el Estado no está ya subordinado á la Iglesia, sino que se convierte en un extraño para ella. Ambas sociedades no pueden ya unirse por medio de tratados ni ayudarse mutuamente; en cierto modo llegan hasta ignorar su misma existencia. El Estado se porta con la Iglesia tal como si no fuere.

Si el Estado se colocase en otra posicion, subsistiria aún cierta union en virtud de esta alianza ó amistad recíproca: no seria empero la perfecta y absoluta separacion de la Iglesia y del Estado.

Hasta aquí están bastante unánimes los partidarios de la separacion.

(1) Ecclesia à Statu, Statusque ab Ecclesia sejungendus est. (*Syll.* prop. 55).

II. Teorías especiales.
1.º Sistema primero: *Independencia mútua de ambas sociedades.*

125. Empero algunos quieren que la Iglesia siga gozando, fuera del Estado, de su independencia propia, como el Estado, fuera de la Iglesia, gozará de la suya. La separacion, dicen, las deja subsistir á ambas, con el fin, la organizacion y vida especial de cada una. El Estado gobierna en las cosas temporales, sin tener relaciones con la Iglesia; ésta cuida de los intereses espirituales de las conciencias, sin depender del Estado. Ambas sociedades se mueven dentro su propia esfera, segun sus leyes propias, sin contrariarse ni favorecerse, completamente libres en sus propios movimientos, sin sufrir influencia alguna extraña.

2.º Sistema segundo: *Destruccion de la Iglesia por el Estado.*

Los demás reconocen que es cosa quimérica pretender que el Estado y la Iglesia ejerzan armónicamente sobre los mismos hombres una autoridad diferente, sin que medie entre ambos ni subordinacion ni siquiera acuerdo. Para ellos la separacion de la Iglesia y del Estado, es la *absorcion de la Iglesia en el Estado*, ó mejor dicho, la *destruccion de la Iglesia por el Estado*. No puede, dicen éstos, haber dos sociedades soberanas que compartan entre sí el imperio del humano linaje. Es preciso que la Iglesia mande al Estado, ó el Estado á la Iglesia; no hay término medio. Es así que en este mundo tiene el poder supremo el Estado; luego debe sujetarlo todo á su imperio. No ha de tolerar, pues, que un poder extraño á la nacion vaya á turbar las conciencias con constituciones, encíclicas y anatemas. No es menester ya que miembros de la nacion, en nombre de un pretendido poder espiritual venido directamente de Dios, puedan dirigir, legislar y gobernar sin la intervencion, y áun fuera de la autoridad del Estado. La nacion se pertenece á sí misma; el pueblo dispone como soberano de lo que es y de lo que tiene. Las instituciones públicas y privadas, las costumbres mismas y la vida de todos los ciudadanos, sus almas y sus cuerpos, todo depende

de la única autoridad del Estado. Separando el Estado de la Iglesia, en virtud del mismo hecho se separa lo que depende del Estado, es decir, *todo,* los individuos y las familias, no menos que la sociedad pública. «No tenemos ojeriza á la Iglesia, dicen estos sofistas, pero no podemos menos de recobrar de ella *nuestro* bien. Gustosamente haríamos votos por la prosperidad de la misma; pero no es culpa nuestra si *todo cuanto hay en este mundo es del Estado, y nada le queda á la Iglesia.»*

Así en nombre de la teoría de la separacion de la Iglesia y el Estado se quita á la Iglesia un territorio en que pueda mandar, súbditos á quienes pueda gobernar, y hasta materia sobre la cual pueda ejercer una autoridad cualquiera. Extranjera en este mundo, nada tiene que hacer en este mundo. «Iglesia católica, eres del cielo, como tan frecuentemente de ello te envaneces; pues bien, vuélvete al cielo. Vé á administrar en otro mundo las cosas espirituales, y deja que el Estado rija en este mundo las cosas terrenales.

127. Tal es la teoría de la separacion de la Iglesia y el Estado en todo su desarrollo. Nada más hipócrita. Se oculta el objeto final, *la destruccion de la Iglesia,* bajo la máscara de la *emancipacion del Estado.* Es una *guerra encarnizada y universal* contra todo el órden sobrenatural, y sólo se trata de *emancipar* la sociedad civil. Se evita *hablar* de Jesucristo y su Iglesia, y toda la conspiracion va dirigida *contra* el reinado del Evangelio. Se da á comprender, hasta se dice que *no se toca* á la Iglesia, y, so pretexto de atribuir al Estado el órden de las cosas humanas, *se quitan á la Iglesia* todos los medios de obrar y de vivir. Sólo se quiere *separar* el Estado de la Iglesia, y se hace del Estado un *apóstata rebelde,* que quiere extender su apostasía á todo el pueblo, quien, so color de *recobrar* lo que es suyo, *quita* á

la Iglesia «el fuego, el agua y el aire,» y la hace morir «de frio, hambre y asfixia.» ¿Puede darse mayor odio é hipocresía juntamente?

CAPÍTULO II.

Secularizacion de la legislacion.

I. Qué debe ser la legislacion.

128. *La legislacion debe ser católica.*

En efecto, es Jesucristo el legislador supremo y universal; la Iglesia es la señora y reina de las naciones, y el Evangelio es la ley divina de la humanidad.

La legislacion debe ser católica, es decir, *no ha de estar jamás en contradiccion con el Evangelio ni con las leyes de la Iglesia universal.*

La legislacion debe ser católica, es decir, en segundo lugar, debe, segun se lo permitan las circunstancias y las reglas de una sábia prudencia, *sancionar y aplicar el derecho evangélico y el eclesiástico.*

II. Qué fueron las antiguas legislaciones.

129. Tales fueron generalmente las antiguas legislaciones de los pueblos cristianos. Lentamente elaboradas en los siglos en que la fe reinaba como soberana, compuestas bajo la direccion de los obispos, é hijas á menudo de su iniciativa, hechas por reyes y asambleas cuyo gran empeño era sujetar «la cosa pública» á Jesucristo, nacidas muy frecuentemente de la vida cristiana de los pueblos mismos quienes, gracias á la perfeccion con que cumplian con el Evangelio, trasladaban sus preceptos y áun sus consejos á las costumbres nacionales, todas las leyes tendian á mantener y extender el reinado de la verdad en todas las almas y corazones y hacer que todos la amaran, en especial los débiles, los pobres y los infortunados.

Se vió, es verdad, cómo los legistas de Alemania é Italia, y más tarde los de Francia, tomaban de la legis-

lacion romana la pagana teoría de la soberanía absoluta del poder humano, sentando así el principio de todas las usurpaciones del Estado contra la Iglesia. Quizás fueron tambien, en aquellos lejanos tiempos, una de las principales causas de la tempestad que hoy agita al mundo. Con todo, hasta la Revolucion francesa, ó á lo menos hasta la falsa Reforma del siglo XVI, la legislacion de las naciones de Europa, y en particular de Francia, se conservaron hondamente empapadas en el espíritu cristiano.

130. Mas «sale el sol de la razon, y disipa al pasar las tinieblas del Evangelio.» Del mismo modo que el Estado, debe *transformarse* la legislacion. *Las leyes civiles pueden y deben ser independientes de la autoridad divina y eclesiástica* (1). Los antiguos códigos fueron compuestos bajo la influencia de los principios evangélicos; es menester refundirlos sobre bases puramente naturales. Es menester arrumbar toda ley que tenga su razon de ser en la fe en la divinidad de Jesucristo, en el divino origen y poderes divinos de la Iglesia y del sacerdocio católico. III. Secularizacion de la legislacion.

Las leyes que regulan las relaciones internacionales, las relaciones sociales, los deberes domésticos y los derechos de los ciudadanos, familias y asociaciones, como las concernientes á las propiedades y contratos, deben hacerse de nuevo, prescindiendo de toda creencia en un órden sobrenatural cualquiera.

Por ejemplo, si el Estado quiere, puede sustituir un matrimonio puramente civil al matrimonio eclesiástico (2); y puede en varios casos sancionar con su autori-

(1) Civiles leges possunt et debent à divina et ecclesiastica auctoritate declinare. *(Syll.* prop. 57).

(2) Tridentini forma sub nullitatis pœna non obligat, ubi lex civilis aliam formam præstituat, et velit hac nova forma interveniente matrimonium valere. *(Syll.* prop. 71).

dad el divorcio propiamente dicho (1). Ante todo debe decretar la igualdad de todos los cultos, y conceder libertad ilimitada á la palabra y á la prensa en materias religiosas.

En una palabra, la legislacion no será ya católica, sino *racionalista*.

Esta funesta transformacion se halla ¡ay! muy adelantada. Y sin embargo, nuestros códigos conservan todavía numerosos vestigios del antiguo derecho cristiano. Empero el racionalismo se lisonjea de hacerlos desaparecer en su dia: «La razon es la ley universal; las leyes civiles no pueden ser ya la aplicacion del Evangelio.»

CAPÍTULO III.

Secularizacion de la administracion y la política.

I. Secularizacion de la administracion.
1.º Primer grado.

131. En los antiguos Estados, los obispos y los sacerdotes se sentaban en los consejos de la nacion y desempeñaban cargos importantes, no sólo en palacio, sí que tambien en los principales ramos de la administracion pública.

Era justo; pues en los pueblos cristianos el órden eclesiástico es sin duda alguna el que mejor se distingue por su saber y sus virtudes.

Entraba en el interés de la nacion; pues representantes de Dios y de su Verbo, ministros de la Iglesia, heraldos del Evangelio, los obispos y los sacerdotes introducen en el gobierno aquel justo temperamento de severidad y misericordia, y aquel reinado de verdad y justicia que comunican al Estado su mayor firmeza.

(1) In variis casibus divortium proprie dictum auctoritate civili sanciri potest. (*Syll.* prop. 67).

132. En la nueva constitucion de la humanidad la admision de los obispos y sacerdotes en los consejos de la nacion y del soberano, y en las esferas administrativas, impediria el reinado exclusivo de la razon. *Los sagrados ministros de la Iglesia deben ser excluídos de toda gestion y gobierno de las cosas temporales* (1). Quizás nos veamos forzados, á causa de la tenacidad de ciertas preocupaciones, á dejarles alguna que otra plaza en ciertos consejos subalternos. Pero es «un vestigio del antiguo régimen,» destinado á desaparecer con «el progreso de las luces.» «Será menester inquirir cuál sea el poder administrativo y público que todavía detenta el clero. Será menester dedicarse á un minucioso trabajo de informaciones é investigaciones sobre las fuerza de su crédito é influencia. Y llegaremos por fin á cortarle toda suerte de comunicacion con la administracion seglar y política (2).»

133. En los antiguos Estados el rey y los funcionarios públicos habian de ser católicos, y juraban además fidelidad á Jesucristo y obediencia á la Iglesia. 2.º Segundo grado.

En adelante, todos los funcionarios habrán de ser racionalistas, pues representantes y órganos de un Estado que sólo depende de la razon, no pueden tener religion alguna. Entre tanto, forman parte de todas las sectas religiosas, con preferencia de las heterodoxas, hasta de la judia.

134. En la antigua Europa cristiana los legados del Papa intervenian á menudo en la política internacional. Ejercian poderosa influencia en las cuestiones de paz y guerra, asistian á la conclusion de los tratados, y la presidian frecuentemente como árbitros. El derecho de gen- II. Secularizacion de la politica nacional y de la internacional.

(1) Sacri Ecclesiæ ministri Romanusque Pontifex ab omni rerum temporalium cura ac dominio sunt omnino excludendi. *(Syll.* prop. 27).

(2) *Discurso de Gambetta en Belleville,* 12 Agosto 1881.

tes estaba bajo la proteccion del Pontífice de Roma. Los pueblos apelaban á su tribunal de los abusos del poder supremo, y los reyes, de la rebeldía de los pueblos; y reyes y pueblos acudian á él en sus disensiones con los demás pueblos ó reyes. Los tratados se hacian invocando á la Santísima Trinidad ó á Jesucristo.

En lo venidero la razon, única alumbradora de este mundo, deberá reinar en la diplomacia, presidir las relaciones internacionales, ser el apoyo del oprimido y del débil, árbitra de la paz, y garante de los tratados. «Los Gobiernos son legos, y los consejos de Europa se han secularizado.» *El Romano Pontífice debe ser excluído de toda gestion y gobierno de las cosas temporales* (1); no deben ser oídos sus legados para el arreglo de las diferencias internacionales; y sus nuncios deben perder la presidencia de los cuerpos diplomáticos. En una palabra, «el gobierno de todos los los negocios de este mundo debe pasar de los doctores del Evangelio á los discípulos de la razon.»

III. Observacion.

135. Como se ve claro, *la secularizacion de la administracion y de la política*, no menos que *la secularizacion de la legislacion*, son la consecuencia y el complemento de *la secularizacion del Estado*.

Mas hé aquí otra presa que con igual ardor codicia el racionalismo: *la escuela*.

(1) Syll. prop. 27.

CAPÍTULO IV.

Secularizacion de la escuela, ó sea la escuela «laica.»

Artículo I.—Verdadera teoría de la escuela.

136. Antes de exponer las intentonas del racionalismo en el terreno de la escuela, empecemos exponiendo la teoría cristiana, que es la sola verdadera y cabal, en una serie de proposiciones. En estas materias complejas, este método tiene la doble ventaja de la claridad y brevedad. Observacion preliminar.

Haremos notar desde luego, que tratamos de la escuela tal como *debe ser* en los pueblos cristianos: no hablamos de ella tal como *puede ser* en los países infieles, ni de los derechos especiales que puede reivindicar el Estado.

137. *La autoridad es del autor.* I. Principio general.

Esto es, el autor es el primer poseesor, y posee á medida que es autor. Dios, autor universal de cuanto existe, tiene absoluto derecho sobre todo. «De Dios,» «primer padre (1),» «procede toda paternidad en el cielo y en la tierra (2),» y junto con la paternidad, la autoridad.

Es tan fundamental este principio, que da testimonio de él el lenguaje mismo, ya que el nombre de *autoridad* se deriva del de *autor*.

De este principio fluye la siguiente conclusion general: «*La autoridad para desarrollar y perfeccionar es del autor que dió principio á lo que debe ser desarrollado y perfeccionado* (3).

(1) Nemo tam pater.

(2) Ex quo omnis paternitas in cœlo et in terra nominatur. (*Eph.* III, 15).

(3) Ejusdem est rem producere et ei perfectionem dare. (*Summ. Theol.* 1.ª p. q. CIII, a. 5).

II. Derechos de la familia y la Iglesia en la educacion.

137. Apliquemos este fecundo principio.

El niño nace de los padres á la vida natural, y renace de Jesucristo y la Iglesia á la vida sobrenatural.

Luego:

Los padres, autores de la vida natural, tienen originariamente autoridad para desarrollar esta vida (1).

La Iglesia, autora de la vida sobrenatural, tiene originariamente autoridad para desarrollarla.

Tienen tambien por un título primordial los padres el deber y el derecho de dar la educacion natural, así como la Iglesia por un privilegio semejante y anterior á todas las demás instituciones, tiene el deber y el derecho de dar la educacion sobrenatural.

138. Empero Jesucristo tomó posesion de la familia con el sacramento del matrimonio, y de una familia puramente natural, hizo una familia *cristiana*. Pues, como enseña la Iglesia, el matrimonio es entre cristianos un sacramento que santifica la union del hombre con la mujer, y, dejándole su propio fin, la ordena al bien general de la Iglesia, que en cierto modo convierte á los esposos cristianos en ministros de Jesucristo y auxiliares de la Iglesia para el bien de sus propios hijos.

Luego:

Los padres, después de haber llevado sus hijos al bautismo, los reciben de la Iglesia con el cargo de educarlos cristianamente; y así, *la educacion sobrenatural que corresponde á la Iglesia en primer lugar, en segundo lugar corresponde á los padres, pero esencialmente: en segundo lugar*, por extension de los derechos

(1) Tria à parentibus: esse, nutrimentum et disciplinam... Non enim intendit natura solam generationem prolis, sed etiam traductionem et productionem usque ad perfectum statum hominis, in quantum homo est, qui est virtutis status. (*Summ. Theol.* 3.ª p. q. XLI, a. 1).

y deberes de la Iglesia; *esencialmente,* porque esta participacion de la autoridad de la Iglesia es consecuencia de la constitucion misma de la familia cristiana fundada en el sacramento del Matrimonio.

139. Por otra parte, la razon del hombre debe estar subordinada á la razon ó Verbo de Dios, y el órden natural debe servir al sobrenatural. Luego, la *educacion natural,* muy lejos de poder hallarse nunca en oposicion con la educacion sobrenatural, *debe estarle subordinada, referirse á ella y favorecerla.*

Luego tambien, la Iglesia, que se halla encargada directamente de la educacion sobrenatural, se ve obligada á velar y proveer á fin de que la instruccion natural no perjudique, antes bien proteja la primera; y así es como *indirectamente tiene,* es decir, en razon de su mision sobrenatural, *un derecho de alta vigilancia sobre la misma* instruccion natural.

Por consiguiente, del mismo modo que la educacion sobrenatural, que corresponde originariamente á la Iglesia, viene á ser por participacion un derecho y deber de la familia; así tambien la educacion natural, que está á cargo de la familia directamente, depende indirectamente de la Iglesia. Con mayoría de razon la educacion sobrenatural dada por la familia depende de la autoridad de la Iglesia, pues las instituciones inferiores del órden sobrenatural están esencialmente subordinadas á las instituciones superiores del mismo órden.

140. Llegamos, pues, á esta conclusion general: *La familia, ya sea en la educacion natural; ya en la sobrenatural, sobre todo de los hijos, está subordinada á la Iglesia.*

En otros términos, LA EDUCACION CORRESPONDE Á LA FAMILIA BAJO LA DIRECCION SUPREMA DE LA IGLESIA.

141. De aquí se siguen estas otras consecuencias: *La Iglesia tiene el derecho y el deber de apartar de*

la enseñanza, siquiera natural, todo lo que fuere contrario á la doctrina católica.

Tiene el derecho y el deber de introducir la enseñanza religiosa, en la medida que juzgare necesaria al afianzamiento y desarrollo de la fe y la piedad en el alma de los niños.

Tiene el derecho y el deber de velar para que la religion sea el alma de la educacion, para que la misma instruccion profana esté animada del espíritu cristiano, para que los niños respiren siempre, por decirlo así, una atmósfera cristiana, á fin de que la vida sobrenatural arraigue hondamente en sus almas, y toda su existencia vaya ordenada á su fin sobrenatural, no siendo la presente vida otra cosa que el medio para alcanzar este fin.

Tales son los derechos de la Iglesia sobre todos los niños. Empero se ve cuán necesaria sea esta tutela sobre todo á los niños de las clases pobres, pues éstas no pueden en el resto de su vida suplir á la deficiencia de su educacion, ni completarla siquiera; y jamás tendrán otros principios de direccion que los que hubieren recibido en la infancia.

142. *Con todo, no es menester sacar de todo lo dicho que la Iglesia tenga el monopolio de la enseñanza.* Seria caer en un *error* parecido al de pretender que la subordinacion del Estado á la Iglesia da á ésta el derecho de mandar al Estado en las cosas puramente temporales. La instruccion en los conocimientos naturales corresponde á la familia, como al Estado corresponde el gobierno de las cosas terrenas; la Iglesia no tiene autoridad sobre la familia en *este órden de instruccion,* como no la tiene sobre el Estado en el gobierno de los pueblos, sino segun los intereses espirituales lo exigieren.

143. No creemos que pueda negarse un sola de las proposiciones que anteceden, sin ir á parar en la nega-

cion de la existencia del órden sobrenatural. Así que, en ésta como en todas las demás cuestiones, la disputa con los racionalistas se reduce á estos sencillos términos: ¿Estableció Dios un órden sobrenatural? ó si se quiere, ¿es Jesucristo el enviado de Dios?

144. Este exámen del derecho de la familia nos lleva á la cuestion de la escuela; y nuestras últimas proposiciones ya miran más á la escuela que á la familia misma. III. La escuela.

Si los padres no pueden por sí mismos educar completamente al niño, pueden apelar á otras personas que los suplan y ayuden.

Estos suplentes pueden ser preceptores particulares admitidos en el hogar doméstico. En tal caso, la educacion se da en el seno de la familia, á la vista de los padres mismos.

Empero pueden ser tambien los suplentes maestros públicos á quienes acuden los hijos de muchas familias á recibir en comun la instruccion. Hé aquí la *escuela* ó *colegio.*

La fundacion de la escuela corresponde en primer lugar á quienes tienen propiamente el cargo de educar: la familia y la Iglesia. Corresponde luego, á manos de legítima interdiccion, á todo particular y á toda corporacion, á los simples fieles y á las Ordenes religiosas, á la parroquia más pequeña como á la ciudad episcopal, al municipio y á los demás cuerpos civiles y políticos. Pues, por una parte, el establecimiento de un colegio no restringe en nada los derechos de la familia y la Iglesia en la educacion, antes al contrario, les ofrece ayuda para el cumplimiento de su tarea. Por otra parte, no puede negarse que los hombres de buena voluntad tienen todos el derecho de concurrir con sus sacrificios á una obra tan importante como la educacion de los niños.

Empero, *el colegio, ya lo funden los padres mismos ú*

otras personas, es el suplente de la familia, y no el representante del Estado. En efecto, del mismo modo que el preceptor admitido en el hogar doméstico reemplaza á los padres junto al niño, así tambien el maestro ó los maestros que enseñan en la escuela ocupan respecto de cada niño el propio lugar de sus padres.

No se protestará bastante en el dia contra el error de aquellos que ven en los preceptores públicos de la juventud á representantes del Estado, de quien recibieron su encargo y sus poderes.

Por tanto, la escuela ó colegio, suplente de la familia, está, como la familia misma, sujeto en la obra de la educacion á la direccion suprema de la Iglesia.

La Iglesia tiene el derecho de visitar é inspeccionar la escuela, para cerciorarse de que todo está conforme á los principios de la fe y moral cristianas.

Puede separar á los maestros heréticos y áun á los simplemente peligrosos ó sospechosos.

Puede prohibir cualquier libro, método y enseñanza que pudieran malear el alma de los discípulos.

Como se ve, no reivindicamos de modo alguno para la Iglesia el monopolio de la enseñanza, sino tan sólo el derecho de alta direccion sobre toda clase de estudios.

IV. Derechos del Estado en la educacion.

145. ¿Tiene derechos el Estado en la educacion y la escuela?

1.° *El Estado no es el autor ni de la vida natural ni de la sobrenatural del niño. Luego no tiene, originariamente á lo menos, el derecho de enseñar, como la familia y la Iglesia. Muchísimo menos tiene el monopolio de la enseñanza, ni de la primaria, ni de la segunda, ni de la superior* (1).

(1) Es evidente que no negamos al Estado el derecho de abrir escuelas especiales para la conservacion de sus servicios, como escuelas militares, ciertas escuelas civiles, etc. Pues siendo *autor* y custodio de la prosperidad temporal de la nacion, tiene *autoridad* para establecer lo que esta prosperidad exigiere.

2.° *El Estado es el custodio de los derechos de la familia y el protector de los derechos de la Iglesia. Luego tiene el deber de asegurar á la familia y á la Iglesia el pleno ejercicio de sus derechos propios, muy lejos de poder atribuírselos y confiscarlos en su provecho.*

3.° *El Estado tiene el cargo de velar por la tranquilidad pública y procurar la felicidad temporal de la nacion:* hé aquí, pues, aquello de que debe ser *autor*, y para lo cual tiene *autoridad* directamente. Por esta razon, *tiene el derecho de vigilar la educacion é intervenir en la escuela, conforme lo pidiere el bien público, con la condicion de no atacar los derechos anteriores de la familia, y respetar la superior autoridad de la Iglesia.*

En consecuencia:

Puede dictar reglamentos para el buen régimen de las escuelas.

Tócale proporcionar á los padres los medios de dar á sus hijos una educacion conveniente. Por ejemplo, le corresponde favorecer el establecimiento de escuelas, de colegios, de facultades; la fundacion de pensiones en favor de maestros y discípulos, y alentar el desprendimiento de todos aquellos que desearen consagrar la vida ó emplear el dinero en provecho de la instruccion pública. Puede otorgar subvenciones á los colegios, socorrer á los padres pobres, estimular el ardimiento de los maestros y el celo de los padres, y ver de crear una laudable emulacion entre los diversos establecimientos, por medio de certámenes y premios. Puede tambien abrir colegios: este derecho, á menos de legítima interdiccion, lo tienen todos los ciudadanos, y con mayor razon el Estado; pero con tal que no obligue, sin embargo, á los padres á que envien á ellos á sus hijos, y que deje á la Iglesia libertad omnímoda para vigilar la educacion que allí se da. En general, más provechosamente servirá á la causa de la instruccion pú-

blica favoreciendo la buena voluntad de la Iglesia y el desprendimiento de los particulares, y auxiliando á escuelas y familias con subvenciones, que atribuyéndose él mismo el oficio de enseñar.

Finalmente, el Estado tiene el derecho de asegurarse de la capacidad de los que optan á los cargos públicos y desean tambien seguir ciertas carreras liberales que interesan especialmente al órden temporal; puede, pues, sujetarlos á la prueba del exámen ó del concurso. Si, no obstante, las escuelas públicas florecen notablemente y confieren los grados científicos con justa severidad, puede el Estado fiar provechosamente de las luces y probidad de las corporaciones docentes, aceptar los diplomas que conceden, y, honrándolas con esta señal de confianza, estimularlas de una manera la más fecunda.

En resúmen, «el Estado no es de derecho, ni debe ser de hecho, sino un protector vigilante de la escuela,» y á lo sumo «un profesor suplente (1).»

146. Concluyamos. Florecerá en una nacion la instruccion pública, si el Estado, en lugar de embarazar la accion de la Iglesia y usurpar los derechos de las familias, secundare eficazmente á la Iglesia y las familias. La sociedad prosperará tanto más cuanto el poder eclesiástico, el paternal y el civil trabajaren más unidos en cultivar la mente y el corazon de los niños y de los jóvenes.

Artículo II.—Sistema del racionalismo sobre la escuela.

I. Principios generales.

147. Hé aquí ahora las pretensiones del racionalismo.

Se debe sustraer la escuela á la direccion de la Igle-

(1) Luciano Brun, *Discurso en el Congreso de jurisconsultos católicos celebrado en Fourvière,* 22 de Setiembre de 1885.

sia, y someterla exclusivamente á la autoridad del Estado: *Toda la direccion de las escuelas públicas puede y debe ser confiada á la autoridad civil, y de tal suerte, que á ninguna otra autoridad se le reconozca el derecho de entrometerse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colacion de grados y en la eleccion ó aprobacion de los maestros* (1).

La enseñanza ha de ser puramente natural: *Hay que establecer un sistema de educacion de la juventud, independiente de la fe católica y la autoridad de la Iglesia, y que no tenga otro objeto que el conocimiento de las cosas puramente naturales y los fines de la vida social en este mundo, ó á lo menos sea este su objeto principal* (2).

Todas las escuelas, sobre todo las populares, deben ser dirigidas por el Estado segun las opiniones de la época, y lejos de la influencia de la Iglesia: *La buena constitucion de la sociedad civil reclama que las escuelas populares, que están abiertas para todos los niños de las varias clases del pueblo, y en general los institutos públicos destinados á las letras, á la enseñanza superior y á la educacion más elevada de la juventud, se vean libres de toda autoridad, de toda influencia moderadora é ingerencia de la Iglesia, y estén sujetos enteramente al arbitrio de la autoridad civil y política, al gusto de los*

(1) Totum scholarum publicarum regimen, in quibus juventus christianæ alicujus Reipublicæ instituitur..., potest ac debet attribui auctoritati civili, et ita quidem attribui, ut nullum alii cuicumque auctoritati recognoscatur jus immiscendi se in disciplina scholarum, in regimine studiorum, in graduum collatione, in delectu aut approbatione magistrorum. (*Syll.* prop. 45).

(2) Ea juventutis instituendæ ratio, quæ sit à catholica fide et ab Ecclesiæ potestate sejuncta, quæque rerum dumtaxat naturalium scientiam ac terrenæ socialis vitæ fines tantummodo vel saltem primarium spectet. (*Syll.* prop. 48).

gobernantes y á la norma de las opiniones comunes de la época (1).

II. Conjunto del sistema.

148. Tomado en todo su desarrollo puede declararse este sistema en cuatro palabras: *monopolio* del Estado, enseñanza *gratuita,* enseñanza *obligatoria,* y enseñanza *laica.*

Monopolio del Estado: el Estado es el único educador; la instruccion pública es un ramo de la administracion; las escuelas son casas abiertas por el Estado, pertenecientes al Estado, dependientes del Estado, donde enseña el Estado á la juventud por medio de funcionarios llamados preceptores y profesores. *La buena constitucion de la sociedad reclama que la nacion representada por el Estado tenga, en una ú otra forma, directa ó indirectamente el monopolio de los institutos y establecimientos de educacion, como tambien su propiedad, tanto separada como colectivamente considerados* (2). «El Estado es *el tutor de los estudios superiores, el custodio del ideal, el sabio* que enseña á todos los hijos de la patria (3).» «Pretendo reivindicar para la nacion una educacion que dependa sólo del Estado, pues la na-

(1) Postulat optima civilis societatis ratio, ut populares scholæ, quæ patent omnibus cujusque è populo classis pueris ac publica universim Instituta, quæ litteris severioribusque disciplinis tradendis et educationi juventutis curandæ sunt destinata, eximantur ab omni Ecclesiæ auctoritate, moderatrice vi et ingerentia, plenoque civilis ac politicæ auctoritatis arbitrio subjiciantur, ad imperantium placita et ad communium ætatis opinionum amussim. (*Syll.* prop. 47).

(2) Bona societatis constitutio postulat, ut natio, quæ per Statum repræsentatur, sub una alterave forma, directe aut indirecte monopolium habeat institutionum ac domiciliorum educationis, eorumque proprietatem, sive individualiter, sive collective sumantur. (Proposicion comunicada á los Obispos reunidos en Roma en 1862, y calificada por los teólogos de *errónea. perniciosa y de vulnerar el derecho divino y eclesiástico).*

(3) Gambetta.

cion tiene el derecho inalienable é imprescriptible de instruir á sus miembros, pues los hijos del Estado deben ser instruídos por el Estado (1).» «¿Quién me negará que los hijos maleados por el egoísmo de los padres se vuelvan perjudiciales á la República? el niño debe chupar la leche republicana en las escuelas nacionales (2).» «Sólo la patria tiene el derecho de educar á los niños; este depósito no puede confiarlo al orgullo de las familias ni á las preocupaciones de los particulares (3).» «Es menester que la educacion nacional se apodere de la generacion que nace, y que vaya á buscar al niño en el seno de la madre y entre los brazos del padre (4).»

Enseñanza gratuita: todos los niños se educarán á expensas del Estado, es decir, mediante una contribucion exigida á todos los ciudadanos, hasta á los que no tuvieren hijos.

Enseñanza obligatoria: todos los niños estarán obligados á concurrir á las escuelas, segun los reglamentos del Estado, so pena de ser castigados los padres ó tutores con amonestaciones, multas y cárceles.

Enseñanza laica: la Iglesia no vigilará ya más la escuela; los que enseñaren serán seglares y racionalistas; la enseñanza tambien será *laica*, es decir, puramente natural (5).

(1) La Chalotais, *Ensayo de una educacion nacional para la juventud*, 1763.

(2) Danton.

(3) Robespierre.

(4) Grégoire.

(5) Mons. Pie en una de sus célebres *Sinodales* hace notar que la palabra «laico» tiene, en el idioma de los racionalistas, una significacion contraria á su primitivo sentido. La palabra «laico,» en efecto, pertenece al vocabulario cristiano y designa al simple fiel en contraposicion al miembro de la jerarquía ó al clérigo; por consiguiente, muy lejos de significar una persona

Con el establecimiento del *monopolio universitario* y *la enseñanza gratuita,* el Estado se sustituye á los padres de familia y se constituye el único maestro de escuela de todos los niños. Con establecer *la enseñanza laica* organiza la escuela á su propia imágen: siendo «laico» él mismo, esto es, racionalista, crea escuelas laicas ó racionalistas con maestros seglares, y enseñanza racionalista y exenta de toda inspeccion de la Iglesia. «Estando separado de la Iglesia, «separa» de ella la escuela, y, por medio de ésta, á las almas de los niños.

En fin, al decretar *la enseñanza obligatoria* pone á todos los padres en la necesidad de entregarle sus hijos, y á éstos en la de recibir de él «la enseñanza laica.»

149. Es evidente que el punto principal del sistema es *la enseñanza laica.* Con la enseñanza «laica» triunfa efectivamente la razon: y se enseña á las nuevas generaciones el racionalismo, como se enseñó el Evangelio á nuestros padres. Si el racionalismo quiere *el monopolio universitario, la enseñanza obligatoria y gratuita,* es principalmente á fin de llevar á todos los niños á recibir *la enseñanza laica.*

Quiere *el monopolio universitario,* para que nadie pueda levantar cátedra en frente de la del Estado.

Quiere *la enseñanza obligatoria,* á fin de que ningun

---

rebelde á la Iglesia, designa á una persona sumisa á su autoridad. Esta palabra se aplica además á cuanto concierne á los simples fieles, su estado y obligaciones, y en general á lo que es propio de su condicion. En boca de los racionalistas la palabra «laico» designa al hombre sustraído á la autoridad de la Iglesia, y las leyes, instituciones y costumbres puramente naturales. Así que, el primer concepto abraza la idea de dependencia de la Iglesia, y la de apostasía el segundo. En muchas otras ocasiones veremos al racionalismo empleando palabras antiguas en sentido nuevo, para engañar más fácilmente.

niño pueda escaparse del preceptor universal, y todos se vean forzados á ir á perder la fe á su lado.

Quiere *la enseñanza gratuíta*, para que los padres pobres no puedan alegar contra sus impíos intentos la excusa de su pobreza; y la quiere, en segundo lugar, á fin de parecer que ofrece á los padres una compensacion por el ataque que da á su autoridad; y decimos *parecer* que ofrece, porque la enseñanza no es realmente gratuíta, pues no se da merced á suscriciones ó fundaciones, como sucede en la mayor parte de las escuelas establecidas en países cristianos, y como se daba en Francia antes de la Revolucion, sino merced al impuesto que se exige á los contribuyentes. En fin, algunos racionalistas reclaman la enseñanza gratuíta con otras pérfidas intenciones que indicaremos más tarde.

En el plan del racionalismo *la enseñanza laica es*, pues, *el fin*; y *el monopolio del Estado, la enseñanza gratuíta y la obligatoria, son medios*.

Tendremos que tratar de nuevo de la cuestion del monopolio universitario, y de la enseñanza gratuita y obligatoria, cuando hablemos de los ataques del racionalismo al órden natural. Tratando en este lugar de los que dirige al órden sobrenatural, debemos insistir más en la cuestion de la enseñanza «laica» ó secularizacion propiamente dicha de la escuela.

III. Enseñanza laica ó secularizacion de la escuela. Sus tres elementos.

150. La enseñanza laica consiste en una instruccion de la cual quede excluída toda influencia sobrenatural. «El laicismo de la enseñanza, dice uno de los más enconados sectarios de nuestros dias, consiste de buenas á primeras en la exclusion de la Iglesia. Es extraña á la cuestion; *nadie* se ocupa en ella; no se puede discutir con ella. La *crítica* y la *ciencia* no tienen cuenta alguna que arreglar con los obispos. Arrúmbense en la enseñanza el *dogma y el milagro;* no se hable ya de ellos, ni se ocupe nadie en atacarlos ni defenderlos; tén-

gase á la Iglesia por cosa muerta, ó por cosa trascendental é indefinible, que se sustrae á los métodos del entendimiento humano: basta esto, y desde luego ya *es laica la instruccion* (1).»

Para precisarlo mejor, distinguiremos en «la enseñanza laica» los tres elementos que abraza: la secularizacion de la escuela *en la direccion y disciplina generales,* la secularizacion *en los maestros,* y la secularizacion *en las doctrinas.* La escuela queda sustraída á la influencia de la Iglesia, y depende tan sólo de la autoridad civil; los que enseñan son laicos, ó mejor dicho, racionalistas; y la enseñanza es exclusivamente natural.

1.º Secularizacion de la escuela en *la direccion y disciplina generales.*

151. En primer lugar, la escuela no debe estar ya bajo la direccion de la Iglesia, sino bajo la direccion exclusiva del Estado. *No puede reconocerse á otro poder que al del Estado el derecho de entrometerse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colacion de grados y en la eleccion ó aprobacion de los maestros* (2). *La buena constitucion de la sociedad civil reclama que todas las escuelas se vean libres de toda autoridad, de toda influencia moderadora é ingerencia de la Iglesia, y estén sujetas enteramente al arbitrio de la autoridad civil y política* (3). No hay que aguantar más que los obispos y curas ejerzan preponderante influencia en los Consejos de instruccion pública. Ni siquiera se les puede tolerar en ellos; ó si la opinion pública no permitiere aún esta exclusion, es preciso hacer ilusoria su presencia con un conjunto de medidas hábilmente combinadas. Más todavía; es preciso prohibir la entrada en la escuela á los ministros de la Religion. «Queremos á la Iglesia y á la escuela cada cual en su casa;

(1) Pablo Bert, *Revista de Ambos mundos,* 1883.
(2) *Syll.* prop. 45.
(3) *Syll.* prop. 47.

al preceptor dueño absoluto del local donde da sus lecciones, y no dejando penetrar en su morada sino á los representantes autorizados del Estado (1).» No se ha de aguantar más que el sacerdote se presente en la escuela para enseñar la doctrina cristiana; ó, si se dignaren permitírselo, sea bajo condicion de pedirlo al Estado, á fin de que conste perfectamente que el poder civil no le reconoce un derecho, sino que le otorga un favor.

En una palabra, la escuela sólo debe depender del Estado.

2.° Secularizacion de la escuela en los *maestros*. a. Primer grado.

152. En segundo lugar, los maestros serán *laicos*. *El clero, como enemigo del progreso verdadero y útil de la ciencia y la civilizacion, debe ser excluído de todo cuidado y cargo de instruir y educar á la juventud* (1). «Esclavos, como los llaman, de las preocupaciones y de la supersticion,» es decir, hijos humildes de la Iglesia, «no pueden formar hombres que tengan conciencia de la dignidad humana;» deberia decirse, que se rebelen contra el Verbo de Dios en nombre de la razon del hombre. «Vendidos al extranjero,» segun el lenguaje católico, sumisos al Papa, «no pueden formar ciudadanos adictos á la patria,» esto es, partidarios de la apostasía del Estado. Es, pues, preciso desterrar á los sacerdotes seculares y regulares, á los religiosos y las religiosas, á todos los individuos de las «Congregaciones», de las escuelas públicas, de la escuela superior ó facultad, de la de segunda enseñanza ó colegio, y de la escuela de instruccion primaria. Es menester prohibirles absoluta y universalmente enseñar. En todos los grados, los que den la enseñanza han de ser *laicos*.

(1) Gambetta, *Discurso á los electores de Belleville*, 12 de Agosto de 1881.

(2) Nunquam cessant... «edicere ipsum clerum, utpote vero utilique scientiæ et civilitatis progressui inimicum, ab omni juventutis instituendæ educandæque cura et officio esse amovendum. (Encyc. *Quanta cura*).

b. Segundo grado.

153. No está todo aquí.

No basta alejar de la escuela á los hombres consagrados á Dios por el sacerdocio ó por los votos. Es menester que los laicos «admitidos al honor de enseñar,» sean verdaderamente *laicos.* ¿Qué es un *laico?* Todo laico que tiene fe es «digno de ser clérigo,» es un laico *clerical*, no es pura y simplemente un «laico.» El «laico» en esta nueva lengua, es el hombre rebelado contra Jesucristo y la Iglesia, es el *racionalista.* Todos los preceptores, para merecer el título de *laicos,* deben ser *racionalistas.*

Por esto el Estado secularizado quiere formarlos por sí mismo en casas especiales. Tiene sus *escuelas normales* para la educacion de los maestros de primeras letras, y sus escuelas normales superiores para preparar los profesores de las escuelas normales é institutos. «La escuela normal es una de las primeras escuelas de la Francia *republicana,»* es decir, incrédula; «en ella se amasa la generosa levadura que debe hacer pasar á través de todas las capas de la nacion el soplo *liberal y democrático,»* es decir, el soplo de la impiedad. Andando el tiempo, el racionalismo «bajará de la escuela normal superior á las escuelas normales ordinarias, para difundirse desde ellas en las escuelas de aldea (1).» Cada escuela se volverá un «foco de luz,» cada maestro será un apóstol del «nuevo Evangelio.»

3.° Secularizacion de la escuela en *las doctrinas.*

154. Este es, en efecto, el objeto final. Si se sustrae la escuela á la vigilancia de la Iglesia, si se ponen en ella nuestros «laicos,» es para que sea «laica» la enseñanza.

Aquí, empero, el racionalismo sabe acomodar sus ataques á tiempos y lugares.

a. Sistema de ataques indirectos á la fe de los niños.

155. En las escuelas que están á la vista de los pa-

(1) Gambetta, *Discurso á los electores de Belleville,* 1881.

dres cristianos se destruye la fe negándole el alimento. El sistema que se ha adoptado es hábilmente satánico. Se pregonan las ciencias profanas; se les da el primer lugar en la enseñanza. El catecismo ocupa menos el entendimiento del niño que la geografía la historia, la aritmética y áun la geometría, la botánica ó la química. ¿Qué resulta de aquí? El niño sacará de la escuela primaria tantos conocimientos geográficos y matemáticos como tienen ciertos diputados ó senadores, pero no sabrá la doctrina cristiana como la mujer más ignorante de su aldea. Sobrecargado de conocimientos profanos mal digeridos é inútiles, hinchado á menudo de vanidad porque se cree más sabio que su padre, tanto más corto de juício cuanto se cree poder hablar de todo y resolverlo todo, tiene una fe que se muere, por no haberse nutrido con la doctrina, una fe de antemano desarmada para resistir á los sofismas de la prensa impía y los sarcasmos de las malas compañías, una fe que acabará quizás por apagarse en las borrascas de las pasiones. Tal es el método puesto en práctica por el racionalismo contra la fe de la infancia en los países cristianos. No se hace burla de la religion; se la arrincona. No se contradicen los dogmas; no se habla de ellos. Ni se combate la fe con veneno; se la deja languidecer y morir. Se aparta de las verdades cristianas la inteligencia del niño, haciéndola aplicar casi exclusivamente á conocimientos naturales. No se la llena de herejías; se impide á la verdad católica fijarse en ella, preocupándola con otros pensamientos, «implantando en ella nociones que privan sobre la idea religiosa, la excluyen pareciendo que la suponen.» «Se acostumbra á los espíritus á pasarse sin la Religion, se les da á entender que es posible ser hombre honrado y buen ciudadano prescindiendo de toda enseñanza de religion revelada. Así suave y lentamente se les desprende de la fe. Esto es lo esencial (1).»

(1) Francisque Sarcey, *Siglo XIX*.

Los libros son aún «buenos libros;» pero son libros de moral natural, que encomian las virtudes cívicas y humanas; libros de los cuales dijo De Maistre: «Nada hay tan peligroso como los *buenos malos libros.*»

Hábil es el plan, lo repetimos. Menester es que los ataques se hagan más patentes; preciso es que el enemigo arroje la máscara, como lo hace hoy dia, para que los padres lleguen por fin á conocer la trama urdida contra las almas de sus hijos.

b. **Sistema de ataques directos.**

156. En las escuelas que se sustraen á las miradas de los padres, ó abiertas en medio de un pueblo asolado por el racionalismo y caído en la indiferencia, los enemigos de Jesucristo emplean menos rodeos. Las cátedras se dan á racionalistas. Los profesores que combaten las enseñanzas de la fe tienen de antemano asegurada fama y ascensos; y por más que tuvieren mediano talento, son celebrados como grandes hombres, quizás como hombres de extraordinario ingenio; y ven la fortuna y los honores venírseles á las manos. Las enseñanzas impías se dan libremente; el eco las repite, y á veces la opinion pública no se ocupa más que en la leccion ó el libro plagados de «palabras de blasfemos.»

¿Cómo es posible que la juventud se mantenga firme contra unos maestros que juzgan desde arriba la Religion, y tienen en su favor la opinion pública? Déjase coger. Si hubiere resistencia, se tendria el recurso del sarcasmo: ¡puede tanto contra los adolescentes el respeto humano! Por otra parte, no sólo se ataca la fe de la juventud con la falsa ciencia; no se vacila en emplear la corrupcion, pues sabe el racionalismo hace mucho tiempo que el corazon corrompido es fácilmente enemigo de Jesucristo y el Evangelio. ¡Ay! combatida por do quier la fe de los alumnos, desaparece con la inocencia de costumbres; ó si alguna huella queda todavía, ya no es la fe activa, es la fe de los semiliberales.

Tal es el lamentable espectáculo que la Universidad oficial de Francia no ha cesado de dar desde su fundacion.

157. Mucho tiempo há que en los países donde los católicos viven entre los herejes trabaja con ardor el racionalismo, y muy á menudo con buen éxito, en establecer la escuela naturalista con el nombre de escuela «neutra,» ó «mixta,» ó «no confesional.» Es menester, dicen, proporcionar á todos los niños una enseñanza que desarrolle su inteligencia sin lastimar su fe religiosa. El medio es no enseñar en la escuela sino los conocimientos naturales, dejando para los padres ó los ministros de cada religion el cuidado de la enseñanza religiosa. La enseñanza fuera de la escuela podrá ser «confesional;» en la escuela deberá ser «neutra.» La escuela organizada de esta suerte es, en verdad, «la escuela laica.» **c. La escuela neutra.**

158. Mas ¡ay! en el dia la plaga de la escuela neutra no amenaza tan sólo á los países mixtos; invade hasta las naciones católicas. En Francia una ley, llamada con justicia *la ley malvada,* prohibe muchos años há la enseñanza religiosa en las escuelas primárias del Estado; la *instruccion cívica* ha reemplazado á la enseñanza del Catecismo é historia sagrada. Así, pues, la escuela neutra se halla *oficialmente establecida* entre nosotros. ¡Angeles de la paz, llorad amargamente!

159. Este establecimiento de la escuela neutra en la tierra cristiana de Francia, es uno de los más monstruosos atentados que se hayan cometido en este siglo. En efecto, la escuela neutra atenta á los derechos de Dios mismo, por cuanto impide el establecimiento de su reino en la mente y el corazon del niño. *Importa sobremanera*, decia Su Santidad Leon XIII en una encíclica memorable dirigida á los obispos de Francia, *importa sobremanera instruir en edad temprana en los preceptos de*

la Religion á los hijos nacidos del matrimonio cristiano, y juntar la instruccion religiosa á la enseñanza de aquellas artes que sirven para cultivar la edad pueril. Separarlas es querer que los niños permanezcan neutrales en aquello que concierne á sus deberes para con Dios; método falaz y muy pernicioso, principalmente en los primeros albores de la edad pueril, porque á la verdad abre camino al ateísmo y lo cierra á la Religion (1). La escuela neutra atenta á los derechos más sagrados é imprescriptibles de los padres, por impedirles llenar sus más rigurosos deberes para con sus hijos: *Es menester absolutamente,* continúa el gran Pontífice, *que los padres cristianos cuiden de que sus hijos aprendan los preceptos de la Religion, desde el momento en que su inteligencia comienza á abrirse á la verdad, y que nada puedan encontrar en la escuela que sea contrario á la integridad de la fe ó de la moral. Esta solicitud por la educacion de los niños viene prescrita en la ley divina y en la natural, así que por ningun motivo pueden los padres ser dispensados de tal obligacion* (2).

160. La escuela neutra prepara generaciones de libertinos y revolucionarios. Oigamos otra vez ál vidente de Israel: *Aquellos que en la primera edad no son educados en la Religion, crecen sin conocer aquellas verdades capitales que son las únicas que pueden alimentar en los hombres el amor de la virtud y regular los apeti-*

(1) Interest quam maxime susceptam è conjugio christiano sobolem mature ad religionis præcepta erudiri et eas artes, quibus ætas puerilis ad humanitatem informari solet, cum institutione religiosa esse conjunctas. Alteras sejungere ab altera idem est ac reipsa velle, ut animi pueriles in officiis erga Deum in neutram partem moveantur: quæ disciplina fallax est, et præsertim in primis puerorum ætatulis perniciosissima, quod revera viam atheismi munit, religionis obsepit. (Encyc. *Nobilissima Gallorum gens,* 8 Febr. 1884).»

(2) *Ibid.*

tos contrarios á la razon. Tales son las nociones de Dios Criador, de Dios juez y vengador, de los premios y penas que nos aguardan en la vida venidera, y de los celestiales auxilios que nos trajo Jesucristo para que cumplamos diligente y santamente nuestros deberes. Si se ignoran estas verdades, el cultivo de la inteligencia no puede dejar de ser malsano; no estando acostumbrados á respetar á Dios, los adolescentes serán incapaces de soportar una regla cualquiera de bien vivir, y no habiendo jamás tenido valor de negar cosa alguna á las pasiones, fácilmente se dejarán arrastrar á trastornar la sociedad (1).

161. Tambien la Iglesia fulmina sus anatemas contra la escuela neutra. *La Iglesia*, dice Leon XIII, *guarda y protectora de la integridad de la fe, la Iglesia que, en virtud del mandato mismo que recibió de Dios su fundador, tiene el deber de llamar á todas las naciones á la sabiduría cristiana, y de mirar cuidadosamente cuáles sean las reglas y las doctrinas con que se educa á la juventud confiada á su autoridad, siempre condenó abiertamente las escuelas llamadas mixtas ó neutras, y no cesa de señalarlas á los padres de familia como una plaga de la cual jamás se guardarán demasiado* (2).

162. Al mismo tiempo que se elimina de la escuela la enseñanza religiosa, se suprimen las prácticas y los emblemas del órden sobrenatural. Dolorosamente se han

d. Supresion de las prácticas y emblemas religiosos en la escuela.

(1) Encyc. *Nobilissima Gallorum gens*, 8 Febr. 1884.

(2) Ecclesia vero, integritatis fidei custos et vindex, quæ celata sibi à Deo conditore suo auctoritate, debet ad sapientiam christianam universas vocare gentes, itemque sedulo videre quibus excolatur præceptis institutisque juventus quæ in ipsius potestate sit, semper scholas quas appelant *mistas* vel *neutras* aperte damnavit, monitis etiam atque etiam patribus familias, ut in re tanti momenti animum attenderent ad cavendum, *(Ibid.)*.

conmovido en estos últimos años los pueblos cristianos al ver arrancadas de las escuelas las imágenes de la Virgen y de los Santos y hasta de los Crucifijos. En muchos lugares se han suprimido y hasta prohibido las oraciones que se rezaban al entrar en la clase y al salir, reemplazándoles con canciones cívicas. Conocemos á maestras que han recibido severas reprensiones por haber permitido que sus alumnas rezaran el Rosario mientras hacian la labor.

4.º Ultimas observaciones. *a.* Encarnizamiento universal de los impíos para secularizar la escuela.

163. Pio IX, en su más célebre encíclica contra los racionalistas, clamaba con estas solemnes palabras: *Los impostores, cuyas opiniones y maquinaciones denunciamos, se empeñan sobre todo en eliminar enteramente la doctrina é influencia saludables de la Iglesia católica de la educacion é instruccion de la juventud, y en inficionar y corromper miserablemente las almas tiernas y flexibles de los jóvenes con toda suerte de errores y de vicios. Porque, en efecto, cuantos han tratado de perturbar á la Iglesia y al Estado, destruir el buen órden de la sociedad y aniquilar todo derecho divino y humano, han dirigido todos los esfuerzos de su maldad contra la inexperta juventud, á fin de engañarla y depravarla, y han puesto toda su esperanza en la corrupcion de esta misma juventud* (1).

(1) Quibus impiis opinionibus, machinationibusque in id præcipue intendunt fallacissimi isti homines, ut salutifera catholicæ Ecclesiæ doctrina ac vis à juventutis institutione et educatione prorsus eliminetur, ac teneri flexibilesque juvenum animi perniciosis quibusque erroribus vitiisque misere inficiantur ac depraventur. Siquidem omnes, qui rem tum sacram tum publicam perturbare, ac rectum societatis ordinem evertere, et jura omnia divina et humana delere sunt conati, omnia nefaria sua consilia, studia et operam in improvidam præsertim juventutem decipiendam ac depravandam, ut supra innuimus, semper contulerunt, omnemque spem in ipsius juventutis corruptela collocarunt. (Encyc. *Quanta cura*).

Los sectarios masones, dijo á su vez Leon XIII en una notable encíclica, *conspiran á porfía para apoderarse de la educacion de la juventud. Sienten, en efecto, que podrán labrar á su gusto é inclinar á lo que quisieren esta edad tierna y flexible, y por ende se lisonjean de poder preparar del modo más eficaz para la sociedad civil una raza de ciudadanos tales cuales están soñando. Por esto en lo que toca á la instruccion y educacion de los niños, quieren excluir absolutamente á los ministros de la Iglesia de toda enseñanza y vigilancia; y ya en muchos países han logrado poner exclusivamente en manos de los legos la educacion de la juventud, como tambien proscribir completamente de la enseñanza de la moral los grandes y santos deberes que unen al hombre con Dios* (1).

Hoy, en efecto, y quizás más que nunca, los enemigos de Dios y de la Iglesia trabajan por enseñorearse de la escuela. Quieren hacer de ella su *seminario,* como dicen: «La escuela es, en verdad, el seminario del porvenir, nuestro seminario, aquel del cual saldrán ciudadanos *maduros*» racionalistas, «el seminario *republicano* (2),» es decir, anticristiano. Quieren hacer de los maestros sacerdotes de la naturaleza: «Los maestros son los mandatarios de la sociedad moderna para con los

(1) Summa autem conspiratione voluntatum illuc etiam spectat secta Massonum, ut institutionem ad se rapiat adolescentium. Mollem enim et flexibilem ætatem facile se posse sentiunt arbitratu suo fingere, et quo velint, torquere: eaque re nihil esse opportunius ad sobolem civium, qualem ipsi meditantur, talem reipublicæ educandam. Quocirca in educatione doctrinaque puerili nullas Ecclesiæ ministris nec magisterii nec vigilantiæ sinunt esse partes: pluribusque jam locis consecuti sunt ut omnis sit penes viros laicos adolescentium institutio: itemque ut in mores informandos nihil admisceatur de iis, quæ hominem jungunt Deo, permagnis sanctissimisque officiis. (Encyc. *Humanum genus,* 20 Apr. 1884).

(2) Gambetta.

hijos del pueblo, y ejercen un *sacerdocio laico* en nombre del Dios Estado.» La escuela debe ser el foco del racionalismo, como es la Iglesia el foco del Cristianismo; el maestro debe ser el predicador de la rebeldía de la razon contra el Verbo de Dios, como es el cura el predicador de la fe en la palabra revelada. «Arruinaremos á la Iglesia por medio de la escuela, aniquilaremos al sacerdote por medio del maestro.»

b. Presion administrativa.

164. Se le hace saber al maestro lo que de él se espera; se le dice abiertamente; se le insta á «cumplir su cometido.» Si se resiste, le reprenden, le censuran y degradan; le aburren á fuerza de visitas, le marean de mil maneras, y le arruínan con traslaciones arbitrarias. Es el caso de una presion administrativa, constante y solapada.

Se está al acecho para sustraer gradualmente la escuela á la influencia del sacerdote, y suprimir en ella las prácticas religiosas y cuanto pueda fomentar la fe y la piedad de los discípulos. No se teme despertar el amor propio, la vanidad y otras inclinaciones aún más perversas. Podríamos citar escuelas normales de jóvenes del otro sexo, donde á alumnas de veinte años se les obliga á leer piezas de Molière, y profesores de instituto van á explicarles públicamente trozos literarios que deberian ignorar eternamente.

165. Trátase de realzar la condicion del maestro; quiere dársele una «posicion en armonía con la grandeza de su cometido.» Es preciso que «en la aldea sea el maestro el igual del párroco, para llegar á ser su rival y expulsarle más tarde.» Se procura aumentar los años de preparacion en la escuela normal. «¿Acaso no tiene el maestro una mision más grande que el sacerdote católico? Éste para ir á sembrar la *ignorancia,*» es decir, la fe, «en el pueblo, consagra diez y hasta quince años á prepararse para su ministerio. ¿No convendrá, pues,

que el maestro, encargado de difundir la *luz,*» es decir, el racionalismo, «se forme tambien muy de antemano?»

166. Pero en esta obra de iniquidad sabe el racionalismo juntar la paciencia con la energía. Calcula sus golpes estudiando la manera de avanzar siempre sin chocar con las costumbres ni provocar resistencias. Si se alarman las conciencias, si los obispos amenazan con levantar la voz, sabe retroceder algunos pasos y aguardar ocasion más oportuna. «Llegaremos á transformar todas las escuelas en focos de naturalismo, á condicion de contar con el tiempo.»

167. El racionalismo se lisonjea de triunfar hoy de la Iglesia, mediante la escuela: *Si Marco Aurelio, en vez de servirse de los leones y de las parrillas, se hubiese valido de la escuela primaria y de la enseñanza racionalista del Estado, hubiera evitado mejor que fuese seducido el mundo por el sobrenaturalismo cristiano* (1). *La instruccion curará* todas las enfermedades del espíritu humano; *aniquilará á todas las sectas y las preocupaciones todas, (especialmente* á la Iglesia católica y sus creencias), y hará *que suceda la razon á la supersticion y al error, (á la fe cristiana). Apoderaos de su influencia, dirigidla hácia el perfeccionamiento de la especie humana... y habréis desempeñado vuestra tarea, habréis aniquilado el fanatismo, sin que la ejecucion de vuestras leyes puedan costar la menor pena á la sensibilidad de vuestras almas* (1). *Cuando hubiéreis sembrado de gérmenes toda esta jóven Francia que despierta á la vida, ¡ah! señores, estad seguros de ello, nuestros hijos y nietos se preguntarán qué podíamos decir hablando sin cesar del*

c. Esperanzas del racionalismo.

(1) Renan.

(1) Relacion de Boissy d'Anglas, á nombre de las Juntas de salvacion pública, de seguridad general, y de legislacion sobre la *libertad de cultos,* ventoso año III.

espectro del antiguo régimen, (el sectario quiere decir, del régimen social cristiano), *ó de la reaccion* (en otros términos, de la vuelta al reinado de Jesucristo). *No entenderán nada de estas antiguallas,* (de la antigua fe de los pueblos cristianos), *porque,* (gracias *á la escuela laica), no habrán debido forjarse por sí mismos su libre exámen y libre pensamiento,* (ó más claramente, apostatar), *porque lo habrán mamado con la leche de la madre y la palabra del maestro de escuela. Les parecerá tan natural ser iluminados en la inteligencia,* (ser racionalistas), *como serlo en los ojos con la luz del sol* (1).

d. Tristeza de los católicos.

168. Nó. El triunfo lo tiene asegurado la antigua fe de nuestros padres: el Angel de Francia lo juró por Aquel que vive y reina por los siglos de los siglos, el Eterno y el Cordero. «Nuestra nacion nació en el baptisterio de Reims; las raíces del país se bañan siempre en las aguas de este bautismo (2).»

Mas, entre tanto, es imposible no derramar amargas lágrimas por estos pobres niños que van hoy á la escuela para perder en ella, si no la fe misma, á lo menos el vigor de la fe. Exclamaba un dia Pio IX con acento de sentida tristeza: «Los hombres de la Revolucion me han arrebatado y detentan mis Estados: no es esto lo que más me aflige. Despojan los monasterios y las iglesias, hacen guerra á las Ordenes religiosas; no es esto lo que me desgarra el alma. Pero me arrebatan la juventud católica, arrancan á Jesucristo las almas de los niños: hé aquí lo que me traspasa el corazon.»

Y en efecto, cuando Neron proscribe á sacerdotes y fieles, pueden éstos salvar el alma con el martirio. Mas ¿cómo defenderán los niños la fe del bautismo contra la *escuela laica?* ¿Pueden conservar la pureza é inocen-

(1) Gambetta, *Discurso-programa á los electores de Belleville,* 12 de Agosto de 1881.

(2) Mons. Pie, *Carta á Mons. Dupanloup,* 8 de Marzo de 1860.

cia, siendo presa como son de una institucion satánica que, eliminando la enseñanza religiosa, quita todo contrapeso á los instintos depravados del corazon, y aplicando todas sus facultades á conocimientos puramente naturales, les da lugar á pensar que el destino del hombre queda circunscrito á la vida presente, debiendo dirigir todos los esfuerzos á enriquecerse y á gozar? Por esto la Iglesia, al ver el éxito alcanzado por los ardides de los sectarios, siente que se le desgarran las entrañas, como una madre que viere á su hijo ser presa de una bestia cruel.

¡Oh Jesús! Vos mandásteis que dejaran á los niños llegarse á Vos; ¡y en todas partes os los arrancan de los brazos los impíos! Maldecísteis á los que escandalizasen al menor de aquellos que creen en Vos: ¡y apóstatas infames no quieren en manera alguna que los niños aprendan á conoceros y amaros! ¡Oh Salvador! ¡Preservad á los humildes, á los flacos y á los pobres, de la mordedura del áspid y del furor del dragon, esto es, de la plaga de *la escuela laica!*

CAPÍTULO V.

Secularizacion de la filosofía y de las ciencias.

Artículo I.— Subordinacion de la ciencia humana á la divina.

169. Dios es la verdad esencial, simple, infinita, eterna; en Él el sér, el entendimiento y el entender son idénticos (1); y de Él viene toda verdad á las inteligen- **I. Las dos manifestaciones del Verbo. 1.º El Verbo de Dios.**

(1) In Deo intellectus, intelligens, et id quod intelligitur, et species intelligibilis, et ipsum intelligere sunt omnino unum et idem. *(Sum. Theol.* 1.ª p. q. XIV, a. 4).

cias y los seres (1). Pero en el seno de esta verdad primera hay una fecundidad admirable. El «veraz (2)» contempla en sí mismo la verdad eterna, y la expresa con un Verbo que es la perfecta imágen (3) del que lo produce, «la figura de su sustancia (4),» «el esplendor de su luz (5),» la palabra y alabanza con que á sí mismo se dice lo que es, el producto de su sustancia y su sustancia misma, Dios verdadero de Dios verdadero, la verdad misma subsistente en el entendimiento de Dios.

2.º Manifestacion natural del Verbo en la creacion.

170. Empero este Verbo se ha comunicado exteriormente. La primera comunicacion tuvo lugar en la misma creacion de este universo. Como dice Dios por su Verbo lo que es, así expresa por su Verbo lo que hace (6). El Verbo es la sabiduría con la cual concibe y produce las criaturas; es la razon, la idea, el tipo primordial de cuanto crea: «Todo fué hecho por Él, y nada de cuanto se hizo se hizo sin Él (7).» De la misma manera que la obra se conforma con la idea del artífice, así las criaturas todas son copia del Verbo de Dios (8).

(1) Intelligere divinum est mensura et causa omnis alterius esse, et omnis alterius intellectus. *(Sum. Theol.* 1.ª p. q. XVI, a. 5). Omnes res sunt veræ una prima veritate, cui unumquodque assimilatur secundum suam entitatem. *(Ibid.* a. 6). Sicut ab una facie hominis resultant plures similitudines in speculo, sic ab una veritate. *(S. Aug. In ps.* XI).

(2) Qui me misit, *verax* est. (Joan. VIII, 26).

(3) Sap. VII, 26; II Cor. IV, 4; Col. I, 15.

(4) Figura substantiæ ejus. *(Hebr.* I, 3).

(5) Candor est enim lucis æternæ. *(Sap.* VII, 26).—Splendor gloriæ ejus. *(Hebr.* I, 3).

(6) Verbum in mente conceptum est repræsentativum omnis ejus quod actu intelligitur... Verbum Dei, ejus quod in Patre est, est expressivum tantum, creaturarum vero est expressivum et operativum. *(Sum. Theol.* 1.ª p. q. XXXIV, a. 3).

(7) Joan. I, 3.

(8) Nihil esse potest quod non procedat à divina sapientia per quamdam imitationem, sicut à primo principio effectivo et

Tambien el universo, para emplear el lenguaje de algunos Padres, es el verbo exterior de Dios, que procede del Verbo interior, imágen imperfecta y creada del Verbo perfecto y creador, eco lejano de esta palabra sustancial con la cual Dios expresa y alaba la bondad de su sér.

Este verbo exterior ha sido dado como objeto de contemplacion á inteligencias creadas, imágenes á su vez de la razon, de la sabiduría y del Verbo de Dios, que con sus fuerzas naturales no pueden penetrar en el interior de Dios para ver cara á cara el Verbo sustancial, pero que en el verbo creado, ó sea, el universo, pueden percibir el reflejo del Verbo increado, y alabar la bondad infinita en las obras que la imitan ó representan (1). Por la creacion, pues, baja la verdad del Verbo de Dios á cosas é inteligencias; á las cosas, que son verdaderas porque se hallan conformes con esta verdad sustancial; y á las inteligencias, que conocen las cosas por cierta participacion de este concepto sustancial é infinito que subsiste en el entendimiento del Padre.

3.° Manifestacion sobrenatural del Verbo por la Encarnacion

171. Pero esta primera manifestacion del Verbo de Dios no agotó sus larguezas. No se contentó con comunicarse al hombre por la razon y manifestarse en el espectáculo del universo. «Hízose carne, y vivió con nosotros lleno de gracia y de verdad.» Se reveló, no ya

---

formali, prout etiam artificiata procedunt à sapientia artificis. Sic igitur in quantum similitudo divinæ sapientiæ gradatim procedit à supremis, quæ magis participant de ejus similitudine, usque ad infima rerum quæ minus participant, dicitur esse quidam processus et motus divinæ sapientiæ in res. (*Sum. Theol.* 1.ª p. q. IX, a. 1 ad 2).

(1) Ipsa intellectiva virtus creaturæ est aliqua participativa similitudo ipsius qui est primus intellectus. Unde et virtus intellectualis creaturæ, lumen quoddam intelligibile dicitur, quasi à prima luce derivatum. (*Sum. Theol.* 1.ª p. q. XII, a. 2).

indirectamente en una imágen imperfecta de su sustancia, sino en sí mismo, cubriéndose, sin embargo, con el velo de la carne. Aquí todo es verdad. Verdad es su vida; verdad sus misterios; verdad son sus obras; verdad sus palabras; abismo de verdad son las disposiciones interiores de su Corazon, donde únicamente á las almas puras y humildes es dado penetrar.

Pero su vida, sus misterios, sus enseñanzas y sus obras no son ya solamente una verdad secundaria, una imágen tomada y como reflejada de la verdad primera, una sombra de la verdad esencial; son la misma verdad sustancial y divina, que baja del seno de Dios á la tierra para alumbrar á todos los hombres que quisieren recibirle y abrirle el corazon.

Jesucristo, el Verbo encarnado, es, pues, la verdad misma que subsiste en Dios eternamente, y que despues de haber sido anunciada, figurada y esperada por espacio de cuarenta siglos, fué enviada á los hombres para mostrarles los secretos escondidos en el seno de Dios, derramar en ellos todos los tesoros de la sabiduría y la ciencia divinas, unirse inmediatamente con las inteligencias, comenzando por las oscuridades de la fe, y acabar de dárseles eternamente en las claridades de la gloria. Así que «aquellos que oyen su voz (1)» se hacen «hijos de luz (2)» y forman en la tierra el reino de la verdad, regido por el Espíritu que de Él procede, y que es «el espíritu de verdad (3).» Mediante este espíritu, la verdad sustancial que procede del Padre se posesiona de los hombres, únese con ellos y se los incorpora consigo; y con «la uncion del Espíritu (4)» y la fuerza de su luz, los vuelve al primer principio de todo sér y todo

(1) Joan. III, 8.
(2) Ibid. XII, 36; Eph. v, 8.
(3) Ibid. XIV, 17.
(4) I Joan. II, 27.

bien, los hace participantes de la sustancia misma de Dios, formando con ellos esta Iglesia fundada sobre la inmutable solidez de la Verdad eterna, la misma que es para el humano linaje «columna y fundamento de la verdad (1).»

4.° Superioridad de la segunda manifestacion respecto de la primera.

172. Así, pues, por una primera participacion del Verbo de Dios, el hombre es criado racional; por una participacion más alta, se hace creyente. Por efecto de la razon, ve el reflejo del Verbo de Dios en sus obras y en las leyes del órden natural. Por la predicacion de la fe, alcanza á ver este mismo Verbo, no todavía al descubierto, sino á través de velos, por el ministerio de una palabra humana. El Verbo de Dios se hizo ya oir del hombre en la voz de su razon, no porque esta razon fuera el Verbo mismo, sino que por medio de ella percibió los ecos debilitados y lejanos del Verbo divino que resuenan exteriormente en sus obras, y que, no pudiendo agotar la idea que de Dios le dan, antes bien le dicen lo que no es, que le revelan lo que es. Pero este Verbo se declára Él mismo al hombre por la voz de la Iglesia y en las enseñanzas de la fe; el hombre oye al Verbo de Dios, le percibe, no con clara y plena vision, sino mirándole á través de un velo: es, sin embargo, el Verbo mismo de Dios, no todavía al descubierto y en aquella esfera de luz deslumbradora que no pudieran sostener ojos mortales, sino en aquella penumbra suave y misericordiosa acomodada á nuestra actual flaqueza; con todo allí está, con accion penetrativa alcanzando á las potencias de la inteligencia humana é iluminándola con el contacto inmediato, real y misterioso de su verdad increada. «¡Paz y dulcedumbre en Vos, Señor, á aquellos que se alimentan de la verdad eterna en la largura de la caridad (2)!» ¡Qué contemplacion tan su-

(1) I Tim. III, 15.
(2) S. Aug. *Conf.*

blime! Y sin embargo, apenas es la aurora de aquella otra contemplacion que nos está prometida, y que será juntamente la consumacion y recompensa de la fe, en la que el alma verá eternamente y al descubierto al Verbo, y en Él al Principio de donde emana, y al Espíritu que Él produce, y á la Iglesia, de la que hizo su vestido, y al universo entero, «que sostiene con su virtud (1).»

II. Relaciones entre ambos órdenes de manifestaciones.

173. Esta exposicion nos lleva á los principios siguientes:

1.° La filosofía y demás ciencias naturales tienen por objeto la manifestacion del Verbo en *la obra natural* de la creacion; la teología y demás ciencias que de ellas dependen, la manifestacion del Verbo en *la obra sobrenatural* de la santificacion y glorificacion de los escogidos. Tanto la filosofía como la teología vienen de Dios y nos llevan á Dios. *Confiesa la Iglesia,* dice el Concilio del Vaticano, *que así como las ciencias y las artes proceden de Dios, que es el Señor de las ciencias, así tambien pueden con su gracia, si se hace buen uso de ellas, llevarnos á Dios* (2).

2.° La filosofía, y asimismo las ciencias naturales, *se distingue* de la teología, como la razon de la fe; pues la primera manifestacion del Verbo no se confunde con la segunda. La filosofía tiene, por tanto, un objeto, unos principios y un método, que no son el objeto, principios y método de la teología. *Hay,* dice el Concilio del Vaticano, *dos órdenes de conocimientos distintos por su principio y por su objeto* (3).

3.° La filosofía, no de otra suerte que las demás cien-

(1) Heb. I, 3.

(2) Fatetur (Ecclesia) eas, quemadmodum à Deo, scientiarum Domino, profectæ sunt, ita, si rite pertractentur, ad Deum, juvante ejus gratia, perducere. *(De fide cath.* cap. IV).

(3) Ibid.

cias, mientras permanecen en la verdad, *no pueden estar en oposicion* con la doctrina revelada por Jesucristo y propuesta por la Iglesia, pues una y otra manifestacion proceden del mismo principio. *No puede haber nunca,* dice el Concilio del Vaticano, *verdadero desacuerdo entre la razon y la fe, puesto que Dios que revela los misterios y comunica la fe, es el mismo Dios que dió al alma humana la luz de la razon: Dios, empero, no puede negarse á sí mismo, ni la verdad contradecir á la verdad* (1). *Si á veces se encuentra una oposicion aparente,* añade el mismo Concilio, *hay que atribuirla á no haber sido comprendidos y explicados segun la mente de la Iglesia los dogmas de la fe, ó á haberse tomado por juicios de la razon los errores de las opiniones* (2). *Por lo cual,* concluye diciendo el Concilio, *todos los fieles cristianos, muy lejos de poder defender como legítimas conclusiones de la ciencia las opiniones contrarias á la fe, mayormente si las hubiere reprobado la Iglesia, han de tenerlas por errores que se encubren con la apariencia engañosa de la verdad* (3).

La filosofía se halla *subordinada* á la doctrina revelada y á la autoridad encargada de enseñarla; pues, en

(1) Etsi fides sit supra rationem, nulla tamen unquam inter fidem et rationem vera dissensio esse potest: cum idem Deus, qui mysteria revelat et fidem infundit, animo humano rationis lumen indiderit; Deus autem negare seipsum non possit, nec verum vero unquam contradicere. *(De fide cath.* cap. IV).

(2) Inanis autem hujus contradictionis species inde potissimum oritur, quod vel fidei dogmata ad mentem Ecclesiæ intellecta et exposita non fuerint, aut opinionum commenta pro rationis effatis habeantur. *(Ibid.).*

(3) Quapropter omnes christiani fideles hujusmodi opiniones, quæ fidei doctrinæ contrariæ esse cognoscuntur, maxime si ab Ecclesia reprobatæ fuerint, non solum prohibentur tanquam legitimas scientiæ conclusiones defendere, sed pro erroribus potius qui fallacem veritatis speciem præ se ferant, habere tenentur omnino. *(Ibid.).*

los divinos designios, la manifestacion primera se refiere á la segunda, la prepara y lleva á ella. Por esto el uso más noble que de su razon puede hacer el filósofo es confesar y probar la segunda manifestacion del Verbo: el título más glorioso de la filosofía es el de «sirvienta de la teología.» Sin duda tiene fuera de la revelacion su objeto propio; mas por el hecho de la elevacion del hombre al estado sobrenatural, recibió asimismo el encargo de prepararle y llevarle á la fe; es, como decian los antiguos, la inteligencia en busca de la fe: *intellectus querens fidem.*

5.° Hay otra ciencia que debe un noble servicio á Cristo y á la Iglesia: *la historia.* La historia debe ser el relato de la doble manifestacion, natural y sobrenatural, del Verbo, en su orígen y desenvolvimiento; debe escribir la preparacion, el establecimiento, y el progreso del imperio de la verdad, é iniciarnos en el plan de la Providencia y sus misericordiosos designios.

Si la historia es imparcial, es un verdadero canto de las grandezas, combates y triunfos de la Iglesia; un himno perenne á la gloria de la ciudad de Dios; una epopeya que ensalza á Cristo, «Rey de verdad y santidad,» «triunfador magnífico,» «Príncipe de la paz.»

174. Nótese bien: no decimos ni suponemos jamás que la fe deba absorber á la razon, ni la teología á la filosofía, como tampoco anteriormente atribuímos á la Iglesia la autoridad propia del Estado, ni reivindicamos para ella el derecho del monopolio de la enseñanza. *La filosofía puede servirse de su método propio para explorar su objeto y deducir las consecuencias de sus principios* (1);» pero no puede juzgar de la ciencia superior

(1) Quod esset tolerandum et forte admittendum, si hæc dicerentur de jure tantum quod habet philosophia suis principiis, sua methodo, ac suis conclusionibus uti, sicut et aliæ scientiæ... Siquidem vera ac sana philosophia nobilissimum

de la fe, y mucho menos invadir y turbar su dominio. *La Iglesia por cierto no prohibe*, dice el Concilio del Vaticano, *que las ciencias, cada cual en su esfera, se sirvan de sus principios y métodos propios; mas al mismo tiempo que reconoce esta justa libertad, vela cuidadosamente para impedir que admitan errores, que las pongan en oposicion con la divina doctrina, ó que salgan de sus linderos, invadiendo y perturbando lo que es del dominio de la fe* (1).

Artículo II.—Secularizacion de las filosofías y de las ciencias.

175. El racionalismo emplea otro lenguaje. Ante todo, reclama la independencia para la filosofía y todas las ciencias naturales. *La filosofía no puede ni debe someterse á ninguna autoridad* (2). *Debe enseñarse la filo-*

1. Independencia de la filosofía y de la ciencia natural.

---

suum locum habet, cum ejusdem philosophiæ sit veritatem diligenter inquirere, humanamque rationem licet primi hominis culpa obtenebratam, nullo tamen modo extinctam, recte ac sedulo excolere, illustrare, ejusque cognitionis objectum, ac permultas veritates percipere, bene intelligere, promovere, earumque plurimas, uti Dei existentiam, naturam, attributa, quæ etiam fides credenda proponit, per argumenta ex suis principiis petita demonstrare, vindicare, defendere, atque hoc modo viam munire ad hæc dogmata fide rectius tenenda, et ad illa etiam reconditiora dogmata quæ sola fide percipi primum possunt, ut illa aliquo modo à ratione intelligantur. (Pius IX, Ep. ad Arch. Monac, *Gravissimas inter*, 11 Dec. 1862).

(1) Nec sane ipsa (Ecclesia) vetat, ne hujusmodi disciplinæ in suo quæque ambitu propriis utantur principiis et propria methodo; sed justam hanc libertatem agnoscens, id sedulo cavet, ne divinæ doctrinæ repugnando errores in se suscipiant, aut fines proprios transgressæ, ea quæ sunt fidei, occupent et perturbent. (*De fide cath.* cap. IV).

(2) Philosophia neque potest, neque debet ulli sese submittere auctoritati. (*Syll.* prop. 10).

sofía sin tener en cuenta para nada la revelacion sobrenatural (1). *La ciencia de la filosofía y de la moral puede y debe ser independiente de la autoridad divina y eclesiástica* (2). «La filosofía ó es reina ó nada es.» «Decir filosofía católica es pronunciar palabras que rabian de estar juntas.» «La filosofía no es ni puede apellidarse cristiana, más que la química ó el álgebra.» «Sabemos filosofía; pero desconocemos y queremos ignorar la filosofía católica.» «La ciencia todo lo juzga, y nadie la juzga á ella.» «La ciencia nada sabe de Cristo, nada sabe de Dios.»

El racionalista, en efecto, rechaza la manifestacion sobrenatural de la verdad por Jesucristo en la Iglesia, y no reconoce otra fuente de verdad que la razon. No podria, sin ser inconsecuente, someter la filosofía y todas las ciencias de razon á una autoridad superior.

II. Hostilidad de la filosofía y la ciencia natural contra el órden sobrenatural.

176. Pero no le basta á la ciencia natural declararse independiente; tambien declara la guerra al órden sobrenatural. La ciencia *secularizada* no es tan sólo la ciencia indiferente, es la ciencia enemiga; no es tan sólo la ciencia que no conoce á Dios y á su Cristo, es la ciencia que *blasfema* de ellos.

Es una exigencia lógica. La fe á los ojos del racionalista es una «preocupacion;» el órden sobrenatural, una «quimera;» y toca á la ciencia librar á los hombres de la «ignorancia» y combatir la «mentira.» Para ella, Jesucristo no es Dios; la Iglesia no tiene orígen, fin, ni poderes divinos; corresponde á la ciencia desengañar á los hombres; muy lejos de servir á la teología, la combate. La filosofía no es cristiana, es anticristiana.

III. Bosquejo de la ciencia moderna.

177. ¿Qué es, en efecto, la ciencia moderna en ma-

(1) Philosophia tractanda est, nulla supernaturalis revelationis habita ratione. (*Syll.* prop. 14).

(2) Philosophicarum rerum scientia... possunt et debent à divina et ecclesiastica auctoritate declinare. (*Syll.* prop. 57).

nos del racionalismo? Decia José de Maistre: «Hace tres siglos que la historia es una conspiracion contra la verdad.» Nosotros podemos añadir: «Hace dos siglos que entraron en la misma conspiracion la filosofía y todas las ciencias humanas.»

178. La filosofía se ha convertido en un arsenal de armas contra la revelacion. Ya no es *la inteligencia que va en busca de la fe,* sino la inteligencia que va en busca de la duda y la apostasía. Durante luengos siglos fué el buen sentido reducido á fórmulas, y la razon señora de sí misma y llamando al suave yugo de Cristo; ahora es un amasijo de sistemas contradiciéndose mutuamente, unánimes empero en erigir en principio el pretendido derecho que tendria el hombre de no recibir de nadie, ni siquiera de Dios mismo, sino de forjarse él su propia creencia, y poniendo en regla la rebeldía de la razon orgullosa contra la palabra de Dios. **1.º La filosofía moderna.**

179. ¡Ay! «perece todo aquel que se aleja de Dios» y de su Cristo. ¿Hay aún filosofía entre nosotros? Abrid los manuales que da á luz la Universidad oficial de Francia; sólo hallaréis en ellos oscuridad y confusion: todo son teorías inverosímiles, contradictorias, á menudo ininteligibles, comunmente falsas, y siempre incompletas, cuya flaqueza y errores en vano tratan de encubrir sus autores, bajo el barniz de un estilo académico. Con perder el sentido católico, piérdese el sentido de la verdad: en todos los grandes problemas de la filosofía se pasa revista á las diversas soluciones de los filósofos, y, despues de haber aducido razones contra todos los sistemas, se acaba con esta desesperadora conclusion: «Cuestion no resuelta todavía y probablemente insoluble.» Esto ya no es filosofía: son páginas de historia de la filosofía vacías de sentido y que se hunden en las tinieblas. Déjanse á un lado, ó apenas se tocan, las materias abstractas; y hasta se hace burla de la metafísica: «De-

bemos eliminar la influencia religiosa, sea cual fuere la forma bajo que se presente, hasta la ajena y superior al clericalismo. Voy más lejos todavía. Debemos *eliminar toda clase de ideas metafísicas* (1).» Al contrario se extienden en largas descripciones de materias concretas, de los fenómenos de la sensibilidad, de la asociacion de ideas, del sueño y ¿qué sé yo? Toman la filosofía por una suma de hechos: «¿No es tan natural como necesario que la filosofía no sea otra cosa que la expresion abstracta de la suma de los hechos conocidos por los sentidos del hombre (2)?» Y todavía, á pesar de tanta ignorancia, se creen inventores y creadores: ¿quién no ha oído decir á algun universitario que los modernos habian creado la *psicología,* y que los antiguos no habian conocido ni analizado lo *bello?*

En tan prodigiosa decadencia ha venido á parar la rebeldía de la filosofía contra la teología. Hoy es menester que la Iglesia, señora de las ciencias, vaya á recoger las piedras diseminadas, y levante otra vez por sí misma aquel gran edificio que contemplaron siglos más dichosos. El racionalismo ha querido hacer de la filosofía la émula y rival de la teología, y por poco la deja aniquilada; la Iglesia, que quiere hacer de ella la servidora de la teología, va á devolverle su fuerza y hermosura.

2.º Las demas ciencias modernas.

180. Los racionalistas han trabajado casi con igual encarnizamiento en hacer de todas las demás ciencias otras tantas máquinas de guerra contra la verdad sobrenatural. La astronomia, la geología, la física y demás ciencias naturales, la etnografía, la arqueología, la paleontología, la numismática y todas las ciencias de antigüedades, y sobre todo la exégesis y la crítica han

(1) *El H.·. Fernando Faure, Discurso en el convento del Gran Oriente de Francia,* 1886.

(2) Moleschott, *La circulacion de la materia.*

tenido que «comparecer como testigos» contra Moisés, Jesucristo y la Iglesia.

Se han pedido á la anatomía y á la medicina argumentos contra las leyes y consejos de la Iglesia sobre el ayuno, la abstinencia y la virginidad. «La molicie y falta de carácter de los indios depende del régimen herbívoro á que se sujetan. ¿No nos dijo ya Haller que tenia que lamentarse de una suerte de inercia y repugnancia al trabajo que experimentaba cada vez que se habia limitado por algun tiempo á comer vegetales? Aquel que pasa quince dias sin comer más que patatas es incapaz de ganárselas luego con su trabajo. El ayuno hace perder la aficion á trabajar, y nos vuelve irritables, remolones y visionarios,» etc., etc. (1).

Los libros del Antiguo y Nuevo Testamento han sido analizados con la paciencia y mala fe de los sectarios; á fuerza de volver y revolver, de comparar y á veces alterar los textos, se ha creído hallar en ellos inverosimilitudes, imposibles y contradicciones; uno tras otro, como llevamos dicho, se han ido convirtiendo en «relatos de la ignorancia ó la impostura,» «composiciones de algunos falsarios desconocidos,» «colecciones de cantos populares» ó de «leyendas fabulosas.»

Hanse invocado contra la palabra de Dios los recuerdos y tradiciones de los pueblos, los restos de las antiguas ciudades. Se ha pretendido haber hallado argumentos contra ella en las capas de la tierra, en los espacios celestes y en las leyes y fenómenos de la naturaleza. Cada vez que ve la luz un vestigio de la antigüedad, parece que al momento se pregunta qué partido podrá sacarse de él contra los libros inspirados y las tradiciones de la Iglesia. Cada vez que un descubrimiento cualquiera viene á ensanchar los dominios de la ciencia, se hacen

(1) Moleschott, *La circulacion de la vida, carta* 16.ª.

esfuerzos para convertirlo en «pieza de conviccion contra los errores y mentiras de los curas.»

Mentita est iniquitas sibi. Los apologistas de la verdad han formado y podrian formar todavía curiosas colecciones reuniendo estas pretendidas piezas de conviccion.

3.º La historia. 181. Hay, empero, una ciencia, entre todas la más desnaturalizada por los racionalistas: la historia. Habian ya tenido ilustres modelos en los protestantes de los siglos XVI y XVII: se han encargado de su obra, y la han proseguido con un odio digno de sus antecesores.

Probad de calcular el número de obras históricas publicadas por los racionalistas: no podeis. Tratad de contar el número de las falsas apreciaciones sobre personas é instituciones, de las narraciones mentirosas é interpretaciones malignas, en una palabra, de las calumnias dirigidas contra la Iglesia ó contra personajes eclesiásticos: más fácil os seria saber cuantos granos de arena hay en las orillas de los mares ó estrellas en el cielo. Niégase osadamente la accion bienhechora de la Iglesia ó se la deja velada entre sombras artificiosamente dispuestas.

Cuanto en el pasado lleva el sello de la Iglesia, es escarnecido, infamado y desfigurado; basta que un personaje ó una sociedad lleven la librea de Jesucristo, para ser calumniados. Al contrario, se ensalza cuanto es hostil á la Iglesia ó ajeno á su influencia. Los Pontífices Romanos son unos «ambiciosos,» «unos déspotas severos,» á menudo unos «disolutos;» los obispos son «intrigantes» y «codiciosos;» los monjes, «idiotas» y «fanáticos;» y los Concilios, focos de «ignorancia» y de «barbarie.» Los grandes hombres de la Iglesia y hasta los grandes Santos vienen á ser unos «hábiles,» «intolerantes crueles» y á veces unos «monstruos.» Las instituciones eclesiásticas son «instrumentos de degradacion y co-

rrupcion,» y las leyes canónicas un «código de inmoralidad y ferocidad.» La edad media es una época de esclavitud é ignorancia, porque entonces los pueblos hacian profesion de reconocer el reinado de Jesucristo. El siglo de Voltaire, el siglo de la Revolucion francesa, es «el solo verdadero gran siglo,» el siglo revelador por excelencia, que debia descubrir las ideas morales de progreso, libertad, derecho y humanidad; revelacion muy superior á la de la caida original, de la redencion por la gracia y de la libre eleccion divina (1).

La Iglesia soñó, y fundó, y todavía sueña y quiere fundar una monarquía universal temporal. Ora es «una institucion inmóvil que detiene la marcha del progreso;» ora la convierten en una sociedad que no ha cesado de variar como todas las humanas sociedades; empero siempre ha sido «la madre de todos los despotismos,» «causa de guerras y anarquía.» ¿Quién pudiera contar las declamaciones contra la Inquisicion, ya política, ya religiosa, contra el poder de los Papas, contra los privilegios eclesiásticos? Por otra parte se excusa y glorifica á los enemigos de la Iglesia: los heresiarcas son «pensadores;» los fautores de cismas, «héroes de la libertad,» y «mártires» ciertos malvados justamente condenados por sus crímenes. Los perseguidores de la Iglesia fueron «engañados por la política,» «provocados por el espíritu invasor de los obispos.» Basta que los príncipes más crueles y libertinos hayan hecho guerra á la Iglesia, para que se intente rehabilitar su memoria. Siempre que se ve á un Papa ó á un obispo disputando con un emperador ó un rey, á un Santo luchando con un enemigo de la fe, se sienten simpatías y preferencias por el príncipe y el hereje; así que gustosamente se está por Enrique IV contra San Gregorio VII, con

(1) Clemencia Royer, *Prólogo á la traduccion de Darwin.*

Ebroino contra San Ligero, y con Abelardo contra San Bernardo. No nos sorprende. Dijo Jesucristo á los Apóstoles: «El mundo os aborrecerá, porque me aborrece á Mí y á mi Padre (1).» ¿Se cumpliria plenamente, esta profecía si los racionalistas hicieran justicia á la Iglesia?

182. Oigamos á un sectario que da una leccion de historia á los niños de primeras letras:

«1.° Antes de la Revolucion, el pueblo poseía sólo una cuarta parte del territorio; el resto pertenecia al rey, á la nobleza y al clero.

«2.° Habia entonces, sobre todo en las abadías, más de un millon de siervos afectos al terruño, que no podian dejar la tierra, ni poseer.

«3.° Los derechos feudales eran insoportables y humillantes.

«4.° Solo el señor podia cazar y pescar. Cazando, lo destruía todo sin indemnizacion.

«5.° El Señor tenia derecho de justicia; él nombraba, pagaba y revocaba á su juez.

«6.° No se podía hacer la recoleccion antes de haberla hecho el señor, ni vender antes que él.

«7.° Debian conservarse por medio de prestaciones gratuítas los caminos y el castillo.

«8.° Habia además que pagar el diezmo al clero.

«9.° El señor tenia un molino señorial, un horno señorial y un lagar señorial, á donde todos habian de llevar su trigo, su harina y su vendimia.

«10. Habia además los pechos señoriales en caso de nacimiento ó matrimonio.

«11. La mayoría de los señores gastaba exclusivamente en sus placeres el dinero que así sacaban á los labriegos. Por esto habia terribles hambres y miserias.

(1) Joan. xv, 18, 19, 23.

«12. Los principales impuestos que se debian pagar al rey eran la gabela, la asistencia y los pechos. Los fijaban sin cuidarse de la justicia.

«13. El rey no rendia cuentas de los impuestos cobrados, de los cuales daba una parte exorbitante á los nobles.

«14. En tiempo de guerra, el paso de los soldados, áun de los que iban armados, ocasionaba horribles estragos.

«15. En las ciudades las maestrías y los gremios quitaban toda libertad al obrero. Los maestros no eran más libres.

«16. Los hijos de labriegos y obreros eran casi los únicos soldados.

«17. La verdadera idea de patria data de la Revolucion.

«18. Se pagaba á los jueces, y los más ricos tenian razon casi siempre.

«19. Se torturaba á los acusados y se les condenaba á penas arbitrarias. El rey instaba á los magistrados para que le enviasen galeotes para remar en sus naves. Las penas eran cruelmente terribles.

«20. El rey hacia cuanto queria.

«21. Se entregaban á millares, y hasta se vendian, cartas órdenes mediante las cuales se prendia á las personas más honradas.

«22. Los nobles se figuraban ser de otra raza que los pecheros (1).»

Lo preguntamos: ¿el sectario que de tal suerte desfigura la historia, puede ser hombre de buena fe?

183. Por lo demás, en este terreno como en todos los otros, al lado del odio declarado hallamos los artificios del odio hipócrita. Muchos racionalistas, principalmente

(1) Pablo Bert, *La instruccion cívica en las escuelas.*

de este siglo, han sabido desnaturalizar la historia, dándose aires de gran moderacion y severa imparcialidad.

Leed á tal ó cual historiador: jamás hallaréis en él una calumnia declarada, un ataque directo; pero la narracion viene dispuesta con tanto arte, que los acontecimientos, á pesar de ser referidos sustancialmente, se presentan con apariencias engañosas. Ni siquiera se infiere nada: déjase al lector sacar las deducciones, contentándose con proporcionarle los elementos del proceso. ¿Por qué aquella página nos deja una impresion desfavorable á tal santo personaje, á tal Orden religiosa, á la Iglesia? Es preciso á veces fijarse mucho para descubrir el artificio del adversario. Hasta llega el historiador á mostrarse afecto á la Iglesia; á veces le prodiga grandes elogios. Si hace reservas, parece ser el primero en sentir que la verdad le obligue á ello. Vitupera á la Iglesia sobre un particular, y la alaba sobre otros. Y hasta la vitupera mientras parece prodigarle alabanzas.

A la verdad, éstos son los historiadores peligrosos, éstos los peores enemigos de la verdad.

184. Ante este cúmulo de mentiras y disfraces históricos, tan pronto osados como hipócritas, los defensores de la Iglesia algunas veces se intimidan. Parece que piden gracia en su favor; diríase que son abogados que alegan las circunstancias atenuantes. ¡Oh católicos! ¿será preciso que los ataques de vuestros contrarios, en lugar de abriros los ojos, os los cierren á la luz? ¿Qué sociedad tiene una historia comparable con la de la Iglesia? ¿Dónde hallaremos una serie semejante de grandezas y beneficios? ¿Qué héroes pueden compararse con nuestros mártires? Los historiadores romanos no cesan de celebrar á sus Régulos y Escipiones; y, porque el heroísmo forma el estado ordinario en la vida de los San-

tos, ¿osais apenas mentarlo? Los sabios elogiaron á Platon por haber puesto al frente de su república ideal á sacerdotes, á ancianos dados á la contemplacion de las cosas divinas; y, ¿por que este ideal del filósofo pagano se ha convertido en una realidad constante, hace ya diez y ocho siglos, en el seno de la Iglesia, de que sois miembros, parece que apenas lo notais? Algunas verdades, algunas virtudes en hombres extraños á la Iglesia provocan los elogios de los racionalistas; y el reinado brillante, magnífico, sublime de la verdad y santidad en la Iglesia católica ¿no excita nuestro entusiasmo?

185. Acabamos de bosquejar á grandes rasgos lo que es la filosofía *independiente,* la historia «laica» y la ciencia «secularizada.»

Pasemos á una cuestion que está estrechamente unida con la precedente, la de la *secularizacion de la moral y de la Religion.*

CAPÍTULO VI.

Secularizacion de la moral y de la Religion.

Artículo I.—Secularizacion de la moral.

186. El hombre fué criado para un fin. Este fin debe prepararse y merecerse en la presente vida, para ser alcanzado y poseído en la futura; los actos meritorios deben ser del mismo órden que el fin. La moral es la ciencia ó el arte de ordenar los actos al fin. Estas son las máximas de la sana filosofía. **I. La moral cristiana.**

Nosotros estamos llamados á un fin sobrenatural. No basta, pues, para llegar á él obrar el bien honesto, tal como la razon sola nos lo puede dar á conocer; es preciso obrar el bien sobrenatural. No basta observar la ley natural; es necesario someterse á todos los

preceptos positivos dados por Jesucristo y sus mandatarios.

En otros términos, para salvarse, es menester guardar los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia; para merecer, ver y poseer á Dios un dia, es preciso amarle ahora con amor sobrenatural en sí mismo y en el prójimo; para vivir en Dios, para estar en Dios eternamente, es menester vivir en Jesucristo, es menester estar en Jesucristo durante la presente vida. Estas son las máximas de la fe cristiana.

Ningun fiel puede rechazarlas sin renegar de la fe de su bautismo. Es evidente, en efecto, que si Jesucristo es Dios y el Enviado de Dios, pudo llamar á los hombres á un fin sobrenatural y prescribirles los medios para alcanzarlo. Si la Iglesia tiene la mision divina de enseñar á las naciones y á los hombres todos á hacer lo que Jesucristo ordenó, no se puede agradar á Dios negándose á escuchar á la intérprete de Dios. Si el Evangelio es «el anuncio de la buena nueva,» es decir, de la «restauracion» del hombre para el fin sobrenatural por «el mediador Jesucristo (1),» es menester vivir «aguardando la bienaventurada esperanza» y unirse con Jesucristo.

187. Consiguientemente:

1.° En el estado actual del género humano, la verdadera moral es aquella que enseña al hombre cómo debe emplear la vida presente para merecer el fin sobrenatural, ó tambien cómo podrá unirse en espíritu con Jesucristo para estar eternamente unido con Dios; en una palabra, la moral verdadera es la cristiana.

2.° Una moral puramente natural, en el actual estado del género humano, es insuficiente é incompleta.

(1) Instaurare omnia in Christo. *(Eph.* I, 10).

Puédese, á la verdad, en un curso de filosofía, investigar cuáles sean los preceptos puramente naturales, y componer con ellos un tratado de *derecho natural*. Pero *esta moral natural* no es *toda* la moral: tiene el hombre otras obligaciones que dimanan de su elevacion al fin sobrenatural; y debe reconocerlas quien quiera que admita el órden sobrenatural.

II. Secularizacion de la moral.

1.° Teoría general.

188. Para el racionalista, al contrario, Jesucristo no es Dios; no tiene la Iglesia autoridad divina; el Evangelio es un libro de orígen humano; luego la moral evangélica no tiene carácter alguno obligatorio. La razon es la única ley del hombre; sólo ella tiene el derecho de enseñarle lo que debe hacer y creer; por consiguiente, ya no hay moral evangélica, sino en su lugar una moral *puramente natural. La ciencia de la moral debe ser independiente de toda autoridad divina y eclesiástica* (1). «La razon es la antorcha natural que muestra al hombre en su propio corazon las reglas de sus actos; cuanto á la fe, dejámosla para los nobles aventureros, aquellas almas místicas, incapaces de vivir en la realidad, ansiosas de lanzarse con osado vuelo al abismo del infinito, á riesgo de perderse en él.»

Esta moral enseña el respeto á los derechos ajenos, el amor del hombre á si mismo y no ya á Dios, ó la *filantropía*, el afecto á la patria ó el *patriotismo*, la *cortesía*, la *economía* y hasta la *limpieza*. Las virtudes cristianas las califica de virtudes falsas. La mortificacion es «fanatismo;» «sueño,» la esperanza en un fin sobrenatural; y «misticismo,» la caridad para con Dios. Predica las virtudes de los filósofos; ensalza las costumbres de las antiguas repúblicas. Al decir de muchos de sus doctores, las costumbres de los espartanos ó de los antiguos

(1) ...Morumque scientia... possunt et debent à divina et ecclesiastica auctoritate declinare. *(Syll.* prop. 57).

romanos fueron mejores que las de la edad media, y en general que las de los mismos pueblos cristianos.

Sofistas hay que afirman que «la moral de Sócrates aventajaba á la de Jesús,» que Lutero «restauró la moral, corrompida por la corte romana.» Dicen en coro: «Los pueblos cristianos han oido hablar demasiado de la *caridad* y poco del *derecho;* así es que tienen una pobre idea de la *justicia.* Acostumbrados á creer en fábulas, han perdido, junto con el aprecio de la razon, el sentimiento de la dignidad moral. Poniendo por encima de todo lo demás un dogma abstracto, tienen todavía algo seco y duro en el corazon, y son llevados naturalmente á pensar que agradarán á Dios degollando á sus contrarios.» Y añaden: «La filosofía, enseñando al hombre á no reconocer como verdadero sino lo que comprende, despierta en él el sentimiento de la dignidad humana. Hablándole menos de los derechos de Dios, y más de los derechos del hombre, le da conciencia de su personalidad. Levantándole por encima de las preocupaciones nacionales y sobre todo religiosas, le vuelve amable, social y civilizado.»

En resúmen, la verdadera moral es independiente de los dogmas revelados; proviene de las solas luces de la razon y enseña las solas virtudes naturales, la principal de las cuales es el «aprecio de la razon,» el «respeto á la naturaleza,» es decir, la rebeldía contra Dios y su Verbo, en nombre de la razon y la naturaleza.

2.° Un ejemplo.

189. Se hallan numerosas colecciones de estos preceptos de moral *secularizada* en las obras salidas de la Universidad oficial y en los diversos manuales para uso de las logias masónicas. Para dar una idea de esta pretendida doctrina moral, citemos como ejemplo los doce mandamientos de Ragon y Rebold:

«1.° Sé justo, porque la equidad es el sosten del género humano.

«2.° Sé bueno, porque la bondad encadena todos los corazones.

«3.° Sé indulgente, porque, siendo tú mismo débil, vives con seres tan débiles como tú.

«4.° Sé afable, porque la afabilidad atrae el afecto.

«5.° Sé agradecido, porque la gratitud alimenta y sustenta la bondad.

«6.° Sé modesto, porque el orgullo irrita á los seres pagados de sí mismos.

«7.° Perdona las injurias, porque la venganza eterniza los odios.

«8.° Haz bien á quien te ultraja, para mostrarte más grande que él, y convertirle en amigo.

«9.° Sé recatado, sobrio y casto, porque la voluptuosidad, la intemperancia y los excesos destruyen tu sér y te hacen despreciable.

«10. Sé ciudadano, porque la patria es necesaria para tu seguridad, tus placeres y tu bienestar.

«Sé fiel y sumiso á la autoridad legítima, porque es necesario para la conservacion de la sociedad que á tí mismo es necesaria.

«11. Defiende á tu país, porque te hace dichoso y encierra todos los bienes y los seres todos que son caros á tu corazon; pero jamás te olvides de la humanidad y de sus derechos.

«12. No permitas jamás que la patria, la comun madre de tí y de tus conciudadanos, sea injustamente oprimida, porque entonces no fuera para tí otra cosa que un infierno. Si tu injusta patria te niega la dicha, aléjate de ella en silencio, pero no la perturbes jamás; y sobrelleva con resignacion la adversidad.»

III. La moral independiente.

190. Hace cincuenta años que se viene hablando muy á menudo de *moral independiente;* y hasta se ha visto salir á luz publicaciones periódicas bajo este título. ¿Cómo debemos entenderlo?

No siempre se toma este nombre en el mismo sentido.

1.º Primer sentido. Unos designan con el nombre de *moral independiente* un conjunto de preceptos morales dictados por la sola razon.

La moral debe ser independiente de toda autoridad divina y eclesiástica (1). Es lo que acabamos de estudiar bajo el nombre de moral *secularizada*. Puede llamársela y se la ha llamado la *moral sin Cristo*. Era la moral de los *antiguos filósofos;* es la moral de los *racionalistas decentes*.

La Convencion la redujo al siguiente precepto: «El pueblo francés pone en la primera línea de sus deberes detestar la mala fe y la tiranía, castigar á los tiranos y á los traidores, socorrer á los desgraciados, respetar á los débiles, defender á los oprimidos, hacer á los demás todo el bien posible, y no ser injusto con nadie (2).

2.º Segundo sentido. 191. En un segundo sentido, la moral independiente es aquella que no sólo no saca sus preceptos de la revelacion, sino que se concibe prescindiendo de toda idea de un *Dios cualquiera,* y tiene, por consiguiente, su razon total y completa en la misma naturaleza del hombre. *Las leyes de la moral no necesitan la sancion divina* (3); se originan de la razon sola, recibiendo de ella toda su fuerza obligatoria y su sancion. *La razon humana sin respeto alguno á Dios, es el único árbitro del bien y del mal; es por sí misma su propia ley* (4). «Doquiera el derecho es algo serio, no hay necesidad de ins-

(1) ... Morum scientia, itemque civiles leges possunt et debent à divina et ecclesiastica auctoritate declinare. *(Syll.* prop. 57).

(2) *Decreto propuesto á la Convencion por Robespierre,* 18 floreal, año II.

(3) Morum leges divina haud egent sanctione... *(Syll.* prop. 56).

(4) Humana ratio, nullo prorsus Dei respectu habito, unicus est... boni et mali arbiter; sibi ipsi est lex. *(Syll.* prop. 3).

piracion alguna, de ayuda alguna de arriba. No es un derecho cristiano lo que nos falta, sino un derecho racional y humano. Lo bueno, lo verdadero y lo justo tienen en su cualidad el principio mismo de su santificacion. La moral es un poder divino. Si no tiene en sí misma su fundamento, no hay íntima necesidad de que exista; desde entonces queda expuesta á ser la presa de la insondable arbitrariedad de la religion (1). Podemos llamar á esta moral *la moral sin Dios:* es la moral de los *ateos* y de los *panteístas decentes*.

192. Otros, en fin, llaman *moral independiente* ó *libre* á la que predica la «emancipacion de las pasiones» y la «soberanía absoluta de las inclinaciones.» *La razon humana es el único árbitro del bien y del mal;* nadie, pues, puede imponerle obligaciones. *La naturaleza es por sí misma su propia ley;* luego, haga lo que quisiere, obra bien. «Coronémonos de rosas, gocemos de los bienes: el placer es nuestro patrimonio y nuestro destino (2).» 3.º Tercer sentido.

Esta moral es la de *Epicuro* y del innoble rebaño de sus secuaces, la moral de los *ateos* y *panteístas consecuentes*. En realidad, es la *ausencia de toda moral*.

193. Así que, definitivamente, todos los racionalistas «separan» la moral de Jesucristo. Algunos de ellos quisieran contentarse con esta «separacion.» Mas, á pesar de sus esfuerzos, el naturalismo pronto es llevado á «separarla» de Dios, y por último hasta á rechazarla enteramente. Observacion.

Una sociedad sin religion es una sociedad sin costumbres, dice Leon XIII. *¿No se conoce ya demasiado*

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo*.

(2) Coronemus nos rosis antequam marcescant; nullum pratum sit quod non pertranseat luxuria nostra; nemo nostrum exors sit luxuriæ nostræ; ubique relinquamus signa lætitiæ; quoniam hæc est pars nostra, et hæc est sors. *(Sap.* II, 8, 9).

lo que en sí vale y en sus consecuencias, esa moral llamada cívica? La verdadera maestra de la virtud y guarda de las costumbres es la Iglesia católica. Ella es la que mantiene en su integridad los principios de donde nacen los deberes, y la que sugiriendo los más nobles motivos de bien vivir, manda no sólo huir de las malas obras, sino tambien cohibir los malos movimientos del alma contrarios á la razon, áun cuando no deban tener efecto (1).

En el plan determinado por Dios, Cristo es, en efecto, «la piedra angular,» que da «la consistencia» y solidez á todo, al órden natural como al sobrenatural; si se rechaza á Cristo, el mismo órden natural vacila y bambolea. Verémoslo más claramente todavia cuando hablemos de los ataques de los racionalistas á las verdades naturales.

Artículo II.—Secularizacion de la Religion.

I. La verdadera Religion.

194. Si Dios hubiese limitado el destino del hombre á un fin natural y lo hubiese dejado para las solas luces de la razon, la Religion hubiera quedado encerrada en los estrechos límites de la pura naturaleza del hombre. Habria bastado la razon para mostrarle en Dios el autor de los bienes de la naturaleza, Aquel de quien habria de esperar auxilios *naturales* en esta vida y un fin *natural*

(1) Bene morata civitas esse, sublata religione, non potest jamque plus fortasse quam oporteret, est cognitum, qualis in se sit et quorsum pertineat illa de vita et moribus philosophia, quam *civilem* nominant. Vera et magistra virtutum et morum custos Ecclesia Christi: ea est quæ incolumia tuetur principia, unde officia ducuntur, propositisque causis ad honeste vivendum efficacissimis, jubet non solum fugere prave facta, sed regere motus animi rationi contrarios etiam sine effectu. (Encyc. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).

despuésde la prueba. Habríale enseñado que debia adorar, dar gracias é invocar á Aquel que es el Criador y último fin de todos los seres, especialmente de aquellos que están dotados de inteligencia. En este estado, á menos de una disposicion general de Dios, habria tocado al individuo, á la familia, al Estado, á cada cual en su esfera, determinar con las *solas luces de la razon* las prácticas del culto. En una palabra, lo repetimos, la Religion habria sido *puramente natural.*

Pero Dios llamó al hombre á un estado sobrenatural. Envió á su Hijo para enseñarle «á conocer á Dios, amarle y servirle, y por este medio alcanzar la vida eterna.» Jesucristo, en nombre de su Padre, promulgó una Religion obligatoria para todo el género humano. Desde entonces viene Dios reprobando todos los homenajes que no se le dirigen por medio de su Hijo, en la Iglesia, y segun la forma divinamente establecida. No se puede agradar á Dios sino en la Religion católica. Es, pues, ella la *única Religion verdadera.*

195. El fin sobrenatural es una ficcion; Jesucristo no es Dios; la Religion católica no es de orígen divino. Estas son, como sabemos, las afirmaciones fundamentales del racionalismo ó del naturalismo.

II. La Religion natural de los racionalistas.

1.º Punto comun á todos los racionalistas.

Hé aquí las consecuencias naturales que de ellas se derivan relativamente á la materia de que en este momento tratamos.

Toca á *la razon* determinar los dogmas de la Religion y las prácticas del culto, del mismo modo que le toca ordenar todo el conjunto de las cosas humanas. «No más Religion sobrenatural y revelada; la religion verdadera es racional y natural.» La sustitucion de una religion natural á la Religion sobrenatural puede llamarse y se llama *secularizacion de la Religion.*

Los racionalistas han hablado frecuentemente y con énfasis de esta religion basada en las solas luces de la

razon. En sus labios, es la «religion nueva,» la «religion del porvenir,» la «religion de la humanidad,» la «religion eterna,» ó simplemente, la «religion.»

2.º Dos diferencias. 196. Pero ¿cuáles serán los dogmas de esta religion «nueva» y «eterna» á la vez? Sobre esto se hallan lejos de estar acordes los racionalistas.

Segun veremos, no todos entienden á Dios de una misma manera. Unos creen en un Dios personal y criador. Aquéllos admiten en sustancia la religion natural de que hablábamos hace un momento, religion hipotética que se habria impuesto al hombre si no hubiera sido llamado al estado sobrenatural, pero que en realidad jamás ha existido en la tierra de un modo concreto, siendo sólo una pura abstraccion de la inteligencia. «Es menester, dicen, reducir toda la religion á un puro deísmo y desprenderla de todas las controversias fútiles,» de todos los dogmas revelados, y «de las bagatelas sagradas, de los sacramentos y prácticas de la Religion cristiana (1).» Mezclan, sin embargo, algunos errores con esta pretendida religion natural reconstituida por el esfuerzo de su mente, y disienten entre sí sobre puntos secundarios.

Son en gran número los racionalistas que no admiten á otro Dios que «al gran Todo.» Para éstos la religion natural no es otra cosa que la adoracion «del universo,» ó «del absoluto» del cual emana el universo, y sobre todo de «la humanidad» y de «la razon.» «La religion natural es el culto del sol,» porque «el sol es el dios de nuestro planeta.» «La religion natural es el culto de esa esencia indeterminada que se determina en las cosas,» de «ese principio universal de sér y vida que vegeta en la planta, rumia en el animal y piensa en el hombre.»

(1) La Chalotais, *Ensayo de una educacion nacional para la juventud.*

«Sé humano, benéfico con tus semejantes, y patriota, y serás religioso: la verdadera religion es el amor de la humanidad y de la patria.» «Soy sacerdote, soy párroco, esto es, embaucador, exclamaba un sacerdote apóstata ante la Convencion; esto no quiere decir *fuera religion*. Sé justo, ama á tus semejantes, y tienes religion, puesto que teniendo todas las virtudes que pueden hacerte feliz haciéndote útil para tus hermanos, tienes cuanto es necesario para agradar á la Divinidad (1).» Muchos reducen la religion natural á un «sentimiento religioso vago é indeterminado, que nada determina y nada excluye,» y que «ni siquiera excluiria la religion católica, si ésta no excluyera todas las demás.» Muchos otros limitan el ejercicio de la religion á la práctica de la moral. «El pueblo francés reconoce que el culto digno del Sér Supremo es la práctica de los deberes del hombre (2).»

197. Los racionalistas difieren igualmente entre sí, cuando se trata del modo de poner en práctica este pretendido culto nacional. Unos piden que el Estado reglamente imperativamente la religion de los ciudadanos: así Rousseau, como diremos. Otros quieren que las cuestiones religiosas queden abandonadas á la libertad individual, sin que el Estado pueda jamás intervenir en estos asuntos, como no fuere para mantener el órden público y prohibir cuanto pudiere perturbarlo. Tal fué el sentir que prevaleció un dia en el seno de la Convencion. «Art. I... No puede turbarse el ejercicio de ningun culto. II. La república no paga ninguno. III. No proporciona local alguno, ni para el ejercicio del culto, ni

(1) Parent, párroco de Boississe la Bertrand, *Carta á la Convencion*, 14 brumario, año II.

(2) *Decreto propuesto por Robespierre á la Convencion*, 18 floreal, año II, art. 2.

para habitacion de los ministros. V. La ley no reconoce á ningun ministro de culto... (1).»

3.° Conclusion. 198. Empero, por más hondas que sean estas divisiones entre los racionalistas, hay un punto sobre el que todos están de acuerdo: el odio á la Religion católica. Consienten gustosos en tolerar todas las demás religiones; cuanto á ésta, dicen: «es por esencia contraria á la religion natural,» «sólo sirve para separar al hombre del hombre,» es «la peor de todas las formas religiosas.» Así, pues, como la pretension de secularizar la moral es una declaracion hipócrita de guerra á «la moral cristiana» en nombre de «la moral;» no de otra suerte la pretension de secularizar la religion es una hipócrita declaracion de guerra á «la Religion católica, en nombre de «la religion.» «La libertad de cultos» se establece y se mantiene con la proscripcion de la Religion católica.

«Nada de lo que constituye la jerarquía sacerdotal, decia á la Convencion el ponente de la ley sobre la libertad de cultos, puede renacer entre vosotros bajo cualquier forma que fuere. Poned en el número de los delitos públicos todo aquello que pudiere tender al restablecimiento de las Corporaciones religiosas que tan cuerdamente habeis destruído. En una palabra, respetando todas las opiniones, no dejeis renacer ninguna secta... No considerando la religion sino como una opinion privada, ignoraréis sus dogmas, miraréis sin compasion sus errores; pero dejaréis á cada ciudadano la facultad de dedicarse á su gusto á las prácticas de aquella que hubiere elegido. No permitiréis que ninguna de ellas se introduzca en la sociedad para usurpar un puesto cualquiera, desde donde atraiga las miradas del pueblo á sus

(1) *Decreto de la Convencion votado segun el informe de Boissy-d'Anglas,* 3 ventoso, año III.

ceremonias y á sus fiestas... No permitiréis que vuestros caminos, vuestras plazas públicas sean ocupadas por procesiones ó reuniones que pueden extraviar á los hombres alimentando el fanatismo (1).» En una palabra, todos los cultos son libres, pero el culto católico queda prohibido.

CAPÍTULO VII.

Secularizacion de la vida privada, en especial del matrimonio, la muerte, los entierros y el nacimiento.

Artículo I.—La vida cristiana y los Sacramentos.

199. Decíamos, hablando de la moral, que la vida presente debe estar ordenada al fin sobrenatural. En efecto, fuímos criados para «vivir en sobriedad, piedad y justicia, aguardando la bienaventurada esperanza y la venida de la gloria del gran Dios (2),» es decir, para merecer á Dios en este mundo y poseerle en el futuro. La vida presente es, como lo repiten sin cesar los sacerdotes católicos, un *camino* que nos lleva á la *patria* (3). Aquellos que se apartan del fin sobrenatural, son viajeros que se extravian y van á parar en los precipicios; aquellos que andan con lentitud ó se paran en el camino, son viajeros que se retrasan y se exponen á no llegar al tiempo señalado; y aquellos cuyas obras son como otros tantos pasos que los acercan al término, alcanzarán en recompensa los primeros puestos en la

I. La vida cristiana. 1.º Principio general.

(1) *Informe de Boissy-d'Anglas en nombre de las Juntas de salvacion pública, seguridad general y legislacion, sobre la libertad de cultos*, 3 ventoso, año III.

(2) Tit. II, 12, 13.

(3) In præsenti etenim vita quasi *in via sumus, qua ad patriam pergimus*. (S. Greg. Hom. XI, *Off. non Virginum*).

patria. En otros términos, es hacer buen uso del tiempo, emplearlo en actos sobrenaturales; es hacer mal uso de él, perderlo en actos contrarios al fin sobrenatural; es emplearlo vana é inútilmente, gastarlo en actos que, sin ser opuestos al fin sobrenatural, no van encaminados á él.

200. Dios, es verdad, no impuso al hombre la obligacion de hacer actos sobrenaturales en todos los momentos de la vida. En esto fué condescendiente con la humana flaqueza. Nuestras facultades se hallan inclinadas por la naturaleza misma á los actos naturales. Cuando deben hacer actos sobrenaturales deben elevarse sobre su esfera de accion propia. Verdad es que se hallan dispuestas y preparadas por hábitos infusos y gracias actuales. Pero estos auxilios hacen posibles los actos sin hacerlos fáciles siempre. «Impelidas más allá de su esfera, dice Bossuet, sufren á causa de la dificultad que hallan en seguir el impulso de la gracia.»

2.° Perfeccion de la vida cristiana.

201. Las almas heroicas no se detienen ante la dificultad. Como Jesucristo aconsejó «orar siempre (1),» «hacerlo todo en su nombre» y «por la gloria de Dios (2);» «las acciones más comunes de la vida, así como las más perfectas, se elevan en todos los actos sobre la naturaleza y «arrebatan el reino de los cielos, con una santa violencia (3).» «Impulsadas por el amor (4)» de Aquel que murió por ellas, santamente ávidas de «aquel peso eterno de gloria que obran en el alma fiel los menores sacrificios de la vida presente (5),» «rescatan el tiempo (6),» «obrando con ardiente solicitud (7),» co-

(1) Luc. xviii, 1.
(2) I Cor. x, 31.
(3) Matth. xi, 12.
(4) II Cor. v, 14.
(5) Ibid. iv, 7.
(6) Eph. v, 16.; Col. iv, 5.
(7) Eccl. ix, 10.

rriendo sin jamás cansarse «hácia el fin propuesto,» la recompensa de la vocacion sobrenatural (1).» «Disponiendo interiormente en medio de este valle de lágrimas, perpetuas ascensiones (2)» hácia «el Dios de su corazon,» Aquel que es «su herencia para siempre (3),» «se transforman de claridad en claridad bajo la accion del *Espíritu de Dios* (4),» y se vuelven limpios espejos que, un dia, reflejando los esplendores de la luz increada, «brillarán como siete soles (5).»

Dichosos fieles cuyos «dias serán hallados llenos (6),» porque habrán empleado todos sus instantes dentro los límites de la vida presente, para la consecucion de la eterna gloria.

202. Pero esta perfeccion, propuesta como consejo, no se impone á todos con riguroso precepto. 3.º Lo de precepto.

Lo que es de precepto, es que la presente vida en su totalidad viene ordenada al fin sobrenatural. Todos los hombres, siempre y en todo instante, están obligados á evitar lo que fuere contrario á este fin, como la duda voluntaria ó la negacion de las verdades reveladas, la desesperacion, la blasfemia, y en general todo pecado. Todos están obligados á hacer de vez en cuando actos sobrenaturales, principalmente actos de fe, esperanza y caridad, á fin de imprimir y sostener en sus facultades una direccion general hácia el fin que deben conseguir.

Todos en particular están obligados á recibir en el tiempo señalado, principalmente en las circunstancias

(1) Philip. III, 14.
(2) Ps. LXXXIII, 6.
(3) Ps. LXXII, 26.
(4) II Cor. III, 18.
(5) Is. XXX, 26.
(6) Ps. LXXII, 10.

más graves de la vida, los Sacramentos instituídos por Jesucristo para la santificacion de las almas.

II. ¡Los sacramentos.
1.º Economia general de los Sacramentos.

203. Los Sacramentos son, en efecto, los principales instrumentos de la divina misericordia para producir y mantener la gracia, ó sea la vida sobrenatural. Por medio de ellos se comienza, aumenta y restaura la union con Jesucristo. Encierran remedios para todas las heridas, armas contra todos los enemigos, y auxilios para todas las necesidades. Comunican al alma un impulso hácia el fin sobrenatural; renuevan este movimiento cuando se debilita ó ha cesado; en virtud de los mismos avanza el cristiano hácia la posesion de Dios; y con su fuerza llegará un dia á este dichoso término. Hacen bajar hasta el hombre al mismo Dios, con las claridades de su Verbo y los ardores de su Espíritu. Ponen «el alma en Jesucristo,» que es «el camino,» á fin de que Jesucristo «la lleve» consigo hasta «colocarla en el trono donde se sienta con su Padre.»

2.º Economia especial de cada sacramento.

204. La mayor parte de los Sacramentos fueron instituídos para todos los hombres; algunos lo fueron para los que abrazan ciertos estados. Todos deben recibir los primeros en tiempo y con preparacion convenientes; deben recibir los demás aquellos para quienes se instituyeron.

El Bautismo nos hace renacer de Jesucristo «en la palabra de vida (1)» por la virtud «del agua y del Espíritu (2),» de suerte que de «hijos de ira» por la condicion de nuestro primer «nacimiento (3),» nos convertimos por gracia del segundo en «hijos de Dios» y «coherederos de Jesucristo,» teniendo como Él y por Él derecho á «poseer á Dios» en «herencia (4).» El infiel

(1) Eph. v, 26.
(2) Joan. III, 5.
(3) Eph. II, 3.
(4) Rom. VIII, 17.

luego después que ha reconocido la verdad de la revelacion, está obligado á recibir el Bautismo. Igualmente deben los padres, al momento que pudieren, proporcionar á los hijos la gracia de la regeneracion.

El sacramento de la Penitencia restaura la gracia perdida por el pecado. Todos los cristianos que hubieren tenido la desgracia de ofender á Dios, están obligados á ir cada año á pedir la absolucion sacerdotal: ésta es la obligacion de la confesion anual.

El sacramento de la Confirmacion acaba la obra del Bautismo, así como el crecimiento corporal del niño completa la obra de su generacion: en virtud de este Sacramento el hijo de Dios se vuelve adulto, el nuevo cristiano perfecto cristiano, porque con la comunicacion de los dones del Espíritu Santo se le da la plenitud de la fuerza espiritual. Conviene á todos los fieles recibir este sacramento, más grande todavía que el Bautismo. La Iglesia acostumbra generalmente conferir este Sacramento luego que se llega al uso de razon.

La Eucaristía «encierra verdadera, real y sustancialmente el cuerpo, sangre, alma y divinidad de Jesucristo, bajo las apariencias de pan y vino,» para sustento espiritual del fiel. Es el «Pan de los Angeles hecho comida de los viandantes (1);» «mantiene, aumenta y restaura la vida sobrenatural,» y hace probar al alma un maravilloso «deleite» y el sabor de los bienes celestiales (2).» En este Sacramento Jesucristo, «autor y consumador de la salvacion (3),» «camino, verdad y vida (4),» entra con todos sus méritos en el fiel, para «unírsele cuerpo con cuerpo, alma con alma, corazon con corazon (5),» para asociarle á su muerte con la des-

(1) *Off. SS. Sacram.*
(2) S. Th. *De sacr. Euch.*
(3) Hebr. XII, 2.
(4) Joan. XIV, 6.
(5) Bossuet.

truccion del hombre viejo, y á su resurreccion con la formacion del hombre nuevo. Todos los fieles están obligados, siquiera una vez al año, á recibir este divino manjar, «á fin de llegar fortalecidos con él» hasta «el monte» de la vision intuitiva, «el Horeb» espiritual (1).

El sacramento del Matrimonio santifica la union del hombre y la mujer, hasta el punto de hacer de ella una imágen de la union de Jesucristo y la Iglesia. Nadie está obligado á abrazar el estado del matrimonio, pero todo fiel que lo eligiere, sólo mediante este Sacramento puede entrar en él.

No hablamos aquí del sacramento del Orden que más bien crea en la Iglesia á los autores de la vida cristiana, que santifica inmediatamente á los fieles.

La Extremauncion acaba de preparar al alma para su entrada en la gloria. El fiel que ha llegado á los últimos momentos de la vida, está obligado á recibirla, como tambien el Viático.

En fin, la Iglesia no abandona á sus hijos ni áun después de la muerte. Sabe que nada impuro puede ser admitido á la presencia de la Hermosura infinita; sabe además que «áun los corazones más religiosos contraen fácilmente algunas ligeras manchas (2).» Por esto deja oir sus sagrados cantos al rededor de los mortales despojos de sus hijos, invitando á los parientes y amigos á juntar sus oraciones con las suyas.

205. Asi, gracias á los Sacramentos, la vida humana se siente toda penetrada y rodeada de sobrenaturales influencias. Gracias á los Sacramentos, el alma recibe de vez en cuando, sobre todo en las circunstancias decisivas, una efusion, ó mejor un manantial de vida divina, cuyas aguas saltando en ella por largo tiempo la

(1) III Reg. XIX, 8.
(2) S. Leo, *Serm.* IV *de Quadrag.*

levantan hasta Dios (1). Gracias á los Sacramentos, Jesucristo es, en el verdadero Paraíso terrenal, ó sea en la Iglesia, el gran rio que fecundiza todas las plantas (2), es decir, las almas, y que, después de haber «regocijado» y «santificado» á la ciudad de Dios con «la impetuosidad de sus aguas (3),» se remonta al cielo de donde bajó (4), arrebatando en su corriente á las humanas muchedumbres hácia el océano de la bienaventuranza.

Tal es la economía de los Sacramentos.

Artículo II.—Secularizacion de la vida de los pueblos.

I. Odio del racionalismo á la vida cristiana.

206. Es menester, empero, jurado lo tiene el racionalismo, que los pueblos dejen de vivir vida cristiana, para no vivir más que vida natural. «No hay fin sobrenatural:» ¿por qué ir en pos de una «quimera?» No hay medios sobrenaturales, porque no hay fin sobrenatural: es, pues, «ser víctima de una ilusion apegarse á pretendidas prácticas sobrenaturales.» «La razon es la única ley del hombre: todos los actos deben ser dictados por ella.» «La vida natural es la única verdadera: sepan, pues, todos encerrarse en ella.» ¿Por qué tomarnos la molestia de obrar en todo por «motivos extravagantes» que nos persuadimos que son sobrenaturales? ¿Por qué «perder» tanto tiempo en el rezo, en la contemplacion, «obras estériles para el género humano,» «invenciones de la pereza?» ¿Por qué tantos «ejercicios» y «prácticas» que la razon rechaza? El hombre debe ocuparse algo menos en las cosas del cielo, y más en las de la tierra. «Hace ya veinte siglos que, lleno de estupor, no mira más que al cielo; queremos que en

(1) Joan. IV, 14.
(2) Gen. II, 6, 10, 11.
(3) Ps. XLV, 5.
(4) Ps. XVIII, 7.

adelante vea la tierra.» «Para el hombre de la edad media, el mundo sensible nada era; para el hombre moderno, debe serlo todo,» á lo menos lo principal.

«Donde la vida celestial es verdad, la vida terrena es mentira; donde la *imaginacion* lo es todo, nada es la REALIDAD. Aquel que cree en una vida paradisíaca eterna, no encuentra que tenga el menor precio la vida pasajera de acá abajo. ¿Qué digo? ya hace mucho tiempo que perdió para él toda importancia; porque la fe en la vida venidera, es la fe en la nulidad y el absoluto vacío de la presente vida (1).»

Jesucristo habia enseñado á los pueblos á despreciar los bienes de este mundo, á castigar el cuerpo, aguardando no sé qué satisfaccion «que no vió el ojo, ni la oreja oyó.» La razon enseña al hombre á cuidar el cuerpo, á apreciar el bienestar, á buscar goces moderados, á «cultivar la mente y regocijar el corazon.» «La Iglesia promete el paraíso en otro mundo» á los que viven en la «inaccion» del rezo; «nosotros lo prometemos para la vida presente» á todos aquellos que se aplican al «trabajo.»

En una palabra, los pueblos han vivido demasiado tiempo la vida sobrenatural; nosotros queremos que vivan en adelante la vida natural. En nuestros colegios se enseña la moral natural en lugar de la evangélica; ella es la que debe sustituir, en las masas populares, las costumbres cristianas con costumbres naturales.

II. Odio á los sacramentos.
1.º A todos los sacramentos en general.

207. Para llegar hasta este punto, es preciso llevar al pueblo á repudiar los sacramentos. Si queremos que las influencias sobrenaturales cesen de irradiar sobre la vida entera, apaguemos el foco donde nacen estas influencias. Los sacramentos son las «ciudadelas» de la «supersticion.» En tanto que permanecieren en pié, los

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

pueblos quedarán encadenados al imperio de lo sobrenatural. La razon no alcanzará victoria sino el dia que los hiciere caer. A cualquier precio, pues, es menester que la práctica de los sacramentos desaparezca de las costumbres de los pueblos.

Difícil es la empresa, confiesan muchos racionalistas. Por una parte, el vulgo, dicen, en quien la imaginacion es más poderosa que la razon, está ávido de todo lo que hiere los sentidos. Por otra parte, la Iglesia ha sabido dar á sus ceremonias algo de sencillo y solemne, austero y conmovedor, que siempre ha seducido á las masas. Empero, nosotros tenemos en la risa un arma muy poderosa: ridiculicemos las ceremonias de la Iglesia, y veremos como poco á poco decae su prestigio. Además, ¿quién nos impide sustituír á estos ritos supersticiosos ceremonias dictadas por la sola razon? ¿No podremos dar á estas nuevas ceremonias tanto esplendor como jamás tuvieron los ritos de los sacramentos?

2.º A ciertos sacramentos en particular.

208. Pero, continúa el racionalismo, «hay sacramentos que ejercen influencia más nefasta en la vida humana.» Tenemos desde luego el sacramento del Matrimonio, que introduce lo sobrenatural en las fuentes mismas de la familia. Vienen después los últimos sacramentos, que con sobrada frecuencia manchan con un solemne mentís una vida entera consagrada al servicio de la razon. Más todavía hace el bautismo, que entrega al niño al «enemigo de la razon,» Jesucristo; que alista al hombre desde que entra en la vida bajo las banderas del «fanatismo.» Hé aquí las ciudadelas que descuellan sobre *todas las demás, y dominan todo el país.* «Dirijamos contra ellas los asaltos más violentos. Si logramos derribarlas y destruírlas, pasarán los pueblos de la ley de Cristo al imperio de la razon.»

Debemos insistir aquí en los ataques del racionalismo contra estos tres Sacramentos.

Artículo III.—Secularizacion del matrimonio.

I. El sacramento del matrimonio.
1.° Principios generales.
a. Elevacion del matrimonio de los cristianos á la dignidad de sacramento.

209. *Es dogma de fe*, escribia Pio IX, *que el matrimonio fué elevado por Jesucristo Señor nuestro á la dignidad de sacramento,* y es un punto de la doctrina católica que el sacramento no es una cualidad accidental sobreañadida al contrato, sino que *es de la misma esencia del matrimonio,* de tal suerte que *la union conyugal entre cristianos sólo es legítima en el matrimonio sacramento, fuera del cual no hay más que un mero concubinato* (1).

Así que el *contrato natural del matrimonio* y el *sacramento del matrimonio* no son dos cosas distintas y separables; sino que el *sacramento* es el *mismo contrato natural,* tal como es esencialmente, hecho perfecto por la cualidad de los contrayentes y su carácter de cristianos. Por consiguiente, entre cristianos el *contrato natural* es inseparable del *sacramento,* y el *sacramento* del *contrato,* de tal manera que el matrimonio que no tiene la naturaleza de *sacramento,* no puede tener la de *contrato válido,* sino que es, caso de reconocerlo el legislador, *un concubinato legal.*

b. Unidad é indisolubilidad del matrimonio desde Jesucristo.

210. Al mismo tiempo que Jesucristo elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento, lo restableció en la perfeccion de su institucion primitiva. En la antigua ley habia Dios tolerado la poligamia ¡y el divorcio; *Jesucristo restituyó al matrimonio la unidad é indisolubilidad primitivas.*

2.° Consecuencias.

211. Hé aquí las consecuencias de esta institucion divina y de esta divina restauracion del matrimonio.

1.° *El matrimonio propiamente dicho es de incumbencia exclusiva de la Iglesia.*

(1) *Carta de Su Santidad el Papa Pio IX á Su Majestad el Rey de Cerdeña,* 19 de Setiembre de 1852.

Todas las cosas espirituales y sobrenaturales fueron confiadas, en efecto, á las manos de la Iglesia. El matrimonio es uno de los siete Sacramentos de la nueva ley. Como en los demás sacramentos confió, pues, Jesucristo, Dios é Hijo de Dios, á la Iglesia la dispensacion del mismo. *El matrimonio,* como lo decia Pio VIII, *no debe contarse entre las cosas terrenas, sino entre las sagradas; por lo cual debe cuidadosamente enseñarse al pueblo cristiano, que el matrimonio depende exclusivamente de la Iglesia* (1).

2.° *Sólo la Iglesia tiene poder para establecer impedimentos que diriman ó hagan nulo el matrimonio, y para entender de las causas matrimoniales.*

En efecto, ella sola es competente en materia de sacramentos. *Sólo la Iglesia, á quien fueron encargados los sacramentos,* escribia Pio VII, *tiene el derecho de poder determinar la forma de este contrato elevado á la dignidad de sacramento, y declarar la validez ó nulidad de los matrimonios* (2).

3.° *La Iglesia no puede por sí misma modificar la unidad y la indisolubilidad del matrimonio,* tales como las instituyó Jesucristo.

No puede, en efecto, atentar contra el derecho divino.

Con mayoría de razon *cualquiera disposicion del Estado contra la unidad é indisolubilidad del matrimonio es nula de pleno derecho,* como atentatoria al derecho divino.

4.° *Todo lo que puede hacer el Estado respecto al matrimonio de los cristianos, es regular sus efectos civiles,* tomando por punto de partida la validez ó nulidad del matrimonio mismo celebrado segun las reglas de la Igle-

(1) Encyc. *Traditio humilitati.*
(2) Epist. ad Episc. Motul.

sia. *Quédese el César con lo que es del César,* decia Pio IX, *y deje para la Iglesia lo que es de la Iglesia. Disponga el poder civil acerca de los efectos civiles que nacen del matrimonio; mas deje que la Iglesia legisle sobre la validez del propio matrimonio entre cristianos. Tome la ley civil por punto de partida la validez ó nulidad del matrimonio, como la Iglesia determina, y, partiendo de este hecho, que no puede ella constituir (esto se halla fuera de su esfera), arregle los efectos civiles del mismo* (1).

5.° *El matrimonio no puede ser válido, sino con tal que se llenen en general las condiciones de validez exigidas por el derecho natural, el evangélico y el eclesiástico, y la especial de ser contraído en la forma prescrita por el Concilio de Trento, es decir, en los lugares donde se hubiere promulgado el decreto, ó á menos de mediar dispensa, en presencia del párroco y otros dos ó tres testigos.*

Lo que acabamos de decir mira al matrimonio de los cristianos. Cuanto á los infieles, pueden, como lo enseña la Iglesia, contraer verdadero matrimonio sin que sea ni pueda ser sacramento. El Estado puede reivindicar sobre el matrimonio de los infieles derechos especiales en que no tenemos de ocuparnos en este lugar.

3.° Reflexion. 212. Admiremos de paso la misericordiosa bondad de Dios en la institucion del sacramento del matrimonio.

La union natural del hombre y la mujer se convierte en un signo eficaz de la gracia. Los esposos al darse mutuamente su palabra, son los ministros de Jesucristo, y, por la entrega mutua que de sí mismos se hacen, mutuamente se santifican. El matrimonio no es ya un simple lazo natural con derechos y obligaciones natura-

(1) *Carta anteriormente citada.*

les; de este lazo ha brotado un manantial de gracias que purifica y santifica la propia union, y que, extendiendo su virtud á toda la vida de los esposos, hace para ellos del hogar doméstico un santuario, y un resguardo saludable de obras santas y meritorias. Los esposos no se abandonan á la debilidad de la naturaleza, sino que el acto que los constituye en el estado del matrimonio les asegura todos los auxilios necesarios: el contrato de donde nacen sus obligaciones les da gracia para cumplirlas santamente. Un sacramento crea y santifica á la nueva familia, y, fundándola en Jesucristo, hace de ella una institucion esencialmente sobrenatural.

¡Cuán santas y poderosas son estas operaciones de la gracia! Traen remedio á la concupiscencia, que es consecuencia del pecado; y este mismo pecado, aunque domine en el nacimiento de los hombres y se imprima en su orígen, no tardará en ser abolido. La posteridad de los esposos cristianos viene ya destinada á la gracia del bautismo por la santidad del matrimonio; y bajo este punto de vista y como de antemano la llama «santa» San Pablo (1).

Así el matrimonio cobra tanto realce en la religion cristiana por su destino sobrenatural, que es dar elegidos á Dios, y por la gracia que lo acompaña y santifica, que vuelve á ser como en su primitiva institucion, cuando todo en el hombre era puro y recto, la imágen y el símbolo de la union de Jesucristo con la Iglesia (2). El casto afecto de los esposos cristianos se levanta hasta la imitacion de este divino modelo. De este manantial saca toda aquella fidelidad, aquellas delicadezas, aquellas mutuas atenciones que no conoció el mundo pagano, aquella obligacion que llega hasta el sacrificio de la vi-

(1) I Cor. VII, 14.
(2) Eph. V, 22, 24.

da; «porque Cristo amó á la Iglesia y se entregó á la muerte por ella (1).»

II. Ataques del racionalismo al matrimonio cristiano.

1.° Matrimonio civil.

a. El racionalismo quiere absolutamente la secularizacion del matrimonio.

213. El que es dueño del matrimonio es dueño de la familia. «Hasta aquí la Iglesia ha dominado á la familia, porque ha sido señora en el matrimonio. Nosotros queremos dictar la ley al matrimonio, á fin de ser dueños de la familia.»

Así habla el naturalismo.

Continúa: «La Iglesia no inventó la teoría del sacramento del matrimonio, sino para encadenar la familia á su autoridad. Hora es de patentizar sus astucias y rechazar sus usurpaciones. Jesucristo no es Dios ni el Enviado de Dios; no pudo, pues, determinar las condiciones del matrimonio para el género humano. La Iglesia no tiene origen ni poderes divinos; «nos engaña,» pues, «cuando reivindica la jurisdiccion suprema en el matrimonio de los cristianos.» La razon sola debe presidir á todo el conjunto de las cosas humanas: «de ella sola,» pues, depende la familia no menos que el Estado. El Estado está «secularizado;» debe serlo la familia. Hemos dicho: «No más religion de Estado;» decimos: «No más sacramento del matrimonio.» Así como las familias no podian ser llevadas otra vez á la sola ley de la razon mientras profesara el Estado la ley evangélica; así tampoco podrán los particulares abjurar la fe en tanto que la familia se apoye en un fundamento sobrenatural. «No queremos que haya más cristianos en el mundo; por tanto, fuera familias cristianas.» Por lo mismo, matrimonio meramente natural.

b. Confiere al Estado la realizacion de la obra.

214. Mas ¿cómo establecerá el racionalismo un matrimonio meramente natural? Por medio del Estado *secularizado.*

Es menester que el Estado «secularizado» «secu-

(1) Eph. v, 25.

larice» el matrimonio: habiéndose hecho «laico,» debe instituir un «matrimonio civil.»

Este cargo le incumbe por doble motivo. Como Estado, tiene el poder supremo: tiene, pues, el derecho de reivindicar sobre el matrimonio la autoridad usurpada por la Iglesia. Como Estado «secularizado,» es «el gran ministro,» «el gran pontífice,» ó mejor, «la personificacion» de la razon. Tiene, pues, el deber de sustraer el matrimonio á la dominacion de la Iglesia, para restituirlo á su propia autoridad.

Y tambien el Estado tiene el derecho y el deber de disponer que el matrimonio, para ser válido, se celebre ante sus representantes, en la forma y con las condiciones determinadas por él, y que baste esto á constituirlo; en otros términos, puede querer que el sacramento del matrimonio no sea verdadero matrimonio, sino que esta cualidad sea propia y exclusiva del matrimonio civil. *En virtud de un contrato civil puede, pues, haber verdadero matrimonio, áun entre cristianos* (1). *La forma prescrita por el Concilio de Trento no obliga, so pena de nulidad, cuando la ley civil dispone que se siga otra forma, y quiere que mediante esta forma sea válido el matrimonio* (2). *La Iglesia no tiene poder de establecer impedimentos dirimentes del matrimonio, sino que este poder corresponde á la autoridad seglar, que puede quitar los actuales impedimentos* (3). *Las causas matrimoniales y los esponsales corresponden á la juris-*

(1) «Vi contractus mere civilis, potest inter christianos constare veri nominis matrimonium. (*Syll.* prop. 73).»

(2) «Tridentini forma sub nullitatis pœna non obligat, ubi lex civilis aliam formam præstituat et velit hac nova forma interveniente matrimonium valere. (*Syll.* prop. 71).»

(3) «Ecclesia non habet potestatem impedimenta matrimonium dirimentia inducendi, sed ea potestas civili auctoritati competit, à qua impedimenta existentia tollenda sunt. (*Syll.* prop. 68).»

diccion civil en virtud de su propia naturaleza (1). En una palabra, el Estado tiene un derecho primario y originario en el matrimonio, le corresponde presidir su celebracion por medio de sus representantes, determinar sus condiciones de validez, y fallar en las causas matrimoniales.

c. Secularizacion progresiva del matrimonio.

215. El racionalismo sabe, cuando hay necesidad, obrar gradualmente. Comienza el Estado permitiendo «el matrimonio civil.» Luego lo manda; pero los contrayentes habrán de presentarse al ministro de la Iglesia antes de comparecer ante el oficial civil. Más tarde exige que «el matrimonio civil» preceda al matrimonio religioso; sin embargo, sigue permitiendo que los contrayentes se presenten al ministro del culto. A sus ojos, el matrimonio civil es un matrimonio válido y verdadero, la ceremonia religiosa es un rito supersticioso y superfluo; mas á causa de «la debilidad de los espíritus» y de «la fuerza de las preocupaciones» no se atreve á proscribirla. Es raro, efectivamente, que el racionalismo llegue al punto de prohibir el matrimonio religioso: siente que semejante medida, en el estado actual de costumbres, tendria algo de tan odioso que sublevaria los ánimos, y lejos de favorecer su causa la comprometeria notablemente. Prefiere atacar indirectamente el matrimonio religioso: á fuerza de desacreditar las instituciones de la Iglesia; á fuerza, sobre todo, de minar la fe en el alma de los niños, se promete inducir á los hombres á no unirse ya ante el ministro de la Religion, contentándose con el contrato celebrado ante el oficial civil.

2.° El divorcio.

216. El naturalismo no se contenta con atacar el sacramento del matrimonio con la institucion del matri-

(1) «Causæ matrimoniales et sponsalia suapte natura ad forum civile pertinent. (*Syll.* prop. 74).»

monio civil. En pudiendo, le descarga más rudo golpe todavía autorizando el divorcio.

Lo hemos dicho ya: el divorcio permitido por Moisés á los judíos «á causa de la dureza de su corazon (1),» fué abolido por Jesucristo: «Aquel que despidiere á su esposa y tomare otra, adultera; y si la esposa despidiere y su marido y se casase con otro, adultera (2).»

Pero, precisamente porque Jesucristo prohibió el divorcio, quiere permitirlo el racionalismo. El Estado, para mejor probar su autoridad sobre el matrimonio, permitirá lo que Jesucristo mismo prohibe, lo que la Iglesia declara que no puede permitir. Cuando la facultad de divorciarse estuviere consignada en la ley, los cristianos mismos pedirán al Estado la disolucion de su matrimonio: ¿dudarán entonces de un poder cuya intervencion solicitarán? Y además, cada vez que un legislador se pone en oposicion con las leyes del Evangelio, por el mismo hecho declara que Jesucristo no es Dios. «Queremos, pues, consignar el divorcio en nuestro código, para que en él conste una protesta de la independencia de nuestra razon.» Sí, no se engaña el racionalismo: un código que conceda la libertad del divorcio es esencialmente impío.

En segundo lugar, si la familia se constituye fuera de las condiciones prescritas por el Evangelio, quedará sustraída á la influencia cristiana. «Queremos familias que estén sujetas á la *razon*, y enemigas de la *supersticion*. Todas las familias que se originaren de un divorcio serán nuestras: permitamos el divorcio.»

(1) «Quoniam Moyses ad duritiam cordis vestri permisit vobis dimittere uxores vestras; ab initio autem non fuit sic. (*Matth.* XIX, 8).»

(2) «Quicumque dimiserit uxorem suam et aliam duxerit, adulterium committit super eam. Et si uxor dimiserit virum suum et alii nupserit, mœchatur. (*Marc.* X, 11, 12; *Matth.* V, 32; XIX, 9; *Luc.* XVI, 18; *I Cor.* VII, 10, 11).»

En tercer lugar, los corazones corrompidos son por instinto enemigos de Jesucristo. El sacramento del matrimonio es, en el seno de los pueblos cristianos, el gran dique que contiene las pasiones y se opone á su furor. «Rompamos el dique con el divorcio: el matrimonio no impedirá ya el desbordamiento de la corrupcion. Queremos generaciones corrompidas, para que no haya más generaciones cristianas: permitamos el divorcio.»

217. Hé aquí las principales razones que convierten á los enemigos de Jesucristo y de la Iglesia en fautores del divorcio. Los enemigos de la familia y de la sociedad civil tienen otros designios todavía: ven en el divorcio un camino para llegar á la destruccion de la sociedad y la familia. Mas como exponemos aquí en conjunto la guerra hecha al órden sobrenatural, no es éste el lugar de hablar de los ataques dirigidos á los mismos fundamentos de las instituciones naturales.

Artículo IV.—Secularizacion de los últimos momentos de la vida, ó sea la muerte sin sacerdote.

I. La muerte cristiana.

218. «El árbol donde cayere, allí se queda, dice la Escritura, á la derecha si cayere hácia la derecha, á la izquierda si cayere hácia la izquierda (1).» Aquel que muriere en gracia entrará en la gloria; el que muriere en pecado incurrirá en la condenacion eterna. Quien en el postrer momento estuviere sobrenaturalmente unido con Dios por la fe y la caridad, eternamente estará unido con Él en la vision bienaventurada; y aquel á quien hallare la muerte en oposicion con su fin sobrenatural, sufrirá su eterna «pérdida (2).»

(1) Eccl. XI, 3.
(2) *Damnum*, la pena de daño.

Por lo que debe el fiel echar mano á todos los auxilios que la misericordia de Jesucristo se dignó prepararle para aquella temible hora de la cual depende la eternidad. Debe purificar su conciencia con el sacramento de la Penitencia; y «ningun fiel, dice San Agustin, por más que esté cierto de su justicia, debe aventurarse á afrontar la muerte sin este socorro.» Debe recibir la sagrada Eucaristía, como viático para el grande y terrible paso. Debe recibir la Extremauncion, sacramento de los últimos combates, remedio supremo que es consumacion de la penitencia, borra las últimas reliquias del pecado y prepara al alma para la salvacion. La Iglesia abre tambien para sus hijos en aquella hora solemne el tesoro de las indulgencias. Rodea su lecho de agonía con sus oraciones y consuelos. Allí están los sacerdotes trayéndoles con su palabra luz y fortaleza, y gracias misteriosas con su sola presencia. «Dichosos los muertos que mueren en el Señor, porque el Espíritu de Dios les manda descansar de sus trabajos (1).» «Entran en el sepulcro con la abundancia de sus merecimientos, como la gavilla cargada de trigo es llevada al granero del padre de familia (2).» «Muera mi alma con la muerte de los justos, y sea semejante á la suya mi hora postrera (3).»

219. El fin sobrenatural es «un sueño de la fantasía.» ¿Por qué consagrar los últimos momentos de la existencia á «lo que no es ni puede ser?» Debemos pasar toda la vida en la práctica del bien honesto; no debemos perder ningun momento en «ceremonias ridículas.» «El hombre está dotado de razon: ésta es su antorcha, en vida y muerte.» «La Iglesia quiere dominar á los moribundos para reconquistar á los vivos,» impidá-

II. Secularizacion de la muerte.

(1) Apoc. XIV, 13.
(2) Job. V, 26.
(3) Num. XXIII, 10.

mosle acercarse á los enfermos, para no perder nuestro imperio sobre los parientes y amigos. «Trata de apoderarse de los últimos momentos, á fin de desacreditar toda una vida gastada lejos de ella:» hagamos que la hora postrera sea la confirmacion de los actos de toda la vida, en vez de ser su retractacion. «Los moribundos ya no tienen libertad de espíritu; la Iglesia se aprovecha de ello para engañarlos:» formemos asociaciones para defender «á nuestros hermanos» de los intentos de la Iglesia; liguémonos con juramento contra las tentativas del sacerdote; hagamos guardia al pié de nuestros enfermos. «No podemos sufrir que la muerte *supersticiosa* de nuestros hermanos sea una protesta *eterna* contra su vida *ilustrada.*»

Y en efecto, como veremos al hablar de las sociedades secretas, «algunos furiosos han organizado asociaciones satánicas, cuyos miembros juran no recibir al sacerdote junto á su lecho de muerte, dan á sus consocios el derecho de impedirle la entrada en caso de que tuvieran la debilidad de llamarle, y se comprometen á dar guardia junto á los socios enfermos para alejarle. A estos sectarios se les conoce con el nombre de *solidarios.* ¡Ay! ¡solidaridad para la impenitencia final! ¡sociedad de socorros mutuos contra la misericordia de Dios, para rechazar el cielo, para arrojar las almas al infierno! ¿Es capaz de mayor rabia el mismo Satanás?

Artículo V.—Secularizacion de la sepultura.

I. Las exequias cristianas.

220. Luego que el fiel ha exhalado el postrer suspiro todavía vemos á la Iglesia junto á sus mortales despojos. Tiene que cumplir allí con un doble ministerio: honrar y socorrer al difunto, consolar y edificar á los vivos.

Aquel cuerpo inanimado fué santificado con el bau-

tismo y los Sacramentos. La divina Eucaristía puso aquella carne, que va á descansar en la sombra del sepulcro, en contacto con la carne del Verbo de Dios. Á los ojos de la Iglesia, aquellos despojos, que ya causan horror á los sentidos, son un templo que consagró Dios con su presencia, que levantará un dia de su ruína, y en donde habitará en la gloria eternamente. Rodéalo, pues, con su veneracion, honra aquellos despojos, canta á sus piés sus eternas esperanzas, y juntamente con sus himnos envia al cielo el humo del incienso.

221. Pero el alma es con singular preferencia el objeto de su solicitud. La Iglesia sabe que áun aquellos que mueren en gracia de Dios tienen las más de las veces que expiar todavía las reliquias del pecado, ó que reparar faltas ligeras, ordinaria consecuencia de la humana fragilidad, y que pasan la mayor parte de ellos desde «este valle de lágrimas» á «una region de fuego» antes de llegar «á la morada de la gloria.» Esta madre compasiva se pone, pues, en oracion junto á los despojos mortales por el alma que los dejó; sus oraciones y lágrimas suben como una nube hasta el trono de Dios, y hacen bajar á dicha alma, expuesta á los ardores de la divina justicia, como un rocio refrigerante apresurando la hora bendita de su rescate.

222. Al mismo tiempo, los padres y amigos del difunto acuden á unir sus oraciones y lágrimas con las oraciones de la Iglesia. En estas solemnes reuniones, mientras practican la misericordia para con aquel que los dejó, reciben las saludables enseñanzas de la muerte. Abiertos por el dolor á las impresiones divinas, enternecidos por el sencillo y grande espectáculo de las sagradas ceremonias y los suaves gemidos de la sagrada salmodia, penetra en sus corazones el sentimiento de las miserias de la vida presente y el deseo de la celeste patria, donde «todo dolor halla consuelo, y se enjuga

toda lágrima.» «¡Oh muerte! bueno es tu juício.» «¡Oh cruz! tú haces que gusten las almas de las luces interiores.» Todos aquellos fieles reunidos en derredor de un féretro, oyen las lecciones de la muerte con la docilidad del sufrimiento. ¿Quién pudiera contar las sobrenaturales influencias que se sienten en las exequías, las santas resoluciones que inspiraron y las conversiones que obraron?

II. Los entierros civiles.

223. Sí, lo confesamos, dice el racionalismo, la Iglesia ha hecho de las honras fúnebres un instrumento de reinado para «la supersticion;» pues bien, nosotros queremos hacer de ellas un medio de conquista en manos de la «razon.» Haremos á nuestros hermanos magníficos entierros. Habrá gran concurrencia; celebraremos con discursos la conducta «ilustrada» del difunto; le tributaremos grandes honores. Pero ¡nada de sacerdotes! ¡nada de ceremonias sagradas!

En efecto, contrista muchos años há á los países católicos el espectáculo de lo que se llama «entierros civiles.»

Los entierros civiles son exequias transformadas en demostraciones de impiedad: el difunto parece que hasta en brazos de la muerte protesta que persevera en el racionalismo, rechaza al sacerdote, desprecia las oraciones de la Iglesia. Sus parientes y amigos se acercan á él para aplaudir su apostasía y tomar parte en la misma. ¡Qué profanacion! La impiedad naturalmente flaquea á los golpes de la muerte; aquí se confirma y obstina.

III. Secularizacion de los cementerios. Secularizacion completa de las honras fúnebres.

224. No todo se limita á esto. Los católicos tienen cementerios consagrados por la Religion: secularicemos «los cementerios.» Pueden ser sepultados con las ceremonias y oraciones de la Iglesia: restrinjamos, y luego hagamos desaparecer este derecho.

Se empieza por trasladar los cementerios lejos de los

edificios consagrados al culto. Se alega la higiene pública; pero en realidad se tienen otras miras.

El cementerio que rodea la iglesia, forma parte de ella en cierto modo: el suelo de la casa de Dios parece prolongarse en la tierra del «campo de la muerte,» y los fieles que reposan al rededor de la iglesia se hallan, como si en la misma iglesia estuvieran enterrados, bajo la proteccion de la cruz, de las reliquias de los Santos y de la adorable Eucaristía; ofrécese el divino sacrificio por los que duermen al rededor del templo, lo mismo que por los vivos que en su recinto rezan; y los fieles se sienten atraídos hácia el lugar santo por los recuerdos dulces y tristes á la vez que los encadenan al cementerio. Por esto se declama furiosamente contra la vecindad de los cementerios. Son un peligro para la vida corporal. «Es indecible la frecuencia de fiebres pútridas producidas en verano por los cementerios (1).» Hasta se los presenta como un peligro para la vida intelectual: «Los cementerios dentro de las poblaciones hacen languidecer el pensamiento (2).» Estas declamaciones impresionan pronto al pueblo. Entonces se aleja los cementerios de los edificios sagrados, para que pierdan la consagracion que reciben de su augusta vecindad.

Y luego, lo que es más grave, se sustrae los cementerios á la jurisdiccion de la Iglesia, para someterlos exclusivamente á la del Estado. Desde entonces la Iglesia no puede ya sepultar á sus hijos en un lugar que le pertenezca: creyentes é incrédulos sin distincion son arrojados á un mismo «campo de la muerte.» Profanan los cementerios. «Quizás reclamarán los católicos la facultad de abrir nuevos lugares para la comun sepultura,

(1) Moleschott, *La circulacion de la vida,* carta 19.ª
(2) Ibid.

ó la de tener siquiera otros para la sepultura privada. Les negaremos este derecho, ó si se lo concedemos sabremos juntarle tantas cargas y excepciones que resultará ilusorio.»

Pronto se prohibirá al sacerdote acompañar el cortejo fúnebre al cementerio: «La presencia del sacerdote fuera de la Iglesia ¿no es una ofensa y amenaza á la razon? Durante algun tiempo podrá practicar todavía en la iglesia las sagradas ceremonias junto á los despojos mortales del fiel; pero un dia, la misma iglesia será «secularizada;» los últimos vestigios de la supersticion, recogidos interinamente en los templos, desaparecerán enteramente, y sólo la razon presidirá en adelante los entierros.

IV. Supresion de los cementerios y cremacion.

225. Finalmente, segun los designios de muchos sectarios, á la secularizacion de los cementerios deberá un dia seguirle su supresion. «El culto de los difuntos, dicen estos furiosos, es esencialmente *supersticioso,»* porque los que piensan en los muertos la dan por desear el cielo: «los cementerios son cátedras erigidas contra la *razon,»* porque sin duda predican á los vivos la nada de todo lo pasajero: «es menester suprimir los cementerios, para que los espíritus débiles no hallen en el recuerdo demasiado vivo de los padres ocasion de maldecir la tierra,» esto es, de aspirar al cielo.

Se han propuesto muchos sistemas.

Segun uno se emplearian los cuerpos en abonar los campos. Oíd al sectario como habla de su descubrimiento: «Bastaria trocar un sitio funerario por otro. Al cabo de seis ó diez años tendríamos un campo de los más fértiles que honraria más á los muertos que monumentos ó sepulcros. Sitios de enterramiento que á la vuelta de diez años convertidos en campos fértiles crearian hombres, serian instituciones que harian más que remediar la miseria; pues la prevendrian directamente aumen-

tando la cantidad de cereales, é indirectamente multiplicando el número de hombres y pensamientos (1).»

Son muchos más los que quieren reemplazar la sepultura con la cremacion. «Paréceme que seria enteramente de desear, si las circunstancias lo permitieran, volver á la costumbre indudablemente más poética de los antiguos de quemar los difuntos; enriqueceríamos el aire con ácido carbónico y amoníaco; y la ceniza que contiene los elementos de la creacion de nuevos cereales, animales y hombres, transformaria nuestros arenales en fértiles campiñas (2).»

En todo caso el progreso de la economía no menos que el de la razon reclaman que no se entierren ya los cuerpos. «Puede audazmente vaticinarse que la necesidad del hombre, razon suprema de los derechos, y fuente la más sagrada de las costumbres, contemplará un dia nuestros cementerios del mismo modo que vemos hoy al tímido campesino enterrar un escudo en vez de sacar interés de su capital penosamente adquirido. La barbarie no es otra cosa que ignorancia (3).» ¿Debe quedarse en los ataúdes la materia, sin provecho para nadie y con demasiada frecuencia con peligro de cuanto la rodea? Nunca, nunca jamás podré admitir una necesidad inevitable en la idea de Liebig: «La única pérdida real que no podemos prevenir segun nuestras costumbres es la del fosfato que los hombres se llevan al sepulcro con sus huesos.» El fosfato de cal es la tierra de los huesos, el fosfato de magnesia es la tierra de los músculos, el fosfato de potasa se halla entre las sales más importantes de la carne y de la leche, y sin gran cantidad de fosfato no puede formarse el cerebro. Cuando vemos acumularse una prodigiosa abundancia de es-

(1) Moleschott, *La circulacion de la vida.*
(2) Ibid.
(3) Ibid.

tos fosfatos en nuestros cementerios, donde sólo los aprovechan la hierba y los gusanos, mientras que sin dificultad y casi sin dispendios podria devolvérselos al círculo de la vida que crea siempre nuevos círculos de materia y fuerza; ¿por qué hemos de permanecer esclavos de la costumbre de los cementerios perpetuos, después de haber renunciado á los sacrificios sangrientos y á procesar á los brujos? ¿Quién será, pues, que quiera después de la muerte quedarse dueño de su fosfato de cal, si reflexiona que puede así ser causa de que mueran de hambre sus descendientes (1)?»

Artículo VI.—Secularizacion de la cuna del niño, ó sea el nacimiento sin sacerdote.

I. El bautismo.

226. La Iglesia nos enseña que todo hombre nace manchado con el pecado original. Por el pecado de nuestros primeros padres nacemos «hijos de ira,» privados de la gracia que perdieron, excluídos del reino de Dios y de la felicidad eterna, esclavos del demonio, y verdaderamente envueltos en la condenacion que es la pena del pecado.

Mas con el bautismo renacemos á vida nueva en Jesucristo. «¿De qué nos hubiera servido nacer del primer Adan, si no alcanzáramos este nuevo nacimiento?» El nuevo nacimiento nos traslada de la muerte incurrida en nuestra primera cabeza á la vida «criada» y «dada» por la segunda. Con el bautismo, dice San Pablo, somos incorporados á la muerte y resurreccion de Jesucristo, para ser transformados conforme á su muerte y resurreccion (2). Es decir: incorporados á la muerte de Je-

(1) Moleschott, *La circulacion de la vida.*

(2) «Quicumque baptizati sumus in Christo Jesu, in morte ipsius baptizati sumus. Consepulti enim sumus cum illo per baptismum in mortem; ut quomodo Christus surrexit à mortuis per

sucristo, morimos en Él á la vida del pecado venido de Adan; incorporados á su resurreccion, vivimos con Él en Dios (1).

Sí, se nos comunica la muerte de Jesucristo para causar en nosotros la muerte del hombre viejo; se nos comunica la resurreccion de Jesucristo para producir en nosotros la resurreccion del hombre nuevo (2). Verdad es que luego después del bautismo, no queda todavía consumada la muerte total del hombre viejo, ni el hombre nuevo completamente formado. Es menester que aquél mengüe cada dia hasta la muerte y que éste crezca hasta la resurreccion y «la plenitud de la edad de Jesucristo.»

La vida del hombre viejo renovada ya en el santuario del alma, domina todavia en el cuerpo como en su último asilo, pero va cayendo cada dia á los golpes de la mortalidad. La vida nueva comienza en el alma justificada y santificada, irradia sobre el cuerpo mortal que aplica á las buenas obras (3), deposita en él el germen de la resurreccion, y, finalmente, mediante esta resurreccion gloriosa se enseñoreará de él y lo animará eternamente (4).

---

gloriam Patris, ita et nos in novitate vitæ ambulemus. Si enim complantati facti sumus similitudini mortis ejus, simul et resurrectionis erimus. (*Rom.* VI, 3-5).» «Consepulti ei in baptismo, in quo et resurrexistis per fidem operationis Dei, qui suscitavit illum à mortuis. (*Col.* II, 12).»

(1) «Mortui enim estis, et vita vestra est abscondita cum Christo in Deo. (*Col.* III, 3).

(2) «Si commortui sumus, et convivemus. (*II Tim.* II, 11).»

(3) «Existimate vos mortuos quidem esse peccato, viventes autem Deo, in Christo Jesu Domino nostro. Non ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupiscentiis ejus. Sed neque exhibeatis membra vestra arma iniquitatis peccato, sed exhibete vos Deo tanquam ex mortuis viventes, et membra vestra arma justitiæ Deo. (*Rom.* VI, 11, 13).»

(4) Si autem Christus in vobis est, corpus quidem mortuum

11. Fuera bautismo.

227. El bautismo hace de la vida humana una vida sobrenatural: «¡fuera bautismo!» El bautismo alista al hombre bajo las banderas de Jesucristo, «el enemigo de la razon y autor de la supersticion:» «¡odio al bautismo!» «¿No es tanta en sí mismo y en su orígen nuestra naturaleza?» «Nacemos justos.» «Todos somos concebidos sin pecado.» «Habiendo nacido buenos, sólo la Iglesia nos deprava.» «Arranquemos los niños de manos del sacerdote que quiere bautizarlos:» así «los salvaremos del reinado de la supersticion,» y los conservaremos en «la pureza y perfeccion de su naturaleza.»

228. De esta suerte se consuma la apostasía. Rechazar el bautismo, es efectivamente rehusar el don de la incorporacion á Jesucristo, negar la eficacia de su muerte y resurreccion, y desechar la Redencion. Por esto casi universalmente persisten los padres, á pesar de los esfuerzos de la impiedad, en llevar á sus hijos al bautismo. Aun aquellos que han perdido la fe, sienten, por misteriosa influencia de Jesucristo, que si impiden que el agua santa caiga en la frente de sus hijos, quedan éstos bajo la accion de la cólera divina, y ellos mismos se hacen culpables de un horrendo atentado contra el cielo y contra unos seres indefensos.

Y sin embargo, no faltan ya en ciertos países padres bastante pervertidos para llegar á tal extremo. En otros, los padres hacen aguardar muchos meses, y áun años, á tan débiles criaturas la gracia de la regeneracion; todavía no rechazan el bautismo, pero lo difieren como un acto que no tiene ya suma importancia. ¡Ay! en vista

---

est propter peccatum, spiritus vero vivit propter justificationem. Quod si spiritus ejus qui suscitavit Jesum à mortuis, habitat in vobis, qui suscitavit Jesum Christum à mortuis, vivificabit et mortalia corpora vestra propter inhabitantem Spiritum ejus in vobis. *(Rom.* VIII, 10, 11).»

del encarnizamiento del racionalismo contra el órden sobrenatural, ¿no podemos temer que un dia vayan creciendo humanas muchedumbres sin recibir la vida sobrenatural con este primer sacramento? ¿No llegará quizás un dia en que el Estado prohiba bautizar á los niños? ¿no pretenderá defender su libertad contra unos compromisos que nadie puede firmar en nombre de ellos? ¿No declarará que estos niños no podrán ser «ciudadanos» de un Estado «secularizado» ni quedarse «legos,» sino con la condicion de no ser miembros de la Iglesia? ¡Oh Jesús! amorosamente dejásteis que se llegaran á Vos los niños: ¡socorredlos en los peligros de los actuales tiempos!

CAPÍTULO VIII.

Secularizacion de las relaciones sociales, de las fiestas y los templos.

Artículo I.—Secularizacion de las relaciones sociales en general.

229. El hombre es esencialmente un sér social: *animal sociale et politicum* (1). *El hombre,* dice Leon XIII, *nació para vivir en sociedad, pues no pudiendo en la soledad proporcionarse lo que es necesario y útil para la vida, ni adquirir la perfeccion del corazon y de la mente, la divina Providencia le ha criado para vivir unido con sus semejantes en sociedad doméstica y civil, única capaz de proporcionarle lo necesario para la perfeccion de la vida* (2). I. La vida social cristiana.

(1) *De regimine principum*, I, 1.

(2) «Insitum homini natura est, ut in civili societate vivat: is enim necessarium vitæ cultum et paratum, itemque ingenii atque animi perfectionem cum in solitudine adipisci non possit,

Necesaria le es la sociedad desde el primer instante de su vida hasta el último suspiro; la necesita para el desarrollo de la inteligencia y voluntad, no menos que para el del cuerpo. La sociedad es para el hombre lo que el aire para el ave ó el agua para el pez: en la sociedad halla las alegrías del corazon, las luces de la mente, ayudas de toda clase, y no sólo lo que necesita para conservar la vida, sino tambien lo que puede contribuir á hacerla agradable: fuera de la sociedad, el corazon, la mente, el cuerpo mismo, no pueden vivir. Es para el hombre lo que el seno de la madre para el hijo que lleva en sus entrañas: bien así como la vida del niño, en aquellos flacos y oscuros comienzos, depende por entero de la de la madre, asi como le nutre con su sustancia, así como recibe de ella la propia sangre; así tambien el hombre, rodeado del medio social donde le colocó su nacimiento, no puede desprenderse de él, y de él recibe todas las ideas, sentimientos é impulsos de su vida.

230. De esta verdad elemental se deriva esta consecuencia, que es tambien elemental para un cristiano.

Es estado social es tanto más perfecto cuanto todos hallan en él más completamente el desarrollo de sus facultades, y ante todo reciben de él una direccion más eficaz y constante hácia el fin más excelente del hombre, que es su fin sobrenatural. Las relaciones sociales son tanto mejores cuanto más impregnadas están de espíritu cristiano, y contribuyen más poderosamente á establecer el reino de Dios en los corazones. «Bienaventurado el pueblo cuyo Señor es Dios (1).» Los particu-

---

provisum divinitus est, ut ad conjunctionem congregationemque hominum nasceretur cum domesticam tum etiam civilem, quæ suppeditare vitæ *sufficientiam perfectam* sola potest. (Encyc. *Immortale Dei,* 1 Nov. 1885).»

(1) Ps. CXLIII, 15.

lares viven de la vida de la sociedad: dichosos ellos si la sociedad la saca copiosa de las fuentes naturales. La educacion que reciben de la sociedad se prolonga y desarrolla hasta la muerte: dichosos ellos si la sociedad les enseña á amar á Jesucristo, á la Iglesia y el Evangelio. Tratan con sus semejantes, toman parte en las reuniones públicas: dichosos ellos si sólo se reunen en nombre de Jesucristo, porque la presencia bienhechora de Jesucristo los inundará de luces y de gracias (1). Sí, dichosos, mil veces dichosos los hombres para quienes el medio social es como una atmósfera divina que comunica la verdadera vida, como una tierra fértil de donde están por siempre desterrados el hambre y la pobreza, ó mejor, como un sacramento que lo cubre todo junto y da á Jesucristo. Dichosos, mil veces dichosos los hombres que no deben hacer otra cosa que recibir sin recelo los sentimientos é ideas de la sociedad en que viven, para sentir y pensar como Jesucristo mismo. Semejante sociedad es imágen de aquella ciudad bienaventurada donde Dios está todo en todos, donde cada cual ve á Dios, oye á Dios y goza de Dios en todos los demás.

Tal fué la antigua sociedad cristiana de los tiempos de fe. *Hubo un tiempo,* dice Leon XIII, *en que la filosofía del Evangelio regia los Estados; cuando la influencia de la cristiana sabiduría y su virtud divina informaban las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos y todas las clases y relaciones de la sociedad civil; cuando la religion instituída por Jesucristo, sólidamente colocada en el grado de dignidad que le es debido, florecia doquier gracias al favor de los príncipes y á la proteccion legítima de los magistrados; cuando el sacerdocio y el imperio estaban unidos entre sí con feliz*

(1) Matth. XVIII, 20.

concordia y amistoso cambio de buenos oficios. De tal suerte organizada la sociedad civil, dió frutos que superaban todas las esperanzas, cuya memoria subsiste y subsistirá, viniendo consignada en innumerables documentos, que ningun artificio de los contrarios podrá jamás oscurecer ó corromper (1).

II. Secularizacion de la vida social.

231. El naturalismo profesa principios enteramente contrarios.

«El hombre es un sér social: es preciso que la sociedad viva la sola vida de la razon, para no comunicar otra.» «El hombre viene siendo perpetuamente enseñado por la sociedad: es preciso que la sociedad no conozca á otra maestra que la razon, para no dar otras lecciones que las de la naturaleza.» «La vida social de todo el cuerpo se comunica fácilmente á todos los miembros: queremos que la vida social sea natural, para que sea racionalista cada miembro.»

(1) «Fuit aliquando tempus cum Evangelica philosophia gubernaret civitatem, quo tempore christianæ sapientiæ vis illa et divina virtus in leges, instituta, mores populorum, in omnes reipublicæ ordines rationesque penetraverat: cum religio per Jesum Christum instituta in eo quo æquum erat dignitatis gradu firmiter collocata, gratia principum legitimaque magistratuum tutela ubique floreret: cum sacerdotium atque imperium concordia et amica officiorum vicissitudo auspicata conjungeret. Eoque modo composita civitas fructus tulit omni opinione majores quorum viget memoria et vigebit, in innumerabilibus rerum gestarum consignata monumentis, quæ nulla adversariorum arte corrumpi aut obscurari possunt. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

Suplicamos á esos semiliberales que pretenden que el Estado cristiano es un *ideal* cuya *realidad* todavía se ha de hallar, que tengan á bien reflexionar sobre las palabras del gran Papa.

Artículo II.—Secularizacion de las reuniones públicas y sitios de reunion.

232. En medio de los pueblos cristianos, la reunion que tiene la primacía entre todas, en la cual toman igual parte pequeños y grandes, la reunion verdaderamente popular es la reunion eclesiástica, es decir, la reunion de todos en la iglesia para la oracion litúrgica.

I. Las reuniones eclesiásticas.

1.° Reuniones del domingo y dias festivos.

El domingo y los dias festivos todo el pueblo se pone en movimiento. Por la mañana, hay el Calvario levantado en la parroquia; por la tarde, resuena el lugar sagrado con las alabanzas de la divina salmodia. Todos quieren tomar parte en el sacrificio que da á Dios «accion de gracias (1)» perfecta por «el don (2)» de su Hijo; todos quieren oir y cantar las sublimes alabanzas que, por espacio de tres mil años, no han cesado de subir desde los labios «de los Santos» hasta «el Dios de la majestad.» El pueblo se reune en el templo pensando todos en la grandeza, los beneficios y la misericordia de Dios, en las miserias, pecados y necesidades del hombre, para adorarle y darle gracias, pedirle perdon é implorar su ayuda, y oir á los ministros de Dios recordando los derechos de Dios y los deberes del hombre, la fragilidad de los bienes naturales y la solidez de los sobrenaturales. La misma idea religiosa domina todos los ánimos; los mismos sentimientos sobrenaturales llenan los corazones; y, con la reunion de todos en un mismo sitio para orar, los pensamientos santos, los sentimientos piadosos se comunican de unos á otros por un flujo y reflujo que multiplica su virtud. La religiosa reunion, para servirnos de una comparacion de la moderna

(1) Eucaristía, εὖ χάρις.
(2) Joan. IV, 10; III, 16.

ciencia, parécese á aquellos aparatos en los cuales cada elemento posee la fuerza del conjunto. Tal se quedaria frio rezando á solas, que se siente inundado de luz y abrasado de caridad en la oracion comun.

233. Y no en un solo lugar convoca á sus hijos la Iglesia, hácelo á un tiempo mismo en toda la superficie de la tierra: convócalos en Italia, en Francia, en España, en Polonia, en Inglaterra; convócalos en Europa, en Asia, en Africa; convócalos en el antiguo y el nuevo mundo. Los habitantes de las parroquias de todo el universo se reunen en todas las iglesias de la tierra, rodeando á Jesucristo que baja á cada lugar para renovar su sacrificio, penetrados «del Espíritu Santo que ruega» en cada reunion «con gemidos inexplicables (1).» «Las grandes aguas,» es decir, los pueblos reunidos, «os vieron, oh Dios;» y, al admirar vuestras grandezas, «levantaron la voz» y «alzaron hácia Vos sus olas.» Como los vientos forman inmensas oleadas en los grandes océanos, así el Espíritu de Dios, soplando sobre las humanas muchedumbres, se las lleva hasta á los «lugares muy elevados.» «El Señor se complace en andar por alta mar; en medio de las grandes aguas tiene sus senderos. El trueno de su palabra remueve los abismos de las conciencias» hasta sus últimas profundidades. «Saltan de su faz los relámpagos,» penetran en los espíritus como «saetas» y «los alumbran con esplendores» inauditos. «¡Cuán admirable es el Señor en esta alta mar» de la universal Iglesia congregada para la oracion (2)!

(1) Rom. VIII, 26.

(2) «Elevaverunt flumina, Domine, elevaverunt flumina vocem suam. Elevaverunt flumina fluctus suos à vocibus aquarum multarum. Mirabiles elationes maris, mirabilis in altis Dominus. (Ps. XCII, 3, 4).» «Viderunt te aquæ, Deus, viderunt te aquæ et timuerunt, et turbatæ sunt abyssi. Multitudo sonitus aquarum; vocem dederunt nubes. Etenim sagittæ tuæ transeunt. Vox tonitrui tui in rota. Illuxerunt coruscationes tuæ orbi te-

¡Qué alegría para el fiel sentirse en el mismo dia en comunion de pensamiento, de sentimiento y accion con la flor y nata de la humanidad, «la raza de los sacerdotes reyes (1),» que «adoran al Padre en espíritu y verdad (2)» por Jesucristo en el Espíritu Santo! Mas tambien ¡qué poder no tiene en el Corazon de Dios esta oracion universal! Renuévase el misterio de la escala de Jacob; desde todos los puntos de la tierra levántase una escala hácia el cielo; suben por sus escalones los Angeles de Dios llevándose las adoraciones, acciones de gracias y súplicas de la humanidad regenerada, y bajan de aquellas alturas para traer á la tierra los «dones» de Dios (3). Así cada vez que «la nacion santa (4)» toda entera se reune al pié de los altares, «el reinado de Dios» da un paso inmenso, progresa la comunion de la humanidad con Dios, y logra la Iglesia crecer «en número y mérito á la vez.»

234. Además de las grandes reuniones de los domingos y fiestas, las hay menos numerosas todos los dias. Tiempos y lugares hubo en que la mayoría de los fieles asistian al Sacrificio eucarístico diariamente, en que iban en gran número á tomar parte en la salmodia vespertina, y áun en la nocturna. ¡Ay! ¿dónde se hallan en el dia las Iglesias que hayan conservado el rezo litúrgico

2º Reuniones de cada dia.

---

rræ; commota est, et contremuit terra. In mari via tua, et semitæ tuæ in aquis multis. (Ps. LXXVI, 17-20). *Viderunt te aquæ.* Quid sunt aquæ? Populi... *Conturbatæ sunt abyssi.* Quæ sunt *abyssi?* Altitudines aquarum. Quid profundius humana conscientia?... Quomodo *turbatæ sunt abyssi?* Quando omnes conscientias suas confitendo fuderunt... *Multitudo sonitus aquarum:* in laudibus Dei, in confessionibus peccatorum, in hymnis et canticis, in orationibus, etc. (S. Aug. *Enarr.* in Ps. LXXVI).

(1) I Petr. II, 9.
(2) Joan. IV, 23.
(3) Gen. XXVIII, 12, 13.
(4) I Petr. II, 9.

de vísperas y sobre todo de las sagradas vigilias? ¿Dónde se hallan los fieles asaz abrasados de celo para tomar parte en ellas? Mas, sin embargo, el divino Sacrificio todos los dias se celebra en la mayor parte de las iglesias, y, casi en todos los lugares, almas grandes por el amor, que á menudo pertenecen á las clases más humildes de la sociedad, acuden á formar en derredor del «Dios de los humildes» una corona de honor semejante á aquella que le ceñia en otro tiempo en el pesebre y el Calvario. ¡Quién pudiera saber cuántas gracias bajan todavía por este canal al pueblo cristiano!

3.º Ceremonias sagradas.

235. Cada vez que el pueblo cristiano se reune para la oracion litúrgica, es testigo de ceremonias sagradas. En efecto, muchos son los ritos, tan majestuosos como sencillos, que acompañan la oblacion del divino Sacrificio, la administracion de los Sacramentos y todos los actos del culto público.

«Las ceremonias sagradas, dice el Doctor angélico, instruyen á los fieles, inspiran respeto á las cosas santas y fomentan la piedad y devocion (1).» «Está en la naturaleza del hombre, dice el Concilio de Trento, no poder elevarse fácilmente á contemplar las cosas divinas sin ayuda de las cosas exteriores: éste es el motivo que indujo á la Iglesia á establecer los ritos sagrados. Por medio de ellos se hace recomendable la majestad de las cosas santas, y la vista de estos piadosos y religiosos signos excita los ánimos de los fieles á contemplar los misterios más sublimes (2).»

«Las ceremonias sagradas sirven efectivamente para instruir á los fieles; pues representan con símbolos sensibles las realidades invisibles, y expresan en un lenguaje, que todos entienden fácilmente, las grandes ver-

(1) *Summ. theol.* III, p. q. LXVI, a. 10.
(2) Sess. XXII, cap. V.

dades de la Religion. Los ignorantes, los mismos parvulitos, comprenden unas enseñanzas que hablan tan vivamente á los sentidos, y los doctos, los contemplativos más sublimes, leen con gusto en tan cómodo libro la explicacion de los más altos misterios.

Además, dichas ceremonias, tan majestuosas en medio de su sencillez, inspiran respeto á las cosas santas. Aquella multitud de ministros sagrados, aquellos brillantes ornamentos, aquellas graves y nobles acciones, aquellos cantos y aquel silencio que alternan mutuamente, el incienso, las luces, toda aquella magnífica pompa impresiona y cautiva hasta á los enemigos de la Religion, y los fieles piadosos, como Clovis cuando iba á recibir el bautismo, creen tener ante sus ojos una imágen de los esplendores de la gloria y una como vision del cielo anticipada.

Pero, sobre todo, estas ceremonias encierran tesoros de gracias que se comunican á los que las presencian. La fe nos enseña que no podemos hacer ninguna obra saludable sin el auxilio de la divina gracia. Tambien de cada criatura hizo Dios como un canal é instrumento de la gracia. Todos estos seres que nos rodean, todos cuantos fenómenos presentan, no debieran producir en nosotros por sí mismos sino impresiones naturales; pero, gracias á la Bondad divina, convirtiéndose en ministros y auxiliares de Dios para la salvacion de sus escogidos, excitan en nosotros pensamientos y sentimientos sobrenaturales. Luego, si Dios comunica sus gracias por medio de las criaturas todas, las comunica más especialmente mediante ciertas ceremonias sagradas. Si la vista de los montes y de las selvas, del sol y de las estrellas, va acompañada de la percepcion de luces sobrenaturales, la de los actos litúrgicos santifica más todavía. Estos ritos religiosos nos llevan al recogimiento, enternecen al alma y abren en ella las fuentes de la devocion.

El fiel sigue con la vista las sagradas ceremonias, y, sin mover los labios, sin expresar un pensamiento, ora: obra en su alma la accion del Espíritu Santo, siente misteriosas emociones que seria incapaz de definir, y envia á Dios, á menudo sin saberlo, aquellos inefables gemidos de que habla San Pablo. ¡Oh Dios mio, «bienaventurados aquellos que moran en vuestra casa!» sienten arrobamientos llenos de dulce uncion, «y se deshacen en eternas alabanzas.» «Preferí quedar como perdido en la congregacion de vuestros Santos,» en medio de los mendigos, «á vivir en un palacio,» sentado en trono, rodeado de los homenajes de los grandes. «Porque» mi corazon estaba triste «en las tiendas de los pecadores;» mas en vuestros tabernáculos, «gusté cuan dulce es vuestro espíritu, oh Señor,» y en el arrobamiento de mi alma «os dije: Vos sois el Dios de mi corazon y mi herencia sempiterna.»

236. La mayor parte de las ceremonias sagradas las practican los ministros de la Iglesia delante del pueblo. Pero hay algunas en las cuales todo el pueblo toma parte. De éstas las más populares son las *procesiones*.

La multitud se pone en movimiento, y, precedida de la cruz, llevando sus banderas que agita el viento, va avanzando por el centro de las calles que, cubiertas de flores y empavesadas, formando triunfal cortejo al libro de los Evangelios, á las reliquias de los Santos, y sobre todo al adorable Sacramento del altar, cantando llenos de júbilo himnos y salmos. Si contemplais como desfilan aquellas religiosas muchedumbres, os sentís penetrado de admiracion y respeto, porque teneis delante á la Sulamita con sus «ejércitos, que son sus coros.» «¡Qué hermoso es vuestro andar, hija del Príncipe (1)!» Si formais parte de la muchedumbre, os conmueve la un-

(1) «Quid videbis in Sulamite, nisi choros castrorum? Quam pulchri sunt gressus tui, in calceamentis, filia Principis! *(Cant.* VII, 1).»

cion sobrenatural, y hace derramar lágrimas á vuestros ojos: sentís que está Dios en vosotros y en todos cuantos caminan con vosotros. Esa multitud que va andando recogida y suplicante, ¿no es la Iglesia militante que marcha hácia la patria? Dios hizo peregrinar cuarenta años por el desierto á los descendientes de Abrahan para prepararlos á entrar en la tierra prometida, el pueblo cristiano, que acostumbra celebrar frecuentes procesiones, es un pueblo de escogidos que está en marcha hácia la verdadera tierra prometida del cielo. Por esto, en los tiempos de fe, se celebraban procesiones cada domingo, y áun más á menudo todavía. Decia un dia Pio IX: «Me gustan las peregrinaciones, porque el hombre es peregrino acá abajo.» Podemos añadir: «Las procesiones convienen al cristiano, porque forma parte de aquella gran procesion que, salida de Dios el dia de la creacion, avanza al través de los siglos, hasta que vuelva á entrar al fin del mundo.» Sí, entre el estado del hombre en la tierra y las procesiones hay una profunda semejanza, que las ha hecho gratas á todas las almas religiosas.

237. El racionalismo conoce la eficacia de las reuniones eclesiásticas, pues tocante al órden sobrenatural posee la inteligencia y el odio de Satanás.

II. Secularizacion de las reuniones humanas.

¡Cómo va á trabajar para abolir las reuniones sobrenaturales en el seno de los pueblos!

Dos caminos se le ofrecen. Es el primero combatir *indirectamente* las reuniones eclesiásticas, distrayendo el ánimo de los pueblos con reuniones *profanas*. El segundo es oponerse *directamente* á aquellas reuniones, poniéndoles trabas ó prohibiéndolas. El racionalismo emplea desde luego el primer medio, reservándose el segundo para cuando pueda hablar como amo.

238. Primeramente, decimos, el racionalismo aleja al pueblo de la iglesia, impeliéndole hácia lugares profa-

1.º Multiplicacion de las reuniones profanas.

nos. Trabaja en multiplicar en todas partes las tabernas, las casas de comida y los cafés. Aplaude la apertura de círculos, teatros, circos y bolsas. Excita á la fundacion de sociedades de tiro, de gimnástica y de música. Es amante de mercados, museos y exposiciones. Ve con satisfaccion que los jóvenes pasen muchos años en los cuarteles, que trabajen juntos los obreros en grandes talleres, viéndose unos y otros privados de asistir á las reuniones religiosas. Desea que todos los ciudadanos se reunan en la plaza para tomar parte en la discusion de los negocios públicos. Dueño de Francia á fines del pasado siglo, crea, como refiere un escritor muy poco sospechoso, «dos mil nuevecientos ochenta y ocho administradores de departamentos, sesenta y nueve mil nuevecientos cincuenta de distrito, y un millon ciento setenta y cinco mil comunales, que suman un millon doscientos mil administradores (1),» nombrados todos por sufragio universal de uno ó diferentes grados. Jamás máquina alguna, hace notar el mismo historiador, necesitó para su instalacion un gasto de fuerzas tan prodigioso. Se ha calculado que, en los Estados Unidos, para satisfacer los deseos de la ley y mantener cada rodaje en su lugar correspondiente, seria necesario que cada ciudadano dedicase un dia entero por semana, la sexta parte de su tiempo, á los negocios públicos. En Francia... juzgo que se necesitarian dos dias.» El racionalismo triunfa: reuniéndose los pueblos en juntas electorales ó políticas, acabarán por no reunirse en la iglesia.

Algunas de estas instituciones no son malas en sí mismas: Otras hay que atacan el órden natural, como veremos. Nos limitamos á indicar aquí, que al racionalismo le gusta reunir á los hombres para ocuparlos en cosas

(1) Taine, *La Revolucion*, t. I.

profanas, para hacerles perder la idea y el gusto de las reuniones más austeras de la religion.

239. Empero, no se contenta el naturalismo con apartar á los pueblos de la iglesia, llevándolos á la taberna, al teatro y á la plaza pública: aspira á transformar en lugar profano la misma iglesia.

2.° Atentados proyectados contra las iglesias.

a. Preliminar sentado ya.

En Francia ha sentado ya un primer principio, una adraja que diríamos, declarando las iglesias propiedad del Estado ó del municipio, y más recientemente entregando al jefe comunal unas llaves que no deben estar en otras manos que en las del jefe de la parroquia. Por algun tiempo, la nacion deja todavía los edificios sagrados á la disposicion de los católicos; mas cuando las luces de la razon alumbraren mejor los espíritus, declarará que no puede tolerar ya por más tiempo que sus mejores monumentos permanezcan en manos de los ciudadanos menos dignos de todos.

240. Algunos racionalistas piden que los templos se pongan igualmente á la disposicion de los individuos de todas las religiones. «¿Por qué el mismo edificio no ha de ser á su vez el teatro de las ceremonias de todos los cultos? ¿Puede la cena de los protestantes manchar un lugar santificado por la Misa de los católicos? ¿La oracion de los musulmanes profanará un recinto que la de los cristianos consagra? Podia tenerse estas ideas mezquinas cuando se estaba persuadido de que las religiones se excluían mutuamente. Hoy se abrazan todos los creyentes, sean los que fueren sus símbolos y ritos. ¿No conviene que, para mostrar el espíritu que los anima, cumplan en un solo lugar con las prácticas de sus cultos? Las diferentes religiones son las formas variables y secundarias del mismo sentimiento religioso; conviene que se consagre el mismo recinto á manifestaciones que sólo por los accesorios se distinguen. El mismo campo de maniobras sirve para el ejercicio de los batallones

b. Teoría primera.

más diversos; el mismo teatro admite por turno á los actores más diferentes, y sirve para la representacion de piezas de todo género: ¿por qué no se han de practicar en el mismo templo las ceremonias y ejercicios religiosos?» Ni áun se quiere que se excluya á la Masonería: en efecto, ¿no aspira al honor de ser una religion, y áun de ser la religion más perfecta?

Muchos sectarios han asimismo anunciado que los templos católicos serian un dia templos masónicos: «En los edificios doquiera erigidos hace muchos siglos á las supersticiones religiosas y á las supremacías sacerdotales seremos llamados (habla un mason en un convento), seremos llamados á nuestra vez á predicar nuestras doctrinas; y en lugar de las salmodias clericales que en ellos resuenan todavía, harán resonar sus anchas bóvedas y vastos pilares las macetas, las baterías y las aclamaciones de nuestra Orden (1).»

c. Teoría segunda.

241. Otros racionalistas quieren que sirvan los templos para usos profanos. Segun ellos, los progresos de la razon abolirán un dia las religiones positivas: «El único culto que la razon tolera es el culto en espíritu y verdad que el hombre da á Dios en el fondo de la conciencia.» Los templos están, pues, destinados á ser transformados: se los convertirá en museos, bibliotecas, tribunales, teatros, talleres y depósitos.

Pero, conforme todos desean, se quitarán las iglesias á los católicos, ó sea «las secularizarán.» «Las iglesias son focos de supersticion: apaguémoslos.» «El Estado es dueño de las iglesias; siendo el representante y defensor de la razon, ¿permitirá siempre que se la ultraje en los lugares que son de su pertenencia?» «El pueblo construyó las iglesias; cuando dispone de ellas, dispo-

(1) El H.·. Blatin, profesor de la escuela de medicina de Clermont Ferrand, *Discurso en el convento del Gran Oriente de Francia*, 1883.

ne de su obra: ¿quién podrá decirle: eres injusto?» «¿Cuándo llegarán aquellos tiempos en que no habrá ya guaridas para la supersticion,» «en que la luz de la razon penetrará en los antros del fanatismo?»

Desde ahora, ya ha comenzado entre nosotros la secularizacion del campanario y las campanas: en virtud de una ley reciente, el empleado municipal tiene libre entrada en el campanario, y puede hacer servir el sagrado sonido de las campanas para fines profanos, como el de los regocijos republicanos.

3.º Prohibicion de las procesiones.

242. El naturalismo se ceba quizás más todavía en dificultar hasta y prohibir, si puede, las ceremonias sagradas. Desde sus principios no ha cesado de atacarlas con la risa y el sarcasmo. Trabaja de mil maneras en ridiculizarlas ó hacerlas odiosas.

Las *procesiones* sobre todo son el objeto de su encono. Consiente todavía en que se practiquen en el interior del templo los ritos sagrados; pero no puede sufrir que se ostenten fuera de ellos, en las calles y en medio de la campiña, las ceremonias religiosas; no puede ver las magníficas procesiones de las Rogaciones y las del Corpus todavía más magníficas. Mucho tiempo há que no las tolera en la capital de Francia; y en estos últimos años las ha prohibido en muchas ciudades menos principales, y áun en muchas villas y lugares. Nuestra actual legislacion, en efecto, da al alcalde del último municipio la facultad de prohibir al clero y fieles llevar en triunfo fuera de los templos la cruz, las urnas de los Santos y el adorable cuerpo de Jesucristo. Doquier hemos visto á alcaldes, ora impíos, ora complacientes con los impíos, sirviéndose de las facultades que la ley les concede, con motivo ó sin él, y á menudo contra las protestas de toda la poblacion indignada. En cierta ciudad seis jóvenes emborrachados por dos sectarios del lugar, y habiendo recibido dos francos cada uno, se pa-

raron un dia frente una procesion que iba pasando, y, con voz insegura, lanzaron algunas injurias contra el Santísimo Sacramento y los que le acompañaban. Pasados algunos dias, el alcalde, que era uno de los principales oficiales de la logia, publicó un edicto prohibiendo las procesiones para lo sucesivo, á fin deque, decia, «no se vean reproducidas en adelante las aflictivas escenas que recientemente contristaron á todos los ciudadanos.» En otra ciudad, donde la mayoría de los habitantes es muy religiosa, y que no llega á contar diez protestantes ó librepensadores, el alcalde, impío y disoluto, so pretexto «de quitar una grave causa de provocacion contra aquellos que no son católicos,» prohibió una procesion que anualmente se celebraba, hacia ya trescientos años, en memoria de haberse librado milagrosamente la ciudad. En otra, á donde la fiesta patronal llamaba en otro tiempo á cincuenta ó cien mil peregrinos, un vil sectario que deseaba complacer á las logias á fin de alcanzar su apoyo para llegar á una plaza de subprefecto vivamente ambicionada, prohibió toda clase de procesion en el territorio de la ciudad. Hacia ya seis ó siete siglos que los habitantes de los lugares vecinos tenian la costumbre de ir con sus banderas y cantando á visitar el sepulcro del taumaturgo, y quisieron hacerlo á pesar de la prohibicion del alcalde. Empero un pueblo cristiano no viola impunemente el edicto de un tiranuelo condecorado con una banda. Así que los procesos verbales castigaron la devocion de los animosos peregrinos.

¡Honor sea dado á los perseguidos campesinos, oprobio á los perseguidores municipales!

Artículo III.—Secularizacion de las fiestas.

243. En todos los pueblos las ha habido. La Iglesia tiene las suyas. Cada semana celebra un dia de fiesta, el domingo, instituído en memoria de la Resurreccion de Jesucristo. «Si no resucitó Cristo, decia San Pablo á los primeros cristianos, vana es nuestra predicacion, vana nuestra fe (1).» La resurreccion de Jesucristo es, efectivamente, el fundamento de todas las esperanzas cristianas. Por ella es dado á luz el hombre nuevo; Jesucristo, saliendo del sepulcro para no morir ya más, lleva y resucita en sí mismo á todos los redimidos (2); y abre para ellos los tesoros de la eterna vida (3). Por esto el pueblo cristiano no se cansa de regocijarse de la resurreccion de Jesucristo, y de celebrar en este triunfo el triunfo que toda la humanidad alcanzara de la muerte (4).

I. Las fiestas cristianas. 1.º El domingo.

244. El ciclo de las fiestas recuerda cada año la serie de los misterios de la Redencion. Al comenzar el año religioso, consagra la Iglesia cuatro semanas á honrar la expectacion de los antiguos Patriarcas, y, sirviéndose de sus clamores y suspiros, pide con ellos «el pleno advenimiento del reino de Dios.» Por Navidad celebra el nacimiento del Salvador; y por la Epifanía, su manifestacion al mundo, y á los gentiles especialmente. Durante la Cuaresma, por medio de los ayunos y austeridades se une con Jesucristo paciente; síguele hasta la cruz y el misterio de su muerte. En el tiempo pascual la Resurreccion del Señor la llena de inmensa alegría. Después celebra su Ascension gloriosa. Finalmente, el

2.º El ciclo de las fiestas movibles.

(1) I Cor. xv, 14.
(2) Eph. ii, 6.
(3) Ibid. 5.
(4) Rom. ii, 7.

dia de Pentecostés, honra la venida del Paracleto, que, semejante á la antigua columna de nubes y fuego, será en adelante el guia de su peregrinacion acá abajo.

Así la Iglesia sucesivamente desea la venida del Mesías, le ve nacer, padecer, morir y resucitar, y de El recibe el Espíritu Santo.

Cada año los grandes misterios, objeto de nuestra fe y motivo de nuestras esperanzas, se representan nuevamente á la mente y al corazon de los fieles. Todo el pueblo cristiano es llamado á honrarlos y recoger sus frutos; medítalos, y nútrese de ellos. Cada año las gracias del pesebre, y del Calvario, y las de Pentecostés, se derraman á torrentes en la Iglesia universal. Cada fiesta trae un nuevo gozo al seno de las familias y parroquias cristianas: el niño cuenta los dias aguardando la fiestas de Navidad; el hombre de edad madura y el anciano meditan el próximo misterio de la Pascua. Todos con el espíritu y el corazon se unen con el «Mediador, el hombre Jesucristo (1),» en todas las fases de su obra redentora, y cada año se internan más hondamente en el conocimiento y amor de los dulces y sublimes misterios de la «economía (2)» sobrenatural.

3.º Las demas fiestas del año cristiano.

245. La Iglesia colocó muchas otras fiestas en el decurso del año, á fin de santificar todas las partes del mismo.

Muchas de ellas nos recuerdan las grandezas de la Madre de Dios, sus títulos á nuestra veneracion y gratitud, y sobre todo á nuestro amor y confianza. Otras nos representan los méritos de los héroes de la santidad, y nos excitan á solicitar su intercesion é imitar sus virtudes.

(1) I Tim. II, 5.

(2) *Æconomia, Dispensatio, Attemperatio,* nombres de uso frecuente entre los Padres para designar el Misterio de la Encarnacion y el de la Redencion.

Instituciones admirables que hablan al corazon como á la mente, que tienden á mantener los afectos de los fieles dirigidos hácia «arriba,» que permiten á los pobres, á los sencillos y á los pequeños, vivir acostumbrados á los más sublimes pensamientos, derramando en todos los dias de su vida el gozo de la confianza y del amor, y aquella abundante paz que celebran las sagradas Escrituras.

246. El pueblo se aficiona á aquello que le proporciona algun placer. La Iglesia ha acostumbrado á los pueblos á regocijarse en los misterios de la fe para apegarlos á la «supersticion.» Nosotros queremos llevarle á festejar los hechos de su historia y los fenómenos de la naturaleza, para que se enamoren de la sola razon. II. Secularizacion de las fiestas.

Así habla el naturalismo.

Consiguientemente, trabaja por reemplazar las fiestas religiosas con fiestas patrióticas y civiles.

Unas tendrán por objeto las revoluciones y reinos de la naturaleza: así, por ejemplo, la fiesta de los solsticios ó de los equinoccios, la de la primavera, del verano, del otoño ó del invierno, la del reino vegetal ó animal. Otras tendrán por objeto la humanidad, como la de los hombres, la de las mujeres, la de la juventud, de la edad madura, de la vejez, la de la razon; otras, los grandes acontecimientos de la historia, principalmente de la nacional, y más especialmente todavía «los grandes triunfos de la razon sobre la supersticion:» así, por ejemplo, la fiesta de la Revolucion, la de la toma de la Bastilla, etc. La Convencion instituyó las fiestas del 14 de Julio de 1789, del 10 de Agosto de 1792, del 21 de Enero y 31 de Mayo de 1793, las del Sér Supremo y de la nacion, del género humano, del pueblo francés, de los bienhechores de la humanidad, de los mártires de la libertad y de la igualdad, de la República, de la libertad del mundo, del amor de la patria, del odio á los tiranos

y traidores, de la gloria y la inmortalidad, de la amistad, de la frugalidad, del heroísmo, del estoicismo, del amor paternal, de la ternura maternal, de la piedad filial, de la desdicha, de la agricultura, de la industria, etcétera (1).

Después por intervalos cercanos y periódicos, el racionalismo quiere instituír un dia de descanso y fiesta parecido al domingo de los cristianos. A fines del último siglo pensó que al «mundo de los trabajadores» le bastaba cada diez dias uno de descanso. Luego declaró que debe conservarse la semana, que, sin relacionarse con ningun fenómeno astronómico, es de institucion universal entre los pueblos. Pero el dia de descanso no será el domingo, será el *lúnes*: «Sucesores de los judíos, los cristianos sustituyeron al sábado de sus predecesores el dia siguiente, es decir, el domingo; nosotros, á nuestra vez, siendo los sucesores de los cristianos, reemplazaremos el domingo con el lúnes.»

Artículo IV.—Algunos otros medios puestos en juego para arruinar la fe en el seno de los pueblos.

I. Destruccion de la vida de familia.

247. Conocemos ya algunos de los medios empleados para arruinar la fe de los pueblos. Hay otros todavía. Señalemos dos en particular.

Consiste el primero en destruír *la vida de familia.* La Religion, en efecto, reina fácilmente en el hogar doméstico, cuya dicha y paz asegura; el racionalismo está persuadido de que, para sustraer los hombres á las influencias de la Iglesia, basta arrancarlos de la familia. Oigamos á un jefe de la secta de los carbonarios, aquella que, de cincuenta años acá, es quizás la que trabaja con

(1) Decreto propuesto á la Convencion por Robespierre, 18 floreal, año II, art. VI, VII.

más actividad y destreza á la vez en la lucha anticristiana: *Lo esencial es aislar al hombre de la familia, hacerle perder las costumbres de la misma. Asaz dispuesto se halla por la tendencia de carácter á huir de los quehaceres domésticos, y á correr tras diversiones frívolas, y placeres y goces prohibidos. Le gustan las largas conversaciones del café, y la ociosidad de los espectáculos. Arrastradle, dadle trasiego, dadle una importancia cualquiera; enseñadle con discrecion á fastidiarse de sus faenas cotidianas, y con estos manejos, después de haberle separado de su mujer y de sus hijos, y haberle hecho ver cuan penosas son todas las obligaciones, le inculcaréis el deseo de otro modo de vivir... El disgustarse de la familia y de la Religion va junto casi siempre* (1).

248. Hay un segundo medio que el racionalista cree ser omnipotente para arruinar la fe, y es la corrupcion. **II. La corrupcion.** Oigamos á otro jefe de la misma secta: no hablaria mejor Satanás: *Es cosa resuelta en nuestros consejos que no queremos más cristianos; no hagamos mártires, pero popularicemos el vicio entre las muchedumbres; que lo respiren por los cinco sentidos, que lo beban, que se saturen de él... El católico no teme el más acerado verduguillo; pero puede hundirse en la corrupcion. No nos cansemos jamás de corromper... Formad corazones viciosos, y no tendreis más católicos. Alejad al sacerdote del trabajo, del altar y de la virtud; procurad con destreza ocupar sus pensamientos y sus horas en otros sitios. Hacedle ocioso, goloso y patriota, y se volverá ambicioso, intrigante y perverso. Hémonos dedicado á la corrupcion en grande escala, á la corrupcion del pueblo por el clero, y del clero por nosotros, á la corrupcion que debe llevarnos á enterrar un dia á la Iglesia. Ultimamente oia*

(1) *Carta de Tigrotto á los agentes de la Venta piamontesa*, citada por Crétineau-Joly, *La Iglesia Romana*, etc.

á un amigo nuestro riéndose de una manera filosófica de nuestros proyectos y diciéndonos: «Para destruír el Catolicismo hay que empezar por suprimir á la mujer.» Esta frase es verdadera en cierto sentido; mas, ya que no podemos suprimir á la mujer, corrompámosla juntamente con la Iglesia: CORRUPTIO OPTIMI PESSIMA. *El fin es asaz bello para tentar á hombres como nosotros; no nos apartemos de él. El mejor puñal para herir en el corazon á la Iglesia, es la corrupcion. Manos, pues, á la obra, hasta el fin* (1).

249. Tendremos que volver á hablar de estos asuntos por diferentes motivos. Bástenos aquí hacer notar que si algunos racionalistas muestran tanto encono en atacar á la familia y en propagar la corrupcion, no es tanto por odio al hogar doméstico y á las buenas costumbres y para trastornar á la sociedad, como por odio á la Iglesia, y con el fin de destruír la vida sobrenatural en los pueblos.

CAPÍTULO IX.

Secularizacion de la beneficencia.

I. La caridad católica.

250. Antes de Jesucristo era cosa desconocida la compasion de los desgraciados. Habia en el mundo antiguo suntuosos edificios para los *placeres* de los ciudadanos; no habia, empero, asilos para la *miseria*.

La Iglesia fué la primera en recoger á los huérfanos, asistir á los enfermos abandonados y socorrer toda enfermedad del cuerpo y del espíritu. Sabia que «el Hijo de Dios, siendo rico, se habia hecho pobre por nosotros (2),» y que habia llevado su amor á los hom-

(1) *Carta de Vindex á Nubio,* citada por el mismo.
(2) II Cor. VIII, 9.

bres hasta morir por ellos. Sabia que los pobres y los desamparados están destinados á sentarse en tronos de gloria, y que un dia Jesucristo, delante de los Angeles y de los hombres, alabará y premiará como hecho á El mismo cuanto se hubiere hecho por su amor al último de los suyos (1).

Asimismo, desde los primeros dias del Cristianismo, hubo almas generosas que se dedicaron á cuidar de los miserables y se consagraron á ello con voto. Tertuliano, en su Apologética (2), señala á los emperadores, como un hecho notorio, que todos los cristianos mantienen no sólo á sus pobres, sí que tambien á los de los paganos. Atenágoras, San Justino y otros Padres de los primeros siglos, aducen testimonios parecidos. Tradiciones no interrumpidas hacen remontar el orígen de los primeros hospitales hasta la época de los discípulos del Salvador.

Cuando las naciones se hubieron hecho cristianas, no fué ya sólo la Iglesia quien se ocupase en los desgraciados; pero siempre ha tomado la parte principal en el ejercicio de la caridad. Las catedrales y principales parroquias poseían y sostenian hospicios. Estos establecimientos, muchos de los cuales estaban contiguos á la iglesia, eran servidos muy frecuentemente por los mismos clérigos. Así que, en los siglos cristianos y desde los primeros tiempos, nada más comun que ver al clero de las catedrales y parroquias juntar con el servicio divino y la cura de almas el cuidado de los enfermos, de los pobres y viandantes. Más tarde suscitó Dios una multitud de Ordenes religiosas que lo tomaron como su ocupacion exclusiva ó principal. Tales fueron las innumerables Corporaciones hospitalarias de la edad media;

(1) Matth. xxv, 40.
(2) XXXIX.

á un amigo nuestro riéndose de una manera filosófica de nuestros proyectos y diciéndonos: «Para destruír el Catolicismo hay que empezar por suprimir á la mujer.» Esta frase es verdadera en cierto sentido; mas, ya que no podemos suprimir á la mujer, corrompámosla juntamente con la Iglesia: CORRUPTIO OPTIMI PESSIMA. *El fin es asaz bello para tentar á hombres como nosotros; no nos apartemos de él. El mejor puñal para herir en el corazon á la Iglesia, es la corrupcion. Manos, pues, á la obra, hasta el fin* (1).

249. Tendremos que volver á hablar de estos asuntos por diferentes motivos. Bástenos aquí hacer notar que si algunos racionalistas muestran tanto encono en atacar á la familia y en propagar la corrupcion, no es tanto por odio al hogar doméstico y á las buenas costumbres y para trastornar á la sociedad, como por odio á la Iglesia, y con el fin de destruír la vida sobrenatural en los pueblos.

CAPÍTULO IX.

Secularizacion de la beneficencia.

I. La caridad católica.

250. Antes de Jesucristo era cosa desconocida la compasion de los desgraciados. Habia en el mundo antiguo suntuosos edificios para los *placeres* de los ciudadanos; no habia, empero, asilos para la *miseria*.

La Iglesia fué la primera en recoger á los huérfanos, asistir á los enfermos abandonados y socorrer toda enfermedad del cuerpo y del espíritu. Sabia que «el Hijo de Dios, siendo rico, se habia hecho pobre por nosotros (2),» y que habia llevado su amor á los hom-

(1) *Carta de Vindex á Nubio*, citada por el mismo.
(2) II Cor. VIII, 9.

bres hasta morir por ellos. Sabia que los pobres y los desamparados están destinados á sentarse en tronos de gloria, y que un dia Jesucristo, delante de los Angeles y de los hombres, alabará y premiará como hecho á El mismo cuanto se hubiere hecho por su amor al último de los suyos (1).

Asimismo, desde los primeros dias del Cristianismo, hubo almas generosas que se dedicaron á cuidar de los miserables y se consagraron á ello con voto. Tertuliano, en su Apologética (2), señala á los emperadores, como un hecho notorio, que todos los cristianos mantienen no sólo á sus pobres, sí que tambien á los de los paganos. Atenágoras, San Justino y otros Padres de los primeros siglos, aducen testimonios parecidos. Tradiciones no interrumpidas hacen remontar el orígen de los primeros hospitales hasta la época de los discípulos del Salvador.

Cuando las naciones se hubieron hecho cristianas, no fué ya sólo la Iglesia quien se ocupase en los desgraciados; pero siempre ha tomado la parte principal en el ejercicio de la caridad. Las catedrales y principales parroquias poseían y sostenian hospicios. Estos establecimientos, muchos de los cuales estaban contiguos á la iglesia, eran servidos muy frecuentemente por los mismos clérigos. Así que, en los siglos cristianos y desde los primeros tiempos, nada más comun que ver al clero de las catedrales y parroquias juntar con el servicio divino y la cura de almas el cuidado de los enfermos, de los pobres y viandantes. Más tarde suscitó Dios una multitud de Ordenes religiosas que lo tomaron como su ocupacion exclusiva ó principal. Tales fueron las innumerables Corporaciones hospitalarias de la edad media;

(1) Matth. xxv, 40.
(2) XXXIX.

tales fueron, especialmente, la mayor parte de congregaciones de mujeres instituídas después del siglo XVII.

251. ¿No es cosa admirable ver en el seno de los pueblos cristianos, y gracias á la Iglesia, á los seres más desgraciados y repugnantes alojados en palacios, servidos por esclavos voluntarios á quienes un amor inmenso á los hombres liga al alivio de sus miserias, y que, con nombre de *hermanos* ó *padres*, de *hermanas* ó *madres*, les sirven con toda suerte de sacrificios y con todas las delicadezas del más tierno afecto? «Con el menor gasto posible y el mayor resultado posible, confiesa un racionalista, cien mil personas, hombres y mujeres, desempeñan voluntaria y gratuítamente las tareas sociales menos atractivas y más repugnantes, y son en la humana sociedad lo que los neutros entre las hormigas (1).»

II. Secularizacion de la beneficencia.

252. Parece, sin embargo, que el racionalismo debería, para no desmentirse á sí mismo, dejar á la Iglesia libertad omnímoda de recoger y asistir á los desgraciados. ¿No tiene sin cesar en los labios los nombres de «filantropía,» «humanidad» y «beneficencia?» El «filántropo» no puede tener celos de que otros amen á los hombres; el «humanitario» debe alegrarse de todos los servicios prestados á la humanidad paciente; el partidario de la beneficencia debe aplaudir á cuantos hacen bien á sus semejantes.

Pero nó, sabe bien el racionalismo que la Iglesia, madre y consoladora de todos los desamparados, afligidos y miserables, se atrae insensiblemente el corazon de todos sus protegidos. Ve que es tan infecundo en obras como fecundo en declamaciones; mientras que la Iglesia, con menos fraseología, no deja sin remedio ningun padecimiento. «La caridad en manos de la Iglesia es un

(1) Taine, *La Revolucion*, t. I.

arma en favor de la *supersticion* contra la *razon:* en nombre de la *razon,* y para destruír la *supersticion,* prohibamos á la Iglesia el ejercicio de la beneficencia.»

El racionalismo no quiere permitir ya á la Iglesia que construya hospitales, abra casas de huérfanos y cree asilos para las humanas miserias. Ni siquiera puede soportar la vista del hábito religioso en los establecimientos de caridad pública. Quiere oficinas «laicas» de beneficencia, sociedades «laicas» de socorros mutuos, depósitos «laicos» de mendicidad, hospitales «laicos,» montes de piedad «laicos,» obradores y casas de huérfanos «laicos.» En una palabra, la beneficencia deben ejercerla el Estado «secularizado» y sus representantes «laicos,» en establecimientos que sean propiedad del Estado, con dinero del público, por medio de «religiosos del racionalismo.»

253. Muchas trabas ha puesto ya el Estado moderno á la caridad de la Iglesia. Hasta hemos visto á las religiosas arrojadas de ciertos hospitales y reemplazadas con enfermeras «laicas.» Quizás no sea esto sino los preludios de otros atentados todavía más odiosos y tiránicos. Pues el fin á que aspiran los enemigos de Jesucristo, es quitar no sólo á la Iglesia, sino á los simples ciudadanos, el derecho de dar limosna por amor de Dios (1).

«La beneficencia ennoblece, dice el naturalismo; la caridad degrada.» Es decir, la beneficencia «laica» ennoblece, porque lleva á los pueblos á la luz de la razon; la caridad de los cristianos degrada, porque inspira amor y reconocimiento á Jesucristo y la Iglesia, y dispone á los pequeños y á los humildes á someterse al yugo de la fe y á la carga del Evangelio.

(1) «Impie pronuntiant auferendam esse civibus et Ecclesiæ facultatem, quo eleemosynas christianæ charitatis causa palam erogare valeant. (Encycl. *Quanta cura*).»

Mas, en realidad, la beneficencia «laica» es fria; sólo la caridad católica hace amar al pobre. Gasta el Estado para sus obras oficiales sumas enormes, cuya mayor parte la absorben los servicios administrativos; y lo que alcanza para los pobres y los enfermos se les da sin ningun cariño y con las frias restricciones reglamentarias. Al contrario, los socorros más exiguos parecen multiplicarse en manos de la Iglesia, y dilatan los corazones de los infelices con la misma eficacia con que alivian sus miserias.

¿Habeis alguna vez visitado los retretes de la beneficencia «laica» y los asilos de la caridad católica? En los primeros, los pobres se parecen á unos *administrados;* en los segundos, son *hijos* cuidados por una madre. Por esto, en los hospitales «laicos,» se ve á los enfermos descontentos y malhumorados; en los hospicios de la Iglesia están llenos de resignacion y á veces de alegría. Escápanse los pobres de los depósitos de mendicidad; con singular amor se adhieren á los asilos de las Hermanitas de los pobres.

254. «Hemos mentado, decia Portalis en su Informe sobre el Concordato, hemos mentado á aquellas vírgenes cristianas que tan generosamente se consagran al servicio de la humanidad desgraciada, achacosa y paciente. Ni el amor propio ni la gloria pueden servir de estímulo para virtudes y actos demasiado repugnantes y penosos para que puedan pagarlos los humanos aplausos. Hay que alzar la vista más allá de los hombres, y no se pueden hallar motivos de estímulo y de celo sino en aquella piedad que anima la beneficencia, que es extraña á las mundanas vanidades, y hace gustar en la carrera del bien público consuelos que no podria dar la razon sola. Por otra parte se ha experimentado ya que mujeres mercenarias, sin motivo interior que pueda ligarlas constantemente á su deber, no po-

drian reemplazar á personas animadas por el espíritu religioso, es decir, por un principio superior á los sentimientos de la naturaleza, y que, siendo el solo capaz de motivar todos los sacrificios, es el único que puede hacer desafiar todas las repugnancias y peligros. Cuando se presencian ciertas virtudes, parece que se ve brillar en la tierra un rayo celestial. Pues ¡qué! ¿tendríamos la pretension de conservar estas virtudes obstruyendo el manantial que las produce todas? No nos engañemos; sólo la Religion puede llenar por tal manera el inmenso espacio que media entre Dios y el hombre (1).»

En efecto, «aquel que no ama á Dios y dice que ama á sus hermanos, es un mentiroso.» «Conocemos que amamos á los hijos de Dios, cuando amamos á Dios y guardamos sus mandamientos (2).» ¡No se pueden tener ternuras para los pobres y los desgraciados, cuando no se está poseido de vuestro amor, oh Jesús mio!

TÍTULO II.

GUERRA Á LA JERARQUÍA CATÓLICA, Ó SEA AL CLERICALISMO PROPIAMENTE DICHO.

Preliminares.

255. Acabamos de ver la aplicacion del naturalismo á las sociedades humanas. Esta obra se llama en la lengua de los enemigos la *secularizacion* del Estado y de la familia, de la Religion y de la moral, de la vida 1.º Segunda parte de la tarea de los racionalistas.

(1) *Discurso sobre la organizacion de los cultos,* etc. 15 germinal, año X.

(2) «In hoc cognovimus quoniam diligimus natos Dei, cum Deum diligamus, et mandata ejus faciamus. *(I Joan.* v, 2).»

privada y de la pública, de la escuela y de todas las instituciones sociales. Llámase en la lengua cristiana *la apostasía* de los Estados, las familias y los individuos.

Pero esto es sólo la mitad de la tarea que se ha impuesto el racionalismo. Fáltale combatir y destruír la jerarquía católica. Hasta aquí venia atacando la fe de los fieles: era su objeto llevar á los pueblos á renegar de Jesucristo, abjurar el Evangelio y salirse de la Iglesia: «Salid de la vieja Iglesia, vosotros, vuestras mujeres y vuestros hijos.» Conoce, empero, que la empresa no puede tener completo éxito sino mediante la condicion de arruinar la jerarquía católica: «En tanto que hubiere *clérigos,* habrá *clericales.*» «Los pueblos creen á los sacerdotes, y son rebeldes á la razon; si queremos hacerlos dóciles á la razon, exterminemos á los sacerdotes.» «El *fanatismo,*» es decir, la fe católica, «no desaparecerá, sino cuando no hubiere ya predicadores.» «La razon puede triunfar de la supersticion,» es decir, de la Religion católica, «con una condicion, y es que el Estado sujete bajo su cetro á todos los ciudadanos,» es decir, haga á los ministros de Jesucristo completamente dependientes del poder secular. «Hemos jurado que no habrá más sacerdotes católicos en el mundo; fuera, pues, los sacerdotes católicos.»

De esta suerte la ruina de la jerarquía católica es, á los ojos de los enemigos, la condicion y el complemento de la secularizacion universal.

2.º Division. 256. Consideremos en globo la guerra hecha á la jerarquía católica. Podemos distinguir tres géneros de ataques: 1.º ataques á las Ordenes religiosas; 2.º ataques al clero secular, y 3.º ataques en particular á la Santa Sede.

Hemos visto el encarnizamiento con que los contrarios trabajan por arrancar á los pueblos del seno de la Iglesia. Volveremos á encontrar el mismo encono en los asaltos que dan á la Iglesia misma.

SUBTÍTULO I. — GUERRA Á LAS ÓRDENES RELIGIOSAS.

CAPÍTULO ÚNICO.

Artículo I.—Razon de ser de las Órdenes religiosas.

257. Uno de los derechos más sagrados del fiel es el de abrazar y practicar la perfeccion evangélica; y uno de los más sagrados derechos de la Iglesia es el de instituír sociedades religiosas que, en el órden espiritual, sólo dependan de su autoridad. **I. Dos razones de ser.**

258. Jesucristo, Hijo de Dios y Dios verdadero, prometió las más ricas recompensas á cuantos, por amor de El, renunciaran á su familia y á sus bienes y le siguieran, á fin de practicar con El «la perfeccion de la caridad en la perfeccion del sacrificio (1).» **1.º Derecho de todo fiel de seguir los consejos evangélicos.**

Multitud de clérigos, multitudes de legos responden á este llamamiento. Unos y otros recibieron de Jesucristo, junto con la propia invitacion á seguirle por el camino de la renunciacion perfecta, el derecho de responder libremente á tal llamamiento. En consecuencia, ninguna autoridad humana tiene derecho de impedir la profesion religiosa ó ponerle trabas.

259. La Iglesia tiene derecho á cuanto le es necesario para alcanzar sus fines; pues «todo es para los escogidos,» «todo es de la Iglesia, como la Iglesia es de Cristo y Cristo de Dios (2).» **2.º Derecho de la Iglesia de tener Ordenes religiosas.**

Empero la Iglesia tiene necesidad de «familias religiosas» que alegren el corazon de su Esposo con la práctica de los consejos evangélicos, y á ella la perfumen con el aroma de una virtud enteramente celestial. Tie-

(1) Definicion de la vida religiosa por el Rdo. P. Danzas, segun Santo Tomás.
(2) I Cor. III, 22, 23.

ne necesidad de «coros» de suplicantes que se estén noche y dia delante de Dios, para oponer á la voz de los pecados de los hombres, que sube de la tierra y provoca su justicia, la voz de la oracion que la apacigua. Tiene necesidad de contemplativos que pasen la vida meditando la palabra revelada y cantando las divinas alabanzas, de mártires voluntarios «que cumplan en su carne lo que falta de los padecimientos de Jesucristo (1);» y de apóstoles de clara inteligencia y encendido corazon que enseñen á los hombres «á tener compasion de su alma trabajando por complacer al Señor (2).» Tiene necesidad de héroes que sostengan la bandera de la pobreza voluntaria, de la mortificacion y obediencia, perpetuamente alzada á la faz del mundo y de su triple concupiscencia. Tiene necesidad de milicias que hagan continua guerra á la infidelidad, al cisma, á la herejía y á todos los vicios y pasiones. Tiene necesidad de hombres de abnegacion y sacrificio que se consagren al alivio de los infortunados y á la instruccion de la infancia y de la juventud.

En consecuencia: la Iglesia tiene el derecho de instituír Ordenes religiosas.

Las Ordenes religiosas se consagran á la práctica de la perfeccion evangélica; fundáronlas hombres manifiestamente suscitados por Dios, animados de su espíritu y colocados por la Iglesia en los altares; los obispos y los Papas las aprobaron. Por consiguiente, como solemnemente lo declara Pio IX, *su abolicion,* y en general cualesquiera ataques á ellas dirigidas, *hace agravio al estado de la pública profesion de los consejos evangélicos; hace agravio á un género de vida recomendado en la Iglesia como conforme con la doctrina apostólica;*

(1) I Col. I, 24.
(2) Eccli. XXX, 24.

hace agravio á los mismos insignes fundadores, á quienes veneramos en los altares, y que sólo por divina inspiracion instituyeron tales asociaciones (1). Basadas en el Evangelio y aprobadas por la Iglesia; los institutos religiosos tienen el derecho de vivir, multiplicarse y extender sus ramas «hácia el Norte y el Mediodía, hácia Oriente y Occidente (2).»

260. Notemos que las Ordenes religiosas dependen propiamente de la autoridad eclesiástica. Son, en efecto, instituciones de carácter esencialmente sobrenatural. Empero, todas las cosas del órden sobrenatural fueron encomendadas á la Iglesia. Por consiguiente, del mismo modo que las asociaciones del órden puramente natural, tales como las sociedades industriales ó comerciales, dependen del poder civil, así el estado religioso y cuanto le concierne cae propiamente bajo la jurisdiccion de la Iglesia. II. Dos observaciones.

261. No pretendemos, sin embargo, que en las cuestiones de órden temporal los Institutos religiosos de ningun modo dependan del Estado.

Haremos notar con todo que es conveniente que el Estado, segun su poder, rodee de honores y privilegios equitativos á las Ordenes religiosas. ¿A quién podrá ofender ver de alguna manera distinguidos á hombres que se distinguen por la santidad de su profesion y más á menudo por la eminencia de su propia virtud y sabiduría? Unos mediadores que, con su vida de oracion y penitencia, detienen los golpes de la divina Justicia y

(1) «Regularium abolitio lædit statum publicæ professionis consiliorum evangeliorum, lædit vivendi rationem in Ecclesia commendatam tanquam Apostolicæ doctrinæ consentaneam, lædit ipsos insignes fundatores, quos supra altaribus veneramur, qui non nisi eas à Deo inspirati constituerunt societates. (Encycl. *Quanta cura*).»

(2) Gen. XIII, 14.

hacen que alcancen á los hombres las expansiones de la misericordia, ¿no merecen algun agradecimiento de parte de las humanas sociedades? ¿No es justo honrar y favorecer á Institutos que se consagran al cultivo de las letras y de las ciencias, á la enseñanza pública, al alivio de todas las enfermedades del cuerpo y del espíritu, que envian á sus misioneros á llevar la fe y la civilizacion á los infieles, y que hacen que hasta en las regiones más remotas se honre á la nacion á que pertenecen aquellos hombres heroicos? Así lo entendian nuestros padres: así no lo entiende ya apenas la generacion presente.

Artículo II.—Odio y ataques de los racionalistas á las Órdenes religiosas.

I. Odio del racionalismo á las Ordenes religiosas.
1.º Odio á las Ordenes religiosas en general.
a. Causa primera.

262. Las Ordenes religiosas son siempre las primeras en recibir las embestidas de los enemigos de Dios y de la Iglesia.

Pueden señalarse varias causas.

«Si fuéreis del mundo, decia Jesucristo á los Apóstoles, el mundo amaria lo que fuera suyo; mas porque no sois del mundo, por esto os odia el mundo (1).» Los religiosos poseen más copiosamente el espíritu sobrenatural, generalmente hablando. Así como los ejercicios corporales fortifican y ponen flexibles los miembros, así tambien la mortificacion y obediencia religiosas acrecientan las fuerzas espirituales: de la misma manera que los trabajos penosos hacen el cuerpo invencible por la fatiga y potente para la lucha, asimismo la disciplina monástica transforma á los hombres más débiles en atletas vigorosos de la verdad. Acostumbrados á vencerse á sí mismos, los religiosos hacen poco caso de los atrac-

(1) Joan. xv, 19.

tivos ó repugnancias de la naturaleza. Muertos para la propia vida, viven de la vida de Jesucristo, y con El y en El pasan los dias en la contemplacion, la penitencia y obras de celo; «contentos con el vestido y la comida (1),» aplican todas las fuerzas de una voluntad, que no dividen ni distraen ya los deseos terrenales, á la dilatacion del reino de Dios en sí mismos y en los demás.

263. Los racionalistas conocen estas verdades. Hé aquí las conclusiones que sacan de las mismas:

«Los religiosos están llenos de la vida sobrenatural: ¡fuera, pues, religiosos!» «Forman el batallon de preferencia de la Iglesia: por tanto recibirán nuestras primeras cargas.» «Son los apóstoles del Evangelio: ahoguemos sus voces y exterminémoslos.» «Los monasterios son para los pueblos focos de vida cristiana con el espectáculo de la perfeccion evangélica y la influencia sobrenatural de la oracion: su desaparicion prepara el triunfo de la razon.» «He notado, escribia Federico II á su amigo Voltaire, que los lugares donde hay más conventos de monjes son aquellos donde el pueblo *está más ciegamente dado á la supersticion,*» es decir, más humildemente sumiso al Evangelio. «Es indudable que si llegamos á destruír esos asilos de *fanatismo,* el pueblo se volverá algo indiferente á aquellos objetos que actualmente venera.» El sofista francés respondia al sofista prusiano: «Vuestra idea de atacar *la supersticion cristícola,*» la religion cristiana, «por los monjes, es de un gran capitan (2).»

264. Tal es la primera razon por la cual los enemigos de la jerarquía católica dirigen sus primeros ataques al estado religioso. Hay otra segunda. *b.* Causa segunda.

(1) I Tim. VI, 8.
(2) Cartas del 24 de Marzo y 5 de Abril de 1767.

En ciertas épocas, una gran parte del clero de las parroquias profesaba la vida religiosa. Actualmente el servicio de las iglesias lo desempeñan casi generalmente clérigos seculares. Los religiosos ó viven retirados lejos del mundo en el ejercicio de la vida contemplativa ó penitente, ó desempeñan en la Iglesia ministerios particulares, como el cargo de instruír á la juventud. Si parecen todavía en las parroquias, es para prestar en ellas servicios extraordinarios, como los ejercicios y misiones. Los racionalistas pueden de esto tomar pié con alguna apariencia de razon para pretender que las familias religiosas no son ya necesarias á la Iglesia, y que, al atacarlas, no tienen ojeriza á la Religion. «El clero secular es suficiente para las necesidades de los fieles; los religiosos son rivales que dificultan su accion, que usurpan su lugar en los pueblos, y de quienes es preciso librarlos.»

Hasta podrán presentar á los religiosos como unos ambiciosos que aspiran al gobierno de las cosas temporales, y unos conspiradores públicos. El pueblo corrompido de las ciudades se halla de antemano dispuesto á creer estos rumores esparcidos contra unos hombres cuya vida le condena; al pueblo del campo, que conoce poco á unos hombres que viven apartados de su trato, y recibe la seguridad de que no se tiene ojeriza á sus pastores, apenas le afecta la guerra emprendida contra el estado religioso, y deja hacer.

2.º Odio á la Compañía de Jesús en particular.

263. Entre todas las Ordenes, la Compañía de Jesús es el blanco de los más violentos asaltos. Es, en efecto, por singular excelencia la milicia de Jesucristo, llena del espíritu del Evangelio, compacta por su espíritu de cuerpo, é indomable por el vigor de su celo. Los valientes que la componen, como su Fundador y primer general, están muertos para sí mismos, no viven sino en Dios y por Dios, prontos siempre para ir al cabo del mundo

á la menor señal de los hombres de Dios que son sus jefes, siempre dispuestos á derramar hasta la última gota de sangre en defensa de una jota del símbolo católico, ó para ganar un alma para Jesucristo, y penetrados de una pasion magnánima y generosa de la mayor gloria de Dios. ¡Oh falange incomparable! el odio con que os persiguen los enemigos de Dios es vuestra honra; los golpes con que os acometen os señalan á nuestra veneracion.

266. Los racionalistas proceden gradualmente en sus ataques á las Ordenes religiosas.

II. Sumaria indicacion de los principales ataques dirigidos á las Ordenes religiosas.

Los antiguos legisladores habian rodeado de privilegios al estado religioso, y habian asegurado á monasterios y religiosos la proteccion del poder seglar contra los atentados de los legos, y áun contra las flaquezas de la naturaleza y las traiciones de las almas infieles.

1.º Supresion de las leyes protectoras.

Se empieza por suprimir aquellos privilegios y aquellas leyes protectoras: *Deben abrogarse las leyes que protegen el estado de las familias religiosas, sus derechos y oficios. Aun más: el poder civil puede prestar su apoyo á cuantos quieran dejar el estado religioso que abrazaron, y quebrantar sus solemnes votos* (1).

2.º Leyes para impedir nuevas fundaciones y disminuir el número de las casas existentes.

267. Luego se confeccionan leyes destinadas á poner trabas á la difusion de las Ordenes religiosas, á disminuirlas y restringirlas. Son leyes que prohiben la fundacion de nuevas casas, que no permiten la profesion religiosa hasta una edad avanzada y mucho tiempo despues de la edad canónica, que prohiben á las comunidades admitir novicios que pasen de un determinado número, y que suprimen los monasterios que no cuen-

(1) «Abrogandæ sunt leges quæ ad religiosarum familiarum statum tutandum, earumque jura et officia pertinent: immo potest civile gubernium iis omnibus auxilium præstare, qui à suscepto religiosæ vitæ instituto deficere ac solemnia vota frangere velint. (*Syllab.* prop. 53).»

tan con el número de individuos que le place fijar al poder civil. *Puede el Gobierno por derecho propio cambiar la edad prescrita por la Iglesia para la profesion religiosa, así de hombres como de mujeres, y ordenar á las comunidades religiosas que no admitan á nadie, sin autorizacion suya, á los votos solemnes* (1).

Así fué como en el siglo pasado, bajo la influencia de los racionalistas, la mayor parte de los Estados cristianos promulgaron leyes y estatutos para impedir nuevas fundaciones, y tambien para restringir poco á poco el número de monasterios existentes.

3.º Leyes para despojar á las Ordenes religiosas.

268. Vienen después las leyes destinadas á despojar las casas religiosas: *El Estado puede entregar y someter los bienes y rentas de las comunidades religiosas á la administracion y discrecion del poder civil* (2). *Es conforme á la doctrina del derecho público y áun de la sana teología, sostener que los Gobiernos son los verdaderos propietarios de los bienes poseídos por las familias religiosas* (3). En efecto, «los bienes monásticos fueron confiados por la nacion á las Corporaciones religiosas para prestar ciertos servicios públicos; el Estado puede atender en otra forma á estos servicios, é incautarse otra vez de dichos bienes.» «Los bienes vacantes pertenecen al Estado; empero el Estado puede indisputablemente su-

(1) «Guberniun potest suo jure immutare ætatem ab Ecclesia præscriptam pro religiosa tam mulierum quam virorum professione, omnibus religiosis familiis indicere, ut neminem sine suo permissu ad solemnia vota nuncupanda admittant. (*Syllab.* prop. 52).»

(2) «Potest civile gubernium... illorum bona et reditus civilis potestatis administrationi et arbitrio subjicere et vindicare. (*Syllab.* prop. 53).»

(3) Proposicion comunicada á los obispos reunidos en Roma para la canonizacion de los mártires del Japon, y calificada por los teólogos de «*falsa, contraria al Concilio de Trento y condenada por la Constitucion* Licet juxta ea.»

primir las Comunidades religiosas, por lo menos como personas civiles; si decreta esta supresion, quedan vacantes y vuelven al Estado.» «El Estado ha de velar por los intereses particulares contra la gente lista que explota la pública credulidad, rescatar de las manos del ladron los bienes injustamente adquiridos, y, si ya no tienen dueño, emplearlos en beneficio público; los monjes se enriquecieron prometiendo bienes imaginarios á aquellos que se despojasen en favor suyo, y amenazando con la cólera del cielo á aquellos que conservasen sus mieses y su vino: hora es ya de que el Estado se incaute otra vez de estos bienes para subvenir á las necesidades públicas.»

A menudo la codicia de los príncipes se halla sumamente interesada en secundar el odio de los enemigos del órden religioso. «El cebo de ricas abadías y conventos de pingües rentas es tentador.» «Proponiendo á los príncipes la facilidad de saldar sus deudas destinando á ellas los tesoros de esas Comunidades que no tienen sucesores, se les inducirá á disminuír el número de monasterios; y es de presumir que una vez hubieren saboreado la secularizacion de algunos beneficios, su avidez engullirá perfectamente lo restante (1).»

4.° Leyes para dificultar la accion de las Ordenes religiosas.

269. No basta, empero, despojar á las Ordenes religiosas; es sobre todo necesario anular su accion y sus influencias. Entre los actos hostiles de que hablamos, hay que contar todas aquellas leyes, todas aquellas medidas administrativas, tan multiplicadas en este siglo, que tienen por objeto arrebatar á los religiosos ó restringir poco á poco su derecho de enseñar, echarlos de las escuelas públicas y hospitales, etc.

5.° Proscripcion de las Ordenes religiosas.

270. Finalmente se llega á las medidas radicales que, segun piensan sus autores, han de aniquilar completa-

(1) *Carta de Federico II á Voltaire.*

mente á las Ordenes religiosas. *El poder civil puede suprimer completamente las Comunidades religiosas* (2).

Empero la táctica para llegar á tal punto es diferente segun los tiempos y lugares.

Aquí se prohibe en absoluto á las casas religiosas admitir novicios; esto es condenar á las Ordenes religiosas á morir por extincion.

Allá, por medio de leyes, ó si es menester con simples decretos, y áun como medida de policía, se obliga á las Comunidades á disolverse. Todo Francia se conmovió en 1880, al ver doscientos sesenta monasterios invadidos por los oficiales de policía y los descerrajadores, á consecuencia de un simple decreto del «nuevo rey haragan.»

En otras partes se destierra á los religiosos, ó hasta se les hace subir al cadalso. Tal es el espectáculo que muchas veces ofreció nuestra patria, y que todavía ¡ay! se ve amenazada de dar al mundo.

6.º Dos observaciones generales.

271. Cuando los racionalistas otorgan la libertad de asociacion, tienen cuidado de exceptuar á las Ordenes religiosas: «Asóciense en buen hora los hombres para un fin humanitario; pero para fortalecer el fanatismo y la supersticion en el mundo, ¡jamás!» «Es menester que *todos indistintamente* gocen del derecho de asociacion. Me explicaré: *todos los ciudadanos,*» todos los miembros *laicos* del Estado *laico,* «todos aquellos que se juntaren, *no para abdicar su individualidad,*» es decir, para renunciar á los bienes de la tierra, á los placeres de los sentidos, y someter su voluntad á la de Dios en virtud de los votos religiosos, «sino para multiplicarla con el *trabajo*» puramente natural «y con la asociacion» natural «de las energías; todos aquellos que se juntaren

(1) «Pariterque potest (civile gubernium) religiosas easdem familias penitus extinguere. *(Syllab.* prop. 53).»

por un interés *verdaderamente moderno y nacional,*» es decir, ajeno de toda mira sobrenatural, «para darse á sí mismos una carta y unos estatutos,» bajo la supremacía del Estado, prescindiendo de la autoridad de los obispos y del Papa, «y no para recibirlos de un *extranjero,*» es decir, del Papa, «que desde fuera,» es decir, desde Roma, «les dicta leyes.» Fuera menester decir, y no para cumplir con una regla *aprobada* por el Papa á los obispos; pues las reglas de las Ordenes religiosas de ningun modo fueron compuestas por el Papa ó los obispos. «Hay asociaciones autorizadas ó nó,» los Institutos religiosos, «que no reconoceré *jamás como investidos del derecho de asociacion,* porque su objeto,» que es el reinado de Jesucristo, «sus principios,» que son los del Evangelio, «sus tendencias, repugnan á cuanto amamos,» el Estado secularizado, la escuela laica, etc., en una palabra, el racionalismo, «y á lo que constituye la naturaleza misma de Francia» moderna ó revolucionaria ó anticristiana. «Por consiguiente, libertad de asociacion para los trabajadores,» sobre todo para los que trabajan contra Jesucristo, «para las asociaciones profesionales, para los sindicatos, para toda suerte de agrupaciones; mas en cuanto á los otros, permitidme la palabra, ¡para los *monjes,* NÓ (1)!»

272. Seria muy interesante recoger en un solo cuerpo todos los actos que de un siglo y medio acá han emanado de los Gobiernos de Europa y América contra las familias religiosas. Por una parte, en vista de la unidad del plan general bajo multitud de formas, nos sorprenderia la tenaz constancia de los que dirigen la lucha anticristiana. Por otra, en la variedad de los diversos ataques, convergentes todos á un mismo objeto,

(1) Gambetta, Discurso á los electores de Belleville, 12 Agosto 1881.

admiraríamos los prodigiosos esfuerzos de astucia y de violencia que sucesivamente y á menudo simultáneamente saben desplegar los sectarios.

SUBTÍTULO II.—GUERRA AL CLERO SECULAR.

Idea general. 273. Los ataques á las Ordenes religiosas no hacen más que iniciar la lucha; luego descargan los sectarios sus golpes sobre el clero jerárquico propiamente dicho, el que cuida ordinariamente de las iglesias, es decir, en la actualidad, el *clero secular* (1). «Con la ruína de las Ordenes religiosas, se rompe la *coraza* de la Iglesia: es necesario hundir ahora el hierro en la carne viva. Van en derrota las *milicias auxiliares:* aislemos el grueso del ejército. Somos dueños de los *puestos de la vanguardia;* han caído ya las *ciudadelas avanzadas:* dirijamos los asaltos contra la plaza.»

Los principales ataques de los racionalistas al clero jerárquico ó secular son: 1.° la *confiscacion de los bienes de la Iglesia;* 2.° la *abolicion de las inmunidades eclesiásticas:* 3.°, 4.° y 5.°, la *intrusion del Estado* en el *nombramiento, educacion* y *ejercicio del ministerio* de los clérigos; 6.° los *esfuerzos hechos para desacreditar* al clero y áun para *corromperle.*

(1) No necesitamos advertir que la palabra «secular» no la tomamos aquí en el mismo sentido que anteriormente, cuando tratábamos de la secularizacion. Allá «secular» era opuesto á «cristiano» ó «sobrenatural,» y significaba «racionalista.» Aquí se opone á «religioso» ó «regular,» y designa el clérigo que se contenta con hacer el voto de castidad, sin hacer, como los religiosos, los de pobreza y obediencia.

CAPÍTULO I.

Atentado contra la propiedad eclesiástica.

274. La Iglesia es una sociedad divina y humana, espiritual y temporal á la vez. Es divina y espiritual *por su orígen*, pues la fundó el Hombre Dios Jesucristo; *por su fin*, que es la posesion eterna de Dios despues de esta vida; y *por sus poderes*, pues, en efecto, está encargada de dar al mundo la verdad revelada y la vida sobrenatural, y de guiar á sus hijos por las sendas de la salvacion. La Iglesia es al mismo tiempo humana y temporal, porque se compone de hombres que viven en el tiempo, reunidos en una sociedad exterior y visible. I. Derechos de la Iglesia.

Empero su carácter de sociedad espiritual y divina no destruye el de sociedad temporal y humana, antes lo consagra y ennoblece. Tiene, pues, todos los derechos que tienen las sociedades humanas. Mas como estos derechos se hallan en ella relacionados con un fin sobrenatural, y sirven para los intereses eternos de las almas, revisten un carácter sagrado, y no se la puede despojar de ellos sin *injusticia*, por ser una sociedad humana, y sin *sacrilegio*, por ser una sociedad sobrenatural y divina.

Concluyamos: si el municipio, la provincia ó el Estado no pueden ser legítimamente despojados de sus bienes, si tienen el derecho de adquirir y poseer, todavía menos puede ser despojada legítimamente de sus bienes la Iglesia; la Iglesia tiene aún mejor derecho de adquirir y poseer.

275. Los contrarios piensan de otra manera: «la propiedad da independencia, dignidad é influencia: es menester que el clero deje de ser propietario, para que haya un enemigo de la razon menos y menos temible II. Violacion de estos derechos.

admiraríamos los prodigiosos esfuerzos de astucia y de violencia que sucesivamente y á menudo simultáneamente saben desplegar los sectarios.

SUBTÍTULO II.—GUERRA AL CLERO SECULAR.

Idea general. 273. Los ataques á las Ordenes religiosas no hacen más que iniciar la lucha; luego descargan los sectarios sus golpes sobre el clero jerárquico propiamente dicho, el que cuida ordinariamente de las iglesias, es decir, en la actualidad, el *clero secular* (1). «Con la ruína de las Ordenes religiosas, se rompe la *coraza* de la Iglesia: es necesario hundir ahora el hierro en la carne viva. Van en derrota las *milicias auxiliares:* aislemos el grueso del ejército. Somos dueños de los *puestos de la vanguardia;* han caído ya las *ciudadelas avanzadas:* dirijamos los asaltos contra la plaza.»

Los principales ataques de los racionalistas al clero jerárquico ó secular son: 1.° la *confiscacion de los bienes de la Iglesia;* 2.° la *abolicion de las inmunidades eclesiásticas:* 3.°, 4.° y 5.°, la *intrusion del Estado* en el *nombramiento, educacion* y *ejercicio del ministerio* de los clérigos; 6.° los *esfuerzos hechos para desacreditar* al clero y áun para *corromperle.*

(1) No necesitamos advertir que la palabra «secular» no la tomamos aquí en el mismo sentido que anteriormente, cuando tratábamos de la secularizacion. Allá «secular» era opuesto á «cristiano» ó «sobrenatural,» y significaba «racionalista.» Aquí se opone á «religioso» ó «regular,» y designa el clérigo que se contenta con hacer el voto de castidad, sin hacer, como los religiosos, los de pobreza y obediencia.

CAPÍTULO I.

Atentado contra la propiedad eclesiástica.

274. La Iglesia es una sociedad divina y humana, espiritual y temporal á la vez. Es divina y espiritual *por su orígen*, pues la fundó el Hombre Dios Jesucristo; *por su fin*, que es la posesion eterna de Dios despues de esta vida; y *por sus poderes*, pues, en efecto, está encargada de dar al mundo la verdad revelada y la vida sobrenatural, y de guiar á sus hijos por las sendas de la salvacion. La Iglesia es al mismo tiempo humana y temporal, porque se compone de hombres que viven en el tiempo, reunidos en una sociedad exterior y visible. I. Derechos de la Iglesia.

Empero su carácter de sociedad espiritual y divina no destruye el de sociedad temporal y humana, antes lo consagra y ennoblece. Tiene, pues, todos los derechos que tienen las sociedades humanas. Mas como estos derechos se hallan en ella relacionados con un fin sobrenatural, y sirven para los intereses eternos de las almas, revisten un carácter sagrado, y no se la puede despojar de ellos sin *injusticia*, por ser una sociedad humana, y sin *sacrilegio*, por ser una sociedad sobrenatural y divina.

Concluyamos: si el municipio, la provincia ó el Estado no pueden ser legítimamente despojados de sus bienes, si tienen el derecho de adquirir y poseer, todavía menos puede ser despojada legítimamente de sus bienes la Iglesia; la Iglesia tiene aún mejor derecho de adquirir y poseer.

275. Los contrarios piensan de otra manera: «la propiedad da independencia, dignidad é influencia: es menester que el clero deje de ser propietario, para que haya un enemigo de la razon menos y menos temible II. Violacion de estos derechos.

cada dia.» «Los bienes diocesanos y parroquiales son bienes nacionales: recobre la nacion lo que es suyo.» «Las iglesias sólo han podido poseer por concesion del Estado: el interés público exige que se les retire esta facultad.»

Añádese la ironía: «El clero es un cuerpo enteramente espiritual: ¿por qué detenta las cosas temporales?» «Los sacerdotes hacen profesion de despreciar los bienes terrenos: ¿por qué son tan ricos?» «La primera bienaventuranza proclama bienaventurados á los pobres: conviene que los ministros del Evangelio manifiesten con su pobreza que creen en la palabra de Dios.» «Ya no vemos hombres apostólicos: para suscitarlos, es preciso obligar á los obispos á andar á pié como los Apóstoles.»

Estos argumentos é ironías van á parar á las siguientes conclusiones: *Debe excluirse á los ministros de la Iglesia del cuidado y dominio de las cosas temporales* (1). *La Iglesia no tiene el derecho natural y legítimo de adquirir y poseer* (2).

Aplicando estos principios, se echa mano á los bienes de las iglesias, y se les prohibe adquirir y poseer cosa alguna en adelante. Todos los países del mundo han sido, de un siglo á esta parte, teatro de estos robos sacrílegos. Después de muchos atentados particulares contra los bienes eclesiásticos, la Asamblea francesa de 1789 fué la primera en dar el espectáculo de esta grande iniquidad consumada por medio de una medida legislativa general. Los sectarios que gobiernan hoy dia en Francia se disponen á renovar el atentado: *Conviene no perder de vista todos estos bienes de manos muertas que posee la*

(1) «Sacri Ecclesiæ ministri... ab omni rerum temporalium cura ac dominio sunt omnino excludendi. (*Syllab.* prop. 27).»

(2) «Ecclesia non habet nativum ac legitimum jus acquirendi ac possidendi. (*Syllab.* prop. 26).»

Iglesia; y tenemos necesidad de una legislacion que se vuelva á incautar de ellos, los suprima y los extinga (1).

276. Al robar los bienes de la Iglesia, es lo más comun señalar una indemnizacion á los eclesiásticos, asegurándoles un salario pagado de los fondos del tesoro público. Pero esta indemnizacion, segun la mente de los que la otorgan, está destinada á ser restringida y suprimida un dia. *No es posible, en efecto, que el Gobierno racionalista pague indefinidamente con sus propios fondos á los enemigos encarnizados de su principio, mantenga á costa suya más de cuarenta mil cátedras para combatirle, y se haga hacer la guerra á sus propias expensas.* Entre tanto, confian convertirla en máquina de guerra contra el mismo clero: *Tenemos en el sueldo de los párrocos un medio para gobernar al clero* (2). A sueldo del Estado, los clérigos serán poco á poco presentados á la nacion y tratados como funcionarios públicos, dependientes como todos los demás de quien los mantiene. Así, en el plan de los impíos, la creacion de un clero asalariado es un adraja para el futuro edificio de una Iglesia nacional sometida por completo al Estado. **III. El clero á sueldo.**

CAPÍTULO II.

Supresion de las inmunidades eclesiásticas.

Artículo I.—Orígenes de las inmunidades eclesiásticas.

277. La inmunidad eclesiástica es *la exencion, en favor del clero, de una carga seglar*. Puede otorgarse la exencion á las *personas* eclesiásticas: ésta es la inmunidad **I. Nocion de las inmunidades eclesiásticas.**

(1) Gambetta.
(2) Gambetta.

llamada *personal*. Tal era en otro tiempo la exencion del fuero civil; tal es ahora la exoneracion del servicio militar. Puede concederse la exencion á las *cosas* ó *lugares* sagrados: llámase entonces inmunidad *real* ó *local*. Antiguamente las habia en gran número; ahora quedan apenas, sobre todo en Francia, sólo vestigios.

II. Origen de las inmunidades eclesiásticas.
1.º Distincion entre ambas clases de inmunidades.

278. Empero, ¿cuál es la fuente de las inmunidades eclesiásticas? ¿La voluntad divina? ¿la autoridad de la Iglesia? ¿el derecho civil?

Entre las inmunidades unas son *necesarias* á la Iglesia, *útiles* otras: aquéllas la hacen *vivir*, éstas la hacen *vivir con honra*. Así que en el seno de las naciones se impone durante largos años á toda la juventud el servicio militar; pero la exoneracion del mismo es *necesaria* á la Iglesia, para que pueda entresacar los miembros de su jerarquía, y por consiguiente para que pueda vivir. Al contrario, la exencion de comparecer ante el tribunal ordinario es sólo *conveniente* á la dignidad de los clérigos.

2.º Origen de las inmunidades de la primera clase.

279. Jesucristo otorgó á la Iglesia *todos los derechos necesarios para su existencia*; porque «Rey de los reyes» y Señor de todo el mundo, instituyó la Iglesia como un imperio verdadero y perfecto, con todos los poderes y derechos que le son necesarios para el cumplimiento de su mision sublime. Debemos, pues, decir en este sentido que *las inmunidades necesarias para la existencia de la Iglesia son de derecho divino*.

3.º Origen de las inmunidades de la segunda clase.
a. En qué sentido son de derecho divino.

280. Jesucristo quiso no sólo que la Iglesia viviera en el seno de las humanas sociedades, sino que *viviera honrosamente*; pues, si es extranjera en la tierra, es, no obstante, la Esposa de Aquel que, como Dios y como hombre, es el supremo Señor de todos los hombres y sociedades, y tiene por tanto derecho á una regia hospitalidad. Puede, pues, decirse que la institucion divina es tambien *el primer fundamento* de las inmunidades

de la segunda clase, pues, áun cuando estos privilegios no hubieran sido objeto de una órden expresa de Dios, las conveniencias que dan lugar á las mismas se derivan de la institucion divina de la Iglesia: la dignidad, la santidad de la Iglesia, su independencia, basadas sobre esta institucion, parecen reclamarlas, y la religion de las sociedades cristianas les obliga á concedérselas.

281. Por lo mismo el derecho en que se apoyan estas inmunidades es, en el fondo, verdaderamente divino en su primitivo orígen. Es menester, empero, que lo aplique y determine el concurso de ambos poderes, espiritual y temporal.

b. En qué sentido puede decirse de muchas que son de institucion civil.

Desde luego, el Estado cristiano debe ofrecer á la Iglesia estas franquicias y libertades; pues hay, en todo el rigor de la palabra, obligacion de rodear á la Iglesia de los honores convenientes al respeto que le es debido, y de los privilegios que aseguran la conservacion de su disciplina interior y la eficacia de su ministerio entre los pueblos.

El príncipe, en efecto, segun la máxima de los Padres y Doctores, no tiene el poder solamente para la gestion de los intereses temporales de la nacion, sí que tambien, y áun principalmente, para el servicio de Jesucristo y de la Iglesia, en la medida y segun la forma que convienen á la soberanía. Tal fué el orígen de la mayor parte de las inmunidades que tenia antes la Iglesia.

282. Pero hay que notarlo bien, los privilegios otorgados por el Estado á una sociedad independiente de él y de órden superior, áun considerados como un don libremènte hecho por él mismo, revisten en seguida el carácter de un derecho *propiamente dicho*, legitimamente adquirido y poseído, de que no se la puede despojar ya sin injusticia. Más todavía; estas inmunidades concedidas á la sociedad religiosa y sobrenatural, se convierten por

dicha razon en un bien *sagrado* como la Iglesia misma, de suerte que no se le pueden arrebatar sin cometer *sacrilegio*. Es, en efecto, evidente que toda concesion hecha libremente y sin condicion, aunque fuere á título gratuito, se convierte en un bien propio de la persona moral ó física á quien se hace, y recibe de ella su carácter de público ó privado, sagrado ó profano.

c. En qué sentido puede decirse de las demás que son de institucion eclesiástica.

283. Hay, empero, otro poder al cual toca tambien determinar las inmunidades eclesiásticas, y es el mismo *poder espiritual*. Pues, como lo veremos más extensamente en otro lugar, la misma Iglesia, en rigor y hablando absolutamente, puede disponer de las cosas temporales, cuando lo exigen los intereses espirituales de los pueblos. Si, pues, fuese algun dia necesario para bien de las almas que algunas personas, cosas ó lugares quedasen exentos de la jurisdiccion seglar, podria de un modo absoluto reclamar la exencion, áun á pesar de la mala voluntad y resistencias del Estado.

Mas la Iglesia que, lejos de turbar el órden de las sociedades, es su más firme apoyo con sus enseñanzas y ejemplos, respeta tanto el poder seglar y se halla tan lejos de todo espíritu de usurpacion, que nunca ó casi nunca usó de este derecho, siempre extraordinario en su aplicacion; y apenas podrian citarse inmunidades establecidas por su sola voluntad, áun en las épocas de su mayor pujanza, cuando todos los príncipes universalmente reconocian sus derechos de órden superior.

III. Conclusion.

284. Tales son, pues, los orígenes de las inmunidades eclesiásticas: las unas son necesarias para la existencia misma de la Iglesia, y se las puede llamar de *derecho divino;* las otras son convenientes á su dignidad, y son tambien de derecho divino por cierto fondo y por su relacion con la naturaleza de las cosas, mas, cuanto á su determinacion, siguen siendo de derecho *eclesiástico* ó *civil,* siempre, no obstante, inviolables é independientes en esto del Estado, que no puede abolirlas.

285. Lo sabemos: los téologos no están absolutamente todos unánimes sobre la naturaleza y el orígen de las inmunidades, segun acabamos de exponer. Algunos las declaran todas absolutamente de derecho divino; otras van á buscarlas todas en una justa concesion del Estado.

IV. Observacion sobre el orígen de las inmunidades.

Pero todas estas divergencias carecen de importancia práctica cuanto á las relaciones que de ellas se derivan entre la Iglesia y el Estado, y á las obligaciones que á éste imponen, puesto que todos unánimemente proclaman que reciben un carácter sagrado de la naturaleza misma de las cosas, que son perpetuas é irrevocables por esencia, y que no pueden ser atacadas ni violadas sin cometerse sacrilegio.

286. Entre todas las inmunidades ninguna hay en que tanto empeño haya puesto la Iglesia en los pasados siglos, y tanto ponga en los actuales tiempos, como la exoneracion de los clérigos del servicio militar.

V. Inmunidad ó exoneracion del servicio militar en favor de los clérigos.

Recordemos algunos de los títulos que tiene la Iglesia á esta inmunidad.

1.° El estado eclesiástico lo instituyó el mismo Jesucristo; su fin es el servicio de la gran Majestad de los cielos y la santificacion de las almas. Es, pues, este estado, tanto por su fin como por su orígen, el más noble de todos.

1.° La exoneracion del servicio militar es de *derecho divino*.

Nadie puede entrometerse en él por sí mismo, es menester ser llamado por vocacion divina comprobada por la Iglesia (1); pero aquel que una vez oyó el divino llamamiento, luego que la Iglesia hubiere juzgado sobre la autenticidad de este llamamiento, tiene el derecho y tambien el deber de entrar en este estado y ejercer libremente sus funciones en toda su plenitud, sin que poder alguno humano tenga facultad de dirigirlas ó prohibirlas.

(1) Hebr. v, 4.

Empero, las funciones del estado eclesiástico son incompatibles con los ejercicios de la milicia. Porque, como decia Santo Tomás, la profesion de las armas está llena de agitacion y tumulto, y la vida de los clérigos debe ser toda de contemplacion y rezo litúrgico; el soldado se ocupa en defender la patria hiriendo de muerte á los enemigos que la atacan, y el clérigo debe ofrecerse en sacrificio por el mundo junto con la divina Víctima que rodea con los brazos en el altar (1).

No podria, pues, desempeñar el clérigo sus santas funciones de una manera conveniente, y haria ultraje á su propio estado, si bajase á hacer obras de soldado, por más conformes y necesarias que ellas sean.

Como nadie puede rebajar lo que Jesucristo ennobleció, no hay en la tierra persona alguna que tenga poder para sujetar al clérigo al oficio de guerrear.

(1) «Bellica autem exercitia maxime repugnant illis officiis quibus episcopi et clerici deputantur propter duo: primo quidem generali ratione, quia bellica exercitia maximas inquietudines habent; unde multum impediunt animum à contemplatione divinorum et laude Dei, et oratione pro populo; quæ ad officium pertinent clericorum. Et ideo sicut negotiationes, propter hoc quod nimis implicant animum, interdicuntur clericis; ita et bellica exercitia, secundum illud II ad Tim. II, 4: *Nemo militans Deo implicat se secularibus negotiis.* Secundo propter specialem rationem: nam omnes clericorum ordines ordinantur ad altaris ministerium, in quo sub Sacramento repræsentatur passio Christi, secundum illud I ad Cor. XI, 26: *Quotiescumque manducabitis panem hunc, et bibetis calicem, mortem Domini annuntiabitis donec veniat.* Et ideo non competit eis, occidere vel effundere sanguinem, sed magis esse paratos ad propriam sanguinis effusionem pro Christo, ut imitentur opere quod gerunt ministerio. Et propter hoc est institutum ut effundentes sanguinem etiam sine peccato sint irregulares. Nulli autem qui est deputatus ad aliquod officium licet id per quod suo officio incongruus redditur. Unde clericis non licet omnino bella gerere, quæ ordinantur ad sanguinis effusionem. *(Summ. theolog.* 2, 2, q. XL, a. 2).»

287. La Iglesia tiene confirmada con sus decretos una exencion que proviene de la misma institucion del estado clerical. Hay quizás más de cincuenta Papas y más de cien Concilios que dieron decretos para prohibir á los clérigos los ejercicios militares. ¿Qué poder terreno puede imponer á los ministros de Dios lo que les prohibe la Iglesia?

2.º La exoneracion del servicio militar es de *derecho eclesiástico.*

288. Cosa insensata es que la sociedad reclame los mismos servicios de todos los ciudadanos. Ni es menos insensato forzar á que se comprometan para ministerios inferiores y menos necesarios aquellos que sirven los empleos más nobles y necesarios (1). ¿Hay en el seno de la sociedad funcion más noble que el ministerio sacerdotal? Es evidente que no; y en esto conviene todo el mundo. ¿Hay otra más necesaria? Muchos contemporáneos titubearian en la respuesta; mas ningun católico, ni siquiera un hombre sensato puede dudar que hay en los cielos un Señor que domina á las sociedades humanas, y que éstas sirviéndole merecen sus favores y prosperan, y que, descuidando y sobre todo impidiendo su culto, provocan su cólera y se atraen los castigos más espantosos. Llegamos, pues, á esta conclusion: el Estado que trata de distraer á los clérigos de sus sagradas funciones para dedicarlos á la profesion de las armas, impidiendo el servicio del Eterno, ó mejor dicho, poniéndose en estado de rebeldía contra El, prepara el más horrible desencadenamiento de las calamidades públicas.

3.º Esta exoneracion es necesaria para el bien de la sociedad civil.

(1) «Ad bonum societatis humanæ, dice Santo Tomás, plura sunt necessaria. Diversa autem à diversis melius et expeditius aguntur quam ab uno... et quædam negotia sunt adeo sibi repugnantia, ut convenienter simul exerceri non possint: et ideo illis qui majoribus deputantur, prohibentur minora; sicut secundum leges humanas militibus, qui deputantur ad exercitia bellica, negotiationes interdicuntur... (*Summ. Theol.* 2, 2, q. XL, a. 2).»

4.° Razon especial para los clérigos jóvenes en los grandes Estados modernos.

289. En estas razones se apoya el derecho de todos los clérigos, de los inferiores como de los superiores, para todos los tiempos y en todos los países.

Hay, empero, una razon especial que exige la exoneracion de los clérigos en el seno de los grandes Estados modernos, sobre todo en los países donde, como hoy en Francia, la obligacion del servicio militar es á la vez *universal* y *personal*.

Sin esta exoneracion, en efecto, es imposible reunir un clero suficientemente numeroso y suficientemente preparado para los deberes de su estado. El sacerdote católico no puede hallarse á la altura de su sublime mision, sino á condicion de consagrarse desde la infancia, y continuar aplicándose toda la vida, al estudio de la ciencia sagrada y al cumplimiento de las santas leyes de la disciplina eclesiástica. Si se exponen de repente estas tiernas flores del santuario á la atmósfera de los cuarteles, perderán el color y se ajarán. ¡Qué de peligros para estos jóvenes inexpertos! ¡Cuántas virtudes naufragarán allí! O cuando menos ¿qué será de aquella exquisita delicadeza, que es como la flor de las almas puras, y exige la santidad de los ministros de la divina Eucaristía? «Los austeros y sublimes deberes que el sacerdocio impone al sacerdote, escribia el ilustre cardenal Guibert á los legisladores franceses, le exigen una larga y séria preparacion, que comienza comunmente pocos años antes de la edad en que la obligacion de la milicia comprende al ciudadano. Interrumpir esta preparacion con una permanencia forzosa en las filas del ejército, es evidentemente comprometer el buen éxito. La vocacion eclesiástica se revela á veces en la primera edad, á menudo es más tardía; pero siempre necesita para desplegarse una atmósfera de piedad y recogimiento. No es murmurar del campamento ó del cuartel atribuírles un carácter completamente indiferente, y

señalar estos lugares como los menos favorables para la formacion de los jóvenes clérigos (1).» «La inmunidad militar de los clérigos, escribian más recientemente todavía los Cardenales franceses al Presidente de la República, es un punto esencial de la disciplina eclesiástica; la exencion de la milicia es para los aspirantes al sacerdocio la condicion necesaria de su formacion. Retirarles esta exencion condicional, que cesa por otra parte de ampararlos si, á una edad determinada, no han recibido las sagradas órdenes, es impedir que pueda haber clero, y asestar un golpe mortal á la Iglesia de Francia. Sobre este punto, ni el Sumo Pontífice ni los Obispos son libres de abdicar el deber que pesa sobre ellos de reclamar, áun en virtud del Concordato, lo que constituye un derecho manifiesto y una necesidad imperiosa de la Iglesia (2).»

Artículo II.—Violacion de las inmunidades eclesiásticas.

290. La institucion de las inmunidades eclesiásticas, áun entendida en el sentido de los teóricos católicos más favorables al Estado, cuenta tantos contrarios como racionalistas. **I. Oposicion de los racionalistas á las inmunidades en general.**

La inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas trae su origen exclusivamente del derecho civil (3): puede, pues, el Estado suprimirlas. *La Iglesia no tiene ningun poder temporal directo ni indirecto* (4);

(1) *Carta del cardenal Guibert á los diputados*, con motivo de los proyectos de ley que amenazaban suprimir la exoneracion de los clérigos, 23 Enero 1881.

(2) *Carta colectiva de los cardenales Guibert, Caverot y Desprez*, al Presidente de la República, 3 Junio 1884.

(3) «Ecclesiæ et personarum eclesiasticarum immunitas à jure civili ortum habuit. *(Syllab.* prop. 30).»

(4) «Ecclesia... non habet... potestatem ullam temporalem directam vel indirectam. *(Syllab.* prop. 24).»

luego las inmunidades son «concesiones graciosas y siempre revocables del poder civil.» «El Estado tiene autoridad suprema sobre las sociedades, ya civiles, ya religiosas; luego puede extinguir las iglesias, y con mayoría de razon quitarles todos los privilegios.»

No sólo puede el Estado suprimir las inmunidades eclesiásticas, sino que debe hacerlo. «¿Se concibe que un Estado laico continúe rodeando de honores á aquellos que se dan la vocacion de difundir la supersticion y el fanatismo?» «Todo privilegio otorgado á la Iglesia es un arma dada á las preocupaciones y la ignorancia.» «El Estado moderno, representante de la razon, no puede ya conceder sus favores á los enemigos de la razon.» «La ley de las sociedades civilizadas es la igualdad de todos los ciudadanos: tenemos horror á las exenciones y privilegios.»

«Las inmunidades eclesiásticas, colocando al clero en condiciones aparte, le convierten en una casta privilegiada que se impone al pueblo. Privados de sus privilegios, dejarán de parecer seres revestidos de carácter sobrehumano; confundidos con los legos dentro del derecho comun, pasarán por lo que son, hombres como los demás.»

Es menester especialmente retirar á los clérigos el derecho de ser juzgados por los tribunales eclesiásticos: *El fuero eclesiástico para las causas temporales de los clérigos, ya civiles, ya criminales, debe absolutamente abolirse* (1). ¿No se hace justicia en los tribunales legos?

Es preciso tambien suprimir la exoneracion del servicio militar.

291. En efecto, en muchos Estados se habla hoy de

(1) «Ecclesiasticum forum pro temporalibus clericorum causis sive civilibus, sive criminalibus, omnino de medio tollendum est. (*Syllab.* prop. 31).»

obligar á los clérigos á la milicia, arrebatándoles esta última inmunidad, hasta aquí generalmente respetada.

Cierto es que los enemigos de la Iglesia saben tan bien como ella misma la importancia de la exoneracion del servicio militar para que pueda escoger sus ministros. Pero sacan de ello conclusiones enteramente contrarias: «La exoneracion de los clérigos jóvenes es necesaria para la existencia de la Iglesia, sí. Pero no es necesario que viva; al contrario es necesario que muera; luego es preciso arrebatarle este privilegio.» «Queremos que sea abolido el Cristianismo; ¿por qué, pues, hemos de permitir que sé formen apóstoles suyos?» «Es hábil destruír un ejército enemigo, haciendo imposible el reclutamiento de sus oficiales.» «Un general no deja, cuando puede impedirlo, que el estado mayor de las tropas contrarias se adiestre á su gusto y prepare contra él planes hábiles.» «Nuestro enemigo es la superstición, la ignorancia y el fanatismo; y ¿dejaremos que la flor y nata de la juventud se sumerja libremente en él durante largos años, para ir luego propagando entre el pueblo el odio á la razon?»

Hallamos tambien á racionalistas que tienen celos de la ciencia y virtud del clero católico. Desean hacerle bajar del alto rango que ocupa, sujetando á los seminaristas á la obligacion de vivir en los cuarteles. No es raro tampoco hallar quienes encuentran una especie de diabólico deleite al pensar en las faltas á que podrán verse arrastrados los alumnos del santuario, y en la esperanza de que los ministros del altar, en lugar de ser ángeles, no serán más que hombres que habrán pasado por la triste experiencia de la humana fragilidad y de la corrupcion del siglo.

292. Generalmente, sin embargo, se procura ocultar el odio con sofismas: se protesta de la buena intencion; y se alegan el interés público y las necesidades socia-

les: *La inmunidad personal en virtud de la cual se eximen de la milicia los clérigos, puede abrogarse sin violar la equidad y el derecho natural. El progreso de la civilizacion exige esta abrogacion, sobre todo en una sociedad constituída segun el régimen liberal* (1). «La deuda de sangre no puede compensarse con otros servicios.» «La causa principal de la desgracia en que ha caído el clero, es la exencion de la milicia.» «Las naciones modernas tienen horror al privilegio.» «Los derechos y los deberes han de ser los mismos para todos los ciudadanos.» «En una república, todo ciudadano es soldado; cada cual se debe á la defensa de la patria, y debe prepararse para servirla bien.» «Bien quisiéramos no contristar á la Iglesia; pero, como hombres públicos, hemos de mirar por el bien de la sociedad.» Aun á veces, para mejor disfrazar el ataque dirigido á la Iglesia, se empieza por arrebatar el privilegio de la exoneracion á los maestros y á los hijos mayores de las viudas: «¿Se quejará la Iglesia viendo á los seminaristas obligados al servicio, cuando se arrebata á la pobre viuda el hijo único, cuando el maestro de escuela debe suspender sus lecciones para manejar las armas?» Dirán los sencillos: «La ley es universal; ¿qué se ha de hacer?» y no saben que se la ha hecho universal sólo para poder herir con golpe más seguro á los futuros ministros de la Religion.

293. El cardenal Guibert responde en pocas palabras á las principales objeciones que aducen los enemigos de la Iglesia: «No puede alegarse aquí el interés de la defensa nacional, pues dos ó tres mil jóvenes más bajo

(1) «Absque ulla naturalis juris et æquitatis violatione potest abrogari personalis immunitas, qua clerici ab onere subeundæ exercendæque militiæ eximuntur; hanc vero abrogationem postulat civilis progressus, maxime, in societate ad formam liberioris regiminis constituta. (*Syllab.* prop. 32).»

las banderas no aumentarian en nada las fuerzas militares del país. No es cuestion de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, pues la inmunidad que la ley otorga á los clérigos se paga con un servicio que comprende la vida entera. La opinion no reclama este cambio; muy al contrario, la presencia de los eclesiásticos llevando las armas lastimaria el sentimiento universal (1).»

CAPÍTULO III.

Intrusion del Estado y del pueblo en el nombramiento de los clérigos.

I. Derechos de la Iglesia en la eleccion é institucion de sus pastores.

294. *La Iglesia es una sociedad verdadera y perfecta, completamente independiente del Estado, dotada por su divino Fundador de todos los derechos necesarios para que pueda vivir y desarrollarse* (2).

Conocemos este principio.

Hé aquí como se aplica al asunto de que tratamos. Si hay un derecho clara y puramente espiritual, es por cierto el de dar á los hombres la mision de predicar la doctrina revelada y el poder de administrar los Sacramentos y llevar las almas á la vida eterna. Esta mision es esencialmente del órden sobrenatural, como los poderes que confiere; y, no pudiendo atribuírselos el Estado, como cosa propia, no puede ser origen de los mismos entre los hombres. *Los depositarios del poder supremo en la Iglesia tienen, pues, el derecho propio y originario de elegir é instituir á los obispos y todos los ministros.*

Esta conclusion nos lleva á otras dos:

El Estado no tiene derecho propio y originario de

(1) Carta anteriormente citada.
(2) *Syllab.* prop. 19.

les: *La inmunidad personal en virtud de la cual se eximen de la milicia los clérigos, puede abrogarse sin violar la equidad y el derecho natural. El progreso de la civilizacion exige esta abrogacion, sobre todo en una sociedad constituída segun el régimen liberal* (1). «La deuda de sangre no puede compensarse con otros servicios.» «La causa principal de la desgracia en que ha caido el clero, es la exencion de la milicia.» «Las naciones modernas tienen horror al privilegio.» «Los derechos y los deberes han de ser los mismos para todos los ciudadanos.» «En una república, todo ciudadano es soldado; cada cual se debe á la defensa de la patria, y debe prepararse para servirla bien.» «Bien quisiéramos no contristar á la Iglesia; pero, como hombres públicos, hemos de mirar por el bien de la sociedad.» Aun á veces, para mejor disfrazar el ataque dirigido á la Iglesia, se empieza por arrebatar el privilegio de la exoneracion á los maestros y á los hijos mayores de las viudas: «¿Se quejará la Iglesia viendo á los seminaristas obligados al servicio, cuando se arrebata á la pobre viuda el hijo único, cuando el maestro de escuela debe suspender sus lecciones para manejar las armas?» Dirán los sencillos: «La ley es universal; ¿qué se ha de hacer?» y no saben que se la ha hecho universal sólo para poder herir con golpe más seguro á los futuros ministros de la Religion.

293. El cardenal Guibert responde en pocas palabras á las principales objeciones que aducen los enemigos de la Iglesia: «No puede alegarse aquí el interés de la defensa nacional, pues dos ó tres mil jóvenes más bajo

(1) «Absque ulla naturalis juris et æquitatis violatione potest abrogari personalis immunitas, qua clerici ab onere subeundæ exercendæque militiæ eximuntur; hanc vero abrogationem postulat civilis progressus, maxime, in societate ad formam liberioris regiminis constituta. (*Syllab.* prop. 32).»

las banderas no aumentarian en nada las fuerzas militares del país. No es cuestion de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, pues la inmunidad que la ley otorga á los clérigos se paga con un servicio que comprende la vida entera. La opinion no reclama este cambio; muy al contrario, la presencia de los eclesiásticos llevando las armas lastimaria el sentimiento universal (1).»

CAPÍTULO III.

Intrusion del Estado y del pueblo en el nombramiento de los clérigos.

I. Derechos de la Iglesia en la eleccion é institucion de sus pastores.

294. *La Iglesia es una sociedad verdadera y perfecta, completamente independiente del Estado, dotada por su divino Fundador de todos los derechos necesarios para que pueda vivir y desarrollarse* (2).

Conocemos este principio.

Hé aquí como se aplica al asunto de que tratamos. Si hay un derecho clara y puramente espiritual, es por cierto el de dar á los hombres la mision de predicar la doctrina revelada y el poder de administrar los Sacramentos y llevar las almas á la vida eterna. Esta mision es esencialmente del órden sobrenatural, como los poderes que confiere; y, no pudiendo atribuírselos el Estado, como cosa propia, no puede ser origen de los mismos entre los hombres. *Los depositarios del poder supremo en la Iglesia tienen, pues, el derecho propio y originario de elegir é instituir á los obispos y todos los ministros.*

Esta conclusion nos lleva á otras dos:

El Estado no tiene derecho propio y originario de

(1) Carta anteriormente citada.
(2) *Syllab.* prop. 19.

aceptar, menos aún de nombrar (1) *ó proponer los pastores;*

Si en algunos países los aceptan ó nombran legítimamente, es por privilegio en virtud de una concesion de la Iglesia.

295. Inútil fuera insistir. Advirtamos siquiera contra antiguos herejes y ciertos racionalistas que el derecho de nombrar á los pastores pertenece en la Iglesia; no á las muchedumbres de los fieles, sino á los depositarios del poder eclesiástico; pues son éstos y no aquéllas los encargados de subvenir á las necesidades de la comunidad cristiana. Los clérigos inferiores y áun los seglares podrán ser, y de hecho han sido frecuentemente, consultados tocante á la eleccion de los pastores; porque le gusta á la Iglesia oir el parecer de todos sobre lo que interesa al bien comun (2); y de esta suerte se descarta

(1) Advirtamos bien que lo que llaman en Francia *nombramiento* es simplemente la *designacion* ó *presentacion* de la persona. El nombramiento de *un Obispo* por el poder civil sólo el nombre tiene de comun con el nombramiento de un *funcionario del Estado.*

En tiempo del gobierno de Mr. Thiers, algunos funcionarios públicos, quizás tambien los ministros y el Presidente de la República, notaron que el Papa se referia á la presentacion que hace el Estado con las palabras *nominavit nobis.* Poco familiarizados con la lengua eclesiástica, persuadiéndose quizás de que el Estado *nombraba* un obispo en el mismo sentido que un prefecto, se quejaron de que la palabra *nobis* habia cambiado el significado de *nominavit.* Pero entre unas 300 bulas que reunió el Ministerio de cultos, se halló la frase *nominavit nobis* en más de 260, y cesaron las reclamaciones. Nos complacemos en hacer justicia á la buena fe con que obró el Gobierno en dichas circunstancias.

(1) «Quoniam, fratres charissimi, rectori navis et navigio deferendis eadem est vel securitatis ratio, vel communis timoris, par eorum debet esse sententia quorum causa communis existit. Neque enim frustra à Patribus institutum, ut de electione illorum qui ad regimen altaris adhibendi sunt consulatur etiam

con más seguridad á los indignos, y se hace más fácil la obediencia. Pero tales condescendencias en nada menoscaban los derechos del poder supremo; á la parte directiva de la Iglesia, y no á la dirigida, corresponde esencialmente, en virtud de derecho propio y originario, proveer de miembros á la jerarquía, no sólo con la institucion propiamente dicha, sí que tambien con la eleccion y designacion de personas.

«Seria caer en los errores de Lutero y Calvino, dice Pio IX, pretender que de derecho divino los obispos deben ser elegidos por el pueblo. Todo el mundo sabe que esta doctrina fué y es reprobada por la Iglesia. Porque *jamás, ni en virtud del derecho divino, ni en virtud del derecho eclesiástico, tuvo el pueblo derecho alguno de elegir los obispos ó los demás ministros sagrados.*» Es verdad, prosigue el Papa, que en ciertas épocas fué llamado el pueblo para dar testimonio de la persona del elegido, y también para manifestar sus deseos. Pero, advierte el mismo, este privilegio nada tenia de absoluto ni necesario; por esto, á causa de los abusos á que dió lugar, fué sábiamente abolido (1).

---

populus; quia de vita et conversatione præsentandi, quod nonnunquam ignoratur à pluribus scitur à paucis; et necesse est ut facilius ei quis obedientiam exhibeat ordinato, cui assensum præbuerit ordinando. (Pontif. Rom. *De ordinatione presbyteri).*» «In ordinandis sacerdotibus et clericis consensus majorum (alias majorem) christianorum, et consuetudinem Ecclesiæ sequendam arbitrabatur. (*S. Augustinus*, Possid. in ejus vita).» «Sit ordinatio justa et legitima; quæ omnium suffragio et judicio fuerit examinata. (*Cyp.* epist. LXVII).» En realidad, el pueblo las más de las veces no concurria á la eleccion sino con aclamaciones: por lo comun *no elegia, aclamaba* al elegido.

(1) «Accurate distinguendum est, ne quid à catholica fide alienum efferatur, jus eligendi episcopos à facultate testimonii ferendi quoad eligendorum vitam et mores. Primum quidem ad falsas opiniones referendum esset Lutheri et Calvini, qui

II. Pretensiones contrarias del racionalismo.
1.º Principio general sobre los derechos de la Iglesia y del pueblo.

296. Los naturalistas profesan una teoría enteramente contraria.

«Los sacerdotes y los obispos son funcionarios de un órden especial, pero funcionarios (1).» Al Estado y al pueblo toca elegir los funcionarios todos. Luego el Estado y el pueblo tienen el derecho propio y originario de nombrar é instituir á los obispos y á los párrocos.

Por consiguiente, si la Iglesia nombra é instituye á sus pastores, es por una concesion de hecho del Estado y del pueblo, ó por una usurpacion de la Iglesia. En ambos casos el Estado y el pueblo tienen el derecho de entrar de nuevo en el ejercicio de tal derecho siempre que quisieren.

2.º Reivindicacion gradual de los pretendidos derechos del Estado.

297. Los racionalistas sienten que no es fácil al Estado y al pueblo atribuírse totalmente la institucion á sí mismos. Así que conocen que, para salir con la suya, han de ir por grados.

---

etiam asserebant juris esse divini, ut episcopi eligerentur à populo, et falsam hujusmodi doctrinam à catholica Ecclesiæ improbatam fuisse et improbari omnes noverunt: *nulla enim neque divino neque ecclesiastico jure facta unquam fuit populo episcopos vel alios sacrorum ad ministros eligendi potestas.* Ad testimonium plebis quod spectat de vita et moribus eorum, qui ad episcopatum provehendi sunt, «postquam *(Pius VI, Apost. Litt. contra civilem cleri Constitutionem,* 10 *Mart.* 1791) per vim Arianorum quibus imperator favebat Constantius, exturbari à suis sedibus cœperunt catholici præsules in eosque sedes immitti illorum asseclæ, ut S. Athanasius *(Hist. Arian. ad Monachos,* n. 4) deplorat, ipsa temporum coegit necessitas ut in episcoporum electionibus populus adesset, unde incenderetur ad tuendum in sua sede episcopum quem coram se electum esse novisset.» Et quidem mos iste aliquandiu in Ecclesia viguit: verum, cum continuo excitarentur discordiæ, tumultus, cæterique abusus, oportuit populum ab electionibus removere, ejusque testimonium et desiderium circa personam eligendam præterire. (Encycl. *Quartus supra,* de schismate Armen., 6 Jan. 1373).»

(1) Julio Ferry.

Si al Estado ni siquiera se le consulta para la eleccion de obispos y párrocos, empezará por reivindicar el derecho de pase y aceptacion de los nombramientos, en otros términos, de conceder el *placet* ó el *exequatur*. *El poder civil,* dicen, *áun cuando lo ejerza un príncipe infiel, tiene el derecho de conceder el exequatur* (1). Este es el primer paso.

a. Intrusion del Estado en el nombramiento de los pastores.

Luego reivindica el Estado el derecho de *nombramiento: La autoridad seglar,* dicen, *tiene por sí misma el derecho de presentar los obispos* (2).

Este doble victoria costará quizás muchos esfuerzos. Pero se consolarán de los trabajos con la abundancia de los frutos.

En efecto, una vez en posesion del derecho de aceptar y nombrar, el Estado deberá usar de él «con discrecion.» Tendrá la lista de los sacerdotes afectos á las ideas liberales, ó alistados á alguna logia ó círculo masónico (3); tomará tambien nota de los que se señalan por su celo contra «las teorías modernas.» Trabajará para alejar á éstos de las sillas episcopales, y asimismo de los curatos de importancia, que procurará ocupen aquéllos. Si un obispo muestra aficion á «los nuevos principios,» ó indulgencia con ellos, se tratará de hacerle ascender á las más altas dignidades.

Si, al principio, difícilmente pudiere el Estado nombrar obispos absolutamente *indignos,* procurará á lo

(1) «Civili potestati vel infideli imperante exercitæ competit... jus quod vocant *exequatur*. (*Syllab.* prop. 41).»

(2) «Laica auctoritas habet per se jus præsentandi episcopos. (*Syllab.* prop. 50).»

(3) En Francia es raro hallar sacerdotes que sufran la influencia masónica, y con mayoría de razon quienes pertenezcan á las sociedades secretas. Pero hace algun tiempo que, en ciertas comarcas, y ahora tambien en otras, se hallan frecuentemente sacerdotes afiliados á sectas masónicas más ó menos disfrazadas.

menos nombrar obispos *incapaces*. Con obispos indignos pierde terreno la Iglesia; con obispos incapaces no lo gana; en ambos casos se fortalece el racionalismo. Tampoco se teme á los obispos piadosos; como sean cortos de vista, no tengan talento y valor para la lucha, y carezcan de influencia y accion sobre el clero y los fieles; su piedad es excusable: son «unos buenos obispos.»

b. Intrusion del pueblo.

298. Pero la intrusion del Estado en el nombramiento de los pastores no es más que un preludio. Hay que llegar hasta entregarlo al pueblo. Los sectarios, en efecto, disponen casi absolutamente hoy dia del sufragio universal; es un hecho que tendremos que estudiar más tarde. Si llegasen, pues, á introducir el pueblo en la eleccion de los obispos y párrocos, serian ellos mismos quienes darian las sillas episcopales y los curatos.

«En la antigua disciplina, dicen, nombraba el pueblo á sus pastores; se le despojó injustamente de este derecho; hay que reintegrarle en él. Hoy, añaden, los que mandan al pueblo en el órden temporal, son elegidos por sus sufragios: ¿es conveniente que no sea siquiera consultado para la eleccion de aquellos que dirigen las conciencias?»

Notémoslo de paso, olvidan voluntariamente que el pueblo á quien se consultaba en otro tiempo no era el cuerpo electoral de hoy dia, del cual no se excluye á los indiferentes y á los impíos, sino la congregacion de los cristianos fieles á sus promesas, que participaban de los Sacramentos, y de la cual eran excluidos los transgresores de las leyes eclesiásticas, y en general todos los excomulgados.

299. Desde luego se exigirá que el nombramiento de los pastores se sujete al beneplácito de las municipalidades. «¿Podria quejarse la Iglesia?» dirán los contrarios. «¿Puede darse pretension más moderada?» «Es una formalidad que hay que llenar,» dirán muchos católicos: «cedamos.»

Luego querrán que se someta el nombramiento al asentimiento del pueblo. «La autoridad de los pastores será más respetada cuando fuere solemnemente aceptada por el pueblo,» dirán los contrarios. «Estamos seguros de que el pueblo cristiano conformará siempre su voto con la voluntad del obispo,» dirán muchos católicos: «cedamos otra vez.»

Finalmente se acabará por decidir que el pueblo no deberá ya solamente *aceptar* el nombramiento, sino tambien *hacerlo.*

300. Todas estas conquistas, hacen notar los racionalistas, son laboriosas, pues «la Iglesia no cede una pulgada de terreno, sino después de haberlo disputado con encarnizamiento.» Pero los sectarios saben contemporizar cuando conviene, y sustituir la violencia con la astucia. Cuando se les vence en un punto, pasan á otro; cuando sufren una derrota, en vez de abandonar la empresa, se aplican á combinar mejor el ataque. ¡Ay! si en las actuales circunstancias, dueños como son del sufragio universal, lograsen conquistar para el pueblo el nombramiento, la Iglesia misma estaria á merced de ellos.

CAPÍTULO IV.

Intrusion del Estado en la educacion de los clérigos.

301. Entre todos los objetos de la solicitud de la Iglesia es uno de los principales la formacion de los clérigos jóvenes. Ningun arte reclama manos más adiestradas que el de gobernar las almas: *ars artium regimen animarum.* Hay necesidad de operarios hábiles para cultivar provechosamente la viña del Señor. Sólo las «antorchas verdaderamente encendidas y resplandecientes» pueden alumbrar y calentar al mundo. La ciencia del clero es la medida de la instruccion del pue- I. Derechos de la Iglesia.

blo cristiano, y la santidad de los sacerdotes lo es de la virtud de los fieles. Es preciso haber vencido al mundo, demonio y carne, para dirigir con buen éxito las luchas de los soldados de Jesucristo. Dadme unos pocos apóstoles, y la caridad irá abrasando al mundo como un incendio. Al contrario, formad un clero «de hombres de bien,» de virtud mediana y creencia superficial, y la iniquidad abundará doquiera.

302. La Iglesia recibió el encargo de enseñar el Evangelio á toda criatura. Luego ella sola tiene el derecho de preparar á los misioneros y ministros de «la buena nueva.»

Luego el Estado no puede pretender ingerencia alguna en la educacion de los clérigos.

Jesucristo preparó á los Apóstoles para la predicacion del Evangelio, sin pedir permiso á Tiberio. Los Apóstoles abrieron las primeras escuelas clericales, sin consultar á Neron. La Iglesia tiene el derecho de dirigir los estudios y fijar la disciplina de los seminarios, sin que nadie en el mundo pueda pedirle cuenta de la fe que en ellos enseña ó de la disciplina que allí manda practicar.

II. Pretension del racionalismo.

303. Oigamos ahora al racionalismo. «El Estado tiene en la tierra el poder supremo; luego las escuelas eclesiásticas, lo mismo que la Iglesia, dependen absolutamente de su autoridad.» «Todas las escuelas han de ser focos de luz, lo mismo los seminarios que los institutos; la Iglesia es la maestra de la supersticion, así como el Estado es el órgano de la razon; luego hay que sustraer los seminarios á la direccion de la Iglesia y sujetarlos á la del Estado.» «Toda enseñanza de lo sobrenatural es un reto lanzado á la naturaleza; los predicadores del Evangelio son los blasfemos de la razon: apaguemos en sus primeros focos el incendio que envuelve al mundo, es decir, transformemos los seminarios.» «Si el clero marchase al frente del movimiento moderno, la causa

de la razon daria pasos de gigante: lograremos imbuirle principios que hoy detesta, si llegamos á apoderarnos de la educacion de los clérigos jóvenes.» «El Estado tiene la mision de aniquilar á la Iglesia: ponga mano desde luego en los seminarios.»

304. ¿Cómo llevar á cabo esta difícil empresa? Dos caminos se presentan: el Estado entrará en los seminarios para fijar cuál debe ser su enseñanza; ú obligará el Estado á los clérigos jóvenes á salir de los seminarios para concurrir á sus colegios.

III. Procedimientos.

305. En primer lugar, el Estado reivindicará el derecho de determinar la enseñanza de las escuelas eclesiásticas. *No corresponde únicamente por derecho propio é innato á la jurisdiccion eclesiástica el dirigir la enseñanza de las ciencias teológicas* (1). *Aun en los seminarios de los clérigos, el método que se ha de seguir en los estudios se halla sujeto á la autoridad civil* (2). Porque *la buena constitucion de la sociedad civil exige que las instituciones públicas destinadas á las letras, á una instruccion superior y á una educacion más elevada de la juventud, estén todas sin excepcion completamente sujetas á la voluntad de la autoridad civil y política* (3).

1.º Primer procedimiento.

306. En los tiempos modernos, Luís XIV fué el primero que pretendió inmiscuirse en la enseñanza de la teología; ejemplo inaudito hasta entonces, hizo una ley obligando á los profesores de las universidades y seminarios á enseñar los cuatro artículos de la famosa declaracion de 1682: «El Papa no tiene poder alguno directo ni indirecto sobre los reyes; no puede cambiar los

(1) «Non pertinet unice ad ecclesiasticam jurisdictionis potestatem proprio ac nativo jure dirigere theologicarum rerum doctrinam. (*Syllab*. prop. 33).»

(2) «In ipsis clericorum seminariis methodus studiorum adhibenda civili auctoritati subjicitur. (*Syllab*. prop. 46).»

(3) *Syllab*. prop. 47.

cánones de la Iglesia; es inferior al Concilio general; sus juícios no son irreformables.» En el siglo pasado José II, por inspiracion de jansenistas y galicanos, y con aplauso de los «filósofos,» trastornó las universidades y los colegios eclesiásticos de su Estado con los excesos de semejantes pretensiones. Napoleon I renovó el decreto de Luís XIV (1).

307. A estas horas, quisiera el racionalismo poner otra vez en planta las prescripciones de Luís XIV y Napoleon I. Si lo alcanzara, pronto veríamos al Estado arreglando á su gusto el método y programa de los estudios, restringiendo la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, y extendiendo la de las profanas. Procuraria hacer dejar sus cátedras de teología é historia á los profesores demasiado abiertamente declarados contra las ideas revolucionarias, dándolas á indignos ó incapaces, ó cuando menos á hombres transigentes, que hicieran traicion á la verdad con el silencio ó las contemplaciones de una falsa prudencia. ¿Quién sabe si quizás, so pretexto de introducir una enseñanza profana más completa, enviaria á los profesores de sus institutos y colegios á dar «conferencias científicas» á los alumnos del santuario?

308. Empero, entre estos proyectos de los impíos, uno hay cuya realizacion es imposible desde ahora en adelante, el de imponer á los seminarios la enseñanza de los cuatro artículos. Quizás los enemigos de la Igle-

(1) De los *Artículos orgánicos* dice así el 24.º: «Aquellos que fueren elegidos para enseñar en los seminarios firmarán la declaracion hecha por el clero de Francia en 1682 y publicada por edicto del mismo año. Se sujetarán á enseñar en ellos la doctrina en aquélla contenida, y los obispos dirigirán un oficio en forma de esta sumision, al consejero de Estado encargado de todos los asuntos referentes á los cultos.» A la vuelta de algunos años, Napoleon I dió tambien una órden especial renovando el edicto de Luís XIV.

sia podian aún alimentar cierta esperanza sobre el particular antes del Concilio del Vaticano; mas después de las definiciones de este Concilio es quimérica cualquier esperanza. En efecto, de los cuatro artículos de la declaracion de 1682, los tres últimos son actualmente *herejías.* ¿Dónde hallará el Estado á un sacerdote dispuesto á enseñar tres herejías? Aun cuando le hallare, el desdichado se hallaria luego bajo el peso de las más terribles censuras, y abandonado de todos los discípulos. Así que, toda ley ó decreto que tendiera á renovar las órdenes de Luís XIV y de Napoleon I, seria el preludio de la clausura de los seminarios y la señal de la persecucion violenta. Siéntenlo y lo reconocen muchos racionalistas: *La proclamacion de la infalibilidad dió el golpe de gracia al galicanismo. Todas las garantías con que el Estado se habia pertrechado para asegurarse de su autoridad sobre el clero nacional, y preservarse de las usurpaciones de un extranjero ó de los prelados pertinaces, se desvanecieron. La resistencia á los artículos de* 1682 *se ha transformado para el clero en cuestion de fe y de conciencia.*

309. Hay otro procedimiento para entregar al Estado la educacion de los clérigos jóvenes: forzarlos á concurrir á los colegios del Estado. «El clero es enemigo de los intereses *democráticos,*» se lee en un manifiesto. «Enseña al pueblo el odio á la revolucion y á la libertad,» es decir, á la rebeldía contra Dios y su Cristo. «Para hacer que desaparezca la levadura de discordia entre el poder espiritual y el temporal,» ó sea, el Estado racionalista, «es necesario que el clero deje de ser *ultramontano,*» esto es, católico; «es necesario que *los jóvenes que se preparan para el sacerdocio cursen en las universidades del Estado, en comun con todos los aspirantes á las demás profesiones,* á ser *ciudadanos* antes de ser *sacerdotes,* y á predicar la *tolerancia*» ó la apostasía, «el rei- **2.° Segundo procedimiento.**

nado de la *igualdad»* hasta entre sacerdotes y seglares, «y la *redencion política* como consecuencia de la redencion religiosa (1).»

CAPÍTULO V.

Intrusion del Estado en el gobierno de las iglesias.

Preliminares. Importancia de la materia.

310. Por más esfuerzos que haya hecho el Estado para apoderarse del nombramiento de los pastores y de la educacion de los clérigos, son aún mucho mayores los que ha hecho para sujetar á su autoridad á los obispos y sacerdotes en el gobierno de las diócesis y parroquias. Pocas naciones hay, ó mejor, ninguna donde de un siglo á esta parte no se haya visto dictar leyes y dar decretos destinados á reglamentar, restringir ó impedir el ejercicio del poder eclesiástico. Verdad es que los racionalistas habian hallado predecesores y modelos en los antiguos emperadores de Alemania, en los reyes galicanos y en todos los príncipes que experimentaron las influencias del protestantismo y jansenismo. Pero á todos los han aventajado en hipocresía y en audacia.

Empecemos por exponer cuáles sean los poderes de la Iglesia. Veremos luego los ataques que les han dirigido los contrarios.

Artículo I.—Poderes de la Iglesia.

El *magisterium*, el *sacerdotium* y el *imperium*.

311. La Iglesia recibió el encargo de llevar la palabra de Dios á todas las naciones: á esta mision corresponde un primer poder, el *magisterio universal é infalible* ó *magisterium*.

(1) *El clero y el Estado*, por el prisionero de Ham, el futuro Napoleon III.

Tiene en segundo lugar el deber de santificar á aquellos á quienes instruyó con la palabra de verdad, es decir, de comunicarles el Espíritu Santo y darles la gracia por medio de los Sacramentos, y de incorporarlos como miembros á su cabeza Jesucristo, para hacerlos partícipes de su vida: á este segundo oficio corresponde un segundo poder, el *sacerdocio* ó *ministerio, ministerium* ó *sacerdotium*.

En tercer lugar, la Iglesia debe regir á aquellos que recibieron su palabra y fueron santificados con su virtud; esposa de Jesucristo, debe hacer llegar á la edad perfecta los hijos que ella le dió; madre de los hijos de Dios, debe hacerlos crecer hasta el estado adulto, es decir, hasta la consumacion de la santidad en la vision de la divina esencia. A esta tercera parte de la mision de la Iglesia corresponde un tercer poder, el de regir y gobernar, el *imperium*.

2.º Los diversos poderes comprendidos en el *imperium*.

312. Mas este último poder dentro de su generalidad comprende á muchos.

Comprende el poder de legislar ó *poder legislativo*; pues ninguna autoridad puede gobernar con soberanía, si no puede obligar con leyes.

Comprende luego lo que, en el órden civil y en las naciones modernas, se llama *poder ejecutivo*, aquello que muy á menudo es llamado *régimen* por los teólogos, es decir, hablando con propiedad, la *autoridad de gobernar*, ó poder de administrar la sociedad segun las leyes establecidas.

Comprende en tercer lugar el *poder judicial*, es decir, el poder de entender de los delitos y de las infracciones de las leyes: en efecto, el poder judicial es consiguiente al poder legislativo; pues ¿qué seria de la utilidad de las leyes, si no hubiera tribunales y jueces para aplicarlas?

Comprende, finalmente, el poder *coercitivo* ó *vindica-*

tivo, es decir, el de reprimir con penas convenientes á los culpables y á los transgresores de las leyes. Es menester, ciertamente, en efecto, poner entre los derechos necesarios á la Iglesia, y que con este título le confiere su divino Fundador, el de aplicar penas eficaces á los transgresores y desobedientes: no es posible formarse idea de una autoridad impotente para asegurar el cumplimiento de sus órdenes, ó de una legislacion desprovista de sancion y que no ofreciera á la razon sino una vana teoría de derechos que pudieran despreciarse y de deberes que impunemente se pudieran infringir.

3.ª Observacion sobre el objeto del poder coercitivo.

313. Cuanto á las penas que toca á la Iglesia imponer, observamos desde luego que pueden ser espirituales y corporales á la vez. La Iglesia encierra en su seno al hombre entero, y su poder coercitivo, para ser *completo* como su *imperio* sobre los hombres, se extiende *al alma y al cuerpo.* Si se pretende que en esto baja de las alturas del órden espiritual para tocar al temporal, convendremos en que la Iglesia no es de tal modo de la eternidad que no viva igualmente en el tiempo, que llamando á los hombres á su último fin, viene á buscarlos en la vida presente, y los toma en esta tierra para llevarlos al cielo; y que en esto es menester ciertamente que su poder benéfico se extienda en alguna manera acá abajo, y se ejerza por cierto lado en las cosas temporales. Por lo demás, nos reservamos exponer más ampliamente esta doctrina del poder coercitivo de la Iglesia, cuando tratemos de los errores semiliberales.

4.º Conclusion.

314. Mas lo que interesa afirmar, es que en el ejercicio de los poderes que le son propios, la Iglesia es plenamente independiente de los príncipes de la tierra: de Dios recibió el poder, y sólo á Dios debe dar cuenta.

Artículo II.—Ataques á los poderes de la Iglesia.

315. Hé aquí las pretensiones que oponen los racionalistas á los principios que acabamos de bosquejar. I. Principios generales.

El Estado tiene autoridad suprema en el órden espiritual como en el órden temporal. *El poder eclesiástico no es, por derecho divino, distinto é independiente del poder civil; y la distincion é independencia no pueden conservarse, sin que la Iglesia invada y usurpe los derechos esenciales del poder civil* (1).

La Iglesia no tiene más poderes que los que le place al Estado atribuírle ó reconocerle: *Corresponde al poder civil determinar cuáles sean los derechos de la Iglesia, y los límites dentro los cuales puede ejercerlos* (2). *La autoridad de la Iglesia se halla sujeta al beneplácito del poder civil* (3).

La Iglesia usurpa el poder de los príncipes (4), cuando por su propia *autoridad resuelve* las cuestiones religiosas mismas. Sus leyes no obligan en conciencia hasta que reciben la sancion del Estado: *Las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia sino cuando son promulgadas por el poder civil* (5). Dependiente en su orí-

(1) «Dictitant enim «Ecclesiasticam potestatem non esse jure divino distinctam et independentem à potestate civili, neque ejusmodi distinctionem et independentiam servari posse, quin ab Ecclesia invadantur et usurpentur essentialia jura potestatis civilis. (Encycl. *Quanta cura*).»

(2) «Civilis potestatis est definire quæ sint Ecclesiæ jura ac limites nitra quos eadem jura exercere queat. *(Syllab.* prop. 19).»

(3) «Instaurantes prava ac toties damnata novatorum commenta, insigni impudentia audent Ecclesiæ... supremam auctoritatem à Christo Domino ei tributam civilis auctoritatis arbitrio subjicere. (Encycl. *Quanta cura).*»

(4) «Romani Pontifices et concilia œcumenica... jura principum usurparunt. *(Syllab.* prop. 23).»

(5) «Ipsos minime pudet affirmare «Ecclesiæ leges non obligare in conscientia, nisi cum promulgantur à civili potestate.» (Encycl. *Quanta cura).*»

gen del poder civil, la autoridad eclesiástica, depende perpetuamente del mismo en su ejercicio: *La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que conciernen á la religion, las costumbres y el régimen espiritual* (1). *El poder eclesiástico no debe ejercer su autoridad sin permiso y asentimiento del Gobierno civil* (2).

La administracion de los obispos y sacerdotes depende del Estado, por la misma razon que la de los alcaldes y prefectos: *El poder civil puede juzgar sobre las instrucciones que publican los pastores de la Iglesia para regla de las conciencias, y puede decretar acerca de la administracion de Sacramentos y disposiciones necesarias para recibirlos* (3). *El poder civil puede admitir apelaciones por abuso contra los obispos y demás ministros de la Iglesia en el ejercicio de sus funciones* (4). Puede suspenderlos, dejarlos cesantes y deponerlos á su gusto: *El Gobierno laico tiene el derecho de deponer á los obispos del ejercicio del cargo pastoral* (5). Los obispos no tienen facultad de juntarse en Concilio, ni de reunir á sus sacerdotes en Sínodo, sin el beneplácito del poder seglar: *La autoridad seglar puede prohibir á los obispos comunicarse entre sí* (6).

(1) «Civilis auctoritas potest se immiscere rebus quæ ad religionem, mores et regimen spirituale pertinent. *(Syll.* prop. 44).»

(2) «Ecclesiastica potestas suam auctoritatem exercere non potest absque civilis gubernii venia et assensu. *(Syll.* prop. 20).»

(3) «Potest de instructionibus judicare, quas Ecclesiæ pastores ad conscientiarum normam pro suo munere edunt, quin etiam potest de divinorum Sacramentorum administratione et dispositionibus ad ea suscipienda necessariis decernere. *(Syllab.* prop. 44).»

(4) «Civili potestati vel ab infideli imperante exercitæ... competit... jus appellationis, quam nuncupant *ab abusu*. *(Syllab.* prop. 41).»

(5) «Immo laicum gubernium habet jus deponendi ab exercitio pastoralis ministerii episcopos. *(Syllab.* prop. 51).»

(6) *Syllab.* prop. 49.

316. Pero, sobre todo, la Iglesia no tiene en propiedad ningun poder temporal ni coercitivo: *La Iglesia no tiene el derecho de emplear la fuerza, no tiene poder temporal alguno directo ni indirecto* (1). *La Iglesia no tiene derecho de reprimir con penas temporales á los violadores de sus leyes* (2). *La Iglesia no tiene derecho alguno tocante al órden exterior* (3). *El poder temporal ejercido por los obispos, efecto de una concesion expresa ó tácita del poder civil, es revocable al arbitrio de éste* (4).

En consecuencia, se prohibe á los obispos tener tribunales hasta para entender de las causas espirituales. O si no les prohiben precisamente el ejercicio del poder judicial, saben ponerlos en tales condiciones que les es imposible ejercerlo.

II. Ejemplos. 1.º Los Artículos orgánicos.

317. Podemos citar, como modelo de las leyes atentatorias al poder eclesiástico, los *Artículos orgánicos* (5).

(1) «Ecclesia vis inferendæ potestatem non habet, neque potestatem ullam temporalem directam vel indirectam. *(Syllab.* prop. 24).»

(2) «... Ecclesiæ jus non competere violatores legum suarum pœnis temporalibus coercendi. (Encycl. *Quanta cura).*»

(3) «Insigni impudentia audent... omnia ejusdem Ecclesiæ... jura denegare circa ea quæ ad exteriorem ordinem pertinent. *(Ibid).*»

(4) «Attributa est (episcopis) temporalis potestas à civili imperio vel expresse vel tacite concessa, revocanda propterea, cum libuerit à civili imperio. *(Syllab.* prop. 25).»

(5) Cuando se firmó el Concordato, Napoleon I trató de sorprender al cardenal Consalvi, y hacerle firmar, en vez del texto convenido, un texto completamente diferente, que daba al Estado una especie de dominio sobre la Iglesia. Así lo cuenta el cardenal Consalvi en sus Memorias. Descubierta la tentativa de falsificacion de Napoleon, buscó éste, después de haber firmado el Concordato, la manera de satisfacer sus ambiciosos designios con otra maniobra no menos falta de delicadeza. Publicó con el título de Concordato no sólo los 17 artículos convenidos con la Santa Sede, sí que tambien otros 77 emanados de su propia ini-

Traslademos aquí los principales artículos concernientes al asunto que nos ocupa.

Artículo III.—Los decretos de los sínodos extranjeros, y los de los mismos concilios provinciales, no podrán publicarse en Francia antes que el Gobierno hubiere examinado su forma y conformidad con las leyes, decretos é inmunidades de la república francesa, y todo cuanto en su publicacion pudiere alterar ó interesar la tranquilidad pública.

Artículo IV.—Ningun concilio nacional ó metropolitano, ningun sínodo diocesano, ninguna reunion deliberante, tendrá lugar sin expreso permiso del Gobierno.

Artículo VI.—Habrá recurso al Consejo de Estado en todos los casos de abuso de parte de los superiores y otras personas eclesiásticas. Los casos de abuso son: usurpacion ó exceso de poder; contravencion á las leyes y reglamentos de la república; infraccion de las leyes consagradas por los cánones admitidos en Francia; atentado contra las libertades, inmunidades y usos de la Iglesia galicana, y cualquier acto ó procedimiento que en el ejercicio del culto pudiere comprometer la honra de los ciudadanos, inquietar arbitrariamente su conciencia, degenerar en opresion ó injuria de los mismos, ó en público escándalo.

Artículo X.—Queda abolido todo privilegio que lleve exencion ó atribucion de la jurisdiccion episcopal.

---

ciativa: son los llamados *Artículos orgánicos*. La Santa Sede protestó al momento.

A pesar de este orígen tan deshonroso de los *Artículos orgánicos*, algunos racionalistas afectan comprenderlos bajo el nombre de Concordato. Un hombre habia recibido un donativo de cien mil francos, robó á su bienhechor un millon, y luego la dió en envanecerse de haber recibido un don de un millon cien mil francos. El bienhechor, es la Santa Sede; el protegido convertido en ladron y mentiroso, adivinad quién es.

Artículo XI.—Los arzobispos ú obispos podrán, con autorizacion del Gobierno, instituír en sus diócesis cabildos catedrales y seminarios. Quedan suprimidos todos los demás establecimientos eclesiásticos.

Artículo XX.—Los obispos estarán obligados á residir en sus diócesis; y no podrán salir de ellas sin permiso del primer cónsul.

Artículo XXVI.—Los obispos no harán ordenacion alguna sin haber comunicado previamente al Gobierno el número de ordenandos, y haberlo éste aprobado.

Artículo XXXV.—Los arzobispos y obispos que quisieren usar de la facultad que se les concede de instituír cabildos, no podrán hacerlo sin haber obtenido autorizacion del Gobierno, no sólo para dicha institucion, sino tambien por lo tocante al número y eleccion de eclesiásticos destinados á constituir la corporacion.

Artículo XLIV.—Las capillas domésticas y oratorios privados no podrán erigirse sin expreso permiso del Gobierno otorgado á peticion del obispo.

Artículo XLVIII.—El obispo se pondrá de acuerdo con el prefecto para disponer la manera de llamar á los fieles al servicio divino con el toque de las campanas. No se podrán tocar por ningun otro motivo sin permiso de la policía local (1).

(1) Los enemigos de la Iglesia á veces se lamentan de que «el Concordato,» quieren decir, los Artículos orgánicos, no se aplica estrictamente. Se han visto en estos últimos tiempos presentar curiosos proyectos de ley, destinados á procurar el cumplimiento de aquel pretendido Concordato. «Los obispos no podrán salir de sus diócesis sino con autorizacion del Gobierno; en caso de infraccion, perderán una parte de su asignacion, y serán condenados á una multa de 500 á 1,000 francos. Los párrocos y ecónomos no podrán ausentarse más de 15 dias sin permiso del prefecto ó del ministro; en caso de infraccion, multa. Sólo podrán predicar en las iglesias los sacerdotes seculares; en caso de infraccion, multa para el predicador y el párroco. Sólo podrán enseñar en los seminarios los sacerdotes seculares, etc., etc. (Proyecto *Pablo Bert*, 1882).»

2.° Otros ejemplos. 318. Otro ejemplo de este género de leyes contrarias á la independencia de los ministros de la Iglesia, puede tomarse de las harto famosas *Leyes de Mayo*, promulgadas hace algunos años por el nuevo imperio de Alemania, y recientemente por él mismo abrogadas.

Muchos Estados modernos han publicado disposiciones semejantes á los *Artículos orgánicos* y á las *Leyes de Mayo*. En todas partes procuran los enemigos de Dios poner á los obispos y sacerdotes bajo el dominio del Estado. Maréanlos con la minuciosa vigilancia de la policía. Prohiben ó estorban la celebracion de concilios y sínodos. Quieren que los obispos sujeten sus pastorales al V.° B.° de la autoridad civil. Prohíbenles levantar la voz contra los herejes ó los cismáticos, y castigarlos con censuras. Tratan cruelmente á los sacerdotes que prefieren cumplir con los deberes de su cargo á obedecer leyes inicuas. Retienen parte de la asignacion de ciertos obispos «que no son de su agrado,» que fuéron á Roma sin pedir permiso al ministro de Cultos. Disminuyen, suspenden ó suprimen la de aquel párroco que publica documentos episcopales prohibidos por el poder civil, que denuncia á las familias libros perniciosos, introducidos en la escuela del pueblo que predica con demasiada energía sobre los derechos de Dios y la Iglesia, y las obligaciones del cristiano.

3.° El último fin. 319. Y sin embargo, todas las medidas tomadas hasta ahora por los contrarios no son, segun sus intentos, sino un preludio.

«Ya que el Estado tiene en este mundo poder supremo y universal, le corresponde el gobierno de las diócesis como el de los departamentos, el de las parroquias como el de los municipios.» «El Estado es soberano en el órden religioso como en el político: debe, pues, mandar á los funcionarios eclesiásticos como á los civiles.» «Todos los poderes hasta aquí ejercidos por

obispos y párrocos, sin intervencion del Estado, son usurpados: el Estado, cuando vuelve á tomar la autoridad espiritual, recobra su bien.» «La Iglesia independiente del Estado, es el Estado en el Estado; el Estado debe ser uno; luego todo poder eclesiástico debe emanar del Estado.» «La nacion tiene ambos poderes, ambas espadas; el Estado es soberano espiritual, como lo es temporal; el pueblo es papa, como es rey.»

Sobre estos principios, hay otro más absoluto todavía: «La Iglesia católica es la madre de la ignorancia, de la supersticion y del fanatismo,» es decir, es una sociedad *sobrenatural* que cree y enseña la *palabra de Dios;* «en adelante debe irradiar la luz sobre el mundo,» es decir, no deben los hombres tener otras leyes que las de la *naturaleza,* ni otra guia que la *razon;* «debe, pues, desaparecer la Iglesia. Para llegar á destruirla, empecemos por poner á sus ministros bajo la dependencia del Estado.»

CAPÍTULO VI.

Algunos otros ataques al clero católico.

320. Indiquemos todavía algunos ataques de los sectarios al clero consagrado al servicio ordinario de las iglesias.

I. Sembrar divisiones entre sacerdotes y obispos.

Se ocupan en sembrar divisiones entre los sacerdotes y los obispos. Se les oye decir á menudo que *«el clero bajo* es tiranizado por *el alto clero.»* Tratan de rebajar la pension ó asignacion de los obispos. Trabajan por crear á los párrocos una posicion más independiente. Siempre que hallan en un sacerdote disposiciones para rebelarse, se complacen en favorecerlas; murmuraciones, principios de rebeldía, sobre todo una rebeldía abierta, alcanzan casi siempre sus aplausos y su apoyo.

Con todo, los esfuerzos de los enemigos son poco menos que estériles. Se les oye hasta confesar despechados que el clero se parece á una roca de granito, de la cual sólo á costa de inauditas fatigas se puede arrancar un fragmento.

II. Ataques á la castidad sacerdotal.

321. Hay una segunda clase de ataques más temibles: los que tienden á corromper á los ministros de la Iglesia.

Los racionalistas saben que el clero saca de la gracia de su castidad perpetua su indomable energía, y que en tanto que el sacerdote no será el hombre de una mujer, seguirá siendo el hombre de Dios y de la Iglesia. Comprenden que, para someterle al Estado, no hay medio mejor que corromperlo. Así que, ¡cuánto odio al celibato eclesiástico! ¡Con qué ardor se desea hacer revolcar por el lodo á los ministros de Jesucristo! «Queremos la corrupcion del pueblo por obra del clero, y la del clero por obra nuestra.» Con la esperanza de menoscabar la virtud sacerdotal, se quiere obligar á los clérigos jóvenes á pasar algun tiempo en los cuarteles. En ciertas ciudades, se dice, sectarios impuros han probado de organizar «legiones de comulgantas» (son sus palabras) para tender lazos á los sacerdotes católicos. Doquiera atacan el celibato eclesiástico la prensa periódica y novelas infames. Los racionalistas se prometen hacer pronto leyes permitiendo á los sacerdotes casarse. Un paso más, y se les impondrá el matrimonio. Entonces los sacerdotes católicos no se diferenciarian mucho de los popes rusos: el racionalismo hubiera ganado la partida.

III. Denigracion del clero.

322. Finalmente, el clero se ve hecho el blanco de una denigracion universal y sistemática: «Hay en el sacerdote católico un fondo de rebeldía contra todo lo grande. Su esencia parece ser la estrechez de espíritu. Es mezquino en sus ideas, meticuloso en sus actos, igno-

rante y testarudo. Enciérrase en las tinieblas de sus preocupaciones teológicas, sin que le puedan sacar de allí los razonamientos más evidentes.» «Son los sacerdotes celosos de sus derechos, susceptibles hasta el exceso, y creen que los hombres honran á Dios colmándolos de riquezas y de honores.»

«El clero tiene la pretension de entender mejor que los seglares las cosas públicas. Si le alejan de las regiones de la política, se incomoda; si le admiten en ellas todo lo embrolla, todo lo perturba, y lo detiene todo.» «Para que los hombres no pudiesen leer libros malos, el sacerdote católico quisiera que nadie supiese leer. Con todas sus ansias reclama la vuelta de la Inquisicion. Llora la libertad de los pueblos modernos, y se persuade de que debemos envidiar á los esclavos y siervos de los antiguos tiempos.»

Estas son las recriminaciones más benévolas.

323. Se carga al sacerdote con las más negras acusaciones; se le ridiculiza de mil maneras. Se le hace pasar sucesivamente por imbécil y pérfido, por fanático y embaucador, por ignorante é hipócrita. Tan pronto se le compadece como se le ultraja, pero siempre se le condena y rechaza. Es «el representante tardío de un mundo que desapareció.» «Su sombra amenaza las modernas civilizaciones, como la de un ave de rapiña que sigue á un ejército.» «Parece ser, en medio de nuestras ciudades, el chacal ó la hiena salidos de la selva.» «El es aquel que introduce la discordia en el hogar doméstico, entre el esposo y la esposa, el hijo y los padres. La introduce en el Estado entre las diferentes clases de ciudadanos, y en la humanidad entre los pueblos. No conocerán los hombres la paz universal hasta que se pongan de acuerdo para ahogar este fermento de todas las discordias.» «La razon alumbrará al mundo cuando este ángel de tinieblas sea precipitado al abismo.» «La

humanidad será dichosa cuando el sol deje de alumbrar el negro traje de los sacerdotes.» A veces espetan largas arengas y escriben verdaderas disertaciones contra el sacerdocio católico; otras veces cortas y vehementes invectivas; más frecuentemente algunas palabras, una alusion, y una como sonrisa de desprecio; en general se le designa con algun nombre injurioso, y, evitando discutir su causa, se afecta mirarla como juzgada.

324. ¡Ay! Harto frecuentemente han logrado los sectarios arrebatar al clero el aprecio y el afecto de los pueblos. En otro tiempo el carácter sagrado aparecia á la vista de todos como una aureola augusta que provocaba la confianza, el amor y la veneracion. Hoy dia hay clases enteras de la sociedad que, por efecto de una encarnizada denigracion, miran á los sacerdotes como una especie de seres ridículos, de quienes no puede hablarse sin ruborizarse ó reírse, como una clase de espíritus estúpidos y mohinos, dados á una suerte de idiotismo peor que el de los alienados á quienes se encierra. En otro tiempo el carácter sacerdotal hacia recomendable la persona del sacerdote; hoy las cualidades de la persona deben, en cierto modo, hacerle perdonar su carácter.

325. «El mundo los ha aborrecido porque no son del mundo, como no soy del mundo Yo (1).» «El siervo no es mayor que su señor. A Mí me han perseguido, ellos os perseguirán; y os harán todo esto á causa de mi nombre, porque no han conocido á Aquel que me envió (2).» «Bienaventurados cuando os maldijeren, y os persiguieren, y mintiendo dijeren todo mal de vosotros á causa de Mí; alegraos y saltad de gozo, porque vuestra re-

(1) Joan. xvii, 14.
(2) Ibid. xv, 20, 21.

compensa es grande en los cielos (1).» «Llorareis y os deshareis en llanto, y el mundo se reirá de vosotros; pero un dia se trocará en gozo vuestra tristeza (2).»

SUBTÍTULO III.—GUERRA AL PAPADO.

Observaciones preliminares.

326. El racionalismo hace al Papado guerra todavía más encarnizada que al clero de las iglesias particulares y Ordenes religiosas. Quizás no hay racionalista que no haya declamado contra esta «ciudadela del error,» «antro del fanatismo,» «madriguera de la supersticion,» «maestra del despotismo,» «la gran corruptora,» «madre ó cómplice de todas las tiranías.» I. Odio de los racionalistas al Papado.

El odio á Jesucristo, la Iglesia y el Evangelio, se reduce al odio á Roma. «Es menester que *Roma,* es menester que la ultramontana sucumba y perezca por siempre más. «Se ha dado ya la consigna: será aceptada y proclamada doquiera (3).» «¿Dónde está la *reaccion?* Está en Roma, en el palacio de los Papas; allí se halla su centro de accion; allí debemos atacarla y destruírla.» «Si el siglo XVI arrancó á media Europa *de las cadenas del Papado;* ¿será demasiado exigir al siglo XIX que acabe la obra hecha á medias (4)?» «Es necesario vencer á Roma.» «Vencer á Roma es la victoria completa.»

Así que las cabezas sólo conspiran contra Roma. «La conspiracion contra la Santa Sede no hay que confundirla con los demás proyectos. *Sólo conspiramos contra Roma.* Para esto, sirvámonos de todos los incidentes;

(1) Matth. v, 11, 12.
(2) Joan. xvi, 20.
(3) J. Ferry en la logia *La Clemente Amistad.*
(4) Quinet, *Introduccion á las obras de Marnix.*

humanidad será dichosa cuando el sol deje de alumbrar el negro traje de los sacerdotes.» A veces espetan largas arengas y escriben verdaderas disertaciones contra el sacerdocio católico; otras veces cortas y vehementes invectivas; más frecuentemente algunas palabras, una alusion, y una como sonrisa de desprecio; en general se le designa con algun nombre injurioso, y, evitando discutir su causa, se afecta mirarla como juzgada.

324. ¡Ay! Harto frecuentemente han logrado los sectarios arrebatar al clero el aprecio y el afecto de los pueblos. En otro tiempo el carácter sagrado aparecia á la vista de todos como una aureola augusta que provocaba la confianza, el amor y la veneracion. Hoy dia hay clases enteras de la sociedad que, por efecto de una encarnizada denigracion, miran á los sacerdotes como una especie de seres ridículos, de quienes no puede hablarse sin ruborizarse ó reírse, como una clase de espíritus estúpidos y mohinos, dados á una suerte de idiotismo peor que el de los alienados á quienes se encierra. En otro tiempo el carácter sacerdotal hacia recomendable la persona del sacerdote; hoy las cualidades de la persona deben, en cierto modo, hacerle perdonar su carácter.

325. «El mundo los ha aborrecido porque no son del mundo, como no soy del mundo Yo (1).» «El siervo no es mayor que su señor. A Mí me han perseguido, ellos os perseguirán; y os harán todo esto á causa de mi nombre, porque no han conocido á Aquel que me envió (2).» «Bienaventurados cuando os maldijeren, y os persiguieren, y mintiendo dijeren todo mal de vosotros á causa de Mí; alegraos y saltad de gozo, porque vuestra re-

(1) Joan. XVII, 14.
(2) Ibid. XV, 20, 21.

compensa es grande en los cielos (1).» «Llorareis y os deshareis en llanto, y el mundo se reirá de vosotros; pero un dia se trocará en gozo vuestra tristeza (2).»

SUBTÍTULO III.—GUERRA AL PAPADO.

Observaciones preliminares.

326. El racionalismo hace al Papado guerra todavía más encarnizada que al clero de las iglesias particulares y Ordenes religiosas. Quizás no hay racionalista que no haya declamado contra esta «ciudadela del error,» «antro del fanatismo,» «madriguera de la supersticion,» «maestra del despotismo,» «la gran corruptora,» «madre ó cómplice de todas las tiranías.» I. Odio de los racionalistas al Papado.

El odio á Jesucristo, la Iglesia y el Evangelio, se reduce al odio á Roma. «Es menester que *Roma*, es menester que la ultramontana sucumba y perezca por siempre más. «Se ha dado ya la consigna: será aceptada y proclamada doquiera (3).» «¿Dónde está la *reaccion?* Está en Roma, en el palacio de los Papas; allí se halla su centro de accion; allí debemos atacarla y destruírla.» «Si el siglo XVI arrancó á media Europa *de las cadenas del Papado;* ¿será demasiado exigir al siglo XIX que acabe la obra hecha á medias (4)?» «Es necesario vencer á Roma.» «Vencer á Roma es la victoria completa.»

Así que las cabezas sólo conspiran contra Roma. «La conspiracion contra la Santa Sede no hay que confundirla con los demás proyectos. *Sólo conspiramos contra Roma*. Para esto, sirvámonos de todos los incidentes;

(1) Matth. v, 11, 12.
(2) Joan. xvi, 20.
(3) J. Ferry en la logia *La Clemente Amistad.*
(4) Quinet, *Introduccion á las obras de Marnix.*

aprovechémonos de todas las eventualidades. Un buen odio, muy frio, muy calculado, muy profundo, vale más que todos los fuegos artificiales y declamaciones tribunicias (1).»

II. Causas de este odio.

327. ¿Por qué este odio de los racionalistas á Roma? El Papado conserva y hace triunfar en el mundo la verdad misma que ellos niegan. «Vos sois Cristo, Hijo de Dios vivo (2);» tal es la fe de Pedro. «Jesucristo no es Dios, ni el Enviado de Dios;» tal es el dogma fundamental del racionalismo. La fe de Pedro y la doctrina de los naturalistas son ábsolutamente contradictorias é inconciliables. Por esto los enemigos de Jesucristo ven en el Papa á su contrario directo, y por esto le cobran un odio mortal.

328. «Tú eres Pedro, respondió Jesucristo á aquel que acababa de confesar su Divinidad; tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia (3).» «Yo soy, es verdad, la piedra angular en la cual descansa todo el edificio sobrenatural; pero quiero que te hagas piedra en Mí y Conmigo, y que asociado á mi fuerza y solidez, sostengas Conmigo y con la participacion de mi virtud, el edificio de la Iglesia (4).» No hay dos fundamentos de la Iglesia; sólo hay uno: Jesucristo invisible en sí mismo, visible en Pedro. No hay dos cabezas; sólo hay una: Jesucristo, que vive, preside y gobierna por medio de su Vicario. Por la propia institucion divina, la Iglesia está fundada en Jesucristo, descansando en Pedro. «Donde está Pedro, allí hay la Iglesia» de Jesucristo; y donde no está Pedro, allí no hay la verdadera Iglesia de Jesucristo, sino á lo más un simulacro de Iglesia. Es, pues, arrancar la Iglesia de su fundamento

(1) Tigrotto, *un jefe de la Alta Venta.*
(2) Matth. XVI, 16.
(3) Ibid. 18.
(4) S. Leon.

invisible, es decir, Jesucristo, y por consiguiente destruírla, arrancarla de su fundamento visible, que es el Papa. En esto muestra el racionalismo moderno que tiene conocimiento de la verdadera constitucion de la Iglesia, cuando, para arruinarla, ataca á su fundamento.

329. Demos una rápida ojeada á los principales ataques dirigidos á la Santa Sede. III. Dos clases de ataques á la Santa Sede.

Unos tienden á sustraer las iglesias particulares de la autoridad del Pontífice Romano; otros á destruír el Papado mismo. Los primeros van dirigidos contra la comunidad de los pastores y los rebaños con el Vicario de Jesucristo; su fin es la formacion de iglesias cismáticas, llamadas *nacionales*. Los segundos van dirigidos directamente contra la misma existencia de la Santa Sede, y aspiran á aniquilar el fundamento visible de la Iglesia.

Hablemos sucesivamente de unos y otros.

CAPÍTULO I.

Conatos para fundar iglesias nacionales ó cismáticas.

330. El Estado «secularizado» reivindica por muchos títulos el derecho de fundar iglesias nacionales. I. Teoría.

En primer lugar, dicen, el Estado tiene supremo poder en las materias religiosas como en las cuestiones políticas y civiles: *El Estado goza de un derecho no circunscrito por límite alguno* (1). Si le place, pues, dejar la conciencia de los ciudadanos bajo la direccion de un obispo extranjero, éste puede legítimamente usar del 1.° Primer sistema.

(1) «Reipublicæ Status... jure quodam pollet nullis circumscripto limitibus. (*Syllab.* prop. 39).»

poder que se le concede. Pero si no quiere el Estado que un extranjero ejerza en el país autoridad, aunque sea espiritual, nadie tiene derecho de sostener lo que él prohibe. Por consiguiente, *la autoridad de la Silla apostólica está sujeta al beneplácito del poder civil* (1).

Esta teoría implica la negacion de todo órden sobrenatural; es, pues, imposible que el cristiano se adhiera á ella ó consienta en ponerla en práctica, sin rechazar la divina mision de Jesucristo, es decir, sin apostatar.

Empero á los naturalistas les gusta tener el mayor número posible de engañados y cómplices entre los católicos. A fin de atraerse á aquellos que han heredado algo de las antiguas preocupaciones de galicanos y jansenistas contra la Santa Sede, á aquellos asimismo que sólo ven diferencias de matiz entre una iglesia cismática y otra en comunion con el Papa, presentan otra teoría tan *antiromana,* pero menos *anticristiana.* Es la teoría de los cismáticos de Oriente; es, con algunos aumentos, la de los enemigos que la Santa Sede ha tenido en Occidente en estos últimos tiempos.

2.° Segundo sistema. 331. «El Papado, dicen, no es de derecho divino, sino de institucion humana.»

La opinion contraria, desconocida de la antigüedad cristiana, se ha formado y desarrollado lentamente. *La doctrina de aquellos que comparan al Romano Pontífice con un príncipe libre y que ejerce su autoridad en la Iglesia universal, es una doctrina que prevaleció en la edad media* (2).

332. De este principio se derivan muchas consecuencias.

(1) Encycl. *Quanta Cura,* 8 Dic. 1864.

(2) «Doctrina comparantium Romanum Pontificem Principi libero et agenti in universa Ecclesia, doctrina est quæ medio ævo prævaluit. *(Syllab.* prop. 34).»

La Iglesia, es decir, un Concilio, es decir tambien, los pueblos cristianos, que son la misma Iglesia más verdaderamente que los concilios más numerosos, pueden transferir el sumo Pontificado del Obispo de Roma al obispo de otra sede. *Nada impide que por decreto de un Concilio general ó de hecho por todos los pueblos, sea transferido el sumo Pontificado del Obispo Romano y de la ciudad de Roma á otro obispo á otra ciudad* (1). No es necesario, en efecto, mayor poder para alzar al obispo de París ó de Viena sobre todos los demás, que el que fué necesario para instituir al Obispo de Roma cabeza de la Iglesia universal; pues esta institucion fué un hecho de príncipes y pueblos.

333. Otra consecuencia:

Si los obispos de una region, si un pueblo, conocen que es perjudicial á sus intereses depender por más tiempo del Pontífice Romano, pueden ellos mismos instituir una autoridad eclesiástica nacional á la que se confiera el cargo de fallar sin apelacion en las cuestiones religiosas. *Pueden instituirse iglesias nacionales sustraidas á la autoridad del Romano Pontífice y completamente separadas de él* (1). *La definicion de un Concilio nacional no admite ulterior discusion; y la administracion civil puede tratar de cualquier asunto dentro de estos límites* (2).

334. Es, pues, necesario hoy dia ó trasladar el sumo Pontificado de la Sede y del Obispo de Roma á otra se-

(1) «Nihil vetat alicujus concilii generalis sententia aut universorum populorum facto, summum Pontificatum ab Romano episcopo atque Urbe ad alium episcopum aliamque civitatem transferri. *(Syllab.* prop. 35).»

(2) «Institui possunt nationales ecclesiæ ab auctoritate Romani Pontificis subductæ planeque divisæ. *(Syllab.* prop. 37).»

(3) «Nationalis concilii definitio nullam aliam admittit disputationem, civilisque administratio rem ad hosce terminos exigere potest. *(Syllab.* prop. 36).»

de y á otro obispo, ó crear iglesias nacionales. «Parece, en efecto, que la esencia del Papado se ha convertido en una insaciable ambicion.» En los siglos IX y XI, *los actos arbitrarios de los Pontífices Romanos fueron causa de la division de la Iglesia en oriental y occidental* (1). Desde entonces, el despotismo de los Papas no cesó de ir en aumento. En el siglo XVI tomó un desarrollo inaudito, con la institucion de la Compañía de Jesús. «Oyese hoy desde todas las partes del mundo el choque de los martillos de que se sirven en Roma para forjar cadenas para el género humano. Pueblos hay á quienes amenazan los Papas con reducirlos pronto á servidumbre. Gran número de ciudadanos se hallan aherrojados ya en todos los Estados.» Ante el peligro deben tomar los pueblos una resolucion enérgica: no hay que esperar convértir á Roma; preciso es ó trasladar el Papado á otra parte, ó formar iglesias nacionales.

335. Es preferible el último partido; pues responde á las tendencias universales de los ánimos. En otro tiempo el mismo pueblo formaba parte de distintas naciones; por ejemplo, la Normandía era vasalla inmediata del rey de Inglaterra y subvasalla del rey de Francia. En el dia cada pueblo quiere tener su «nacionalidad;» quiere arreglar sus propios asuntos y ser amo en su casa. Así, en tanto que los mismos hombres dependian de muchos príncipes, áun en el órden temporal, podian estar sujetos á diferentes cabezas en las cosas temporales y en las espirituales. Ahora que la nacion forma un cuerpo separado, que se pertenece á sí propio, debe concentrar todos los poderes: tal es la ley del mundo moderno: *El principio de* TODA *soberanía reside* ESENCIALMENTE *en la nacion;* NINGUN *cuerpo,* NINGUN *in-*

(1) «Divisioni Ecclesiæ in Orientalem atque Occidentalem nimia Romanorum Pontificum arbitria contulerunt. *(Syllabus,* prop. 38).»

dividuo puede ejercer autoridad QUE NO PROVENGA DE ELLA *de un modo expreso* (1). «Ya no se puede permitir que venga un extranjero á ejercer un poder cualquiera en el país.» «La Iglesia debe tener los mismos límites que el Estado.»

Hé aquí las iglesias *nacionales*.

336. ¿Cómo se sustraerán las iglesias á la jurisdiccion del Pontífice Romano? Es necesario, advierte el racionalismo, proceder gradualmente. **II. Práctica de la teoría.**

La intrusion del Estado en el nombramiento de los pastores, en la educacion de los clérigos y administracion de las cosas eclesiásticas, es un primer golpe asestado al poder pontificio. Aquí el ataque es con frecuencia indirecto, pero siempre es eficaz; pues todo lo que gana el Estado lo pierde la Santa Sede; las Iglesias dependen tanto menos del Papa cuanto más dependen del príncipe.

337. Luego se pasa á ataques más directos: se trata de medidas encaminadas á poner trabas á la accion del Pontífice Romano.

Las unas están sacadas de la legislacion de las antiguas monarquías, las otras son nuevas.

Las relaciones del Pontífice Romano con los obispos y los fieles dependen absolutamente, segun se pretende, del beneplácito del poder civil: *La autoridad seglar puede impedir á los obispos y á los pueblos fieles comunicarse con el Pontífice romano* (2).

Los Papas no pueden ejercer jurisdiccion por sí mismos ó por sus representantes, en el territorio de la nacion, sino en cuanto lo permite el Estado: *Los actos y decretos de los Pontífices Romanos concernientes á la re-*

(1) *Declaracion de los Derechos del hombre*, 1791, art. III.

(2) «Civilis auctoritas potest impedire quominus sacrorum antistites, et fideles populi cum Romano Pontifice libere ac mutuo communicent. (*Syllab.* prop. 49).»

ligion y la Iglesia, necesitan la sancion y aprobacion, ó á lo menos el asentimiento del poder civil (1).

Ninguna bula, breve, rescripto, mandato, provision, firma que sirva de provision, ni otros documentos expedidos por la Curia romana, áun cuando sólo conciernan á particulares, podrán ser aceptados, publicados, impresos ni puestos en ejecucion de cualquiera otra manera, sin autorizacion del Gobierno.

Ninguna persona que se llamare nuncio, legado, vicario ó comisario apostólico, ó se prevaliere de cualquier otro título, podrá, sin la misma autorizacion, ejercer en el territorio francés ni en otras partes, funcion alguna relativa á los asuntos de la Iglesia galicana (2).

Sin el beneplácito del Estado no pueden los obispos publicar las Constituciones emanadas de la Santa Sede: *No se permite á los obispos publicar ni áun las letras apostólicas sin permiso del Gobierno* (3).

(1) «Acta ac decreta Romanorum Pontificum ad religionem et Ecclesiam spectantia indigere sanctione et approbatione, vel minimum assensu potestatis civilis. (Encycl. *Quanta cura).*»

(2) *Artículos orgánicos,* art. I y II.

«La aceptacion, impresion, publicacion y ejecucion en Francia por parte de los titulares eclesiásticos, sin previa autorizacion del Gobierno, de las bulas, breves, decretos y otros actos emanados de la Curia de Roma ó autorizados por ella, constituyen una contravencion castigada con multa de 100 á 500 francos, y, en caso de reincidencia, con cinco ó quince dias de cárcel, sin perjuício de las penas señaladas en el código penal para el caso en que el documento publicado contuviere críticas, censuras ó provocaciones contra la autoridad pública.

«Ninguna persona que se llamare nuncio, legado, vicario ó comisario apostólico, ó se prevaliere de cualquier otro título, podrá, so pena de expulsion inmediata, ejercer, sin beneplácito del Gobierno, funciones relativas á asuntos eclesiásticos. (Proyectos de ley *Pablo Bert,* 1882).»

(3) «Episcopis, sine gubernii venia, fas non est vel ipsas Apostolicas litteras promulgare. *(Syllab.* prop. 28).»

Aun se va más lejos: *Las gracias concedidas por el Pontífice Romano deberán ser tenidas por nulas, si no hubieren sido solicitadas por conducto del Gobierno* (1), ó cuando menos reconocidas por él.

Sobre todo en la institucion de los obispos es donde pretende el Estado ser el amo: *El poder seglar no está obligado á obedecer al Pontífice Romano en lo tocante á institucion de obispos y obispados* (2). *La autoridad civil puede exigir á los obispos que se encarguen de la administracion de la diócesis, antes de haber recibido de la Santa Sede la institucion canónica y las letras apostólicas* (3); pero los obispos instituídos por la Santa Sede no pueden administrar las iglesias antes de haber recibido el *exequatur* del Gobierno.

En una palabra, para servirnos de las de Pio IX, estos impíos *renuevan los errores funestos y tantas veces condenados de los novadores, intentando con insigne osadía someter la suprema autoridad dada á la Iglesia y á la Silla apostólica por nuestro Señor Jesucristo, al arbitrio del poder civil* (4).

Después que hubiere durado algun tiempo un régimen basado en estas máximas, los lazos de union con Roma se habrán suficientemente aflojado, para que el Estado pueda prohibir toda comunicacion de obispos y fieles con la cabeza de la Iglesia. Entonces quedará con-

(1) «Gratiæ à Romano Pontifice concessæ existimari debent tanquam irritæ, nisi per gubernium fuerint imploratæ. (*Syllab*. prop. 29).»

(2) «Neque tenetur (laicum gubernium) obedire Romano Pontifici in iis quæ episcopatum et episcoporum respiciunt institutionem. (*Syllab*. prop. 51).»

(3) «Laica auctoritas... potest ab illis (episcopis) exigere ut ineant diœcesium procurationem, antequam ipsi canonicam à S. Sede institutionem et Apostolicas litteras accipiant. (*Syllab*. prop. 50).»

(4) Encycl. *Quanta cura*.

sumado el cisma: «nacerá la Iglesia nacional.» Cuando menos esta esperanza los lisonjea.

III. Bosquejo histórico de los ensayos de *iglesias nacionales.*

338. De un siglo á esta parte, los enemigos de Dios han ido probando repetidas veces y en diferentes países fundar iglesias nacionales. La Asamblea de 1789, con la *Constitucion civil del clero,* procuró organizar un cisma. En 1801 quisieron muchos sectarios que Napoleon I renovase las tentativas de la Constituyente, ó impusiera á Francia el protestantismo. Se resignaron á la publicacion del Concordato, con la esperanza de que el conquistador sabria hacer servir la restauracion de la Religion católica en Francia para arruinar la misma Religion en todo el mundo, convirtiendo al Papa en dócil capellan de su corte (1).

No hablamos de las tentativas de iglesias nacionales hechas por particulares, el abate Chatel en Francia, y Ronge en Alemania, tentativas ridículas, que ni siquiera hallaron apoyo formal en los enemigos de la Religion católica, y fracasaron miserablemente.

Mas cuando, después del Concilio del Vaticano, desplegó el novel imperio de Alemania todo su poder para debilitar y destruír la autoridad del Romano Pontífice sobre sus súbditos católicos, y logró arrastrar á muchos Estados á seguir su política, se vieron, gracias á estos esfuerzos combinados, aparecer iglesias nacionales en Alemania, en Berna, en Ginebra y hasta en Oriente. En todas partes hicieron el más completo fiasco tales tentativas. Y no obstante, en la hora presente, buscan, en

(1) Decia Napoleon, hablando de los Artículos de Fontainebleau: «París hubiera llegado á ser la capital del mundo cristiano, y yo habria dirigido el mundo religioso como el mundo político.» En otra ocasion decia: «La independencia de la corte de Roma, aquella reunion legal, la direccion religiosa en manos del Soberano, habian sido por largo tiempo y siempre el objeto de mis meditaciones y mis votos.»

otros países, los sectarios por qué camino podrán alcanzar este fin tras el cual corren con tanto empeño, no cesando de preparar leyes para sustraer á los obispos y á los sacerdotes á la accion de la Santa Sede y sujetarlos al yugo del Estado.

339. Si, en las actuales circunstancias, llegara el racionalismo á reemplazar con iglesias nacionales á la única Iglesia católica, estaria muy próximo á desaparecer de la superficie de la tierra todo vestigio de órden sobrenatural. Los pueblos de Oriente caidos en el cisma, protegidos por el apego á sus tradiciones, puestos por su aislamiento á cubierto de los ataques de la incredulidad, defendidos quizás por su miserable condicion de las innovaciones, fruto malsano de la iniciativa individual, han podido conservar la fe en los dogmas y el espíritu cristiano que de la verdadera Iglesia recibieron. Pero en Occidente, en medio del torbellino que arrebata los espíritus, ante una prensa audaz que hace guerra á todas las creencias y bate en brecha todas las tradiciones, Iglesias arrancadas del divino fundamento, único que puede darles solidez, sometidas al yugo del Estado sin religion, entregadas indefensas á los sectarios dueños con harta frecuencia del poder público, se abismarian por todas partes en las simas de la herejía, acabando muy pronto por apostatar de Dios y de su Cristo. Este espectáculo dió al mundo en el pasado siglo la primera iglesia nacional organizada en Francia por los racionalistas; éste es el fin á donde irán á parar todas las tentativas del mismo género. Sábenlo los racionalistas: por esto, en su odio universal al órden sobrenatural, trabajan con el mayor ardor por fundar iglesias nacionales, porque ven que esto los llevará rápidamente á la completa ruina de la Religion cristiana.

IV. Intencion de los racionalistas en la formacion de las iglesias nacionales.

CAPÍTULO II.

Ataques más directos al Papado.

Preliminares. 340. Hay dos maneras de obrar, habemos dicho, en la lucha con la Santa Sede. Es la primera, sustraer cada pueblo á la jurisdiccion del Pontífice Romano; es la segunda, destruír el Papado mismo.

El primer método es más fácil de emplear, pero sus resultados se concretan á un pueblo en particular. El segundo exige un esfuerzo incomparablemente mayor; pero si la empresa es más difícil, serán los resultados universales.

Con promulgar una constitucion civil del clero, no se puede crear más que una iglesia nacional, y no se prepara la ruína de la fe católica sino en el seno de una sola nacion. Pero si se llegara á destruír el Papado, veríamos de una sola vez nacer en todas partes iglesias nacionales, últimos y frágiles amparos de la sacudida fe, tanto más débiles en sí mismas cuanto serian más numerosas, destinadas á facilitar el rápido paso á la impiedad y á la aniquilacion total del Cristianismo en todos los pueblos á un tiempo.

Es hora ya de pasar á estudiar esta segunda clase de ataques dirigidos al centro mismo y ciudadela de la Religion.

Artículo I.—Primer género de ataques.

I. Fin propuesto. 341. Dos caminos se ofrecen todavía.

¿No fuera posible, se preguntan algunos racionalistas, volver al Papado contra su institucion y emplearlo en la destruccion misma de la Iglesia? ¿No se podria crear junto á la persona del Papa un círculo de carde-

nales y prelados secretamente ganados para las «nuevas ideas,» y basta comprometidos en las sectas masónicas? ¿Por qué no esperar tambien hacer subir á la Silla apostólica á un racionalista que, ya abiertamente, ya con hábiles contemplaciones, hiciera servir el poder pontificio para destruir el edificio sobrenatural en todo el mundo? ¡Qué éxito para el racionalismo, si algun dia un adepto suyo pudiera ser depositario de la autoridad universal en materia de fe!

Hé aquí la empresa que han soñado. Es menester, dicen, probar de realizarla: *El Papado ha ejercido en todo tiempo una accion decisiva... Sin cesar halla adhesiones prontas para el martirio y el entusiasmo. Doquiera le place evocarlas, tiene amigos que mueren y otros que se despojan por él. Es una inmensa palanca... Lo que necesitaríamos, pues, fuera un Papa segun nuestras necesidades. Con él, marcharíamos con más seguridad al asalto de la Iglesia que con los librejos de nuestros hermanos de Francia y el oro mismo de Inglaterra. No dudamos llegar á este supremo término de nuestros esfuerzos. Pero ¿cuándo? Pero ¿cómo? Todavía no se despeja la incógnita* (1). *Con el dedo meñique del sucesor de Pedro complicado en el complot, iremos todavía más lejos y más aprisa que con todas las insurrecciones del mundo.*

342. El católico sonrie al oír este lenguaje. Pero, por más quimérica que sea la empresa á los ojos de quien tiene fe en las promesas de Jesucristo, ha podido parecer muy natural á aquellos espíritus que no creen ya en el divino orígen del Papado, y, aunque el buen sentido práctico haya bastado á preservar á la gran masa de nuestros contrarios de este sueño, se han hallado realmente

(1) *Instruccion dirigida por los jefes superiores de la* Carbonara *á las Ventas principales.* Citada por Crétineau-Joly.

sectarios que han hecho, de diferentes modos, por realizar este proyecto.

II. Conatos de ejecucion. 1.º Primer conato.

343. Allá en 1821, un miembro de los más hábiles de la Alta Venta recibió el encargo de hacer el ensayo por via de seduccion. Era un jóven y rico caballero romano, lleno de gracia y talento, capaz del disimulo más profundo; conocíanle en la secta con el nombre de *Nubio.* Habíanle encargado hacerse popular entre el clero y los seglares influyentes de la Ciudad eterna, introducirse entre los prelados, los miembros del Sacro Colegio y hasta cerca de la persona del Papa, y, á fuerza de destreza, paciencia é hipocresía, reclutar adeptos en las gradas del trono pontificio, inspirar á las Congregaciones romanas una marcha liberal y preparar el advenimiento de un Papa capaz de favorecer la causa del racionalismo.

El hábil sectario fué, en efecto, á Roma, y desplegó en el desempeño de su papel todos los recursos de su ingenio. Pero fué en vano. Algun tiempo después escribíale uno de sus cómplices: «Para matar con seguridad al viejo mundo, creímos que era preciso ahogar el gérmen católico y cristiano, y usted, con la osadía del genio, se ofreció para herir en la cabeza, con la honda de un nuevo David, al Goliat pontificio. Muy bien. Pero ¿cuándo va á herir usted? Tengo prisa de ver á las sociedades secretas batiéndose con esos cardenales del Espíritu Santo. ¡Pobres naturalezas ahiladas que no pueden sacarse jamás fuera del círculo en que los encerró la hipocresía ó la impotencia!»

El nuevo David, menos afortunado que el antiguo, hubo de responder tristemente: «Contamos con adeptos en todas las clases de la sociedad. Tenemos en favor nuestro á sacerdotes, tenemos á religiosos, tenemos á obispos. Sólo dos corporaciones hay en las cuales no hemos podido ganar á nadie: la de los hijos de Ignacio y la de los cardenales.»

Aquella absurda tentativa fracasó, pues, por completo; y hablamos aquí de ella sólo para hacer ver hasta qué grado de ilusion puede llegar el fanatismo de los sectarios.

344. Aquel primer conato no fué, pues, feliz. Pero no tardó la Revolucion en dirigir á otro lado sus ataques. 2.º Otro conato.

Imaginaron reivindicar para el pueblo romano el pretendido antiguo derecho de elegir al Sumo Pontífice.

No hay necesidad de estar profundamente versado en la historia para saber que tal eleccion jamás correspondió verdaderamente al pueblo, áun cuando antiguamente se le hubiere admitido á manifestar sus deseos y dejar oír sus aclamaciones. Sino que desde el principio, la eleccion propiamente dicha correspondia al cuerpo sacerdotal ó *presbiterio* de la Iglesia de Roma: los miembros principales de este cuerpo tomaban en ella la parte principal, y el resto del clero manifestaba su adhesion á la obra de sus superiores por aclamacion ó por asentimiento tácito.

De esta suerte la Iglesia romana, es decir, el cuerpo sacerdotal en el que subsiste esta Iglesia como en su parte directiva, permanecia siendo la señora de la eleccion del Pontífice.

Hoy esta Iglesia conserva su antigua prerrogativa en la persona de los cardenales, á quienes se han ido transmitiendo sin interrupcion en el decurso de los tiempos los derechos del antiguo *presbiterio*. La sustancia de las cosas no ha cambiado; y si el pueblo no es testigo de la eleccion que se hace en el conclave, si sus aclamaciones no se dejan ya oír sino cuando el nuevo Pontífice le da sus primeras bendiciones, no puede achacarse á un cambio tan insignificante de la disciplina, cambio por otra parte justo y provechoso, de haber llevado la perturbacion á la esencia del derecho y haber cambiado la naturaleza de la eleccion.

La intervencion del pueblo, en efecto, se limitó siempre á unos *deseos* que dejaban al verdadero elector, es decir, al *presbiterio*, la plenitud de su derecho y la decision íntegra, y á unas *aclamaciones* que, sobreviniendo á la eleccion ya hecha, no podian cambiarla en nada.

Tambien es éste el lugar de advertir nuevamente que el pueblo admitido á ser testigo de las elecciones eclesiásticas, no era el *cuerpo electoral* del *sufragio universal moderno*, sino la reunion de los *cristianos fieles*, dóciles á la autoridad de la Iglesia, y dignos de ser invitados por ella á manifestarle la expresion filial de sus legítimos deseos.

345. Quizás no ignoran estos hechos los sectarios; porque serian ellos los primeros en rechazar uu colegio de electores compuesto de los elementos de las antiguas reuniones eclesiásticas cuyo recuerdo invocan.

Pero saben tambien que el sufragio universal es hoy dia un árma que manejan á su gusto. De donde infieren que si la eleccion del Sumo Pontificado estuviere confiada al pueblo, podrian sin duda en un porvenir no lejanò hacer subir á la Silla de San Pedro «á un Papa segun su corazon,» ó á lo menos envilecer esta grande y divina institucion, entregándola á las disputas de los partidos, á las pasiones de los hombres y á los públicos debates de las candidaturas, y descargar de esta suerte un golpe mortal en su autoridad moral sobre los pueblos.

Por esto trabajan en reivindicar para el pueblo la eleccion de la cabeza de la Iglesia. Para mejor ocultar sus intenciones y engañar á los sencillos, fingen no tener otra intencion que procurar el restablecimiento de la antigua disciplina.

Artículo II.—Segundo género de ataques.

346. Los ataques que acabamos de indicar tienen por objeto seducir y dominar por secretas vias al Papado mismo. Hay otra clase de ataques que tienden á destruírlo con violencia. No son maniobras subterráneas que deban, sin saberlo nadie, introducir al enemigo hasta el centro de la plaza; son asaltos á campo raso.

Preliminares. Distincion entre ambas clases de ataques.

Hay que distinguir, sin embargo, en estos asaltos los que se dirigen á las defensas avanzadas y á los primeros baluartes de la Ciudad Santa, es decir, al *poder temporal* ó *principado civil* del Sumo Pontífice, de los que se dirigen al centro mismo de la plaza, es decir, al mismo *poder espiritual.*

347. En las actuales condiciones de las naciones, la cabeza universal de las conciencias no puede ser independiente, si no es soberano temporal. *Jamás seguramente,* decia Pio IX, *es ni será completamente libre el Romano Pontífice, mientras se halle sujeto á otros dominadores en su capital. No hay para él otro destino posible en Roma que el de ser ó* SOBERANO *ó* CAUTIVO; *y nunca podrá haber paz, seguridad y tranquilidad para la Iglesia católica toda, mientras el ejercicio del supremo ministerio apostólico se hallare sujeto á las pasiones de los partidos, al capricho de los gobernantes, á las vicisitudes de las elecciones políticas, á los proyectos y actos de hombres arteros que sacrifican la justicia al interés* (1). *Reclamamos,* dice á su vez Leon XIII, *como necesario á la libertad é independencia de nuestro poder espiritual, el dominio temporal que nos fué arrebatado, y que, por tantos títulos y por una legítima posesion de más de diez siglos, pertenece á la Silla apostólica* (2).

I. Ataques al *principado civil,* ó poder temporal. 1.º Teoría.

(1) *Alocuc. consist.* 12 Marzo 1877.

(2) *Alocuc. de Leon XIII á los cardenales.* 24 Diciembre 1881.

De la necesidad del poder temporal para el libre ejercicio del poder espiritual infieren los católicos que deben defender con todas sus fuerzas la soberanía temporal de su cabeza, á fin de mantener intacta su libertad en el gobierno de las conciencias.

Del mismo principio deducen los enemigos de la Iglesia una consecuencia enteramente opuesta: «Es preciso hacer caer la corona temporal de la cabeza del Pontífice, para romper más fácilmente las llaves en sus manos.

2.° Conatos de ejecucion. 1. Conatos primero y segundo.

348. Así que ¡cuántos esfuerzos de un siglo acá para destruir el principado civil del Pontífice romano! La primera vez invade á Roma la República francesa, y la segunda, el Imperio francés.

La ciudad eterna no habia visto al enemigo dentro de sus muros desde la invasion de las hordas luteranas, acaudilladas por el condestable de Borbon.

Por divina disposicion de la Providencia, aquellas usurpaciones no duraron mucho.

2. Tercer conato.

349. Empero, como si los sectarios más prudentes se arrepintiesen de haber llevado á cabo con demasiada precipitacion una empresa de tamaña importancia, conciben y realizan desde 1820 á 1870 un vasto plan que, para los espíritus distraídos, parece no tener otro fin que el de crear la «nacionalidad» italiana, ó, segun el lenguaje convenido, de devolver á Italia «la unidad» y «la libertad;» pero que en realidad tendrá por resultado final hacer bajar al Papa de su trono.

a. Preparacion del drama.

350. No vamos á referir detalladamente esta obra maestra de la hipocresía y del odio de los sectarios. Gracias á los manejos de dos instituciones masónicas muy activas, la de los *Carbonarios* y la de *la Jóven Italia,* se vió poco á poco nacer y propagarse entre los italianos, ó mejor, entre la clase media y las personas letradas de Italia, una inmensa manía por la abstraccion sin realidad

histórica que apellidaban la *nacion italiana*, y un odio ciego al «extranjero,» designando con este nombre á la católica Austria. Todos cuantos en los pasados siglos habian amado á Italia y peleado por su independencia, eran, sobre todo aquellos que no habian sido papas ni obispos, transformados en héroes y se los convertia en ídolos. Parecia que se lamentaban de las injusticias universales de que era víctima Italia. En las escuelas se contaba quiénes eran los historiadores, geógrafos y viajeros extranjeros que habian hablado mal de esta region. Los profesores de historia á menudo parecian no estar ocupados en sus lecciones, sino en hacer notar á los alumnos las desgracias de Italia en los pasados siglos, y en declamar contra la falta de unidad nacional, orígen de todas las calamidades de la patria. «Si Italia fué tan frecuentemente invadida, es por haber estado siempre fraccionada en muchos Estados. Si en el dia no es aún temida de los extranjeros, si además es poco respetada fuera, es porque no es una.» Luego, «la unidad de Italia, hé aquí el remedio de todos los males.»

Tal era el grito que se escapaba de los labios, así del niño que iba á la escuela, como del hombre de edad madura que se ocupaba en los negocios públicos; así del ciudadano racionalista, como del católico más piadoso, á veces hasta del religioso y del obispo. Las voces de Europa respondian á este grito desde todas partes, y parecia que todos los pueblos se unian con el italiano en un mismo deseo de la «unidad» y «libertad» de Italia.

Embargados de las nuevas aspiraciones, aplaudidos por el extranjero, todas aquellas pequeñas naciones de Italia, hasta entonces tan dichosas y tranquilas, bajo el gobierno de sus bondadosos príncipes, clamaban por sacudir el yugo de su prosperidad, semejante al hijo pródigo que, cansado de la abundancia y de la apacible vida de la casa paterna, ambiciona correr los riesgos de una vida aventurera.

b. Los ejecutores del complot.

351. Por otra parte, los que debian realizar el complot se hallaban ya dispuestos.

El rey Carlos Alberto, después de haber prestado la espada á las intentonas de la Revolucion, y asociado el misticismo de su alma á los sueños de la unidad italiana, habia dejado el trono y la herencia de su ambicion, ó, mejor dicho, de su sujecion á las sociedades secretas, á su hijo, jóven príncipe preparado por las flaquezas de su vida privada y por su ambicion para servirles de dócil instrumento.

A veces la fe cristiana despertaba en él remordimientos, y le hacia titubear. Mas pronto cedia de nuevo; y para trabajar por «la libertad y unidad de Italia,» que por de pronto habia de hacerle rey de toda la Península, no retrocedia ante las traiciones, los perjurios y la violacion del derecho de gentes.

El Emperador de los franceses, segun los indicios más probables, habia en otro tiempo formado parte de las sociedades secretas italianas, y habia contraído compromisos con las mismas. Apoyado por el partido conservador y los católicos de Francia, habia parecido al principio que se hallaba resuelto á tenerlos muy poco en cuenta.

No obstante, la guerra de Crimea, gracias á su influencia, habia permitido al Piamonte entrar, con pretexto de la débil cooperacion de su alianza, en el Congreso de las Potencias, y exponer allí los pretendidos agravios de Italia.

c. El drama mismo.

352. Pero todo esto no era más que un preludio cuyo alcance nadie comprendió al principio.

Pronto las tentativas y amenazas de asesinato recordaron al Jefe de Francia los compromisos del antiguo conspirador, que parecia y creía quizás haberse convertido. De estas maquinaciones salió la guerra de Italia. El Emperador, retenido por las repugnancias y protestas

del partido conservador, y las reclamaciones de su conciencia, creyó poder apaciguar á la Revolucion con una primera concesion. Hizo la paz de Villafranca. Mas pronto se vió que iria siempre cediendo. Los tronos italianos fueron sucesivamente volcados por la traicion, y violentamente usurpados en plena paz por el príncipe piamontés.

Los Estados romanos habian sufrido una primera invasion, y el Sumo Pontífice vió, sin sombra de pretexto, ocupar las Romanías, y pronto, merced al odioso asesinato de Castelfidardo, toda la Marca de Ancona. El Emperador de los franceses se contentaba con vanas protestas; y después de haber prometido apoyar á la Santa Sede, evadia, con un viaje á Argel, la responsabilidad de unos acontecimientos que no podian realizarse sin el asentimiento arrancado á su debilidad ó complicidad.

Los demás Estados romanos fueron conservados durante algun tiempo por la energía con que el partido conservador impuso la resistencia al Gobierno francés; y la Revolucion, fácilmente vencida en Mentana, hubo de aguardar, con la explosion de la lamentable guerra de 1870, la retirada de las tropas francesas, triste prenuncio ó mejor última señal de las desgracias y castigos de nuestra patria. Al punto Italia, con desprecio de sus recientes y solemnes compromisos, á la sazon que, siempre hipócrita, se ofrecia su Gobierno á reemplazar al ejército francés para proteger el último resto del poder temporal del Sumo Pontífice, se arrojó sobre Roma y, por *la brecha de la Puerta Pia*, dió fin á aquella larga serie de conquistas sin gloria, fruto de la mentira, de la traicion y del desprecio de toda justicia.

333. Sin embargo, el mundo entero se hallaba agitado por aquellos acontecimientos, y, en medio de la universal conturbacion, sentíase que los más graves in-

tereses de la humanidad estaban encadenados á la suerte de aquel débil Estado italiano. Por una parte, los sectarios de todos los países procuraban ahogar con el ruído de sus clamores en la tribuna y en la prensa las reclamaciones de la conciencia pública y las protestas de los católicos; y se esforzaban en falsear la opinion, ó cuando menos, imponerle silencio con la cómoda doctrina de «los hechos consumados.» Por su parte, los católicos de ambos mundos llevaban hasta el ardor del martirio su adhesion á la más santa de las causas; y, abandonados por la política de los príncipes, vertian por ella su más pura sangre.

354. Empero, se consumó por fin la iniquidad. Italia lleva el peso de su unidad y de su pretendida libertad. Roma es la capital del nuevo reino; y el Vaticano, postrer y equívoco resto de la soberanía pontificia, no conserva para el Papa las apariencias de trono y de corona, sino para servirle de cárcel de un modo más seguro.

Sin embargo, toda clase de intereses vienen comprometidos en el nuevo estado de cosas. Parece que algunos príncipes se duelen de que haya sido derribado el trono más antiguo y respetable de Europa; mas al tratarse de tomar una determinacion para levantarlo de nuevo, palidecen y retroceden.

Los sectarios aplauden el triunfo alcanzado.

¡Oh Cristo Rey! apelamos á vuestro tribunal de la violencia, de la mentira y de la iniquidad. Los príncipes de la tierra dejan abandonada una causa que es la vuestra; pero Vos solo la haréis triunfar. Ved la humillacion de Sion y la insolencia de vuestros enemigos, y no permitais que vuestra herencia sea por siempre hollada por los profanadores del templo (1).

II. Ataques al *poder espiritual*.

355. La destruccion del principado civil no es otra

(1) Ps. XXI, 21, 22.

cosa, segun la mente de los sectarios, que un medio encaminado á la ruina del poder espiritual.

El verdadero objeto de las sectas, decia Leon XIII á muchos millares de peregrinos de Italia, *es herir á la Iglesia y á su cabeza: por esto quieren quitar á la Silla apostólica este dominio temporal que constituye la tutela de su libertad y la única garantía no ilusoria de su independencia* (1).

La invasion de los Estados de la Iglesia produce el efecto inevitable de alarmar las conciencias católicas. Pues «¿qué libertad religiosa nos queda, si el rey de nuestras conciencias se halla bajo la dependencia de un príncipe de la tierra?» A fin de debilitar el efecto que pueden producir las quejas de los católicos, se muestran solícitos en prometer y áun sancionar garantías para el libre ejercicio del poder espiritual. Así obró Napoleon I á principios de este siglo; así, en 1848, la efímera *República romana* de Mazzini; así, en 1870, el Gobierno de Víctor Manuel.

Pero «al Estado no le ligan las gracias que concede;» «lo que del Estado depende en su orígen, depende de él en su duracion;» «otorgadas por ley del Estado, pueden las garantías ser modificadas y retiradas por leyes posteriores.»

Los sectarios, en efecto, se prometen restringir poco á poco estas pretendidas garantías, y reducir al Papa á la condicion del último obispo, sometido al derecho comun del reino, ó mejor, al estado de simple súbdito plenamente dependiente, como todos los otros, del Gobierno del Estado.

De esta suerte, se lisonjean los enemigos de la Iglesia de ver surgir sin tardanza las dos siguientes alternativas: ó los católicos de todo el mundo se desprende-

(1) *Discurso de Leon XIII,* 7 Octubre 1883.

rán del Papa por temor de ver sus conciencias á merced de un príncipe seglar, ó el Estado de quien será súbdito el Papa, y, en él, los sectarios, dominarán á la persona del Papa y, con ella, á todo el mundo católico. En ambas hipótesis, este poder espiritual «que se ejerce soberanamente tantos siglos há, que llena al mundo con el prestigio de su palabra y la grandeza de sus obras,» quedará pronto reducido á no ser más que sombra de sí mismo, y «podrá un dia ser definitivamente suprimido,» sin que los príncipes lo sientan, áun quizás sin que se aperciban de su desaparicion.

356. Tales son las esperanzas del racionalismo. Hoy hablan muchos sectarios de abolir definitivamente el Papado. *En los actuales tiempos,* decia Leon XIII en su notable encíclica sobre la Masonería, *los fautores de las sectas dicen en alta voz, que el momento ya desde largo tiempo preparado por tan secretas maquinaciones, de suprimir el sagrado poder de los Pontífices Romanos, y de aniquilar por siempre este Papado que es institucion divina, ha llegado ya por fin* (1).

Pero quedarán confundidas las esperanzas de los malvados. Por rencorosos que sean los enemigos del Papado, por temibles que parezcan las tramas urdidas contra él, él se rie de los esfuerzos del mundo y del infierno. «Tú eres piedra, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (2).» Así habló la Verdad eterna; y «pasarán cielo y tierra, mas la palabra de Dios no pasará (3).»

(1) «Ad hæc tempora perventum est, quibus sectarum fautores, quod abscondite secum agitarant diu, aperte denuntiant, sacram tollendam Pontificum potestatem, ipsumque divino jure institutum funditus delendum Pontificatum. (Encycl. *Humanum genus,* 20 Apr. 1884).»

(2) Matth. XVI, 18.

(3) Luc. XXI, 33.

¿No ven los sectarios que, lejos de debilitarse, el imperio del Papado alcanza mayor influencia en el mundo? Las persecuciones que han combatido á la Santa Sede han estrechado á su alrededor á los católicos de todo el mundo, y le han conciliado el respeto de sus mismos enemigos. Es menester retroceder hasta la edad media para ver sometidas á su tribunal las contiendas de los príncipes, como de ello acaba de ser testigo Europa; y áun en los mejores tiempos ¿vióse jamás tanta obediencia filial al Vicario de Jesucristo, tanto amor y adhesion al mismo? Quizás son más numerosos que en tiempo alguno en todos los países los hombres adictos al Papa de lo más íntimo del corazon, y cuya divisa parece es ésta: Vivir y morir por Roma. Basta que hoy dia manifieste un príncipe alguna inclinacion en favor del restablecimiento del principado civil, para que en seguida se despierte la atencion del mundo entero; y es indudable que si un rey fuera asaz poderoso y magnánimo para intentar sentar de nuevo en el trono al Vicario de Jesucristo, palpitarian por él doscientos millones de corazones católicos, y por toda la tierra y hasta el fin del mundo seria su nombre celebrado sobre el de todos los reyes y emperadores del siglo XIX. Preguntamos, pues: ¿un poder, que hasta tal grado embarga los ánimos y los corazones, se halla próximo á desaparecer de la tierra?

¡Oh Roma! ¡qué magnífica eres hoy, sacudida por la tempestad, en medio de este mar enfurecido que bate tus costados por todas partes! ¡Oh Roma! ¡cuán gloriosa serás mañana, en el triunfo, en medio de las aclamaciones de los reyes y los pueblos que cantarán tu rescate y bendecirán tu imperio paternal!

Observaciones sobre la lucha con la jerarquía.

I. *Guerra al clericalismo.* 357. Hace algunos años que la lucha con la jerarquía católica se llama *guerra al clericalismo.*

Cuando, en efecto, se busca el sentido preciso de esta palabra segun la mente de los que la emplean, se convence uno fácilmente de que significa á veces la *Religion cristiana,* ó el órden sobrenatural en general, pero que lo más frecuente es que signifique de un modo principal y propio la *jerarquía católica.* «Hay, dicen, una asociacion misteriosa que junta en haz compacto al Papa, á los obispos y sacerdotes con un cierto número de seglares. El objeto de la asociacion es dominar á los pueblos y á los príncipes, y dirigir todos los negocios de este mundo. Junta á todos los miembros con severa disciplina para aplicarlos de consuno á la realizacion de los tenebrosos designios tramados por los jefes. No bien parte del Vaticano una consigna, cuando la repiten los obispos de todos los países; la mujer la recibe en el confesonario y la lleva á las familias; y la prensa de la asociacion la hace penetrar en todos los rangos de la sociedad. El país se encuentra preso en una red de espesas mallas. La nacion depende de un Gobierno cuyos jefes no tienen los poderes recibidos de ella, aún más, que le son extraños, que son independientes de la misma y le dan jaque. Es el Estado dentro del Estado en la peor forma. Hé aquí el clericalismo.»

Sacad, pues, de estas fórmulas el sentido que encubren y desnaturalizan, y tendréis lo siguiente: «Hay una jerarquía de clérigos, compuesta del Papa, los obispos y los sacerdotes, que se extiende por el mundo entero y dirige las conciencias sin depender del Estado:» es la jerarquía sacerdotal de la Iglesia. Cuanto á la imputacion que se hace á la «asociacion» de aspirar al

gobierno de las cosas meramente temporales ó de «hacer, como se dice, política,» es una mentira inventada para alucinar á los sencillos, y en la cual no creen sus propios autores.

358. Es evidente que si el racionalismo hubiese destruído una vez al sacerdocio católico, hubiera aniquilado á la Iglesia. II. Razon del odio a la jerarquía.

La Iglesia, en efecto, como llevamos dicho, es una sociedad universal, regida de derecho divino por una jerarquía de ministros, que á su vez es regida y gobernada por una cabeza suprema en la que vive y obra Jesucristo. Las iglesias particulares son el desarrollo y la plenitud de sus obispos; la Iglesia universal, el desarrollo y plenitud del Pontífice Romano. Jesucristo vive en el Papa, para incorporarse la Iglesia universal y asociarla á su vida; y vive en cada obispo, para incorporarse la Iglesia particular y hacerla participante de su vida. La vida sobrenatural baja, pues, de Jesucristo á la Iglesia por medio de la jerarquía; por medio del Papa, á la Iglesia universal; por medio del obispo, á la Iglesia particular, y por medio del Papa, del obispo y de los sacerdotes, á todos los fieles. Destrúyase la jerarquía, y quedan rotos los canales que traen la vida sobrenatural á las almas, desaparece lo sobrenatural de la tierra, y sale vencedor el racionalismo.

Conclusion y resúmen de la primera subdivision.

359. Podemos, en consecuencia, sacar estas apreciaciones generales sobre las teorías y sistemas de los racionalistas respecto del órden sobrenatural. I. Conclusiones.

Lo que los impíos rechazan y combaten sin cuartel es el reinado de Jesucristo. Cuando despojan al clero, molestan ó expulsan á los religiosos, urden tramas contra la Santa Sede, cierran las iglesias, como tambien 1.º Odio al reinado de Jesucristo.

cuando elaboran constituciones y leyes, abren escuelas y organizan asociaciones, siempre es Jesucristo el blanco de sus ataques. No quieren que reine en el Estado, en la legislacion, en la familia, ni siquiera en la conciencia. El católico dice á Jesucristo cada dia: «Señor y Dios mio (1),» «venga á nos el tu reino (2).» El racionalista responde: «No queremos que reine Cristo:» *Nolumus hunc regnare super nos* (3).

2.° Odio principalmente al *reinado social* de Jesucristo.

a. Qué cosa sea el *reinado social* de Jesucristo.

360. Mas en esta guerra universal á Jesucristo, lo que con mayor obstinacion y furor atacan los impíos, es su *reinado social.*

En efecto, no quiere reinar Jesucristo en individuos tan sólo, ó en familias aisladas; quiere reinar en la sociedad entera.

Su reinado ha de ser social de dos maneras. En primer lugar, quiere Jesucristo tener en este mundo un reino que no es de este mundo, un imperio espiritual y sobrenatural de los hombres, que constituye una verdadera sociedad perfecta é independiente, á la que gobierna por medio de sus lugartenientes, y en la que reina «en espíritu y verdad.» En segundo lugar, quiere reinar en las sociedades naturales de los hombres, todas las cuales, sin perder nada de su propia independencia en el órden temporal, han de entrar en su reino espiritual, recibir del mismo la ley de salvacion, defenderlo y protegerlo.

En otros términos, quiere reinar *en su Iglesia,* y, en su Iglesia y por medio de ella, extender su benéfico y pacífico reinado á *los pueblos y á los Estados;* reinado social en la sociedad espiritual, ó sea, *la Iglesia;* reinado social en las sociedades temporales ó *rei–*

(1) Joan. xx, 28.
(2) Matth. vi, 10.
(3) Luc. xix, 14.

nos de la tierra, doble reinado *social, espiritual* uno y otro (1).

Los racionalistas, empero, combaten este doble reinado social de un modo absoluto. Podrian hasta admitir, dicen algunos, el reinado de Jesucristo en la conciencia privada, y consentir tambien con dejarle un sitio en el hogar doméstico. Pero no pueden soportar el establecimiento social de la Religion católica, la existencia de una Iglesia independiente de los Estados, menos aún tolerar que esta Iglesia reivindique una supremacía cualquiera sobre los Estados, y pretenda imponerles la obligacion de profesar y proteger la religion que enseña. Esto es á sus ojos un monstruoso atentado contra «los derechos imprescriptibles del Estado,» contra «la majestad del poder civil,» contra «la soberanía nacional.» *b.* Oposicion de los racionalistas al *reinado social* de Jesucristo.

362. Así que, dicen, es necesario, ante todo, sustraer la sociedad civil á «la influencia moderadora y á la direccion de la Iglesia.» Esta obra se llama en su lenguaje, como hemos visto, «la secularizacion del Estado, de la legislacion, de la politica y de la administracion,» ó tambien «la separacion de la Iglesia y del Estado.» Es la destruccion del reinado de Jesucristo en la sociedad civil. A su reinado *en la sociedad civil.*

363. Este es el primer paso. Es menester además que el Estado, sustraído á la autoridad de la Iglesia, A su reinado *en la Iglesia.*

(1) Notemos que, sobre todo de algunos años á esta parte, «el reinado social» de Jesucristo se entiende principalmente de su *reinado espiritual en los Estados.* En efecto, los semiliberales, como veremos, reconocen á Jesucristo el derecho de reinar en una Iglesia enteramente libre, pero le niegan el de reinar en las naciones. Contra estos adversarios precisamente han pedido ilustres campeones de los derechos de Jesucristo y piden con tanto ardor «la restauracion de *su reinado social,*» designando con este nombre su dominio espiritual en los Estados, las legislaciones, y las instituciones públicas.

venga á ser el rival, enemigo y destructor de la Iglesia misma. El Estado suprime los privilegios é inmunidades eclesiásticas, usurpa los bienes de la Iglesia ó entrega su administracion á manos legas, somete á su fiscalizacion los actos de la autoridad espiritual, ataca el principado civil del Pontífice Romano, trabaja por la intervencion del pueblo en la eleccion de los sacerdotes, de los obispos y del Papa, y procura fundar iglesias nacionales. En una palabra, quiere que la Iglesia sea súbdita del Estado, sea parte y contenido del Estado, como todo cuanto de él depende. «No más sociedad espiritual independiente del Estado.» «No ha de estar la supersticion organizada como una especie de imperio universal.»

A todo culto cristiano.

364. Más tarde podrá el Estado proscribir todo ejercicio público de cualquier religion cristiana. Pues á los ojos de la justicia y de la naturaleza, «no ha de haber intermediario entre la conciencia y Dios.» «La religion ha de ser el producto espontáneo del sentimiento, y no el resultado de una enseñanza exterior.» «Haya ciudadanos que adoren á Cristo, si así lo quieren, en el fondo de sus almas; pero cesen de ofender la vista de sus conciudadanos con prácticas que la razon reprueba.»

Por tanto, desde el dia en que la Iglesia sea enteramente súbdita del Estado y absorbida por él, no tendrá ya existencia social *universal* el Cristianismo, sino que será fraccionado juntamente con las naciones al arbitrio de los acontecimientos políticos; desde el dia en que sea proscrito el ejercicio exterior del culto cristiano, la Religion cristiana no tendrá ya tampoco existencia social *ninguna*. Segun algunos racionalistas, «subsistirá en el santuario de la conciencia privada;» pero, en realidad, habrá desaparecido de la tierra el reinado de Jesucristo. No lo ignoran los racionalistas. Este es, en efecto, el fin que se proponen conseguir: quieren

destruír su reinado social en las sociedades civiles, para aniquilar su reinado social en la Iglesia, y combaten su reinado en la Iglesia, porque no pueden sufrir su reinado en las almas y corazones de los hombres: *Nolumus hunc regnare super nos.*

¡Oh Jesús! ¡enseñad á estos hombres extraviados que es reinar someterse á vuestro imperio, y caer en la esclavitud sustraerse á vuestro reinado! La verdad ha de reinar en las inteligencias; reinad: Vos sois la verdad. La justicia ha de reinar en las voluntades; reinad: Vos sois la justicia. Dios ha de reinar en toda criatura; reinad: Vos sois Dios. ¡Oh Vos, «cuyo cetro es cetro de equidad» y misericordia, someted á vuestro reinado á las familias y los Estados, á los reyes y los pueblos, á toda la humanidad!

365. Resumamos en pocas palabras esta primera parte de nuestro tratado. II. Resúmen.

Negacion de Jesucristo como Autor divino de una revelacion sobrenatural, negacion de la Iglesia como sociedad divina encargada de transmitir la revelacion de Jesucristo: hé aquí el *lado especulativo* del racionalismo ó naturalismo. Guerra universal á Jesucristo y la Iglesia, ataques dirigidos al reinado de Jesucristo en la sociedad, las familias y los individuos, esfuerzos para sustraer Estados, legislaciones y costumbres al imperio del Evangelio, y para extinguir la fe en las almas todas: hé aquí el *lado práctico* de la nueva doctrina.

Unos, como Voltaire, arrojan la máscara y vomitan blasfemias, profesando declaradamente odio á Jesucristo. Otros, como Renan, toman un tono de admiracion hipócrita ante «la gran figura de Jesucristo,» y afectan incensar al que blasfeman. Pero unos y otros atacan sin tregua su reinado en el hombre, y en el fondo éstos, con diversas apariencias, no le odian menos que aquéllos.

366. La exposicion que acabamos de hacer del racionalismo no es más que el comentario del Concilio del Vaticano: *El racionalismo y el naturalismo,* dicen los Padres de la augusta asamblea, *es aquella doctrina que combatiendo en todo la Religion cristiana, como institucion sobrenatural, trabaja con ardor inaudito en excluir á Jesucristo, nuestro único Señor y Salvador, del alma humana, de la vida y costumbres de los pueblos, para establecer el mero reinado de aquello que llaman la razon y la naturaleza* (1).

(1) «Tunc nata est et late nimis per orbem vagata illa rationalismi seu naturalismi doctrina, quæ religioni christianæ, utpote supernaturali instituto per omnia adversans, summo studio molitur, ut Christo, qui solus Dominus et Salvator noster est, à mentibus humanis, à vita et moribus populorum excluso, mere quod vocant rationis vel naturæ regnum stabiliatur. *(De fide cath.* Procem.).»

SUBDIVISION SEGUNDA.

El racionalismo y el órden natural.

Preliminares.

367. Hasta aquí hemos considerado las doctrinas del racionalismo, y sus consecuencias prácticas con relacion al órden sobrenatural. Ahora hemos de ver las teorías que profesa tocante al órden natural, y la direccion que pretende dar á las cosas de este órden. **I. Discrepancias y concordancias de los racionalistas.**

Tocante al órden sobrenatural, hállanse bastante de acuerdo los racionalistas, cuanto al fondo por lo menos; todos niegan teóricamente la existencia del órden sobrenatural, y prácticamente rechazan todo reinado de Jesucristo, sobre todo su reinado social; en la doctrina, negacion de la revelacion; y de hecho, abolicion de cuanto tiene carácter sobrenatural: hé aquí los puntos en que concuerdan los nuevos sectarios.

Tocante al órden natural, lejos se hallan de estar tan unánimes los racionalistas. Es cierto que todos sostienen que no rechazan los dogmas de la fe, sino para profesar las verdades de «la razon,» y que no combaten el reinado de la Iglesia, sino para establecer el imperio de «la naturaleza.» Pero hállanse lejos de entender de la misma manera el reinado de «la razon» y de «la naturaleza.» Tienen incesantemente en los labios los nombres de «naturaleza» y de «razon;» pero en nombre de «la naturaleza» y de «la razon» proponen las doctrinas más contradictorias.

368. No obstante, tales contradicciones les parecen, como en realidad lo son, muy secundarias. Desde el

momento que un hombre rechaza y combate el órden sobrenatural, merece á su vez el nombre y los honores de «racionalista.»

La «nueva doctrina,» en efecto, no tanto es *positiva* como *negativa*. Es dècir, que no consiste precisamente en un conjunto de afirmaciones, sino esencialmente en un conjunto de negaciones. El racionalismo es la abjuracion de la fe católica, la rebelion contra la Iglesia, es renegar de Jesucristo. «¿Sois apóstata? pues bien, cualesquiera que sean, por otra parte, vuestras doctrinas, sois discípulo de la naturaleza y la razon.» Aquel que renuncia al Evangelio, áun cuando rechace todas las verdades de razon, es aclamado por la secta.

Los errores del órden natural no son, pues, como los concernientes al sobrenatural, la parte esencial del racionalismo, sino su parte accesoria y variable.

II. Division de la materia.

369. Vamos á pasar revista de las principales. Distinguiremos las doctrinas de los racionalistas: 1.° sobre Dios y el hombre; 2.° sobre la moral, y 3.° sobre la sociedad.

Queremos ante todo indicar lo que nos parece ser el carácter esencial del racionalismo. La observacion que vamos á hacer se desprende como un corolario de lo dicho anteriormente, y puede servir de introduccion á lo que vamos á decir.

TÍTULO I.

CAPÍTULO ÚNICO.

Carácter comun de los racionalistas: la idolatría de la razon.

Artículo I.—Teoría racionalista sobre los derechos de la razon.

1.º Los racionalistas proclaman la independencia y la soberanía de la razon humana.

370. Hallamos en todos los racionalistas un empacho de razon, que llega á ser una verdadera idolatría.

Si los oímos, la razon tiene una independencia esencial y absoluta. Nadie tiene derecho de ejercer en ella ninguna clase de dominio; ni el mismo Dios puede imponerle dogmas. Tiene derecho de escudriñarlo todo, de aprobar ó condenar en última instancia. Es la ley suprema de la verdad. La verdad no está fuera ni por encima de la razon, está en la razon humana como en su fuente; no la recibe la razon, sino que de ella procede; no regula la razon, sino que ésta la determina; lo que la razon piensa es verdad, precisamente porque lo piensa. No es la razon, como la Iglesia enseña, participacion de la inteligencia divina, fuente parcial de verdad, luz sujeta á palidecer, esencialmente dependiente de Dios, de quien dimana (1); es único principio de verdad, única luz y única fuente de luz; es la misma verdad. Regla única, regla independiente y suprema, todo lo juzga y nadie la juzga á ella. Su tribunal es el supremo; sus decisiones no admiten apelacion. Es el ár-

(1) «Est autem duplex regula humanorum actuum, scilicet ratio humana et Deus; sed Deus est prima regula, à qua etiam humana ratio regulanda est. *(Summ. theolog.* 2, 2, q. xxiii, a. 3).»

bitro universal de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal.

En otros términos, se pone en lugar del Verbo de Dios.

Entendámoslo bien.

2.° Hacen de la razon humana la rival del Verbo de Dios.

371. Dios Padre introdujo en el mundo á su Verbo ó su Razon, mandando á toda inteligencia creada que le adorase (1); el racionalismo introduce en las nuevas sociedades la razon humana, para que reciba en lugar de Jesucristo los homenajes de los hombres. El católico se somete á la Razon ó Sabiduría del Padre, la proclama infalible y soberana, y la adora; el racionalista quiere reemplazar el culto de la Razon ó Verbo de Dios con el de la razon del hombre. Oid á ese racionalista: ¡cuán hinchada de orgullo está su razon! ¡cómo se admira! Proclámase «libre,» «independiente,» «reina única,» «suprema señora;» créese Dios, *elevatum est cor tuum quasi cor Dei* (2). Mas, por otra parte, ¡qué odio á Jesucristo! Y bajo diversas formas, ¡qué implacable hostilidad contra El! Tan pronto le trata de impostor, tan pronto de hombre de talento; tan pronto no quiere ver en él más que una «personificacion de la razon del hombre,» en quien la humana razon á sí propia se adora. Siempre, empero, ¡qué encarnizamiento en combatir su reinado! Se ve que persigue en él á un rival, y que, si quiere destronarle, es para ponerse en su lugar.

¿De quién será el imperio del mundo? ¿De la Razon divina, del Verbo de Dios? ¿De la razon del hombre? ¿Quién recibirá en la tierra el supremo culto? ¿Jesucristo ó la razon humana? Tal es el sentido de la lucha de los tiempos modernos. Lucifer dijo: *Non serviam:*

(1) Hebr. I, 6.
(2) Ezech. XXVIII, 6.

No quiero más por señor á Dios;» y añadió: *Similis ero Altissimo:* «Seré Dios.» La razon del racionalista emplea el lenguaje del arcángel rebelde. Dice ella: *Non serviam:* «No quiero depender más del Verbo de Dios.» Añade: *Similis ero Altissimo:* «Ocuparé el lugar de la Razon del Padre, y reemplazando á Jesucristo, reinaré en las instituciones humanas, en los Estados, familias é individuos.» Así lleva el orgullo hasta el desprecio de Dios, y la apostasía hasta «sentarse en el templo de Dios, cual si fuere Dios (1).»

372. Entre las proposiciones condenadas del *Syllabus*, hay una que enuncia este delirio del error: *La razon humana, prescindiendo enteramente de Dios, es el único árbitro de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal, es la ley para sí misma, y con sus fuerzas naturales es bastante á procurar el bien de los hombres y de los pueblos* (2). Póngase en la proposicion condenada *Dios* y *Jesucristo* donde dice *la razon*, y *las criaturas* donde dice *Dios*, y se tendrá la verdad: *Dios y su Verbo, independientemente de las criaturas, es el único árbitro de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal; es la ley para sí mismo, y, como es todo su bien para sí mismo, es el orígen primordial de donde procede todo bien para los hombres y los pueblos.* La razon divina es su ley para sí misma, no puede flaquear jamás, es regla de toda verdad, y todos sus juicios son la verdad misma. En consecuencia da la ley y no la recibe jamás, puede imponer dogmas á toda inteligencia, sin reconocer en nadie el derecho de dirigir sus pensamientos ó de revelarle la verdad. Mas los sectarios reivindican para la

3.° Ponen la razon humana en lugar de Dios.

(1) II Thess. II, 4.

(2) «Humana ratio, nullo prorsus respectu Dei habito, unicus est veri et falsi, boni et mali arbiter, sibi ipsi est lex, et naturalibus suis viribus ad hominum populorumque bonum curandum sufficit. (*Syllab.* prop. 3).»

razon humana la libertad ilimitada, la independencia absoluta, que son el privilegio de la razon infinita, y hacen del verbo de cada hombre el rival del Verbo de Dios y su igual. Dicen á los hombres, como el ángel seductor: «Sereis dioses, pues vuestra ciencia será independiente como la de Dios:» *Eritis sicut Dii, scientes bonum et malum* (1).

4.° Conclusion: luego la razon humana no debe reinar en lugar de Dios y su Cristo.

373. Concluyamos.

El católico tiene por principio el dogma que resume todo el Evangelio: «Jesucristo es Dios;» de donde concluye que Jesucristo debe reinar en todo el órden de las cosas humanas, tanto en la vida social y pública, como en la privada.

El racionalismo admite como principio el error que está en la base del contraevangelio moderno: «La razon es Dios;» de donde infiere que la razon debe desterrar de este mundo á Jesucristo y ponerse en su lugar.

Así es que el racionalista no quiere sustituir el reinado de Jesucristo con el de la razon, sino porque hace de la razon un ídolo y lo coloca en el lugar de Jesucristo, «Dios bendito por todos los siglos (2).»

Artículo II.—Algunas observaciones generales.

1.° Observacion primera.

374. Esta doctrina es fecunda en funestas consecuencias. Pronto veremos al pueblo proclamado Dios con el nombre de «pueblo soberano,» y veremos al Estado reivindicando los derechos propios de Dios. Empero, la teoría «del pueblo soberano,» la «del Dios Estado,» son simples conclusiones del principio que sienta el racionalismo al divinizar la razon humana.

Cuando reinó en el mundo el racionalismo con el

(1) Gen. III, 5.
(2) Rom. IX, 5; II Cor. XI, 31.

nombre de revolucion, pudo, mediante una simple aplicacion de sus máximas, adorar la razon personificada en una mujer.

Sin dejar de ser lógico, podrá restablecer más tarde en la tierra, si así le place y Dios le deja dominar en ella, la idolatría pagana. Pues la esencia misma del racionalismo es un espíritu de orgullo que llega hasta rechazar á Dios y su Cristo para poner en su lugar á la criatura. Es evidente que tal fondo contiene el gérmen de toda idolatría.

375. Por lo que parece que el racionalismo es la última forma de la herejía. 2.° Observacion segunda.

Parece, efectivamente, ser el resúmen y la consumacion de todas las rebeldías contra la fe de Jesucristo. No es ya la negacion de *algunas* verdades reveladas, es la *apostasía*. El espíritu humano no sólo rehusa adherirse á las enseñanzas del Verbo de Dios, sino que se iguala con este mismo Verbo.

Podrá quizás el racionalismo gastar muchos siglos en desarrollarse, podrá quizás sucesivamente desaparecer y reaparecer en el mundo; pero puede conjeturarse que será la doctrina de aquel á quien las Sagradas Letras llaman «el Impío» por excelencia, «el Apóstata» de los últimos tiempos, «el Hombre de pecado,» «el Adversario,» «el Anticristo.» Si llega un dia á dar la ley al mundo el racionalismo, podrá decirse en verdad que «el poder enemigo,» esto es, la idolatría pagana, «echada fuera por el Fuerte,» Jesucristo, «se ha vuelto á apoderar de la humanidad con otros siete malos espíritus,» esto es, bajo una forma peor que la antigua, y «que el género humano ha recaido en un estado peor de lo que fuera su desgraciada condicion antes de la venida del Redentor (1).»

(1) Matth. XII, 45; Luc. XI, 26.

El pecado del ángel, segun Santo Tomás, fué el racionalismo, es decir, la rebelion de la naturaleza contra el órden sobrenatural. Probablemente el pecado de los últimos hombres será el racionalismo. La misma apostasía se hallará de esta suerte al principio y al fin de la larga guerra de la Ciudad de los impíos á la Ciudad de los Santos. La misma rebelion contra Dios y su Verbo habrá cavado, en los primeros dias del mundo, los abismos del infierno, y hará desbordarse por la tierra, en los últimos tiempos, los torrentes del fuego vengador que debe consumirla.

3.º Observacion tercera. 376. No creemos habernos extendido demasiado sobre este carácter de apostasía é idolatría que es la esencia misma del racionalismo.

Por una parte éste es el fondo comun á todos los sistemas racionalistas. Lo hallamos en su base como raíz venenosa sobre la cual crecen todas estas plantas funestas. Hemos visto que *el naturalismo* tan pronto la da por negar todo órden sobrenatural, como por negar la accion de Dios en las criaturas, y otras veces por negar la existencia misma de Dios. A primera vista parece que hay que guardarse de poner en la misma línea estas diversas negaciones, y que entre rechazar puramente lo sobrenatural y la Providencia misma, ó tambien la existencia de Dios, media gran distancia. Mas, en realidad, estas doctrinas no son más que las diversas aplicaciones de un mismo principio: «la razon humana ha usurpado el lugar del Verbo de Dios.» Los racionalistas se dividen por lo que toca á las consecuencias del principio, pero permanecen unidos en cuanto al principio mismo. Ha podido, pues, darse el mismo nombre á doctrinas que, á pesar de profundas diferencias, proceden de un mismo orígen y tienen un carácter comun.

Por otra parte, si no hemos comprendido que verdaderamente los racionalistas llevan la rebeldía contra

Dios hasta querer sustituirlo con la razon y la naturaleza humanas, no podemos penetrar en «toda su satánica profundidad (1)» el sentido de esta lucha implacable y gigantesca, empeñada hoy dia contra Jesucristo, la Iglesia y el Evangelio; no podemos tener plena inteligencia de «este misterio de iniquidad» y apostasía que se desenvuelve actualmente en el mundo con el nombre de «Revolucion.»

TÍTULO II.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE DIOS Y EL HOMBRE.

377. Juntamos en un mismo título las doctrinas de los racionalistas sobre *Dios* y sus doctrinas sobre *el hombre*, á causa de la estrecha conexion entre unas y otras. **Division de la materia.**

«El principio de toda soberbia, dice la Sabiduría, es apostatar de Dios (2);» es decir, la soberbia produce apostasía, y la medida misma de la soberbia es la medida de la apostasía. En efecto, el amor propio y el amor de Dios son dos amores contrarios; nos apartamos de Dios á proporcion que nos pagamos de nosotros; y amamos á Dios conforme nos despojamos del egoísmo.

Empero, el racionalista, como acabamos de decir, lleva la exaltacion de la propia razon hasta igualarse con Dios. Luego, si es consecuente, rechazará á Dios enteramente. Así lo hacen, en efecto, los *panteístas* y los *ateos*.

(1) Altitudines Satanæ. (*Apoc.* II, 24).
(2) Eccli. X, 14.

Mas otros naturalistas se detienen ante una consecuencia tan extrema, y sin abjurar el principio de «la razon soberana,» se empeñan en conservar un conjunto de verdades relativas á Dios: éstos son los *deístas*. Podemos, pues, bajo el punto de vista que hemos tomado aquí, dividir á los racionalistas en dos clases: la de los racionalistas inconsecuentes, es decir, los *deístas*; y la de los racionalistas consecuentes, que á su á vez abraza dos categorías, los *panteístas* y los *ateos* ó *positivistas*.

CAPÍTULO IX.

El deísmo.

Artículo I.—Exposicion del deísmo.

1.º Verdades admitidas por los deistas.

378. Todos los deístas admiten la existencia de un Dios personal, y áun Criador, y la inmortalidad del alma. La mayor parte reconocen, á lo menos en principio, la existencia de una religion y una moral naturales, es decir, un conjunto de obligaciones que ligan al hombre con Dios y con sus semejantes.

2.º Errores de los deistas.

379. Podria quizás creerse que los deístas van á estar acordes con los católicos sobre todas las verdades del órden natural. La gracia, en efecto, ¿no supone la naturaleza á la cual perfecciona? Y la misma fe, ¿no supone la razon cuyo sosten y complemento sobrenatural es? ¿Qué cosa más sencilla para los racionalistas moderados que rechazar el órden sobreañadido de la gracia y de la fe, pero conservando en su integridad el órden primitivo de la naturaleza y la razon; que derribar el remate sobrenatural del edificio, pero conservando los fundamentos naturales?

Con todo, no es así. No hay siquiera un deísta que haya admitido ó que admita todas las verdades morales y religiosas que puede demostrar la razon.

380. Todos niegan en absoluto la posibilidad del órden sobrenatural, posibilidad que es una verdad del órden natural. *El hombre no puede ser divinamente elevado á un conocimiento y á una perfeccion superiores á la naturaleza* (1).

Todos niegan, en cualquier estado de cosas, la posibilidad de la revelacion, del milagro y de la profecía: *Es imposible que al hombre le enseñe una revelacion divina lo que dice relacion á Dios y al culto que se le debe dar* (2). «El poder del milagro no es otra cosa que el poder de la imaginacion (3).» *Todo milagro es imposible* (4). «La actividad que se dirige á un fin traza un círculo; la actividad milagrosa realiza el fin *sin medios;* traza un círculo, pero no en línea curva ¡no! en línea recta. Un círculo en línea recta: hé aquí la imágen matemática del milagro. El milagro es ininteligible para la razon, tan ininteligible como un círculo sin circunferencia: antes no trateis de demostrar que es posible el milagro, comenzad por demostrar que *es inteligible lo ininteligible* (5).

Finalmente, la mayor parte desconocen á la Providencia ó alteran la nocion de la misma. *Es necesario rechazar toda accion de Dios en los hombres y en el mundo* (6).

Examinemos cada uno de estos errores á la sola luz de la razon.

(1) «Si quis dixerit hominem ad cognitionem et perfectionem quæ naturalem superet, divinitus evehi non posse, anathema sit. (Conc. Vat. *De fide cath.* cap. II, can. 3).»

(2) «Si quis dixerit fieri non posse... ut per revelationem divinam homo de Deo, cultuque ei exhibendo edoceatur, anathema sit. (*Ibid.* can. 2).»

(3) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

(4) «Si quis dixerit miracula nulla fieri posse... anathema sit. (Conc. Vat. *De fide cath.* cap. III, can. 4).»

(5) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

(6) «Neganda est omnis Dei actio in homines et mundum. (*Syllab.* prop. 2).»

Artículo II.— Refutacion de los tres principales errores de los deistas.

I. Refutacion sumaria del primer error.

381. Es evidente, como hemos visto, que ninguna inteligencia criada podrá jamás, con las fuerzas naturales, ver á Dios en sí mismo. Es sin duda menos evidente que el hombre pueda ser elevado sobrenaturalmente por Dios á fin tan sublime. Con todo, la sola razon puede dejarlo sentado mediante un conjunto de argumentos bastantes á satisfacerla.

Parece, en efecto, que la inteligencia tiene, en su esencia misma, una aptitud general y radical, por lo menos, para percibir todo lo inteligible.

Si el hombre en ningun supuesto pudiese alcanzar la vision de Dios, seria incapaz de volver perfectamente á su principio (1).

¿Será necesario negar á Dios el poder de descubrir su esencia á los ojos de la inteligencia criada, y de asociarla á su propia felicidad? Todo sér inteligente que llega á conocer un efecto desea conocer su causa; al ver la hermosura del universo el hombre se dice espontáneamente, en virtud de las leyes mismas de su razon, que debe ser mucho más hermosa aún la causa de este universo, y concibe por ende un deseo de ver á Dios. Por tanto, ¿puede nacer en el fondo de la voluntad un deseo que no pueda satisfacer el mismo Dios (2)?

Así que, por una parte es evidente que la vision intuitiva de Dios es superior al alcance natural del enten-

(1) «In tantum unumquodque perfectum est, in quantum ad suum principium attingit. *(Summ. theolog.* 1, p. q. XII, a. 1).»

(2) «Inest homini naturale desiderium cognoscendi causam, cum intuetur effectum. Si igitur intellectus rationalis creaturæ pertingere non possit ad primam causam rerum, remanebit inane desiderium naturæ. *(Ibid.)*.»

dimiento criado; por otra parte es, sin embargo, verosímil que puede comunicársele por gracia, y no se ve que repugne á la naturaleza de las cosas. Es, pues, ir contra las luces de la razon negar de un modo absoluto la posibilidad del órden sobrenatural.

II. Refutacion sumaria del segundo error.

382. Por lo que atañe á la posibilidad de la revelacion, del milagro y de la profecía, puede la razon probarla con argumentos incontrastables. Ya hemos advertido en otro lugar que seria preciso admitir esta posibilidad, áun cuando no creyéramos en el órden sobrenatural.

¿No es, en efecto, evidente que Dios conoce muchas verdades que desconozco yo? ¿Por qué, pues, no ha de poder revelármelas? Conocia, por ejemplo, antes que Kepler y Newton las leyes de la gravitacion universal; ¿quién hubiera podido impedirle manifestarlas al hombre, si así lo hubiese creído provechoso?

¿No es asimismo evidente que con supremo dominio dispone de los elementos y de sus leyes? ¿por qué, pues, no ha de poder obrar saliéndose del curso ordinario de la naturaleza? Puede un buque sostenerme sobre las olas, y ¿no lo ha de poder la mano de Dios? Los padres comunican á los hijos los órganos de los sentidos juntamente con la naturaleza humana, y ¿Dios no ha de poder dar vista á un ciego? ¿No es cierto, finalmente, que conoce Dios el porvenir? ¿Quién, pues, podrá impedirle comunicar á sus siervos, si así lo juzgare conveniente, y sin traspasar los límites del órden natural, el conocimiento de ciertos acontecimientos futuros? Luego, dentro de este mismo órden, es posible la profecía.

383. Con mayoría de razon hay que confesar la posibilidad de la revelacion, del milagro y de la profecía, si reconocemos la del órden sobrenatural.

En efecto, la elevacion del hombre al estado sobrenatural supone revelacion, milagros y profecías. La re-

velacion es necesaria para procurar al espíritu, ya en la presente vida, el objeto de la fe, destinado á ser un dia objeto de la vision. Porque, y nunca lo olvidemos, el hombre está destinado á poseer eternamente lo que hubiere comenzado á poseer durante la prueba: si entra aquí bajo, tras los velos de la fe, á participar de las realidades inteligibles cuya contemplacion forma la felicidad del mismo Dios, un dia estas realidades sobrenaturales se presentarán al descubierto á las miradas de su deslumbrada inteligencia, y entrará «en el gozo» mismo «de su Señor (1).» Por su parte, son necesarios los milagros y profecías en el órden sobrenatural, como señales y pruebas de la revelacion.

En resúmen, en el estado natural, la revelacion, el milagro y la profecía no son necesarios al estado natural del hombre, pero son posibles en este estado. En el estado sobrenatural, no sólo son posibles, sino que se hacen asimismo necesarios.

III. Refutaciones del tercer error.

384. No es menos contrario á las enseñanzas de la simple razon el negar la divina Providencia.

Dios, Criador de todas las cosas, hubo de señalar un fin conveniente al conjunto de los seres como á cada uno de ellos. Debe dirigir hácia el fin dispuesto por su sabiduría, no sólo este conjunto, si que tambien cada una de sus partes. Hé aquí la Providencia (2).

No lo negamos, dicen los deístas. *Tan sólo pretendemos que Dios rige todas las cosas con las leyes que les*

(1) Matth. xxv, 21. «Fides autem prælibatio quædam est illius cognitionis quæ nos in futuro beatos facit. Unde et Apostolus dicit quod est substantia sperandarum rerum, quasi jam in nobis sperandas res, id est futuram beatitudinem per modum cujusdam inchoationis subsistere faciens. *(D. Thom. Opusc.* II, c. 2).»

(2) «Ad providendum duo pertinent, scilicet ratio ordinis rerum provisarum in finem, et executio hujus ordinis, quæ gubernatio dicitur. *(Summ. theolog.* 1, p. q. XXII, a. 3).»

dió desde el principio, y sin intervenir jamás con un acto especial en este órden una vez establecido. Dios, al criar las esencias de las cosas, determinó al mismo tiempo su manera constante de obrar, ó sea su ley; dando al hombre la libertad, dejóle en manos de su libre albedrío; dando á los seres inferiores propiedades ó virtudes limitadas, les impuso una manera de obrar constante, pues hay una relacion necesaria entre la naturaleza del sér y su manera de obrar. No puede Dios, por tanto, intervenir en el dominio de los actos libres sin atacar la libertad de que es autor, ni en el de las causas necesarias sin perturbar el hermoso órden que estableció. En nombre, pues, precisamente, del órden establecido por el Criador en la naturaleza, rechazamos nosotros esta intervencion continua que apellidais vosotros la Providencia. Muestra un rey tanta mayor sabiduría, cuanto sabe proveer al bien de su reino con leyes más generales. Dios es infinitamente sabio; luego lo rige todo con leyes absolutamente universales é invariables, establecidas al principio, y que le dispensan de toda ulterior intervencion.

385. Mucho tiempo há que se respondió á estas teorías de los deistas.

Es propio de un soberano sabio proveer al bien de sus inferiores segun las exigencias de su naturaleza. Las relaciones establecidas por Dios, entre el hombre y El, son las de un hijo con su padre. El débil niño pide al padre pan y vestido, ofrécele en retorno el tributo de su agradecimiento, y, si se le niega algo, sabe resignarse y honrar al padre con humilde sumision. El hombre es ignorante, rodeado de dudas y ansiedades; ¿por qué no ha de poder acudir «al Padre de las luces?» Está inclinado al mal, pesa la virtud á su flaqueza; ¿por qué no ha de poder Dios acudir á socorrerle? ¿Diréis que las luces y socorros dados por Dios, han de atacar su libertad? ¿Perjudica mi libertad el sabio consejero que

me da prudentes consejos? El padre que enseña al hijo, el maestro que ilustra al discípulo, ¿atentan contra su libertad? Dios, el único que mora en mi libertad misma, «á quien sirve toda criatura,» ¿no ha de poder dar socorro á mi miseria sin disminuir mi libertad?

Ya que los agentes naturales á menudo resisten al hombre, le amenazan y le afligen; ¿será menester que el Padre que está en los cielos se prive de socorrerle en sus necesidades corporales y permanezca insensible á la vista de sus males?

El género humano atestigua que no sucede asi. Todos los pueblos han rezado; es un hecho universal. ¿Sostendréis que han sido todos víctimas de una ilusion?

Concluyamos: Dios, segun vuestro sistema, todavía es poderoso; pero es un Dios duro, inflexible y sin entrañas; no es el Dios bueno de los cristianos; es casi el Dios cruel de los jansenistas.

386. Replica el deista: *Quizás el corazon del hombre preferiria á un Dios tierno y paternal, como quereis vosotros; pero la mente no puede admitirlo. Semejante Dios podrá ser* EL BUEN DIOS *de la* BUENA GENTE, *no* EL SÉR SUPREMO *del* FILÓSOFO. *Sin cesar intervendria para cambiar el curso natural de las cosas, sin cesar haria milagros. Mas el milagro, áun suponiendo que alguna vez pudiese tener lugar, en todo caso habria de ser muy raro. Sin duda, los pueblos han hecho hasta ahora rogativas para pedir lluvia ó buen tiempo; mas en el dia el sabio se rie de la credulidad popular.*

387. Empero el deista supone gratuitamente que cada vez que rogamos pedimos un milagro, y que cada vez que Dios oye un ruego hace un milagro. De ningun modo. Es formarse una idea incompleta del universo no ver en él más que un conjunto de fuerzas ciegas sujetas á leyes fatales. Superior á estas fuerzas ciegas, hay la inte-

ligencia infinita que dispone soberanamente de ellas. Los seres que carecen de inteligencia obran sin duda conforme á leyes constantes; pero á la inteligencia divina corresponde regular al juego general de los agentes ciegos. El corcel no tiene movimiento alguno que no se halle conforme con las leyes de sus órganos, y sin embargo, obedece fácilmente al jinete que le monta. Cuando rezo, pido á Dios que dé á mis fuerzas naturales una direccion conforme con mis deseos, sin quebrantarlas en nada ni suspender las leyes á que se hallan sujetas. No le pido un milagro, á lo menos ordinariamente. Hay en las leyes de la naturaleza cierta flexibilidad y como cierta elasticidad; los elementos, semejantes al dócil corcel, pueden recibir inflexiones distintas que modifiquen los efectos sin alteracion de las virtudes esenciales de los seres y de las leyes que los rigen. Verdad es que el hombre, perdido en su pequeñez en medio del inmenso juego de los elementos, no ve la mano suprema que da á todos estos movimientos el impulso de una voluntad omnipotente y siempre bienhechora; esta vista se la roba el mismo espectáculo más próximo de los efectos inmediatos y de las leyes á las cuales los refiere. Estas leyes, únicas que están á su alcance, le parecen fatales, y le encubren la misteriosa y suprema direccion de que dependen, y aquella sabiduría que las hace servir para sus designios y las lleva á los fines que quiere sin violentarlas, y, por decirlo así, por su propio movimiento.

Esta es la admirable Providencia que se ha dado á conocer al hombre como el atributo divino más compasivo, y que, levantando su inteligencia por encima de estos elementos prontos siempre á abrumarle con su fuerza, le arma contra ellos, mediante la oracion, con toda la prevision y el poder de Dios.

388. Pero el deísta no quiere recibir este dichoso

conocimiento. En presencia del universo, deliénese su mente allá donde puede alcanzar su débil mirada, y se enorgullece de esta ciencia imperfecta que cree procurarse á sí mismo, y mira como fruto de su trabajo y su razon. Ha escudriñado, dice, los tres reinos de la naturaleza; el cièlo no ha podido ocultarle sus secretos; los agentes más oscuros, los flúidos y sus vibraciones, la electricidad y la luz le han revelado sus leyes. Pero por no haber podido extender sus observaciones y cálculos á la suprema mano que todo lo regula, ha negado su existencia. Ha estudiado los elementos que le rodean; ha encontrado doquiera leyes fatales; y por ende ha concluído que el juego de los elementos no dependia de una primera inteligencia. Esto se debe á que no ha sabido remontarse con la razon sobre el dominio de la experiencia, y á que no ha sabido comprender que estas múltiples leyes de los agentes inferiores no son más que las diversas aplicaciones de leyes superiores más sencillas, y que sobre los agentes particulares hay agentes más generales, y, sobre unos y otros, la causa primera, que, por medio de direcciones generales conformes con la naturaleza de los seres, alcanza de un extremo á otro del mundo con fortaleza, y lo dispone todo con suavidad,» para bien de los hombres y salvacion de los escogidos.

Dios, definió el Concilio del Vaticano, *guarda y gobierna con su providencia todo lo que crió, alcanzando de un extremo á otro con fortaleza, y disponiéndolo todo con suavidad* (1).

389. Añaden algunos: *Dios es grande, y ¡yo tan pequeño! ¿Se quisiera que un hombre gastase el tiempo en cuidar de un vil é imperceptible gusano? ¿Se quisiera que un rey se hiciese amigo de una hormiga?*

(1) «Universa vero quæ condidit, Deus providentia sua tuetur atque gubernat, attingens à fine usque ad finem fortiter, et disponens omnia suaviter. *(De fide cath.* cap. I).»

Nó. No se quiere que un hombre gaste el tiempo en cuidar de un insecto, porque no podria cuidar de un insecto sin descuidar negocios más serios que le están confiados. Pero Dios, sin fatiga, sin agotar la vigilancia y actividad de su espíritu, extiende su atencion á todos los seres criados. No se quiere que un rey se haga amigo de una hormiga, porque ésta no tiene inteligencia. Pero entre Dios y el hombre puede haber amistad verdadera, porque á pesar de la infinita distancia que los separa, dió Dios al hombre junto con la inteligencia la facultad de comunicarse con Él mediante el comercio de la verdad.

Sí, Dios es grande, y yo pequeño. Pero si no fué indigno de Dios el criarme, ¿por qué habia de ser indigno de Él ocuparse en mí con una providencia enteramente paternal?

Dios es grande, y yo pequeño. Pero mi alma se estremece al pensar que este Dios tan grande es tan bueno, que este Dios, tan superior á mí por su naturaleza, abaja su grandeza hasta el punto de rodearme de mil cuidados. Bástame la razon para persuadirme de ello. Mas ¿cómo poder expresar los transportes que en mí excita la fe cristiana, cuando me enseña que bajó hasta hacerse «mi compañero en la Encarnacion, mi rescate en la Cruz, mi comida en la Eucaristía, para ser un dia en la gloria mi corona y recompensa (1)?»

(1) «Se nascens dedit socium,
Convescens in edulium,
Se moriens in pretium,
Se regnans dat in præmium.
(Off. SS. Sacram.).»

Artículo III.—Otro grave defecto del deísmo: Olvido práctico de Dios.

I. Tesis.

390. No sólo niega el deísmo la posibilidad del trato extraordinario de Dios con el hombre por medio de la revelacion, no sólo desconoce la providencia ordinaria de Dios; sino que además, como consecuencia de los precedentes errores, *aparta á Dios de la vida práctica de los hombres.*

Expliquemos nuestro pensamiento.

II. Explicaciones.
1.º Dos verdades especulativas y su conclusion práctica.

391. El fin de toda criatura racional se halla en Dios: el fin sobrenatural consiste en la clara vision é inmediata posesion de la divina esencia; y el fin natural en el conocimiento de Dios, tal como nos lo puede dar el espectáculo de sus obras, y en un amor proporcional á este indirecto é imperfecto conocimiento. Hé aquí la primera verdad que la razon demuestra.

El alma humana es inmortal: la vida presente tiene el carácter no de un estado fijo y definitivo, sino de un estado de paso y de prueba. Así que, áun en la hipótesis de un destino meramente natural, debe la vida presente consagrarse á prepararnos la vida futura. Hé aquí la segunda verdad que la sola razon enseña.

De ambas verdades se deriva la siguiente consecuencia práctica: El hombre fué criado para conocer, amar y servir á Dios en este mundo, y mediante esto alcanzar la felicidad eterna de la vida futura.

Esta proposicion es verdadera, ya tenga el hombre un fin natural, ya lo tenga sobrenatural. Sólo que, en el primer caso, se remonta hasta Dios desde acá abajo mediante el espectáculo de sus obras, le tributa los homenajes que la simple razon prescribe, y por ende merece ser levantado tras esta vida á una sublime contemplacion de las obras de Dios, y, en ellas, de las divinas perfecciones.

392. Los filósofos paganos conocian estas verdades. Así Platon quiere que el sabio pase sus dias en la contemplacion de la Divinidad, y trabaje en hacérsela propicia con la práctica de la virtud.

2.º Los deistas ignoran ó niegan esta conclusion práctica.

Mas los deistas, al repudiar el órden sobrenatural, parecen haber llegado á perder el conocimiento del órden natural. La mayoría, en efecto, encierra el destino humano en la presente vida, como si fuera el fin del hombre, y no el medio para alcanzarlo.

Más todavía, no sólo, con grosero error, colocan la dicha del hombre en el goce de los bienes de la vida presente, sí que tambien, con error más grande aún, en vez de hacerla consistir en el conocimiento y amor naturales de Dios, lo ponen en la posesion de algun bien inferior. En efecto, si damos oídos á muchos de ellos, la humanidad tendrá su última perfeccion cuando haya en todas partes Gobiernos parlamentarios ó repúblicas. Para otros, consiste la dicha de los pueblos en «el estado floreciente del comercio y de la industria,» «la multiplicacion de las relaciones sociales,» «el mejoramiento de las clases pobres,» en una palabra, en la abundancia del «bienestar» material. Hay quienes la colocan en la suavidad de costumbres, en la abolicion de las guerras y en el reinado de la fraternidad universal.

Pero, dentro esos diversos sentimientos, están todos unánimes en buscar la dicha en la posesion de la mayor suma posible de bienes de la presente vida: *Todos,* segun la frase de Leon XIII, *quitando la esperanza de los bienes venideros, encierran la felicidad en la vida presente, y la rebajan reduciéndola al goce de los bienes de la tierra* (1).

Tambien para todos, la primera condicion de la pros-

(1) «Expectationem tollunt bonorum cœlestium, omnemque ad res mortales felicitatem abjiciunt et quasi demergunt in terram. (Encycl. *Humanum genus,* 20 Apr. 1884).»

peridad de las naciones es que lo sobrenatural deje de reinar en el seno de las familias, y, sobre todo esto, que cese de inspirar la legislacion y el Gobierno; de suerte que para estos sofistas el órden natural se reduce á dos elementos: desaparicion del órden sobrenatural, y satisfaccion de los sentidos.

3.º Ni siquiera se exceptúan los partidarios de la religion natural.

393. Algunos deístas, como dijimos, han querido dar cabida en su sistema á la vision intuitiva de Dios. Muchos, sin remontarse tanto, han hablado del respeto, de la adoracion y hasta del agradecimiento y amor debidos al Sér Supremo. Hay quienes han sentido como una secreta necesidad de Dios; y han envidiado los goces del alma católica que gusta de las dulzuras de este Dios. Las páginas que nos han dejado son á veces por esta razon una protesta del alma que reclama el sustento divino, y no puede hallar reposo fuera de Dios. Pero son frias como sus sistemas; sus corazones no han podido hallar calor en sus vanas teorías; y mientras que las narraciones de los Santos de la Iglesia católica consuelan, fortalecen y levantan maravillosamente al alma, los trozos más célebres de aquellos doctores engendran cansancio, y dejan al alma sin emocion alguna. Son fórmulas elocuentes, tomadas á menudo de los católicos, pero reproducidas sin una conviccion fuerte y comunicativa. Y aún, los deístas que se remontan hasta allá son muy raros.

Artículo IV.—Causas de los errores del deísmo.

1.º Causa primera.

394. ¿De dónde viene esta impotencia del deísmo? ¿Por qué, en el seno mismo de una sociedad cristiana, no sabe guardar íntegro el conjunto de las verdades religiosas que puede demostrar la razon?

Diversas son las causas.

Los deístas, como los filósofos de la antigüedad, no pueden librarse de todos los errores á causa de la fla-

queza de la humana razon. Esta, en efecto, sin haber sido destruída ni apagada por el pecado original, quedó, sin embargo, herida y oscurecida.

Gracia de la revelacion es, definió el Concilio del Vaticano, *que, áun en el presente estado del género humano, las verdades que por sí mismas son del dominio de la razon, puedan ser de todos fácilmente conocidas, con firme certidumbre y sin mezcla de error* (1).

395. Pero, cosa digna de notarse, en la inteligencia de la Providencia divina y del destino humano, los deístas modernos no se han elevado siquiera á la altura á donde llegó la mayoría de los antiguos filósofos. Las causas de esta inferioridad no son difíciles de hallar. 2.º Causa segunda.

Los deístas no pueden confesar la existencia de una Providencia benigna y paternal sin verse obligados á reconocer la posibilidad de un trato íntimo de Dios con el hombre, y, por tanto, la posibilidad de la revelacion, del milagro y de la profecía. Mas, una vez habrian confesado la posibilidad de la revelacion, del milagro y la profecía, les fuera difícil negar su existencia. Por esto hallan ser lo más breve y más cómodo rechazar la divina Providencia.

396. Por otra parte, ¿cómo unos apóstatas, cuya razon engreída de sí misma se halla en rebeldía contra Dios y su Cristo, han de enseñar á los hombres á consagrarse en la presente vida al estudio de las divinas perfecciones, para merecer ser levantados á una contemplacion sublime de Dios en una vida futura? Es imposible que aquel que dió una vez el grito de insurreccion contra el Verbo de Dios y el Evangelio, se mantenga en las regiones del espíritu: Dios, en castigo de su or- 3.º Causa tercera.

(1) «Huic divinæ revelationi tribuendum quidem, est ut ea quæ in rebus divinis humanæ rationi per se impervia non sunt, in præsenti quoque generis humani conditione ab omnibus expedite, firma certitudine et nullo admixto errore cognosci possint. *(De fide cath.* cap. II, 2).»

gullo, lo abandona á su natural debilidad; el peso de sus malas tendencias le arrastra hácia las cosas más bajas, y se ve dominado por «el sentido réprobo (1).»

4.º Causa cuarta. 397. Finalmente, ¿se atreverán los deístas á predicar una religion á sus discípulos? «Si imponeis preceptos, les dirian éstos, preferimos volvernos á la Iglesia, que no se contenta sólo con promulgar leyes, sino que promete auxilios para facilitar su cumplimiento. Si dictais un símbolo, si no reconoceis á la razon individual el derecho de forjarse las creencias á su gusto, ¿por qué tanto declamar contra *la opresion de las inteligencias* en el seno de la Iglesia católica?»

Conclusion. 398. Así, por justo castigo, el orgulloso que, con triste apostasía, ha rechazado á Jesucristo, no puede siquiera conservar las verdades que profesaban Platon y la mayoría de los antiguos filósofos. Renunciando por culpa suya á las magnificencias del órden sobrenatural, se ve arrastrado á desconocer hasta el órden natural. Su razon no ha querido ser levantada sobre sí misma por medio de los conocimientos y la perfeccion que la revelacion le ofrecia; y cae, en castigo, debajo de sí misma, perdiendo las mismas verdades que puede demostrar. *Los naturalistas,* dice Leon XIII en una de sus más memorables Encíclicas, *no se limitan á negar la revelacion y combatir á la Iglesia. Osadamente andando por el camino del error sobre las cuestiones más importantes, son arrastrados y como precipitados por la lógica hasta las más extremadas consecuencias de sus principios, ya sea á causa de la flaqueza de la naturaleza humana, ya por el justo castigo con que Dios hiere su soberbia. Así sucede que no guardan ya en su certeza é integridad las verdades accesibles á la luz misma de la razon natural* (2).

(1) Rom. I, 28.

(2) «Sed longius Naturalistæ progrediuntur. In maximis enim rebus tota errare via audacter ingressi, præcipiti cursu ad ex-

CAPÍTULO I.

El panteísmo.

399. Los errores del deísmo no son otra cosa que el comienzo del castigo impuesto por la justicia divina á la razon revelada contra Jesucristo. Como pájaro que perdió las alas, el racionalismo no cesa de bajar, de caída en caída, hasta las últimas profundidades, hasta los abismos del panteísmo, del ateísmo y del materialismo. Es la observacion del Concilio del Vaticano: *Después de haber abandonado y rechazado la Religion cristiana, después de haber negado á Dios y á su Cristo, han ido á parar muchas inteligencias al abismo del panteísmo, del materialismo y del ateísmo* (1). Observacion preliminar.

Artículo I.—Doctrina comun de los panteístas.

400. Segun los panteístas, *no existe un Sér divino, supremo, sabio y próvido, distinto del universo; y Dios no es otra cosa que la naturaleza misma: por consiguiente se halla sujeto á cambios. Dios se hace realmente en el hombre y en el mundo, y todos los seres son Dios y tienen la mismísima sustancia de Dios, así que son una sola y misma cosa Dios y el mundo, y, por consiguiente, el espíritu y la materia, la necesidad y la libertad, lo* I. Fórmulas.

---

trema delabuntur, sive humanæ imbecillitate naturæ sive consilio justas superbiæ pœnas repetentis Dei. Ita fit, ut illis ne ea quidem certa et fixa permaneant, quæ naturali lumine rationis perspiciuntur. (Encycl. *Humanum genus*).»

(1) «Relicta projectaque christiana religione, negato vero Deo et Christo ejus, prolapsa tandem est multorum mens in pantheismi, materialismi, atheismi barathrum. *(De fide cath.* Prœm).»

verdadero y lo falso, el bien y el mal, lo justo y lo injusto (1). Todo es Dios, y Dios lo es todo; Dios viene á ser las cosas, y las cosas vienen á ser Dios. No hay más que una sola sustancia en la multitud de los seres. Dios es el pájaro que hiende la nube, la miés que hace ondular el viento, la nave que zozobra, el insecto que se desliza por la hierba. El mundo es una parte ó la manifestacion y el desarrollo del sér necesario. Lo finito y lo infinito son las dos faces ó estados, ó las dos partes de un mismo sér.

«El Sér divino no es otra cosa que el mundo aislado por la abstraccion, objeto del pensamiento puro; el sér del mundo no es más que el sér divino hecho real, concreto y objeto de los sentidos (2).»

«Dios es espíritu puro, conciencia luminosa, personalidad moral; la naturaleza, al contrario, á lo menos en ciertas partes, es oscura, desordenada, inmoral, ó si se quiere, sin moralidad. Es, empero, una contradiccion que la impureza pueda provenir de la pureza, el desórden del órden, la oscuridad de la luz. ¿Cómo? No hay más que un medio, y es poner en Dios este lado oscuro é impuro, y distinguir en él un principio de la luz y de las tinieblas. Dios es no sólo un sér espiritual, sí que tambien corpóreo, material y carnal (3).»

Consiguientemente, «todos los sentimientos, todos los afectos son en realidad de esencia divina (4).»

(1) «Nullum supremum, sapientissimum providentissimumque Numen divinum existit ab hac rerum universitate distinctum, et Deus idem est ac rerum natura, et idcirco immutationibus obnoxius; Deusque reapse fit in homine et mundo atque omnia Deus sunt, et ipsissimam Dei habent substantiam; ac una eademque res est Deus cum mundo, et proinde spiritus cum materia, necessitas cum libertate, verum cum falso, bonum cum malo, et justum cum injusto. (*Syllab.* prop. 1).»

(2) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo*.

(3) *Ibid.*

(4) *Ibid.*

Consiguientemente tambien, «las leyes de la naturaleza no son otra cosa que las leyes inmutables y eternas del mismo Dios (1).» Y asimismo: «Las matemáticas forman parte de la teología (2).»

401. Este monstruoso sistema fué condenado en los primeros decretos del Concilio del Vaticano:

II. Condenacion fulminada por el Concilio de Vaticano.

La santa Iglesia católica, apostólica, romana, definen los Padres, *cree y confiesa que hay un Dios verdadero y vivo, criador y Señor de cielo y tierra, omnipotente; eterno, inmenso, incomprensible, infinito en inteligencia y voluntad y en todo género de perfeccion; el cual, siendo sustancia espiritual una, singular, absolutamente simple é inmutable, ha de ser predicado real y esencialmente distinto del mundo, sumamente dichoso en sí mismo y de sí mismo, é inefablemente elevado sobre todo cuanto es ó concebirse puede fuera de El* (3).

Si álguien dijere, añaden los Padres, *que la sustancia ó esencia de Dios y de todas las cosas es una sola y la misma, sea anatema* (4).

Dios, pues, no es «el todo» de este mundo, es una sustancia «única,» y que no puede confundirse con lo que no es El. No es «indeterminado,» es «determinado» y «singular,» *singularis.* No es «la suma de todo lo que

(1) Findel, *Los principios de la Masoneria.*

(2) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

(3) «Sancta Catholica Apostolica Romana Ecclesia credit et confitetur unum esse Deum verum et vivum, Creatorem ac Dominum cœli et terræ, omnipotentem, æternum, immensum, incomprehensibilem, intellectu ac voluntate, omnique perfectione infinitum; qui cum sit una, singularis, simplex omnino et incommutabilis substantia spiritualis, prædicandus est re et essentia à mundo distinctus, in se et ex se beatissimus, et super omnia quæ præter ipsum sunt, aut concipi possunt, ineffabiliter excelsus. *(De fide cath.* cap. I).»

(4) «Si quis dixerit unam eamdemque esse Dei et rerum omnium substantiam vel essentiam, anathema sit. *(Ibid.* can. 3).»

es;» es «enteramente simple.» No se halla en estado de «perpetua conversion,» «no cambia.» No se confunde con «la universalidad de las cosas,» es «real y esencialmente distinto» de las mismas. No es «la sustancia misma de los seres,» se halla «inefablemente elevado sobre todo,» «dotado de inteligencia y voluntad,» «infinito en todo género de perfeccion.»

Artículo II.—Formas diversas del panteísmo.

I. Panteismo *real é ideal.*

402. El panteísmo ha revestido en los tiempos modernos las formas más diversas.

Desde luego podemos distinguir el panteísmo *realista* ó *real,* y el *idealista* ó *ideal.* El primero quiere que la sustancia única sea *real,* y se desarrolle por medio de transformaciones reales; el segundo pretende que la sustancia única tiene sér ideal, y se desarrolla por medio de representaciones *ideales.*

II. Panteismo *real.*
1.° Panteismo real *de emanacion.*

403. El mismo panteísmo *real* se subdivide en panteísmo *de emanacion* y panteismo *de inmanencia.*

Segun los panteístas de la primera clase «las cosas finitas, ya espirituales, ya corpóreas, por lo menos las espirituales *emanan* de la sustancia divina.» «Dios hizo el mundo de su propia sustancia.» «El universo es una emanacion de la sustancia única, el rayo emanado del sol, el arroyo salido de la fuente:» *ex una essentia omnia fiunt.*

Es doctrina de todos, que Dios y el mundo no se distinguen por *la sustancia;* porque «no hay ni puede haber más que una sola sustancia.» Es doctrina de la mayoría, que Dios y el mundo se distinguen por *el supuesto,* es decir, por el sujeto subsistente en una misma sustancia comun á Dios y á todas las cosas; pues esta sustancia única y necesaria subsiste de una manera en el infinito, y de otra en las cosas finitas. Es doc-

trina de algunos, que Dios y el mundo, con ser idénticos por la sustancia, difieren por *la esencia:* Dios, dicen, hizo el mundo poniendo límites á su propia sustancia, de suerte que Dios y el mundo son en verdad *la misma* sustancia, pero *infinita* en el uno, y en el otro finita, y por tanto difieren en *la esencia* misma. No tenemos necesidad de hacer notar que es contradictorio poner diferencia *esencial* entre seres que son uno *sustancialmente.*

404. El panteísmo *de inmanencia* va más lejos que el panteísmo de emanacion. «Sólo existe Dios; cuanto acontece, en El acontece; el mundo es Dios en evolucion.» «La misma sustancia gravita en los espacios celestes, fluye en los rios, y vive en los seres orgánicos.» «Dios se forma y desaparece sucesivamente, en cada sér que comienza y que acaba.» «Dios es el sujeto de todas las mudanzas, permanente en la sustancia, sucesivo en los fenómenos.» «La sustancia divina, por la manifestacion ó desarrollo de sí misma, se hace todas las cosas:» *Una essentia fit omnia.* **2.º Panteísmo real *de inmanencia.***

En el panteísmo de emanacion, Dios y el mundo no se distinguian por *la sustancia,* es verdad, pero aún se distinguian por *el sujeto.* En el panteísmo de inmanencia ni se distinguen por *la sustancia* ni por *el sujeto* (1), es decir, que no sólo *el mismo sér sustancial,* sí que tambien *el mismo sér individual* es material y espiritual á la vez, y este sér único en evolucion incesante presenta aquí ciertos fenómenos, allá otros fenómenos comple-

(1) «*Substantia* est ens per se subsistens; opponitur accidenti. *Suppositum* est substantia *incommunicabilis,* seu singularis, tota in se: opponitur substantiæ communicabili, seu quæ non sit sui, sed alterius. V. gr. anima humana est *substantia,* non est *suppositum,* compositum autem humanum est *suppositum.* Item *humanitas* in Christo est substantia, non est *suppositum,* sed est *suppositi* divini, nempe Verbi.»

tamente contrarios. No obstante, en esta monstruosa confusion y en este sér *sustancial é individualmente* uno, bajo atributos incompatibles, hay todavía distincion *de partes*. Mas, hé aquí el panteísmo *ideal* de los alemanes, que hará desaparecer hasta esta última distincion.

III. Panteísmo *ideal.*

405. El panteísmo ideal consiste en hacer de Dios un *ideal* más ó menos definido.

1.° Primera escuela: *Dios es el ideal perfecto.*

Segun una primera escuela que ha tenido discípulos en todos los países, Dios es *ideal perfecto* ó *ideal de perfeccion*. «Dios es el mundo en estado ideal.» «El lado flaco del Cristianismo y de todas las religiones existentes, en general, es la creencia de que Dios es un poder físico... La idea fundamental de Dios es la de un ideal de perfeccion (1).» «El Sér divino es el conjunto ideal ó abstracto de todas las realidades, de todas las cosas (2).» «Dios es el ideal de la grandeza, del poder, de la santidad, de la perfeccion.» «Dios es el ideal que atormenta al artista, al poeta, al santo, que transporta el genio fuera de sí mismo, que arrebata el corazon á sí mismo, que enciende en todos los hombres esta sed inextinguible de amor y felicidad.»

2.° Segunda escuela: *Dios es un ideal imperfecto.*

Segun otra escuela, Dios es un *ideal imperfecto*, íbamos á decir un *ideal de imperfeccion*. Expliquémonos. El sér necesario es, en el fondo, absolutamente indeterminado; en él lo real y lo ideal, mejor dicho, el sér y el no sér se confunden; es un simple *hacerse*. Este sér indeterminado se determina luego por medio de evoluciones necesarias; el *hacerse* universal *se hace* todas las cosas. *Dios es el Sér universal ó indefinido que, determinándose, constituye la universalidad de las cosas distintas en géneros, especies é individuos.*

406. Tres discípulos de Kant dieron en Alemania

(1) Findel, *Los principios de la Masonería en la vida de los pueblos.*

(2) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

mucha celebridad á este sistema: Fichte, Schelling y Hegel.

Kant, en su *Crítica de la razon pura,* habia pretendido que no podemos conocer la naturaleza de las cosas, sino tan sólo los diversos estados, las maneras de ser ó modos que afectan á nuestras facultades. El alma, decia, sabe lo que en ella pasa, pero no puede salir fuera de sí para comprobar si sus *conceptos* se corresponden con las *cosas*. Podemos estar ciertos de las *leyes* ó *formas*, segun las cuales obran los sentidos y la razon, pero no podemos conocer el valor absoluto de estas formas; porque las mismas dirigirian á pesar nuestro el trabajo de crítica que hariamos, puesto que la crítica de nuestras facultades la hacen estas mismas facultades. Sabemos, pues, de las cosas lo que nos *parece* que son; lo que de ellas debemos *pensar*, es decir, lo que *son* en realidad, lo ignoramos. Conocemos, sirviéndonos de sus palabras, el *fenómeno,* no el *noúmeno;* lo *sujetivo,* no lo *objetivo.*

407. Esta teoría sentaba el principio del más absoluto excepticismo. En otra obra intitulada *Crítica de la razon práctica,* el filósofo de Kœnisberg trató de escaparse de las consecuencias de su sistema.

Comienza por hacer constar que hay en nosotros la *obligacion:* todo hombre que tiene uso de razon se siente, dice, obligado á ciertos actos. Pero, advierte en seguida, la *obligacion* supone una *ley*, y la *obligacion* y la *ley* reclaman una *sancion*. Luego, concluye, sobre la humanidad hay un Sér supremo autor de las leyes, principio de toda obligacion, á quien corresponde la sancion. De la existencia de Dios infiere la verdad de todos nuestros conocimientos.

Estas conclusiones son, empero, legítimas si damos al raciocinio valor objetivo; mas si sólo les concedemos valor sujetivo, estamos en el derecho de concluir: *Me*

parece que Dios existe; pero ¿existe en realidad? nada sé.»

a. Panteismo ideal de Fichte. 408. Fichte, discípulo de Kant, conservó los principios del maestro; mas, para salir del escepticismo á donde lógicamente llevaban tales principios, identificó el objeto con el pensamiento.

El sér que piensa, ó como dicen los alemanes, el *yo*, se halla en el orígen de todas las cosas; de él salen Dios y el mundo. El pensamiento no presupone su objeto, lo hace. No pensamos las cosas porque son; son porque las pensamos. El sujeto que piensa ó el *yo* es el primer principio de todas las cosas, por consiguiente, el verdadero Dios de quien emana cuanto tiene sér.

409. Hagamos, de paso, una observacion. Precedentemente decíamos que el racionalista tiende á igualar con Dios la razon humana. Mas ahora tenemos delante á un famoso racionalista dotado, segun testimonio de muchos, de notable fuerza de ingenio, que hace descansar todo el edificio de los conocimientos humanos en este fundamento: «El *yo* es el principio universal de todos los seres;» en otros términos, «el hombre que piensa es el verdadero Dios.»

Segun la fe y la razon, Dios es el principio de quien procede todo; segun el racionalista Fichte, el primer principio es el *yo* humano. Conforme á la fe y á la razon, en Dios la sustancia, el entendimiento, el entender y el objeto entendido son idénticos (1); para el racionalista Fichte, en el *yo* humano, la esencia, la idea y el objeto se confunden. Segun la fe y la razon, Dios produce las cosas con su ciencia misma; por el mero hecho de conocerlas, les comunica el sér que les conviene, y que se corresponde exacta y plenamente

(1) «In Deo intellectus, intelligens, et id quod intelligitur, et species intelligibilis, et ipsum intelligere sunt omnino unum et idem. (*Summ. theolog.* 1 p. q. XIV, a. 4).»

con la idea que tiene de ellas él mismo (1). Segun el racionalista Fichte, los seres reciben su verdad de la idea; todo cuanto tiene sér es una emanacion y forma del sujeto que piensa.

Fichte, pues, pone en lugar de Dios el *yo* humano. Mas al paso que, segun las enseñanzas de la sana filosofía, Dios es por la creacion principio de todas las cosas; el *yo* humano, en el sistema de Fichte, produce los géneros, las especies y los individuos, con las determinaciones de sí mismo ó de la idea. El hombre que piensa es Dios, y en el hombre que piensa, todo lo que piensa, es decir, todo lo que tiene sér, es Dios.

410. Schelling, discípulo de Fichte, en vez de decir como su maestro que el pensamiento es el principio de las cosas, pretende, al contrario, que es el término de su desarrollo. *b. Panteismo ideal de Schelling.*

El primer principio es *el absoluto,* sér indeterminado que no es finito ni infinito, ni materia ni espíritu, ni objeto ni sujeto, ni realidad ni idea, pero que puede venir á serlo todo. *El absoluto* se va desarrollando segun una ley fatal; mediante unas determinaciones de sí mismo se hace los seres reales ó *la naturaleza;* mediante otras determinaciones de un órden más perfecto se hace *el espíritu* ó *la idea,* y, en *el espíritu* ó *la idea,* llega á tener conciencia de sí mismo. «La conciencia que tenemos de Dios es la conciencia que tiene Dios de sí mismo (2).» Mas *la naturaleza* y *el espíritu* son el doble aspecto, la doble determinacion del mismo *absoluto,* que es el principio comun y la unidad de todas las cosas.

(1) «Manifestum est quod Deus per intellectum suum causat res, cum suum esse sit suum intelligere. Scientia Dei se habet ad omnes res creatas, sicut scientia artificis se habet ad artificiata. *(Summ. theolog.* 1 p. q. XIV, a. 8).»

(2) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

Para Fichte, el pensamiento era la primera causa; para Schelling, es el postrer efecto. Dentro del sistema del primero, podríamos adorar al sujeto que piensa como á principio productor de todo sér; en el del segundo, se le puede tambien adorar como á manifestacion la más perfecta del sér necesario.

a. Panteismo ideal de *Hegel.*

411. Hegel, otro discípulo de Fichte, tiene una doctrina que participa de las dos precedentes. Por una parte, pone en el orígen de todas las cosas *el absoluto,* principio necesario, pero indeterminado, que nada es y lo es todo, en el cual la nada y el sér, el sí y el no, se identifican, ó, para servirme de sus palabras, en el cual *el idéntico y el no idéntico son idénticos.* Por otra parte, quiere que estudiemos *el absoluto* en el pensamiento, por cuanto en el pensamiento alcanza su modo más perfecto de existir.

Se aproxima á Fichte, en cuanto hace derivar la ciencia del pensamiento; se aparta de él en cuanto, como Schelling, ve en el pensamiento el término del desarrollo del absoluto, al paso que Fichte veía en él la causa productora de todas las cosas.

IV. Observaciones sobre el panteismo ideal de Fichte, Schelling y Hegel.

412. Tales son, por lo menos en cuanto hemos podido darnos cuenta de ellos, los sistemas de Hegel, Schelling y Fichte. Dase á esta doctrina el nombre de panteísmo *ideal;* porque confunde el órden *real* con el órden *ideal.* Llámanla tambien panteismo *absoluto,* porque al sér necesario se le concibe sin ninguna determinacion que restringirle pueda; *trascendental,* porque la sustancia única tiene todos los caracteres de todo aquello que en lógica se llama *los trascendentales,* siendo, como éstos, superior á todos los géneros, al mismo tiempo que entra en todo lo que tiene sér; *germánico,* finalmente, por razon de la patria de sus autores.

Son tan oscuros estos sistemas, que Hegel, el más célebre de esta escuela, confesaba que entre sus discipu-

los sólo uno le habia comprendido. «Aún, añadia, ¿me ha comprendido?» Son tan absurdos, que su fundamento es la fórmula misma del absurdo: el sí y el nó son lo mismo.

Y no obstante, estos sistemas, cuyo absurdo sólo á su oscuridad es igual, han ejercido, gracias al favor que les ha otorgado el partido racionalista, gran influencia, no sólo en Alemania, sino tambien en muchos otros países. Do quiera se ponderaba esta «ciencia alemana,» que «creaba sistemas tan atrevidos y gigantescos.» Cousin hacia la peregrinacion de Berlin para instruírse de boca del sofista que, á fuerza de repetir que «el idéntico y el no idéntico son idénticos,» parecia estar persuadido de ello; de regreso á Francia, procuraba propagar las doctrinas de «la docta Alemania.» Después de él, profesores más ó menos célebres de la Universidad oficial se conferian la mision de interpretar «la filosofía alemana (1).»

Hoy en Alemania y en Francia ha pasado la manía: en la otra parte del Rin ¿quién lee todavía los escritos de Fichte y de Hegel; y los de Cousin y Vackerot, del lado de acá? Mas, en Italia, parece que muchos se aficionan á «la filosofía alemana.» Vera y otros más se hacen pasar por discípulos é intérpretes de Hegel, y hallan lectores sus obras, segun se dice.

Artículo III.—Observaciones generales sobre el panteísmo.

413. Dijimos en otro lugar que muchos racionalistas afectan dar á sus errores apariencias y como un barniz

1. Disfraz de los dogmas cristianos por los panteístas.

(1) Con todo en Francia, gracias al buen sentido práctico que distingue á nuestro país, muchos se burlaron desde el principio de la oscura ciencia de Alemania y de aquellos que querian importárnosla. Después que hubo salido una obra sobre la filosofía hegeliana, un chusco ofreció en un diario una prima

de cristianismo. Cuanto á esto, los panteístas se han distinguido entre todos.

1.° Exposicion general. Si diéramos oídos á muchos de ellos, creeríamos que Jesucristo era un panteísta sublime que tenia de Dios y del mundo las ideas de los panteístas modernos, pero que no fué comprendido ó sólo lo fué imperfectamente de sus discípulos. «Jesucristo habia revelado las leyes generales que rigen el desarrollo de la sustancia única; pero sus discípulos no pudieron comprender su doctrina en toda su amplitud; conservaron las fórmulas del Maestro, pero restringieron sus conceptos; lo que Jesucristo entendia de un modo general, lo tomaron ellos en sentido particular. Los misterios cristianos son, pues, verdaderos en el sentido en que los entendia Jesucristo, pero son falsos en el sentido que les da la Iglesia.»

2.° Ejemplos. 414. Pongamos ejemplos. En la teoría de Fichte, *el yo se pone* á sí mismo en virtud de su actividad esencial: esto es *la tesis*. Al mismo tiempo que *el yo se pone, se opone el no yo:* esto es *la antítesis*. En fin, *el yo* vuelve sobre el *no yo,* abrazando su unidad esencial: esto es *la síntesis*. Mas á los ojos de los discípulos de Fichte, *la tesis, la antítesis* y *la síntesis* son la trinidad filosófica, siendo una alteracion de la misma la Trinidad cristiana. «Los cristianos han hecho, de las tres fases ó estados generales del Sér necesario, tres Personas singulares, Padre, Hijo y Espíritu Santo, entre las cuales han tratado de establecer las mismas relaciones que pone la filosofía entre *la tesis, la antítesis y la síntesis*.»

O de otro modo, «la Trinidad no es, en primer lugar,

---

considerable á quien explicara lo que habia querido decir el intérprete de Hegel. Y añadia: «Se admite al concurso al mismo autor.»

otra cosa que la síntesis de las diferencias esenciales que percibe el hombre en su naturaleza. Los hombres nos distinguimos unos de otros por diferencias personales, pero en la cosa principal, en la especie, en la humanidad, somos uno. Tres son uno. El plural es un singular. Dios es un Sér personal, consistente en tres Personas. El misterio de la Trinidad es el misterio de la vida de dos ó más, el misterio del tú y del yo.» Es decir, más sencillamente, «Dios es yo, Dios Hijo es tú; yo es inteligencia, tú es amor; y el amor con la inteligencia, la inteligencia con el amor, esto solo es espíritu, esto solo es el hombre todo entero (1).»

Otro ejemplo. Segun el panteísmo de *inmanencia,* como segun el panteísmo *ideal*, la sustancia única ó el sér llega á tener conciencia de sí mismo en el hombre. Hay, pues, dicen los panteístas, una especie de encarnacion de la sustancia divina en cada hombre. Todo hombre es hombre siendo Dios, es verdaderamente hombre Dios.

Empero, añaden los sofistas, ésta es la verdad que dió lugar á la teoría cristiana de la Encarnacion del Verbo de Dios: «En lugar de ver en la Encarnacion la aparicion incesantemente renovada de la sustancia divina en cada hombre que nace, los cristianos, reduciendo sus horizontes, han hecho del Verbo encarnado una persona singular de la historia, y atribuido en propiedad á Jesús, hijo de María, lo que es comun á todos los hijos de mujer.»

415. Los panteístas han disfrazado asimismo el misterio de la Redencion, el de la Resurreccion, y en general todos los dogmas de la fe católica. «Es propio de los espíritus ilustrados, dicen, despojar los misterios cristianos de las ideas estrechas que los han alterado, y llevarlos de

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

nuevo á aquellos sublimes conceptos que formaban su fondo primitivo.» Así que, como lo hemos hecho notar, se llaman cristianos; más aún, pretenden que merecen este título mejor que los católicos: «Nosotros hacemos profesion del verdadero Cristianismo, distinto del Cristianismo de la Iglesia Romana y de las muchedumbres, más sencillo y elevado que el Cristianismo vulgar, Cristianismo original, tal cual lo predicó Jesús.»

3.º Objeto de este artificio de lenguaje.

416. Con este hipócrita artificio de lenguaje se proponen un doble fin. Por una parte desean justificarse de la nota de ateísmo é impiedad. «Somos cristianos, ¿nos acusaréis de ser ateos? Tenemos la pura doctrina de Jesucristo, ¿nos miraréis como á impíos?»

Por otra parte, propónense seducir á aquellos cristianos mal instruídos, poco convencidos, de fe moribunda, y que sin embargo, por un resto de hábito, se adhieren todavía á las verdades reveladas.

II. Condenacion de las tres formas de panteísmo por el Concilio del Vaticano.

417. El Concilio del Vaticano menciona en sus anatemas las tres formas de panteísmo de que hemos hablado. *Si álguien dijere que las cosas finitas, ya corpóreas, ya espirituales, ó por lo menos las espirituales, emanan de la sustancia divina*, segun la doctrina del panteísmo de emanacion, *ó que la sustancia divina, por la manifestacion ó el desarrollo de sí misma, se hace todas las cosas*, como pretende el panteísmo de inmanencia, *ó*, segun el panteísmo germánico, *que Dios es el Sér universal ó indeterminado, que determinándose forma el universo con sus distinciones de géneros, especies é individuos, sea anatema* (1).

(1) «Si quis dixerit res finitas, tum corporeas, tum spirituales, aut saltem spirituales, è divina substantia emanasse;

«Aut divinam essentiam, sui manifestatione vel evolutione, fieri omnia;

«Aut denique Deum esse ens universale seu indefinitum, quod sese determinando constituat rerum universitatem in genera, species et individua distinctam; anathema sit.»

Sí, anatema al panteísmo de emanacion y al de inmanencia, que confunden ambos en una misma sustancia al contingente y al necesario, al temporal y al eterno, al finito y al infinito. Anatema al panteísmo ideal, que destruye no sólo la realidad del objeto, sino la del sujeto, y reduce todo lo que es á no ser más que ilusion y sueño. Anatema al panteísmo de inmanencia y al panteísmo ideal, que ponen en el orígen de las cosas no el determinado perfecto, sino el indeterminado imperfecto (1); no al Sér infinito, sino el sér en general; no al acto puro, sino la potencia pura. Anatema á todo panteísmo, porque el panteísmo no ve doquiera, á despecho del buen sentido, sino partes ó fenómenos de la sustancia necesaria. Desconoce el dogma de la creacion que la revelacion enseña y la razon demuestra. Deja de reconocer al infinito por el Sér eminentísimo de quien dependen los seres finitos, y con quien tienen cierta muy imperfecta analogía; y, haciendo del infinito una coleccion de seres de la misma naturaleza, transfiere el nombre incomunicable del Criador á las criaturas.

Si álguien, pues, no confesare que el mundo y todas las cosas que en él están contenidas, espirituales y materiales, han sido segun toda su sustancia hechas por Dios de la nada, sea anatema (2).

(1) «Quidam antiqui philosophi non attribuerunt optimum et perfectissimum primo principio, quia consideraverunt principium materiale tantum; Deus autem ponitur primum principium, non materiale, sed in genere causæ efficientis... Unde primum principium activum oportet maxime esse in actu... (*Summ. theolog.* 1 p. q. IV, a. 1).»

«Totum enim in se comprehendens habet ipsum esse velut quoddam pelagus substantiæ infinitum et indeterminatum. (Damasc. *De fide ortod.* cap. XII).»

(2) «Si quis non confiteatur, mundum, resque omnes, quæ in eo continentur, et spirituales et materiales, secundum totam suam substantiam à Deo ex nihilo esse productas..., anathema sit. (Conc. Vat. *De fide cath.* cap. I, can. 5).»

CAPÍTULO III.

Ateísmo, materialismo, positivismo.

I. Ateismo. 418. Los ateos niegan *la existencia misma de Dios*, y no reconocen sino la naturaleza. «Dios es un buen nombre anticuado, que nada significa para los espíritus ilustrados.» «¿Por qué la naturaleza no ha de bastarse á sí misma?» «Dios es un contrasentido.» «Aquellos que hablan de una fuerza creadora, que habria criado el mundo de sí mismo ó de nada, ignoran el primero y más sencillo principio del estudio de la naturaleza (1). Porque «una fuerza que no estuviese afecta á la materia, que se moviera libremente sobre ella, es una idea absurda (2).» «Jamás he podido poner de acuerdo con las reglas de una sana lógica á un Criador personal (3).» «El universo sólo de sí mismo proviene, y es por sí mismo necesario (4).» «La naturaleza no tiene designio ni fin alguno; ningun poder sobrenatural,» superior á la naturaleza, «le ha impuesto condiciones espirituales ó materiales; desde el principio hasta el fin se ha desarrollado órganicamente por sí misma y se desarrolla todavía sin cesar.» «La revelacion y la idea de un Dios no proviene sino de un solo pueblo, el pueblo judío.» «El hombre es la obra de la naturaleza» y no de Dios (5). «Acumular ejemplos para demostrar que una contradiccion inconciliable separa las leyes de la naturaleza de la idea de la omnipotencia de un Criador del mundo, ¿no es llevar el agua al rio (6)?»

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) *Ibid.*
(3) Cárlos Vogt, *Lecciones sobre el hombre, leccion* 11.
(4) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*
(5) *Sistema de la naturaleza.*
(6) Moleschott, *La circulacion de la materia.*

Para estos doctores de impiedad, Dios es un concepto de la mente, ó un sueño de la imaginacion. Otras veces no quieren ver en Dios sino el *concepto de la especie:* «Dios no es otra cosa que la idea de especie personificada.» Consiguientemente, «Dios es el sér de quien puede afirmarse y negarse todo; es á la vez todo y nada en el mismo sentido que el color en general es todos los colores y ninguno; es infinito en el mismo sentido que la especie, que no se limita á un solo individuo; y es perfecto como la especie respecto del individuo. Hay, pues, igual locura en representarse á Dios como realizado en un individuo, que en representarse todos los colores en uno solo (1).»

Dios es especialmente el *concepto de la especie humana,* la más perfecta de todas: «El hombre concibe su esencia, en sí como individuo, en Dios como especie; en si como limitada, en Dios como infinita (2).»

«Para la Religion, Dios es la causa de todos los fenómenos buenos, positivos, el solo y último principio con el cual resuelve todos los problemas propuestos por la razon. ¡Afirma todas las cuestiones con un nó! Da una respuesta que vale tanto como nada, siempre la misma á las preguntas más diversas, atribuyendo todo efecto natural al poder de un sér personal, voluntario, que existe fuera de la naturaleza y es superior á la misma. Es una explicacion de lo inexplicable que nada explica queriendo explicarlo todo. Dios es, segun ella, la idea que compensa la completa falta de conocimiento científico. Es la noche teórica que todo lo aclara á la imaginacion quitándole el medio de medir la oscuridad; es la ignorancia absoluta que destruye todas las dudas, que todo lo sabe porque nada sabe; la noche es la madre

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*
(2) *Ibid.*

de la Religion (1),» es decir, de la creencia en la existencia de Dios.

Así, segun estos impíos, Dios es una ficcion de nuestro espíritu, efecto de una ilusion de la imaginacion ó de una grosera ignorancia. «No es ya Dios quien cria al hombre, el hombre es quien cria á Dios.» «Sin naturaleza no habria Dios; pero si la naturaleza es la condicion, el hombre es la causa de la Divinidad: la naturaleza proporciona la materia, el hombre le infunde un alma; el poder viene de la naturaleza, la omnipotencia viene de Dios (2).»

Esta es la razon, si oímos á estos sectarios, porque pronto va á desvanecerse ante el progreso de la razon humana la creencia en la existencia de Dios. «Estoy firmemente convencido de que tiempo vendrá, y debe venir, en que el ateísmo será la opinion general de la humanidad entera, y en que ésta mirará el deísmo como una fase pasada, cabalmente del mismo modo que los deistas están por encima de todas las divisiones religiosas. No es preciso colocarnos tan sólo sobre las diferentes religiones, sí que tambien sobre toda creencia en un Dios cualquiera (3).»

La primera definicion que dió y el primer anatema que fulminó el Concilio del Vaticano fué contra el ateísmo: *La santa Iglesia católica, apostólica, romana cree y confiesa que hay un solo Dios verdadero y vivo, Criador y Señor de cielo y tierra... Si álguien negare que hay un solo Dios verdadero, Criador y Señor de las cosas visibles é invisibles, sea anatema* (4).

(1) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

(2) *Ibid.*

(3) Discurso de C. de Gagern en una reunion de la *Asociacion de masones alemanes americanos*, 28 Junio 1886.

(4) «Sancta Catholica Apostolica Romana Ecclesia credit et confitetur unum esse Deum verum et vivum, Creatorem ac Do-

419. Los materialistas niegan *la existencia de la sustancia espiritual*. Segun ellos, no hay Dios, no hay alma humana; ó, si conservan estos nombres, es para hacer de Dios «el conjunto de las fuerzas cósmicas,» y del alma humana «la resultante de las fuerzas orgánicas,» «la armonía de la materia viva.» «Todo el organismo es el cuerpo; el alma no es más que una funcion (1).» «La vida no se diferencia de la materia, no siendo otra cosa que un conjunto de fuerzas ó voluntades (2).» «El espíritu no es más que una propiedad de la materia (3).» II. Materialismo.

«Separadas, la fuerza y la materia no tienen realidad alguna (4).» «Nada hay en el mundo que nos autorice para suponer la existencia de fuerzas en sí y por sí, sin cuerpos de donde emanen y en los cuales obren (5).» «No hay fuerza sin materia; no hay materia sin fuerza. No puede concebirse una sin otra; concebidas separadamente, no son ambas sino vacías abstracciones. Es tan imposible que haya una fuerza sin materia, como imposible es que haya vision sin aparato visual (6).»

«El movimiento de los elementos, la combinacion y la separacion, la absorcion y la eliminacion, hé aquí el contenido de toda actividad en la tierra (7);» los actos espirituales, esto es, libres de la materia, jamás han existido sino en la imaginacion de los católicos ó de los deístas. «En la materia residen todas las fuerzas físicas,» corporales y «espirituales (8).»

---

minum cœli et terræ... Si quis unum verum Deum, visibilium et invisibilium Creatorem et Dominum negaverit, anathema sit. (*De fide cath.* cap. I, can. 1).»

(1) *Revista filosófica*, Febrero 1881.

(2) M. Fouillée, *Revista de Ambos Mundos*, 15 Julio 1879.

(3) M. Pauthan.

(4) Du Bois-Reymond.

(5) Cotta.

(6) Büchner, *Fuerza y materia*.

(7) Moleschott, *La circulacion de la materia*.

(8) Büchner, *Fuerza y materia*.

«No hay que figurarse el gobierno del universo como un órden regulado por un espíritu de fuera del mundo, sino como la fuerza inmanente en las fuerzas cósmicas y sus relaciones.» «Ninguna mano todopoderosa venida del cielo levantó las montañas y trasladó los mares. Ninguna mano retiene la tierra en su curso, ninguna oracion detiene el sol, ninguna voz despierta la muerte de su sueño, ningun ángel libra al preso, ninguna mano salida de las nubes presenta un pan al hambriento (1).» «Los hechos demuestran que en las formaciones orgánicas é inorgánicas que sin cesar se renuevan en la tierra, no puede haber la accion directa de inteligencia alguna.» »La tierra no es el escabel de los piés de Dios, sino un átomo del océano de los mundos.»

«El alma humana no es más que un producto de este mundo y de la naturaleza (2).» «El alma es el producto de una composicion específica de la materia.» «El cerebro es indudablemente el asiento de la inteligencia, de la conciencia, de la voluntad, esto es, de toda la actividad intelectual (3).» «El cerebro es el principio y orígen, ó por mejor decir, la única causa del espíritu, del pensamiento (4).» «El espíritu es una propiedad de la materia (5).» «El alma es un procedimiento vital.»

«La actividad del alma es una funcion de la sustancia cerebral (6).» «El pensamiento es un movimiento de la materia (7).» «La misma relacion hay entre el pensamiento y las vibraciones eléctricas de los filamentos del cerebro, que entre el color y las vibraciones del éter (8).»

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) *Ibid.*
(3) Carlos Vogt, *Lecciones sobre el hombre, leccion* 4.
(4) Büchner, *Fuerza y materia.*
(5) Moleschott, *La circulacion de la vida.*
(6) Büchner, *Fuerza y materia.*
(7) Moleschott, *La circulacion de la vida.*
(8) Huschke.

la misma «entre el pensamiento y el cerebro que entre la bilis y el hígado ó la orina y los riñones (1).» «El lenguaje y el estilo, las experiencias y conclusiones que de ellos nacen, los buenas acciones y los crímenes, el valor, la debilidad y la traicion son todos fenómenos de la naturaleza, consecuencias necesarias de causas inevitables, todo como la revolucion del globo (2).» «El hombre que piensa es el producto de sus sentidos (3).»

Puesto que la materia es en nosotros el principio de la vida intelectual y moral, es locura «castigar el cuerpo,» á imitacion del Apóstol, «para reducirle á servidumbre (4);» es locura «ir y vender el patrimonio (5),» como aconseja el Salvador del mundo. «Despreciar la materia, desdeñar el propio cuerpo porque forma parte de la materia, considerar la materia y el mundo como polvo que es preciso sacudir, maltratar y atormentar el propio cuerpo: tal aberracion de espíritu sólo puede provenir de la ignorancia ó del fanatismo (6).»

Así estos impíos, «olvidándose, segun la palabra de los Sagrados Libros, de que el hombre fué criado en un estado de honor, se comparan con los animales sin razon (7).» «Las ciencias naturales no conocen diferencia esencial y marcada entre el hombre y el animal; el alma humana y el alma animal son en el fondo una misma cosa (8).» «Observemos á una familia de gatos ó de osos, la manera de ser de los cachorros, y la educacion que les dan los padres: ¿no tenemos allá la imá-

(1) Carlos Vogt.
(2) Moleschott, *La circulacion de la vida.*
(3) Büchner, *Fuerza y materia.*
(4) «Castigo corpus meum et in servitutem redigo. (*I Cor.* IX, *v.* 27).»
(5) «Vade, vende quæ habes. (*Matth.* XIX, 21).»
(6) Büchner, *Fuerza y materia.*
(7) Ps. XLVIII, 13, 21.
(8) Büchner, *Fuerza y materia.*

gen de la familia humana con todas las manifestaciones de la nocion del bien y del mal ¿que podemos desear (1)?» «Los animales son seres cuyos conocimientos no se diferencian de los del hombre sino en el grado de desarrollo que éstos han alcanzado (2).» «Entre la conciencia de las bestias y la del hombre no hay diferencia de especie, sino una simple diferencia de grado (3).» «No puede admitirse diferencia de esencia, sino de grado entre la razon y el instinto (4).» «El alma humana es un alma animal elevada á mayor potencia (5).» «El animal reflexiona, piensa, adquiere experiencia como el hombre (6).» «La opinion de que los animales no tienen ideas, juício y raciocinio, es desmentida por la experiencia (7).» «Es el colmo de la locura negar á los animales las facultades intelectuales (8).» «Contó un observador que habia asistido al interesante espectáculo de una deliberacion de golondrinas... En el lugar de Wedendorf, cerca de Magdeburgo, unas cigüeñas, después de una séria discusion, condenaron y ejecutaron á una cigüeña adúltera... Anades silvestres hay que tienen reuniones parlamentarias y votan (9).» «El hombre, como no comprende la lengua de los animales, cree que vale más negarla (10).» «El hombre tiene el mismo orígen y el mismo fin que lo que vive y florece (11).»

Por consiguiente, no hay vida futura: «Las expresio-

(1) Carlos Vogt, *Lecciones sobre el hombre, leccion* 9.
(2) Wundt.
(3) Moleschott, *La circulacion de la vida.*
(4) Krahmer.
(5) Burmeister.
(6) Büchner, *Fuerza y materia.*
(7) Czolbe.
(8) *Sistema de la naturaleza.*
(9) Büchner, *Fuerza y materia.*
(10) *Ibid.*
(11) *Ibid.*

nes *cuerpo mortal* y *alma inmortal* se han vuelto vulgares y casi pesadas. Una reflexion más exacta haria cambiar de lugar á los adjetivos: *el cuerpo* es *inmortal*, pues no puede ser aniquilada la menor partícula del mismo; al contrario *vemos desaparecer aquello que llamamos alma* (1).» «A consecuencia de numerosos experimentos, la ciencia se ve forzada á concluir que el hombre no existe sino cierto tiempo.» «La fisiología ha fallado de un modo perentorio y categórico contra la inmortalidad individual.» «No la reflexion, sino la voluntad arbitraria; no la ciencia, sino la fe sola,» es decir, el fanatismo, «son los que pueden sostener la idea de una existencia después de la muerte.» «La muerte es un sueño eterno (2).» «Cuando el cuerpo está en el sepulcro, todo el hombre está muerto.» Por esto «el materialismo es entre todas la única religion consoladora; porque es la única que promete el reposo tal como lo soñamos, por la evaporacion total del sér (3).»

Nó «la aniquilacion no es un mal (4).» «La nada es el reposo perfecto, es estar libre de todo dolor, de toda impresion desagradable; no es, pues, temible tal estado.» Estos impíos que no temen la aniquilacion, temen la vision de Dios tal como la esperan los católicos. «No hay vida donde no hay esfuerzo; la verdad entera seria una condenacion á muerte para quien la hubiese comprendido, é infaliblemente pereciera de apatía é inaccion (5).» La vida eterna les parece un verdadero infierno: «La idea de la vida eterna, el pensamiento de no poder morir, es lo más espantoso que ha podido inventar la imaginacion del hombre (6).» ¡Insensatos!

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) Chaumette.
(3) *El Voltaire*, n.° de 30 Nov. 1882.
(4) Büchner, *Fuerza y materia.*
(5) *Ibid.*
(6) (*Ibid.*

pues, como dice la Sagrada Escritura, «pusieron en la nada su esperanza (1).»

Es difícil, si no es hasta imposible, desconocer la existencia de la sustancia espiritual sin negar la existencia de Dios, ó recíprocamente no creer en Dios y admitir todavía que haya espíritus. Por esto son ateos todos los materialistas modernos, y son materialistas todos los ateos.

El segundo anatema del Concilio del Vaticano fué para el materialismo; al condenarlo, lo afrentan los Padres con una expresion que sólo se halla en este cánon: *Si álguien no se* AVERGÜENZA *de afirmar que nada hay fuera de la materia, sea anatema* (2).

III. Positivismo.
1.º Exposicion general del positivismo.
***a.* Principio.**

A estas horas el ateísmo ó el materialismo es el sistema que más priva entre los racionalistas. El nombre con que se le designa más comunmente es el de *filosofía positiva* ó *positivismo*.

«Admitimos, dicen, lo *positivo;* lo *hipotético* no podemos creerlo. Los cuerpos con sus mudanzas, la naturaleza con sus leyes y fenómenos, son realidades *positivas;* porque se hallan sujetas á experimentacion. Por esto creemos en los cuerpos y sus combinaciones, en la naturaleza y sus leyes. Pero Dios y el espíritu nos son enteramente desconocidos; porque no tenemos medio alguno de comprobar su existencia. Desde luego, si no podemos negarlos en absoluto, menos podemos creer en ellos; los despreciamos, como en aritmética ó en economía doméstica se desprecian los valores incobrables. Cuando nos hablan de fenómenos físicos, químicos, astronómicos, podemos cerciorarnos de su verdad con la observacion; mas cuando se trata de Dios, del alma, no sabemos qué decir; porque no tenemos medio de com-

(1) «Confidunt in nihilo, et loquuntur vanitates. (*Is.* LIX, 4).»

(2) «Si quis præter materiam nihil esse affirmare non *erubuerit,* anathema sit. (*Can.* 2).»

probacion. Por esto admitimos, como comprobadas, las realidades del mundo sensible; cuanto á Dios y el alma, evitamos afirmar y negar de ello cosa alguna, hasta evitamos hablar de uno y otra: son valores despreciables, porque son inciertos.»

«He examinado todo el cielo, y en ninguna parte he hallado la huella de Dios (1);» por consiguiente, no sé qué decir de Él. ¡Pobre idiota!... «Cuando el emperador Napoleon preguntaba al célebre Laplace por qué en su sistema de mecánica celeste en ningun lugar hablaba de Dios, éste le contestó: «Señor, no tenia necesidad de esta hipótesis (2).» «El estudio empírico de la naturaleza, á donde quiera que dirija sus investigaciones, no puede hallar vestigio alguno de influencia *sobrenatural,*» es decir, divina, «ni en el espacio ni en el tiempo.» «Cuanto sabemos y pensamos es relativo y resultado de la comparacion de las cosas que nos rodean. No somos capaces de formarnos idea, siquiera aproximada, de lo eterno, de lo infinito.» «El materialista se apoya en hechos visibles y palpables, sus adversarios en conjeturas é hipótesis; pero la hipótesis jamás podrá servir de base á un sistema científico.» «El naturalista conoce sólo los cuerpos y las propiedades de los cuerpos; cuanto hay más allá es para él trascendental, y mira lo trascendental como el extravío de la razon humana (3).» «La experiencia debe reducirse á la filosofía, la filosofía á la experiencia (4).» Es decir: «Sólo es cierto lo que podemos hallar con la observacion y comprobar con la experiencia.» «Cuanto sabemos, por los sentidos lo sabemos (5).» Mas Dios y el alma esca-

(1) Lalande.
(2) Büchner, *Fuerza y materia.*
(3) Wirchow.
(4) Moleschott, *La circulacion de la materia, carta* 3.ª
(5) Büchner, *Fuerza y materia.*

pan á la observacion y á la experiencia. Luego podemos dudar. Tambien en otros términos: «Los sentidos son el único medio de conocer. Dios y el alma no caen bajo el dominio de los sentidos. Por consiguiente no puede admitirse su existencia (1).» «Todo lo que traspasa los límites del mundo visible y las consecuencias que dimanan de la comparacion de sus relaciones y de los objetos sensibles, no es más que una hipótesis; el que es amigo de la hipótesis,» como el católico, «puede contentarse con ella; el naturalista no puede ni podrá jamás (2).»

a. Las tres fases del espíritu humano.

421. Estos sofistas distinguen tres estados ó fases por que ha pasado el espíritu humano: el estado ó la fase *teológica,* el estado ó la fase *metafísica,* y el estado ó la fase *científica.* Los hombres, dicen, en vez de estudiar los fenómenos y sus leyes, anduvieron hasta aquí extraviados yendo en busca de la causa primera y la causa final del universo. Durante mucho tiempo admitieron como dogmas hipótesis cuyo origen atribuian á una revelacion divina: el espíritu humano se hallaba en la fase *teológica.* Reconocieron luego su error; mas no rechazaron las hipótesis dadas por una pretendida revelacion, sino para sustituirlas con otras imaginadas por hombres que se hacian pasar por filósofos: esta segunda fase es la fase *metafísica.* Hoy *la ciencia* reconoce que todas las especulaciones sobre la causa primera y la causa final del universo, tanto las de los *metafísicos* como las de los *teólogos,* son hipótesis; desde

(1) ¿Qué cosa es Dios?
R. Nada sabemos.
P. ¿Negais á Dios?
R. Ni le negamos, ni le afirmamos; no sabemos lo que es.
(M. Edg. Monteil, *Manual de instruccion laica,* patrocinado por el ayuntamiento de París; 1884).

(2) Büchner, *Fuerza y materia.*

luego las desecha todas como indignas de ella, y se encierra en el estudio de los fenómenos y sus leyes. Por consiguiente, hipótesis son los dogmas de la Religion cristiana; hipótesis las verdades conservadas por el deísmo: la ciencia verdadera, la ciencia *positiva*, es atea.

«El espíritu humano ha querido siempre ardientemente un sistema de la naturaleza y ha aspirado siempre á penetrar el secreto del mundo. En su infancia lo preguntó á las religiones. Estas le respondieron, pero sus respuestas no pudieron subsistir ante el desarrollo de las ciencias. Más tarde, se dirigió el hombre á las filosofías, y la antigua Grecia agotó, por satisfacerle, tesoros de pensamientos. Hoy dia, después de la caída del hegelianismo, la ciencia es la única autoridad que puede responder y, con sus métodos y dentro los humanos límites, emprender nuevamente la obra que las religiones y los filósofos fueron impotentes para llevar á cabo (1).»

«El tiempo ha venido á probar que aquellas soluciones» teológicas y filosóficas, «no eran más que aproximaciones de la verdad, que no podian tolerarse sino por razon de la ignorancia de los que las habian aceptado (2).» «La nueva filosofía, la sola positiva, es la negacion de toda filosofía de escuela, de toda filosofía de cualidad abstracta, particular, escolástica, la negacion del racionalismo y del misticismo, del panteísmo y del personalismo, del ateísmo y del deísmo. Síntesis de todas estas verdades antitéticas, no tiene *schibolet* ni lenguas particulares ni nombre ni principio particular; es el mismo hombre que piensa (3).»

(1) Gazelles, *Prefacio á la traduccion de la Circulacion de la materia, por Moleschott.*

(2) Huxley, *Del lugar del hombre en la naturaleza.*

(3) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*

c. Difusion de este sistema. 422. Así discurrieron ó discurren en Francia Augusto Comte, Littré y Taine; en Inglaterra, Tyndall, Huxley, Spencer, Mill; en Alemania, Büchner, Du Bois-Raymond; en Suiza, Vogt; en Italia, Moleschott, y, en pos de estos maestros, multitudes de discípulos ó adeptos. Todos estos sofistas confunden el órden natural con el sobrenatural. Así que, afectan apellidar desdeñosamente con el nombre de «milagro,» ó de «accion sobrenatural,» toda intervencion inmediata de Dios en la naturaleza, como seria la produccion de nuevas especies, la direccion nueva dada á los antiguos elementos y fuerzas anteriores. Mucho más confunden la razon con los sentidos; y so pretexto de no admitir sino lo *positivo,* rechazan como abstraccion y quimera lo que no se palpa ni pesa, lo que el químico no puede analizar en el laboratorio, ni divisar el astrónomo en el campo del anteojo. Esta doctrina, que pretende el título de ciencia, y que, segun expresion de Santo Tomás, es sólo ignorancia *grosera* (1), hace del hombre un «animal perfeccionado,» limita nuestros conocimientos á «sensaciones transformadas.» Así que, segun la observacion del Concilio del Vaticano, «destruye la misma naturaleza humana racional (2).»

2.° El atomismo de los positivistas. 423. Algunos positivistas afectan rechazar toda teoría sobre el conjunto del universo: «Nada hay positivo sobre esto; ¿á qué forjarse sistemas? Todas las cuestiones absolutas, es decir, las cuestiones sobre el orígen y fin de las cosas, se hallan fuera del dominio del humano conocimiento, y por tanto no pueden dirigir á la mente en sus investigaciones, á los hombres en su conducta y

(1) «A principio enim quasi *grossiores* existentes non existimabant esse entia nisi corpora sensibilia. *(Summ. theolog.* 1 p. q. XLIV, a. 2).»

(2) «Jam ipsam rationalem naturam... negantes. . *(De fide cath.* Procem).»

á la sociedad en su desarrollo. En el orígen de las cosas, no estuvimos; en el fin de las cosas, no estamos: no tenemos, pues, medio alguno para conocer ni aquel orígen ni este fin (1).» «Lo que hay más allá» de los fenómenos sensibles averiguados por la observacion y la experiencia, «sea materialmente el fondo del espacio ilimitado, sea intelectualmente el encadenamiento de las cosas sin término, es absolutamente inaccesible al espíritu humano. Es un océano que viene á azotar nuestra ribera y para el cual no tenemos buque ni vela.» Pero á la mayoría la naturaleza misma del espíritu humano los arrastra á ensayar explicaciones. «Queramos ó no queramos, el problema de los orígenes se impone tiránicamente á la mente de la gran mayoría de aquellos que, libres por un momento de las más duras necesidades de la vida, tienen tiempo para reflexionar; de tal manera que á nuestros ojos aquel que se declara impotente para resolverlo, renuncia á toda parte importante en la direccion mental de la humanidad. Ninguna filosofía, ninguna autoridad, ninguna fuerza, pueden obligar al espíritu á renunciar á esta investigacion (2).»

Las teorías difieren mucho en los detalles, pero concuerdan bastante en los puntos fundamentales. Es, bajo algunas formas nuevas, el atomismo antiguo de Demócrito, de Epicuro y de Lucrecio.

Los positivistas toman de los sabios modernos sus hipótesis y teorías; pero en lugar de ver en la naturaleza con Newton, Keplero y Faye, con todos los sabios verdaderamente dignos de este nombre, el efecto de un supremo Artífice, un encadenamiento de causas y efectos regulado por una inteligencia suprema, tratan, como los antiguos materialistas, de explicar la naturaleza

(1) Littré, *A. Comte y la filosofía positiva.*

(2) Huxley, *Del lugar del hombre en la naturaleza.*

por ella misma, y no quieren ver en ella más que un juego fatal de fuerzas ciegas.

Probemos de exponer rápidamente los principales rasgos de su sistema.

a. Unidad de sustancias y fuerzas.

424. La materia es eterna; el movimiento es eterno. La cantidad de materia y la cantidad de movimiento permanecen siendo las mismas eternamente. Pero las moléculas se agrupan diversamente, transfórmanse los movimientos; de ahí la variedad de fenómenos y la diferencia de sustancias. Háganse vibrar las moléculas de una manera conveniente; se tendrán los fenómenos de la luz, de la electricidad, del calor, del magnetismo. Dispónganse las moléculas segun un órden determinado, póngaselas en un estado de actividad especial: se tendrá una planta, un animal, un hombre, los fenómenos de la vida sensitiva, de la vida vegetativa, de la vida intelectual. Toda sustancia es una suma de moléculas; todo principio de actividad, la resultante de fuerzas materiales. La sustancia viviente está compuesta de átomos, como la piedra ó el aire; el pensamiento es una secrecion de la materia, como la resina ó la bilis. En todo el universo no hay más que un principio de fuerza, ó mejor, una fuerza única, el movimiento, cuya transformacion produce todas las fuerzas de la naturaleza; tampoco hay más que un principio de sustancia, ó mejor, una sola sustancia, la molécula material, probablemente homogénea en todos los cuerpos, quizás el hidrógeno, más probablemente el éter, de cuya colocacion ó condensacion variable nacen todas las sustancias.

«La materia no puede ser criada (1).» «Nuestro espíritu no podria, áun con el pensamiento, añadirle ó quitarle el menor átomo, sin conceder al mismo tiempo que el mundo volviese á entrar en el caos; se trastor-

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*

narian las leyes de la gravitacion, y quedaria destruído el equilibrio necesario é invariable de las materias.»

«La cantidad de materia permanece siempre la misma (1).» «La suma de fuerza existente no puede ni aumentarse ni disminuírse, y no hay más que las sumas de las fuerzas individuales que sufran cambio (2).» La cantidad de principio dinámico esparcido por el universo es invariable como la cantidad de principio material (3).»

«La fuerza y la materia producen desde toda la eternidad el conjunto de los fenómenos que llamamos mundo. El misterio de la naturaleza puede compararse con un círculo, que se forma en sí y por sí, y en el cual las causas y los efectos se enlazan sin fin y sin principio (4).» «Jamás presenciamos un génesis verdadero de los fenómenos, sino una mudanza perpetua de las afecciones de la materia (5).»

«El mundo es un todo infinito, compuesto de las mismas materias, sostenido por las mismas fuerzas... Las mismas materias y las mismas leyes naturales que nos formaron y rodean en el globo componen tambien todo el universo visible... Donde obra una ley, obran tambien todas las demás (6).»

«No hay diferencia esencial entre el mundo orgánico y el inorgánico... La vida no es otra cosa que el producto de la accion comun, de las fuerzas inorgánicas... La fuerza vital no es principio, sino resultado... La digestion es un acto de pura química... El sér viviente es un laboratorio químico (7).» «Vivir no es más que

(1) Moleschott, *La circulacion de la vida, carta* 3.
(2) Büchner, *Fuerza y materia.*
(3) Gavarret.
(4) Büchner, *Fuerza y materia.*
(5) Huxley, *Del lugar del hombre en la naturaleza.*
(6) Büchner, *Fuerza y materia.*
(7) *Ibid.*

una forma particular de la mecánica (1).» «Alegar la fuerza vital no es más que una circunlocucion para ocultar nuestra ignorancia (2).» «La vida no es producto de una fuerza particular, es más bien un estado de la materia, fundado en sus propiedades inalienables, resultado de fenómenos, de movimientos especiales, como los que el calor, la luz, el agua, el aire, la electricidad y los sacudimientos mecánicos producen en la materia (3).» «La molécula de hierro queda siendo positivamente la misma, ora en la piedra meteórica atraviese la esfera celeste, ora en la rueda de un vagon de ferrocarril ruede con estrépito sobre las barras, ora en el glóbulo de sangre circule al través de las sienes de un poeta. Las propiedades de la materia son absolutamente eternas, no pueden enajenarse ni transmitirse. No hay diferencia entre los fenómenos de la naturaleza muerta ó de la viva. No hay fuerzas que merezcan el nombre de fuerzas vitales. Aquellos que predican la herejía de las fuerzas vitales, bajo cualquier forma, bajo cualquier disfraz engañador que fuere, jamás *pueden estar seguros,* jamás penetraron hasta el límite de su pensamiento (4).» ¡Qué! ¿No sabemos lo que decimos cuando afirmamos que hay en los animales y áun en las plantas un alma intrínsecamente dependiente del organismo, y un alma espiritual en los hombres? ¡Idos, pedantillo y razonador insensato!

b. Cosmogonía general. 1.º El sistema en su conjunto.

425. Masas inmensas de moléculas se diseminan originariamente por el espacio. Modifícanse los movimientos: por una parte se extinguen con el choque y se transforman en calor; por otra se regularizan y convierten en circulares. Esta inmensa masa de moléculas eleva-

(1) Wirchow.
(2) Carlos Vogt.
(3) Moleschott, *La circulacion de la vida.*
(4) Du Bois-Reymond.

das á muy alta temperatura y animadas de un movimiento circular, es una *nebulosa.*

426. El enfriamiento que se opera en la superficie, determina combinaciones químicas: fórmanse partecillas sólidas; á causa de la alta temperatura, son muy brillantes: hé aquí la nebulosa transformándose por el enfriamiento en un inmenso *sol.*

Como la masa entera gira sobre sí misma, se dirige en mayor cantidad hácia las regiones ecuatoriales; fórmanse poco á poco al rededor del ecuador *anillos concéntricos* parecidos á los que todavía vemos en Saturno. El anillo se hincha en un punto, se adelgaza y divide en el extremo opuesto; poco á poco el anillo se junta en una sola masa. Entonces hay al rededor del sol central otros tantos soles pequeños desprendidos cuantos eran los anillos que se habian formado: tal es el orígen de los *planetas.*

Por semejante manera pueden formarse anillos en el ecuador de los planetas, y convertirse en *satélites.*

427. Continúa el enfriamiento en la superficie del sol central como en la de los planetas y satélites. Modifica más rápidamente el estado de los cuerpos más pequeños. El enfriamiento ha transformado poco á poco la masa gaseosa en una masa líquida; el astro presenta entonces el aspecto de una masa de metal en fusion. Por la continuacion, el enfriamiento forma costras sólidas en la superficie de este abrasado océano. Crece el espesor de las costras, y, tras una serie de rupturas, erupciones y trastornos de toda clase, las materias fundidas quedan encerradas bajo una capa sólida y enfriada que cubre toda la superficie del astro: en este momento queda el *sol* completamente apagado.

Tal es el estado actual de los planetas y de sus satélites; tal será el estado futuro de nuestro sol.

Segun Bischoff, solamente la formacion del terreno

de la hulla exigió nada menos que 1.001,177 años. Segun Chevandier, pudo verificarse en 671,788 años. Volger exige para la formacion de todas las capas 648 millones de años (1).

428. Habia ya comenzado á precipitarse en la superficie del planeta el vapor de agua. Sigue pasando al estado líquido. Poco á poco se forman los mares.

La vida vegetativa, la sensitiva y la intelectiva aparecen sucesivamente, bajo la accion de las fuerzas cósmicas, mediante convenientes transformaciones de movimientos. Tal es el espectáculo que ofrece en el dia nuestra *tierra*.

429. Mas poco á poco el agua de los mares penetra en las capas del suelo y se combina con las sustancias. Tambien el aire es absorbido por los continentes. Desaparece entonces la vida. En este estado se encuentra la *luna* ahora; un dia le alcanzará á la tierra.

Cuando el astro se ve privado de atmósfera y de agua, fórmanse grietas en el suelo. Creciendo indefinidamente, acaban por partir el astro en gran número de fragmentos, que se mueven todos en el espacio con movimiento propio. Los *planetas telescópicos* provienen asimismo de la division de un astro; igualmente los *leónidas*, los *perseidas* y otros grupos de cuerpos sólidos que se mueven en derredor del sol.

430. Mas, al cabo de una serie de siglos, estos astros rotos dan un dia con otro grupo de astros tambien rotos. Gracias al choque, el movimiento se transforma en calor. De esta multitud de cuerpos sólidos se forma una nebulosa ó un sol incandescente. Esta nebulosa, este sol se echan á recorrer de nuevo la serie de transformaciones cósmicas que acabamos de describir.

El encuentro de los astros puede tener lugar antes de

(1) Büchner, *Fuerza y materia*.

que hayan llegado al estado de division; en tal caso, comienza una nueva serie de transformaciones antes de haber recorrido todas sus fases sucesivas la evolucion precedente. Pero puede, al contrario, suceder que esta nueva serie se haga aguardar millares de millones de siglos, y en esta hipótesis los fragmentos de astros apagados y rotos circulan por el espacio durante períodos incalculables sin encontrar la catástrofe que debe abrasarlos nuevamente.

431. En la teoría precedente hay un punto que los positivistas han afirmado con especial energía: la unidad sustancial de todos los seres corpóreos, la identidad real de las fuerzas, leyes y fenómenos orgánicos é inorgánicos, y en consecuencia la transformacion natural de los minerales en vegetales, de los vegetales en animales, de los animales en hombres, bajo el solo impulso de los agentes cósmicos, fuera de toda intervencion creadora ú organizadora de Dios. Segun ellos, el vegetal es un mineral cuyas moléculas se han agrupado de una manera especial, el animal es un vegetal transformado, el hombre un mono perfeccionado. Esta teoría lleva hoy dia el nombre de *transformismo*. Llámasela tambien *darwinismo*, del nombre del inglés *Darwin*, que probó hacer de la misma una exposicion sistemática muy célebre (1). 2.º Un punto particular.

«Las ciencias demuestran evidentemente cada dia que la existencia del *macrocosmo*» ó universo, y «el *micro-*

(1) Debemos advertir que Darwin en su célebre obra *del Origen de las especies* no tiene una palabra impía. Es quizás el único transformista que «no ha abierto una boca de blasfemia contra Dios, contra su tabernáculo,» ó la Iglesia y «contra los Santos.» El mismo Carlos Vogt, que dicen ser «un hombre honrado cabal,» y cuya moderacion han alabado á veces, se rie á menudo de la creencia en la existencia de Dios, «del Adan y la Eva bíblicos,» etc.

cosmo» ó sea el hombre, «no se halla sujeta, en ninguna de las fases del nacimiento, vida y muerte, sino á leyes mecánicas que le son inherentes desde toda la eternidad (1).» «La misma materia y las mismas fuerzas entran en la composicion de todos los seres del universo, ó, mejor, forman su misma sustancia.»

Conocemos este principio. Hé aquí una primera consecuencia: «Los seres orgánicos no deben su existencia más que á la accion recíproca de materias y fuerzas físicas (2).» «La aparicion en la tierra de los cuerpos animados es la expresion de las fuerzas terrestres.» «Es cierto el nacimiento expontáneo de los seres orgánicos.»

Hé aquí una segunda consecuencia: «El mundo orgánico transformándose lentamente ha hecho nacer seres cada vez más perfectos.» «Inconcebible nos parece haya naturalistas que puedan negarse á admitir una ley determinante del cambio y desarrollo sucesivos y graduales del mundo orgánico (3).» «Los primeros seres que debieron su existencia en la tierra á la generacion primitiva, fueron los zoófitos... De estos últimos salieron por desarrollo las plantas por una parte, y por otra los animales. Como las plantas permaneciesen estacionarias en un grado inferior de organizacion, el reino animal les llevó la delantera.»

Hé aquí una tercera consecuencia: «La naturaleza crió al hombre con sus propias fuerzas (4).» «Es evidente que el tipo animal debió de ser el tronco del tipo humano.» «El hombre es la última expresion y la forma más altamente desarrollada del reino animal, y no el producto particular de un poder criador especial (5).»

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*
(4) *Ibid.*
(5) Carlos Vogt, *Lecciones sobre el hombre,* leccion 5.

«El hombre no es más que el producto del más alto desarrollo de la serie animal progresivamente perfeccionada por la seleccion natural, y emana del grupo de los mamíferos más semejantes á él por su organismo, los monos.»

En resúmen, «insensiblemente se cambian la planta en animal, y el animal en hombre (1).»

Diréis quizás que «es poco honroso para el hombre verse obligado á venerar á sus padres en un establo;» pero los sectarios enfurecidos os responden: «Más vale ser un mono perfeccionado que un Adan degenerado (2).»

Segun afirman muchos, el hombre verá surgir un dia seres más perfectamente organizados: «El género humano en su totalidad lleva en sí tantos indicios para formas individuales más perfectas, cuantos presentaban los animales del mundo primordial para las formas animales que se desarrollaron más tarde (3).» «El estado presente de la humanidad podemos considerarlo como una etapa hácia una forma todavía desconocida de existencia, cuya distancia y perfeccionamiento podemos apreciar al través de las edades lejanas, por lo que dista el animal más inferior del hombre accidental (4).» Empero estos soñadores se ven obligados á confesar que la forma humana tiene cierta tendencia á permanecer estacionaria.

Segun otros muchos, los hombres aparecieron en diversos lugares de la tierra por el desarrollo de las formas animales más perfectas de cada comarca: «No vemos porque los monos americanos no habrian podido formar especies de hombres americanos; los monos afri-

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) Carlos Vogt, *Lecciones sobre el hombre, línea última.*
(3) Büchner, *Fuerza y materia.*
(4) Carlos Vogt, *leccion* 16.

canos, al negro, y los monos asiáticos, al mongol (1).» Y en efecto, ninguna dificultad tenemos en admitir con nuestros adversarios que «si los monos pudieron desarrollarse pasando á ser hombres, pudieron formar razas autóctonas en los diversos puntos del globo (2).»

Todos se complacen en hacer retroceder muy lejos en la noche del pasado la primera aparicion del hombre. Dice éste: « El hombre tiene 80 ó 100 mil años de fecha.» Dice estotro, que su origen es todavía mucho más antiguo. En todo caso, dice la mayoría: «Es menester abandonar al Adan bíblico y su cronología.»

Todos se rien de la doctrina que hace del hombre el fin de la naturaleza visible, ó de la tierra el centro moral del universo: «Ningun sér puede estar destinado á vivir para ser útil al hombre (3).» «¿Qué es la vida de un hombre y de todos ellos; qué son los esfuerzos de uno y de todos los hombres, comparados con esta marcha eterna, inexorable, medio casual, medio necesaria de la naturaleza? No es más que el juego momentáneo de una efémera cerniéndose sobre la mar de la eternidad y de lo infinito (4).»

c. Cosmologia general.

432. En una selva hay árboles de toda edad: unos extienden sus primeras ramas por cima del suelo, otros se hallan en la juventud ó la edad madura, otros se mueren y caen de vejez; hay arbolillos de pocos años junto á otros árboles diez veces seculares; hay plantíos al lado de troncos ya podridos. Tal árbol pasa por todas las fases de un desarrollo normal; tal otro, un accidente violento lo destruye de improviso.

Así pasa en el universo. Incesantemente hay en él mundos en formacion, mundos formados y mundos arrui-

(1) Cárlos Vogt, *leccion* 16.
(2) Huxley, *Del lugar del hombre en la naturaleza.*
(3) Büchner, *Fuerza y materia.*
(4) *Ibid.*

nados. La irradiacion transforma las nebulosas en soles, y los soles en planetas.

Cesa la vida en un astro al paso que empieza en otro. La accion lenta de las fuerzas mecánicas y químicas destruye planetas; el choque determina la produccion de nuevas nebulosas y nuevos soles.

433. En fin, segun estos sabios, hay que concebir el universo como ilimitado, tanto en el espacio como en el tiempo. Es aquella esfera «cuyo centro se halla en todas partes y la superficie en ninguna.»

«El universo, en su fenomenalidad, es un conjunto de conversiones dinámicas y plásticas, sin principio ni término final (1).» «La materia no tiene principio ni fin en el espacio... La materia y el universo son eternos (2).» «La naturaleza es infinita en el tiempo, infinita en el espacio, infinita en la forma (3).»

«Creo,» pues, «que en la infinidad de los espacios, en la infinidad de los tiempos, infinidad de mundos se van formando, están formados y se destruyen, por medio de transformaciones de movimiento, en el seno de una materia homogénea.»

3.º Observaciones críticas sobre el sistema anterior.

***a.* Dos advertencias preliminares.**

Punto preciso del debate.

Ignorancia y presuncion de los adversarios.

434. Hay en el sistema anterior muchos conceptos que de buena gana admitimos; hay cierto número de hipótesis que respetamos. Lo que, empero, condenamos, es la pretension de los positivistas de querer confiscar las teorías é hipótesis de la moderna ciencia en favor de su ateísmo, y su vivo empeño en hacer del hombre un animal perfeccionado, negando obstinadamente la espiritualidad é inmortalidad del alma.

¿Cuáles son vuestras objeciones contra nuestras doctrinas, y cuáles las pruebas de vuestro sistema? Fuertes deben de ser unas y otras, puesto que atacais la

(1) Huxley, *Del lugar del hombre en la naturaleza.*

(2) Büchner, *Fuerza y materia.*

(3) D'Archiac, *Geologia y Paleontologia*, 1886, p. 757.

creencia de todo el género humano, de los hombres de talento y de los Santos como del pueblo, y que sosteneis una doctrina que jamás ha tenido en favor suyo sino á la hez de los disolutos. Sin embargo, vuestras objeciones son flacas, vuestros argumentos nulos.

Quisiéramos que los positivistas tuviesen la atencion de examinar nuestras pruebas, discutirlas y mostrar su flaqueza. Tenemos tanto mayor derecho de aguardar esta discusion de su parte en cuanto nuestros doctores han enumerado detalladamente y con la más extremada precision las pruebas de la existencia de Dios, de la espiritualidad é inmortalidad del alma, y muchos de ellos las han enunciado en pocas palabras, muy frecuentemente en perfectas formas silogísticas. Mas ¿qué positivista ha ensayado una discusion profunda de los argumentos de Aristóteles, de Santo Tomás, ó siquiera de Descartes y de Julio Simon en favor de la existencia de Dios y la naturaleza espiritual del alma humana? ¿Qué positivista ha hablado de ellos en serio? Conocemos á un reducido número de adversarios que se han dignado aludir á los mismos, pero ha sido para burlarse. ¡Qué! teneis en frente á dos ó tres mil escritores que han expuesto científicamente las pruebas de la existencia de Dios, y ¿ni uno solo de los vuestros empieza la discusion? ¿No se parece vuestra actitud á una huida; y no seria acaso que huís porque temeis la fuerza invencible de nuestros argumentos?

Pero ¿aducen siquiera los positivistas pruebas sólidas en apoyo de su sistema? Niegan descaradamente, niegan apasionadamente nuestras doctrinas; mas por lo que toca á las pruebas de sus negaciones, abstiénense de darlas. Büchner repite dos ó tres mil veces en un tomito que el universo no tiene autor fuera de sí mismo, que las causas finales son sueños teológicos, que el alma es la resultante de las fuerzas moleculares y pe-

rece con el cuerpo; pero no parece sospechar que sus negaciones de ninguna manera son evidentes para nosotros. Los demás positivistas niegan con la misma osadía que este sectario, pero no se toman más que él la pena de probar la legitimidad de sus negaciones.

Alguna vez se aventuran á ciertas tentativas de prueba. Mas hé aquí el argumento á que vienen á parar todas estas tentativas.

«Los sentidos no perciben á Dios, no perciben el alma espiritual, luego Dios y el alma son hipótesis.» Pero este razonamiento equivale poco más ó menos á estotro: «No percibimos la luz con las orejas, luego la luz es hipotética.» Sí, las orejas no perciben la luz, pero la perciben los ojos. Asimismo los sentidos no alcanzan á conocer á Dios, no alcanzan á conocer el alma, pero la razon conoce el alma y á Dios. ¿Creeis que un hombre, aunque fuera ciego, daria grandes pruebas de buen sentido negando la existencia de la luz so pretexto de que la luz no es objeto del oído? Pues tan poco razonables son los positivistas cuando rechazan á Dios y el alma so pretexto de que Dios y el alma no son del dominio de la experiencia. En verdad, jamás hemos hallado en los doctores de la escuela positivista sino una suma ignorancia junta con una pedantesca presuncion.

435. Supongamos, como quieren los positivistas, que la única sustancia cósmica sea el *átomo*, y que la sola propiedad original del átomo sea el *movimiento*. Todavía por muchas razones es necesaria la intervencion divina. *b. Seis argumentos contra el positivismo.*

1.° *Sin Dios no hay átomos.*

En efecto, los átomos están sujetos á cambios, son imperfectos, finitos: en esto convienen los adversarios. Es así que todo lo variable, imperfecto y finito, no tiene la razon de ser en sí mismo. Porque lo variable es indiferente á ser ó no ser; lo imperfecto no puede tener

el carácter más perfecto que puede tener una sustancia, el de ser esencialmente; lo finito en la sustancia no puede ser infinito en duracion, atendido que «el sér infinito en un género es infinito en todo género.» Luego los átomos suponen la existencia de un sér necesario, perfecto, infinito, la existencia de Dios.

436. 2.° Igualmente, *sin un primer motor, es decir, sin la accion de Dios no hay movimiento posible.*

Es principipio universalmente admitido, hasta por los atomistas, que la materia es esencialmente inerte, es decir, que por sí misma es indiferente al movimiento ó al reposo. Este principio, llamado *principio de inercia,* es uno de los fundamentos de la mecánica. Es así que, sirviéndonos del lenguaje de los filósofos, «todo lo indeterminado, para ser determinado, necesita de un determinante,» ó sea, «el sér no pasa de la potencia al acto sino por la virtud de un sér en acto.» Por consiguiente, como la materia es esencialmente indiferente al movimiento y al reposo, recibió su primitivo estado de movimiento ó reposo de un sér que se halla fuera de la misma.

Podria ir más lejos y decir: Puesto que es indiferente al movimiento *y* al reposo, y sin embargo no puede existir sin estar en movimiento *ó* en reposo, debió de *recibir,* con su primer manera de ser, su misma sustancia. Así por otro camino llego á la primera conclusion: sin Dios, no hay átomos.

437. 3.° *Sin Dios, no hay órden en la naturaleza inorgánica.*

Si examinamos la tierra, si estudiamos la distribucion de los elementos, la disposicion de los continentes y de los mares, doquiera, en el conjunto como en los detalles, nos cercioramos del órden. Si observamos los demás cuerpos celestes, si comparamos entre sí todos aquellos mundos, nos sorprenden la unidad y sencillez

de las leyes que los rigen. Si escudriñamos los agentes más oscuros, como la gravedad, el calor y la electricidad, presenciamos el órden en todas partes.

Es así que decíamos arriba que la materia cósmica es por sí misma indiferente al movimiento y al reposo; con mayoría de razon es indiferente á un órden general. Luego este órden lo produce un sér distinto del mundo.

438. 4.° *Sin Dios no hay vida vegetativa, ó no hay plantas.*

La vida se diferencia esencialmente de los fenómenos físicos y químicos. El acto vital, segun su nocion filosófica, emana del sujeto y permanece en él; es, como dicen los filósofos, un acto *inmanente*. Las acciones físicas y químicas, el choque, por ejemplo, proceden al contrario de un sujeto y se terminan en otro: son *transitorias*.

Es así que las acciones exigen principios proporcionados ó agentes á los cuales es preciso referirlas. Por consiguiente, el acto vital, siendo de naturaleza diferente de las acciones y reacciones moleculares, exige un agente esencialmente diferente. Luego la fuerza vital no es la resultante de las fuerzas físicas y químicas, sino una fuerza de otro órden. Luego no ha resultado de simples transformaciones de movimientos elementales.

Observemos tambien que, segun los actuales datos de la ciencia, la intervencion divina es necesaria no sólo para la aparicion de la vida vegetativa en general, sí que tambien para la produccion de toda especie de plantas. Porque «las especies son fijas;» «la fecundidad continua solo á la especie pertenece.»

439. 5.° *Sin Dios, no hay vida sensitiva, ó no hay animales.*

El raciocinio es igual al anterior. El conocimiento sensitivo es un acto esencialmente diferente de los ac-

tos de los vegetales. Luego supone un principio esencialmente diferente.

Tambien, como anteriormente, haremos notar que debió de intervenir directamente la mano del Criador en la produccion de cada especie animal; hoy dia, en efecto, segun los experimentos tan decisivos de Pasteur, ¿qué sabio, fuera de la escuela de los materialistas declarados, sostendria la teoría de las generaciones espontáneas? El mismo Büchner deja caer de sus labios esta significativa confesion: «Los descubrimientos recientes han disminuído mucho el número de los partidarios de la generacion espontánea. Parece que domina hoy dia en el mundo orgánico una ley general y absoluta. *Omne vivum ex ovo:* todo sér viviente proviene de un padre (1).»

440. 6.° *Sin Dios, no hay vida intelectual, ó no hay hombres.*

Aducimos todavía el mismo argumento. *El objeto* de nuestros pensamientos *es espiritual,* es decir, intrínsecamente independiente de la materia: el órden, la justicia, la verdad, la virtud. El *acto* es, pues, espiritual, porque el acto es proporcionado al objeto. La *facultad* es, pues, espiritual, porque el acto es el fruto de la facultad. La *sustancia* es, pues, espiritual, porque las facultades son propiedades de la sustancia. Luego el alma humana es intrínsecamente independiente de la materia. Luego no es «la resultante» ó «la armonía» de las fuerzas materiales.

Este razonamiento prueba juntamente la existencia de Dios y la espiritualidad del alma.

Tambien demuestra la *inmortalidad* del alma; pues si el alma tiene un sér intrínsecamente independiente de la materia, puede subsistir después de la disolucion

(1) *Fuerza y materia.*

del cuerpo; si tiene facultades espirituales, puede vivir separada de los órganos. Pueden, por otra parte, aducirse en favor de la inmortalidad del alma otras muchas pruebas; y los positivistas pueden leerlas expuestas en los innumerables tratados de teología ó de filosofía publicados por los católicos.

441. Pueden hacerse al mismo sistema numerosas objeciones. **c. Otros tres argumentos.**

1.° ¿Qué se hace la libertad del hombre? Es evidente que si en el mundo no hay más que átomos y movimientos de átomos, es decir, movimientos puramente mecánicos, todo es fatal, y los actos libres desaparecen.

Por lo demás, muchos son los positivistas que niegan cínicamente la libertad humana. «El hombre es libre, pero con las manos atadas (1).» «Somos libres, pero como el pájaro en la jaula.» «Los actos del hombre dependen doquiera y en último lugar de ciertas necesidades físicas determinadas.» «No hay voluntad libre. La voluntad es la expresion necesaria de un estado del cerebro producido por influencias exteriores. La voluntad está ligada á una ley de la naturaleza que conocemos en su manifestacion, como el planeta en su curso, y la planta en el suelo donde crece (2).»

Puesto que el hombre no es libre, no puede ser responsable de sus actos. Muchos son los positivistas que admiten de un modo expreso esta consecuencia: «Los criminales son en su mayoría desgraciados más dignos de compasion que de desprecio (3).»

Tales asertos son la condenacion del sistema de que dimanan y el oprobio de sus autores.

Sin embargo, muchos de estos positivistas hablan á veces con entusiasmo de la libertad. ¿Qué entienden

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) Moleschott, *La circulacion de la vida, carta* 19.
(3) *Ibid.*

por libertad estos sofistas? «Un sabio de bufete,» es decir, sin duda un teólogo, «podria objetarme que quien niega la libertad de la voluntad no puede aspirar á la libertad. Contéstole que cuando un hombre tiene la dicha de comprender la necesidad natural de su existencia, de sus relaciones, necesidades, derechos, exigencias, límites y alcance de su esfera de actividad, es libre (1).» En otros términos, el hombre es *libre* cuando se siente *necesitado*. Confesamos que no comprendemos la explicacion.

¿Estos mismos autores acusan á la Iglesia de ser enemiga de la libertad, y se jactan de ser sus reveladores y defensores? Si la libertad es la facultad de disparatar, puede que tengan razon.

442. 2.° Suponen espacios infinitos, siglos infinitos, mundos en número y extension infinitos. Mas el número infinito es una cosa contradictoria, el tiempo infinito es imposible, el espacio infinito es absurdo. Lo recordamos algo más arriba, «lo que es infinito en un género, es infinito en todo género;» por tanto, lo que se compone de unidades y de partes, lo que es limitado en su sér, no puede ser infinito.

443. 3.° Finalmente, este sistema destruye la alta ciencia del universo.

En efecto, la ciencia, segun la antigua definicion de Aristóteles, es «el conocimiento por medio de las causas.» No podemos, pues, tener ciencia de la naturaleza, si no conocemos sus causas generales.

Cuatro son estas causas. En primer lugar, tiene el universo una causa *eficiente*, Dios, que lo sacó de la nada, lo conserva y lo gobierna. En segundo lugar tiene una causa *final*, tambien Dios; porque las criaturas inferiores se ordenan á las superiores, y unas y otras al

(1) Moleschott, *La circulacion de la vida, carta* 19.

Sér infinito. En fin, todas las cosas visibles tienen una *causa material* y otra *formal;* una *materia,* principio indeterminado y determinable, que no es sustancia alguna, y puede serlas todas; y una *forma,* principio determinado y determinante, que da á la materia el sér y sus propiedades: la *materia* y la *forma,* que son ambos principios sustanciales, pues de su union resulta la sustancia, pero que no son, sin embargo, dos sustancias, pues la materia no puede subsistir sin la forma, ni ésta sin la materia: la *materia,* que persiste bajo todas las variaciones de las sustancias; la *forma,* que cambia cada vez que una sustancia se transforma en otra, entrando ambas, como co-principios sustanciales, en la composicion de las sustancias visibles, causando con su union y separacion la produccion y destruccion de las sustancias; *forma* y *materia,* sin las cuales no pueden existir ni concebirse *transformaciones sustanciales.*

El conocimiento de la causa eficiente, de la causa final, de la materia y de la forma, constituye propiamente *la alta ciencia* del universo, la ciencia general de la naturaleza; porque, mediante el conocimiento de la causa eficiente y de la final, sé de dónde viene el mundo y por qué es; mediante el conocimiento de la causa material y de la formal, penetro la razon íntima de estas transformaciones que noto entre las sustancias de un mismo reino y las de reinos diferentes.

444. Pero los positivistas niegan la causa eficiente y la final.

Lo dijimos ya. «Toda idea de intervencion inmediata de las fuerzas sobrenaturales,» ó de la accion divina, dicen en coro, «queda reducida á la nada por los descubrimientos de la ciencia moderna (1).» «Las ideas de finalidades son tan absurdas que puede parecer inútil y

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*

ocioso el combatirlas (1).» «Quien en la naturaleza no busque sino sabiduría, fin, causas finales, puede emplear su perspicacia en estudiar las lombrices solitarias... ¿No es más natural atribuir la diferencia de pelo entre los animales septentrionales y los meridionales á la influencia de la temperatura, que suponer un artista celestial que corte para cada animal su guardaropa de invierno y de verano?... Si el ciervo tiene las piernas largas y propias para la carrera, no las recibió para correr aprisa, sino que corre con ligereza porque tiene las piernas largas... ¿Por qué este infinito número de crueldades y atrocidades, que cada dia, cada hora, comete la naturaleza en sus criaturas?... Los colores de las flores, se dice, son criados para encanto de nuestros ojos; pero ¿cuántas florecen que no verá jamás ojo alguno?... La anatomía comparada nos muestra en cada órden de animales gran número de formas y órganos, que les son completamente inútiles (2).» Ciertamente, ¿os habeis fijado atentamente, no digo en los movimientos de los cuerpos celestes, no digo en la escala de los seres vivientes, sino en el insecto más pequeño, sino en el pétalo de una flor? Habeis de confesar que vuestra casualidad es un gran artista. Pero pasemos.

Los positivistas no tienen ya el concepto exacto de la materia y de la forma. Hablan todavía de *materia*, de *forma;* mas para ellos la materia es el *cuerpo;* la forma, ó la figura del cuerpo ó una *fuerza* accidental que le está adherida: la *materia* y la *forma* no son ya los principios sustanciales de los cuerpos, indeterminado y pasivo el uno, el otro determinante y activo. Saben tan poco estos sabios lo qué es materia y forma, que jamás tratan á fondo ni siquiera citan en términos exactos las

(1) Molcschott, *La circulacion de la vida, carta* 17.
(2) Büchner, *Fuerza y materia.*

célebres teorías de Aristóteles, San Agustin y Santo Tomás sobre los principios constitutivos de las sustancias corpóreas. Jamás hemos dado con un positivista que nos pareciera tener una nocion precisa de las doctrinas de los antiguos sobre estas materias; decimos: *de los antiguos;* debiéramos añadir: *de una multitud de modernos,* pues salvo algunas excepciones muy lamentables, las escuelas católicas se han mantenido fieles á las doctrinas tradicionales de los grandes hombres y de los grandes siglos. Así que, á los ojos de los positivistas, los cuerpos sólo se diferencian entre sí por el estado molecular ó por la combinacion de los movimientos. No se diferencian, pues, *sustancialmente.* No hay, pues, en la naturaleza verdaderas *transformaciones sustanciales,* ni siquiera cuando las sustancias pasan de un reino á otro.

Por esto no es sorprendente que entre los positivistas, si aún se hallan hombres muy versados en ciencias naturales, no se encuentre á un solo metafísico. La *metafísica* es, como indica la palabra, la ciencia que viene *tras la física,* que concierne á las realidades que hay más allá de las *cosas sensibles,* que tiene por objeto las *causas inteligibles* de los *seres corpóreos* y *fenómenos sensibles.* ¿Hay todavía metafísica para los hombres que encierran el universo en el mundo visible, que rechazan todo aquello que trasciende la experiencia, que ignoran la causa material y la formal, y se rien de la causa final? Tambien, como ya hemos tenido ocasion de decirlo, la mayor parte de los positivistas profesan un soberano desprecio de la metafísica. ¡Ay! ¿puede una filosofía, verdaderamente digna de este nombre, subsistir todavía entre sabios que se rien de la ciencia superior de las verdades generales?

445. ¿Deberemos admirarnos de que el positivismo, generalmente admitido, á lo menos cuanto á sus princi-

pales procedimientos, haya acabado de arruinar los estudios filosóficos en las universidadades oficiales?

¿Cuándo volverán aquellos tiempos, en que la juventud estudiosa, encorvada en el dia hácia la tierra por sistemas estrechos, se estremecerá de nuevo al ver desplegarse ante sus miradas los vastos horizontes de la filosofía cristiana? Estos venturosos tiempos se van preparando. En tanto que acaban de caer los estudios filosóficos en todas las escuelas sujetas á la influencia del racionalismo, levántanse con esplendor, gracias á los *magnánimos esfuerzos de un gran Pontífice,* doquiera se acepta la direccion de la Iglesia. Vemos en todas partes á las universidades y colegios católicos reanudando las antiguas tradiciones. Doquiera se fundan instituciones para reanimar el celo de las doctrinas elevadas. Saludemos entre todas á la admirable Academia filosófico-médica de Santo Tomás, fundada en Italia hace algunos años, y la otra Academia, fundada más recientemente en Roma, compuestas ambas de una flor y nata de filósofos y sabios, que, bajo el augusto patrocinio de Santo Tomás, juntan en una brillante y fecunda síntesis la física de los modernos con la metafísica de los antiguos.

IV. Parentescos entre el ateismo y el panteismo.

446. El ateísmo y el panteísmo de inmanencia, lo mismo que el panteísmo absoluto, no se diferencian apenas entre sí más que en las fórmulas. El ateismo rechaza á *Dios para no admitir sino la naturaleza*; el panteísmo identifica á Dios con la naturaleza. Uno y otro concuerdan en negar á un Dios autor de la naturaleza y distinto de la misma; y se diferencian en que el uno no da el nombre de Dios á la naturaleza, al paso que se lo da el otro. Por tanto, sin variar de doctrina, por medio de un sencillo cambio en el modo de hablar, los panteístas pueden hacerse ateos y los ateos panteístas. Esta identidad sustancial de ambos sistemas es sin

duda la razon de que ciertos racionalistas hayan sucesivamente profesado el ateísmo y el panteísmo.

La observacion que acabamos de hacer no carece de importancia.

TÍTULO III.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE LA MORAL.

CAPÍTULO ÚNICO.

Preliminares.

Principios destructores de la moral. 1.° En los racionalistas en general.

447. Hay en el fondo mismo del racionalismo un principio destructor de toda moral. Hemos visto, en efecto, que el racionalismo atribuye á la razon humana una independencia y una soberanía que sólo á Dios corresponden (1).» Luego, si el hombre es su propia ley, su voluntad es la regla del bien, como su inteligencia la medida de lo verdadero. Por consiguiente, del mismo modo que es verdadero cuanto piensa, es tambien bueno cuanto quiere. Desde luego, ¿por qué combatir la propia voluntad? ¿Por qué resistirse á los deseos del corazon? ¿Por qué ir contra los atractivos de las pasiones? Puesto que es bueno cuanto quiere el hombre, reprimir los apetitos de la naturaleza es oponerse al bien. *Puesto que la humana naturaleza quedó viciada por el pecado original, y por esto se halla más propensa al vicio que á la virtud*, dice Leon XIII, *es absolutamente imposible ser bueno sin reprimir los movimientos desordena-*

(1) *Syllab.* prop. 3.

dos del ánimo, y someter á la razon los apetitos inferiores. Mas los naturalistas, no dando crédito alguno á la revelacion divina, niegan que el padre del género humano haya pecado, y que, por consiguiente, las fuerzas del libre albedrío se hayan debilitado ó inclinado al mal (1). *Muy al contrario, exagerando la fuerza y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella sola el principio y la regla de la justicia, ni siquiera pueden concebir la necesidad de hacer constantes y enérgicos esfuerzos para cohibir las rebeldías de la naturaleza y dominar sus apetitos* (2).

Y así el principio de la *razon soberana* ó de la *bondad absoluta de la naturaleza* lleva, por lógica consecuencia, á «la emancipacion de las pasiones» y á «la soberanía del placer,» es decir, á la ruína de toda moral.

2.º En los panteistas y ateos en particular.

448. Las doctrinas de los panteístas y de los ateos llevan aún más directamente á lo mismo.

La moralidad supone la responsabilidad, y, por tanto, la libertad. Mas, en los sistemas de los panteístas y de los ateos, todo es fatal.

Además, ¿qué sancion puede tener la ley moral si no hay Dios, ó si se confunde con la naturaleza? Los actos humanos no tienen ya testigo en el presente, ni juez en el porvenir.

(1) Conc. Trid. sess. VI, *De justif.* cap. I.

(2) «Quoniam est hominum natura primi labe peccati inquinata et ob hanc causam multo ad vitia quam ad virtutes propensior, hoc omnino ad honestatem requiritur, cohibere motus animi turbidos et appetitus obedientes facere rationi... Verum Naturalistæ et Massones, nulla adhibita iis rebus fide, quas Deo auctore cognovimus, parentem generis humani negant deliquisse; propterea que liberum arbitrium nihil *viribus attenuatum et inclinatum* putant. Quin immo exagerantes naturæ virtutem et excellentiam, in principium et normam justitiæ unice collocantes, ne cogitare quidem possunt, ad sedandos illius impetus regendosque appetitus assidua contentione et summa opus esse constantia. (Encycl. *Humanum genus,* 20 Apr. 1884).»

Para los positivistas, el destino humano se encierra en la posesion de los bienes de la vida presente, mejor, en la posesion de los bienes del cuerpo, porque el «cuerpo es todo el hombre.»

Por consiguiente, el hombre es tanto más perfecto cuanto con mayor abundancia posee los bienes temporales; es tanto más virtuoso cuanto con mayor ardor trabaja en proporcionarse la mayor suma posible de goces. Esto es lo que hace notar Leon XIII: *Un Dios que crió el mundo y con su providencia lo gobierna; una ley eterna cuyas prescripciones mandan respetar el órden de la naturaleza y prohiben turbarlo, un fin último del hombre colocado en una region superior á las cosas humanas y más allá de la mansion terrena: hé aquí las fuentes, hé aquí los principios de toda bondad y justicia. Hacedlas desaparecer, y luego se hará imposible saber en qué consiste la ciencia de lo justo y de lo injusto, ó sobre qué se apoya* (1).

Para los panteístas todas las acciones humanas son divinas, todas, sin excepcion, cualesquiera que sean; porque Dios es el único agente y es la única sustancia. No hay, pues, acciones vergonzosas ni inmorales, sino que todas son igualmente perfectas. Y lejos de que ninguna merezca reprobacion ó castigo, antes bien todas son dignas de elogios y recompensas.

449. Tales son los principios que sobre la moral debieran lógicamente profesar ateos y panteístas. Podemos expresarlos con una palabra: no hay moral.

(1) «Mundi enim opifex idemque providus gubernator Deus; lex æterna naturalem ordinem conservari jubens, perturbari vetans; ultimus hominum finis multo excelsior rebus humanis, extra hæc mundana hospitia constitutus: hi fontes, hæc principia sunt totius justitiæ et honestatis. Ea si tollantur, quod Naturalistæ idemque Massones solent, continuo justi et injusti scientia ubi consistat et quo se tueatur, omnino non habebit. (Encycl. *Humanum genus*, 20 Apr. 1884).»

Mas afortunadamente los hombres que siguen malas teorías, no siempre sacan las consecuencias de sus principios.

Veamos, pues, no las doctrinas que sobre la moral deberian adoptar los racionalistas, si no las que siguen de hecho.

Artículo I.—Moral de los panteístas y positivistas.

450. Un cierto número de positivistas y ateos rechazan de hecho toda moral: *No hay diferencia entre el bien y el mal* (1). *No hay que admitir otras fuerzas que las que hay en la materia; y todo sistema de moral, toda honestidad debe consistir en acumular riquezas y aumentarlas por todos los medios posibles y entregarse á los placeres* (2). *El derecho consiste en el hecho material; todos los deberes de los hombres son una palabra vacía de sentido, y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho* (3). *La autoridad no es otra cosa que la suma del número y de las fuerzas materiales* (4). *El hecho injusto afortunado no perjudica en manera alguna á la santidad del derecho* (5), antes bien, es el mismo derecho. «La moral es un fruto de la educacion y una preocupacion,» de suerte que nada se opone á que lle-

(1) *Syllab.* prop. 1.

(2) «Aliæ vires non sunt agnoscendæ nisi illæ quæ in materia positæ sunt, et omnis morum disciplina honestasque collocari debet in cumulandis et augendis quovis modo divitiis ac in voluptatibus explendis. *(Syllab.* prop. 58).»

(3) «Jus in materiali facto consistit, et omnia hominum officia sunt nomen inane, et omnia humana facta juris vim habent. *(Syllab.* prop. 59.)»

(4) «Auctoritas nihil aliud est nisi numeri et materialium virium summa. *(Syllab.* prop. 60).»

(5) «Fortunata facti injustitia nullum juris sanctitati detrimentum affert. *(Syllab.* prop. 61).»

gue un dia en que el obrero pueda robar á su amo y el hijo matar á su padre.

Así que niegan osadamente toda moral. Es lo que asegura el Concilio del Vaticano: *Caídos en el panteísmo, el ateísmo y el materialismo, los racionalistas acaban por negar la misma naturaleza racional y por rechazar toda regla de justicia y rectitud* (1). *Los sectarios de nuestros tiempos,* dice á su vez Leon XIII, *trabajan por destruir los primeros fundamentos de lo recto y de lo honesto, y se hacen cómplices de aquellos que quisieran que el hombre, como las bestias, no tuviera otra regla de vida que los atractivos del placer* (2).

451. Con todo, muchos positivistas y ateos conservan ciertos preceptos de moral. Inconsecuentes consigo mismos, los admiten como «hechos,» como «leyes necesarias,» «porque evidentemente es menester reconocerlas.» Hé aquí poco más ó menos todas sus razones.

Sólo que, como no admiten la existencia de un Dios personal, se ven forzados á sostener que *las leyes de la moral no necesitan la sancion divina, que no es necesario que las leyes humanas reciban de Dios la fuerza de obligar* (3). «La moral, dicen, tiene en la naturaleza del hombre su razon de sér, su fundamento y sancion.» «Nosotros creemos que la conciencia debe bastar para ser hombre entre los hombres; en todos nuestros actos

(1) «Ipsam rationalem naturam, omnemque justi rectique normam negantes... *(De fide cath.* Proœm.).»

(2) «Illud alterum, quod Massones vehementer conantur, recti atque honesti præcipua fundamenta evertere, adjutoresque se præbere iis, qui more pecudum quodcumque libeat, idem licere vellent, nihil est aliud quam genus humanum cum ignominia et dedecore ad interitum impellere. (Encycl. *Humanum genus).*»

(3) «Morum leges divina haud egent sanctione, minimeque opus est ut humanæ leges... obligandi vim à Deo accipiant. *(Syllab.* prop. 56).»

el derecho igual de todos debe ser nuestra regla de conducta, sin otra esperanza que la de la aprobacion de nuestros semejantes, sin otro temor que el de perder nuestra humana dignidad (1).» «La virtud que se practica por ella misma es más pura que la que vive esperando una recompensa (2).»

¡Ay! advierte Leon XIII, *cuán insuficiente es semejante moral, hasta qué punto carece de solidez y cede al menor soplo de las pasiones, nos lo demuestran los tristes resultados que viene dando. En efecto, allí donde, después de haber reemplazado á la moral cristiana, ha comenzado á reinar con más libertad, vense rápidamente perderse la probidad é integridad de costumbres, crecer y cobrar fuerza las opiniones más monstruosas, y desbordarse doquiera la osadía del crímen* (3).

Artículo II.—Moral de los deistas.

452. Entre los deístas hay algunos que predican « la emancipacion de las pasiones,» y, en las novelas sobre todo, se burlan de la virtud y alaban el vicio.

Sin embargo, la mayor parte se declaran, y á menudo con énfasis, partidarios y defensores de la moral. Muchos son los que se han complacido en enumerar, en largos tratados, los deberes del hombre para con su cuerpo, para con su alma, para con cada uno de sus semejantes, para con la sociedad, y hasta, como hemos advertido, para con Dios.

Pero al mismo tiempo pretenden, asaz gustosamente, que la moral se funda exclusivamente en la razon humana, saca de ella toda su fuerza obligatoria, y «de nin-

(1) Carlos Vogt, *Lecciones sobre el hombre, leccion* 16.
(2) Büchner, *Fuerza y materia.*
(3) Encycl. *Humanum genus.*

gun modo necesita la sancion divina. (1).» ¿Debemos maravillarnos de este error? ¿No consiste esencialmente el racionalismo en igualar la razon con Dios y ponerla en su lugar?

Preguntamos: ¿qué fuerza pueden tener contra la vehemencia de las pasiones, unos preceptos morales faltos de sancion y fundamento divinos? Por esto, enseñados en las cátedras del Estado, no han impedido la corrupcion de la juventud, y muy á menudo sus propios autores han sido los primeros en olvidarlos y abandonarse á sus depravadas inclinaciones, viniendo á ser ellos mismos el triste argumento de la impotencia de su doctrina para solidar el corazon humano en la virtud.

453. Concluyamos esta breve exposicion de la moral racionalista con la observacion siguiente. Así como el racionalismo tiende á la negacion de Dios y le aleja de la vida práctica, áun cuando en teoria se jacte de creer en su existencia; así tambien induce poco á poco á los hombres á rechazar toda regla suprema y absoluta de costumbres. Verdad es que en los labios de ciertos racionalistas se hallan elogios pomposos de la moral; pero generalmente son simples trozos de literatura que no salen de convicciones profundas; son teorías estériles que, subordinadas á las circunstancias, no tienen fuerza para hacer amar y practicar la virtud. Y, en efecto, doquiera penetra el racionalismo, el sentido moral se embota y desaparece, depràvanse las costumbres, y se multiplican los crímenes de toda especie. Conclusion.

454. Este seria el lugar de hablar de *la moral independiente;* pero ya hemos tenido ocasion de tratar de esta cuestion en otra parte, y no volveremos á lo mismo.

(1) *Syllab.* prop. 56.

TÍTULO IV.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE LA SOCIEDAD.

Preliminares: *Sistemas principales.*

455. Cuando tratemos de las sociedades secretas, deberemos extendernos sobre los errores sociales de la época. Pero el órden de materias nos exige que demos desde ahora un bosquejo de los mismos.

Todos los racionalistas, como dijimos, quieren la secularizacion de la sociedad civil; casi todos son, dicen, partidarios de un amplio desarrollo de las «libertades públicas» y del reinado de «la igualdad civil.» Pero los unos quieren *conservar* el antiguo órden social: éstos componen junto con los católicos la clase de los *conservadores*. Los otros anhelan la ruína de la sociedad: á éstos se los ha llamado y llama todavia con las denominaciones generales de *socialistas, comunistas, radicales, intransigentes, revolucionarios*. Procuraremos precisar en otro lugar el sentido de cada una de estas palabras.

Los racionalistas que desean la ruína de la sociedad se dividen en dos clases generales: 1.° la de los que trabajan por la destruccion de toda sociedad; 2.° la de los que pretenden la reorganizacion de la sociedad sobre bases nuevas. Unos y otros parten del mismo principio, á saber: «el dogma de la libertad é igualdad naturales.»

Veamos, pues, sumariamente este principio comun, las diversas teorías que nacen del mismo, y algunas de sus aplicaciones.

CAPÍTULO I.

La libertad é igualdad originales.

456. Los hombres nacen «buenos,» «libres» é «iguales,» dice á menudo el oráculo de los racionalistas en materia de doctrinas sociales. I. Principio comun de los revolucionarios.

«Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos,» definen los Constituyentes de 1789, en el primer artículo de la Declaracion de los derechos del hombre.

«La libertad y la igualdad son los primeros y más imprescriptibles derechos del hombre,» repiten en coro la mayoría de los racionalistas.

Veamos de entender estas fórmulas.

457. 1.° «Los hombres nacen *buenos.*» Luego es falso que seamos concebidos en pecado. «Los sacerdotes, predicando la caída original, insultan á la humanidad.» «La doctrina del pecado original es el mayor ultraje que puede hacerse á la dignidad humana.»

2.° «Los hombres nacen *libres.*» Nacen «libres,» es decir, tienen desde su orígen independencia absoluta é ilimitada, no sólo respecto de los demás hombres, sino tambien respecto de Dios. Cualquiera que esté sujeto á una voluntad ajena divina ó humana, á una ley divina ó humana, no es libre á los ojos de los racionalistas de que hablamos; porque toda voluntad ajena pone límites al ejercicio de la voluntad propia, toda ley encierra la actividad en un campo reducido. Ser libre, es tener la plena posesion y soberana disposicion de la voluntad propia. Ser libre, es estar desligado de toda autoridad. Ser libre, es estar exento de cuanto puede cohibir los gustos y tendencias del alma, del corazon y de los sentidos. Ser libre, es ser dueño absoluto de sus pensa-

mientos, palabras y obras, es ser sacerdote, rey y dios. «Cada uno depende tan bien de sí solo, que de *ningun modo* se halla sujeto á la autoridad de otro; puede con toda libertad pensar de cualquier cosa lo que quiera, hacer lo que le guste: nadie tiene derecho de mandar á los de más (1).» «Seréis como dioses,» dijo el tentador á los primeros hombres. «Sois como dioses,» dice el racionalismo á los hombres de nuestros tiempos; «teneis la libertad esencial y perfecta, como Dios mismo.» Al hombre, como ya lo hemos hecho notar muchas veces, le ponen en lugar de Dios.

3.° Finalmente, «los hombres nacen *iguales.*» «El primer principio del derecho nuevo es que todos los hombres, desde el momento que son de la misma raza y naturaleza, son semejantes, y de hecho iguales entre sí en la vida práctica (2).» Pues todos son igualmente independientes, igualmente soberanos, igualmente dioses.

Tales son, para concluír con el Doctor supremo de la Iglesia universal, *las tesis de los naturalistas sobre el órden público. Segun ellos, los hombres son iguales en derechos; todos, y bajo todos los puntos de vista, son de igual condicion; cada uno es libre por naturaleza; nadie tiene derecho de mandar á nadie; es hacer violencia á los hombres pretender sujetarlos á una autoridad cualquiera, á menos que esta autoridad dimane de ellos mismos* (3).

(1) «Unumquemque ita esse sui juris, ut nullo modo sit alterius auctoritati obnoxius; cogitare de re qualibet quæ velit, agere quod lubeat libere posse; imperandi aliis jus esse in nemine. (Encycl. *Immortale Dei,* 1 Nov. 1885).»

(2) «Eorum principiorum illud est maximum omnes homines, quemadmodum genere naturaque similes intelliguntur, ita reapse esse in actione vitæ inter se pares. *(Ibid).*»

(3) «Quod in genere statuunt Naturalistæ homines eodem esse

458. «¿El hombre, decís vosotros, nace libre?» Es menester decir al contrario: «El hombre nace dependiente.» El autor tiene autoridad, como lo recordamos en otro lugar, sobre el sér que le debe la existencia. El hombre tiene un autor, luego tiene un señor. Es producto de Dios en todo cuanto es, luego en todo cuanto es depende de Dios. La dependencia se halla en las honduras de su sér; está en su esencia; puede decirse en cierto sentido que es su esencia misma, porque su esencia es ser criatura. «Todos mis huesos dicen á Dios: Vos sois mi Señor (1).» El que no acepta con humilde complacencia de su voluntad esta dependencia natural, es un rebelde. Decir: «el hombre nace libre,» es decir: «el hombre no tiene autor,» ó «el hombre no depende de su autor:» ambas frases son un grito de insurreccion contra el cielo. II. Observaciones críticas.

459. Dependiendo absolutamente de Dios por la condicion de su orígen, depende el hombre al mismo tiempo de todos aquellos que, representantes y ministros de Dios para con él, participan de su autoridad. Nace con dependencia de sus padres; porque éstos son sus autores después de Dios. Nace con dependencia del Estado; porque, miembro de la familia, está en ella y como ella, sujeto al poder civil. Si nace de familia cristiana, es, ya antes del bautismo, como miembro de esta familia, en cierto modo dependiente de la Iglesia; luego de bautizado, es con nuevo y personal derecho y con más estrecho lazo, puesto bajo la autoridad de la Iglesia.

---

jure omnes, et æqua ac pari in omnes partes conditione: unumquemque esse natura liberum: imperandi alteri jus habere neminem: velle autem ut homines cujuscumque auctoritati pareant, aliunde quam ex ipsis quæsitæ; id quidem esse vim inferre. (Encycl. *Humanum genus).*»

(1) Ps. xxxiv, 10.

En una palabra, el hombre se encuentra colocado, antes del uso de razon, en un doble órden de cosas, igualmente emanado de Dios, el órden natural y el sobrenatural, que le traen uno y otro, junto con toda clase de beneficios, numerosas obligaciones. Del mismo modo que recibió la vida sin haber sido consultado, así tambien se le da en el mundo un lugar providencialmente determinado, con los derechos y deberes que provienen del mismo. Se encuentra, pues, sujeto, por la suprema voluntad de Dios y la misma naturaleza de las cosas, á las leyes naturales, á las leyes evangélicas, á las leyes eclesiásticas, á las leyes civiles, y además á las obligaciones libremente consentidas por aquellos que le representan y que, teniendo autoridad sobre él, pueden obligarle y disponer de su persona.

460. ¡Qué cosa más absurda que esta proposicion: «El hombre nace libre!» El infantillo que no puede todavía tener un pensamiento ni un solo acto de voluntad, incapaz de dar un paso, que debe recibirlo todo de los demás, colocado en una dependencia universal de todos los que le rodean por una necesidad de la cual no puede librarse, ¿este niño nace *libre?* Se comprende que el racionalismo quisiera en cierto modo comunicar su grito de rebelion á la infancia misma. «La humanidad es *libre,*» es decir, independiente de Dios; «el niño nace miembro de la humanidad; por consiguiente nace libre» ó independiente de Dios. Hé aquí lo que sabe y quiere decir el racionalismo.

461. ¿No es asimismo tan ridículo como absurdo defender «la igualdad natural de los hombres?» Nacemos en condiciones y posiciones muy diferentes en medio del mundo; nacemos miembros de familias y pueblos diferentes; somos llamados por nuestro nacimiento á ser un dia hombres de caracteres, talentos y virtudes diferentes. Por todas partes no son estas cosas sino cau-

sas de desigualdades. Al nacer venimos á ocupar un lugar determinado dentro del órden universal; mas todo órden supone desigualdad entre los seres que coloca en diversos rangos; luego nacemos para ser desiguales.

462. Finalmente, nuestros adversarios proclaman la bondad original de la humana naturaleza. ¡Ay! es de sobras evidente que «el hombre es un palacio arruinado.» Las huellas de la caída original aparecen doquiera en la inteligencia, en la voluntad, en el cuerpo. «Desde la planta de los piés hasta la coronilla de la cabeza no hay en él cosa sana (1).»

¡Oh enfermo! ¿De qué os sirve negar vuestras llagas y languideces? ¿Por qué os obstinais en rechazar al médico? Mostrad vuestras heridas, y dejad que con su amor se acerque Jesucristo al lecho donde yaceis.

CAPÍTULO II.

Primer sistema revolucionario: la anarquía.

463. Del principio de la libertad é igualdad naturales nacieron dos sistemas: el de la destruccion completa de la sociedad, ó sistema de *la anarquía pura,* y el de la transformacion del antiguo órden social en otro del todo nuevo, ó sistema del *nuevo contrato social.*

Preliminares: Distincion entre ambos sistemas.

464. El primer sistema persigue la simple aplicacion del principio de la libertad é igualdad originales mediante la ruína de toda sociedad.

I. Exposicion del primer sistema. 1.º Concepto general.

«Los hombres nacen y permanecen libres é iguales (2).» La autoridad pone trabas y restricciones á la libertad: fuera, pues, cualquier clase de autoridad. La igualdad perfecta no puede coexistir con el órden social: fuera, pues, toda sociedad.

(1) Is. I, 6.
(2) *Declaracion de los derechos del hombre,* Art. I.

2.º Explicacion.
a. La libertad.

465. El súbdito que está sujetó á un príncipe no es libre, porque no puede hacer lo que le place. El esposo no es libre, no es libre la esposa, porque ambos tienen lazos. El hijo que vive bajo la autoridad del padre no es libre, porque hay una voluntad que se impone á su voluntad. Aquel que vive en medio de patrimonios divididos no es libre, porque los derechos ajenos limitan sus propios derechos. Aquel que vive bajo la autoridad de los sacerdotes, y de sus labios recibe el símbolo de fe no es libre, porque, «¿dónde está la libertad de pensar, cuando hay que creer en una palabra divina?» El hombre que adora á Dios no es libre, porque «Dios, reclamando la autoridad suprema, se declara el supremo enemigo de la libertad.» Luego la *libertad perfecta* es incompatible con la existencia de la sociedad religiosa, de la sociedad civil, de la sociedad doméstica, de la propiedad.

b. La igualdad.

466. Ha habido hasta ahora ricos y pobres: en adelante, fuera propiedad, para que todos sean *iguales*. Há habido hasta ahora esposos y esposas, padres é hijos: en adelante, fuera matrimonio, para que todos sean iguales é igualmente libres. Ha habido hasta ahora sacerdotes y legos: en adelante serán todos sacerdotes y se quedarán legos para ser iguales. Ha habido hasta ahora Dios y el hombre: en adelante Dios es el hombre, y el hombre es Dios, para que desaparezca el principio de toda desigualdad. Sobre todas las condiciones hay que pasar el mismo rasero y sobre todos los estados, y se ha de borrar hasta la desigualdad natural de los sexos y suprimir la distancia que separa el sér infinito de Dios del sér finito de las criaturas. Hay que pasar este rasero sobre el hombre y la mujer, el rico y el pobre, el príncipe y el vasallo, el sacerdote y el fiel, y hasta sobre Dios y el hombre.

«La igualdad perfecta importa la destruccion de to-

dos los *privilegios.»* El dominio privado hace del propietario un privilegiado: la tierra no será de nadie, para que sea de todos. El matrimonio hace de la mujer el bien propio de un hombre, y de los hijos el bien especial de los padres: la union del hombre y la mujer no tendrá nada que ligue al uno con la otra; la madre abandonará libremente al hijo, y éste dejará á su madre cuando le plazca. El sacerdocio distingue al sacerdote del lego; la soberanía, al príncipe del vasallo; la divinidad, al Criador de la criatura: para que no haya ya más privilegiados, queremos que no haya ya más sacerdotes, ni reyes, ni Dios, ó mejor, que sean todos á un mismo tiempo sacerdotes, reyes y dioses.

Toda autoridad constituye un privilegio para quien está de ella revestido: no haya más autoridad. No puede haber sociedad sin que haya autoridad: desaparezca toda sociedad. Porque «tenemos jurada guerra de exterminio al privilegio bajo todas sus formas.»

467. *Nuestro principio propio,* dice Proudhon, *es la negacion de todo dogma; nuestro dato, la nada. Negar, siempre negar, hé aquí nuestro método. Él nos ha llevado á sentar por principios: en religion, el ateísmo; en política, la anarquía; en economía política, la no propiedad.*

Llegado á este punto, el racionalismo se halla en el último término de su desarrollo: *Después de haber abandonado y rechazado la Religion cristiana,* dice el Concilio del Vaticano, *después de haber negado al verdadero Dios y á su Cristo, el entendimiento de un gran número se precipitó en el abismo del panteísmo, del materialismo, del ateísmo, de tal manera que, negando la misma naturaleza racional y toda regla de lo justo y del bien, trabajan por arruinar hasta los fundamentos de la sociedad humana.* IMA HUMANÆ SOCIETATIS FUNDAMENTA DIRUERE CONNITANTUR (1).

(1) *De fide cath.* Proœm.

«El pernicioso y deplorable gusto de novedades que vió nacer el siglo XVI, repite Leon XIII, después de haber primeramentè trastornado la religion cristiana, luego por una pendiente natural pasó á la filosofía, y de la filosofía á todos los grados» y hasta á las primeras bases «de la sociedad civil (1).»

II. Algunas observaciones críticas.

468. No nos empeñaremos en refutar largamente estos errores.

El hombre es un sér esencialmente social, ¿quién puede dudarlo? No podria adquirir el desarrollo de sus facultades, ni siquiera podria crecer y vivir corporalmente fuera de la sociedad. Dejad abandonado á sí mismo al niño que acaba de nacer: perecerá muy luego. Haced que el adolescente crezca *lejos* de los demás hombres: su estado intelectual se elevará poco sobre el de los idiotas. Condenad á completa reclusion á un hombre de cualquier edad: le haréis infeliz y le expondréis á caer en la demencia.

La verdad llega á la inteligencia por medio de la sociedad. El corazon halla en la sociedad pábulo para sus afectos. Los oficios y artes más indispensables no pueden ejercerse ni perfeccionarse sino en la sociedad (2).

(1) «Perniciosa illa ac deploranda rerum novarum studia quæ sæculo XVI excitata sunt, cum primum religionem christianam miscuissent, mox naturali quodam itinere ad philosophiam, à philosophia ad omnes civilis communitatis ordines pervenerunt. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

(2) «Naturale autem est homini ut sit animal sociale et politicum, in multitudine vivens, magis etiam quam omnia alia animalia. Aliis enim animalibus natura præparavit cibum, tegumenta pilorum, defensionem, ut dentes, cornua, unguem, vel saltem velocitatem ad fugam. Homo autem institutus est nullo horum sibi à natura præparato, sed loco omnium data est ei ratio, per quam sibi hæc omnia officio manuum posset præparare, ad quæ omnia præparanda unus homo non sufficit... Est igitur necessarium homini quod in multitudine vivat, ut unus

Si el hombre fuese llamado á vivir aisladamente, tuviera en su razon y sus fuerzas, sin ayuda de sus semejantes, el medio de satisfacer todas sus necesidades físicas y morales (1). Mas, habiendo nacido muy imperfecto y muy perfectible á la vez, es incapaz de llegar por *sí mismo* á un desarrollo conveniente, y es al propio tiempo capaz, *con la ayuda de los demás,* de una perfeccion indefinida. Por esto recibió, para comunicarse con sus semejantes, admirables medios que le pertenecen en toda propiedad como el más noble patrimonio de su naturaleza, y á los cuales no puede acercarse el más refinado instinto de los animales más sociables (2). *La naturaleza, ó mejor dicho, Dios, autor de la naturaleza,* dice Leon XIII, *quiere que los hombres vivan en sociedad. Lo prueban claramente no sólo la facultad de hablar, que es el mejor medianero de la sociedad, sí que tambien muchas tendencias innatas del alma, y la importancia y necesidad de muchas cosas que no podrian proporcionarse los hombres viviendo aislados, y que unidos y asociados unos con otros se proporcionan* (3).

---

ab alio adjuvetur, et diversi diversis inveniendis per rationem occuparentur, puta unus in medicina, alius in hoc, alius in alio. (*De regim. princ.* lib. I, cap. I).»

(1) «Et si quidem homini conveniret singulariter vivere, sicut multis animalium, nullo alio dirigente indigeret ad finem, sed ipse sibi unusquisque esset rex sub Deo summo rege, in quantum per lumen rationis divinitus datum sibi, in suis actibus seipsum dirigeret. (*De regim. princ.* lib. I, cap. I).»

(2) «Hoc etiam evidentissime declaratur per hoc quod est proprium hominis locutione uti, per quam unus homo aliis suum conceptum totaliter potest exprimere... Magis igitur homo est communicativus alteri, quam quodcumque aliud animal, quod gregale videtur, ut grus, formica et apis. (*Ibid*).»

(3) «Et sane homines in civili societate vivere natura jubet seu verius auctor naturæ Deus: quod perspicue demonstrat et maxima societatis conciliatrix loquendi facultas, et innatæ animi appetitiones perplures, et res necessariæ multi et magni mo-

Concluyamos: el hombre fué criado para vivir en sociedad.

469. Pero, sin autoridad, la sociedad es imposible. *En efecto, no puede haber, ni concebirse una sociedad, sin que haya álguien para dirigir las voluntades de cada cual, de modo que se encamine la pluralidad á una especie de unidad, y se les dé el impulso, segun órden y derecho, hácia el bien comun. Quiso, pues, Dios que hubiera en la sociedad hombres que mandasen á la muchedumbre* (1). *Como ninguna sociedad,* dice en otro lugar el mismo Pontífice, *puede existir sin una suprema cabeza que comunique á cada uno el mismo impulso eficaz hácia un fin comun, de ahí resulta que á los hombres constituídos en sociedad les es necesaria una autoridad para gobernarlos, autoridad que, lo mismo que la sociedad, proviene de la naturaleza, y por lo mismo tiene á Dios por autor* (2).

---

menti, quas solitarii assequi homines non possunt, juncti et consociati cum alteris assequentur. (Encycl. *Diuturnum illud*, 29 Jun. 1881).»

(1) «Neque existere neque intelligi societas potest, in qua non aliquis temperet singulorum voluntates, ut velut unum fiat ex pluribus, easque ad commune bonum recte atque ordine impellat: voluit igitur Deus ut in civili societate essent, qui multitudini imperarent. *(Ibid).*»

(2) «Quoniam vero non potest societas ulla consistere, nisi si aliquis omnibus præsit, efficaci similique movens singulos ad commune propositum impulsione, efficitur, civili hominum communitati necessariam esse auctoritatem qua regatur: quæ non secus ac societas, à natura propterea que à Deo ipso oriatur auctore. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

«Si ergo naturale est homini quod in societate multorum vivat, necesse est in hominibus esse, per quod multitudo regatur. Multis enim existentibus hominibus et unoquoque id quod est sibi proprium providente, multitudo in diversa dispergeretur, nisi etiam esset aliquis, de eo quod ad bonum multitudinis pertinet curam habens, sicut et corpus hominis et cujuslibet ani-

Es, pues, contra naturaleza que todos los hombres estén libres de todo lazo social y sean perfectamente iguales, que todos sean reyes y señores de todo.

470. Es aún más absurdo que todos sean dioses, queremos decir, que tengan la libertad esencial y absoluta que tiene Dios.

Dios tiene la razon de sér en sí mismo; el hombre es criatura suya. Dios es el fin de sí mismo, y por tanto halla en sí mismo la abundancia de todos los bienes; el hombre de sí mismo no es sino indigencia, y no puede hallar la dicha sino en el conocimiento y amor de Dios. Dios existe por sí mismo y para sí mismo; el hombre existe por Dios y para Dios. Oh sofistas, empezad por dar á cada cual el privilegio de poseer el sér esencial y plenamente; entonces podréis proclamar que es dios. Hasta aquí la naturaleza os acusa de crimen y locura.

CAPÍTULO III.

El nuevo contrato social, ó soberanía del pueblo.

Artículo I.—Principios fundamentales.

471. Hay otra clase de racionalistas, más numerosa que la anterior, que no pide la *destruccion*, sino la *transformacion* de la sociedad. **I. Exposicion de la teoría.**

Puede reducirse su sistema á los tres puntos siguientes: 1.° los hombres nacidos libres é iguales forman sociedad por contrato arbitrario; 2.° en la sociedad así constituida, el Estado absorbe todos los poderes; 3.° y

---

malis deflueret, nisi esset aliqua vis regitiva communis in corpore, quæ ad bonum commune omnium membrorum intenderet. *(De regim. princ.* lib. I, cap. 1).»

sin embargo, en el Estado el pueblo permánece único soberano.

1.º Origen de la sociedad. 472. «Los hombres *nacen* libres é iguales,» pero *se hacen* ciudadanos. Por naturaleza se hallan libres de todo lazo social; por un contrato arbitrario, llamado *contrato social,* crean la sociedad: renuncian, por libre eleccion de su voluntad, á su libertad original, organizan la forma del Estado, y designan los mandatarios del poder público. *Cada cual,* como dice Leon XIII, exponiendo estos errores, *cede algo de su derecho, y cada individuo se pone por su propia voluntad bajo el poder de aquel en quien se juntó la suma de estos derechos* (1).

Segun unos la renuncia de la libertad natural y la formacion de la sociedad fueron el crímen más grande; segun otros, fueron cosa legítima. En todo caso, la sociedad no es institucion natural, sino *artificial,* efecto de un contrato arbitrario.

2.º El Dios Estado. 473. Los miembros de la sociedad ponen sus derechos en manos de uno ó algunos de ellos, elegidos por todos, representantes de todos, que deben regir á la muchedumbre en la forma determinada por esta misma muchedumbre: reyes, emperadores, presidentes de república; junta, cámaras, senado. Hé aquí el *Estado.*

En consecuencia, el Estado, «representacion y personificacion de todas las voluntades individuales,» recibe en herencia la soberanía de todos. La primera fuente de todos los derechos, son las voluntades individuales: el Estado, empero, es el fruto de estas voluntades; en él viven y reinan; y con él se confunden. Por esto «el Estado,» hecho á su vez «orígen y fuente de

(1) «De jure suo inquiunt aliquid unumquemque cessisse, et voluntate singulos in ejus se contulisse potestatem, ad quem summa illorum jurium pervenisset. (Encycl. *Diuturnum illud,* 29 Jun. 1881).»

todos los derechos, goza de un derecho que no está circunscrito por limitacion ninguna (1).»

474. Los sofistas que sostienen este sistema no retroceden ante las consecuencias. «Los hijos antes de ser de los padres son del Estado (2).» «Tiene, pues, el Estado poder absoluto é ilimitado en la educacion de la infancia y de la juventud (3).»

«Las propiedades pertenecen al Estado antes de pertenecer á los ciudadanos (4).» En consecuencia, la ley civil es la que crea los derechos de propiedad y herencia, la que establece el derecho de testar, y enajenar por venta ó donacion (5). En consecuencia tambien, podria la ley suprimir legítimamente el régimen de la propiedad individual, y reemplazarlo con el de la comunidad de bienes.

Más todavía, «las personas pertenecen más á la nacion que á sí mismas.» Así que el Estado tiene el derecho soberano de reglamentar todo lo concerniente á la familia, y legislar especialmente sobre la union del hom-

(1) «Reipublicæ status, utpote omnium jurium origo et fons, jure quodam pollet nullis circumscripto limitibus. *(Syllab.* prop. 39).»

(2) «Filii ita ad nationem pertinent, ut jura parentum in filios eorumque educationem à nationis concessione dimanent. *(Theses delatæ ad S. Sedem* ann. 1862).» «Vuestros hijos son menos vuestros que de la patria.» *(Alocucion de la Convencion á los franceses,* 16 pradeal, año II.)»

(3) «Bona proinde societatis constitutio postulat, ut natio, quæ per Statum repræsentatur, sub una alterave forma, directe aut indirecte monopolium habeat institutionum ac domiciliorum educationis, eorumque proprietatem, sive individualiter sive collective sumantur. *(Theses delatæ ad S. Sedem* ann. 1862).»

(4) «Proprietates ita ad nationem pertinent, ut jura proprietatis à nationis concessione dimanent. *(Ibid.).»*

(5) «Proprietas non fundatur in jure naturæ et gentium, sed unice in jure civili. *(Ibid.).»*

bre con la mujer (1). Puede, si lo juzgare conveniente, prescribir el matrimonio uno é indisoluble; pero en general preferirá permitir el divorcio. Podrá tambien más tarde instituir «uniones vagas,» é introducir de esta suerte el régimen de «la comunidad de mujeres.»

El Estado no reconoce derecho alguno que deba respetar, ni derecho natural, ni derecho positivo divino, ni derecho eclesiástico sobre todo; todas sus decisiones, sean cuales fueren, obligan por si mismas: la ley civil crea el derecho. *De ningun modo es necesario que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, ni que reciban de Dios la fuerza obligatoria* (2). *Las leyes civiles pueden y deben prescindir de la autoridad divina y eclesiástica* (3).

En una palabra, como la razon humana era, antes del pacto social, absolutamente señora y autónoma en cada hombre, así ahora goza, en su existencia social, de la misma independencia y autonomía: el Estado se pone en lugar de Dios; tenemos al Dios Estado (4).

3.° El pueblo soberano.

475. Pero este omnipotente Estado es al mismo tiempo frágil por singular manera. Porque en esta teoría hay un último punto fundamental.

El Estado, «personificacion» y suma de las voluntades de todos, se queda movible y variable á gusto de las voluntades de todos. Depende sólo, pero depende *abso*-

(1) «Societas domestica seu familia à lege tantum civili suæ existentiæ legitimitatem derivat. *(Theses delatæ ad S. Sedem* ann. 1862).»

«Est universim admittendum conditiones essentiales conjugalis vinculi immutari debere ad guberniorum et opinionum nationalium nutum. *(Ibid).*»

(2) «Minime opus est ut humanæ leges ad naturæ jus conformentur aut obligandi vim à Deo accipiant. *(Syllab.* prop. 57).»

(3) «Civiles leges possunt et debent à divina et ecclesiastica auctoritate declinare. *(Ibid).*»

(4) Muchos autores modernos dan á este nuevo sistema el nombre de *Estadolatria*.

lutamente, de los quereres de la muchedumbre. «El pueblo elige á sus mandatarios, pero de suerte que les delega menos el derecho que el ejercicio del poder para que lo ejerzan en su nombre (1).» El poder puede sin cesar sufrir modificaciones en la forma, las atribuciones y los mandatarios, segun el *gusto* y *capricho* del pueblo. El rey es «el primer diputado de la nacion,» un gendarme que ejecuta lo que ella decide. Todos los funcionarios son los dependientes del pueblo. Como puede el comerciante despedir á su dependiente hasta sin motivo, asimismo pueden los ciudadanos revocar á su gusto á sus mandatarios y delegar á otros. *Todo poder viene del pueblo: por esto los que ejercen el poder en el Estado no lo ejercen como cosa que les pertenezca, sino como cosa que les ha sido delegada por el pueblo, y delegada bajo condicion de poderles ser retirada por voluntad de este mismo pueblo que se la confirió* (2). Siempre *es lícito rehusar la obediencia á los príncipes legítimos, y aún más rebelarse contra ellos* (3). *Todo poder reside en el pueblo libre; los que tienen mando son puramente posesores del mismo por mandato ó concesion del pueblo, de tal suerte que si se mudase la voluntad del pueblo, los jefes del Estado pueden, á pesar suyo, ser despojados de la suprema autoridad* (4). Sobre to-

(1) «Deligit autem quibus se committat, ita tamen ut imperii non tam jus quam munus in eos transferat, idque suo nomine exercendum. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

(2) «Omnem inquiunt potestatem à populo esse: quare qui eam in civitate gerunt, ab iis non uti suam geri, sed ut à populo sibi mandatam, et hac quidem lege, ut populi ipsius voluntate à quo mandata est revocari possit. (Encycl. *Diuturnum illud*, 29 Jun. 1881).»

(3) «Legitimis principibus obedientiam detrectare, imo et rebellare licet. (*Syllab.* prop. 63).»

(4) «Omnia igitur in libero populo esse: imperium jussu vel concessu populi teneri, ita quidem, ut mutata voluntate populari principes de gradu dejici vel invitos liceat. (Leo XIII, Encycl. *Humanum genus*, 20 Apr. 1884).»

do, el actual querer del pueblo no puede obligar á las generaciones venideras. *Cada diez y ocho años, ó sea á cada nueva generacion, tiene un pueblo derecho de cambiar de gobierno y de hacer bancarrota.*

476. En definitiva, el pueblo es propia y absolutamente *soberano. El pueblo es la fuente de todo derecho y de todo poder* (1); de él emana todo poder público, y en nombre de él y bajo su dependencia se ejerce. *La autoridad pública no es otra cosa que la voluntad del pueblo, el cual no dependiendo más que de sí mismo, es tambien el único que puede mandarse* (2). No hay soberanía que venga de la divina soberanía, sino que es independiente de Dios en su orígen como tambien en su ejercicio. No la limitan el derecho natural, el evangélico, ni el eclesiástico: esencialmente ilimitada y superior á todo derecho, no reconoce otros linderos que aquellos que le place fijarse y que puede siempre derribar. «La voluntad del pueblo y el sufragio universal tienen por sí mismos tal autoridad, que no necesitan de razon alguna para dar validez á sus actos (3).» «El pueblo es soberano en la tierra, como lo es Dios en el cielo.» O mejor. «¿Hay en el cielo un Dios soberano? lo ignoramos: lo que sabemos es, que hay en la tierra un pueblo soberano.» «Sí, la razon lo proclama, y este grito hizo palidecer á los sacerdotes: el Dios verdadero, el Dios vivo, es *el pueblo.*»

(1) «Populus omnium jurium omnisque potestatis fontem in seipso continere dicatur. (Encycl. *Immortale Dei*).»

(2) «Principatus non est nisi populi voluntas, qui, ut in sui ipsius unice est potestate, ita sibimetipsi solus imperat. *Ibid.*).»

(3) «Voluntas populi seu populare suffragium ejusmodi est per se auctoritatis, ut nulla indigeat ratione ad suorum actuum validitatem. *(Proposicion sometida en* 1862 *al exámen de los Obispos que fueron á Roma, y tachada de herética por la Comision de teólogos).*»

477. Así que, segun esta teoría como segun la de *la anarquía,* los hombres nacen *libres*, soberanos é independientes, es decir, *dioses*. Mas al paso que segun el sistema de la anarquía conservan su independencia original, segun el del nuevo contrato social enajenan esta soberanía é independencia en favor de la comunidad; y por ahí se convierten todos juntos en *pueblo soberano* y forman el *Dios Estado*. El individuo ya no es propiamente *dios,* pues abdicó su soberanía por el contrato social; pero el pueblo es *dios,* porque el pueblo quedó investido de todos los derechos que abdicaron todos los individuos; el Estado es *dios,* porque el Estado es la representacion y órgano del pueblo que en él vive y gobierna. En lugar del *individuo dios*, como en el primer sistema, tenemos al *pueblo dios* y al *Dios Estado. La fuente de todos los derechos y deberes se halla,* «desde hoy en adelante,» *ya en la muchedumbre, ya en el poder público, constituído segun los nuevos principios* (1).

II. Algunas observaciones sobre la teoría anterior.

1.º Paralelo entre el primer sistema y el segundo.

478. La soberanía del Estado y la del pueblo no son dos soberanías diferentes. O el Estado deja de representar la voluntad popular, y en tal caso no tiene ya autoridad alguna; ó es la expresion de la muchedumbre, y entonces tiene la autoridad misma del pueblo, y la soberanía del pueblo se convierte en su propia soberanía. *El Estado no es* entonces *otra cosa que la multitud rectora y gobernadora de sí misma* (2). El Estado no es, por tanto, soberano sino porque es una sola y misma cosa con el pueblo soberano; es el *Dios Estado,* porque el *pueblo dios* habla, obra y gobierna en él. Así que, toda la teoría se encierra en «el dogma de la soberanía del pueblo.»

2.º Relacion entre la soberanía del Estado y la del pueblo.

(1) «Fontem omnium jurium officiorumque civilium vel in multitudine inesse, vel in potestate gubernante civitatem, eaque novis informata disciplinis. (Encycl. *Humanum genus).*»

(2) «Est respublica nihil aliud nisi magistra et gubernatrix sui multitudo. (Encycl. *Immortale Dei).*»

Pero en este sistema, como en el de la anarquía, el hombre usurpa el lugar de Dios: *ostendens se tanquam sit Deus* (1). «Por la *naturaleza* cada hombre es dios;» pues «los hombres nacen libres é iguales» por el *contrato social,* el pueblo es *dios,* el Estado es *dios.* Ya quiera el hombre quedarse en estado de *naturaleza,* ya escoja vivir en sociedad, la humana razon allá en su individual existencia, acá en una especie de existencia colectiva y social, dice con el Arcángel rebelde: «No tengo amo: *Non serviam;* soy dios: *Similis ero Altissimo.*»

3.º Osadía de los sectarios.

479. Algunos lectores que no hubieren meditado bastante sobre el movimiento de las ideas y acontecimientos de nuestra época, quizás estarán tentados de creer que damos demasiada importancia á lo que de buena gana llamarian «sueños de algunas imaginaciones delirantes.» Desengáñense. Estas extravagantes teorías las propusieron Rousseau, Hegel y otros muchísimos racionalistas, como los dogmas que debian servir de fundamento á las nuevas sociedades. Rousseau, á quien han seguido los demás, no emplea, es verdad, las expresiones de *Dios Estado* ni de *pueblo dios;* pero en realidad hace del pueblo y del Estado cuerpos absolutamente independientes de toda autoridad, y dueños y absolutos de sí mismos, es decir, seres á quienes convienen los caracteres esenciales de la Divinidad; y sus discípulos, como Hegel, no temen emplear las mismas sobredichas expresiones.

4.º La teoría del pueblo soberano es semilla universal de anarquía y despotismo.

480. La teoría de la soberanía del pueblo encierra el gérmen de todos los despotismos y anarquías.

Encierra el principio de *todos los despotismos.* Porque la voluntad del pueblo es superior á todos los derechos, es la regla del bien y del mal, es, en una palabra, la

(1) II Thess. II, 4.

suprema ley. El Estado no se cree obligado ni siquiera por el derecho natural; de su autoridad emanan tanto los derechos de los particulares como los de las familias: «Orígen de todo derecho, goza de un derecho que no está circunscrito por limitacion alguna (1).» El Estado, lo mismo que el pueblo á quien representa, puede decir: *Sic volo, sic jubeo, stat pro ratione voluntas.* Es la *más monstruosa tiranía.*

En segundo lugar, esta teoría es fuente de la *anarquía más espantosa.* El pueblo, en efecto, se queda siendo señor absoluto de todos sus mandatarios, con quienes nada le liga; aún más, es siempre señor de las formas sociales que hubiere instituído; incapaz de obligarse á sí mismo, puede siempre despedir á sus «dependientes» ó cambiar sus instituciones. Desde luego el derecho de insurreccion es un derecho perpetuo y esencial del pueblo: *Cuando el Gobierno viola los derechos del pueblo, la insurreccion es para el pueblo y para cada parte del pueblo el deber más sagrado é inviolable* (2). Desde luego, pueden los agitadores excitar á cada momento las pasiones de la muchedumbre, y promover revoluciones interminables. Es la *demagogia más desenfrenada.*

481. Así que, por una parte el Estado es soberano; luego cuanto decreta ó hace el Estado es santo y sagrado. Mortales, bajad resignados la cabeza ante todas las tiranías.

Por otra parte, el pueblo es soberano, áun respecto del Estado; luego puede cuando guste derribar al Gobierno. Mortales, aceptad de antemano todos los cambios que á los ambiciosos pluguiere proponer y á la plebe llevar á cabo.

(1) *Syllab.* prop. 39.
(2) *Declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano*, 1793, art. 35.

La soberanía del pueblo no garantiza á nadie de la violencia é injusticia por parte del Estado; la soberanía del Estado no preserva á la sociedad de las revoluciones que vienen del pueblo. La dominacion abusiva se junta con la agitacion y el desórden permanentes. Una sociedad fundada en los principios del nuevo contrato social será pronto fiel imágen del infierno.

482. Tendremos que presentar más tarde otras objeciones contra este sistema de la soberanía del pueblo. Desde luego debemos poner á la vista la teoría, ó mejor, la verdadera teoría de la sociedad.

III. Verdadera teoría de la sociedad. 1.º Nocion sumaria.

483. La autoridad viene de Dios, soberano de los soberanos, el solo independiente, el solo Señor absoluto, de quien emanan todos los derechos, y en quien se halla la razon de todos los deberes; de Dios, autor de la naturaleza á la vez indigente y sociable del hombre; de Dios, que en esta misma naturaleza puso los fundamentos de la sociedad humana, imponiéndole su necesidad y dándole al mismo tiempo las aptitudes para la misma, y que por consiguiente es el que instituyó la sociedad, y desde luego la causa y fuente del poder público. «Por él reinan los reyes, y mandan los príncipes (1).» «No hay poder que no venga de Dios, y cuantos hay por Dios son ordenados. Por esto quien resiste al poder, resiste al órden por Dios establecido (2).» Los príncipes reciben de Dios el poder que tienen de obligar en conciencia con sus leyes y disposiciones; de él dependen en el ejercicio de su autoridad; y tendrán que darle cuenta del uso que de ella hicieren. Cuanto hacen contra la ley de Dios no tiene valor alguno; pues soberanos respecto de los demás hombres, son súbditos respecto de Dios, primer soberano de todo el mundo. Mas cuanto ordenan

(1) Prov. VIII, 15, 16.
(2) Rom. XIII, 1, 2.

dentro los límites legítimos de su autoridad, obliga á sus vasallos, quienes «han de obedecer no sólo por temor, sino tambien por conciencia (1).»

Así que, por una parte, su autoridad depende de Dios en su orígen y ejercicio, por otra, tiene fuerza de obligar la conciencia de los súbditos.

«La autoridad de los príncipes reviste una especie de carácter sagrado, más que humano, y así se halla contenida de suerte que no se aparte de la justicia ni traspase sus facultades; y la obediencia de los súbditos corre parejas con la honra y la dignidad, porque no es la sujecion del hombre al hombre, sino la sumision á la voluntad de Dios, que reina mediante los hombres (2).»

484. Para precisarlo más, y á fin de evitar todo equívoco, vamos á formular esta doctrina en algunas proposiciones que sacaremos, en su mayoría, de las célebres encíclicas de Leon XIII sobre *el orígen y naturaleza del poder social y la constitucion cristiana de los Estados.* 2.º Explicacion.

1.º *El hombre es por naturaleza «un sér social y político,»* ANIMAL SOCIALE ET POLITICUM. *Luego la institucion de la sociedad no es artificial y arbitraria, sino natural y necesaria.*

«No siendo los hombres, dice Leon XIII, una raza de seres vagabundos y solitarios, nacen, prescindiendo de su voluntad, para vivir en sociedad (3).»

(1) Rom. XIII, 5.—V. Encycl. *Diuturnum illud,* 29 Jun. 1881; *Immortale Dei,* 1 Nov. 1885.

(2) «Auctoritas principum sanctitudinem quamdam induit humana majorem, contineturque ne declinet à justitia, neu modum in imperando transiliat. Obedientia civium habet honestatem dignitatemque comitem, quia non est hominis ad hominem servitium, sed obtemperatio voluntati Dei, regnum per hominem exercentis. (Encycl. *Immortale Dei).*»

(3) «Homines cum non sint solivagum genus, citra liberam ipsorum voluntatem ad naturalem communitatem esse natos. (Encycl. *Diuturnum illud).*»

2.° *La sociedad civil no puede existir sin poder. Luego la institucion del poder social tiene el mismo origen que la institucion de la sociedad. El poder público procede, pues, de Dios y se ejerce en nombre de Dios.*

«Toda cuanta autoridad hay entre los hombres, procede de Dios como de augusta y suprema fuente (1).»

«Con razon enseña la Iglesia que la autoridad política viene de Dios; porque halla esta verdad claramente atestiguada en las sagradas Letras y monumentos de la antigüedad cristiana: además, no puede concebirse una doctrina más conforme á razon y más en armonía con la salvacion de príncipes y pueblos (2).»

3.° *La naturaleza del poder social, en sus condiciones esenciales, es independiente de la voluntad de los hombres. Porque la sociedad fué instituída por Dios, el poder social es obra suya; luego debe ser tal que pueda corresponder á las intenciones de Dios y llenar sus fines.*

De aquí se sigue, que no es laudable en los hombres abolir la pena de muerte, á lo menos en general.

Síguese además, que la constitucion que diese al pueblo el derecho de modificar á su antojo las formas del poder y de despedir sin motivo á los mandatarios de la autoridad pública, seria nula de pleno derecho.

Porque en ambos casos se quitarian al poder público los medios de servir eficazmente á la sociedad.

485. 4.° *Corresponde al pueblo nombrar á los individuos ó corporaciones que han de ejercer la autoridad pú-*

(1) «Quidquid enim potestatis usquam est, à Deo tanquam maximo augustissimoque fonte proficisci, ipsa natura testatur. (Encycl. *Immortale Dei*)»

(2) «Ad politicum imperium quod attinet, illud à Deo proficisci recte docet Ecclesia: id enim ipsa reperit sacris Litteris et monumentis christianæ vetustatis aperte testatum; neque præterea ulla potest doctrina cogitari, quæ sit magis aut rationi conveniens, aut principum et populorum saluti consentanea. (Encycl. *Diuturnum illud*).»

blica, cuando por vez primera se constituye una sociedad política, ó cuando, en una sociedad antigua, la constitucion dispone la eleccion como el medio ordinario de nombrar á los depositarios de la pública autoridad, ó finalmente, cuando la eleccion se hace necesaria por haberse extinguído las dinastías á las cuales se habia confiado esta autoridad. «Aquellos que deben estar al frente de los negocios, dice Leon XIII, pueden en ciertos casos ser elegidos por la voluntad y decision de la muchedumbre, sin que lo contradiga ni repugne la doctrina católica.» «Pero, añade el mismo Pontífice, esta eleccion nombra al príncipe, mas no le confiere los derechos del principado; no se da la autoridad, pero se determina quién será el que la ejerza (1).» Porque, lo repetimos todavía, «es menester admitir absolutamente que el orígen del poder público debe atribuirse á Dios, y no á la muchedumbre (2).»

Por tanto, en lugar de poder los súbditos despojar al príncipe del poder supremo ó de tener el derecho de rebelarse contra él, tienen el deber de obedecerle. *Siendo el poder de aquellos que gobiernan al Estado una comunicacion del poder divino, reviste, por esta razon, una dignidad sobrehumana, no impía y absurda, como la que pretendian los emperadores paganos, aspirando á los honores divinos, sino verdadera y sólida, y viniendo de un cierto don y beneficio de Dios. Por lo cual deberán los ciudadanos someterse y obedecer á los princi-*

(1) «Interest autem attendere hoc loco eos qui reipublicæ præfuturi sint, posse in quibusdam causis voluntate judicioque deligi multitudinis, non adversante neque repugnante doctrina catholica. Quo sane delectu designatur princeps, non conferuntur jura principatus, neque mandatur imperium, sed statuitur à quo sit gerendum. (Encycl. *Diuturnum illud).*»

(2) «Omnino intelligi necesse est, ortum publicæ potestatis à Deo ipso, non à multitudine repeti oportere. (Encycl. *Immortale Dei).*»

pes, como á Dios, menos por temor de las penas que por respeto de la majestad, y no porque así les place, sino por ser una obligacion de conciencia (1). «Ya no es menos ilícito despreciar el poder legítimo, sea cual fuere la persona en quien reside, que resistir á la voluntad de Dios (2).»

486. 5.° *Igualmente corresponde originariamente al pueblo determinar el modo cómo debe transmitirse ó ejercerse la autoridad,* con tal que estas determinaciones dejen intacta la sustancia del poder social, tal como lo reclaman la naturaleza y los fines de la sociedad. «La soberanía no está en sí misma ligada necesariamente á ninguna forma política; puede adaptarse perfectamente á ésta ó aquélla, con tal que de hecho sea apta para la utilidad y bien comun (3).»

«Con tal que se respeten los derechos de la justicia, es lícito á los pueblos elegirse la forma de gobierno que mejor conviniere ó á su propio genio, ó á las costumbres que conservan de sus antepasados (4).»

(1) «Potestas rectorum civitatis, si quædam est divinæ potestatis communicatio, ob hanc ipsam causam continuo adipiscitur dignitatem humana majorem: non illam quidem impiam et perabsurdam, imperatoribus ethnicis divinos honores affectantibus aliquando expetitam, sed veram et solidam, eamque dono quodam acceptam beneficioque divino. Ex quo subesse cives et dicto audientes esse principibus, uti Deo oportebit, non tam pœnarum formidine quam verecundia majestatis, neque assentationis causa, sed conscientia officii. (Encycl. *Diuturnum illud*).»

(2) «Spernere quippe potestatem legitimam, quavis eam in persona constiterit, non magis licet, quam divinæ voluntati resistere. (Encycl. *Immortale Dei*).»

(3) «Fas autem imperii per se non est cum ulla reipublicæ forma necessario copulatum; aliam sibi vel aliam assumere recte potest, modo ut utilitatis bonique communis reapse efficientem. (Encycl. *Immortale Dei*).»

(4) «Nihil enim est cur non Ecclesiæ probetur aut unius aut plurium principatus, si modo justus sit, et in communem utili-

Mas una vez constituída dicha forma, sobre todo cuando hubiere recibido la consagracion del tiempo, no puede, sin peligro de todo el órden social, cambiarse arbitrariamente; apenas se admiten entonces otras modificaciones que las que insensiblemente van introduciendo el cambio de las costumbres ó de las circunstancias.

487. 6.° *En caso de tiranía manifiesta, si se atiende al rigor del derecho, tiene el pueblo derecho de deponer al príncipe.*

Pero en las naciones cristianas, á causa de los intereses religiosos que se hallan mezclados entonces con los intereses temporales, el pueblo no puede usar de su derecho, prudentemente y con seguridad de conciencia, sin consultar á la Santa Sede.

Así es que, en razon de los inconvenientes de todo género que pueden nacer del ejercicio de este derecho en los Estados populosos, las naciones de la edad media habian obrado sábiamente recurriendo al Vicario de Jesucristo, y suplicándole fallase con la autoridad que tiene recibida de Dios para ilustrar las conciencias de los hombres, en los casos en que con su felonía habia el príncipe roto el contrato social.

En cualquier otro órden de cosas no es lícito á los particulares rebelarse por su privada autoridad (1).

---

tatem intentus. Quamobrem, salva justitia, non prohibentur populi illud sibi genus comparare reipublicæ, quod aut ipsorum ingenio, aut majorum institutis moribusque magis apte conveniat. (Encycl. *Diuturnum illud*).»

(1) «Si tamen quandoque contingat temere et ultra modum publicam à Principibus potestatem exerceri, catholicæ Ecclesiæ doctrina in eos insurgere proprio marte non sinit, ne ordinis tranquillitas magis magisque turbetur, neve societas majus exinde detrimentum capiat. (Encycl. *Quod apostolici muneris*, 15 Nov. 1878).»

Tampoco es lícito al pueblo en ningun caso levantarse contra el príncipe que no hubiere violado el pacto social (1). «El derecho de sedicion, dice en otro lugar el mismo Pontífice, es absurdo (2).»

488. 7.° Finalmente, el pueblo en la determinacion de la constitucion y eleccion de los depositarios del poder público, y el príncipe en el ejercicio de la autoridad soberana, se hallan sujetos á leyes superiores, que hemos tenido ya ocasion de indicar y que podemos resumir en las tres proposiciones siguientes:

A. Dios, *autor* de todo lo que es, tiene absoluta *autoridad* sobre las sociedades humanas. Luego, *todo lo que fuere contrario al derecho divino, ya natural, ya positivo, es nulo de pleno derecho.*

B. Jesucristo, Enviado de Dios, Hijo de Dios y verdadero Dios, promulgó el Evangelio como ley obligatoria para todo el género humano. Luego, *todo lo que fuere contrario al Evangelio, no tiene valor alguno.*

C. La Iglesia, enviada, esposa y cuerpo místico de Jesucristo, tiene el cargo de dar al mundo la ley de salvacion. Luego, *todo lo que fuere contrario á los derechos y libertades de la Iglesia, todo lo que fuere usurpacion del dominio de la jurisdiccion espiritual y atentatorio al derecho canónico propiamente tal, es nulo.*

Estas reglas particulares vienen comprendidas en una más general:

El príncipe, en la administracion del Estado, está sujeto á Dios y debe imitar el gobierno divino. «Sea cual fuere la forma de gobierno, dice Leon XIII, todos los jefes de Estado deben absolutamente tener la vista fija en Dios, supremo gobernador del mundo, y en el cum-

(1) «Obedientiam abjicere, et, per vim multitudinis rem ad seditionem vocare est crimen majestatis, neque humanæ tantum, sed etiam divinæ. (Encycl. *Immortale Dei).*»

(2) «Seditionum licentiam cum ratione pugnare. *(Ibid.)*»

plimiento de los deberes de su cargo deben tomarle por modelo y norma. En efecto, así como Dios, en el órden de las cosas visibles, crió las causas segundas que reflejan en cierto modo la naturaleza y accion divinas, y concurren á llevar los seres inferiores hácia el fin al cual tiende el universo, así quiso tambien que hubiera en la sociedad civil una autoridad cuyos depositarios fuesen al mismo tiempo una especie de imágen del poder que tiene Dios sobre el género humano, no menos que de su providencia. El gobierno debe, pues, ser justo; no es tanto el gobierno de un señor como el de un pádre, puesto que la autoridad de Dios sobre los hombres es muy justa, y va acompañada de paternal bondad (1).»

489. Como es evidente, la teoría social de los racionalistas es directamente contraria á estos principios. Segun ella, la sociedad no es de origen divino, sino de institucion humana y arbitraria. El poder público no viene de arriba, sino de abajo. Los magistrados no son los representantes de Dios y depositarios de su autoridad, sino los diputados y «dependientes» del pueblo: los súbditos no están en conciencia obligados á obedecer; pueden á su arbitrio hacer oposicion al Gobierno y derribarle. El pueblo, como llevamos dicho, se convierte, en lugar de Dios, en fuente del poder social; es verdadera y completamente soberano... es *dios*.

3.° Oposicion de la teoría anterior á la de la soberanía del pueblo.

490. La doctrina de la soberanía del pueblo es uno de los principales dogmas del racionalismo, «el más grande de los inmortales principios del 89,» «la quinta esencia de las ideas modernas.» Podrian formar uno y quizás muchos tomos las frases con las cuales se proclama soberano al pueblo.

4.° Última observacion.

No obstante, la mayoría de racionalistas que decla-

(1) Encycl. *Immortale Dei.*

man en favor de la soberanía del pueblo, están lejos de comprender todo el alcance que tiene esta fórmula en boca de los corifeos. Tambien hay católicos que se persuaden y creen persuadir á los demás que, con profesar la doctrina del pueblo soberano, no se hace más que rechazar el poder absoluto de los reyes, y reconocer en la nacion el derecho originario de elegir al príncipe y determinar la forma de gobierno. Empero, para cuantos no se contentan con lo superficial de las doctrinas, sino que saben penetrar sus honduras y escudriñar las consecuencias de los principios sentados, para cuantos saben entrar en la inteligencia de las fórmulas, esta frase *el pueblo es soberano,* significa que la voluntad popular es la última y suprema ley, superior á todo derecho, áun al natural, siempre legítimo y sagrado, «el único árbitro de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal, prescindiendo enteramente de Dios (1),» «orígen y fuente de todos los derechos, y que goza de un derecho no circunscrito por límite alguno (2).»

Artículo II.—Sistemas prácticos.

491. Se han propuesto muchísimos sistemas para aplicar y poner en práctica la soberanía del pueblo. Pueden reducirse á dos clases: 1.° sistemas *políticos;* 2.° sistemas *socialistas.*

Pretenden los primeros establecer la comunidad de poder mediante la *reforma política* de los Estados; los segundos, la comunidad de goces y de bienes mediante la *reforma social* de los pueblos. Los unos intentan hacer transformaciones en las regiones de la política, dejando intactas las antiguas formas sociales: quie-

(1) Syllab. prop. 3.
(2) Syllab. prop. 39.

ren los otros que las reformas no se detengan en la superficie, sino que lleguen hasta el fondo y hasta las últimas *raíces* de la sociedad.

I.

PRIMERA CLASE DE SISTEMAS:

Sistemas políticos.

492. La primera clase de sistemas trata de poner en práctica, ó como suele decirse, «hacer funcionar» la soberanía del pueblo. 1.º Principio general.

«Harto largo tiempo han mandado los reyes, las Juntas y las Cámaras; en adelante es menester que sólo gobierne el pueblo.» «El pueblo es soberano; no debe abdicar ya más la soberanía en otras manos, sino ejercerla él mismo.» «¿Por qué otra vez ha de desaparecer la voluntad del pueblo en la de uno ó algunos jefes? Debe obrar perpetuamente, perpetuamente ser consultada, y arreglarlo todo por votos.» «El poder no es ya privilegio de algunos mandatarios; es la herencia inalienable de todos. El poder personal está abolido; sólo queda el poder de la muchedumbre.» «La nacion misma lleva el timon del Estado; las masas dirigen los negocios públicos; el pueblo empuña el cetro y ciñe la diadema, hace las leyes y administra justicia, del mismo modo que paga los impuestos y maneja las armas.» «Ya no se consulta de vez en cuando el sufragio universal; es rey.»

Pero esto no es más que una teoría; ¿cómo se aplicará? Los sabios de la antigüedad hubieran retrocedido ante esta empresa; pero los sabios modernos no han temido ensayar un absurdo. 2.º Aplicacion.

Se quiere que la nacion nombre una asamblea revo-

cable á su voluntad, y que la asamblea nombre un presidente ó una junta igualmente revocables. De este modo «será la asamblea verdadera representacion del pueblo, y el presidente ó la junta, órgano auténtico de la asamblea.»

Por igual manera nombrarán diputaciones y ayuntamientos las provincias y los comunes, y aquellas corporaciones á su vez nombrarán administradores revocables á voluntad de los comitentes.

El pueblo nombrará á los magistrados y funcionarios de todos los servicios públicos. Toda corporacion, todo funcionario será reelegido cada tres años, cada dos, cada uno y hasta más á menudo. Se vió á un miembro de la Convencion pedir que cada seis semanas hubiese elecciones. Y en efecto, ¿no es menester que los que se hallan en el poder, representen al pueblo en su voluntad actual, siempre movediza y variable, y que no puede comprometerse para porvenir alguno?

Todas las sesiones de las corporaciones elegidas, las de los ayuntamientos lo mismo que las de las asambleas nacionales, serán públicas, porque el pueblo tiene el derecho de vigilar á sus mandatarios. Todas las resoluciones de los que ejercen autoridad deben ser conocidas; porque ¿puede tolerarse que unos dependientes administren los negocios de su principal sin que él lo sepa?

Mas, ante todo, los depositarios del poder público en todos sus grados, serán nombrados por sufragio universal; pues teniendo todos la misma naturaleza, tienen los mismos derechos. Hé aquí la ley fundamental del nuevo órden político.

Muchos quisieran limitar á los hombres el derecho de votar; otros piden que se extienda á las mujeres. En este siglo de desvarío, en efecto, en que se habla sin cesar de la «naturaleza,» y se desconocen las leyes más sagradas, se ha formado, como veremos, una escuela

numerosa que reivindica, bajo el nombre de «emancipacion de la mujer,» la completa igualdad política y social de ambos sexos.

En lo sucesivo habrá que abrir «escuelas profesionales» para las mujeres como para los hombres: «no habrá ya muchachos ni muchachas, sino colegiales.» En lo sucesivo las mujeres como los hombres habrán de ser médicos, abogados y magistrados. En lo sucesivo (éste es el asunto de que tratamos), las mujeres como los hombres habrán de ser electores y elegibles, administrar los negocios públicos y áun llevar las armas. Ya algunos países han sido teatro de muchos ensayos de este género.

494. Los partidarios de este sistema saben ir despacio. Si está el pueblo acostumbrado á la monarquía pura, empiezan por establecer el régimen parlamentario, en el cual el rey reina todavía, pero no gobierna ya. Luego la monarquía parlamentaria la reemplazan con la república. Al mismo tiempo trabajan por destruír todos los elementos de estabilidad que hay en la nacion, como los órdenes y cuerpos del Estado, las antiguas instituciones, las tradiciones, la inamovilidad de los funcionarios y la de los mismos magistrados. Cubren el país de un nublado de empleados sin tradiciones, nombrados por el pueblo, y dependientes del capricho del poder central ó de las turbas.

Es verdad que hasta aquí, segun su propia confesion, no han podido establecer un gobierno constituido segun todas las reglas de la «democracia pura.» El Gobierno de la Convencion es el que más se acercó al modelo, entre todos los ensayados. Pero esperan que en un porvenir no lejano será el régimen de todos los Estados «la democracia pura.» Entonces «todos los pueblos, libres de tiranos, y restituídos á la libertad y á la posesion de sus derechos, se abrazarán con una fraternidad universal.»

II.

SEGUNDA CLASE DE SISTEMAS:

Sistemas socialistas.

1.º Fin general. 495. Los *sistemas políticos* tienden á establecer la comunidad de poder. Mas el poder no es bastante á saciar los apetitos de las masas. Cuando en 1789 los letrados de la Asamblea ponderaban la nueva Constitucion, las mujeres del pueblo les preguntaban: «¿Nos dará pan la Constitucion?» En efecto, el pueblo no pide precisamente el poder, sino el *bienestar*. Los sistemas socialistas se proponen, pues, establecer entre todos los ciudadanos la participacion igual, no sólo de poder, sino tambien de goces.

«Si todos los hombres son iguales, dicen, ¿por qué unos son ricos y otros pobres?» «Hasta ahora los goces han sido patrimonio de algunos privilegiados, pero el pueblo siempre ha vivido bajo el yugo de la miseria. Hora es ya de que el pueblo vaya á sentarse al banquete de la vida cómoda al lado de sus señores, y que éstos por su parte participen de sus rudos trabajos.» «En lo sucesivo ya no podremos tolerar que una reducida casta de privilegiados goce, mientras las muchedumbres se ven condenadas á trabajar y padecer: todos deben trabajar, todos deben gozar.»

Para este fin las reformas políticas son insuficientes; son menester reformas sociales.

496. Abundan los sistemas: más tarde tendremos ocasion de hablar de algunos. Todos se proponen uno de los tres siguientes fines, ó áun todos tres á un tiempo: nueva organizacion del *trabajo*, nueva organizacion de la *propiedad*, nueva organizacion de la *familia*.

497. Hé aquí los puntos en que más comunmente convienen. 2.° Fines particulares.

1.° *Todo hombre tiene el derecho y el deber de trabajar.* Por consiguiente, en el nuevo órden social el Estado deberá proclamar el *derecho* de todos los ciudadanos al trabajo, imponerles el trabajo como el *deber* de todos, y asegurarles á todos las primeras *materias* y las *herramientas.*

2.° La propiedad individual es la principal fuente de desigualdad entre los hombres. Puesto que todos son iguales en derecho y deben serlo de hecho, *es menester reemplazar la propiedad particular con la propiedad comun:* luego el Estado ó el pueblo debe venir á ser el único propietario. Bajo este régimen, nadie podrá ya ser pobre; porque cada ciudadano estará asegurado por el capital comun: nadie tampoco podrá ser rico; porque todas las utilidades serán para el «propietario colectivo.» La sociedad recogerá entonces los frutos de la gran propiedad; podremos dedicarnos á hacer experimentos y pruebas, á emplear los procedimientos perfeccionados, á organizar vastas explotaciones agrícolas ó industriales, y á acumular recursos contra todo género de accidentes: en efecto, los bienes de todo un pueblo no formarán sino una sola masa comun. Por otra parte, no quedará privada la sociedad de las ventajas de la pequeña propiedad; porque el Estado, propietario universal, podrá dar en arriendo una parte de los bienes comunes, segun los gustos, aptitudes y fuerzas de los ciudadanos.

Los partidarios de «la propiedad comun» se llaman *comunistas*. Son en gran número entre los socialistas. Y áun son pocos los socialistas qne no sean comunistas en cierto grado.

3.° El matrimonio cristiano, uno é indisoluble, impide «la irradiacion de las simpatías,» dificulta la «ex-

pansion de la fraternidad universal,» y «pone restriccion á los placeres:» es menester suprimirlo. Quisieran algunos que no se hiciera más que permitir el divorcio. Pero la mayoría halla embarazoso el mismo matrimonio civil. Muchos son los que piden «la emancipacion total de las pasiones,» y no quieren sino «uniones vagas,» á merced de los atractivos de cada momento. Así, pues, después de la comunidad de bienes, ved cómo se va más allá de la comunidad de mujeres, este torpe sueño de algunos filósofos paganos: todos los hombres serán de todas las mujeres, y todas las mujeres de todos los hombres.

Cuanto á los raros hijos que nacerán todavía, á pesar de la violacion del órden mismo de la naturaleza, se los criará y educará lejos de los padres, en grandes establecimientos públicos, bajo la vigilancia, á expensas y por ministros del Estado.

Conclusion. 498. ¡Qué monstruosos sistemas! ¿Se habria creído que hubiesen podido hallar tantos adeptos? Es imposible que sean jamás aplicados de una manera séria y duradera; pero puede probarse esta aplicacion imposible. Estas empresas y tentativas absurdas, si se realizaran algun dia, serian la señal de trastornos que conmoverian hasta los más hondos fundamentos del órden social.

SUBDIVISION TERCERA.

Últimas consecuencias del racionalismo ó naturalismo.

499. Terminemos estos bosquejos generales del racionalismo señalando sus últimas consecuencias. División de la materia.

Estas consecuencias son: en el órden religioso, la adoracion del *hombre* y de toda *criatura*, es decir, la restauracion de la *idolatría pagana;* en el órden moral, una espantosa *disolucion de costumbres* y la vuelta á las *costumbres paganas;* en el órden social y político, la *revolucion* permanente desde luego, y después el *cesarismo* y la *esclavitud*, es decir, otra vez la reconstitucion del *estado social pagano. La restauracion del paganismo*, hé aquí aquello que trabaja por traer de nuevo al mundo el racionalismo. Vamos á demostrarlo.

CAPÍTULO I.

Consecuencias del racionalismo en el órden religioso.

500. Decimos, en primer lugar, que el racionalismo nos encamina al culto del hombre por la misma virtud de su espíritu esencial y principios fundamentales, y, como por consecuencia, al culto de toda criatura. Exposicion sumaria.

Artículo I.—Adoracion del hombre.

501. El racionalismo es, como vimos, la rebelion de la humana inteligencia contra el Verbo ó la Razon de Dios, en nombre del verbo ó la razon del hombre; da á la humana naturaleza la independencia y atributos de I. Adoracion del hombre en general.

pansion de la fraternidad universal,» y «pone restriccion á los placeres:» es menester suprimirlo. Quisieran algunos que no se hiciera más que permitir el divorcio. Pero la mayoría halla embarazoso el mismo matrimonio civil. Muchos son los que piden «la emancipacion total de las pasiones,» y no quieren sino «uniones vagas,» á merced de los atractivos de cada momento. Así, pues, después de la comunidad de bienes, ved cómo se va más allá de la comunidad de mujeres, este torpe sueño de algunos filósofos paganos: todos los hombres serán de todas las mujeres, y todas las mujeres de todos los hombres.

Cuanto á los raros hijos que nacerán todavía, á pesar de la violacion del órden mismo de la naturaleza, se los criará y educará lejos de los padres, en grandes establecimientos públicos, bajo la vigilancia, á expensas y por ministros del Estado.

Conclusion. 498. ¡Qué monstruosos sistemas! ¿Se habria creído que hubiesen podido hallar tantos adeptos? Es imposible que sean jamás aplicados de una manera séria y duradera; pero puede probarse esta aplicacion imposible. Estas empresas y tentativas absurdas, si se realizaran algun dia, serian la señal de trastornos que conmoverian hasta los más hondos fundamentos del órden social.

SUBDIVISION TERCERA:

Últimas consecuencias del racionalismo ó naturalismo.

499. Terminemos estos bosquejos generales del racionalismo señalando sus últimas consecuencias. División de la materia.

Estas consecuencias son: en el órden religioso, la adoracion del *hombre* y de toda *criatura*, es decir, la restauracion de la *idolatría pagana;* en el órden moral, una espantosa *disolucion de costumbres* y la vuelta á las *costumbres paganas;* en el órden social y político, la *revolucion* permanente desde luego, y después el *cesarismo* y la *esclavitud*, es decir, otra vez la reconstitucion del *estado social pagano. La restauracion del paganismo*, hé aquí aquello que trabaja por traer de nuevo al mundo el racionalismo. Vamos á demostrarlo.

CAPÍTULO I.

Consecuencias del racionalismo en el órden religioso.

500. Decimos, en primer lugar, que el racionalismo nos encamina al culto del hombre por la misma virtud de su espíritu esencial y principios fundamentales, y, como por consecuencia, al culto de toda criatura. Exposicion sumaria.

Artículo I.—Adoracion del hombre.

501. El racionalismo es, como vimos, la rebelion de la humana inteligencia contra el Verbo ó la Razon de Dios, en nombre del verbo ó la razon del hombre; da á la humana naturaleza la independencia y atributos de I. Adoracion del hombre en general.

la Divinidad; proclama Dios al hombre en lugar del Eterno y de su Cristo.

«No venimos á predicar un dios nuevo, sino á mostrar á todos que no hay otro que la razon misma (1).»

«Conocemos un ideal superior al del Gólgota. Es el ideal que vive en cada uno de nosotros.»

«Es cosa muy hermosa obedecer á Dios. Pero ¿dónde está Dios? En cada uno de nosotros. Llámase la razon, y la razon es aquella luz con la que viene cada cual á este mundo,» el verdadero Verbo de Dios cuya nocion han perdido los católicos.

«La razon y la libertad reemplazan á los caducos dioses del paganismo. No hay otro culto ya, ni otra religion, que la religion de la razon y el culto de la libertad (2).»

«No por amor de Dios amamos á la humanidad, sino por amor de ella misma.»

«La filosofía nueva resuelve por completa manera la teología por la antropología.»

«La humanidad se pone definitivamente en lugar de Dios (3).»

«Terminó la era cristiana: comienza la era humanitaria (4).»

«¡Oh Humanidad! reina: esta es tu edad (5).»

«La Revolucion es el triunfo del hombre contra Dios.»

«Dios es el mal (6), el hombre es el bien.»

«Debemos amar al hombre por sí mismo. Negar al hombre, es negar la religion. Cuanto á la especulacion

(1) *La Solidaridad*, diario de los principios, citado por Alej. de Saint-Albin.

(2) Amadeo Jacques.

(3) *El Pensamiento nuevo*.

(4) Aug. Comte.

(5) Littré.

(6) Proudhon.

religiosa, Dios es el primero; el segundo, el hombre: cuanto á la realidad, el primero es el hombre, y el segundo, Dios (1).»

Desde entonces *la adoracion del hombre debe reemplazar á la de Dios.* «No soy yo quien adoro al hombre, es la religion (2).»

502. El hombre, cuyo culto ha de reemplazar al de Dios, es toda personalidad humana, individual ó colectiva; porque el título para la adoracion es la razon que hay en cada hombre, lo mismo que en cada grupo de hombres.

II. Adoracion del hombre como sér individual y como sér social.

Por consiguiente, el hombre Dios es primeramente el *individuo.* «¿Dónde está Dios? *en cada uno de nosotros:* llámase la razon.» «Hay *en cada uno de nosotros* un ideal superior al del Gólgota.» «Vuestro Dios personal no es otra cosa que *vuestra propia personalidad* (3).»

En segundo lugar, es el *pueblo.* Y, en efecto, en la teoría social expuesta más arriba, el pueblo es el verdadero dios. «El pueblo es el dios que vive y quiere.» Por esto «es menester levantar altares á la patria, y consagrar sacerdotes al pueblo.»

En tercer lugar, es el *Estado.* Porque el Estàdo representa al pueblo, y «participa en él y con él del trono divino.»

Pero, finalmente y sobre todo, es la *Humanidad.* «Amamos á la Humanidad por sí misma.» «La Humanidad se pone definitivamente en lugar de Dios.» «¡Oh Humanidad! reina.»

La influencia de esta doctrina es causa indudablemente de que, de algun tiempo á esta parte, en algunos paises vayan los pueblos á pedir limosna, ó, como

(1) Feuerbach.
(2) Id.
(3) Id.

dicen ellos, «un servicio,» «por la Humanidad;» y hasta se les oye prometer que la «Humanidad recompensará» los actos de beneficencia. Los pobres cristianos pedian que se les hiciera limosna por amor de Dios y por la esperanza del paraíso; como el verdadero dios es la Humanidad, es justo que los pobres modernos pidan «servicios» por amor de la Humanidad, y prometan «el agradecimiento de la Humanidad.»

III. Adoracion del hombre en espíritu y carne.

503. El hombre dios es todo cuanto hay en la humana naturaleza, lo noble, como tambien lo grosero.

Es *el espíritu.*

«El espíritu humano debe tener altares, sacerdotes y culto.»

Pero tambien es *la carne.*

El respeto que debemos á nuestros lectores y á nosotros mismos, nos obliga aquí á echar un velo sobre las abominaciones donde han ido á sepultarse unos sistemas que al principio sólo hablaban de hacer remontar al hombre á las regiones del ideal. Allá, por fin, ha ido á parar aquella «reintegracion del hombre en la plena posesion de sus derechos,» «aquel reinado de la naturaleza y la razon;» y sabido es bajo qué imágenes se propuso al culto público en los delirios de la Revolucion la razon divinizada.

504. Nos callaremos, pues. Bástenos decir que todas cuantas ignominias se ocultaban en los más vergonzosos misterios del paganismo, todas cuantas inmundas locuras produjeron los sueños abominables de los gnósticos; todo cuanto más repugnante contiene el infame simbolismo de los Indos, lo han recogido y adoptado los modernos sectarios. En sus sociedades secretas han vuelto á usar aquellas alegorías dignas de olvido sempiterno; han manchado los nombres y las imágenes de las más hermosas y puras obras de Dios en la naturaleza, los astros, y manchado los más sagrados nom-

bres y el de Dios mismo, haciéndolos servir para encubrir significados vergonzosos y transformándolos en símbolos que ni nombrarse pueden.

Podríamos aquí multiplicar las citas. Pero son cosas de que nos apartamos con asco; el rubor nos sube á la frente, y hacemos gracia al lector de tales textos dignos del infierno.

Mas convenia al orgullo de la razon revelada esta suprema humillacion; convenia que estos hombres, que no han querido bajar la cabeza ante la majestad de Dios, bajasen á este fango, y de él se fabricasen un trono de ignominia. Han sido abandonados al réprobo sentido; y sus rebeldías que, segun decian, habian de dar libertad á la razon, yendo á parar á aquellas brutalidades que muestran como los últimos secretos de la ciencia, llevan así de sí mismas, y como sus naturales frutos, el implacable castigo del orgullo á la vez que saludable enseñanza para la temeridad humana. «¡Oh Dios mio! vuestros juicios» para con los impíos «son justos» y saludables.

Artículo II.—Adoracion de toda criatura.

505. El naturalismo lleva no solamente á la adoracion del hombre, sino de toda criatura. En efecto, si se da culto á la naturaleza humana, ¿por qué no darlo á Satanás? Si se adoran hasta los objetos más vergonzosos, ¿por qué no adorar los astros, los reinos de la naturaleza y todas las criaturas visibles?

Esto es lo que pasa. Oímos de vez en cuando á los sectarios como proclaman que «el proscrito de los sacerdotes» es «el amado de su corazon;» juran «emplear su vida» en «rehabilitarlo,» y dicen que «el culto de Lucifer» es «el culto del valor desgraciado,» y que «la restauracion de este culto» es «la rehabilitacion del espí-

ritu de rebeldía.» «Lucifer es uno de aquellos vencidos que hacen palidecer á los vencedores; se siente perfectamente que el porvenir es suyo; y en su roja pupila he visto como el reflejo de una claridad que anuncia el alba de un nuevo dia (1).»

Veremos en las logias masónicas el culto del sol, del fuego, de la naturaleza y sus reinos. Renan proclama que el culto del sol es «el único razonable.» Los que han estudiado á la sociedad contemporánea saben que, en ciertas campiñas de donde desapareció la fe, hay campesinos que tributan homenajes al sol. Conocemos, en una comarca católica, dos pueblecillos donde el sol tiene adoradores.

506. Podemos concluir, pues: el racionalismo tiende á traernos de nuevo la idolatría pagana.

CAPÍTULO II.

Consecuencias del racionalismo en el órden moral.

507. Asimismo trabaja el racionalismo por traer de nuevo á la tierra la disolucion de las costumbres paganas.

«¿Quién me librará de este cuerpo de muerte?» pregunta San Pablo, y se responde: «La gracia de Dios por Jesucristo (2).» Los racionalistas se ceban en destruir en las almas el reinado de la gracia. Trabajan, pues, por extender y fortalecer el imperio de los corrompidos instintos de la carne.

Es ley universal que la rebeldía contra Dios sea castigada con la rebeldía de los sentidos contra el espíritu (3). El racionalismo es la rebeldía más universal del

(1) *El Horizonte*, citado por Alej. de Saint-Albin.

(2) Rom. VII, 24, 25.

(3) «Tradidit illos Deus in desideria cordis eorum,... in passiones ignominiæ,... in reprobum sensum. (*Ibid.* I, 24, 26, 28).»

hombre contra Dios y su Verbo. Debe, pues, señalar sus progresos con un desbordamiento inaudito de las malas costumbres.

508. Alguna vez trabaja en ello por sistema. «Popularicemos el vicio en las muchedumbres; respírenlo por los cinco sentidos; bébanlo y satúrense.» «El mejor puñal para herir en el corazon á la Iglesia es la corrupcion. ¡A la obra, pues!» «Queremos la corrupcion en gran escala.» Por esto los racionalistas colman de favores los teatros, los cafés, las tabernas y todas las instituciones corruptoras; dan á luz y esparcen doquiera novelas infames; aplauden los progresos de una prensa impura; dan y hacen penetrar por todas partes representaciones obscenas; aprueban para los jóvenes el régimen de los cuarteles sin capellanes, y los tienen cuidadosamente alejados de las influencias religiosas. Algunos, más avanzados, como hemos dicho arriba, se entregan á vergonzosos misterios.

509. Desde luego, ¿habremos de admirarnos de la invasion de las malas costumbres? Pueden consultarse á este propósito las tristes estadísticas del vicio oficial en las ciudades populosas. La juventud, y hasta la infancia, se entregan á una corrupcion precoz. Multiplícanse los adulterios, y la santidad del matrimonio profanada sirve de velo para cubrir vergonzosos desórdenes.

Por lo demás, todos los crímenes se multiplican. Ya no se respeta la propiedad, y la vida humana parece que la tienen en nada las concupiscencias de los malvados: matan por una miserable ganancia; matan hasta por matar. Una perversidad precoz nos ofrece el espectáculo de asesinos adolescentes.

El suicidio, este deplorable síntoma de la decadencia de un pueblo sin moral y estragado, de un pueblo á quien han arrancado la corona de los sentimientos no-

bles y las aspiraciones generosas, y que se ha cansado en los bajos caminos de los placeres sensuales, invade á todas las clases y alcanza á todas las edades de la vida humana. Suicidios de ancianos nos causan lúgubre sorpresa; suicidios de niños nos espantan. Los diarios llenan sus páginas con estos tristes relatos; y estos relatos, en vez de inspirar horror, propagan este inmenso desórden social, haciendo nacer como una funesta emulacion del crimen: la publicidad, en lugar de ser un castigo, se convierte en propaganda.

¿Quién podrá retener sus lágrimas á la vista de tantos males? Y no obstante, si el racionalismo prosigue su camino al través del mundo, si no lo detienen en sus progresos, estos excesos pasarán más allá, y la depravacion del porvenir hará palidecer todos los cuadros del presente.

CAPÍTULO III.

Consecuencias del racionalismo en el órden político y social.

510. En el órden político y social, el racionalismo tiende á producir la revolucion permanente, luego la tiranía ó imperio abusivo del hombre en su semejante; es decir, en el órden político, el cesarismo ó la dictadura, y en el órden social la esclavitud.

I. Desenfreno de las muchedumbres.

511. Decimos que la guerra declarada á Jesucristo por el racionalismo produce como primer efecto *la revolucion permanente*.

Jesucristo es por excelencia el Dios de los pobres y de los desgraciados. Estos, si creen en Él, entienden el misterio de sus sufrimientos, y viven en paz y resignados; si no creen en Él, están inquietos, poseídos de la fiebre de gozar, descontentos de un órden de cosas que se lo

niega, convirtiéndose en objeto de terror para la sociedad.

En efecto, el pueblo no puede profesar una doctrina que no traduzca luego en soluciones prácticas. Agobiado con el «peso del dia y del calor,» aspira tanto más vivamente á ser dichoso, cuanto es su condicion más miserable. Sujeto á rudos trabajos y privaciones, se figura ante todo ser la dicha la exencion de las fatigas, de la miseria, de las enfermedades y la posesion de todos los bienes sensibles; ajeno, si la Religion no levanta su alma más allá de sus cuidados cotidianos, á los trabajos intelectuales y á la contemplacion, desconoce las alegrías de un espíritu que se deleita en bienes completamente inteligibles. De aquí resulta que el pueblo no puede profesar una doctrina, sin pedirle una teoría de la dicha tal cual la concibe, y sin buscar en ella medios prácticos para alcanzarla.

Empero la fe católica enseña á los pobres y á los desgraciados que la vida presente es un estado de paso y de prueba, y que el sufrimiento pacientemente soportado y la victoria de todos los instintos depravados del corazon son el camino seguro para llegar á una felicidad inmensa y sin término. Los pobres y los desgraciados que creen estas verdades se resignan, sufren y oran; se ejercitan en vencerse y dominarse á sí mismos, y con la lucha con todas las malas pasiones, con la oracion y la humilde resignacion á los sufrimientos presentes, procuran merecer la dicha eterna.

512. El racionalismo, al contrario, como llevamos dicho, áun por boca de aquellos que admiten la existencia de Dios, enseña al pueblo que el hombre nace esencialmente bueno; encierra, prácticamente al menos, su humano destino en la presente vida, prometiéndole el paraiso en la tierra. Desde entonces el pueblo dirige toda su actividad á buscar los goces sensibles de la vida

presente; ya no consagra su energía á vencerse, sino á satisfacerse; ya no se resigna á padecer aquí bajo, esperando ser feliz en otro mundo: gozar, y gozar desde ahora, esto es lo que quiere. Desde entonces tambien se entrega ciegamente á todos los ambiciosos que fingen condolerse de su suerte, y le prometen la independencia y los goces; y se convierte en juguete de todas las teorías que predican «el mejoramiento de las clases obreras,» el advenimiento al poder y á la fortuna «de las últimas capas sociales.»

Y como á la mayor parte de los hombres les toca vivir sujetos á dependencia y á un trabajo penoso, vemos á los pobres y á los desgraciados cobrar odio á los príncipes, que, á sus ojos, sólo reinan para gozar; á los ricos, en cuyas manos ven aquellos bienes que codician; á la sociedad entera, en la cual tienen tan pequeña parte; y á todas las instituciones establecidas, á las cuales acusan de todos los males.

II. La anarquia. 513. El gran crimen de la sociedad contemporánea es haber arrancado á Jesucristo de la masa de los pobres, de los ignorantes y de los pequeños. Jesucristo explicaba á pobres, ignorantes y pequeños el misterio de su destino, porque les explicaba el misterio del sufrimiento: «Los trabajos pesados, les decia, las privaciones, las enfermedades y la muerte son la pena, y al mismo tiempo el remedio, del pecado. Yo quise por amor vuestro ser el hombre de los dolores, á fin de dar un valor infinito á todos vuestros sufrimientos: vuestras cruces, unidas á la mia, son el instrumento de la vida, el medio de la gloria, y el camino de la dicha. La sociedad contemporánea ha arrebatado á los desgraciados esta solucion tan popular y verdadera del misterio del sufrimiento. Este es su crímen; pero se ve amenazada de llevar su castigo. Oíd estas olas bramadoras que se levantan como de un mar embravecido y amenazan arrebatar todo

el antiguo órden social (1): son los odios y los apetitos populares, los odios y apetitos de hombres que sufren, que no quieren sufrir más, y culpan de sus sufrimientos á los ricos y los poderosos. Ved á estas bandas que se disponen á repartirse por campos y ciudades para devastar y degollar: más bien que hombres, son fieras hambrientas. Estos furiosos quieren sacar las consecuencias prácticas del racionalismo: organizados en sectas bajo la direccion de caudillos salidos de su seno y peores que ellos, se atreven con los mismos fundamentos de la sociedad, *ima humanæ societatis fundamenta diruere connitantur* (2). Oid los sordos ruidos de esos inmensos volcanes subterráneos prontos á romper la frágil envoltura que los cubre, y á derramarse en un diluvio de devastadoras lavas: son las clases pobres, las clases obreras, que, como ellas dicen, no han sido nada hasta aquí; que, sin embargo, lo son todo, y piden serlo todo en lo venidero. «Sabed que no tiene nuestro corazon otro anhelo que el de venganza, y que la queremos terrible y ejemplar. Segaremos vuestras cabezas, por más canas que las cubran, y lo haremos con la mayor calma. Para vuestras esposas y vuestras hijas, ya no tendremos compasion ni respeto; no tendremos sino la muerte. ¡La muerte! hasta que vuestra maldita raza haya desaparecido para siempre (3).» «¡Alzaos, oh vencidos! ¡Oh dia febril de dicha y embriaguez, que hará de cada uno de nosotros un verdugo! Entonces veremos, con sumo reocijo, á los ricos colgados de los faroles y sacudidos por el viento. Vén, jovencita; mas no nos eches vino; acuérdate que eres petrolera y que debes echar sangre

(1) «Ecce aquæ ascendunt ab Aquilone, et erunt quasi torrens inundans, et operuit terram et plenitudinem ejus. (*Jer.* XLVII, 2).»

(2) Conc. Vat.

(3) *El Quien vive,* diario publicado en Londres.

en nuestros vasos. La sangre nos embriagará; danzaremos en medio de las horcas. Y tú, hermosa petrolera, tú cantarás un himno de hiena (1).»

514. Espántanse los Gobiernos; los literatos y las personas de la clase media dan gritos de alarma (2). Mas, si no llaman á Jesucristo en su ayuda, serán vanos sus esfuerzos. La clase media devoró á la nobleza, y entró en posesion de su influencia y sus riquezas; las clases obreras devorarán á la clase media, y se repartirán sus despojos. Escenas horribles vieron nuestros padres; quizás las veamos nosotros más espantosas. Humanas muchedumbres se levantarán contra otras muchedumbres; los ambiciosos disputarán á los ambiciosos un poder que dependerá de los caprichos de una turba desenfrenada. Ya no más respeto al derecho, no más tradiciones, no más estabilidad: las pasiones humanas, explotadas por hombres salidos de los presidios, serán la ley.

«Tal vez, decia Donoso Cortés, estamos amenazados de luchas sociales que no habrán tenido semejante en la historia del mundo.» «La justicia de Dios con los malos, decia por su parte Pio IX, será la justicia del fuego. Arderá Europa, y así habrá el infierno en la tierra; será esto el imperio del fuego.»

III. El despotismo.

515. Las clases populares amenazando á los hombres del poder y la riqueza; tal es, pues, el espectáculo que ofrece hoy dia la sociedad; el degüello y la anarquía: tal es el que debemos temer para mañana. Otro, empero, queda reservado para la generacion que vendrá despues de nosotros: la vuelta á la esclavitud política y doméstica de la antigua sociedad pagana.

(1) Poesía cogida en Módena á una sociedad de internacionalistas, citada por el P. Ubaldo.

(2) «Clamabunt homines, et ululabunt omnes habitatores terræ. (*Jer.* XLVII, 2).»

Desde que existe el mundo, siempre la licencia ha destruído la libertad, y la anarquía ha producido el despotismo. Cada revolucion nueva hará sentir mejor la necesidad de un poder hasta opresor, y, debilitando el sentido moral del pueblo, lo dispondrá mejor á bajar la cabeza ante toda tiranía. Los déspotas que se alzarán entonces, para aguantarse en el poder, pondrán cadenas en las manos de estas masas envilecidas y degradadas, y, para conservar sus goces y fortuna, reducirán á sus semejantes á la condicion del antiguo esclavo.

Este término al cual, por medio de las revoluciones y los trastornos, ha de llevar á las sociedades el racionalismo, lo preven sus cabezas. Weishaupt, Saint-Martin, Mazzini y otros lo anunciaron (1). Mas, ¿qué les importa á estos criminales que la humanidad vuelva á caer en la servidumbre, con tal que no reine ya en ella Jesucristo?

516. Aquel que fué homicida desde el principio, habia ya dicho á los primeros antepasados del género humano: «Si comeis la fruta vedada, seréis como dioses.» Creyeron y comieron; mas en lugar de verse dioses, perdieron la gracia, y con ella el dominio de sus sentidos y de todas las criaturas inferiores, quedaron sujetos á la ignorancia, á la concupiscencia, al dolor, á la enfermedad y á la muerte, y esclavos de su vencedor. El racionalismo dijo á los hombres: «Jesucristo os promete el paraíso en otra vida; si dejais á Jesucristo por seguirnos, tendréis desde ésta el paraíso.» Los hombres lo creyeron; mas en vez de entrar en un camino de

(1) «Para dirigir al pueblo, no es cuestion de asamblea popular, flotante, insegura, lenta en deliberar; sino que es necesaria una mano de hierro, la única que puede gobernar á un pueblo avezado hasta entonces á las divergencias de opinion, y á la discordia, y, lo que es más todavía, á un pueblo corrompido, enervado, envilecido por la esclavitud. *(Ricciardi)*.»

progresos nunca oídos, cayeron en las revoluciones y en la anarquía, y marchan á grandes pasos hácia la servidumbre. Vuestra justicia, oh Dios mio, hace salir del pecado su propio castigo; el mundo fué sacado de la esclavitud por Jesucristo; justo es que rechazando á su Libertador, halle la esclavitud en recompensa de su apostasía. «Cuantos dejaren á Jesucristo, serán confundidos; los que de él se alejaren, tendrán su nombre escrito en el polvo, porque dejaron al Señor, manantial de aguas vivas. Los que le persiguieren, serán llenos de espanto; vendrá sobre ellos un dia de infortunio, y serán desmenuzados y reducidos á polvo (1).»

517. Hay un solo remedio; pero está siempre preparado: la vuelta á Jesucristo. Una primera vez Jesucristo hizo á los pueblos capaces de recibir la libertad, y poco á poco los hizo salir de la esclavitud. Hoy, sólo Jesucristo puede hacer á los pueblos capaces de llevar el peso de la libertad que les alcanzó. Estas bestias rugientes, que parecen imposible dominar sin cargarlas de cadenas, pueden ser trocadas en corderos con la doctrina y sacramentos del Salvador. ¡Ojalá oigan los gobernantes estas verdades y no se obstinen en proscribir de la sociedad á Aquel que es el único que puede salvarla! «Oh prevaricadores, entrad en vosotros mismos y volved á Cristo: sólo en El hay salvacion, *non est in alio aliquo salus!*»

(1) Jer. XVII, 13, 18.

DIVISION SEGUNDA.

ORÍGEN Y DESARROLLO DEL RACIONALISMO.

518. ¿Cuál es el orígen del racionalismo contemporáneo? ¿Cómo y con qué nombres diferentes se ha desarrollado? Después de haber expuesto *la naturaleza* del error, vamos á bosquejar *su historia*. Este nuevo estudio nos hará más y mejor comprender lo que sea el naturalismo.

SECCION PRIMERA.

ORÍGEN DEL RACIONALISMO.

CAPÍTULO ÚNICO.

519. El racionalismo nació del protestantismo, como de la flor nace el fruto.

Artículo I.—El sistema protestante.

520. El dogma fundamental del protestantismo puede expresarse en estos términos: *La única fuente de verdad es la Biblia sujeta al libre exámen,* es decir, interpretada por la razon individual.

Los católicos siempre habian profesado la doctrina de que las verdades reveladas se hallan contenidas no sólo en la Escritura, sí que tambien en la Tradicion; habian siempre creído que este doble depósito no se entregó á la razon individual para que lo interpretara segun sus caprichos, sino que fué confiado á una autoridad social, encargada de juzgar infaliblemente «sobre el verdadero sentido de las sagradas Escrituras» y de los monumen-

progresos nunca oídos, cayeron en las revoluciones y en la anarquía, y marchan á grandes pasos hácia la servidumbre. Vuestra justicia, oh Dios mio, hace salir del pecado su propio castigo; el mundo fué sacado de la esclavitud por Jesucristo; justo es que rechazando á su Libertador, halle la esclavitud en recompensa de su apostasía. «Cuantos dejaren á Jesucristo, serán confundidos; los que de él se alejaren, tendrán su nombre escrito en el polvo, porque dejaron al Señor, manantial de aguas vivas. Los que le persiguieren, serán llenos de espanto; vendrá sobre ellos un dia de infortunio, y serán desmenuzados y reducidos á polvo (1).»

517. Hay un solo remedio; pero está siempre preparado: la vuelta á Jesucristo. Una primera vez Jesucristo hizo á los pueblos capaces de recibir la libertad, y poco á poco los hizo salir de la esclavitud. Hoy, sólo Jesucristo puede hacer á los pueblos capaces de llevar el peso de la libertad que les alcanzó. Estas bestias rugientes, que parecen imposible dominar sin cargarlas de cadenas, pueden ser trocadas en corderos con la doctrina y sacramentos del Salvador. ¡Ojalá oigan los gobernantes estas verdades y no se obstinen en proscribir de la sociedad á Aquel que es el único que puede salvarla! «Oh prevaricadores, entrad en vosotros mismos y volved á Cristo: sólo en Él hay salvacion, *non est in alio aliquo salus!*»

(1) Jer. XVII, 13, 18.

DIVISION SEGUNDA.

ORÍGEN Y DESARROLLO DEL RACIONALISMO.

518. ¿Cuál es el orígen del racionalismo contemporáneo? ¿Cómo y con qué nombres diferentes se ha desarrollado? Después de haber expuesto *la naturaleza* del error, vamos á bosquejar *su historia*. Este nuevo estudio nos hará más y mejor comprender lo que sea el naturalismo.

SECCION PRIMERA.

ORÍGEN DEL RACIONALISMO.

CAPÍTULO ÚNICO.

519. El racionalismo nació del protestantismo, como de la flor nace el fruto.

Artículo I.— El sistema protestante.

520. El dogma fundamental del protestantismo puede expresarse en estos términos: *La única fuente de verdad es la Biblia sujeta al libre exámen,* es decir, interpretada por la razon individual.

Los católicos siempre habian profesado la doctrina de que las verdades reveladas se hallan contenidas no sólo en la Escritura, sí que tambien en la Tradicion; habian siempre creído que este doble depósito no se entregó á la razon individual para que lo interpretara segun sus caprichos, sino que fué confiado á una autoridad social, encargada de juzgar infaliblemente «sobre el verdadero sentido de las sagradas Escrituras» y de los monumen-

tos de la Tradicion. Lutero y los autores de la pretendida Reforma rechazan una de las fuentes de la verdad revelada, la *Tradicion,* y, error mucho más grave, entregan al libre exámen la fuente que conservan, *la sagrada Escritura.*

Artículo II.—El racionalismo salió del sistema protestante.

I. El racionalismo es la consecuencia lógica de los principios protestantes.

521. Mas, al negar la autoridad de la Iglesia y al abandonar á la razon individual la interpretacion de la Biblia, sentaban los protestantes el principio del racionalismo.

En efecto, ó se enseña la verdad por un conducto social y comun á todos, ó se deja á las investigaciones de la razon individual; es decir, ó hay un magisterio público, al que se confió el depósito de la verdad y que debe transmitirla á todos por medio de una enseñanza infalible, ó, á falta de magisterio social, no tiene cada cual más que las luces de la razon para llegar al conocimiento de la verdad. Si admitís, oh protestantes, que Dios instituyó en el seno de la humanidad, una transmision social de la verdad, volveis á la doctrina católica; si pretendeis que el libre exámen es el medio para llegar al conocimiento de la verdad, caeis en el racionalismo. No podeis, pues, sin incurrir en contradiccion, seguir siendo protestantes: es menester ó volver á ser católicos ó haceros racionalistas.

522. Quizás replicarán algunos protestantes: «Pero la Biblia, dirán, la Biblia, cuyas palabras fueron todas inspiradas por el Espíritu Santo; la Biblia, este libro sagrado dado al mundo por Dios mismo; la Biblia se impone á todo hombre como la divina palabra, como la misma verdad.»

Respondo, ó mejor, responde el racionalista: Un libro no prueba por sí mismo ni su orígen ni sus títulos. O un magisterio público propone la Biblia como libro di-

vino, ó toca á la razon individual examinar y juzgar el libro. Si la autoridad de la Biblia se apoya en la autoridad de un magisterio social, encargado de atestiguar el orígen divino del libro, la primera regla de verdad ya no es el libro mismo, sino la Iglesia que lo presenta, y ésta es la tesis católica. Si, al contrario, la autoridad de la Biblia debe comprobarla el libre exámen, se erige la razon individual en primera y suprema regla de toda verdad, y ésta es la tesis racionalista.

Vosotros, los protestantes, decís que la interpretacion de la Biblia se deja al libre exámen de cada cual. Empero no es necesaria mayor autoridad para juzgar el *libro* en sí mismo que para juzgar la *interpretacion* del libro. Luego, ó sujetais la interpretacion de la Biblia á un magisterio público, á una Iglesia encargada de enseñar al mundo y que sea infalible; ó dejais la Biblia misma abandonada á la razon individual, que, si le pareciere bien, le reconocerá un orígen divino, pero que podrá tambien á su gusto no ver en ella otra cosa que un libro de orígen puramente humano.

No puede, pues, el protestante seguir pretendiendo para la Biblia una autoridad divina que por sí misma se imponga á la razon; se ve en la necesidad ó de reconocer que Dios estableció una transmision social de la verdad, es decir, que instituyó una Iglesia cuya enseñanza debe formar la creencia de los individuos, ó de hacer de la razon *individual* la regla universal y suprema de verdad, es decir, admitir el principio fundamental del racionalismo.

II. Prediccion de los apologistas católicos.

523. Desde los primeros tiempos de la Reforma, los apologistas católicos anunciaron á sus adversarios que, despues de haber negado la autoridad de la Iglesia, se verian necesariamente arrastrados á rechazar toda la revelacion por completo. «Desde que parecieron vuestros autores, decia Bossuet á los protestantes, se les

predijo que al atacar la fe de los artículos ya recibidos y la autoridad de la Iglesia y sus decretos, todo, hasta los artículos más importantes, hasta el de la Trinidad, uno tras otro serian objeto de controversia; y la cosa era evidente... El método de que se servian contra algunos puntos, como, por ejemplo, el de la presencia real, de admitir la razon y el sentido humano para explicar la Escritura, alcanzaba más allá de este artículo, y se dirigia en general contra todos los misterios (1).»

III. Influencia de las divisiones de los protestantes en el génesis del racionalismo.

524. Lo que sirvió mejor para patentizar con toda claridad la contradiccion encerrada en los principios de la Reforma entre el respeto autoritativamente impuesto que exigian para la Biblia, y la libertad de exámen que para interpretarla dejaban á cada cual; lo que contribuyó á precipitar á gran número de protestantes en el racionalismo, fueron las divisiones intestinas de las sectas y su multiplicacion en el seno de la nueva religion.

Jesucristo prometió la infalibilidad á los pastores á quienes dió la mision de enseñar á todas las naciones; pero no otorgó este don á cada individuo á quien place sujetar á su razon el exámen é interpretacion de la palabra de Dios. La Biblia, pues, abandonada al libre exámen de cada cual, recibió las interpretaciones más diversas. Cada vez que un espíritu singular, por extravagante que fuese, creía haber hallado un sentido nuevo, combatia las interpretaciones antiguas, enseñaba dogmas nuevos, y, constituyéndose reformador de la Reforma, se convertia en cabeza de una nueva secta. Desde el principio formáronse gran número de sectas, que se dividieron y subdividieron sin fin.

Nada podia detener aquel movimiento de disolucion. En efecto, el gérmen de todas las divisiones se halla en el mismo principio fundamental de la Reforma, toda vez que el protestante no admite tribunal alguno que pueda imponer sus decisiones á los particulares, sino

(1) *Advertencia primera á los protestantes.*

que profesa la doctrina de que la razon individual tiene el derecho de examinar libremente é interpretar absolutamente la Biblia. No teniendo una autoridad superior, establecida por Jesucristo para poner fin á las controversias, y dotada á este objeto del privilegio de fallar infaliblemente, ¿en virtud de qué derecho podria un protestante decir á otro cristiano: «Mi interpretacion es verdadera, la vuestra es falsa; dejad vuestra interpretacion, y seguid la mia?» No dejaria de buscarse esta respuesta: «Ya que toca á la razon individual hallar en la Biblia las verdades que es necesario creer, mi razon es la regla de mi fe; debo guiarme por mis luces; mi interpretacion es la mejor: seria un crímen bajar mi razon ante la decision de la razon de otro.»

525. Así, pues, ¿qué de cosas se vieron? Surgieron interpretaciones tras interpretaciones, y las sectas atacaron á las sectas. En el seno de aquellas ardientes discusiones, en medio de aquella ola de opiniones contrarias, todas las verdades conservadas por los primeros autores de la Reforma, hasta las verdades más fundamentales, fueron controvertidas y rechazadas en nombre de la misma sagrada Escritura. Como haya en el Evangelio textos en que Jesucristo enseña que «su Padre es mayor que Él,» y textos asimismo en que afirma que «Él y su Padre son uno,» ciertos protestantes entendiendo los primeros en sentido absoluto y literal, y los segundos en sentido figurado, negaron la divinidad de Jesucristo: tales fueron los Socinianos. Era poner lá mano en el fundamento mismo de la revelacion.

Luego, como todas las sectas invocasen textos de la Escritura, y sobre su interpretacion versaran todas las disputas, se empezó á dudar del libro mismo: «¿Es verosímil, decian, que un libro susceptible de mil interpretaciones diferentes, del que han nacido mil sectas opuestas, el libro más oscuro que haya en el mundo,

tenga por autor á Dios?» Y así las interpretaciones contradictorias de la Escritura debilitaron en muchos espíritus y aniquilaron finalmente aquel gran respeto, herencia de la antigua fe católica, conservado por los primeros protestantes.

Por lo demás, ¿qué prueba tenian de la inspiracion de los Libros sagrados? ¿La Tradicion? La Tradicion, empero, puede invocarla el católico que admite una transmision social y públicamente autorizada de la verdad, y regula su fe por la creencia de una sociedad indefectible y la enseñanza de un magisterio infalible; pero no puede el protestante, que regula su fe por la sagrada Escritura interpretada por la razon individual. Pusieron, pues, en tela de juicio el orígen divino de la Biblia; ponerlo en tela de juicio, era negarlo. Y así la Biblia, que para Lutero, Calvino y los primeros reformadores era «el libro sagrado,» el libro cuyas «palabras tenian todas á Dios por autor,» «que el Espíritu Santo habia dado al mundo» como «la fuente única y completa de la verdad,» la Biblia no fué ya sino un libro de orígen humano, semejante á los libros sagrados de los mahometanos, de los indos ó de los chinos, conteniendo, como ellos, especulaciones sobre el Sér divino y preceptos de moral, en el cual la verdad se presenta á menudo en formas alegóricas, mezclada con conjeturas y hasta con errores.

526. Hé aquí á dónde iba á parar la Reforma, venia á negar la divinidad de Jesucristo, y á desconocer el orígen divino y la inspiracion de los sagrados Libros, es decir, á rechazar toda la revelacion cristiana.

IV. Orígen del racionalismo segun el Concilio del Vaticano.

527. El orígen del racionalismo, tal como acabamos de describirlo, es el que le señala el Concilio del Vaticano (1). Hé aquí las palabras de la augusta reunion:

(1) Ciertamente, como se advirtió en el Concilio del Vaticano, desde el principio hubo *racionalistas* en el seno de la Iglesia; pero *el sistema moderno del racionalismo* reconoce su orígen en el protestantismo.

«Nadie ignora que, después de haber rechazado el divino magisterio de la Iglesia y dejado las cuestiones religiosas al juicio de cada uno, las herejías proscritas por el Concilio de Trento poco á poco se dividieron en sectas múltiples, separadas por las doctrinas y combatiéndose entre sí, de tal manera que muchos perdieron toda clase de fe en Jesucristo. Han llegado ya al punto de no tener por divina la misma sagrada Biblia, que en otro tiempo afirmaban era la única fuente y sólo juez de la cristiana doctrina, y hasta contarla en el número de las fábulas míticas. *Nemo sane ignorat hæreses, quas Tridentini Patres proscripserunt, dum rejecto divino Ecclesiæ magisterio, res ad religionem spectantes privati cujusvis judicio permitterentur, in sectas paulatim dissolutas esse multiplices, quibus inter se dissentientibus et concertantibus, omnis tandem in Christum fides apud non paucos labefactata est. Itaque ipsa sacra Biblia, quæ antea doctrinæ christianæ, unicus fons et judex asserebantur, jam non pro divinis haberi, imo mythicis commentis accenseri cœperunt* (1).»

Así, segun lo expuesto por los Padres de este gran Concilio, el protestantismo, con su libre exámen, condujo, por medio de divisiones y cismas, á la negacion de la revelacion. En su origen, rechazo del magisterio de la Iglesia, *rejecto divino Ecclesiæ magisterio;* pretension de hacer de la Biblia la única fuente y regla de la fe, *christianæ doctrinæ unicus fons et judex;* ereccion de la razon individual en supremo juez para cortar todas las cuestiones religiosas, *res ad religionem spectantes privati cujusvis judicio permitterentur*. Luego, interpretaciones diferentes de la Biblia, multiplicacion de sectas, desacuerdos y luchas sin salida, *in sectas paulatim dissolutas esse multiplices, quibus inter se*

(1) *De fide cath.* Procem.

dissentientibus et concertantibus. Finalmente, ruina de toda fe en Jesucristo, *omnis tandem in Christum fides apud non paucos labefactata est;* rechazo de la Biblia misma como libro divino é inspirado, *ipsa sacra Biblia jam non pro divinis haberi, imo mythicis commentis accenseri cœperunt*. Tal es el génesis del racionalismo. Los primeros reformadores habian dicho: «Nada de autoridad en la Iglesia; la Biblia y la razon sola.» Sus discípulos dicen: «La razon sola; nada de Iglesia, nada de Biblia.» Ha nacido el racionalismo.

Así que, los racionalistas se complacen en reivindicar por antepasados suyos á los reformadores del siglo XVI. A menudo, en sus obras, ensalzan con entusiasmo á Lutero y su reforma; celebran al hombre que sentó «el principio del libre exámen» como «al gran bienhechor del género humano,» «el Cristóbal Colon de la verdad,» «el emancipador de la razon humana,» «el profeta de los nuevos tiempos.»

V. Los primeros racionalistas en el seno de la Reforma.

528. No necesitó, por lo demás, mucho tiempo el protestantismo para dar á luz el racionalismo. En el mismo siglo que vió nacer la Reforma, la profesaron muchos protestantes, y áun sectas enteras: los Socinianos, en efecto, y cierto número de Arminianos eran verdaderos racionalistas.

En los siglos XVI y XVII, se vieron aparecer las diversas formas del racionalismo, tales como las habemos expuesto en los anteriores capítulos; la mayor parte de los Socinianos eran deístas; algunos eran panteístas; Vanini y sus compañeros se declaraban ateos. Muy pronto aparecieron sectas antisociales; los Anabaptistas y cierto número de Puritanos profesaban las mismas doctrinas que los socialistas y comunistas de nuestros dias.

SECCION SEGUNDA.

DESARROLLOS Y DENOMINACIONES DIVERSAS DEL RACIONALISMO.

529. No intentamos trazar la historia, siquiera abreviada, del racionalismo. Queremos tan sólo en un corto bosquejo dar una mirada general á sus *desarrollos,* tomando por guias en esta rápida revista á las diversas y sucesivas denominaciones con que se ha presentado.

CAPÍTULO I.

Los racionalistas de los siglos XVI y XVII.

530. Nacido del protestantismo y en el seno del protestantismo, pronto pasó el racionalismo al campo de los católicos.

I. Políticos, escépticos, incrédulos, espíritus fuertes y libertinos.

En las guerras religiosas, vemos formarse entre los católicos y hugonotes una especie de partido neutral, que trata de contentar y á veces de explotar á unos y otros, y entre unos y otros perpetuamente oscila. A este partido se le conoce en la historia con el nombre de partido de los *políticos.* Cierto que los más se mantenian neutrales entre católicos y protestantes por motivos de interés temporal; pero, en muchos es tambien cierto que la neutralidad nacia de mirar como cosas absolutamente indiferentes las cuestiones religiosas: éstos eran verdaderos racionalistas.

En los siglos XVI y XVII hallamos racionalistas en todas las clases de la sociedad; sobre todo en la clase media. Los llaman *incrédulos* y *escépticos: incrédulos,* porque rehusan creer en la palabra de Dios; *escépticos,* porque, despnés de haber rechazado la revelacion, lle-

gan frecuentemente hasta poner en duda toda verdad, áun las naturales. Llámanse á sí mismos enfáticamente *espíritus fuertes,* porque dicen tener bastante fuerza de ingenio para hacerse superiores á las creencias religiosas, ó, como dicen ellos, «á las preocupaciones» del vulgo; pero pronto esta denominacion se convierte en deshonra.

En Francia se les designa muy á menudo con el nombre de *libertinos.* Bossuet hace resonar frecuentemente los clamores de su potente voz contra los «soberbios libertinos.» Este nombre, comunmente admitido en tal época, habia sido primitivamente el de una secta de calvinistas que hacian profesion de verdadero panteismo; enseñaban que la sustancia divina se halla esparcida doquiera, que piensa en la razon del hombre y obra en su voluntad, y que por tanto la razon y voluntad del hombre tienen derecho á una perfecta *libertad.* Habiéndose propagado entre los católicos el racionalismo de aquellos sectarios, los que se inficionaron fueron designados con el mismo nombre, que de esta manera pasó á tener un sentido más general.

Hoy todavía se dan á los racionalistas los nombres de *incrédulos* y *espíritus fuertes.* El de *escépticos* rara vez se les aplica. Cuanto al de *libertinos,* ha variado su significacion: entonces indicaba la licencia de la mente más todavía que la de la conducta, que es á menudo su consecuencia; y por transmision natural designa hoy exclusivamente la depravacion de costumbres.

II. Exiguo número de los racionalistas. 531. Durante los siglos XVI y XVII pocos estragos hizo entre los católicos el racionalismo. Pocos y sin influencia eran sus adeptos; eran pobres gentes que pasaban plaza de aficionados á la paradoja, de quienes no hacian gran caso sus contemporáneos; ó eran algunos disolutos, que sólo parecian negar el Evangelio para entregarse á una completa licencia, y que eran universalmente despreciados.

CAPÍTULO II.

El racionalismo en el siglo XVIII, ó filósofos y economistas.

532. Durante todo el siglo XVIII, el racionalismo se parece á una marea creciente, cuyo ruido tiene suspensos todos los espíritus, y cuyas oleadas invaden á los pueblos y parece están á punto de sumergir á la Iglesia. Los racionalistas de esta época se dan el título de *filósofos* y *economistas*. Advertencia preliminar.

533. La *filosofía*, segun su verdadera significacion, es el conjunto de verdades que la razon humana puede descubrir ó siquiera demostrar con sus fuerzas naturales. Por consiguiente, lejos de contradecir la fe, le prepara los caminos, y, en lugar de combatir á Jesucristo, nos lleva á El. I. Los filósofos.

En el lenguaje del siglo XVIII, *la filosofía es todo sistema que, so pretexto de no admitir otras verdades que las que demuestra la razon, rechaza las verdades superiores de la revelacion.*

Tomada en el primer sentido, la filosofía hace abstraccion de la revelacion, que no es el objeto de sus especulaciones, pero que no intenta atacar; tomada en el segundo, la desconoce y niega: es el racionalismo.

Sólo por un abuso de lenguaje los racionalistas del siglo XVIII se dieron y llevan todavía el nombre de *filósofos;* pues todo sistema ó método que excluye verdades ciertas, por más que estas verdades fueren superiores á la razon, no tiene derecho al título de filosofía, ni los que lo profesan son filósofos, sino sofistas. De un modo más exacto designan los apologistas católicos con el nombre de *filosofismo* á la filosofía del siglo XVIII.

534. Al frente de los racionalistas de esta época se

distinguen el sofista Voltaire y el sofista Rousseau. Su nombre fué tan célebre como jamás lo fuera el de Alejandro y César; hablábase de ambos «filósofos» en todos los salones y cortes de Europa entera, y gozaban de todos los favores de la opinion pública.

En pos de estos corifeos venian nublados de otros sofistas: Diderot, d'Alembert, d'Holvac, Helbecio, Lamettrie, etc.

535. Todos concuerdan en los pomposos elogios que hacen de la naturaleza y la razon, por una parte, y por otra, en las blasfemias que vomitan contra Jesucristo y la Iglesia.

En cada página y á menudo en cada renglon de sus voluminosos escritos, ensalzan enfáticamente la razon y la naturaleza. Diríase que para arrebatar más fácilmente á la razon del hombre su sobrenatural remate, toman á pechos embriagarla con los vapores de su incienso.

Sin cesar atacan tambien á Jesucristo, á la Iglesia, á la jerarquía católica, el órden social cristiano y las tradiciones católicas. Pero evitan nombrarlas; se valen de un conjunto de palabras equívocas é injuriosas, convenidas entre ellos: declaman contra «la supersticion,» «el fanatismo,» «la ignorancia» y «las preocupaciones.»

Cuando tratamos de escudriñar qué era lo que dominaba en aquellos sofistas, si el entusiasmo que les dictaba tantas páginas encomiásticas de la razon, ó el odio que les inspiraba tantas invectivas contra el órden sobrenatural, pronto conocemos que el entusiasmo por la razon es afectado, y que el odio á Jesucristo y á su obra es, al contrario, violento y profundo. Tienen ojeriza á la Ciudad Santa; sienten contra ella satánico furor; maldecirla y combatirla es para ellos vivir. Si ensalzan la razon, es para mejor seducir á los hombres y pegarles el odio que tienen á Jesucristo, á la Iglesia y á

las instituciones y costumbres católicas. El odio al órden sobrenatural es, pues, el carácter distintivo de los pretendidos filósofos del siglo XVIII, el rasgo esencial y comun á todos: es lo más frecuente que lo declaren abiertamente; algunas veces lo disimulan con hipócrita artificio; pero es profundo siempre. Es necesario darse bien cuenta de este odio, para penetrar el espíritu que inspiró todos sus libros.

536. Los pretendidos filósofos del siglo XVIII, tan unánimes en sus ataques al órden sobrenatural, están muy discordes entre sí acerca de las verdades naturales. Como los racionalistas protestantes de los siglos XVI y XVII, se dividen en deístas, panteístas y ateos ó materialistas. Muchos son deístas en público, é interiormente ateos y materialistas: el panteísmo propiamente dicho tiene pocos adeptos. Discordes sobre el punto fundamental de la existencia y naturaleza de Dios, ofrecen las mismas divergencias de opinion sobre todas las cuestiones filosóficas. *Consulté á los filósofos,* dice uno de ellos, *hojeé sus libros, y á todos los hallé arrogantes, categóricos, dogmáticos, hasta en su pretendido escepticismo, sin ignorar nada, sin probar nada, burlándose unos de otros, y este punto, comun á todos, me pareció el único en el cual todos tienen razon. Parecen triunfadores cuando atacan, mas al defenderse carecen de vigor. Si pesais sus razones, sólo las tienen para destruir; si contais sus opiniones, cada cual tiene la suya; sólo se ponen de acuerdo para disputar* (1).

Parece que ellos mismos miran como cosa asaz indiferente tales divergencias. A su modo de ver, la filosofía consiste principal y casi exclusivamente en la rebeldía de la razon contra la doctrina revelada de Jesucristo; el hombre, sea cual fuere su opinion, merece la cualidad

(1) J. J. Rousseau, *Emilio*, lib. IV.

de filósofo desde el momento en que rechaza el Evangelio y combate á la Iglesia.

II. Los economistas. 537. La economía política entendida en su sentido propio, tiene por objeto estudiar las condiciones generales de la prosperidad temporal de las naciones. No se refiere, pues, *directamente* á la Religion, pero no le es contraria; y hasta un economista prudente habrá de reconocer á menudo que la Religion ejerce la más dichosa influencia en el bienestar de un pueblo.

En el siglo XVIII la economía política es tambien, como la filosofía, una ciencia rebelada contra el órden sobrenatural. Los «economistas» sientan como regla general que el Estado debe preocuparse exclusivamente de la prosperidad general, y mantenerse indiferente á todas las cuestiones religiosas. Segun ellos dicen, el comercio, la industria, no pueden florecer, las fuentes de la riqueza pública no puedan recibir incremento, sino á condicion de que se aleje la Religion de la vida pública y nacional. Así que, en nombre de la temporal prosperidad de los pueblos, piden una organizacion social é instituciones públicas totalmente sustraídas á la accion de la Religion. Parece que sólo quieren tratar de cuestiones económicas, y todo son perpetuos ataques al órden sobrenatural y á la antigua constitucion cristiana de la sociedad. Discuten cuestiones sociales, pero es para llegar siempre á esta conclusion: «La religion de Jesucristo es funesta á la prosperidad temporal de las naciones.» Bajo la capa de las teorías económicas, abogan por el racionalismo; y si hablan tanto del bienestar de los pueblos, es para lograr mejor hacerlos caer en la apostasía. En una palabra, así como «los filósofos» se las han con las verdades de la revelacion en nombre de las verdades de la razon; asimismo «los economistas,» invocando la prosperidad temporal de los pueblos, combaten el órden social cristiano.

CAPÍTULO III.

La revolucion.

538. El racionalismo no cesó de fortalecerse y extenderse durante todo el siglo XVIII: al fin del siglo creyó poder hablar á guisa de maestro: á la *filosofía* sucedió la *revolucion.*

Artículo I.—Concepto general de la revolucion.

539. *La revolucion es el cambio del antiguo órden político y social, penetrado hondamente por la influencia cristiana y fundado en el Evangelio, y que, á pesar de las alteraciones que ya habia experimentado, conservaba aún el fuerte sello de la Religion, y el establecimiento de un órden nuevo fundado en las solas luces de la razon.*

Para servirnos del lenguaje que usan algunos, la revolucion «es la inversion de una pirámide,» de la pirámide colocada de punta por Jesucristo, y que es menester volver á sentar sobre su base. Esta pirámide es la humanidad. La punta ó base antinatural en la cual hizo Jesucristo descansar la pirámide, es el órden sobrenatural, en el cual colocó á los hombres; porque, para los sofistas, «lo sobrenatural es antinatural.» La ancha base, la base normal, sobre la que es necesario volver á sentar la pirámide, es el estado de pura razon ó de naturaleza, al cual es preciso volver á los pueblos (1).

(1) Este símbolo de la pirámide colocada de punta por Jesucristo tiene un sentido muy verdadero. La doctrina evangélica, en efecto, desprendió al hombre del mundo sensible, y dirigió sus afectos hácia Dios y las cosas del mundo invisible: el cristiano que vive de la fe, no toca ya en cierto modo á la tierra sino por un punto, la vida del cuerpo; la inmensidad de sus deseos se dirige hácia el cielo, hácia la tierra de los vivos prometida á los verdaderos hijos de Abrahan.

de filósofo desde el momento en que rechaza el Evangelio y combate á la Iglesia.

II. Los economistas.

537. La economía política entendida en su sentido propio, tiene por objeto estudiar las condiciones generales de la prosperidad temporal de las naciones. No se refiere, pues, *directamente* á la Religion, pero no le es contraria; y hasta un economista prudente habrá de reconocer á menudo que la Religion ejerce la más dichosa influencia en el bienestar de un pueblo.

En el siglo XVIII la economía política es tambien, como la filosofía, una ciencia rebelada contra el órden sobrenatural. Los «economistas» sientan como regla general que el Estado debe preocuparse exclusivamente de la prosperidad general, y mantenerse indiferente á todas las cuestiones religiosas. Segun ellos dicen, el comercio, la industria, no pueden florecer, las fuentes de la riqueza pública no puedan recibir incremento, sino á condicion de que se aleje la Religion de la vida pública y nacional. Así que, en nombre de la temporal prosperidad de los pueblos, piden una organizacion social é instituciones públicas totalmente sustraídas á la accion de la Religion. Parece que sólo quieren tratar de cuestiones económicas, y todo son perpetuos ataques al órden sobrenatural y á la antigua constitucion cristiana de la sociedad. Discuten cuestiones sociales, pero es para llegar siempre á esta conclusion: «La religion de Jesucristo es funesta á la prosperidad temporal de las naciones.» Bajo la capa de las teorías económicas, abogan por el racionalismo; y si hablan tanto del bienestar de los pueblos, es para lograr mejor hacerlos caer en la apostasía. En una palabra, así como «los filósofos» se las han con las verdades de la revelacion en nombre de las verdades de la razon; asimismo «los economistas,» invocando la prosperidad temporal de los pueblos, combaten el órden social cristiano.

CAPÍTULO III.

La revolucion.

538. El racionalismo no cesó de fortalecerse y extenderse durante todo el siglo XVIII: al fin del siglo creyó poder hablar á guisa de maestro: á la *filosofía* sucedió la *revolucion*.

Artículo I.—Concepto general de la revolucion.

539. *La revolucion es el cambio del antiguo órden político y social, penetrado hondamente por la influencia cristiana y fundado en el Evangelio, y que, á pesar de las alteraciones que ya habia experimentado, conservaba aún el fuerte sello de la Religion, y el establecimiento de un órden nuevo fundado en las solas luces de la razon.* Para servirnos del lenguaje que usan algunos, la revolucion «es la inversion de una pirámide,» de la pirámide colocada de punta por Jesucristo, y que es menester volver á sentar sobre su base. Esta pirámide es la humanidad. La punta ó base antinatural en la cual hizo Jesucristo descansar la pirámide, es el órden sobrenatural, en el cual colocó á los hombres; porque, para los sofistas, «lo sobrenatural es antinatural.» La ancha base, la base normal, sobre la que es necesario volver á sentar la pirámide, es el estado de pura razon ó de naturaleza, al cual es preciso volver á los pueblos (1).

(1) Este símbolo de la pirámide colocada de punta por Jesucristo tiene un sentido muy verdadero. La doctrina evangélica, en efecto, desprendió al hombre del mundo sensible, y dirigió sus afectos hácia Dios y las cosas del mundo invisible: el cristiano que vive de la fe, no toca ya en cierto modo á la tierra sino por un punto, la vida del cuerpo; la inmensidad de sus deseos se dirige hácia el cielo, hácia la tierra de los vivos prometida á los verdaderos hijos de Abrahan.

«Invirtamos la pirámide,» es decir, cambiemos completamente el antiguo órden. No basta crear algunas nuevas instituciones; es menester una completa transformacion del mundo. Hay que destruir el antiguo estado de cosas, y sobre sus ruinas debe aparecer un mundo nuevo.

El Cristianismo, en efecto, se introdujo en el Estado, en la legislacion, en las instituciones y costumbres públicas, como tambien penetró en la familia y en las costumbres privadas; el Evangelio se sienta en el trono de los reyes, como se alberga en la cabaña; lo sobrenatural penetró é impregnó, si así puede decirse, la sociedad toda entera. Para sustituir el imperio de la razon al reinado de Jesucristo, hay que echar, por decirlo así, los pueblos dentro un nuevo molde; es preciso sujetar la sociedad á una refundicion completa. «Es necesario, por decirlo así, criar de nuevo al pueblo que se quiere devolver á la libertad (1).» Esta transformacion radical, destinada á hacer desaparecer lo sobrenatural del seno de los pueblos, es la *revolucion.*

Por derivacion, se da el nombre de *revolucion,* no ya á la transformacion misma, sino á las *doctrinas* en cuyo nombre se hizo, y á las *instituciones* que efectivamente planteó. En el primer sentido, la revolucion es un *hecho,* ó acontecimiento; en el segundo, es un *sistema social.* Tomaremos la palabra *revolucion* en ambos sentidos. El contexto indicará suficientemente nuestro pensamiento.

Artículo II.—La obra revolucionaria.

I. Declaracion de los derechos del hombre.

540. Estudiemos desde luego la revolucion en un célebre documento que encabeza todas sus actas: la fa-

(1) Billaud-Varenne.

mosa *Declaracion de los derechos del hombre*. En él hallamos el racionalismo con sus dogmas fundamentales y principales consecuencias.

1.º Crítica general de la declaracion.

541. 1.º Toda constitucion de una sociedad alumbrada por el Cristianismo, debe proclamar ó á lo menos reconocer los derechos de Dios y su Cristo. Los nuevos legisladores riñen con Jesucristo, se aislan de la Iglesia; y, prescindiendo de los principios cristianos, pretenden con las solas luces de la razon establecer un nuevo órden social. «No es posible,» dicen, «que dejemos que los derechos de Dios cierren el paso á los derechos del hombre.» Afectan, es verdad, no atacar á Jesucristo y su Iglesia; afectan no nombrarlos siquiera; pero hacen abstraccion de sus derechos, y constituyen la sociedad como si Jesucristo no fuera Dios, como si la Iglesia no tuviera autoridad alguna en las sociedades, y hasta como si no existieran Jesucristo y la Iglesia. Tal es el primer carácter fundamental de la Declaracion: desconoce los derechos de Jesucristo, hace entrar la apostasía en los fundamentos mismos de la constitucion. Parécenos oir el grito del Arcángel rebelde: «No serviré ya: *Non serviam,*» ó el de los judíos: «No queremos que reine en nosotros: *Nolumus hunc regnare super nos.*»

a. Primer vicio radical.

2.º La Declaracion sienta los *derechos del hombre* por fundamento de las humanas sociedades. Dios «puso en la humanidad un fundamento» que debe sostener todo el peso de las sociedades humanas, «una piedra preciosa, la piedra angular (1),» el Verbo encarnado, la Iglesia y sus leyes. En la teoría racionalista, al contrario, el único fundamento de todo el órden de las cosas humanas es *la razon:* «La razon es la regla suprema de la verdad, el árbitro del bien y del mal; y basta con sus

b. Segundo vicio radical.

(1) «Ecce pono in Sion lapidem summum angularem, electum, pretiosum; et qui crediderit in eum, non confundetur. (I *Petr.* II, 6; *Is.* XXVIII, 16).»

propias fuerzas á procurar el bien de los hombres y los pueblos (1).» Mas la Declaracion rechaza el fundamento antiguo por amor del nuevo, los derechos de Dios y su Cristo por amor de los derechos del hombre, el Verbo del Padre por amor de la razon humana, á Dios por amor de la humanidad. No rechazan á Jesucristo sino para poner al hombre, su razon y derechos en lugar de Dios. Oímos el segundo grito del Arcángel rebelde: «*Similis ero Altissimo:* Seré semejante al Altísimo,» ó tambien el de los humanitaristas: «*Extinctis diis, extincto Deo, successit humanitas:* Cesaron de reinar los dioses del antiguo mundo, no reina ya el Dios de los cristianos, le ha llegado al turno á la humanidad.»

Hé aquí los dos principales aspectos de la Declaracion: 1.° la apostasía social y el rechazar á Jesucristo; 2.° la sustitucion del hombre á Dios, ó «la idolatría humanitaria.» Hemos visto que éstos son los dos dogmas fundamentales de los racionalistas. Podemos decir, pues, que la Declaracion hace del racionalismo el fundamento de las sociedades humanas.

2.° Crítica del preámbulo de la Declaracion.

542. Tal es el sentido de este documento en su totalidad. Pero, á fin de conocer tambien mejor su alcance y el espíritu revolucionario que lo inspiró, examinemos rápidamente el preámbulo y los artículos.

Los representantes del pueblo francés, se lee en el preámbulo, *constituidos en asamblea nacional, considerando que la ignorancia, olvido ó desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y corrupcion de los gobiernos, han resuelto exponer en una Declaracion solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, á fin de que esta Declaracion, constantemente presente á todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos*

(1) *Syllab.* prop. 3.

y deberes; á fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo á cada instante ser comparados con el objeto de toda pública institucion, sean por ende más respetados; á fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en adelante en principios sencillos é indisputables, contribuyan siempre al mantenimiento de la constitucion y á la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Sér Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.

Este prólogo despierta en la mente muchas observaciones.

1.° La ignorancia, se dice, el olvido ó desprecio de los derechos del hombre, son las únicas causas de las desgracias públicas. Hubiera tenido que decirse al contrario: la principal, y áun en cierto sentido la única, causa de las desgracias públicas es la ignorancia, el olvido y desprecio de los derechos de Dios y su Cristo.

2.° Asimismo la corrupcion de los Gobiernos proviene de no ser respetada la ley evangélica: en el siglo XVIII particularmente, esta corrupcion, que alteraba y muchas veces hacia ineficaces excelentes instituciones, dependia de la disminucion de la fe é invasion del racionalismo. Mas para los autores de la Declaracion, la corrupcion de los Gobiernos tiene la causa en el reinado de Jesucristo, y el remedio en la apostasía.

3.° Segun los nuevos legisladores, es violar los principios fundamentales de toda sociedad basarla en el respeto á los derechos de Jesucristo, y no en la Declaracion de los derechos del hombre. Hay que sacar en conclusion que hasta entonces los pueblos y Estados desconocieron las verdaderas bases del órden social. Hé aquí un insulto dirigido á toda la antigua Europa, á Francia y todas las naciones cristianas.

4.° En fin, los autores de la Declaracion parecen persuadidos de que el documento compuesto por ellos va á permitir á «todos los miembros del cuerpo social» que «se acuerden sin cesar de sus derechos y deberes;» «que comparen á cada instante los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo con el objeto de toda institucion política;» «que puedan fundar sus reclamaciones en principios sencillos é indisputables,» y por ende «hacerles contribuir al mantenimiento de la constitucion y á la felicidad de todos.» Verdaderamente, es demasiado cándida esta pretension. ¡Qué ignorancia de las condiciones en que el pueblo francés se hallaba colocado por sus costumbres y su historia! ¿Ha habido ningun católico que reivindicara jamás poder tan grande en favor del Evangelio? Uno cree estar oyendo á retóricos que componen sobre un tema señalado, ó mejor aún, á actores que declaman en un teatro.

3.° Crítica de los artículos.

543. Art. 1.—*Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la comun utilidad.*

Con esta base, se presentan luego los partidarios de la *anarquía pura*, y plantean éstas que llaman sus reivindicaciones: «El propietario y el proletario, el rey y los vasallos, el padre y el hijo, el esposo y la esposa, el ciudadano y el extranjero, *nacen y permanecen* libres é iguales; por consiguiente, las distinciones de ricos y pobres, de superiores é inferiores, de padres é hijos, son contrarias á los derechos del hombre; por consiguiente fuera propiedad, fuera familia y matrimonio, fuera gobierno, fuera nacionalidad: todos los hombres son con el mismo título reyes, sacerdotes y dioses.»

Por lo demás, estos sectarios más lógicos no vacilarán en rechazar la segunda parte del artículo: «Las distinciones sociales no pueden, decís vosotros, fundarse sino en la comun utilidad. Es así que jamás podrán ser útiles

á todos, sino á algunos privilegiados solamente. Luego hay que abolirlas universalmente.»

544. Los partidarios de *la soberanía del pueblo* vendrán pronto á decir á su vez: *«Los hombres nacen libres é iguales;* mas esta libertad é igualdad los pone en verdad por consiguiente bajo el dominio del Estado creado por la libre eleccion de los mismos.» Asi que, las distinciones sociales, dicen tambien ellos, y áun aquellas que provienen de la existencia de la familia y de la propiedad individual, no pueden fundarse sino en la comun utilidad reconocida por el Estado. El Estado deberá, pues, mantener á la familia y la propiedad, en tanto que las juzgare necesarias para el bien general de la sociedad; pero estas instituciones tendrán que desaparecer desde el momento que juzgare que la comun utilidad reclama «la emancipacion de la mujer,» y la reunion de todas las fortunas en un solo «capital social.» Por lo cual la familia y la propiedad sólo existen por el Estado, y en virtud de su suprema concesion.

545. Estas interpretaciones subversivas alarman á los conservadores. «Nó, dicen éstos, los autores de la Declaracion no entendieron sentar en el artículo primero un principio de trastorno.» *Los hombres son libres*, es decir, pueden hacer lo que la ley no les prohibe; hasta pueden, si quereis, profesar la religion que eligieren. «Los hombres son iguales en derechos,» es decir, todos son iguales ante la ley, todos son admisibles á los empleos públicos, todos están sujetos á las cargas públicas, á las contribuciones, al servicio militar. Si la ley hace distincion de ciertos ciudadanos y les otorga privilegios, sólo deberá hacerlo atendiendo al interés público.»

546. Así es como la famosa fórmula oculta múltiples y diferentes sentidos, pudiendo adaptarse á todos los grados de iniciacion en el mal. Entendida en sentido

moderado y aceptable, nada tiene que repugne á las almas honradas; entendida en una acepcion más lata y más profunda, es bastante á satisfacer la perversidad de los hombres más adelantados en la senda de la iniquidad. Tendremos ocasion de atestiguar en otra parte que este es un carácter constante de las fórmulas masónicas.

547. «Art. 2.—*El objeto de toda asociacion política es la conservacion de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la seguridad y la resistencia á la opresion.*»

La palabra «asociacion política» puede designar toda *sociedad pública;* ésta es la significacion etimológica; la que le dan los antiguos. En tal caso, hay que borrar á la Iglesia del número de las asociaciones humanas; porque su objeto no es la conservacion de los derechos *naturales* del hombre, sino la adquisicion de los *sobrenaturales.* O de otro modo, con el nombre de «asociacion política» se designa á *la sociedad civil.* En este caso se niega que en ninguna ocasion pueda el Estado emplear su poder en servicio de la Iglesia, ó á lo menos que venga á ello obligado en tiempo alguno, pues no es su objeto ayudar á los hombres á adquirir bienes sobrenaturales, sino tan sólo asegurarles la posesion de los derechos naturales. *Los derechos naturales é imprescriptibles del hombre son la libertad, la seguridad y la resistencia á la opresion.*

Más arriba hicimos mencion de los diversos sentidos de la palabra «libertad.» El de *seguridad* es igualmente equívoco. Finalmente, poniendo «la resistencia á la opresion» entre «los derechos del hombre,» se consagra implícitamente el derecho del pueblo á la insurreccion. Los legisladores del 93 serán más explícitos. *Cuando el Gobierno,* dirán, *viola los derechos del pueblo, la insurreccion es para el pueblo el derecho más sagrado y el*

deber más indispensable de todos. (Art. 35.) *Hay opresion contra el cuerpo social, cuando se oprime á uno solo de sus miembros.* (Art. 33.) Dirá Robespierre: *Sujetar á formas legales la resistencia á la opresion, es el último refinamiento de la tiranía... Cuando el Gobierno viola los derechos del pueblo, la insurreccion de todo el pueblo y de cada parte del pueblo es el deber más santo de todos.* Dentro de estas condiciones tienen buenas cartas los amigos de motines. Encabezando la misma Constitucion con tales principios, ¿hay todavía sociedad posible?

548. Art. 3.—*El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nacion: ninguna corporacion puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.*

El católico dice con San Pablo: *Todo poder viene de Dios;* en otros términos, el principio de toda soberanía reside esencialmente en Dios. Los autores de la Declaracion ponen al pueblo en lugar de Dios: *Todo poder viene del pueblo.* Los legisladores del 93 añadirán: *La soberanía del pueblo es una é indivisible, imprescriptible é inalienable.* La voluntad del pueblo ó la ley es la razon suprema de los derechos y de los deberes: *La ley civil se ha convertido á su vez en dogma,* dijo un revolucionario; *las Constituciones son los códigos religiosos de los tiempos modernos* (1).

Ninguna corporacion, ningun individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de la nacion. Mas la autoridad de los obispos, la de los Concilios y del Papa no emana del pueblo; luego son ilegítimas. Es menester ó suprimir el poder de los pastores de la Iglesia ó subordinarlo á la eleccion popular. No tardará mucho tiempo la revolucion en sacar estas consecuencias.

(1) *El Nacional,* Setiem. 1848.

549. Art. 4.—*La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudica á otro.*

Dios y su Cristo no vienen comprendidos en este nombre de *otro.* Es, pues, contrario «á los derechos imprescriptibles del hombre» reprimir los crímenes contra Dios y su Cristo, tales como la blasfemia, el sacrilegio, la herejía, la apostasía. Decir que el hombre es libre de hacer todo aquello que no perjudica á otro, en otros términos, que los derechos de un hombre no pueden ser limitados sino por los de otro hombre, es decir, que no pueden serlo por los de Dios y la Iglesia; es, por tanto, desconocer los derechos de Dios, los derechos de la Iglesia, y no reconocer otros derechos que los del hombre.

Además, ¿cuáles son los derechos que perjudican á otro? Para un gran número, son únicamente los que atacan á las personas ó á las propiedades. Segun aquéllos, los demás crímenes, hasta los actos que tienden á corromper el alma y el corazon, no deben castigarse, á lo sumo son susceptibles de ligeras penalidades.

En fin, los socialistas pretenden que la abolicion de la propiedad privada y la institucion del capital social no son perjudiciales á nadie y son provechosos á todos. En vista de esta pretension, ¿conservará la sociedad el derecho de defender á los propietarios legítimos de sus atentados?

550. Art. 5.—*La ley no tiene derecho de prohibir más que los actos perjudiciales á la sociedad. A todo aquello que no fuere prohibido por la ley no se le puede poner impedimento, y nádie puede ser obligado á hacer lo que ella no ordenare.*

Dicen primeramente: *La ley no tiene derecho de prohibir más que los actos perjudiciales á la sociedad.* Es afirmar nuevamente que la regla del bien y del mal es la utilidad del hombre; segun este principio, la ley no

puede prohibir los crímenes contra Dios. Además, la *sociedad* de que se trata es la *sociedad civil;* por tanto la ley no puede reprimir los atentados contra la Iglesia.

Añaden: *A todo aquello que no fuere prohibido por la ley no se le puede poner impedimento; nadie puede ser obligado á hacer lo que ella no ordenare.* La *ley* de que aquí se habla es la *ley civil.* Luego todo aquello que la ley civil no prohibiere, áun cuando lo vedaren las leyes *canónicas* de la Iglesia, las leyes *divinas* del Evangelio, y hasta la misma ley *natural,* no podria ser impedido. Asimismo, *nadie puede ser obligado á hacer lo que la ley civil no ordenare,* por más que lo prescribieren las leyes canónicas, divinas ó naturales. Así que no se habla de Dios, de Jesucristo, ni de la Iglesia, y contra Dios, Jesucristo y la Iglesia se redactaron tales artículos.

551. Art. 6.—*La ley es la expresion de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho de concurrir personalmente ó por medio de sus representantes á su confeccion. Ha de ser la misma para todos, ya proteja, ya castigue. Siendo iguales ante ella todos los ciudadanos, son igualmente admisibles á toda dignidad, puesto ó empleo públicos, segun su capacidad, y sin otra distincion que la de sus virtudes y talentos.*

Largo es este artículo; distingamos sus partes.

La ley, dicen, *es la expresion de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho á concurrir personalmente ó por medio de sus representantes á su confeccion.* Esta es una de las principales tesis de la doctrina del pueblo soberano. Los sectarios que tienen cabal inteligencia de estas fórmulas sacarán de ellas las tres siguientes conclusiones:

1.° Las leyes de la Iglesia, como no son la expresion de la *voluntad general,* sino que han sido hechas por el Papa y los obispos solamente, llevan abusivamente el nombre de leyes.

2.° Siendo las antiguas leyes de Francia y de otras naciones católicas la expresion de la voluntad del rey, y á lo sumo de las órdenes del clero y de la nobleza, no tenian valor alguno.

3.° La voluntad general es la razon necesaria y suficiente, ó, como se dice, la razon *adecuada* de la ley. Así, cuando existe esta voluntad general, hay ley, por más que lo mandado fuere contrario á las leyes de Jesucristo y de la Iglesia y al mismo derecho natural. Cuando, al contrario, faltare esta voluntad general, no habrá ley, á pesar de cualquier precepto eclesiástico, divino ó natural. «La voluntad popular crea el bien y constituye la obligacion.

La ley, se dice, *ha de ser la misma para todos, ya proteja, ya castigue.* Estas palabras reprueban todo estado social en el cual tengan privilegios ciertas personas, Órdenes ó Corporaciones. Condenan especialmente el pasado de Francia y de todas las naciones católicas que admitieron la existencia de los privilegios. Rechazan, finalmente, las inmunidades y privilegios con que las legislaciones cristianas habian distinguido á los clérigos. Todos los privilegios son, para los constituyentes, otros tantos abusos absolutamente contrarios á los derechos del hombre.

Añaden por último: *Todos los ciudadanos, siendo iguales ante la ley, son igualmente admisibles á toda dignidad, puesto ó empleo públicos, segun su capacidad y sin otra distincion que la de sus virtudes y talentos.*

Hé aquí los privilegios de la sangre condenados por contrarios á los «derechos del hombre.» Si se limitaran á decir que en las nuevas condiciones en que se halla la nacion, los antiguos derechos de la nobleza no tienen ya la misma razon de ser, nada objetaríamos; pero reprobar por universal y absoluta manera, condenar en principio y absolutamente el antiguo órden social, y

hacer de la democracia el único estado social legítimo, esto lo juzgamos intolerable.

552. Art. 7.—*Ningun hombre puede ser acusado, preso ni detenido sino en los casos determinados por la ley, y en las formas que tiene prescritas. Los que solicitaren, expidieren, cumplieren ó hicieren cumplir órdenes arbitrarias, deberán ser castigados; pero todo ciudadano llamado ó preso en virtud de la ley deberá obedecer al instante, y se hará culpable por su resistencia.*

Este artículo condena todas las pesquisas practicadas en virtud de órdenes especiales emanadas del Gobierno. Estas pesquisas se vuelven abusivas con demasiada facilidad, para que puedan defenderse. ¿Quién, por ejemplo, quisiera hacer el elogio de las cartas órdenes reales selladas? Y no obstante, es exageracion contar indistintamente y sin excepcion esta clase de actos del poder ejecutivo entre los abusos esencialmente contrarios «á los derechos naturales é imprescriptibles del hombre.»

Mas este artículo merece otra crítica mucho más grave. La *ley* que se ha mentado es la *ley civil:* «Nadie, pues, puede ser acusado, preso ni detenido, sino en los casos determinados por la *ley civil*, y en las formas prescritas por el *legislador civil.*» Mas todo ciudadano acusado, preso ó detenido en los casos determinados por las leyes eclesiásticas y en las formas prescritas por el derecho canónico, se halla acusado, preso ó detenido fuera de los casos determinados por la ley civil y sin las formas que la misma tiene prescritas. Por tanto, este artículo niega á *la Iglesia* el ejercicio del *poder coercitivo.* No se hace mencion de los tribunales eclesiásticos, y se declara su existencia abuso contrario á los «derechos del hombres.»

553. Art. 8.—*La ley no debe imponer otras penas que las estricta y evidentemente necesarias, y nadie*

puede ser castigado más que en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito y legalmente aplicada.

La primera parte de este artículo es muy vaga. ¿Quiere decirse que toda pena deba fundarse en un motivo? Es enunciar una verdad vulgar, que nadie contradice. ¿Preténdese que la razon de ser de las penas es sólo la necesidad que tiene la sociedad de defenderse? En tal caso, se admite uno de los motivos que legitiman la pública coercion, á saber, la defensa de la sociedad, *tutamen;* pero se niega otro motivo no menos indispensable, la venganza de la falta, ó castigo propiamente dicho, *vindicta.* Además, en materia en que se hallan las pasiones tan vivamente interesadas, ¿es de legisladores prudentes declarar como un axioma político que una pena es legítima sólo con tal que sea *estricta y evidentemente necesaria?* ¿Qué contestarán á aquellos que luego, en nombre de este mismo artículo, pedirán la abolicion de la pena de muerte?

554. Art. 9.—*Siendo de presumir que todo hombre es inocente mientras no fuere declarado culpable, si se juzgare indispensable prenderle, todo rigor que no fuese necesario para asegurarse de su persona, deberá ser reprimido por la ley.*

Los autores de la Declaracion reprueban en principio y de una manera universal y absoluta el uso de la *tortura preventiva,* ó del tormento. Que se suprima en las nuevas condiciones sociales, á causa de la mayor suavidad de costumbres, nada mejor; mucho tiempo há que no se emplea en los tribunales eclesiásticos, y tampoco en los civiles de Francia. Pero que al suprimirla se la declare contraria «á los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre» es excesivo, por no decir más. Porque se condena por contrario al derecho natural un procedimiento que estuvo en uso en la mayoría

de las naciones paganas, que lo estuvo en las cristianas de la edad media, y áun en ciertos tribunales eclesiásticos. ¿Acusaréis, pues, de atentar á «los derechos del hombre» á un juez que, en los antiguos tiempos, sujetaba al tormento á un hombre acusado por la voz pública de las más negras maquinaciones contra la sociedad, á un capitan de bandoleros, v. gr., cuyas prontas revelaciones podian entregar á la justicia á todos sus cómplices?

No es cierto, sin embargo, que queramos hacer la apología del empleo de la tortura como medio de procedimiento. Al contrario, reconocemos que debemos su desaparicion á la influencia de la Iglesia, á esta mayor suavidad de costumbres que ha producido en el seno de las naciones civilizadas. Pero si á nuestros ojos el empleo de la tortura es un mal social, como la esclavitud, no queremos que sea, como tampoco la misma esclavitud, absoluta y universalmente reprobado como contrario al derecho natural estricto.

555. Hé aquí uno de los más importantes artículos de la Declaracion:

Art. 10.—*Nadie debe ser molestado por sus opiniones, áun religiosas, con tal que su manifestacion no turbe el órden público establecido por la ley.*

Los nuevos legisladores se colocan por encima de todas las religiones, y las tratan á todas de *opiniones:* éste es el carácter de los racionalistas, como ya sabemos.

Este artículo apunta sobre todo á la religion católica. Efectivamente, en Francia, donde es la religion *antigua,* la religion casi *universal,* la religion *protegida* hasta entonces contra la herejía por el poder público, no pueden proclamarse la libertad é igualdad de todas las religiones, sin poner por el mismo hecho la religion cristiana al mismo nivel de todos los errores. Hé aquí, pues, á la religion de Jesucristo rebajada á la condicion

de las *opiniones* humanas que pueden cómodamente atacarse. Los legisladores afectan no nombrar siquiera la religion católica; y por cierto que á ella apuntan en sus ataques, y por cierto que es ella la que intentan destruir al confundirla con todas las sectas heréticas ó paganas.

556. Parecerá á muchos que la segunda parte del artículo restringe y corrige la primera; porque, segun los términos del artícnlo, *la manifestacion de las opiniones religiosas puede ser prohibida, si turbare el órden público establecido por la ley.* Haremos sobre esta segunda parte las tres siguientes observaciones; y podrá inferir el lector que, muy lejos de corregir la primera parte, la encarece.

1.° A los ojos de los autores de la Declaracion, la única razon que permite restringir *la manifestacion de las opiniones religiosas,* y especialmente la libertad de atacar la religion católica, es *el interés del órden público.* Segun ellos, pues, es violar los derechos del hombre castigar esta especie de ataques, *la ofensa de Dios,* el desprecio de su palabra, la violacion de sus preceptos y de los de la Iglesia. En otros términos, puede emplearse el poder coercitivo para *proteger los derechos del hombre;* para *salvar los derechos de Dios* no puede emplearse.

2.° Siendo el solo competente en materia de órden público el poder civil, sólo él puede juzgar si conviene permitir ó prohibir *la manifestacion de las opiniones religiosas.* Hé aquí, pues, la inquisicion en materias religiosas atribuida al poder civil, sin que tenga la Iglesia ni siquiera el derecho de ser oida.

3.° En virtud de esta parte del artículo, *puede proscribirse toda manifestacion de las opiniones religiosas, si turba el órden público establecido por la ley.* No hay restriccion. Si place, pues, al poder seglar hacer una *Constitucion civil del clero* contraria

al dogma y á la disciplina de la Iglesia; ó tambien si le place prohibir la profesion de la religion católica, los que se resisten son legítimamente castigados; porque, con «la manifestacion de sus opiniones religiosas» perturban «el órden establecido por la ley.» Así, sin violar la Declaracion, antes bien en virtud de sus principios, pronto podrá organizarse la persecucion contra el clero y los fieles católicos.

En resúmen, este célebre artículo consagra el nuevo dogma de la indiferencia del Estado en materias religiosas, al propio tiempo que le reserva el derecho de inmiscuirse en las cosas espirituales: bajo el nombre de libertad encierra toda la tiranía revolucionaria en materia religiosa.

557. Art. 11.—*La libre comunicacion de los pensamientos y de las opiniones es uno de los más preciosos derechos del hombre.*

Después de la libertad de conciencia, hé aquí la libertad de la palabra y de la prensa, otras libertades caras á los revolucionarios.

Continúa el artículo: *Todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente...*

¡Atencion! hay una restriccion: *Salvo el tener que responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.*

No en los casos en que se viola la *ley natural*, la *ley evangélica* ó la *ley canónica*, sino tan sólo en los casos determinados por la ley civil. Los legisladores de la revolucion sólo conocen á esta última; porque sólo la ley civil es «la expresion de la voluntad general.»

Sólo el legislador civil puede restringir la libertad de la palabra y de la prensa; podrá hacerlo para evitar á la Constitucion ataques demasiado violentos, pero nunca para detener las blasfemias contra la Iglesia y su Cristo, reprimir la violacion de las leyes evangélicas, y castigar los ataques contra la Iglesia.

558. Art. 12.—*La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano exige una fuerza pública. Esta fuerza, pues, está instituída en beneficio de todos, y no para la particular utilidad de aquellos á quienes está confiada.*

La primera parte de este artículo declara el fin del poder público tal como lo entienden los nuevos legisladores. Ya no es por una parte los derechos de Dios y la Iglesia y por otra los derechos naturales y civiles de los ciudadanos; es exclusivamente la garantía de estos últimos. Luego los antiguos Estados desviaron la fuerza pública de sus legítimos fines empleando en reprimir á los herejes y á los menospreciadores de las leyes eclesiásticas.

La segunda parte parece, á primera vista, el simple enunciado de una máxima cristiana: «El que manda debe ser el servidor de los que obedecen (1).» Pero en realidad oculta un principio revolucionario: «*toda* la razon de ser del poder público es la comun utilidad, entendida y apreciada por la comunidad misma, de suerte que el poder queda perpetuamente dependiente de la comunidad, y revocable á su gusto. Jamás puede el príncipe adquirir un derecho *propio* al poder; si ejerce autoridad, es porque la comunidad la juzga útil para sus intereses. En una palabra, los depositarios del poder público son los dependientes de la nacion.

559. Art. 13.—*Para el mantenimiento de la fuerza pública y los gastos de la administracion, es indispensable una contribucion comun, la que deberá repartirse por igual entre todos los ciudadanos en razon de sus haberes.*

(1) «Quicumque voluerit inter vos major fierit, sit vester *minister*; et qui voluerit inter vos primus esse, erit vester servus: sicut Filius hominis non venit ministrari, sed *ministrare*. (Matth. xx, 26, 28).» «Ego autem in medio vestrum sum, sicut qui *ministrat*. (Luc. xxii, 27).»

Pongamos una menor: *Es así que, hasta* 1789, *los nobles y los clérigos no pagaban impuestos, á lo menos con regularidad.* Conclusion: *Luego las antiguas sociedades desconocian «los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre.* Otra conclusion: *Luego los antiguos Estados abrumaban á los pobres en provecho de los ricos; sólo la revolucion se cuidó de los pobres.*

Haremos aquí una observacion que ya llevamos hecha. La supresion de ciertas inmunidades nobiliarias ó eclesiásticas podia ser útil en las condiciones sociales de 1789; pero pretender que son absolutamente injustas en todo estado social, es contradecir el buen sentido, es echar un borron sobre todas las antiguas sociedades, y la misma Iglesia.

Creemos que hemos de hacer todavía dos observaciones, una sobre la inmunidad de los clérigos, otra sobre la de los nobles.

1.° Las rentas eclesiásticas son la remuneracion de un servicio público, y además, en todo tiempo, el sobrante de estas rentas se ha empleado en limosnas y obras pias; las leyes canónicas lo han impuesto como un estrecho deber á cuantos tienen un beneficio cualquiera. Los bienes eclesiásticos son, pues, segun la antigua máxima de nuestros padres, «el patrimonio de los pobres,» y eximirlos de impuestos es dejar libres á un tiempo la justa retribucion de un servicio social y el haber de los pobres.

2.° Durante una larga serie de siglos fueron los señores los magistrados, administradores y jefes militares de la nacion, á quienes se retribuian estos servicios con la renta de las tierras feudales; viniendo ellos obligados además á mantener á sus expensas á sus hombres de armas durante las expediciones militares: y esto lo hallamos en cada página de los monumentos del derecho ó de la historia. No eran, pues, sus tierras, hablando

propiamente, propiedades particulares exentas de impuestos, sino que se hallaban grabadas con todos los servicios públicos para cuya remuneracion servian. Si se dejaba hoy á cargo de una clase de ciudadanos el presupuesto de la Guerra ó el de la Justicia, ¿pareceria favorecida con odiosas inmunidades?

Sabemos que comenzaron los abusos cuando los servicios prestados por la jerarquía feudal se suprimieron poco á poco junto con el poder que le daban, por el progreso de la centralizacion real, viéndose entonces suceder al antiguo estado de cosas y á las libertades, que lo hacian tan popular, lo que se designa con el nombre de *antiguo régimen*. No pensamos hacernos apologistas de cuanto bajo esta denominacion se comprende; solamente haremos notar que áun en la época de su decadencia, las clases privilegiadas contribuían con largueza y casi gratuitamente á todos los servicios más importantes del Estado, sobre todo á la defensa militar, compensando generosamente de esta suerte la exencion de impuestos, más nominal que real, que del antiguo órden de cosas les habia quedado.

«Treinta mil caballeros, dice Taine de los nobles de Francia del siglo XVIII, treinta mil caballeros diseminados en las provincias, se educaban desde la infancia para la profesion de las armas; pobres las más de las veces, vivian en su mansion rural, sin lujo, comodidades ni curiosidades, en compañía de empleados de bosques y guardas de caza, frugal, rústicamente, al aire libre, criando así cuerpos robustos. A la edad de seis años montaban al niño á caballo; seguia la caza, y se curtia en la intemperie, y luego, en las academias, sujetaba los miembros á todos los ejercicios, y adquiria la salud resistente que se requiere para vivir bajo la tienda y pelear. Desde la primera infancia estaba imbuido en el espíritu militar; su padre y sus tios no habla-

ban en la mesa más que de sus riesgos de guerra y hechos de armas; su imaginacion se enardecia... Servir al Estado, ir á parar golpes, exponerse la vida, pareciales obligacion de su clase y deuda hereditaria; de nueve ó diez mil oficiales que la pagaban, la mayor parte sólo pensaba en cumplir con este deber sin esperar nada más tarde. Careciendo de fortuna y destituidos de proteccion, habian renunciado á ascender; sabian que los grados superiores eran para los herederos de las familias principales, para los cortesanos de Versalles. A la vuelta de quince ó veinte años de servicio, regresaban al hogar con un despacho de capitan ó la cruz de San Luís, á veces con una modesta pension, contentos con haber cumplido su deber ser y apreciables á sus propios ojos (1).»

560. ART. 14.—*Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos ó sus representantes la necesidad de la contribucion pública, de consentirla libremente, vigilar su aplicacion, determinar su cuota, reparto, cobranza y duracion.*

Conclusiones del artículo: *Luego todo Estado donde cada ciudadano no es llamado á votar el impuesto por sí mismo ó por sus representantes, tiene una Constitucion que viola «los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre.*

Semejante conclusion es excesiva. La monarquía absoluta, la oligarquía, son formas legítimas de sociedad. Aún más, el gobierno parlamentario, la misma república pueden ser legítimos sin estar fundados en el sufragio universal. Finalmente, en las mismas sociedades en que está en práctica el sufragio universal, hay ciudadanos, las mujeres, los menores, los incapacitados, que pagan los impuestos, y que sin embargo, ni por sí mismos ni por sus representantes, «comprueban su nece-

(1) *La Revolucion*, t. III, p. 407, 408.

sidad, vigilan su aplicacion, determinan su cuota, reparto, cobranza, ni duracion.»

561. Art. 15.—*La sociedad tiene derecho de pedir cuenta de su administracion á todo agente público.*

Este artículo consagra de nuevo, explícitamente y sin restriccion, el derecho de insurreccion del pueblo.

562. Art. 16.—*Toda sociedad en la cual no se halle asegurada la garantía de los derechos, ni determinada la separacion de los poderes, no está constituída.*

Añadamos una menor: *Es así que hasta ahora la garantía de «los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre,» tales como acabamos de exponerlos, no ha estado asegurada en Francia, ni determinada la separacion de los poderes.*

Debemos concluir: *Hasta aquí no ha estado Francia constituída;* conclusion tan contraria á la verdad como injuriosa á Francia y á la Iglesia. *Nosotros somos los primeros que dotamos de Constitucion á Francia;* conclusion tan pretensiosa como ridícula.

Despréndense de este artículo otras dos conclusiones: 1.° *No está constituída una sociedad mientras no quede asegurada la garantía de los derechos del hombre, es decir, mientras no se funde en el racionalismo, en otros términos, mientras no haya apostatado.*

2.° *No hay otro gobierno legítimo sino aquel en que se halla determinada la separacion de los poderes, es decir, los únicos gobiernos legítimos son los gobiernos parlamentarios en las repúblicas organizadas segun este sistema.*

563. Art. 17.—*Siendo toda propiedad un derecho sagrado é inviolable, nadie puede ser privado de ella á no exigirlo evidentemente la necesidad pública, y con la condicion de indemnizarle antes justamente.*

Los comunistas tienen dos maneras de entender este artículo. Dicen unos: «El artículo último contradice el

primero: en nombre de «la libertad y la igualdad,» reconocidas en el primero, pedimos la supresion de la propiedad individual, conservada en el último por los propietarios de la clase media, que forman parte de la Asamblea.

Otros dicen al contrario: Admitimos perfectamente que «nadie puede ser privado de su derecho de propiedad, á no exigirlo evidentemente la necesidad pública, y con la condicion de indemnizarle antes justamente.» Pero sostenemos al mismo tiempo que la necesidad pública exige evidentemente que todos los propietarios sean despojados de sus bienes en provecho de la nacion. Por tanto, podemos crear el *capital social*, bajo la condicion de dar á los propietarios una justa indemnizacion, que consistirá en participar de las rentas comunes.

564. Concluyamos con algunas observaciones generales. 4.º Otras observaciones generales.

La Declaracion de los derechos del hombre es una série de fórmulas *vagas*. Pocos son los artículos que, mediante alguna explicacion, no puedan entenderse en sentido tolerable; y no hay ninguno, ó poco menos, que no encierre sentidos perversos.

Es una serie de fórmulas *contradictorias*. El mismo artículo se contradice á menudo. Tomemos, por ejemplo, el artículo 1.º: «Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino en la comun utilidad.» «La primera frase, observa Taine (1), condena la realeza hereditaria. Por medio de la segunda, se puede legitimar la monarquía y la aristocracia hereditaria.» Los artículos 10 y 11 conceden la libertad de las opiniones religiosas, de la palabra y de la prensa; y, observa el

(1) *La Revolucion*, t. I, lib. II, cap. III.

mismo historiador, «en virtud de estos dos artículos se puede someter los cultos, la palabra y la prensa al régimen más represivo.»

Es una serie de fórmulas *hipócritas*. Se finge no nombrar lo que más se ataca, Dios, Jesucristo, la Iglesia, los derechos de Dios, de Jesucristo y de la Iglesia.

En fin, es una serie de fórmulas *incendiarias*. «Todos los artículos de la Declaracion, dice asimismo Taine, son puñales asestados á la sociedad humana» y á la Iglesia, «y sólo hay que apretar el mango para hacer entrar la hoja.»

Así «en la Declaracion de la Asamblea nacional, la mayor parte de los artículos no son más que dogmas abstractos, definiciones metafísicas, axiomas más ó menos literarios, es decir, más ó menos falsos, ora vagos, ora contradictorios, susceptibles de muchos sentidos y de sentidos opuestos, buenos para una arenga aparatosa y no para un uso efectivo, simple decoracion, especie de insignia pomposa, inútil y pesada, que, izada en la fachada de la casa constitucional y sacudida cada dia por manos violentas, no puede dejar de caer muy pronto sobre la cabeza de los transeuntes.» Para ser más exacto deberia decirse: Son las fórmulas mismas del racionalismo, son errores que, á fuerza de haberlos repetido cincuenta años los *filósofos* y los *economistas*, acaban por ser admitidos como axiomas; son paradojas generales, cuyo verdadero alcance ignora la mayor parte de los contemporáneos, áun los que las usan; máximas anticristianas y antisociales con que los sectarios han logrado hacer encabezar la nueva legislacion, para que fueran semilla de trastornos; venenos sutiles que charlatanes disfrazados de médicos hacen penetrar en el corazon mismo del cuerpo social; bombas explosivas que enemigos que se hacen pasar por amigos arrojan al centro de la ciudadela, y cuyos cascos van á convertir la plaza en un monton de ruinas.

Sigamos, en efecto, la aplicacion de los artículos de la Declaracion, y asistiremos á la transformacion, ó más bien al trastorno universal de la sociedad.

565. Los hombres de la revolucion comienzan proclamando la apostasía social de la nacion al suprimir la religion del Estado. En adelante, queda el Gobierno desligado del derecho divino y del eclesiástico, y no reconoce otro que «el derecho de la naturaleza.»

II. Ataques á la Iglesia católica.

1.° Supresion de la Religion del Estado.

Mas no basta separar el Estado de la Iglesia; es preciso poner á la Iglesia dentro del Estado. En efecto, segun la teoría de los nuevos legisladores, el culto, si se le tolera, no es más que un ramo de la administracion pública; los sacerdotes son funcionarios del Estado, lo mismo que los empleados de aduanas ó los agentes de policía. Porque, «¿puede haber poder alguno que no emane de la nacion?» «Tiene, pues, el Estado derecho supremo sobre la Iglesia.»

567. En consecuencia, se suprimen las inmunidades eclesiásticas que dan al clero dignidad é independencia.

2.° Supresion de las inmunidades eclesiásticas.

568. Se pone mano en los bienes de iglesias y monasterios. La penuria del tesoro es nada más que un pretexto. «Porque, dice Taine, en nombre del clero, el arzobispo de Aix, Mons. de Boisgelin, ofreció saldar al instante los trescientos sesenta millones de deuda exigibles mediante un empréstito hipotecario de cuatrocientos millones sobre los bienes eclesiásticos.» «Y es un recurso muy bueno, observa el mismo historiador; porque, en este tiempo, el único crédito sólido es el del clero: por lo regular toma prestado á menos del cinco por ciento, y siempre le han traído más dinero del que ha pedido; al paso que el Estado toma prestado al diez por ciento, y, en este mismo momento, no halla ya prestamistas (1).» Los bienes eclesiásticos son de mucha

3.° Despojo de la Iglesia.

(1) *La Revolucion*, t. I.

consideracion; pero no podrán venderse, ó se venderán á vil precio. Convienen en ello los legisladores; pero, responde Mirabeau, «si no hallamos medio de venderlos, los daremos.» Es así, porque, en efecto, los que dirigen la revolucion quieren, en lugar de un clero *propietario*, un clero *asalariado*, para que dependa más rigurosamente del Estado, y puedan más perfectamente asimilarle á una clase de funcionarios.

4.° Destruccion de las Ordenes religiosas.

569. Los nuevos legisladores restringen el número de Comunidades religiosas, y luego las suprimen todas. Sin embargo, «más de la mitad de las Ordenes monásticas son dignas de toda clase de respeto. Los Benedictinos continúan la *Gallia Christiana*, y á los sesenta años trabajan en invierno en un cuarto sin fuego; los Trapenses cultivan la tierra con sus manos; multitud de monasterios son seminarios de educacion, centros de caridad, hospicios de paso, y todas las poblaciones vecinas solicitan su conservacion de la Asamblea nacional (1).»

Hay 37,000 religiosas distribuídas en 1,500 casas. «Casi en todas partes son innegables el fervor, la sobriedad y la utilidad. Muchas Comunidades no tienen para mantenerse más que el trabajo de sus manos y la renta de las modestas dotes que traen al entrar; pero reina tal sobriedad y economía, que el gasto total de cada religiosa no pasa de 250 libras al año. Entre estas Comunidades, hay muchos centenares de casas de educacion; muchísimas dan gratuítamente la primera enseñanza. En 1789 no hay otras escuelas para niñas, y, si se suprimen, se cierra á uno de los dos sexos, á la mitad de la poblacion francesa, toda fuente de cultura é instruccion. Catorce mil hospitalarias, distribuídas en cuatrocientas veinte casas, velan en los hospitales, asis-

(1) *La Revolucion*, t. I.

ten á los enfermos, sirven á los achacosos, educan á los expósitos, recogen á los huérfanos, á las que se hallan próximas al parto, á las arrepentidas... Ante tales instituciones, evidentemente, por poco caso que se haga del interés público y de la justicia, es menester detenerse(1).»

Pero, estas instituciones «fomentan el fanatismo,» es decir, el Cristianismo. «Los votos son un atentado á la libertad y una profesion de esclavitud.» «El régimen de las Ordenes religiosas se halla continuamente en oposicion con los derechos del hombre.» «Sometidos á jefes extranjeros, las Congregaciones se hallan fuera de la sociedad y son contrarias al espíritu público.» Cualesquiera, pues, que fueren los servicios de las Comunidades religosas, es preciso que desaparezcan. «¡Perezca el mundo,» con tal que sea destruído el reino de Jesucristo!

570. Los legisladores de la revolucion las emprenden luego con el cuerpo jerárquico propiamente dicho; con la famosa *Constitucion civil del clero*, intentan hacerle volver cismático y jansenista. Quedan suprimidas las ciento treinta y nueve sillas episcopales, creando en su lugar ochenta y tres circunscripciones de que serán titulares los obispos (2). Los electores de la circunscripcion nombrarán á los obispos, éstos pedirán la confirmacion al metropolitano ó al obispo más antiguo de la provincia, y escribirán una carta al Papa «en testimonio de la fe y comunion que deben mantener con él (3).» 5.º Constitucion civil del clero.

Se hace una nueva demarcacion de parroquias (4). Los párrocos serán nombrados por los electores del distrito, y «se presentarán personalmente al obispo, con el acta de su eleccion, á fin de que les dé institucion ca-

(1) *La Revolucion*, t. I.
(2) Título I, art. 1, 4.
(3) Título III, art. 1, 3, 6, 7, 16, 17, 18, 19. «El nuevo Obispo no podrá acudir al Papa para obtener confirmacion alguna.»
(4) Título I, art. 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20.

nónica;» «el obispo no podrá exigirles otro juramento, sino el de hacer profesion de la Religion católica, apostólica, romana (1).»

Pueden aplaudir los racionalistas. El bajo clero queda separado del clero alto, éste de la cabeza jerárquica, y ambos constituídos en dependencia del Estado y del pueblo. «Ante el Estado soberano la Iglesia es súbdita, la jerarquía eclesiástica entra en los cuadros del Estado á título de subordinada, delegada y empleada. Un sacerdote es un hombre á sueldo como los demás, un funcionario encargado de lo concerniente al culto y la moral (2).» Para mejor establecer la dependencia del clero, entra la ley en minuciosos pormenores. El obispo no puede ausentarse quince dias sin permiso del departamento, el párroco sin permiso del distrito, «ni siquiera, observa Taine, para asistir á su padre moribundo, para hacerse extraer la piedra. Faltándole autorizacion, le suspenden la asignacion; siendo funcionario asalariado, es deudor de sus horas de oficina, y cuando quiera dejar su puesto, deberá suplicar á sus jefes de la casa consistorial que le expidan un permiso (3).»

6.° Desarrollo de la persecucion religiosa.

571. Se ordena á los obispos y sacerdotes que desempeñan un cargo cualquiera, que presten juramento de fidelidad á la nueva Constitucion y «señaladamente á los decretos relativos á la Constitucion civil del clero,» «públicamente, en la Iglesia, en presencia del ayuntamiento y de los fieles.» Ciento treinta y cuatro obispos y las nueve décimas partes de los sacerdotes se niegan; cuatro obispos, uno de los cuales es débil, y los otros tres de fe y costumbres dudosas, y un reducido número de sacerdotes intrigantes y relajados, son los únicos que lo prestan. El clero queda de esta suerte

(1) Título II, art. 1, 8, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 36.
(2) Taine, *La Revolucion.*
(3) *Ibid.*

dividido en una mayoría de pobres respetables y respetados que rechazan el cisma, y una minoría desacreditada que acepta la ley.

El poder seglar destituye á los obispos y sacerdotes fieles, y pone al frente de las diócesis y parroquias á los sacerdotes que «juraron» ó «juramentados,» eclesiásticos anteriormente suspensos por mala conducta, y frailes secularizados. La inmensa mayoría de los fieles se mantiene adicta á los legítimos pastores; sólo un puñado de «patriotas» sigue á los «intrusos.» «En torno del antiguo párroco, dice el autor racionalista que nos complacemos en citar, se colocan todos aquellos que son ó vuelven á ser creyentes, todos aquellos que, por conviccion ó tradicion, aman los Sacramentos, todos aquellos que, por fe ó costumbre, tienen deseos ó necesidad de oir Misa. El nuevo párroco no tiene otros oyentes que los escépticos, deístas, indiferentes, gente del club, miembros de la administracion, que van á la iglesia como á las casas consistoriales ó á la sociedad popular, no por celo religioso, sino por celo político, y que sostienen al intruso para sostener la Constitucion (1).»

572. Si los legisladores, como á menudo se jactan de ello, hiciesen caso «del voto de la mayoría,» y consintiesen en dar satisfaccion á «la voluntad general,» abrogarian esta ley impía y devolverian la libertad á la Religion. Pero, ¿son capaces los racionalistas de hacer justicia á los catolicos? Nó; porque «la razon no puede capitular ante la ignorancia y el fanatismo.» Procuran, pues, sostener su obra con la fuerza, y en nombre de la minoría se ponen á perseguir á la mayoría. La Declaracion de los derechos del hombre reconoce al poder público el derecho de impedir «la manifestacion de las opiniones religiosas, cuando turba el órden establecido

(1) Taine, *La Revolucion.*

por la ley.» Evidentemente los sacerdotes que rechazan la *Constitucion civil del clero,* y los fieles que los siguen, son «perturbadores del órden,» «rebeldes á la ley,» «enemigos públicos.» Pronto se organiza doquier contra ellos en Francia una persecucion espantosa. «Todo medio es bueno» para los perseguidores, «no sólo la ley que agravan con sus forzadas interpretaciones é ilegal arbitrariedad, sí que tambien los alborotos que promueven con sus excitaciones ó autorizan con su tolerancia (1).»

Pronto los sacerdotes católicos se ven obligados á huir ó esconderse; los que no se apresuran á pasar al extranjero son hacinados en las cárceles, degollados en masa ó deportados. Los pocos que quedan todavía en el país llegan con gran trabajo á escaparse de las pesquisas de que son objeto, y se ven reducidos á celebrar la Misa en sótanos ó bosques.

Francia ofrece el espectáculo de la persecucion religiosa como el imperio romano en tiempo de Neron ó Diocleciano.

Los obispos y sacerdotes juramentados continúan ejerciendo durante algun tiempo funciones usurpadas. Pero se fastidian de «ostentarse en iglesias desiertas,» y pronto dejan de ejercer toda suerte de ministerio eclesiástico. Vese tambien á un gran número declarar de viva voz ó por escrito que fueron hasta entonces «embaucadores,» «pedir perdon á Dios y á los hombres de haber engañado á los pueblos,» jurar que en lo venidero serán «discípulos de la razon» y «enemigos de aquel fanatismo que enseñaron sin creer en él,» y deponer sus insignias en señal de apostasía.

De esta suerte queda proscrito el culto ortodoxo; el oficial reniega de sí mismo: casi en todas partes están

(1) Taine, *La Revolucion.*

cerradas las iglesias, y del suelo de «la nacion cristianísima» desaparece toda pública profesion de cristianismo.

573. Queda por consumar un postrer atentado. La ciudad de Roma, que no habia visto soldados enemigos dentro de sus muros desde las hordas luteranas mandadas por el condestable de Borbon, es invadida por los ejércitos de la revolucion; el Gobierno pontificio es abolido, y proclamada la república. Los cardenales son dispersados. Al gran Pontífice Pio VI, venerable octogenario, le sacan de Roma, le llevan de destierro en destierro, y va á morir en Valencia. 7.º Invasion de los Estados de la Iglesia.

«Se ha aniquilado el antiguo ídolo; así lo quieren la libertad y la política (1).» «La cabeza de la hidra de la supersticion ha quedado para siempre herida. Cantad, pueblos de la tierra: el sol de la razon no se eclipsará jamás.» Los enemigos de Jesucristo se creen vencedores.

574. Durante muchos años son dueños de Francia los racionalistas. ¿No intentarán sustituir al culto proscrito un nuevo culto? 8.º Ensayos de cultos racionalistas.

Pruébanlo. Los deístas ensayan el culto del *Sér Supremo;* los materialistas solemnizan las fiestas de la *naturaleza* y de la *razon;* los panteístas inventan la religion de los *teofilántropos.* Pero no son afortunados estos ensayos; son alardes, íbamos á decir mascaradas, á los cuales el pueblo es indiferente y áun hostil. Poderoso para destruir, el racionalismo es impotente para edificar cosa alguna.

575. No se contentó la revolucion con poner una mano sacrílega sobre la Iglesia; trastornó por completo todas las instituciones nacionales. III. Trastorno de la sociedad temporal.

(1) «Pronto será aniquilado el antiguo ídolo; así lo quieren la libertad y la política. (*Carta* del general Bonaparte á su hermano José.)»

1.° Destruccion de la realeza.

576. Habia hollado los tronos de Europa ocupados por antiguas y nobles familias. La mayor parte de estas familias reales habian debido su elevacion á señalados méritos y á un conjunto de circunstancias providenciales que les habian atraído la atencion de sus conciudadanos; todas habian unido y casi identificado su vida con la vida y la dicha de la nacion; confundian sus glorias y desventuras con las glorias y desventuras del pueblo; todas parecian consagradas por estado y tradicion al amor y servicio de «la cosa pública.» La majestad del poder soberano cobraba realce con el esplendor de su alcurnia y la grandeza de los servicios pasados; y en derredor de tronos tan venerables, la confianza y el amor de los pueblos formaban como una aureola que comunicaba un sublime y postrer esplendor á la dignidad real.

La familia de Francia brillaba entre todas con esplendor incomparable. Siendo la más antigua y magnánima de las razas soberanas, habia presenciado los orígenes y el desarrollo de la nacion francesa. Habia visto á sus miembros llamados á ponerse á la cabeza de muchas naciones de Europa; y, en deredor del trono de San Luís se habia formado como una corona de tronos ocupados por príncipes de su estirpe. «Ninguna conciencia nacional, dice un escritor por lo comun mal inspirado, es fija ni firme sino cuando ha contraido un matrimonio indisoluble con una familia que se obliga con contrato á no tener interés alguno distinto del de la nacion. No hubo jamás identificacion tan perfecta como la de la casa de los Capetos y Francia. Fué más que realeza, fué sacerdocio (1).»

Verdad es que desde Felipe el Hermoso, la Casa de Francia se habia á menudo mostrado altanera, descon-

(1) Renan, *Revista de Ambos Mundos.*

fiada y de oposicion respecto de la Santa Sede; verdad es que muchos de sus últimos príncipes habian contristado á la nacion y á la Iglesia con los escándalos de su vida privada, y los atentados á la libertad de la religion y la autoridad de la Santa Sede. Mas á pesar de estas manchas que no queremos atenuar, y que atrajeron aquellos terribles castigos de Dios á ella y á los pueblos que le estaban sujetos, seguia siendo la más grande de las familias soberanas de Europa.

577. Las Constituyentes empiezan por romper el cetro en las manos del Rey de Francia; le quitan el poder legislativo, y sólo le otorgan un derecho de veto suspensivo. Déjanle el poder ejecutivo; pero procurán hacerlo por mil maneras dependiente de la Asamblea legislativa y de las autoridades locales. «Hacen del Rey un dependiente honorario; aparentemente y de nombre le dan el poder ejecutivo: en realidad no lo tiene; procuran pasarlo á otros (1).»

Esto no es más que los preludios. Pronto suspenden al Rey de sus funciones, luego le declaran desposeído. Queda abolida la realeza, y Francia constituída en república. El jefe de la Casa de Francia sube al cadalso, y su hijo muere en prision á consecuencia de bárbaros tratos, cuyo recuerdo hace aún hoy derramar lágrimas.

2.º Destruccion de la aristocracia.

578. En las gradas del trono brillaba una numerosa y poderosa aristocracia, que habia llenado la historia con el resplandor de sus hazañas, y que á la sazon, á pesar de la poca importancia que le daba un siglo que no comprendia ya su mision social, era todavía recomendable por su ilustracion y rendimiento, y gozaba de inmensa influencia. Colocada entre el rey y el pueblo, derramaba, áun después que parte de sus miem-

(1) Taine, *La Revolucion*, t. I, lib. II, cap. III.

bros habia dejado el campo por la corte, toda suerte de beneficios en las clases inferiores, y formaba en derredor del trono una guardia de honor y de defensa. «Los tronos que sólo son sostenidos por aquello que hoy se llama las masas, decia un dia Pio IX, están muy mal sostenidos; porque esos apoyos son flacos, inseguros é inconstantes. La aristocracia y el clero son los sostenes más firmes del trono.» «Jesucristo, decia el mismo Pontífice, ama á la aristocracia; Jesucristo quiso nacer noble.»

Mas la revolucion declara que «la nobleza hereditaria repugna á la razon y lastima la verdadera libertad.» Por consiguiente, abuele indistintamente todos los privilegios de linaje. Pronto será un crímen el título de aristócrata. Bandas de revolucionarios penetran en los castillos, los saquean é incendian. Los nobles se ven en todas partes obligados á huir al extranjero. El Estado les confisca los bienes, y los vende como los del clero.

«Jamás, escribe Taine, jamás aristocracia alguna sufrió su despojo con tanta paciencia, y empleó menos la fuerza para defender sus prerrogativas ó siquiera sus propiedades. Hablando con exactitud, ésta recibió los golpes sin devolverlos... Los nobles tratan de no ser robados ni matados, nada más: por espacio de más de tres años no enarbolan ninguna bandera política.» «He leído originales, añade el mismo historiador, muchos centenares de sumarias manuscritas; casi siempre admiré en ellas la humanidad de los nobles, su longanimidad, y horror á la sangre. No sólo muchos de ellos tienen corazon, y todos honor; si que tambien *educados en la filosofía del siglo décimoctavo,*» antes bien deberia decirse, educados en medio de las tradiciones caballerescas conservadas entre ellos á pesar de la filosofía del siglo décimoctavo, «son mansos, afectuosos; tienen repugnancia á las vias de hecho. Los oficiales sobre to-

do son ejemplares; la debilidad es su único defecto: antes que disparar sobre los revoltosos, rinden á los fuertes á quienes mandan; y se dejan insultar y apedrear por el pueblo.»

579. Al lado de la aristocracia de la sangre habia otra aristocracia menos guerrera, pero más distinguida todavía por sus luces y virtud, consagrada á la oracion y al alivio de todas las miserias del cuerpo y del espíritu, y dotada de aquella moderacion tranquila y activa y de aquel sentido práctico que da la direccion de las almas, en la cual «la nobleza del carácter correspondia á la nobleza de la profesion (1):» era el clero. Desde los orígenes de la monarquía era el clero uno de los cuerpos del Estado. Platon, lo recordámos ya, en un hermoso sueño de su genio queria á la cabeza de la república ideal, cuyo plan intentaba trazar, á hombres enseñados á sobreponerse á las preocupaciones terrenas, y largamente ejercitados en la meditacion de las cosas divinas. Pero, lo que era un sueño en la mente de Platon, habia sido en Francia una realidad por espacio de largos siglos. **3.° Supresion del clero como cuerpo del Estado.**

«Uno de los principales beneficios de la revolucion, dicen los racionalistas de nuestros dias, es haber sustraído al Estado á toda influencia moderadora de los sacerdotes, y haberle entregado á la direccion de los legos.»

580. Conviene que los que tienen una misma profesion puedan agruparse, si quieren, para ayudarse mutuamente, y hallar en su union socorros y fuerzas que no tienen aislados. Conviene que puedan, bajo la vigilancia del poder supremo, darse como una especie de gobierno interior, «administrar sus negocios, y atender á sus comunes intereses.» «Los cuerpos, dice Taine, son órganos preciosos, y no excrecencias enfermizas (2).» **4.° Supresion de todas las corporaciones.**

(1) *La Revolucion*, t. III, p. 415.
(2) *Ibid.* t. I.

Hacia mil años que existia la más amplia libertad de asociacion; Francia estaba cubierta de universidades, parlamentos, maestrazgos, gremios, cofradías y corporaciones de toda especie.

Los nuevos legisladores las suprimieron todas. «No ha de haber cuerpos en el Estado; nada más que el Estado, depositario de todos los poderes públicos, y una polvareda de individuos disgregados; ninguna sociedad particular, ninguna agrupacion parcial, ninguna corporacion colateral, ni siquiera para desempeñar un oficio que no desempeñe el Estado. Desde el momento en que se entra en una corporacion, dice un orador, es menester amarla como á una familia; mas el Estado debe guardar el monopolio de todos los afectos y todas las obediencias. Por otra parte, al punto que se forma parte de una órden, se recibe de ella un apoyo distinto, y toda distincion es contraria á la igualdad civil. Por tanto, si se quiere que los hombres permanezcan iguales y lleguen á ser ciudadanos, es menester quitarles todo centro de alianza que haria competencia al Estado y daria á algunos cierta ventaja sobre los demás (1).»

Hubo sin embargo una clase de asociaciones que fueron respetadas; fueron las únicas que hubieron debido proscribirse, las sociedades masónicas. No debe admirarnos esta excepcion. En efecto, la revolucion, como veremos más tarde, fué obra en gran parte de la Masonería y los masones.

5.° Ataques á la familia.

581. Los nuevos legisladores ponen su mano destructora hasta en la familia, otorgando la libertad del divorcio y decretando el reparto igual de las sucesiones entre los hijos.

«Importa, dicen en los considerandos de la ley sobre el divorcio, hacer que gocen los franceses de la facultad

(1) Taine, *La Revolucion*, t. I.

de divorciarse, *que resulta de la libertad individual que se perderia con un compromiso indisoluble.*» Así que el divorcio, desconocido en Francia mientras se escuchó á Jesucristo, reaparece al punto que el racionalismo triunfa.

«Debe reinar la igualdad lo mismo en el hogar doméstico que en la sociedad civil; todos los hijos tienen iguales derechos á los bienes de los padres.» «Los privilegios deben desaparecer de todas partes: ¿podria tolerarse que el mayor ú otro cualquiera de los hijos fuera el único sucesor del padre?» Por consiguiente, los legisladores decretan que los bienes, salvo una pequeña parte disponible, sean en adelante divididos en partes iguales entre todos los hijos.

Hemos dicho una palabra de los desastrosos efectos del divorcio. Más tarde tendremos lugar de indicar los inconvenientes del reparto forzoso de las sucesiones.

6.º Nueva organizacion territorial.

582. Habia en Francia treinta y dos provincias, todas muy antiguas, cada una de las cuales contaba con una historia harto interesante; tenia sus tradiciones, sus usos, su gobierno y áun su lengua, teniendo todas muy diverso orígen é intereses. La revolucion abolió las provincias.

Luego después, «parte geométricamente Francia como un tablero (1).» Divídese el país en departamentos que toman su denominacion de las montañas ó de los rios; los departamentos se dividen en distritos, y los distritos en municipios. Los departamentos, distritos y municipios del Mediodía de Francia son semejantes á los departamentos, distritos y municipios del Norte, los de Bretaña á los de Champaña. En todos los departamentos, en todos los distritos, en todos los municipios es igual la dependencia de los centros, igual la organizacion interior, y en lo posible, igual la extension territorial.

(1) Taine.

7.° Nueva organizacion administrativa. 583. En la antigua Francia las instituciones se habian ido organizando lentamente segun las circunstancias infinitamente diversas de personas é intereses, dentro del régimen de la libertad. De ahí las grandes diferencias entre las diversas comarcas: la instruccion pública, la beneficencia pública, la administracion de justicia, las diversas administraciones civiles y de hacienda presentaban organizacion diferente, segun los lugares, acomodados al carácter, tradiciones é intereses de los habitantes.

La revolucion suprime todas las antiguas instituciones, y en su lugar crea ó intenta crear otras nuevas. Abroga la antigua legislacion, y forja otra nueva. Destruye las universidades y colegios antiguos, y prueba, aunque inútilmente, de organizar nuevas escuelas. Suprime el antiguo régimen de la beneficencia pública, y pretende, mas tambien en vano, instituir otro nuevo. Abuele los antiguos servicios públicos, y trabaja por crear nuevas administraciones civiles y militares.

El carácter de las antiguas instituciones era la *variedad,* fruto de la *libertad;* el de las nuevas es la *uniformidad,* efecto de la *presion legislativa.* A Francia toda se imponen las mismas instituciones, las mismas administraciones. Desde entonces en conociendo el mecanismo de los poderes públicos en un departamento y áun en una ciudad, se sabe lo que se hace de uno á otro confin del territorio.

8.° Odio á los patueses. La revolucion tiene odio á los patueses, graciosas é ingenuas lenguas populares que los sabios de nuestros dias han estudiado con una admiracion que llega á menudo hasta el entusiasmo. «Antes, dice la Convencion en una alocucion al pueblo francés, Francia estaba dividida en provincias, cuya mayor parte tenia costumbres y dialectos diferentes. La revolucion nos ha juntado á todos en derredor de la patria; ya no hay provincias:

¿por qué, pues, treinta dialectos, que recuerdan sus nombres, mantienen todavía una demarcacion funesta entre vosotros? Ciudadanos, detestais el federalismo político; abjurad el del lenguaje. Desde Norte á Mediodía, en toda la extension del territorio francés, es menester que los discursos y corazones vayan unísonamente. Ciudadanos, animeos una santa emulacion á desterrar de todas las comarcas de Francia esas jergas que son todavía girones del feudalismo y padrones de esclavitud (1).»

584. Se decreta la uniformidad de pesos y medidas. Hubiera sido natural extender á toda Francia ciertos pesos y medidas, casi universalmente conocidos. Se prefiere crear un nuevo sistema fundado en una unidad sacada de la medida del meridiano terrestre. Pudieron algunos legisladores sentirse inspirados en favor de esta eleccion por el deseo de hacer más aceptable á las demás naciones el sistema métrico francés; pero todos quieren que tenga la base en esta naturaleza, cuyo nombre á cada instante acude á sus labios. 9.º Nuevo sistema métrico.

Una sociedad enteramente renovada necesita una era nueva y un calendario nuevo. En la sociedad antigua contábanse los años desde la Encarnacion de Jesucristo; en la nueva se contarán desde la proclamacion de la república. Los meses llevarán nombres nuevos sacados de los fenómenos de las estaciones. Ya no tendrá siete, sino diez dias, la semana, designados por «nombres racionales» que indicarán su órden de serie. Los cristianos habian puesto á los dias del año nombres de Santos ó misterios; se reemplazarán estos nombres «supersticiosos» con «los nombres augustos» de los productos de la naturaleza ó de los aperos de labranza. 10. Nuevo calendario.

(1) *Alocucion de la Convencion al pueblo francés,* 16 pradeal, año II.

Suprímense todas las fiestas antiguas; en su lugar se instituyen fiestas «patrióticas.» ¿No es preciso «sustituir do quiera las realidades de la *razon* á las visiones de la *ignorancia*, y las verdades de la *naturaleza* á los *prestigios sacerdotales?*»

Tras «tantas destrucciones y construcciones,» ¿qué queda de Francia? Sólo el nombre. La Francia de los pasados siglos no existe ya; ha surgido una Francia nueva; entre ambas Francias no hay otra cosa comun sino el nombre. Hasta propone un revolucionario cambiar el nombre mismo de Francia (1).»

IV. Ley y objeto de la obra revolucionaria.

586. En esta reorganizacion ó desorganizacion universal se aplica una misma *regla*, y se tiende á un solo *objeto*. La regla aplicada, es *el principio de la igualdad y de la uniformidad;* el objeto á que se va, es la *secularizacion universal.*

1.° Ley de la obra revolucionaria.

***a.* Igualdad de los ciudadanos.**

587. La ley que regula todas estas transformaciones, decimos, es el *principio de la igualdad* y de la *uniformidad.* Se quiere que todos los ciudadanos sean *iguales*, y todas las instituciones *uniformes.*

Primeramente, todos los ciudadanos deben ser iguales. «Cuando se ilustra un pueblo, dicen los nuevos legisladores, advierte pronto que un *hombre* vale por un *hombre* y que un *rey,*» ó un noble, «no es un *hombre.*» La Declaracion de los derechos, este tizon saludable, «que hemos lanzado á los tronos» y á toda grandeza social, «es tan temible para los déspotas» y para toda aristocracia, «como nuestras balas de cañon (2).» No más aristocracia que ocupe un rango distinto en la sociedad; no más clero con sus privilegios; no más cuerpos ni órdenes estables asegurados de influencia regular y permanente; todos los ciudadanos son iguales ante

(1) Devolviéndole su antiguo nombre de *Galia.*

(2) *Alocucion de la Convencion al pueblo francés,* 16 pradeal, año II.

la ley, todos admisibles á las mismas cargas, todos con los mismos derechos y deberes. Se hace desaparecer á las órdenes, corporaciones y asociaciones, que son en el cuerpo social lo que la osamenta en el cuerpo humano; ya no hay en la sociedad partes resistentes con las cuales vayan á ligarse las partes flacas; todo se reduce á una masa de carne informe y sin vida. Ya no hay aquellas *influencias sociales* á cuyo alrededor, como en derredor de astros mayores, gravitaban las clases inferiores: la sociedad se ha convertido en un inmenso monton de polvo cuyos granos todos se pesan. Se reduce á todos los ciudadanos al estado de átomos disgregados, iguales en impotencia, de unidades matemáticas, que todas valen lo mismo. «Ya no hay en Francia más que individuos dispersos, impotentes, efímeros; en frente de ellos el cuerpo único y permanente que ha devorado á todos los demás, el Estado, verdadero coloso, el solo que está en pié en medio de estos miserables enanos (1).»

b. Uniformidad de las instituciones.

588. A fin de que sean iguales todos los ciudadanos, se quiere que sean *uniformes* todas las instituciones. En la Francia de la Edad media no habia dos municipios donde el gobierno municipal fuese absolutamente el mismo. Aquí todos los ciudadanos tomaban parte en las deliberaciones; allí dirigian los negocios públicos algunas personas solamente. El número de oficiales públicos, el modo de elegirlos, sus atribuciones, variaban segun los lugares y las tradiciones históricas. Asimismo las cofradías, las corporaciones y asociaciones de todas clases, todas tenian organizacion, privilegios y libertades peculiares. La administracion pública se habia acomodado á las circunstancias de lugares y personas. Doquiera la iniciativa de todos se habia libremente desenvuelto y habia creado diversas obras; á la varie-

(1) *La Revolucion,* t. I.

dad de caracteres, tradiciones é intereses correspondia la variedad de instituciones.

Todo lo contrario sucede en la sociedad nueva. Se ha construído un mismo molde; echan en él á todos los franceses: tanto peor para aquellos que en él quedan sofocados ó mutilados. Se ha cortado un mismo vestido para todos: es menester que lo vistan gigantes y pigmeos. Las municipalidades se calcan todas segun el mismo tipo único; las divisiones territoriales, las administraciones civiles, son las mismas en todas partes. En adelante se administrarán las aldeas como las ciudades, no habrá diferencia alguna entre la administracion de un departamento rural y el de una ciudad comercial. Nuestros padres se cuidaban poco de la uniformidad; pero procuraban no poner trabas al libre vuelo de la actividad. Los nuevos legisladores violentan el temperamento, los hábitos, los intereses; sólo los preocupa fundar el culto de la uniformidad, que es su ídolo. Han decretado que todos tengan la misma talla, y recortan de la estatura de uno y lo añaden á la de otro; que todos tengan el mismo semblante; y se van, violentos y odiosos cirujanos, á mutilar y herir con torpes y profundas cortaduras, todas las caras que se diferencien del modelo adoptado. Los contemporáneos dicen algunas veces que la Revolucion ha planteado el régimen de la libertad; es preciso decir que planteó el régimen de la violencia: la Revolucion desencadenó la *rebelion* en el mundo, pero sepultó la *libertad*.

2.º Objeto de la obra revolucionaria.

589. Y sin embargo, la igualdad de los ciudadanos, la uniformidad de las instituciones, no son, en el ánimo de los jefes de la Revolucion, sino el *medio;* su *objeto* es la destruccion del *reinado de Jesucristo*. Cuando los nuevos legisladores suprimen los monasterios, se apoderan de los bienes eclesiásticos, tratan de dominar á los sacerdotes y los proscriben, es evidente que atacan

á Jesucristo. Pero cuando elaboran una nueva Constitucion, transforman las leyes y las instituciones públicas, abuelen las antiguas provincias y las corporaciones, continúan tambien persiguiendo á Jesucristo. Nada quieren ya de la antigua realeza, porque es «cristianísima» en sus orígenes y toda su historia, por sus tradiciones y por su espíritu. Rechazan á la antigua aristocracia, porque llevó hasta los confines de la tierra la espada de Jesucristo. Condenan las Universidades, Cofradías y Corporaciones, porque todas están puestas bajo el patrocinio de los Santos, tienen fiestas litúrgicas y piadosos reglamentos. Suprimen las antiguas provincias, porque su historia está llena de cristianos recuerdos. Rechazan todas las tradiciones, todas las instituciones antiguas, porque todas ellas llevan el sello de Jesucristo. Trabajan por destruir enteramente el antiguo edificio social, á fin de borrar las huellas de lo sobrenatural. Se ocupan en organizar un mundo completamente nuevo, para establecer en todas partes el reinado de «la naturaleza» y de «la razon.» *Nolumus hunc regnare super nos:* «No queremos ya que Cristo reine en nosotros.»

590. «Ante todo, no queremos que reine en el órden social.» El reinado social de Jesucristo fué, en efecto, el primero y principal objetivo de la Revolucion. Desde Constantino hasta Luís XIV se habia admitido en principio, aunque no siempre en la práctica, que Jesucristo es «el Rey de los reyes» y el primer soberano de los Estados; que los príncipes, como príncipes, tienen obligacion de ser católicos; que los Estados, como Estados, tienen obligacion de profesar la religion de Jesucristo; y que, por consiguiente, el poder público, dependiente de Jesucristo, debe servir á la Iglesia segun la medida y el órden que le corresponde, y contribuir á hacer reinar á Dios en el mundo. Mas la Revolucion procuró ante todo el aniquilamiento del reinado de Je-

sucristo en la cosa pública, imponiendo á la nacion la apostasía social: en adelante no profesará el Estado religion alguna sobrenatural, y no reconocerá otra religion ni moral que la de «la naturaleza» y «la razon.» Dueña del gobierno, la revolucion se servirá del poder que conquistó para sustraer á la influencia cristiana la sociedad entera: por efecto de presion legal ó violenta, se extenderá el racionalismo desde el Estado hasta la familia y los individuos. Cuando estuviere acabada esta obra de apostasía, la humanidad se hallará trasladada desde el estado sobrenatural al estado de «naturaleza» ó de «razon;» se habrá invertido la pirámide; la Revolucion quedará consumada.

591. De la exposicion que acabamos de hacer de la obra revolucionaria, podemos sacar las siguientes conclusiones:

V. Ultimas conclusiones.

1.ª *La Revolucion no es en sustancia otra cosa que la filosofía del siglo XVIII, ó sea el filosofismo.* Una y otro son formas diversas del racionalismo. El filosofismo es un racionalismo *especulativo;* la revolucion es un racionalismo *práctico.* Los dos profesan los mismos principios; el uno los propone en teoría, la otra los aplica; el uno es el nuevo Evangelio predicado en el mundo, la otra el nuevo Evangelio aplicado á la sociedad y transformándola segun sus dogmas. La Revolucion no es, pues, otra cosa que el desarrollo y la expansion de la pretendida filosofía. Esto declaraba con una frase que se ha hecho célebre uno de los hombres de la Revolucion: «Voltaire no vió todo lo que hacemos, pero hizo todo lo que vemos.»

2.º *«Los inmortales principios del* 89,» *«las ideas de la Revolucion,» «las ideas modernas,» «el derecho nuevo,» no son otra cosa que las doctrinas del racionalismo ó del filosofismo,* que prevalecieron en Francia á fines del pasado siglo, y de las cuales quiere hacerse la ley

de las sociedades contemporáneas. Es, pues, imposible que jamás se reconcilie la Iglesia con «los principios del 89,» que admita «los nuevos fundamentos de las sociedades humanas,» que acepte y patrocine «las ideas modernas.» «¿Qué avenencia puede haber entre Jesucristo y Belial? ¿Qué comunidad entre la luz y las tinieblas (1)?» Con aceptar «las ideas de la Revolucion,» la Iglesia aprobaria la apostasía social de los pueblos. Jamás tendrá otra cosa que condenaciones para «el derecho nuevo» ó «Evangelio moderno.»

3.° *La Revolucion es esencialmente anticristiana.* Ha habido muchos católicos, y todavía se cuentan algunos obstinados en no ver en la Revolucion más que la ruina de las monarquías absolutas, el establecimiento del sufragio popular, y la introduccion de la igualdad política y civil de los ciudadanos. Estos son los *accesorios* de la Revolucion. En su *esencia,* la Revolucion es la *apostasía en todos los grados* y principalmente la apostasía social. Por tanto, como decia José de Maistre, «la Revolucion es esencialmente satánica.» Y en efecto, de un siglo acá, doquiera que triunfa, empieza por declarar que el Estado no es católico; lleva las legislaciones á los principios de «la razon» y «la naturaleza;» mueve una guerra encarnizada al clero regular y al secular; y se ocupa en arruinar la fe en las almas de los niños por medio de «la instruccion laica.» Siempre y en todas partes la Revolucion mueve guerra al Eterno y á su Cristo.

«La Revolucion, dice el sectario, ha transformado á siervos en hombres libres; de vasallos ha hecho ciudadanos. Ha proclamado la soberanía del pueblo. Nos ha traído de nuevo el régimen de la justicia. ¡Bendito sea su nombre (2)!» «La Revolucion, dice el católico, ha

(1) II Cor. VI, 15, 14.
(1) Pablo Bert, *La instruccion cívica en la escuela.*

transformado ó querido transformar á cristianos en apóstatas, y á ciudadanos en rebeldes. Ha proclamado el destronamiento del Eterno y de su Cristo. Nos ha traído de nuevo el régimen de la anarquía y del despotismo pagano. ¡Maldito sea su nombre!»

VI. Observaciones. 592. Añadamos una última observacion. No negamos que haya habido muchos abusos en lo que llaman antiguo régimen. Pero podian remediarse sin derribar el antiguo edificio social, y sobre todo sin proscribir la Religion católica. Los hombres de la Revolucion han declamado mucho contra «los abusos del antiguo régimen.» Han querido engañar y atraer el odio del pueblo hácia un conjunto de instituciones que intencionadamente confundian con las alteraciones que á menudo habian contradicho y destruído su espíritu; porque, á sus ojos, el principal de dichos abusos era el reinado social de Jesucristo. No hay que maravillarse, pues, de que la Revolucion haya sido sólo de nombre una reaccion contra los abusos del antiguo régimen, y de hecho una rebelion contra Jesucristo y la Iglesia. Tampoco pretendemos desconocer el mérito de ciertas mejoras introducidas por la Revolucion. ¿Quién no convendrá, por ejemplo, en las ventajas de la unidad de pesos y medidas? ¿A quién no sorprenderá la sencillez del sistema métrico? Menos pensamos todavía en pedir el restablecimiento del antiguo órden de cosas. Con tal que se restaure en el mundo vuestro reinado, oh Cristo Rey, poco nos interesa todo lo restante. Doblen la cerviz los reyes bajo vuestro cetro, reconozcan los pueblos vuestros derechos: éste es el punto esencial. Si deseamos que sean abandonadas ciertas instituciones debidas á la Revolucion y la vuelta á algunas instituciones antiguas, es únicamente porque creemos que una y otra cosa son útiles para asegurar el reinado de Jesucristo, y, por tanto, para establecer un órden social verdaderamente duradero. ¡Oh Cristo! venga á nos el tu reino.

CAPÍTULO IV.

El racionalismo bajo el Imperio.

593. Con el reinado de Napoleon I comienza por una parte la reedificacion de la Iglesia de Francia, y se continúa por otra el triunfo del racionalismo en el órden público. I. Preliminares.

Napoleon juntaba, con cierto fondo de fe católica y de buen sentido francés, tendencias racionalistas, y, sobre todo, ambicion desmedida. Hombre de juicio y católico, pensó en poner término á la persecucion religiosa; no intentó, como le aconsejaban algunos, imponer á Francia el protestantismo, ni crear una iglesia nacional; quiso y prosiguió la restauracion del culto católico. Lleno de tendencias racionalistas, hizo prevalecer definitivamente los principios de la Revolucion francesa en el gobierno y legislacion de Francia, extendió á lo lejos la influencia de las «nuevas ideas,» y llegó alguna vez con sus profesiones de fe y sus declaraciones dignas de un incrédulo hasta hacer dudar del fondo religioso que en él habia. Ambicioso, procuró hacer servir para sus designios de grandeza personal no sólo la restauracion de la Religion católica, sí que tambien las satisfacciones que dió á la Revolucion.

594. No entra en nuestro plan el referir la restauracion de la Religion católica en Francia. La sangre de los mártires, el destierro y los sufrimientos de los confesores habian sido fecundos: la Iglesia de Francia salió del sepulcro en que habian creído sellar su agonía. Renace á la vida por la accion de los Romanos Pontífices, á quienes tanto contristado habia en los siglos anteriores, que, para restaurarla se ven obligados á violar todas las pretendidas libertades galicanas. Renace; y sólo

tiene que aprovecharse de sus infortunios para renunciar á los fatales yerros de los antiguos dias, purificarse de la vieja levadura del jansenismo y del galicanismo, y hacer florecer otra vez en su seno, junto con la pureza de las doctrinas, las antiguas virtudes.

No tenemos que recordar la parte que tuvo Napoleon en esta restauracion. Lo que aqui debe ocuparnos, es la influencia de su reinado en el desarrollo del racionalismo.

I. Los vacios del Concordato. 595. En primer lugar, la Religion católica no volvió á ser la religion del Estado; jamás quiso consentir en ello Napoleon. Permitió tan sólo que se la declarara «la Religion de la gran mayoría de los ciudadanos franceses (1).» Así podian *los franceses* profesar la Religion católica; *el Gobierno* no la profesaba ya: el Estado, como Estado, no era ya católico; era racionalista.

II. El Código Napoleon. 596. No paró todo en esto. El nuevo Jefe de Francia hizo trabajar activamente en la redaccion de un nuevo código. La antigua legislacion, en su conjunto, y á despecho del espíritu que en ella se habia introducido desde Felipe el Hermoso, era profundamente cristiana; reconocia á Jesucristo como á Dios, el Evangelio como ley obligatoria para todos los hombres; rodeaba de honores y privilegios á la jerarquía católica y las Órdenes religiosas; estaba llena de disposiciones tomadas de la legislacion eclesiástica, favorables al desarrollo de la fe y de las buenas costumbres, y destinadas á hacer reinar en los corazones á Jesucristo. La nueva legislacion fué racionalista; no se redactó artículo alguno segun las luces del Evangelio; segun la inspiracion de la sola razon se redactaron todos. Trata del bien natural, é ignora el sobrenatural. En algunos artículos se halla en oposicion con las leyes de Jesucristo y la Iglesia; así que

(1) *Concordato.*

establece el matrimonio civil, permite el divorcio, no reconoce la existencia de las Órdenes religiosas, y rehusa á la Iglesia el derecho de adquirir y poseer libremente. Finalmente mantiene la supresion de las Corporaciones, afirma la igualdad civil y política de todos los ciudadanos, y prescribe el reparto igual de las sucesiones. ¿Es, desde luego, asombroso que el *Código civil* de Napoleon haya sido pregonado en el partido como expresion de los principios del 89? ¿Hay que sorprenderse que, de ochenta años acá, le imponga tan á menudo la Revolucion á los países de que logra enseñorearse?

597. Hé aquí, pues, establecidos en Francia un gobierno regular y una legislacion definitiva; mas Jesucristo continúa desterrado del Gobierno y de la legislacion. No se restaura su reinado social; la Revolucion conserva su conquista más preciada.

III. Los artículos orgánicos.

598. Más todavía; no sólo rehusa profesar la Religion católica el Estado, sino que pretende tambien ejercer un derecho de vigilancia y direccion en la Iglesia. Todas las antiguas disposiciones restrictivas inventadas por los legistas desde Felipe el Hermoso, para poner trabas á la libertad de la Iglesia, y sujetar la autoridad eclesiástica á la dependencia del poder civil, se desentierran precisamente de las ruinas del antiguo régimen tan desacreditado; invéntanse algunas nuevas; y con las nuevas y las antiguas se forma la famosa coleccion conocida con el nombre de *Artículos orgánicos*. El Gobierno francés la publica al mismo tiempo que el Concordato, para hacer creer al pueblo que es su complemento y explicacion auténtica, y que, como el mismo Concordato, es la obra convenida entre la Santa Sede y el Gobierno.

Citamos anteriormente los principales de estos artículos. Violánse en ellos los más sagrados derechos de la Iglesia: la Santa Sede no puede ya comunicarse libre-

mente con los obispos y fieles de Francia (arts. 1.° y 2.°); los obispos no pueden conferenciar libremente entre sí ni con el clero (art. 4.°); los actos de los obispos y de los sacerdotes quedan sujetos á la censura del Gobierno (art. 6.°); los mismos decretos de los Concilios ecuménicos no pueden publicarse sin asentimiento del poder civil (art. 3.°); los profesores de los Seminarios están obligados á enseñar los errores galicanos (art. 24), etc.

Todos estos artículos forman como una red de hierro, en la que se quiere dejar presa á la Iglesia. Son las antiguas servidumbres ó «libertades» galicanas, agravadas aún con nuevas medidas opresivas, que se quieren imponer al clero para sujetarlo al dominio del Estado. Los lazos con Roma no se rompen absolutamente, pero se debilitan. No está formada todavía, pero queda en preparacion la Iglesia nacional. El Estado no manda todavía como soberano en asuntos de religion, pero los interviene.

Los mismos artículos que no son contrarios á la constitucion y disciplina de la Iglesia, son peligrosos; pues decretados por el Estado sin la cooperacion de la autoridad eclesiástica, parecen tener cierto valor legal; acostumbran los ánimos á la intervencion del poder civil en las cosas sagradas, y los preparan desde lejos á la creacion de las iglesias nacionales.

Por lo cual, aunque ningun valor tengan los Artículos orgánicos, como que los dictó por sí solo el poder seglar, como que son atentatorios á los derechos de la Iglesia y han sido reprobados por los Papas, aunque bajo ningun régimen hayan sido íntegramente aplicados, son, sin embargo, una de las principales máquinas de guerra montadas contra la Iglesia bajo el reinado del ambicioso Monarca.

IV. La Universidad oficial.

599. Pero la obra más funesta de Napoleon fué la creacion de la Universidad oficial. El Estado, que se ha-

bia vuelto racionalista, se reservó la direccion suprema y tambien el monopolio de la pública enseñanza; organizó una gran corporacion para cuidar, bajo su direccion, de la educacion de la juventud francesa, vigilar y proporcionar la enseñanza: la Universidad.

Con todo, no podríamos, sin ser injustos, acusar á Napoleon de haber comunicado á la Universidad el espíritu que la animó luego y que no ha perdido desde entonces. Napoleon, á pesar de sus tendencias racionalistas, detestaba á los ateos y los materialistas, y queria que la religion fuese el alma de la educacion. Separó del seno de la Universidad á los incrédulos, le dió por rector al Sr. de Fontanes, y llenó sus cátedras, cuanto le fué posible, de eclesiásticos y áun de antiguos religiosos.

Pero el racionalismo estaba en la naturaleza misma de la institucion, y, luego que la poderosa mano de Napoleon hubo cesado de comprimir su desarrollo, pronto invadió y dominó á la Universidad, que se convirtió en Francia en «gran seminario de la incredulidad.» El Estado, en efecto, es ajeno á toda religion positiva, otorga á todos los cultos la misma tolerancia ó proteccion, es racionalista, en una palabra. Empero la Universidad es el cuerpo docente del Estado, la voz y boca del Estado, para la juventud. Es, pues, necesario que se haga á imágen del Estado, y adquiera espíritu y tendencias racionalistas. Por lo que, celosa de la influencia de la Iglesia, secreta ó abiertamente hostil á toda sobrenatural enseñanza, la Universidad oficial no ha cesado de formar generaciones de racionalistas. Defendida por toda la majestad del poder público, sostenida por crecidos presupuestos del Estado, apoyada por el innumerable ejército de las sociedades secretas, parecia deber ser para siempre dueña de la educacion; y el racionalismo, viendo como formaba á su gusto á la juventud, po-

dia prometerse apagar la fe en las inteligencias, y acabar la conquista de Francia. Pero los espectáculos de *las corrupciones universitarias por una parte*, y *por* otra, la adhesion de los corazones franceses á la Religion católica, suscitaron una inmensa reaccion que produjo en 1833 la libertad de la primera enseñanza, en 1850 la de la segunda enseñanza, y en 1875 la de la enseñanza superior. Hoy, por más que hagan los hombres de la Revolucion, no lograrán restablecer de un modo algo duradero el monopolio universitario; y sus desesperados esfuerzos, las enormes subvenciones del Estado, la ciencia misma y los talentos eminentes de muchos miembros de la Universidad no le impiden caer más y más en universal descrédito: la Universidad no es actualmente sino un viejo edificio que se irá desmoronando por todos lados desde el momento en que le faltarán los puntales con que á la hora presente la tienen cercada los impíos.

600. Tal fué la obra de Napoleon. Introdujo definitivamente el racionalismo en el gobierno y legislacion de Francia; y hasta le entregó, sin quererlo, las generaciones futuras con la creacion de la Universidad, y, si restableció la Religion, trató de ponerla bajo la dependencia del Estado por medio de los Artículos orgánicos.

V. Centralizacion administrativa.

601. Al mismo tiempo consumó y regularizó, en el órden civil, la obra de la centralizacion universal, tan desgraciadamente comenzada por la antigua monarquía, y tan prodigiosamente llevada adelante por la Constitucion y la Convencion.

Distribúyense los poderes públicos en una decena de jerarquías administrativas: la jerarquía que está al frente del gobierno general de los departamentos, distritos y municipios, la jerarquía militar, la jerarquía que cuida de la recaudacion de las contribuciones, etc. Cada

una de ellas coge al país dentro una red cuyos hilos directores se hallan todos en manos del poder central, y cuyas innumerables mallas cubren todos los puntos del territorio y envuelven á todas las clases de la sociedad. En todas ellas los jefes superiores, y, en la mayor parte, los funcionarios de todos grados hasta los últimos subalternos, son revocables á voluntad; de suerte que el poder supremo está siempre seguro de su obediencia, y tanto más seguro todavía cuanto más elevados se hallan en la jerarquía aquellos á quienes transmite sus órdenes; pues un funcionario revocable es tanto más servil cuanto mayor interés tiene en conservar la posicion que ocupa. El Estado, con todas estas jerarquías administrativas, se parece á un coloso de cien brazos que vuelve y revuelve á su gusto un polvo humano que todavía se denomina pueblo.

602. Hasta el reinado de Napoleon los triunfos de la Revolucion, por más ruidosos que fueran, permanecian precarios. Las asambleas que sucesivamente habian ejercido el poder supremo, habian derribado todo el antiguo edificio social; sus excesos debian provocar infaliblemente una poderosa reaccion. Si esta reaccion hacia surgir un hombre de genio, poseído como Carlomagno de la pasion de hacer reinar á Jesucristo en el órden social, podia alzarse un nuevo edificio cristiano en lugar de aquel que la Revolucion habia destruído. Conclusion de lo que precede.

No fué así. Francia, cansada de la anarquía y de los horrores de aquélla era de lodo y sangre, se entregó á un soldado salido de la Revolucion, que habia mamado sus ideas y estaba lleno de su espíritu. Con él entró en el gobierno de la cosa pública el racionalismo, con la fijeza y el carácter definitivo que un poder reconocido por todos, salido además del voto popular, da á lo que establece, sobre todo cuando le imprime el sello de un vasto genio práctico.

VI. Propaganda revolucionaria fuera de Francia.

Y no sólo en Francia afianzó la Revolucion su dominio; tambien extendió fuera sus conquistas, más todavía de lo que habia hecho en el precedente período. Napoleon sembró en todo el mundo, junto con la sangre y los huesos de sus soldados, las teorías y reformas de la Revolucion. A su paso desaparecian los grandes principados eclesiásticos; las Ordenes religiosas eran restringidas ó suprimidas, usurpados los bienes de la Iglesia, y abolidos sus privilegios é inmunidades. El conquistador transformaba el órden social de los países invadidos á guisa del que habia establecido en Francia, derribaba las dinastías nacionales, abolia las órdenes y cuerpos de Estado, suprimia hasta las corporaciones obreras, imponia la division de las sucesiones, destruía las provincias, aniquilaba las libertades locales, y establecia la uniformidad de las instituciones y la centralizacion administrativa.

604. Los ejércitos franceses eran á menudo «talleres masónicos movibles;» do quiera se fijaban, organizábanse logias. «El reinado de Napoleon, refieren los historiadores de las sociedades secretas, fué la época más brillante de la Masonería. Habia en el Imperio francés cerca de 1,200 logias. En París, en los departamentos, en las colonias, en los países reunidos, en los ejércitos, los más altos funcionarios públicos, mariscales, generales, multitud de oficiales de toda graduacion, magistrados, sabios, artistas, comercio, industria, casi todas las notabilidades de Francia, fraternizaban masónicamente con los masones simples ciudadanos. Pocos eran los regimientos que no tuviesen anejo un taller masónico. Cuando las tropas francesas tomaban posesion de una ciudad, sus logias escogian un local y se dedicaban á iniciar á aquellos habitantes que les parecian tener más influencia en la poblacion. Estos á su vez abrian logias y las hacian constituir por el G.·. O.·. de Francia. Cuan-

do llegaban luego á ser bastante numerosas formaban un G.·. O.·. nacional, que se afiliaba al de París y recibia su impulso. Así fué como se establecieron en 1806 el G.·. O.·. de Baden en Manheim, y en 1811, el G.·. O.·. de Westfalia en Cassel, cuyo rey Jerónimo aceptó el cargo de Gran Maestre (1).»

605. De esta suerte, con las armas francesas y su jefe, «daba la Revolucion la vuelta al mundo. Soplaba doquier tras ella un viento pestilencial de indiferencia religiosa, de desprecio de las creencias é instituciones de los pasados siglos, de mania por los cambios en la cosa pública, y de loca embriaguez en favor de la razon.

606. Napoleon, en los postreros años de su reinado, coronó todas sus obras tratando de poner totalmente á la Iglesia bajo su dependencia. Suprimia el principado civil del Romano Pontífice, dividia los Estados de la Iglesia en departamentos franceses, é intentaba hacer del Papa un súbdito francés y capellan de la corona. Luego empleaba todo el esfuerzo de su genio en apoderarse enteramente de la eleccion é institucion de los obispos. Verdaderamente, no quedó por él que la Iglesia católica no quedara reducida á la condicion de la Iglesia rusa. VII. Atentados contra la Santa Sede.

607. Por consiguiente, la Revolucion podia aclamar á Napoleon. Razon tenia él mismo de hacerse pasar por el «representante,» «el campeon» y «el defensor de la Revolucion.» Su sobrino creerá ser fiel á los orígenes y tradiciones de familia, cuando al encabezar la Constitucion del segundo imperio reconocerá, en un título especial, los principios del 89 como la primera ley de la Francia moderna. Con mucha verdad escribirá todavía: «Napoleon al entrar en la escena del mundo vió que Conclusion.

(1) Bazot, *Cuadro histórico de la Masoneria.*—Clavel, *Historia pintoresca de la Masoneria.*

su papel era el de ejecutor testamentario de la revolucion. Sin el Consulado y el Imperio, la Revolucion se hubiera anegado en la contrarevolucion, mientras que sucedió lo contrario, porque Napoleon arraigó en Francia y llevó por todas partes á Europa los principales beneficios de la gran crisis del 89. Hay que mirar al Emperador *como* al Mesías de las nuevas ideas (1).»

CAPÍTULO V.

El liberalismo.

Preliminares.
a. Nombres nuevos y nueva frase del racionalismo.

608. En el siglo XVIII, el racionalismo se habia llamado la *filosofía,* al fin del siglo XVIII, *la revolucion.* Bajo el reinado de Napoleon I habia seguido llevando los nombres de *filosofía* y *revolucion.* Pero estos nombres, sobre todo el de revolucion, desaparecen con la restauracion de los Borbones; pues no sólo han perdido todo prestigio, sí que tambien son odiosos al poder, porque recuerdan los infortunios de la Casa de Francia. Es preciso tratar bien en las formas exteriores al poder y á la nacion que lo ha aclamado, para combatir con más seguridad las ideas que expresan estos nombres. El racionalismo toma un nombre nuevo: se llama *liberalismo.* Ya, en los últimos años del Imperio, se habian oído las palabras *liberalismo* y *liberal.* Mas después de 1815 resuenan á menudo. Desde 1820 á 1848 están en todos los labios: son los nombres principales y áun, en ciertos momentos, los únicos nombres que sirven para designar al racionalismo y á los racionalistas.

Bástale al racionalismo tomar un nuevo nombre para que la mayor parte de los hombres no sepan ya conocerle. Con el nombre de *liberalismo* recorre una nueva

(1) *Ideas napoleónicas,* tom. I, de las obras de Napoleon III.

fase de su desarrollo, como habia recorrido la primera con el nombre de *filosofía* y con el de *revolucion* la segunda. Primeramente es un viento flojo; luego es huracan violento; en 1830 estalla la tempestad; entonces se halla en su apogeo el liberalismo. Mas poco á poco los frutos del error desengañan á los seducidos: desde 1848 ejerce menos fascinacion en los espíritus; hoy ha perdido casi todo el prestigio. ¿Quien de nosotros se siente aún movido al oir el nombre de *liberalismo*? El epíteto de *liberal* comienza á ser una injuria, como antes el de *filósofo* y *revolucionario*.

Probemos de definir la naturaleza del liberalismo, y veamos como no es más que una nueva forma del racionalismo.

609. Entendido en sentido *general*, el liberalismo es aquel sistema qne *exagera la libertad con perjuicio de la autoridad; la libertad humana con perjuicio de la autoridad divina, la libertad del pueblo con perjuicio de la autoridad soberana*. En esta acepcion general, admite el liberalismo multitud de grados; se llamará liberales no sólo á los que rechazan la autoridad, sino tambien á los que la debilitan; no sólo á los que la atacan seriamente, sino tambien á los que levemente la lastiman, es decir, no sólo á los *liberales puros*, sino tambien á los *semiliberales* de todos los matices. Entendido de este modo el liberalismo, no excluye absolutamente la profesion de la fe cristiana. De hecho, como veremos, muchos son los católicos que han adoptado algo de las teorías liberales.

b. Sentidos diferentes y sentido principal del liberalismo.

Entendido en el sentido más *absoluto*, el liberalismo es aquel sistema que *aspira á la libertad ilimitada del individuo*, y por tanto *rechaza toda autoridad, ya religiosa, ya política, ya tambien doméstica*. Los partidarios de este sistema llevan la pasion de la libertad hasta proscribir el estado social: son *liberales á todo trance*.

Al tratar de los errores de los racionalistas respecto de la sociedad, mencionamos este sistema bajo el título de *sistema de la anarquía pura*. Volveremos á ocuparnos en él cuando hablemos de las sociedades secretas.

Entendido en el sentido más *comun*, el liberalismo es aquel sistema que *pretende que el hombre es esencialmente independiente de toda autoridad sobrenatural, y sólo depende de las autoridades naturales.*

Este es el sentido en que tomamos aquí el *liberalismo.*

I. Esencia del liberalismo.

610. El liberal proclama ante todo *la libertad de conciencia* y *la libertad de cultos*. Reclama tambien *la libertad de la palabra*, la de *imprenta*, la de *reunion* y *asociacion;* y quiere que cada ciudadano tenga la libertad de gobernarse á sí mismo en el órden público, ejerciendo por medio de sus representantes, no haciéndolo por sí mismo, su parte de autoridad civil.

La *libertad de conciencia* es el pretendido derecho de todo hombre á profesar la religion que prefiere. La *libertad de cultos* es el pretendido derecho de todos los cultos á la igual publicidad de sus manifestaciones. *En virtud de la libertad de conciencia*, todo hombre puede admitir interiormente y manifestar exteriormente la fe en Jesucristo ó la fe en Mahoma, hacerse católico, protestante ó budista, segun prefiera. *Es libre cada hombre de abrazar y seguir la religion que hubiere creído verdadera guiado por la luz de la razon* (1). Desde el momento en que opino que Jesucristo no es Dios, puedo apostatar; nada tienen que decirme los príncipes y los sacerdotes; el mismo Dios, si quiere que crea, debe presentar pruebas que me hagan imposible dudar. *En virtud de la libertad de cultos*, se permite á los hom-

(1) «Liberum cuique homini est eam amplecti ac profiteri religionem, quam rationis lumine quis ductus veram putaverit. (*Syllab.* prop. 15).»

bres asociarse y reunirse para practicar públicamente los actos religiosos que les convinieren adoptar, con tal que estas manifestaciones no ofendan la moral natural ni turben el órden público. El Estado sostiene equilibrada la balanza para todas las confesiones religiosas; para todas tiene la misma indiferencia, ó á todas otorga iguales favores. Las iglesias son á sus ojos sociedades que dependen de su autoridad, están sujetas á sus leyes, y son toleradas ó protegidas por él.

La libertad de conciencia y *la libertad de cultos* son las dos libertades fundamentales: no se merece el título de *liberal* si no se las patrocina; y se merece al contrario desde el momento en que se es partidario de ellas.

Cuanto á las demás libertades, es preciso distinguir sus objetos. O se trata de materias religiosas, y en tal caso la libertad de la palabra y la de imprenta siguen á la libertad de conciencia y la de cultos; ó se trata de cuestiones del órden político y civil, y los liberales, aunque en general partidarios de todos los órdenes de libertades, hacen, y á veces sin resistencia, el sacrificio de todas las libertades públicas. ¿No los vemos apresurarse á aplaudir los golpes de Estado y rendirse ante la dictadura? Es porque la libertad verdaderamente querida de los racionalistas es la de la rebeldía contra Dios y la Iglesia.

II. Diversas teorías. 1.º Teoría primera.

611. La libertad de conciencia y la libertad de cultos no todos las proclaman en nombre de los mismos principios.

Apelan unos á la *independencia absoluta de la razon.* «La razon humana es de tal manera independiente, que no puede Dios mandarle tener fe (1).» «Pertenece esen-

(1) «Si quis dixerit rationem humanam ita independentem esse, ut fides ei à Deo imperari non possit, anathema sit. (Conc. Vat. *De fide cath.* cap. III).»

cialmente á la razon ser juez supremo de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal (1).» «La razon no recibe la ley de fuera; ella misma es su propia ley (2).» «Nunca puede obligarse á la razon á creer lo que no comprende. Dios, autor de la razon, se contradiria, si le impusiera la obligacion de creer misterios.» «Me decís que Dios habló; nada sé ni quiero saber; una sola cosa sé: que mi razon es independiente, y que mi razon sólo se rinde á la evidencia. Los misterios son superiores á la razon: ¡no me hableis, pues, de ellos!»

Estas pretensiones las condena en uno de sus primeros decretos el Concilio del Vaticano: *Dependiendo todo el hombre de Dios como de su Criador y Señor, y estando la razon criada absolutamente sujeta á la verdad increada, tenemos obligacion de tributar á Dios con la fe el pleno homenaje de nuestro entendimiento y voluntad* (3).

2.° Teoria segunda.

612. Algunos otros discurren de una manera algo diferente:

«Lo sobrenatural, dicen, es facultativo. La humanidad halla abiertos dos caminos; ambos llevan á la felicidad: el camino de la razon y el camino de la fe. Puede seguir el hombre uno ú otro de los dos: el primero, si quiere limitar sus deseos á una perfeccion proporcionada á su naturaleza, es decir, á un fin natural; el segundo, si quiere alcanzar una perfeccion ó fin sobrenatural. Por consiguiente, *la libertad de conciencia y de cultos es de derecho divino.*»

Ya hallámos esta teoría. Reconoce ó finge reconocer especulativamente la verdad de la revelacion, y desliga prácticamente al hombre de toda obligacion para con ella. Segun este sistema, en efecto, Jesucristo es Dios, el Evangelio es la palabra de Dios, y sin embargo, antes,

(1) *Syllab.* prop. 3.
(2) *Ibid.*
(3) *De fide cath.* cap. III.

lo mismo que después de la revelacion, puede el hombre vivir como racionalista.

613. Todavía hay otras teorías sobre el particular. Dicen unos: Todas las religiones sin excepcion son no sólo indiferentes, sino *malas;* porque distraen al hombre del cuidado de las cosas temporales, le llenan de vanos temores, y ofuscan su razon con «sistemas místicos» ó «metafísicos.» Puede el poder civil dar libertad á todas, á fin de destruír las unas por medio de las otras. Mas dia vendrá en que deberá proscribirlas todas igualmente: «Vivimos bajo un régimen de libertad: *por esto* es imposible dejar abrir,» ó dejar abiertas, «capillas,» iglesias, escuelas, «destinadas á convertirse en focos de hostilidad contra el Gobierno,» contra los impíos que están en el poder (1). Estos liberales admiten la libertad de conciencia en el sentido de que nunca puede obligarse al hombre á seguir una religion determinada; pero sólo provisionalmente reconocen la libertad de cultos.

3.º Otras teorías.

Dicen otros: Las religiones son *inútiles*, basta la *moral*. Con todo no son malas las religiones, puesto que no son contrarias á la moral. Son, pues, instituciones del todo indiferentes, que el poder civil no debe ni puede proscribir: todas las conciencias, todos los cultos tienen derecho á la libertad.

Dicen otros todavía: Los filósofos y, en general, las personas instruídas, no tienen necesidad de la Religion para obrar bien; pero es *necesaria á los hombres del pueblo;* porque su razon poco formada es impotente para dirigir su conciencia; los misterios y prácticas de la Religion son para las almas vulgares freno ó aguijon más eficaces que las reflexiones de la razon. «Los sacerdotes

(1) Goblet, *Respuesta á la interpelacion del conde de Mun* sobre las violencias de Château-Vilain, 13 Abril 1886.

son funcionarios útiles de moral é instruccion.» Pero para esto «sirven todas las religiones ó poco menos.» Debe, pues, el Estado *tolerar* y áun *proteger* las confesiones religiosas; pero no puede favorecer á una más que á otra: á todas debe otorgar los mismos privilegios.

614. Pretenden otros, finalmente, que *todo hombre tiene necesidad de religion,* pero que no tiene necesidad de una más que de otra. Hay, dicen, en el hombre «un profundo instinto religioso,» un «sentido religioso innato.» Este instinto, este sentido produce expresiones ó manifestaciones diferentes en los pueblos, segun el clima, las costumbres y las circunstancias. Estas expresiones ó manifestaciones son lo que se llama *religiones positivas.* Es, en verdad, necesario admitir una, pero la eleccion de la misma es cosa indiferente. Bien así como el sentimiento de la belleza se traduce en poesía, en pintura, en arquitectura, en formas diversas segun los diversos países; así tambien el sentimiento religioso toma diferentes expresiones segun el carácter de los pueblos. Es, pues, tan ridículo imponer la misma religion á todas las conciencias, como lo fuera prescribir los mismos procedimientos á todos los arquitectos; y tan absurdo rechazar todos los cultos á excepcion de uno solo, como cerrar á excepcion de una sola todas las escuelas de pintura.

«Los griegos pueblan su poético cielo de figuras ideales, de dioses eternamente jóvenes y hermosos, que gozan, rien y luchan como los hombres. Los judíos adoran al sombrío é irascible Jehová que castiga hasta la tercera y la cuarta generacion. En el cielo de los cristianos, comparte Dios su omnipotencia con su Hijo, y los bienaventurados están colocados por órden jerárquico, todo segun las ideas humanas. Los católicos ponen en el cielo á la Vírgen junto al Salvador, abogando con su ternura y elocuencia femenil ante el Juez celestial por

los culpables. Las religiones de Oriente prometen á sus fieles un perpetuo frescor en medio de cascadas que manan como arroyos y goces sensibles de todas clases. En el cielo del groenlandés consiste la felicidad en abundancia de aceite y de pescado (1).»

«La religion es cosa tan diversa como diversas son las determinaciones segun las cuales concibe el hombre su propia naturaleza... Por esto que el griego era necesariamente griego, por esto necesariamente griegos eran sus dioses (2).»

«Unica es la verdad; pero los vasos en que se sirve á los hombres son diferentes y de valor desigual, y nadie la posee de una manera exclusiva. Con tal que la forma en que cada cual la posea sea la que mejor se adapte á su persona, con tal que el vaso en que lleva cada cual este bien precioso, sea el que mejor corresponde á su grado de cultura, asegura la salvacion, la vida y el contento (3).»

O tambien: Hay una religion universal que en su eminente perfeccion comprende las perfecciones relativas de las religiones positivas. «De la misma manera que hay un derecho natural que es la fuente de todas las leyes positivas, hay asimismo una *religion universal* que encierra todas las religiones particulares del globo (4).» Esta es la «religion natural,» la «religion del porvenir,» la «religion de la humanidad,» la «religion» por excelencia, que ciertos sectarios se jactan con frecuencia de profesar. Empero todas las religiones se derivan de esta religion necesaria. Cada hombre es libre, por consiguiente, de abrazar la que mejor le conviniere; y el Estado tiene obligacion de otorgar igual libertad á todas.

(1) Büchner, *Fuerza y materia.*
(2) Feuerbach, *Esencia del Cristianismo.*
(3) Findel, *Los principios de la Masoneria en la vida de los pueblos*, p. 125.
(4) *Boletin del Gran Oriente*, Julio de 1856.

615. Pero son vanos estos discursos. «Respecto de la religion, dice Leon XIII, pensar que es indiferente que tenga formas diversas y contrarias equivale simplemente á no querer elegir ni seguir ninguna. Es el ateísmo sin nombre de tal. Cualquiera que cree en Dios, si es consecuente y no quiere caer en el absurdo, debe admitir, en efecto, que los diversos cultos que están en uso, entre los cuales hay tanta diferencia, disparidad y oposicion, hasta respecto de los puntos más importantes, no pueden ser todos igualmente verdaderos, igualmente buenos, igualmente agradables á Dios (1).» La religion católica es *divina*, luego es *verdadera;* es la *única* divina, luego es la *única* verdadera. Por consiguiente, todo hombre tiene el deber de abrazarla; todo Estado tiene obligacion de profesarla y protegerla. Tambien, por consiguiente, al hombre que sigue una religion falsa no puede excusarle sino la buena fe; al Estado que deja la misma libertad y otorga la misma proteccion á las religiones falsas que á la Religion católica, sólo puede excusarle la ignorancia, ó más frecuentemente aún, en los actuales tiempos sobre todo, la impotencia y circunstancias sociales que le imponen la tolerancia de males que no puede útilmente remediar.

4.º Conclusion comun de estas teorías.

616. Todas estas teorías van á parar á la misma conclusion: *la conciencia individual y el Estado son libres de no profesar la Religion católica;* en otros términos, el individuo y el Estado sólo dependen de la razon; to-

(1) «De religione autem putare nihil inter formas dispares et contrarias interesse, hunc plane habet exitum nolle ullam probare judicio, nolle usu. Atqui istud ab atheismo, si nomine aliquid differt, re nihil differt. Quibus enim Deum esse persuasum est, ii, modo constare sibi nec esse perabsurdi velint, necessario intelligunt, usitatas in cultu divino rationes, quarum tanta est differentia, maximisque etiam de rebus dissimilitudo et pugna æque probabiles, æque bonas, æque Deo acceptas esse omnes non posse. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

davía en otros términos, el individuo y el Estado tienen derecho de ser *infieles ó apóstatas*. Es la tesis misma del racionalismo. Por tanto, como decíamos un poco más arriba, el *liberalismo* es en sustancia el mismo *racionalismo*.

Con todo hay entre uno y otro una esencial diferencia. El racionalismo es un sistema muy general, teórico y práctico á la vez; el liberalismo en un sistema más restringido y sobre todo práctico. Combate y rechaza el primero bajo todas las formas y en todos los órdenes el reinado de Jesucristo y la Iglesia; trabaja el segundo por aniquilar el reinado de Jesucristo y la Iglesia *en el seno de los pueblos* y en *las instituciones,* so pretexto de defender *las públicas libertades*.

Así que el *liberalismo* es, como la *revolucion,* la aplicacion social de la *filosofía* del siglo XVIII ó *filosofismo*. Sólo que la *revolucion* aplica el nuevo Evangelio destruyendo el antiguo órden público, y el *liberalismo* estableciendo un nuevo órden fundado en la *libertad de conciencia* y la *libertad de cultos,* es decir, en *la apostasía*.

III. Dos clases de liberalismo.

617. Hay algunos liberales que sinceramente quieren entera libertad para todas las religiones, hasta para la católica. Pero la mayoría no reivindica la libertad de cultos para *los cultos* mismos, sino solamente para *los Estados;* es decir, que los Estados no pueden estar sujetos á la obligacion de abrazar y profesar una religion, sino que las Iglesias deben depender del Estado. «Es, en efecto, la ley del mundo moderno: el pueblo es soberano, empuña la espada espiritual lo mismo que la material; las cosas de la religion lo mismo que las del órden temporal son de incumbencia del Estado.» «La obra política de la Revolucion es la supremacía del Estado enfrente de las diversas sectas que coexisten en el país. En el dia el poder temporal es el árbitro, tutor y

pontífice de todas las sectas que coexisten en Francia... En nombre de la tolerancia, del órden público, del interés superior de la civilizacion, el Estado tomó y recibió la investidura de este universal sacerdocio. A él toca, pues, gobernar, segun la ley templada con la mansedumbre de nuestros tiempos, las diversas iglesias del reino.»

Para mejor ocultar sus designios de predominio sobre todas las religiones, finge no tener otra intencion que la de *protegerlas* todas. Sabe que hasta aquí sólo la Iglesia católica escapó de su dominio; pero se lisonjea de que sujetándola junto con todas las demás á un mismo régimen protector, la llevará poco á poco á confesarse dependiente como las demás sociedades religiosas. Como decia Pio VII en 1808, «debajo de esta *igual proteccion de todos los cultos* se esconde y se disfraza la persecucion *más peligrosa* y *más astuta* que sea posible imaginar de la Iglesia de Jesucristo, y desgraciadamente *la mejor combinada* para introducir en ella la confusion y hasta destruirla, si posible fuera que la fuerza y las artimañas del infierno llegasen á prevalecer contra ella (1).»

IV. Observacion.

618. Después de esta reseña general del liberalismo, pudiéramos estudiar su desarrollo y entrar en pormenores acerca de sus obras. No careceria de interés este estudio. Viéramosle en Francia combatiendo primeramente en la prensa y por medio de una activa minoría en las Cámaras, la restauracion del órden social cristiano, luego dominando en el gobierno del Estado y dirigiendo sordamente contra la Iglesia un vasto conjunto de hábiles ataques. Viéramosle desencadenando persecucion violenta en multitud de países, entre otros en España, Portugal, Alemania y muchas repúblicas de

(1) *Encycl.* 22 Maji 1808.

América. Viéramosle persuadiendo ó forzando á la mayor parte de los soberanos á establecer en sus Estados el Gobierno parlamentario; luego, en 1830 y 1848, haciendo que se hundiesen ciertos tronos, y bamboleasen todos los demás, á guisa de huracan que se ceba su furor en una selva. Pero en ningun lugar debiéramos hacer constar un nuevo género de ataques á la Iglesia: en todas partes viéramos la guerra á las Ordenes religiosas, especialmente á la Compañía de Jesús; en todas partes atentados contra los bienes é inmunidades eclesiásticas y la jurisdiccion de los pastores; en todas partes tentativas para secularizar el Estado, la legislacion y la enseñanza. Halláramos tambien las mismas tácticas que en tiempo de la Revolucion y del Gobierno de Napoleon I, tácticas que más arriba describimos en los títulos de la *secularizacion universal* y *guerra á la jerarquía católica.*

Este estudio nos daria la razon de muchos hechos; pero no nos traeria nuevas luces sobre la naturaleza del racionalismo. Creemos, pues, deber contentarnos con remitir á nuestros lectores á la historia del último medio siglo.

CAPÍTULO VI.

El progreso, la civilizacion, la ciencia, el librepensamiento.

619. Los nombres con que se engalana el racionalismo se gastan bastante aprisa; pero este error cree rejuvenecerse cada vez que se pone un nuevo título. Diríase que es un personaje que, por inspirar desconfianza y antipatía no bien se le conoce, cambia perpetuamente de nombre y de vestido. Después de 1830 el racionalismo se llamó *progreso;* algo más tarde tomó el nom- Preliminares.

bre de *civilizacion*, y más tarde todavía el de *librepensamiento*.

El reinado de Napoleon III es la época más floreciente del racionalismo bajo el nombre de *progreso:* cada año los soberanos, en los discursos que dirigen á las Cámaras, ofrecen algunos granos de incienso al ídolo; en las asambleas políticas los diputados, los senadores, le presentan sus homenajes, y los escritores de la prensa periódica no cesan de ensalzarlo á porfía.

La palabra *civilizacion* anda luego tan en boga como la de progreso: en nombre de la civilizacion, el canciller de un grande Imperio mueve guerra á la Iglesia catolica; en sus labios y á sus ojos, la persecucion religiosa es «la lucha *civilizadora,* el Kulturkampf.»

En el dia ha envejecido algo el nombre de progreso; el mismo de civilizacion no resuena ya con igual sonoridad en diarios y discursos. Las palabras que gozan de más favor actualmente, son las de *librepensamiento,* y, en las regiones universitarias, la de *ciencia:* en nombre de la *ciencia* los literatos de la Universidad condenan la religion cristiana; en nombre del *librepensamiento* los sectarios impíos que dominan en Francia mueven guerra á las Ordenes religiosas, se ceban en la enseñanza cristiana y trabajan por destruír la Iglesia católica.

Artículo I.—El progreso.

I. Definicion. 620. *El progreso es el estado de un pueblo que, siendo indiferente á toda religion positiva, sobre todo á la católica, y constituido segun las luces de la sola razon, camina de descubrimiento en descubrimiento, de mejora en mejora, hácia un inaudito desarrollo de las artes, industria y comercio, y hácia una desconocida abundancia de bienes y goces naturales.*

No obstante ser múltiples las teorías, pueden reducirse á tres clases.

621. La primera clase comprende el sistema de los *progresistas filósofos*. Estos declaran sujetos á la ley del progreso la sustancia y el mismo sér. Este es lo imperfecto en su orígen: los átomos segun una escuela, segun otra lo *absoluto,* un no sé qué que nada es y que puede serlo todo. Este *imperfecto primitivo* se desarrolla siguiendo una ley fatal; adquiere, si no las tuviera aún, las propiedades *físicas* y *químicas;* llega á tener vida *vegetativa* y luego *sensitiva;* finalmente, tiene en el hombre conciencia de sí mismo y *piensa.*

II. Teorías varias.
1.º Los progresistas filósofos.

Tal es, como lo vimos ya, la doctrina de los ateos y materialistas llamados *positivistas, transformistas, darwinistas;* tal es la de los *panteístas de Alemania.* Enseñando como enseña la sana filosofía no menos que la fe, que el *perfecto* es antes que lo *imperfecto,* el *infinito* antes que lo *finito,* el *Criador* antes que la criatura, estos pretendidos «sabios,» estos que á sí mismos se llaman «pensadores,» quieren que sea primero lo *imperfecto,* llegando á la *perfeccion:* por una serie de cambios y evoluciones la nada prevalece sobre el sér (1).

622. Vienen, en segundo lugar, los sistemas de los *progresistas socialistas* ó *humanitarios.*

2.º Los progresistas humanitarios.

Sus teorías no se extienden á todas las sustancias, sino que se limitan á la *humanidad.* La ley de la humanidad, dicen, es el progreso. Mientras que cada hombre, considerado en sí mismo, recorre sucesiva-

(1) «Quidam antiqui philosophi, scilicet Pythagorici et Leucippus, non attribuerunt optimum et perfectissimum primo principio. Cujus ratio est quia antiqui philosophi consideraverunt principium materiale tantum; primum autem principium materiale imperfectissimum est... Dicendum est quod principium materiale, quod apud nos imperfectum invenitur, non potest esse simpliciter primum, sed præceditur ab alio perfecto... Oportet enim ante id quod est in potentia, esse aliquid in actu, cum ens in potentia non reducatur in actum nisi per ens in actu. *(Summ. theolog.* 1, p. q. IV, a. 1).»

mente las edades de la infancia, juventud y madurez, para ir á parar á la vejez y á la muerte, la humanidad, al contrario, no sale de la infancia y de la juventud, sino para desarrollarse en una edad madura que no declina. Nada de decadencia, sino continuo progreso: progreso en las doctrinas y costumbres, en las instituciones públicas y privadas, en las ciencias, artes é industria, sobre todo en las condiciones económicas de la sociedad: tal es la ley de la humanidad.

623. Los hechos más evidentes desmienten esta teoría. Si, en efecto, á la civilizacion de Grecia y la de Roma precedió el estado de barbarie, en contraposicion el estado de barbarie de estas comarcas es posterior á la civilizacion de Egipto, de China, y sobre todo de las regiones asirias, cuna de todos los pueblos. En Grecia y Roma mismo, la civilizacion material fué la sola que progresó; las costumbres se corrompieron andando el tiempo, y las tinieblas de la idolatría no cesaron de volverse más espesas. En el dia, si exceptuamos quizás á algunos pueblos estacionarios por carácter, como la nacion china, los pueblos paganos han caído más abajo de donde se hallaban á la venida de Jesucristo. Desafiamos á nuestros adversarios á citar una sola nacion de la antigüedad, en que se pensara que la humanidad estaba sujeta á un progreso indefinido, un solo sabio que lo dijera. Al contrario, todos los pueblos pusieron la edad de oro en el orígen de la humanidad; muchos hicieron suceder á la edad de oro primero una edad de plata, luego una edad de estaño ó de cobre, y finalmente la edad de hierro. Todos los filósofos elogiaron las antiguas virtudes, las costumbres é instituciones de los primeros tiempos. Platon llegó á decir que, para restaurar en la tierra el reinado de la sabiduría, era preciso que el mismo Dios bajara entre los hombres. El Cristianismo, introduciendo en la humanidad «una levadura di-

vina,» revistiendo á los hombres de sobrenatural fortaleza, trajo al mundo el progreso; solamente después de Jesucristo se ha podido hablar del progreso, porque solamente después de él hay progreso en el mundo.

Oigamos, no obstante, las supuestas pruebas de los progresistas humanitarios; serán al propio tiempo la exposicion de los sueños con que han mecido la imaginacion de los contemporáneos.

624. Al principio, dicen, los pueblos se entretuvieron en creer en fábulas. Cuando fueron más perfectos admitieron *misterios*. Ahora que son adultos, se rigen por la *razon*. Los símbolos reemplazaron á las mitologías; las luces de la razon hacen desaparecer unas y otras.

En los primeros tiempos se admitió la *pluralidad de dioses*. Luego se creyó en *un solo Dios*, pero distinto del mundo. Más adelante la mente confunde en *una misma esencia* á Dios, al hombre y la naturaleza. Dicen otros: en lo sucesivo no confiesa ya la mente á otro Dios que al hombre y la naturaleza.

Durante largo tiempo el hombre devoró al hombre: hé aquí la *antropofagia*. Luego el hombre fué una cosa del hombre: hé aquí la *esclavitud;* y á la vuelta de importantes mitigaciones, la *servidumbre*. Después de muchos siglos el hombre es el *servidor* del hombre: hé aquí la institucion del proletariado, basada en el *salario*. Desde hoy más el hombre es el *socio* del hombre: hé aquí *la armonía societaria* ó *socialismo*.

Al principio la mujer era «la *esclava*» del hombre: tal fué el estado de la sociedad en el mundo antiguo. Luego la mujer se convirtió en «la *protegida*» del hombre; tal fué la condicion en que puso á la mujer el Evangelio de Jesucristo. En lo venidero, la mujer será «la igual libre» del hombre. «*Igual* del hombre,» recibirá la misma educacion, é, instruida como él, podrá sen-

tarse á su lado en los consejos de la nacion, llevar la voz en la tribuna y «regir los destinos de las repúblicas;» *libre*, no la encadenarán ya las leyes cristianas del matrimonio, que le «imponen una tan dura sujecion.»

Dos observaciones vamos á hacer sobre estas supuestas pruebas. Es falso, en primer lugar, que el género humano comenzara por la idolatría politeísta y la antropofagia. El hombre fué criado en estado de justicia é inocencia. Aun después de la caida conservó por espacio de dos mil años el conocimiento del verdadero Dios. Afirman en segundo lugar nuestros adversarios que el panteísmo, el socialismo, el libertinaje universal, son elementos de progreso: menester es que la sociedad contemporánea se halle en extraña decadencia para que puedan emitirse tales aserciones en su seno.

3.° Los progresistas conservadores.

625. Hay una tercera escuela de progresistas, la de los progresistas conservadores. Estos hacen profesion de «no ser amigos de especulaciones,» y de «ceñirse á la práctica.» El progreso, segun ellos, consiste en el aumento del bienestar, sobre todo en las clases obreras. Hablan incesantemente de la creacion de compañías industriales ó agricolas, de la abertura de caminos, del perfeccionamiento de la maquinaria. Suspiran por aquellos tiempos en que los moradores del campo «beberán vino y comerán carne á cada comida.»

Una sola cosa censuramos en estos economistas, y es que no ven en el hombre sino al animal, y se persuaden de que será feliz cuando haya dado satisfaccion á todos sus sentidos. O, si piensan en el alma, no quieren para ella más que una cultura puramente natural, que consista en conocimientos y virtudes puramente humanos.

III. Oposicion de los progresistas á la Iglesia.

626. Hé aquí cuantas teorías. Pero hay un fondo comun á todas: el progreso excluye «el inmóvil derecho

divino,» «lo sobrenatural inmóvil,» «la inmóvil Iglesia Romana.» «La inmutabilidad de los dogmas cristianos se opone al progreso de la sociedad (1).» «Acerca de este punto están acordes todos los partidarios del progreso.» «Efectivamente, quieren que la humanidad adelante sin cesar, por medio de cambios á que se hallan expuestos los principios mismos, en el dominio de la ciencia y las doctrinas, no menos que en el de las artes, la industria y el comercio. Empero la Iglesia católica tiene una constitucion y una doctrina inmutables; es, pues, esencialmente «enemiga de caminar hácia adelante.» «O la Iglesia Romana ó el progreso han de morir.» «Antes de Jesucristo la humanidad iba caminando hácia adelante en pos de la verdad. El Cristianismo es un alto hecho en las tinieblas, en la falsedad. No hay progreso posible más que en una rebelion enérgica y completa contra todas las doctrinas cristianas. El Occidente comenzó ya su rebelion en el siglo XVI. ¡No más debilidad! Destruyamos á la Iglesia como otra Bastilla, y vayamos á sus mazmorras á buscar y libertar la naturaleza aprisionada hace ya cerca de mil novecientos años (2).»

Muchos con todo confiesan que la Religion cristiana fué en los siglos pasados un elemento de progreso. «Mientras los pueblos se hallaron en la infancia, fué necesario dominarlos con terrores religiosos, y que los hombres incapaces de practicar la beneficencia por amor de sus semejantes, fuesen virtuosos por temor del infierno.» Pero en el dia los pueblos son adultos, y rechazan los dogmas como el niño se desembaraza de los pañales. «El espíritu humano, encorvado tan largo tiempo bajo el yugo de creencias que no comprendia, se levanta

(1) «Immutabilitas dogmatum christianorum obstat progressui societatis. *(Theses delatæ ad S. Sedem)*.»

(2) Michelet.

arrogante é independiente, con la conciencia de su dignidad y de su fuerza, y aspira á gozar de la luz de la razon y abrirse al sol de la libertad.»

Otros muchos confiesan que la Religion cristiana puede, áun en los tiempos presentes, servir á la causa del progreso. «Los hombres del pueblo, dicen, son todavía incapaces de guiarse con la sola razon. Si se les quita el freno de las creencias religiosas, se convertirán en monstruos indomables que destruirán la humana sociedad. Solamente la Religion los hace ciudadanos pacíficos.» Sólo que se quisiera que la Iglesia predicase la moral mejor que sus dogmas; se desearia sobre todo, como llevamos dicho, que dejase de atribuirse orígen divino y llamarse superior al Estado por naturaleza y por destino. Con estas condiciones se declaran prontos á reconciliarse con la Religion católica, y áun á colmar á sus ministros de honores y riquezas. Conciliacion *imposible:* la Iglesia no es una sociedad humana, buena tan sólo «para moralizar el pueblo;» es una sociedad divina, encargada de llevar á los hombres á la vision y posesion de Dios. Conciliacion *absurda:* ó la Iglesia tiene por autor á Dios, ó es sólo una impostura: si tiene por autor á Dios, reconozcan su autoridad Estados é individuos; si es una impostura, ¿por qué transigir con ella?

IV. Los progresistas y la metempsicosis.

627. No es cosa rara ver á los adeptos del progreso, aun á los que son deístas, caer más ó menos en las doctrinas de la metempsícosis. El progreso, en efecto, de que tienen idea, es propiamente un progreso «impersonal,» puesto que es el progreso de la humanidad. Desde luego, los individuos no pueden gozar de él sino mediante la condicion de participar de algun modo de la vida inmortal de la humanidad. Así que Fourrier, Miguel Vintras, Figuier y otros muchos dan á los hombres vidas sucesivas. El progreso humanitario es el centro

de todas sus preocupaciones, el término de todos sus deseos, el objeto de todos sus trabajos, el fin mismo de todas las cosas; es para ellos lo que para los católicos el paraíso. ¿Cómo han de poder resignarse á ser, después de algunos años de vida, ajenos á este progreso? Nó, «el hombre nunca muere, como tampoco la humanidad, y la muerte es para él sólo un cambio de domicilio.»

Artículo II.—La civilizacion.

628. La palabra civilizacion es casi sinónima de la de progreso. Con todo, de algunos años acá, sobre todo en ciertos países, la idea de la dominacion universal del «Estado laico» ha entrado en el concepto de la civilizacion. Así entendida la civilizacion, es *el estado de una sociedad que, emancipada de toda autoridad sobrenatural y sujeta á la sola razon, trabaja, bajo la autoridad única y suprema del Estado, por adquirir la mayor suma posible de cultura y conocimientos naturales, y sobre todo de bienestar material.*

De esta suerte, «el Estado es el orígen y fuente de todo derecho (1);» no hay autoridad pública, aunque fuere religiosa, que no dependa de él en su orígen, y no deba depender del mismo en su ejercicio: tal es la ley fundamental de un pueblo civilizado. Desarrollo de la enseñanza natural, aumento de las fuentes de la produccion, abundancia de goces materiales: hé aquí las condiciones generales de la civilizacion.

Consiguientemente, la independencia de la Iglesia ante el Estado, la misma existencia de un Imperio de las conciencias, fundado por el Verbo de Dios, regido por una jerarquía que no recibió sus poderes del Estado, y que extiende su suprema autoridad espiritual has-

(1) *Syllab.* prop. 39.

ta los reyes y los pueblos, es inconciliable con el principio mismo de la civilizacion. «O no más Iglesia, ó la Iglesia en el Estado.» Por esto hemos visto recientemente al jefe de un poderoso imperio atacando, en nombre de la civilizacion, la independencia espiritual de los obispos, é intentando sujetar á los ministros de la Iglesia y las cosas sagradas á la autoridad del Estado.

Artículo III.—La ciencia y el librepensamiento.

629. Lo hemos dicho ya, las palabras *progreso* y *civilizacion* comienzan á envejecer. Las que con mayor frecuencia se usan en el dia son las de *ciencia* y *librepensamiento.* Oid á aquel fanático de racionalista en la tribuna: combate á Jesucristo y á la Iglesia con el nombre del *librepensamiento.* Leed aquel libro compuesto por un antiguo universitario: insulta el dogma católico en nombre de la *ciencia.*

¿Cuál es el sentido preciso de estas palabras en boca de los que las usan?

La ciencia es el conjunto de los principios evidentes á la razon y de las conclusiones que puede probar, con exclusion de toda verdad revelada. «Los dogmas son hipotéticos; la ciencia no los admite.» «Lo cierto, hé aquí el objeto de la ciencia; lo falso, hé aquí el objeto de la fe.» Asimismo «la ciencia se halla en oposicion con la fe, como la luz con las tinieblas.» La palabra *ciencia* tiene, pues, en el dia el mismo sentido que la de *filosofía* en el pasado siglo.

Esta pretendida ciencia toma á menudo el nombre particular de *crítica.* En general, la crítica tiene por objeto fijar á cada monumento del pasado su propio valor. En el sentido de los racionalistas tiene por principal objeto *restituir los hechos sobrenaturales á la condicion de hechos naturales,* despojándolos de los accesorios con que los embozó la credulidad ó la impostura.

El *librepensamiento* lleva su definicion en su mismo nombre. Es el *pensamiento humano libre de la fe,* la razon emancipada de la palabra divina, la naturaleza rebelada contra lo sobrenatural. El librepensador no se cree obligado á conformar su pensamiento con el símbolo revelado; su razon, independiente del Verbo divino, no tiene otra regla que ella misma. El Estado, constituído segun las teorías del libre pensamiento, ya no profesa la Religion católica; sólo reconoce el derecho natural.

Conclusiones.

630. Los hombres del *librepensamiento,* de la *ciencia,* de la *civilizacion* y del *progreso* no cesan de repetir que la fe humilla la razon, y que la Iglesia oprime la inteligencia. «A los niños se les proponen verdades sin pruebas; los que ya son hombres, no creen sino lo que comprenden.» «Por bastante tiempo admitieron misterios los pueblos fiando en la autoridad de los sacerdotes; en el dia les pedimos pruebas.» «Ahora la humanidad aspira á la luz.» «El *progreso* rechaza las trabas de las religiones positivas; la *civilizacion* es la expansion de la razon emancipada; la *ciencia* hace desaparecer á su vista el antiguo espejismo de los misterios revelados; desde hoy más se acabaron los dogmas, y el pensamiento es libre.» Así hablan los oradores de las asambleas políticas y los mismos reyes; así los periodistas de la capital y de provincias, y los funcionarios de toda clase; así toda especie de letrados, amigos del *progreso* y de la *civilizacion,* pretendidos *sabios, librepensadores.* Todos á porfía niegan la revelacion, rechazan la fe, combaten el órden sobrenatural, en nombre de la independencia de la razon; todos mueven guerra á Jesucristo y la Iglesia, en nombre de la emancipacion de la humana naturaleza.

I. Conclusion del capítulo.

¡Oh Jesús! ¿qué habeis hecho á los hombres de nuestra época para excitar su odio y provocar sus ataques? Pendiente de la cruz, á todos los conocisteis, á todos los amásteis; por ellos ofrecisteis vuestra sangre redentora: ¿á causa de vuestro amor os blasfeman de esta suerte? Sediento de su salvacion, les disteis, en la mañana de su vida, la gracia del santo bautismo; multiplicado habeis en derredor de ellos á los profetas y doctores: ¿á causa de vuestros beneficios se esfuerzan en echaros del Estado, en proscribiros de la legislacion, en apagar vuestro conocimiento y amor en la conciencia de los humildes, de los pequeñuelos y de los pobres?

II. Conclusion del libro.

631. Acabamos de dar una rápida ojeada á los orígenes, desarrollo y diferentes nombres del grande error condenado por los Padres del Concilio del Vaticano. No está próximo á morir. Bien que herido en sus mil cabezas por los dardos de Pio IX y Leon XIII y por los rayos de los Padres del Vaticano, esta hidra seguirá largo tiempo vomitando sus blasfemias contra Jesucristo y la Ciudad Santa, y envolviendo en su hálito pestífero á los imprudentes que se le acercaren. ¿Qué nombres tomará tambien entonces el racionalismo para ocultarse y engañar más seguramente? Lo ignoramos; empero una ya larga experiencia nos dice suficientemente que cada evolucion de este Proteo se realizará tomando forma y nombre nuevos. Es, en efecto, peculiar al racionalismo gastar pronto las palabras con que se nombra. Mientras la Iglesia consagra cuanto toca y lo hace inmortal; la Revolucion marchita las ideas y las palabras que emplea; y los más bellos nombres, al pasar por su lengua, pierden su nobleza y se convierten pronto en objeto de horror ó menosprecio.

«¡Señor, Dios del cielo y de la tierra, ved la soberbia de vuestros enemigos, y contemplad nuestro abatimiento; atended á las lágrimas que corren por el rostro de

vuestros Santos, y mostrad que no abandonais á aquellos que en vuestra bondad confian, y que humillais á los que presumen de sí mismos, y se glorian de las fuerzas de la razon que les dísteis y de la naturaleza que criásteis (1)!»

(1) «Domine Deus cœli et terræ, intuere superbiam eorum, et respice ad nostram humilitatem, et faciem sanctorum attende, et ostende quoniam non derelinquis præsumentes de te: et præsumentes de se, et de sua virtute gloriantes, humilias..» (*Judith*, VI, 15).»

FIN DEL TOMO PRIMERO.

S

EL RACIONALISMO, RALISMO, Ó SEMILIBERALISMO.

uro.

ORIGEN Y DESARRO LISMO.

DEL RACIONALISMO.

DESARROLLO DEL RACIONALISMO. AL ÓRDEN SOBRENATURAL.

PARTE TEÓRICA del RACIONA-LISMO.

CIONALISMO.

en el si

La *Revolucion.*

ıs instituciones.
todo de su reinado social.

:o.

El raciona-lismo bajo el Imperio.

El *liberalism*

El *progreso* bajo el 2.° Imperio.

La civilizacio
El librepensa

LOS ERRORES MODERNOS

EL RACIONALISMO, Ó NATURALISMO, Ó LIBERALISMO PURO. — EL SEMIRACIONALISMO, Ó SEMINATURALISMO, Ó SEMILIBERALISMO.

LIBRO PRIMERO.

El racionalismo, ó naturalismo, ó liberalismo puro.

- NATURALEZA DEL RACIONALISMO.
  - EL RACIONALISMO CON RELACION AL *ÓRDEN SOBRENATURAL.*
    - PARTE TEÓRICA del RACIONALISMO.
      - Qué es el *racionalismo ó naturalismo.*
      - Las *dos escuelas* de racionalistas.
        - 1.° La escuela del odio declarado.
        - 2.° La escuela del odio hipócrita.
      - Dos formas *solapadas* del racionalismo.
    - PARTE PRÁCTICA DEL RACIONALISMO.
      - SECULARIZACION UNIVERSAL.
        - 1.° Secularizacion del Estado.
        - 2.° Secularizacion de la legislacion.
        - 3.° Secularizacion de la administracion y la política.
        - 4.° Secularizacion de la escuela.
        - 5.° Secularizacion de la filosofía y de las ciencias.
        - 6.° Secularizacion de la moral y de la religion.
        - 7.° Secularizacion de la vida de los pueblos.
        - 8.° Secularizacion de las relaciones sociales, de las fiestas y de los templos.
          - La vida social cristiana.
          - Secularizacion de la vida social.
          - Destruccion de la vida de familia.
          - Corrupcion.
        - 9.° Secularizacion de la beneficencia.
      - ATENTADOS contra la JERARQUÍA CATÓLICA.
        - Atentados contra las Órdenes religiosas.
          - Odio de los racionalistas á las Órdenes religiosas.
          - Indicacion sumaria de los principales ataques dirigidos á las Órdenes religiosas.
        - Atentados contra el clero secular.
          - 1.° Atentados contra la propiedad eclesiástica.
          - 2.° Supresion de las inmunidades eclesiásticas.
          - 3.° Intrusion del Estado y del pueblo en el *nombramiento* de los clérigos.
          - 4.° Intrusion del Estado en la *educacion* de los clérigos.
          - 5.° Intrusion del Estado en el *gobierno* de las iglesias.
          - 6.° Algunos otros ataques al clero católico.
        - Atentados contra la Santa Sede.
          - Odio de los racionalistas al Papado, y causas de este odio.
          - Conatos para fundar iglesias nacionales ó cismáticas.
          - Ataques más directos.
            - Primer género de ataques.
              - Corromper el Papado ó entregarlo á la eleccion popular.
            - Segundo género de ataques.
              - Ataques al principado civil del Pontífice Romano.
              - Ataques al poder espiritual.
    - Conclusion.
      - El racionalismo tiene odio al *reinado* de Jesucristo, y sobre todo á su *reinado* social.
  - EL RACIONALISMO con relacion AL ÓRDEN NATURAL.
    - Doctrinas de los racionalistas acerca de *Dios* y del *hombre.*
      - El deísmo.
      - El panteísmo.
        - De emanacion.
        - De inmanencia.
        - Observaciones.
      - El ateísmo, el materialismo y el positivismo.
    - Doctrinas de los racionalistas sobre la *moral.*
    - Doctrinas de los racionalistas sobre la *sociedad.*
      - Principios comunes de los revolucionarios sobre la *libertad é igualdad originales.*
      - Primer sistema revolucionario: *sistema de la anarquía pura.*
      - Segundo sistema revolucionario: *sistema del nuevo contrato social ó soberanía del pueblo.*
      - Sistemas prácticos.
        - Sistemas políticos.
        - Sistemas socialistas.
  - Últimas consecuencias del racionalismo.
    - En el órden religioso.
      - Adoracion del hombre. Adoracion de toda criatura.
        - Restauracion de la idolatría pagana.
    - En el órden moral.
    - En el órden político y social: Desencadenamiento de las muchedumbres; anarquía, despotismo.
- ORIGEN Y DESARROLLO DEL RACIONALISMO.
  - ORÍGEN DEL RACIONALISMO.
    - El racionalismo salió del sistema protestante.
  - DESARROLLO DEL RACIONALISMO.
    - Los racionalistas de los siglos XVI y XVII.
    - El racionalismo en el siglo XVIII.
      - La *filosofía* y los *filósofos.*
      - Los *economistas.*
    - La *Revolucion.*
      - Concepto general de la Revolucion.
      - La obra revolucionaria.
        - Declaracion de los derechos del hombre.
        - Ataques á la Iglesia católica.
        - Trastorno de la sociedad temporal.
        - Ley y objeto de la obra revolucionaria.
          - Su ley: Igualdad de los ciudadanos y uniformidad de las instituciones.
          - Su objeto: Destruccion del reinado de Jesucristo, sobre todo de su reinado social.
    - El racionalismo bajo el Imperio.
      - Observacion preliminar sobre el carácter de Napoleon y la restauracion del culto católico.
      - Los vacíos del Concordato.
      - Código Napoleon.
      - Artículos orgánicos.
      - Universidad oficial.
      - Centralizacion administrativa.
      - Propaganda revolucionaria fuera de Francia.
      - Atentados contra la Santa Sede.
    - El *liberalismo,* desde 1815 hasta 1848.
    - El *progreso* bajo el 2.° Imperio.
      - Los progresistas filósofos.
      - Los progresistas socialistas.
      - Los progresistas conservadores.
    - La civilizacion. La ciencia.
    - El librepensamiento.

ÍNDICE.

LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX.

Págs.

DIVISION PRIMERA.

Naturaleza del racionalismo.

SUBDIVISION PRIMERA.

El racionalismo ó materialismo en relacion con el órden sobrenatural.

SECCION PRIMERA.—PARTE TEÓRICA.

TÍTULO I.

ERROR FUNDAMENTAL.

Capítulo I.—*Qué es el racionalismo.*

SECCION SEGUNDA.—PARTE PRÁCTICA

ó aplicacion del racionalismo.

SUBSECCION PRIMERA.—PRINCIPIOS GENERALES.

Capítulo único.

SUBSECCION SEGUNDA.—APLICACION DETALLADA DEL RACIONALISMO.

TÍTULO I.

LA SECULARIZACION UNIVERSAL.

Capítulo preliminar.—*Sucinta reseña de la secularizacion universal.*

PÁGS.

CAPÍTULO I.—*Secularizacion del Estado.*

CAPÍTULO II.—*Secularizacion de la legislacion.*

CAPÍTULO III.—*Secularizacion de la administracion y la política.*

CAPÍTULO IV.—*Secularizacion de la escuela, ó sea la escuela laica.*

PÁGS.

CAPÍTULO V.—*Secularizacion de la filosofía y de las ciencias.*

CAPÍTULO VI.—*Secularizacion de la moral y de la religion.*

CAPÍTULO VII.—*Secularizacion de la vida privada, en especial del matrimonio, la muerte, los entierros y el nacimiento.*

SUBDIVISION SEGUNDA.

El racionalismo y el órden natural.

PRELIMINARES.

TÍTULO I.

CAPÍTULO ÚNICO.

Carácter comun de los racionalistas: la idolatría de la razon.

TÍTULO II.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE DIOS Y EL HOMBRE.

Capítulo I.—*El deísmo.*

TITULO III.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE LA MORAL.

Capítulo único.—*Preliminares.*

TÍTULO IV.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE LA SOCIEDAD.

Capítulo I.—*La libertad é igualdad originales.*

Capítulo II.—*Primer sistema revolucionario: la anarquía.*

CAPÍTULO III.—*El nuevo contrató social, ó soberanía del pueblo.*

SUBDIVISION TERCERA.

Últimas consecuencias del racionalismo ó naturalismo.

Págs.

Págs.

SECCION SEGUNDA.

DESARROLLOS Y DENOMINACIONES DIVERSAS DEL RACIONALISMO.

Capítulo I.—*Los racionalistas de los siglos XVI y XVII.*

Capítulo II.—*El racionalismo en el siglo XVIII, ó filósofos y economistas.*

Capítulo III.—*La Revolucion.*

Capítulo IV.—*El racionalismo bajo el Imperio.*

Capítulo V.—*El liberalismo.*

PÁGS.

CAPÍTULO VI.—*El progreso, la civilizacion, la ciencia, el librepensamiento.*

FIN DEL ÍNDICE.